HISTORIA DE GALICIA.

NICASIO TAXONERA.—EDITOR.

HISTORIA DE GALICIA

POR

DON BENITO VICETTO.

TOMO VI.

FERROL.—1872.

Establecimiento lito-tipográfico de Taxonera,

REAL 113.

TERCERA EPOCA.

Desde la guerra de los hermandinos

hasta nuestros dias.

PERIODO PRIMERO.

CONTINUACION DE LA DINASTIA DE TRASTAMARA.

desde 1406 hasta 1506.

I.

JUAN II.

Desde 1406 hasta 1454.

Minoridad: acuden los tercios de Galicia á la toma de Antequera: origen del proverbio «somos gallegos, y no nos entendemos.»—Consistorios de Compostela: tasa de víveres: valor de las monedas: gremios: institucion de la hermandad para perseguir malhechores: nombres de los cuadrilleros: egecuciones por deudas.—Sublévanse los vecinos de Orense contra el poder temporal de su obispo Francisco Alfonso, y lo sitian en la catedral: pacificacion del tumulto: vuelven los conjurados á agitarse, sorprenden al prelado orillas del Miño y lo ahogan en el Pozo Meimon: apreciacion de los escritores religiosos sobre el suceso.—Nuevo consistorio en Compostela para llevar á cabo las ordenanzas de la hermandad.—Cédula del rey relativa á la imposicion de repartimientos por el arzobispo.—Pobreza de la historia de España respecto á la de Galicia.—Familias nobiliarias: los Andrades, señores feudales de Ferrol: protesta singular de esta villa contra sus vejaciones: sublévanse los vecinos y capitaneados por Ruy Sordo, constituyen los primeros hermandinos: toman estos y derriban el castillo de Moeche, y se posesionan de la comarca: el rey dispone que dos prelados los sosieguen, y es en vano: avanzan sobre Compostela y la cercan, pero son rechazados: derrota que sufren en la Puebla de Mesia; sitian en el castillo de Andrade á la muger é hijos de su señor feudal, y son esterminados por este y el corregidor real Garcia de Hoyos.—Heróico sacrificio del caballero ga-

llego Rodrigo de Villandrando, conde de Rivadeo.—Deslindanse las sedes episcopales de Galicia con referencia á las metrópolis de Braga y Compostela.—Conquista democrática: cédula de Juan II despojando á los arzobispos del señorio temporal de Compostela.—Pleito ruidoso en la Coruña sobre derechos mortuorios.—Feudalismo: derecho de maniñadazgo ó maniñadego (mañeria).—Reyes de Portugal: muerte de Juan II de España.—Poetas gallegos, Juan Rodriguez del Padron.

I.

La muerte de Enrique II de Galicia y III de Castilla, puso la corona en las sienes de su primogénito Juan II, el cual solo contaba dos años escasos;—y aun cuando aquel habia dispuesto que durante la minoridad de su hijo rigiese la nacion la reina viuda Catalina y el infante don Fernando, se temian grandes tempestades por el estado turbulento de la aristocracia, la teocracia y la democracia, que ya apuntaba la última como poder, aunque en embrion.

Sin embargo, el genio belicoso del infante regente, disipó esos temores; pues escitó el espíritu público contra los árabes y emprendió la guerra con el rey moro de Granada, viéndose coronado de gloria en la toma de Zahara y el sitio de Setenil.

En pos de estas conquistas, dispuso la de Antequera;—y al efecte convocó las huestes nacionales para la pelea. Galicia no fué sorda à su llamamiento: el arzobispo de Compostela Lope de Mendoza reunió la gente de armas de su diócesis y acudió con ella à los reales de don Fernando, acompañándole muchos caballeros é hidalgos del pais afectos á su persona (1). Ademas de la mesnada compostelana, salieron tambien para la toma de Antequera los tres tercios ordinarios que daba Galicia en tiempo de guerra, cada uno de los cuales constaba de tres mil soldados. El tercio de Lugo y Mondoñedo, lo mandaba el señor feudal de Guiroga; el tercio de Compostela, el de Altamira (Moscoso); y el de Tuy y Orense, el de Sotomayor.

«Marchaban ya todos para Castilla—dice Gândara—y entre la Puebla de Sanabria y Benavente tuvieron gran reyerta estos capitanes,

(1) Gándara, Armas y Triunfos, cap. 31, pág. 368.

sobre quien habia de ir delante, y vinieron á las manos, y fueron muertas algunas personas de importancia. Acudieron à esto los señores de la Puebla y Rionegro y otros caballeros gallegos y aventureros, personas de autoridad; y los que nombra de estos Juan Rodriguez del Padron, paje de don Juan II, en sus Geneologias de Galicia, fueron: Pedro Vazquez de Puga, Sancho Perez de las Mariñas, Antonio Ogea de Alban y Payo Martinez Barbeita, y trataron de concertarlos, y echando suertes, cupo llevar la vanguardia al señor de Moscoso: y en estas plàticas de conciertos de paz, no queriendo reducirse las cabezas á lo que era razon, dijo Payo Martinez Barbeita: *somos gallegos, é non nos entendemos*, que ha quedado en proverbio,—y llegando á Valladolid, prendieron á los mas culpados, y el tercio de Santiago se dió á Diego de Andrade, y el de Orense y Tuy à Jacome de Pazos de Proben: y asi fueron sirviendo al infante á lo de Antequera, que se ganó en el año de 1412 (1).»

Durante la minoridad de Enrique II, tan solo hemos encontrado ese acontecimiento en nuestros datos. Terminada aquella en 1418, las interesantes actas de los consistorios celebrados en Compostela, nos salen al paso en nuestra peregrinacion por el oscuro campo de la historia patria.

II.

Cuanto vamos à consignar ahora respecto á los consistorios celebrados en aquel reinado en Compostela, lo debemos à la laboriosidad é inteligencia del Sr. Neira de Mosquera, cuyos datos nos dejó en su apreciable obra Monografias de Santiago. Y consignamos con gusto aquellos documentos en la historia del pais porque ellos dan una elevadísima idea de su estado social à principios del siglo XV. Cuanto se refiere, pues, à Compostela, que era su capital entonces, y vamos á entrañar inmediatamente en estas pàginas, puede considerarse como tipo repsecto à la vida local ó civil y á la importancia de las municipalidades de Galicia.

(1) GÁNDARA, l. c.

En el consistorio celebrado en 11 de febrero de 1418 en Compostela, se hizo y arregló el arancel ó tasa de todo género de víveres y bastimentos vendibles. Hé aquí los precios de algunos artículos de consumo, segun el libro de Consistorios escrito en pergamino (fol. 29 y siguientes):

COMESTIBLES.	Dineros.	Blancas.
Libra de pan de trigo. . . .	5	
Libra de carne.	2	
Cuarto de carnero.		10
Libra de besugo, mugil, robalo etc,	4	
Id. de mero, rodavallo, etc. .	6	
Id. de ostras desconchadas. .	6	
Par de capones cebados. . .		20
Id. de gallinas.		10
Par de perdices.	12	
Pato vivo.	6	
Par de palomas.	2	

UTENSILIOS.		
Carga de leña seca, ...	6	
Carro de leña.	20	
Hacha de cortar leña.	13	
Hoz.	10	
Azadon.	3	1
Zapatos de cuerda para sobre calza.	13	1
Zapatos solados.	20	

SALARIOS.	Maravedises.
Jornal de los carpinteros y albañiles en invierno.	4
Id. de id. en 15 de marzo á 15 de octubre.	5 y comida.

III.

Con el objeto de familiarizar á nuestros lectores con el valor de las antiguas monedas de circulacion que serán citadas en la presente obra, vamos à recopilar la apreciacion de algunos escritores eruditos y concienzudos. De esta suerte podrán valuar con exactitud el presente arancel de bastimentos.

El *cornado* ó *coronado* fué acuñado en tiempo de don Alonso XI para remediar la falta de moneda que habia en 1331, por lo que hubo gran carestia. *Tres cornados* equivalian á *una blanca: dos cornados á un dinero. El dinero* valió despues *tres blancas; treinta y tres dineros* hacian *un real de Castilla; diez dineros* hacian un *maravedi.* En cambio por un Consistorio de Santiago de 7 de diciembre de 1416 se hecha de ver que cada *blanca* valia *tres dineros* en Galicia. La baja y subida de la moneda era entonces muy frecuente.

El *maravedi-alfonsí*—en tiempo de Alonso VI—valia *cincuenta reales.* Despues se llamó *maravedi viejo* y *maravedi nuevo* y en el reinado de don Juan II, *castellano de oro.* Esta moneda se estinguió en tiempo de Felipe IV. Durante don Alonso X hubo *maravedises blances borgoñeses—8 rs. y 4 mrs.—y maravedises negros ó prietos*—con mezcla de cobre—que valian aproximadamente 3 *rs. y 12 mrs. Diez maravedises* de los *blancos segundos ó novenos*, que son los mencionados en los documentos, equivalian al *burgales—8 rs. y 4 mrs.*—y cuatro al prieto—*3 rs. y 12 mrs.* En tiempo de don Fernando III hubo los *pepiones* divididos en *dineros y sueldos.* El *dinero pepion* valia *9 maravedis y medio* de los de moneda corriente y *doce dineros pepiones* equivalian al *sueldo pepion.* En el reinado de Alonso X fué sustituido el *pepion*—año 1252—por el *dinero y sueldo burgales—5 mrs.* largos de los corrientes. En 1258 fueron suprimidos y se acuñaron otros *dineros* con valor de *cuatro maravedises y medio.*

El *pepion* valia *dos meajas* y el *burgales, cuatro meajas.* El *dinero* valia *sesenta meajas.* La *meaja* era una moneda nominal como hoy dia es el *maravedi* y representaba cierto derecho que los jueces exigian de

las partes en las egecuciones, como la sesta parte del maravedi no conocido hasta el siglo XI. Los *maravedises blancos*—de plata—y los de cobre se dividian imaginariamente en *sesenta meajas.* El *maravedi-nuevo* equivalia al *maravedi blanco.* En 1476—en las córtes de Madrigal—el *maravedi* fué declarado equivalente al *ochavo.*

Valuado el *maravedi* en *once dineros* y cuatro granos, su valor debe ser apreciado de la manera siguiente:

	Maravedises
En tiempo de Alonso X.................	139
Idem de Alonso XI...................	125
Idem de Enrique II..................	200
Idem de Juan I......................	250
Idem de Enrique III.................	500
Idem de Juan II.....................	1000
Idem de Enrique IV..................	2250
Idem de los reyes Católicos...........	2210
Idem de Fernando VII................	5440

Asi, pues, un *maravedi y medio* de la época de don Juan I equivalia á un *real de vellon; tres maravedises* del mismo reinado, á un *real de plata ó diez y siete cuartos.*

La moneda sufrió en España diversas bajas y subidas segun el estado económico y politico de la península. Desde don Alonso X hasta los reyes de la casa de Austria, que sobre este particular equivale á decir hasta el descubrimiento de la América, la moneda en España tuvo una subida apreciacion por la escasez de circulacion y de comercio con la espulsion de los moriscos y judios. En comprobacion de lo que llevamos dicho vamos á consignar una noticia generalmente ignorada de los eruditos. Fernan Perez ó Boo señor de Andrade, construyó en Betanzos su palacio conocido con el nombre de *La torre* pagando la fàbrica con moneda de cuero, por un privilegio especial conseguido del rey Juan I. En la historia manuscrita de Betanzos escrita por el presbítero Verin, que cita el Sr. Neira, se dice que algunas de estas monedas se conservaban en el convento de San Francisco de esta ciudad antes de la invasion de los

franceses, asi como algunas de oro de 15 ó 16 rs. de peso con las armas del señor feudal por un lado y las de Castilla por el otro (1).

IV.

En el libro de consistorios de 1416 à 1422, escrito en pergamino, (fól. 82 vuelto) se encuentra el acta de la junta de cofradias de Santiago celebrada *no adro de San Fins... por tanxemento de campana* en 5 de agosto de 1421. Por este documento curioso, consta que habia en esta época los siguientes gremios llamados cofradias segun el instituto religioso de sus advocaciones:

	Vicarios.
Confraria dos zapateiros.	Roy de Mellid. Joan Alfonso de Taxeiras.
Confraria dos carniceiros.	Joan Dominguez de Reys. Lopo Ferrandez. Alfon do Rio.
Confraria dos filiteiros..	Roy Fernandez. Aras de Balboa.
Confraria dos alfayates (sastres)...............	Gonsalo Eans da rua do campo.
Confraria dos mercadores.	Lorenzo do Carral.
Confraria dos ferreiros..	Martin de Vigo. Alfon do Barqueiro.
Confraria dos pedreiros é carpinteiros...........	Joan de Figueiroa o Bello.
Confraria dos correiros (silleros)...............	Joan Agulla.
Confraria de Sant Savastihaaon..................	Fernan Bernaldes.

(1) **Sobre las monedas españolas de circulacion desde el siglo X hasta nuestros dias pueden consultarse las obras siguientes:—Escrutinio de monedas del Sr. Cantos, capp. 6 y 8.—Covarrubias. Trat. de ant. moned. cap. 5 n. 5.—P. Mariana. Trat. de pesos y medidas. cap. 22.—Covarrubias. Tesoro de la leng. castel.—Ruiz de Zelada. Estado de la bolsa de Valladolid. pag. 8 y sig.—Escriche. Dicc. raz. de legisl. y jurispr.—Martinez de Montados, Informe sobre las moned.—Clemencin. Comentarios al don Quijote de la Mancha.—Colmenares. Hist. de Segovia. cap. 24.**

El objeto de este cabildo fué la indemnizacion de las cantidades que habia tomado anticipadamente el Ayuntamiento de esta ciudad á los empresarios del derecho de puertas, repeso y pescaderia, para cubrir los gastos de las pretensiones en la Corte por parte de las cofradias de Santiago. Hé aquí la cláusula del acuerdo «se obligaban e obligaron por si é seus Bees e das ditas Confrarias para facer tomar en contra e paga nos ditos Ruy de Tolan e Fernan Bernaldes os sobreditos mrs. que eles e cada un deles avian de dar por las ditas rentas ou de os pagar por eles, e que se custa ó danno ou perdida lles sobreello requiseren, que eles é as ditas Confrarias e Vigarios e confrades delas ó susobiesen e pagasen e que eles fosen sobreelo requeridos por suas palabras simples sen outra xura algunha.»

V.

A consecuencia de lo que se habia decretado en las córtes de Segovia durante el reinado de Juan I, creando las *hermandades* para perseguir á los malhechores de las localidades, Compostela instituyó la suya en 1418. Aquellas hermandades improvisaron una milicia popular, que recibia sus órdenes directamente de los municipios. Aquellas hermandades significaban tanto, cuando menos, como la *guardia municipal* moderna.

Habia pasado la época en que el pueblo recibia las picas y las alabardas en las plazas de armas de las ciudades episcopales y de los castillos solariegos;—y la teocracia y la aristocracia no se apercibian de que con estos nuevos soldados de un gran pensamiento humanitario, se abolian sus inmunidades por un principio elevado de pública seguridad. El pueblo podia, pues, entrar á saco en un palacio episcopal ó en un castillo donde se ocultase un malhechor: la *hermandad* popular era un elemento que surgia à la vida política, borrando los privilegios que se opusieran á la seguridad individual. Para crear los derechos individuales *abajo*, era preciso borrarlos *arriba*. El poder de las localidades, iba á sobrepujar al poder de los señorios ó cuando menos nivelarse;—y la monarquia, si no le daba

calor, contemplaba en silencio una de esas transformaciones sociales que EL TIEMPO elabora por medio de elevadas y misteriosas combinaciones.

Hé aquí el acta del consistorio celebrado en Compostela el 18 de julio de 1418 con objeto de formar su *hermandad*, y nombrar sus cuadilleros: acta que rebela la importancir civil de esta ciudad en el siglo XV.

«Enton ó dito Concello—he aqui las palabras testuales del mencionado Consistorio—e xustizas e Homes-Boos xurados; diseron que por cuanto a eles era dito e havian por informazones de algunhas personas que en a dita Cibdade e cerca dela arredor e en outras partes deste Arzobispado se facian e querian facer moitos roubos, furtos e omisios e mortes de homes e males e quebrantamentos de camiños e outras forzas por mingua de Xustiza e esto por quanto noso Señor o Arzobispo de Santiago D. Lope agora de presente está ydo á a corte do noso Señor el Rey, a servizo do dito Señor Rey en proveito e onrra suya e da dita cibdade e do seu Arzobispado o qual dito Arzobispo en canto a que de presente estaba en su Arzobispado proveia de xustiza á todos los do seu Arzobispado, e por cuanto el e os moradores da dita Cibdade e Arzobispado agora non podian ser tanben gardados nen defensos en direito e Justicia sen para elo facer Ermandades: Por ende que eles por servicio do dito Señor Rey e do dito Señor Arzobispo, e por preveito deles e dos moradores da dita cibdade e Arzobispado e por cas xentes estovesen en paz e en asosego; acordaban e acordaron de facer Irmandade segun e maneira que os Señores Reys de Castela que por los tempos foron ordenaron e mandaron que se facesen en seus Regnos e Señorios: a qual dita Irmandade logo de presente facian e mandaban que se tevese e comprise, segun se contiña en unha ley que el Rey don Juan que Deus dé Santo Paraiso fixo e otorgou en as Cortes de Segobia o ano que pasou da nascensa de noso Señor Xesuchristo de mil e treszentos e oitenta e seis anos: da qual o tenor e este que se sigue—Otrosi, a lo que nos pedieron por merced que porque la nuestra justizia fuese guardada e complida e los nuestros Regnos defendidos e nuestro servicio se pudiese mejor complir que mandasemos que las nuestras Cibdades

Villas e Lugares de los nuestros Reynos fecesen ermandades e se ayudasen las unas con las otras; asi las que son Realengas como las que son de Señor ios: A esto respondemos que nos plaze que las dichas ermandad es se fagan segund que outro tempo fueron fechas en tempo del Rey D. Alfonso nostro Abuelo que Dios perdone, segund se contiene por esta clausula que adelante se sigue—Primeiramente, quesi la morte o el robo o el malaficio acaecere en camiños ou en outro lugar ermo que el querelloso venga á la primeira cibdad o villa o lugar que mais acerca foer onde entender que mais ayna podé ser acorrido, que de y la querella al Alcalde o a los Alcaldes e a los oficiales o al Merino o Alguacil o Juez o otro que tenga y oficio de la justicia e a outros qualesquier que y fallare e que estos oficiales o qualesquier dellos e los outros oficiales qualesquier a quen for dada la querella, que faga repicar la campana e que salgan luego a voz de apelido e que baian en pos de los malfechores por do quer que fueren e como repicaren en el tal lugar que lo imbien facer saber a los outros lugares de enderredor para que fagan repicar las campanas e salgan a quel apelido todos los de aquellos lugares donde for embiado decer o oyren el repicar de aquel lugar do for dada la querella o de otro qualquier que repicare o oyeren o sopieren el apelido o la muerte, que sean tenuidos de repicar e salir todos e yr en pos de los malfechores e de los siguir fasta que los tornen o los encierren. E si esto acaecier en las Merindades de Castilia e de Leon e de Galicia do aya Merinos mayores o otros Merinos que andan por ellas e fuere fallado el Merino o Recudiere, que baia el con ellos e que sigan los Malfechores fasta que los tornen o los encierren como dicho es: e si la Querella fuere dada al Merino ante que à la Vila del Rey ó en otro Lugar algun, que el Merino baya en pos à los Malfechores segund dicho es e que lo imbien facer salir a los Lugares do mas cerca stá, é caece; que fagan repicar las campanas e hayan pos de los Malfechores segund dicho es: e se fuere la querella da rrobo o de furto e los tomareu con ello e fueren y Merino Notario o otro Oficial de calquer ve se acaescier e cumpla luego en ellos Justicia: en si los non fallaren y con el Robo ó furto ó onvieren fecho otros maleficios de muerte ó de furto o otra mal feituria que los prendan e los lieben presos a aquel lugar en cuya xurisdicion fuera fecho el

maleficio por que los oficiales dende, cumplan e fagan dellos xusticia como fallaren por fuero e por derecho: e si los tales Malfechores se encerraren en alguna villa o Lugar realengo o de otro Señorio qualquier, que los oficiales ó el Concejo de aquel Lugar, siendo requeridos por los que requieren el apelido ó por qualquier dellos, que sean tenuidos de se los entregar luego sin otro detenimiento con el robo o con el furto e con todo lo que lebaren—e que estos Malfechores que los leven presos al lugar do fuere fecho el Maleficio porque fagan dellos xusticia, como dicho es; e si se los non quisieren dar sin entregar, el Lugar do se acaeciere fuere realengo e Abadengo, que los oficiales de la Justicia al que fue demandado aya aquella pena que merece el Malfechor: a si el Concejo lo embargare e no lo quisiere ayudar a cumplir que sean tenuidos de pechao al querelloso el robo o el furto que le fuere fecho e facer emienda del daño que recibió, como así es fuere e derecgo; a el querelloso que sea creido de lo que le fuere robado o furtado e del daño que recibió por su jura, seiendo ante Alvedriado o estimado por el Juez que lo ha de librar, catando la persona del Querelloso e la condicion e la riqueza o pobreza o oficio de el y las otras cosas que pueden mover el Juez para lo Alvedriar; e si lo negaren que los Malfechores no entraron neso en el Lugar que sean tenuidos de acoger ay los oficiales que fueren en el Apelido e a outros algunos con ellos fasta en dez para buscar los malfechores é los oficiales e el Concejo dende que les ayuden a ello e si los fallaren que se los entreguen so la pena que dicha es; e si no los quisieren acoger en la Villa o Lugar que sean tenuidos á la dicha pena é si los encobrieren é despues fuere sabido, que ayan é pechen la pena que dicha es é se encerrasen en la villa ó Lugar de otro señorio. Que el eñor fuere e que sea tenuido de lo Complir lo que dicho es so la dicha pena del Daño e de los mrs. e de que finque en nos, é deselo escarmentar como la nuestra Merced fuere: Y si el señor y no fuere, que el Concejo y los oficiales sean tenuidos a cumplir todas las cosas sobredichas so las dichas penas. E si el Malfechor o los Malfechores se acogieren en el nuestro Castillo que el Alcalde e los Alcaldes que sean tenuidos de entregar los Malfechores al nuestro Merino ó a los otros oficiales que fueren con el en el Apelido; e si dixeren

que no stan y que consientan entrar en el Castillo al nuestro ó a los otros oficiales que fueren con el en el apelido porque caten y busquen, y los malfechores e el Alcayde que ayude a ello é si los fallaren, que se los entregue e que se los deixen lebar dende presos: Y si lo asi non fisieren que ayan la pena que sobredicha es; e nos que pasemos contra el e que lo escarmentemos como la nuestra Merced fuere: e si los Malfechores se acogeren e se encerraren en Castillo ou en Casa fuerte que non sea nuestro; que el Alcaide del Castillo o del la Casa fuerte sea tenuida a complir e gardar todo lo que dicho es so las penas sobredichas e mas que los outros merinos puedan facer contra los Castillos e casas fuertes sobre esto lo que deben segun fuero e uso e costumbre e en estos Apelidos tales que puedan yr fixosdalgo sin pena ninguna e que non puedan ser Demandados nin denostados por morte nen por ferida nin por prision nin por outro mal ningun que reciban los malfechores e los que los defendieren; e porque esto se pueda mejor facer é complir e sean mais prestos para salir en estos Apelidos; tenemos por bien e mandamos que las Ciudades e Villas e Lugares do hay Gente de Cavalo que den de cada unha de los mayores veinte homes de cavalo e cinquenta homes de pee e los que estos homes non se acordaren a dar, e estos e todos los outros Lugares que el quarto de la Campaña que y ouver de pee e de cavalo e cada catro dellos sean tenuidos de estar prestos a servir e salir á estos Apelidos Tres meses e que cada vez que salieren que sean tenuidos de ir con estos sobreditos o el Merino o el Juez o el Alguacil o el xurado de non ovuere outro oficial de la Villa o del Lugar o los dichos oficiales; e los Concejos que non dieren los dichos homes de Cavalo e de pee e los que fueren dados para esto e non salieren nin seguiren el Apelido como dito es; que pechen, el de cavalo; los Concejos e las Cibdades e Villas maiores que pechen mil e doscentos mrs., e los de los lugares medianos que pechen seiscientos mrs., e las dichas aldeas pequenas sesenta mrs. e los que fueren nombrados para esto e non salieren, nen insiguieren el Apelido como dicho es: que peche el de cavalo sesenta mrs. e el de pie veite mrs. que los aian los outros de aquel Concejo que salieren al Apelido; e el oficial de la Cibdad o de la Villa mayor que non fuere al Apelido como dicho es, que peche seiscientos mrs. el de las Villas e lugares medianos que pe-

chen trescentos mrs. e el de los lugares e Aldeas menores que pechen sesenta mrs.; esto que lo pueda acusar qualquier del Pueblo do acaecer; estas penas sobreditas de los mil e doscentos e de los seiscientos mrs. e de los trescentos mrs., e outrosi de los sesenta mrs. e de los Lugares realengos, que sean las quatro partes para la nuestra camara e la quarta parte para el Acusador; e en los otros Lugares de los outros señorios que los ayan los señores e el Acusador, en la manera que dicha es: e los Concejos que non ficieren lo que dicho es é los que fueren nombrados para ir a los Apelidos e los oficiales que ouvieren de ir con ellos e no los siguieren, como dicho es, que pechen al querelloso el daño que recibió si non fueren tomados los Malfechores do non podieren cobrardelos seiendo primeiramente apreciado e estimado por el juzgador en la maneira que dicha es, de suso: e porque las xentes sean mais prestos para esto, mandamos e tenemos por bien que leben Lanzas e Armas porque donde las tomase la voz puédan siguir el Apelido: e que los Concejos e los outros de cavalo e pee que foren dados para salir á estos Apelidos sean tenuidos de yr en pos de los Malfechores e de los seguir fasta oito leguas donde cada uno mourere; si los ante non tomaren nin incerraren: e o cabo de las oito Leguas que den el rastro a los outros, do se acabaren las oito Leguas para que tomen el rastro e vaian e sigan los Malfechores en la maneira que dicha es: e si el Merino de aquella Cibdad o Villa o Lugar durare mas de las ocho leguas, que sean tenuidos de yr en pos de los Malfechores fasta que salga de sus terminos e de el rastro en outro Lugar a quen lo tome e siga como delues.»

Los alcaldes de la hermandad de Santiago nombrados en el consistorio de 6 de julio de 1418 «en canto for voontade do dito Concello»—son palabras testuales de la mencionada acta—fueron Vaasco Fernandez Troquero y Gonzalo de Cobas, vecinos de la misma ciudad. La organizacion civil de este armamento voluntario de la Jurisdicion de Santiago fué llevada á cabo con el nombramiento de los cuadrilleros pertenecientes à las diez parroquias de la poblacion. El Concejo autorizaba; los alcaldes de esta institucion ordenaban; los cuadrilleros capitaneaban: he aqui la graduacion oficial de la hermandad de Compostela.

VI.

Hé aquí los nombres de los cuadrilleros de la hermandad de Santiago establecida en 6 de julio de 1418:

COLAZONES (parroquias).	NOMBRES.
Sta. Maria do Camiño.	Bernardo Eanes do Camiño. Martin Fagundes Juan Garcia Chourrado. Gonzalo Rodriguez.
San Miguel.	Pedro Eanes Abraldes. Nuño Vinagre Ares Chantreiro. Joan Dominguez de Liñares.
San Bieito (Benito).	Vaasco Perez Abril. Aluaro Gil Fernan de San Lourenzo. Diego Gonzalez Armeiro.
San Joan Apóstolo.	Vaasco Gomez. Joan Raposo. Joan de Mazarelas. Garcia Eans Cambeador.
San Joan Baotista.	Alfon Gorbean. Toribio Acebicheiro Ruy Martinez Acebeichiro. Gonzalo Alfon Acebicheiro.
San Andrés.	Joan de España. Miguel Rodriguez. Joan Ares do Vilar. Pedro Leiteiro.
Santa Susana.	Ruy Miguelrs. Gonzalo Garcia.
Santa Maria Salomé.	Joan Rodriguez do Capelo. Gomz de Ba cea. Alfon fiel. Garcia Rodriguez Cambeador.

COLAZONES (parroquias).	NOMBRES.
San Fiam.	Joan Bugueirete. Garcia Porra. Gonzalo Rodriguez. Gil Perez.
San Froictoso.	Ruy Freyre. Vaasco lc mozo. Joan Rodriguez. Joan de Malvares.

VII.

En atencion á su interés histórico, insertamos tambien aquí la siguiente cédula de Juan II sobre las ejecuciones por deudas, correspondiente al año de 1419:

«Don Juan por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, del Algarbe, de Algeciras y Señor de Vizcaya e de Molina—a vos el conde D. Fadrique mi tio, e Garcia Fernandez Sarmiento mi Adelantado mayor, en el reino de Galicia y al Merino ó Merinos que por mi ó por vos andan e anduvieren agora e de daqui adelante en el dicho adelantamento: e á vos Diego de Aztuñiga mi Vasallo e Guarda de mi cuerpo e a todos los otros Caualleros; e Concejos e corregidores e Alcaldes e Jueces e Jurados e Merinos e alguaciles e otras justicias, e oficiales qualesquier de la mi corte e de las Cibdades e Villas e lugares de los mis Reynos e senorios e del dicho Reyno de Galicia e e qualquier ó qualesquier de vos á quien sta mi carta fuer mostrada o el traslado de ella signado de escriuano público; Salud é Gracia. Sepades que el Consejo e oficiales e homes buenos de las Cibdad de Santiago se me ymbiaron querellar e dixen en como facedes prender por algunos mrs. o por otras cosas que un Concejo deba a outro o una persona á otra: non seiendo ellos nin algunos dellos temidos de pagar los dichos mrs. e cosas; nin seiendo primeiramente sobre ellos llamados nin oidos nin vencidos por fuero o por derecho por do deban

e como deban en lo qual disen que si ni ouveren de pesar, que recibirian agrauio e embiaronme pedir por merced que les proviese sobre ello; e Yo tubelo por ben porque vos mando a cada uno del vos en vuestros lugares e jurisdiciones que de aqui adelante non prendades al dicho concejo e oficiales e Homes buenos de la dicha Cibdade de Santiago nin a algunos dellos por debeda nin debedas que vn Concejo daba à outro, nin unha persona á outra; saluo por suas debedas o fiadurias propias conocidas o por los mrs. de las mis rentas e pechos e derechos; seiendo primeramente sobre ello llamado e oidos e vencidos por fuero ó por derecho por do deban e como deban; e los unos nin los otros non fagades en deal por algunha maneira so pena de la mi Merced e dez mil mrs. para la mi Camara a cada uno; porque en fincar de lo asi facer e complir e demas por calquer ou cualesquer de vos por quen fincar de lo ansi facer e cumplir mando al home que vos sta mi carta mostrare o el dicho su traslado signado como dicho es e los unos e los otros la compliredes mando so la dicha pena à qualquer escriuano público que para esto fuere llamado que de en deal que vos le mostrar testimonio escrito con seu signo porque sepa en como se cumple meu mandado: dado en Madrid cinco dias de *(no se lee el mes)* ano del Nacimento de Noso señor Jesucristo de mil e quatrocentos e dez e nove anos.—Yo el Rey—Yo Martin Gonzalez la fize escriuir por mandado de nuestro señor el Rey con acuerdo de los de su Consejo.»

VIII.

Como si no bastara el asesinato del obispo de Lugo don Lope para contener á la teocracia y hacerla desistir de su propósito de dominarlo todo, no solo à nombre de Dios, sino à nombre de su orgullo y de su vanidad mundana, la ciudad de Orense se puso en armas tumultuándose el pueblo contra su obispo Francisco Alonso;—y pidiendo su cabeza lo obligaron á refugiarse y fortalecerse en la catedral, donde lo tuvieron sitiado.

Eran los gefes principales de aquel sacudimiento popular contra

el poder clerical un regidor denominado Diez de Espinosa, un ciudadano que se llamaba Garcia Diaz de Caguerniga y Pedro Lopez Mosquera escudero y alferez mayor de don Fadrique, duque de Arjona, conde de Trastamara, de Lemos, de Sarria, del Bollo, Viana *é señor de Villafranca, é Ponferrada* (1). Entre estos gefes, el que mas se distinguia por su ensañamiento contra el obispo Francisco Alfonso, era el último,—lo que nos hace sospechar que el elemento aristocrático no fué indiferente à aquella animosidad contra el clero, en atencion al carácter de servidumbre de Pedro Lopez Mosquera respecto al duque de Arjona y conde de Trastamara.

Pudo por fin apaciguarse aquel tumulto;—pero siguió el prelado de Orense con sus pretensiones sobre recobrar el señorio temporal de la ciudad, y siguieron los vecinos menospreciándolo por esto hasta que resolvieron concluir con él.

Pedro Lopez Mosquera fué el autor del plan. Ardiente partidario de la muerte del obispo, comisionó à su escudero Lopez de Alongos y à varios criados suyos, para que salieran al encuentro del prelado, en ocasion de ir éste visitando la diócesis en octubre de 1419. Lope de Alongos y sus hombres hallaron á Francisco Alfonso á una legua de Orense, orilla del Miño; se arrojaron sobre él sin vacilar; lo maniataron fuertemente, y arrastrándolo hasta un sitio que llaman Pozo Maimon, lo arrojaron en aquel parage.

Los escritores religiosos—por quien sabemos estos y otros sucesos—aprecian el asesinato del obispo de Orense Francisco Alfonso bajo su punto de vista teocrático.

El obispo Muñoz de Cueva (2), dice:—«los traidores, poseidos de impiedad sacrílega, diabólica y cruel, le precipitaron en el Pozo llamado Maimon, en que ahogado perdió la vida *dejando tan viva, y gravada su memoria, que apenas pasa por aquel sitio algun rústico, que á compasivas voces no clame por su obispo; y se persuaden los labradores simples, que responde á sus voces con la repeticion de los ecos en los peñascos vecinos.*

(1) **Escritura citada por Gándara, Armas y Triunfos; cap. 29. pág. 321.**

(2) **NOTICIAS HISTÓRICAS DE LA CATEDRAL DE ORENSE, pág. 264.**

Poco despues el cabildo buscó, y halló el cadáver de su prelado, y le dió sepultura en la capilla de Santa Eufemia, y en la lápida de su sepulcro puso seis cruces por armas.

«Aunque la noticia referida del modo, y muerte violenta del obispo don Francisco es en nuestra iglesia, y diócesis tan sabida, tan pública y constante, el maestro Gándara en sus Triunfos Eclesiásticos de Galicia, por una parte se hace cargo del vanísimo capricho de algunos hidalgos nobles, *que en estos tiempos endulzan su boca con esta insigne hazaña de sus mas distinguidos ascendientes;* y por otra parte, pretende deslucir y borrar semejante noticia con decir que solo puede tener fundamento en que *alguno de los antiguos idólatras y tiranos gentiles martirizase á alguno de nuestros primeros obispos, echándolo en dicho pozo.* Si se puede componer con tan firme y auténtica tradicion, me acomodaré gustoso, y abrazaré tan pio sentimiento, deseando que ni en Galicia ni en España haya quien infiera nobleza de accion menos cristiana y católica.»

«No dejo de estrañar, que à vista de semejante suceso, y en el año de 1421 tengamos en Orense nuevo obispo. Pero como todavia estaba turbada la iglesia con tan largo cisma, con las pretensiones de los pasados antipapas, y con la dureza del aragonés don Pedro de Luna, no es tanto de estrañar que no se diese á nuestra iglesia la comun, dolorosa y larga satisfaccion: *ó quizá fué porque logró la astucia disimular, y encubrir la maldad sacrìlega, atribuyendo á casualidad el precipicio del obispo en dicho pozo.* Porque el camino, aunque es llano, està sobre una cuesta muy pendiente, que cae hasta las aguas y su márgen. Pero tambien escribe el maestro Gil Gonzalez Dávila, que los enemigos y contrarios del obispo difunto, fueron obligados en el año de 1425 à hacer penitencias públicas, con que no ilustraron su nobleza; y demas de esto dejaron à su posteridad muchos y muy visibles efectos *de la divina venganza.*»

El padre Florez(1) dice:—«El obispo don Francisco Alfonso, ocupo la sede de Orense desde 1409 hasta fin de octubre de 1419. Este fué el último año del Pontificado. Desde que entró en su iglesia, se dedicó á remediar desórdenes, en que tuvo su zelo mucha materia, y la

(1) Esp. Sag. Tomo 17, pàg. 146.

paciencia mas en que sobresalir, por las graves y continuas inquietudes en que hasta la muerte le egercitaron sus émulos. Llegó á tanto la insolencia, que los vasallos no respetaron al Señor, y las Ovejas se volvieron contra el Pastor. Introdugeron gente de armas en la Ciudad: tumultuaron el pueblo: obligaron al Prelado à que se refugíase à la Cathedral, y alli le tuvieron sitiado. El movil de este desórden fué un Regidor, llamado *Diez de Espinosa*. Otro de los que le sitiaron era *Garcia Diaz de Caguerniga*; con *Pedro Lopez Mosquera*, Escudero y Alferez mayor de D. Fadriquc, Duque de Arjona, y Conde de Trastamara. Este Pedro Lopez fué el mas sacrílego, pues confesó despues los muchos males y daños que hizo al Obispo y á los suyos.»

«Sosegado el tumulto no desistió el Prelado de vindicar sus derechos, por no cesar las violencias de los mas injuriosos. Estos se fueron cegando mas cada dia en la maldad, hasta llegar à lo sumo de intentar quitar la vida al Obispo, como lo consiguió el mencionado Pedro Lopez Mosquera, por medio de su Escudero *Lope de Alongos*, el qual con otros criados salieron al encuentro al Prelado, en ocasion de ir á visíta, y una legua mas abajo de Orense á la orilla del Miño, le precipitaron en el sitio que llaman *Pozo Meimon*, donde se ahogó. Consta asi por el Tumbo de Beneficios fol. 240. donde hay relacion de que *Pedro Lopez Mosquera* dió al Cabildo las Presentaciones que tenia en los Curatos de S. Pedro de *Moreiras*, y San Martin de *Murares*, por haber mandado matar al Obispo don Francisco en el referido sitio, y por medio de los expresados.»

«En 2. de Noviembre del 1419, ya estaba efectuada la maldad, aunque se ignoraba el modo y sitio: pero entonces pidió al Cabildo el Lugar-Teniente de la Fortaleza, que le alzase el Pleyto-homenaje hecho al difunto Obispo, y le tomase de su mano, como expresa una nota puesta en el libro del Chanciller Rodrigo Alonso.

«El Cabildo buscó el cuerpo del Prelado, y le dió sepultura en su Capilla de Santa Eufemia, como afirma el Señor Muñoz. Promovió tambien que se hiciese pesquisa de los delinquentes por el Provisor del Prelado siguiente: y hallados algunos reos, recurrieron al Papa Martin V. para que diese Bula sobre la absolucion. Esta vino como

tida al Maestro Fr. Alfonso Gomez, del Orden de San Francisco: quien la presentó en Cabildo dia 18 de julio del 1425 presente el Provisor del Obispo D. Alvaro Perez: y compareciendo allí Garcia Diaz (ya nombrado) confesó que con sus gentes y con otros habia tenido cercada al Obispo D. Francisco, por lo que incurrió en excomunion y otras graves penas. Dijo tambien que tenia orden del Rey para ir à Campaña: y que por tanto rogaba humildemente quisiesen absolverle. En penitencia y satisfaccion del agravio que hizo à la Iglesia, ofreció unas casas que tenia en esta ciudad, y que daria mucho mas, si viviese. El Comisario Apostólico y el Cabildo, viendo el arrepentimiento, otorgaron la absolucion, que recibió con penitencia, puesto de rodillas, desnudo de medio cuerpo arriba, y el dicho Fr. Alfonso Gomez rezó sobre él un Psalmo de *Miserere* dándole en las espaldas con su cordon.»

«En los dias siguientes fueron absueltos otros trece cómplices: y en 29 de noviembre del mismo año compareció en Cabildo el ya nombrado Pedro Lopez Mosquera, confesando que habia tenido cercado al obispo D. Francisco, y que asi à él, como á los suyos habia causado muchos daños. Reconoció lo muy culpado que estaba, y pidió le absolviesen de la Excomunion, y le perdonasen. Ofreció desde luego en satisfaccion las Presentaciones ya dichas, con un poco de renta: y visto el arrepentimiento, se le absolvió. Asi consta por el Libro 2. del Chanciller, Aurario, fol. 57, 58y 71.»

«Parece que por entonces solo se hizo pesquisa del público delito de haber cercado al Obispo. Los actores de su muerte no constan por entonces, acaso por haberse atribuido á casualidad el precipicio en las aguas, pues (segun nota el Señor Muñoz) el camino de aquella parte es una cuesta muy pendiente, que cae ácia las aguas: pero despues se divulgó la muerte violenta, ocasionada por el ya dicho Lopez Mosquera: y se halla declaracion sobre esto, de D. Pedro de Tamayo, Rector del Beneficio de Moreiras, en el año de 1489. Véase el citado Libro de Beneficios.»

IX.

En el año siguiente, 18 de noviembre de 1420, se celebró en

Compostela un consistorio, cuya acta damos á continuacion. En su contenido se reconoce que, merced á las frecuentes intervenciones de los señorios y al abandono de las justicias y merinos no se habian llevado á cabo las ordenanzas de la hermandad compostelana, establecidas en el consistorio de 6 de julio de 1418. Hé aquí las palabras testuales del acta:

«Diez e oito dias do mes de Nobiembre; seendo ó Concello Alcalde, Rexidores, e omes boos da dita Cidade de Santiago xuntados por queda de añafil, segun que han de uso e costume, e no sobrado da Notaria de Roy Martinez Notario público xurado da dita Cidade; presentes ende Vaasco Perez Abril Alcalde e Fernan Gonzalues do Preguntoiro, Martin Xerpe, Gomez Rodriguez, Alfon Fernandez Abril, Martin Galos, Joan Aras da Cana, Rexidores xurados, omes boos da dita cidade e en presenza de min Fernan Eanes Notario público de noso señor o Rey e na sua corte en todos los seus Regnos; e escusador po lo dito Ruy Martinez Notario publico da dita Cidade e dos testigos ynfraescritos: enton os ditos Alcaldes Rexidores xurados e omes boos diseron que por quanto estaba feita e ordenada à Irmandade ena dita Cidade por mandado do noso Señor Arzobispo e algunhas personas non temendo à Deus nen a xustiza de noso señor el Rey e do dito señor Arzobispo se atreuian de roubar e furtar e facer otras maleficios asi en a dita Cidade como fora dela, e sese en elo non posese outro remedio que se farian peores causas e maleficios ao adeante; por ende e porque entendian que era seruizo de Deus e dos ditos señores Rey e Arzobispo e poueito comun e garda e defendemento da dita Cidade e dos moradores enela eno dito Arzobispado do dito señor Arzobispo, que mandaban e mandaron que se teuese comprise e agardase a dita Irmandade segun e na maneira que estaba feita e ordenada e que fosen Alcaldes da dita Irmandad Gonzalo de Cobas e Vaasco Fernandez Troquero doxe este dia asta tres meses primeiros seguentes: e eso mesmo que mandaban e mandaron aos cadrilleiros que estaban postos en cada calazon, que eso mesmo en apoblando a dita Irmandade usasen de sus oficios segun o poder que lles era dado no ordenamento da dita Irmandade: e mandaban e mandaron a Domingo Longo seruente e pregoeiro do Concello da dita cidade que o pregoase asi polas plazas da dita ci-

dade: testigos que a esto foron presentes Martin das Figueiras, Pero Alonso Notario de Santiago, Joan Gonzalues da Cana, Joan Xerpe, Vaasco Gomez de Marzoa y otros que expresa.»

X.

En 10 de julio de 1421, espidió el rey Juan II la siguiente cédula sobre la imposicion de repartimientos por el arzobispo de Compostela:

D. Juan por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdova, de Murcia, de Jaen, del Algarbe, de Algecira; señor de Vizcaia y de Molina: á todos los Concejos e Alcaldes e Caualleros e escuderos e oficiales e homes buenos de la Cibdad de Santiago e de todas las villas e lugares de su Arzobispado e á qualquer e qualesquier de vos a quen sta mi carta fuere mostrada, o el traslado della signado de escriuano público; salud y gracia: Sepades que á mi es fecho entender que D. Lope de Mendoza Arzobispo de Santiago ha llamado e fecho llamar gentes sin mi licencia e mandado; para en vno con otros Grandes de mi Reynos facer Ayuntamiento de ella por bolizar e escandalizar los mis Reynor e señorios; por lo cual desquel dho. Arzobispo echó e mandó hechas e repartir por los vasallos e tierras del dicho Arzobispado grandes quantias de mr. de pedidos o de empréstido o en otra manera: e yo considerando el des-servicio que por ello me podia venir e el daño e mal de los dichos mis Reynos: asi como Rey y Señor lo debo evitar e escudar; Por lo qual es mi mandato decir que no sea dado nin pagado al dicho Arzobispo cosa alguna de lo quel asi mandó echar e repartir. Porque vos mando á todos e a cada uno de vos que non dedes nin paguedes nin consintades dar nin pagar al dicho Arzobispo nin outro alguno en seu nombre cosa alguna, de lo que dicho Arzobispo asi echó e mandó echar e repartir por vosotros e en outra manera qualquer; por quel non pueda con ello ajuntar gente nen facer outro bullicio sin licencia e mandado: e por sta mi carta mando a Roy Sanchez de Moscoso e a todos los outros caualleros e escudeiros que uiven e moran e comercian en ese arzobispado: que en caso

que alguns quieran coger e pagar el dicho pedido ó empréstito o otra cosa alguna que se la no consientan e que se los apremieu para que non lo puedan facer ni lo fagan: e los vnos nin los otros non fagades nen fagan en deal so pena de privazon del oficio a qualquiera escriuano público que para esto fuere llamado que de ende testimonio sin diñeiro porque Yo sepa como complides mi Mandado; dado en Arévalo dez dias de Julio año del Nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil quatrocentos vinte e un años—Yo el Rey—Yo Sancho Romero la fiz escribir por mandado de nuestro señor el Rey.»

Esta real cédula fué leida en el consistorio de 27 de Julio de 1421 celebrado en el monasterio de S. Payo y comunicada en el mismo dia al Cabildo de la catedral de Santiago de la manera siguiente:

«stando eno coro da Iglesia de Santiago e stando ende presente Afon Fernandez de Leon Cardeal en dita Iglesia, Vigario ena dita Iglesia e Cabidoo e outros capitulares D. Afon García de Sta. Maria Doctor en Leis Dean ena dita Iglesia e Fernan Rodriguez de Betanzos Bachiller en dereitos Vigario eno dito Deadazgo por lo dito Dean e Jacome Fernandez e Pero Bazar e Roy de Beis Cardeaes ena dita Iglesia e en presenza de min o dito Notario e dos testigos adeante escritos, pareceu o dito Joan Iañez e notificou e fizo leer a dita carta en persona dos ditos Vigarios e Cardeaes e pedió Testimonio, e os sobreditos diseron que ouedecian a dita con a reverenza que devian asi como carta de su Rey e Señor Natural; e quelles dese dela ó Traslado e haverian sobrelo sua deliuerazon e darian sua resposta; sto foi eno dito Lugar dia mes e ano sobreditos: testigos que á esto foron presentes Juan de Siguenza e Estevoo Fernandez e Pero Fernandez de Grama, e Lopo Diaz e Roy Garcia Coengos da dita Iglesia e Fernán Afon e Pero Garcia e Roy Gonzalez, Razoeiro de Santiago.»

XI.

Despues de consignar estos sucesos, que tanto afectan á la vida civil y política del pais en el reinado de Juan II, y que ni una solo línea ocupan en la Historia de España, en vano es que tengamos

abierto ese libro ante nosotros, desde la Crónica General hasta la de Gebhardt que, como mas moderna, reasume todos los trabajos en la materia. En vano, repetimos;—pues ni un solo pàrrafo hay en el reinado de Juan II dedicado á Galicia, ni un solo período, ni siquiera en fin se la nombra.

Esto, sin embargo, que causaria la desesperacion de otro cualquiera que trazase por primera vez la Historia de Galicia, à nosotros nos produce el efecto contrario;—porque tanto mayor es nuestro lauro interno cuanto menos encontramos escrito referente al pais en la Historia de España. Entonces, vemos mas y mas justificada la aparicion de nuestro libro, enriquecido con incidentes que valen mas para la historia social de los pueblos, que lo que aquella contiene. Ejemplo: la lucha de los gallegos contra el poder temporal del clero: esa sangrienta y gloriosa elaboracion ó mas bien epopeya que *El Tiempo* reservó á nuestra humilde inteligencia, y que constituirá, mas ó menos modificada por otros, la inmortalidad de estas pàginas, no de nuestra personalidad—entiéndase bien—pues no somos sino operarios humildes de una gran obra.

Si; porque—¿fué algo la historia de España hasta aquí, por haber descuidado consignar en sus páginas los sucesos de Galicia? Nada: un cuadro de figuras y de fechas, no otra cosa; pues lo mas grande, el desenvolvimiento político del hombre, su lucha palpitante y progresiva desde su condicion de *siervo* del señor feudal teócrata ó aristócrata hasta llegar à conquistar su dignidad moderna, eso en fin que debia ser lo principal en historia, eso ha sido lo accesorio y palidamente accesorio. Para los que *solo* lean la historia de España, el poder temporal del clero fué un mito; y el feudalismo una institucion vaga, dudosa. La historia de Galicia arroja torrentes de luz sobre esos abismos oscuros de la historia de España: ella, eslabonando los sucesos y recogiendo del suelo gota á gota la sangre de los màrtires de la causa popular contra la tirania de una teocracia tan despótica como soberbia, evidencia elocuentemente cuanto costó esa lucha revolucionaria de la sociedad neogermana de la reconquista: ella, eslabonando los sucesos, y recogiendo tambien del suelo piedra á piedra los castillos feudales derribados por el furor

popular contra la opresion de una aristocracia autocrática, evidenciarà en las pàginas sucesivas las primeras *hermandades* de la nacion para destruir resueltamente à sus señores de vidas y haciendas; probando que el feudalismo no era un mito sino una condicion pràctica dentro de la estructura monárquica de la edad media.

Y cuando tan rica es la historia de Galicia en estos sucesos, inapreciables para la historia social de una nacion,—¡admírense nuestros lectores!—ni por incidencia se mencionan en la historia de España.—Qué! acaso, siquiera como hechos ¿nada supone tanto arzobispo y obispo menospreciado, apedreado, sitiado, perseguido y asesinado por los vecinos de nuestras ciudades en demanda de los derechos democràticos porque clamaban con clarísima vision del porvenir?—Qué! acaso siquiera, como hechos ¿nada supone tanto castillo feudal como derribaron nuestros abuelos siervos del terruño, constituyéndose en *hermanos* para borrar de las montañas de Galicia aquellos nidos de buitres?—Qué! nada supone tanta riqueza filosófico-social que no se incrusta gloriosamente en la historia de España en ese reinado, y en cambio se atesta de las intrigas palaciegas respecto á la mayor ó menor influencia de Alvaro de Luna como favorito, cuya reseña causa el embeleso de los historiadores nacionales?—Ah! no prosigamos, arrojando al rostro de una civilizacion artificial, tanto fango como ella misma arremolinó en su marcha superficialmente magestuosa.

Desde la reaccion germánica, bien puede decirse filosóficamente que en el fondo de estas páginas viene vibrando esa gran lucha de los pueblos galaicos contra el poder absurdo de la teocracia;—y ahora, ya casi aniquilado ese poder, al menos en la conciencia de los mismos pueblos del siglo XV, tócanos historiar la lucha bajo otra fase, exhibiendo los esfuerzos que hicieron contra el feudalismo afrentoso de la aristocracia, última trava, última etapa que habia que recorrer para el advenimiento de la democracia à la vida pública.

Plaza, pues, á los *villanos ó hermandinos de Galicia*,—y gloria eterna al Ferrol, que es el primer pueblo que aparece históricamente en esa lucha altamente dignísima, como vamos á ver.

XII.

Desde que en 1371 la villa del Ferrol dejara de ser realenga, é inclinara la cerviz al yugo feudal de la casa de Andrade, que tenia su solar en Puentedeume, parece que sus vecinos sufrian las mayores vejaciones, ó que, acostumbrados á vivir concejilmente, no se avenian tal vez al régimen señorial de aquellos opulentos barones.

Antes de proseguir hablando de esas vejaciones ó ese malestar de aquella villa, preciso nos es significar la importancia histórica de sus poseedores ó señores juridicionales. Era la familia de Andrade de las mas ilustres de Galicia, y aunque emparentada con los condes de Lemos, lo era mucho mas por pertenecer á la antigua nobleza sueva ó indígena del pais, al paso que la de los Castros (1) no tenia esta circunstancia en su favor pues procedia de su solar de Castro Jeriz en Castilla, segun afirmaba Fernando de Castro en el cerco de Lugo por don Enrique. Usó esta casa desde muy antiguo el apellido Freile ó Freire, junto con el de Andrade,—y los genealogistas hacen derivar á sus denodados varones de Bermudo Perez de Trava Freire de Andrade, muerto en 1160, primero de este apellido, casada con Teresa Enriquez (hermana del rey Alfonso I de Portugal), señor de las villas del monasterio de Sobrado del Tamara ó del Cister, é hijo mayor de don Pedro Froylaz conde de Trava y de Trastamara. Este Bermudo fué padre de Ruiz Perez Freire de Andrade, caballero y Trece de la órden de Santiago, muerto en 1190,—é hijo de Rui fué Nuño Freire de Andrade, caballero de la Banda en el reinado de Alfonso VIII de Galicia.—Nuño Freire de Andrade, que vivió hasta 1230, fué padre de Pedro Freire de Andrade, muerto en 1248,—y lo fué de Nuño Freire de Andrade II que falleció en 1270.—Este Nuño II, tuvo á Pedro de Andrade II que murió en 1330,—y este fué padre de Nuño III, enterrado en el monasterio de Monfero en

(1) **Mas adelante tendremos ocasion de ocuparnos de la genealogia de los verdaderos Lemos de Galicia, que se conserva pura en los condes de Amarante.**

1370, al lado del evangelio, en un sepúlcro de piedra con el busto de un guerrero encima, y en la orla que figura escudos de la casa, este letrero: *(Ovone iesu ave piedade* (el buen Jesús haya piedad) *da anima de Nuño Freire de Andrade, cabaleiro de verdade* (1).—Nuño III, tuvo à Fernan Perez de Andrade, parcial de Enrique I de Galicia y II de Castilla, á quien este rey hizo merced, como vimos, de las villas de Puentedeume, Ferrol y Villalba, y el cual está tambien enterrado en Monfero desde 1380 en que falleció, en un sepúlcro casi igual al de su padre, que tiene esta inscripcion en letras góticas: *Aqui faz el mui noble caballero Fernan Perez de Andrade.*—A la muerte de este Fernan Perez, sin sucesion, heredó el señorio su hermano Pedro Fernandez de Andrade III, que fué justicia mayor de la Coruña, defendiéndola denodadamente contra los ingleses que mandaba en persona el duque de Lancaster, y está tambien enterrado en Monfero, desde 1387, en un sepúlcro de piedra que hay arrimado à la pared del crucero que mira al norte, con este epígrafe: *Aqui yace el Pedro Fernandez de Andrade, fillo de este Nuño Freire de Andrade.*—Dejó el Pedro Fernandez un hijo que fué Nuño Freire de Andrade IV, muerto en 1390 segun la cronologia que seguimos, conciliando la genealogia de los Andrades por Gándara y los acontecimientos históricos.—Sucedióle su hijo Fernan Perez de Andrade II llamado *ó Boo* (el Bueno), y que muchos confunden con el parcial del rey Enrique: llamaban el Bueno à Fernan II por haber fundado muchas obras de utilidad pública en sus estados (2): murió en 1407 y está enterrado en San Francisco de Betanzos, al lado del evangelio, con un letrero en

(1) FUNDACION DEL MONASTERIO DE MONFERO. Mss.

(2) Era justicia mayor de Betanzos. Tenia su palacio en lo que hoy es carcel, donde aun se ven sus armas. Construyó siete iglesias, siete monasterios, siete puentes y siete hospitales, y en todos estos edificios puso por armas un oso y un javalin...;—y aunque sus armas eran una banda roja en campo azul y trabadas las puntas de unas bocas de sierpe y á la redonda la Ave Maria, añadió el oso y el javalin, y á las cuales quieren decir *Javalin Javaluteste, caballero...* El dicho Fernan Perez vivió y murió en la ciudad de Betanzos, y dicen por muy cierto, que para poder hacer las obras tan grandiosas que dejamos dicho hizo, le dió el rey don Enrique facultad de hacer moneda de cuero, las cuales monedas se han visto algunas en nuestros tiempos, y algunas de oro aunque no

su sepúlcro quo dice: *Yace Fernan Perez de Andrade, cabaleiro.*—Hijo de Fernan Perez *ó Boo*, fué Nuño Freire V, *ó Mao* (el] Malo) que falleció en 1440, el cual tuvo dos hijos, Pedro Fernandez de Andrade, que falleció en vida de su padre (1436), denominado tambien *ó Mao* como él, y Fernan Perez III *ó Bo*, llamado tambien el Bueno como su abuelo (1).

Hemos tenido precision de consignar aqui la genealogia de los Andrades para venir á parar á Nuño Freire V y su hijo Pedro Fernandez, llamados *os Maos* (los Malos)—bajo cuyo dominio señorial tuvieron lugar acontecimientos importantísimos; pues siendo tan tirano el padre como el hijo, de aqui las vejaciones que sufrian los vecinos del Ferrol, de aqui sus quejas, de aqui la rebelion democràtica que vamos à historiar.

Para dar una idea de la opulencia señorial de la casa de Andrade en aquella época,—dice Vasco de Aponte (2)—que tenia de renta tres mil y quinientas cargas de vino y pan, de dineros en menudencias al pié de doscientos mil maravedis, y gran copia de bueyes, vacas, tocinos, carneros, cabritos, cerdos, gallinas, capones, perdices y variedad de pescados, à todo lo que habia que añadir unas tres mil doblas que le valia anualmente la *mano besada*. Tenia de *soga y*

---

de muy subidos quilates y de à 15 á 16 rs. de peso;—y en las monedas de cuero y de oro estaban de un lado las armas de Andrade y del otro las reales de Castilla.

HISTORIA DE BETANZOS, sacada del archivo del monasterio de San Martin de Santiago, cajon 19.

A la puerta de la iglesia del convento de Montefaro hay una lápida de piedra, en la cual está labrado el escudo de armas de los Andrades, con esta inscripcion: «Este Mosteiro fezo Fernan Perez de Andrada ano do Señor de 1392;» fábrica que como las demas que erigió este caballero, no corresponden á la época de Fernan Perez de Andrade, el parcial de Enrique I de Galicia, sino á la de Fernan Perez de Andrade, «ó Bóo.»

(1) Este Fernan Perez III, que heredó el señorio de su padre Nuño Freire V en 1440 y falleció en 1468. fuè padre de Diego de Andrade, célebre en la revolucion popular de los hermandinos, como verán nuestros lectores. Y este Diego de Andrade, muerto en 1499, fué padre de Fernando, «primer conde de Villalva y de Andrade,» príncipe de Caserta, y una de las glorias militares de Galicia y de España en el siglo XVI.

(2) CASAS Y LINAGES DEL REINO DE GALICIA, Part. 3.ª, Casa de Andrade.

cuchillo sobre 3,400 hombres (1). La ostentacion y porte de estos señores feudales de las villas de Puentedeume, Ferrol y Villalva, era la de unos pequeños reyes del territorio, pues traian continuamente escolta de veinte à treinta escuderos y de cincuenta á sesenta peones, dos ó tres trompetas, y muchos pajes y mozos de càmara, con toda la servidumbre correspondiente á un gran señor. Fernan Perez daba tan buen trato á su gente, que todos comian *pantrigo de plaza*, y á cualquier villa ó ciudad que llegaba *trahian* por refran: *cocer panadeiras que en la villa hé Fernan Perez (2)*.

XIII.

Dueño, pues, de vidas y haciendas Nuño Freire de Andrade *ó Mao*, era el reverso de su padre para sus vasallos, cebàndose en llevar al *rollo* á los ferrolanos por el mas leve motivo. Hallábase situado el rollo en Ferrol en el alto denominado la *Atafona* (3); y era una picota hecha de piedra, y en forma redonda ó de columna, lugar de tormento é insignia á la vez de la jurisdiccion de una villa: *columna pública in foro*. No pudiendo sufrir los villanos de Ferrol aquellas brutales tropelias, trataron de querellarse formalmente á don Juan II por medio de procuradores comisionados al efecto;—pero los procuradores jamás

---

(1) Tenia 730 vasallos en Villalva con la villa, 70 en los Villares, 170 en Pruzos, 60 en Ois, 330 en Puentedeume y Andrade, 110 en el Fero de Bezoucos, 400 en Ferrol y su alfoz y otros cotos que tenian juzgado, y en Serantes y Doniños; en San Mateo 120, en Navia sin el coto de Anca 110, en Crovas Quixas y Bouzalonga 110,, en Perves y Villamayor é ó Coto de Leiro et. et......

Y otra cosa tenia que valia mas que todo esto, que era el gran tesoro de doblas y realas y moneda amonedada que fizo de Fernan Perez ó Bo; de manera que todo su gran poder duró hasta que vino la gran hermandad que se levantó contra él.

IDEM idem.

(2) A Fernan Perez III, es al que alude Vasco de Aponte.

(2) IDEM, idem.

(3) Atafona derivado de «atafagar» que quiere decir sofocar, aturdir, hacer perder el uso de los sentidos. Hoy se denomina la Tahona este sitio del Ferrol, antiguamente denominado el Castro por el que hubo en él.

conseguian audiencia del rey porque este se negaba á recibirlos bajo frívolos pretestos.

Uno de estos procuradores, mas animoso que sus antecesores, llamado Pedro Padron y cuyo nombre debemos rodear de una aureola en estas páginas de la historia patria, hizo entonces la siguiente protesta ante las puertas del palacio real de Zamora, á 18 de enero de 1432;—cuya atrevida cuanto ilógica protesta ó *protestacion* como decian en aquella época, corrobora lo que historiamos respecto á la tirania ejercida sobre los ferrolanos por Nuño Freire V y su hijo Pero Fernandez de Andrade.

«En la cibdad de Zamora—dice la protesta—ante las puertas de los palacios á donde posaba nuestro Señor el Rey, diez y ocho dias del mes de enero año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mill é quatrocientos é treinta é dos años, en presencia de mi Alvaro Alfonso, escribano del dicho Señor rey é su notario público en la su corte é en todos los sus reynos é de los testigos de yuso escriptos, paresció Pedro Padron vesino de la villa de Ferrol del Reyno de Gallicia, é presentó é fiso leer por mi el dicho notario un escripto de testigos y protestacion fecha en esta guisa:»

«—Notario presente, haredes testimonio á mi, Pedro Padron, procurador del Concejo de la villa de Ferrol desta protestacion que por ante vos fago, aqui, ante las puertas del palacio de nuestro Señor Rey, *por cuanto non puedo aver su presencia.*»

«E digo (1): que por cuanto yo en nombre del dicho Concejo, he dado ciertas querellas por ciertas peticiones que ante el dicho Señor Rey presenté en el su muy alto Consejo, *querellándome* en el dicho nombre de los *muchos males, é daños, cohechos, despechamientos, é arranzonamientos, é muertes de omes, é presiones, é despoblamientos de la dicha villa* que de Nuño freyle Dandrade, é de su hijo Pero Fernandez, é de sus escuderos, é omes por su mandado recibimos é avemos recibido fasta aqui, é agora antes de los vesinos de la dicha villa seyeren proveydos de remedio de justicia cerca los susodichos *males, é robos, é daños, é espechamientos, é prisiones de omes é mugeres, é fuerzas,*

(1) Para su mejor comprension, modificamos la forma y ortografia de este documento, pero conservando íntegras sus palabras, sin añadir ni quitar una solo letra.

é desaguisados, que les asi fueron fechos, segun dicho es,—ficiéronme entender que dicho Señor Rey, no acatando á lo susodicho, *ha fecho, ó quiere faser merced al dicho Pero Fernandez de la dicha villa* é su tierra, *dàndole el señorio della...*»

Al llegar aqui, tenemos que suspender la insercion de este documento, para advertir que no aparece conforme con la historia. Si en 19 de diciembre de 1371 Enrique I de Galicia concedió á Fernan Perez de Andrade el señorio de las villas de Ferrol y Puentedeume, hasta entonces *realengas* ¿á qué venia entonces la protesta de la villa de Ferrol?—¿Acaso, la concesion del señorio *solariego* à los Andrades por la corona, fuera solo *personal* á Fernan Perez I? Pero lo contrario consta en la cédula de concesion. ¿En qué se apoyaba, pues, esta *protesta* ante el rey, respecto á la sucesion del señorio *solariego* del Ferrol á los Andrades? Esto no lo comprendemos,—y por consiguiente hemos calificado antes el documento de ilógico.—Prosigamos su insercion:

«.. Por ende que yo (Pedro Padron), en el dicho nombre (de la villa), protesto que, caso que al dicho Pero Fernandes sea fecho merced del Señorio de la dicha villa é su tierra, *antes que el dicho Concejo* (el de Ferrol) *é vesinos del sean proveydos de remedio de justicia* cerca de los susodichos males, robos, é daños, é muertes, é presiones, é cohechos, é arranzonamientos, nin seeren punidos, ni nos aver dello ni de parte dello alcanzado cumplimiento de justicia, que al dicho Concejo, é vesinos, é moradores dél no corra tiempo al su derecho, cerca los susodichos males, é robos, é daños, *por no poder al presente alcanzar cumplimiento de justicia;* é que al dicho Concejo quede, é esté, é sea sano, é eso mismo á los vesinos del su derecho, *para lo seguir, é acusar, é demandar* siempre é en todo tiempo, onde, é quando, é como, é ante quien debieren.»

Este párrafo, parece arrojar mas luz sobre el verdadero sentido de la protesta. Segun nuestro criterio al apreciarlo, la protesta no tendia á oponerse a que la corona concediera el señorio de Ferrol al hijo de Nuño Freire de Andrade V, llamado Pedro Fernandez, como sucesor de su padre en dicho señorio solariego ó hereditario,—sino a que antes que sancionase esto el rey Juan II, *oyera al Concejo del Fer-*

rol y le hiciera justicia de las tropelias de que la villa era víctima por parte de aquel señor feudal y de su primogénito. Bajo este punto de vista, hay lógica en el documento que nos ocupa. De lo contrario, no encontramos ningnna en el sentido de la protesta.—Continuemos la insercion:

«Otro si, por quanto la dicha villa de Ferrol *pertenece á la Corona ryal de nuestro Señor el Rey...*»

Aqui volvemos á encontrarnos otra vez confundidos. Ferrol *pertenecia á la corona* antes de 1371, pero no entonces. año de 143S. Hasta 19 de diciembre de 1371 aparece como *realenga* en la historia; pero desde entonces, fué *solariega*, por cesion de la corona á la casa de Andrade —Prosigamos insertando la protesta:

«...segund los privillejos que en esta razon tenemos, é que sobrello nos fueron dados por los reyes antecesores de nuestro Señor el Rey, los cuales por su alteza nos fueron ó son confirmados, é otorgados, é por su Señoria fecho juramento por su fé rayal de los guardar é mantener, segund que en ellos se contiene...»

Hé aquí terminantemente espresado por Pedro Padron que el Ferrol era villa realenga, *segun él*, -y que el rey era un traidor ó que queria faltar à la confirmacion del privilejio de tal villa realenga. ¿Pero esto era cierto? Para que fuese asi, era preciso que no existiese la cédula de Enrique I de Galicia en favor de la casa de Andrade, concediéndole el señorio jurisdiccional del Ferrol en 1371. Esta existia: luego, el Ferrol se desentendia de esa cédula real en favor de los Andrades, y no los tenia *legitimamente* por tales señores feudales. El crítico mas severo no podrà menos de convenir con nosotros en que el contrasentido histórico que entraña la protesta, entraña á la vez una estratagema ó lo que se ha convenido en llamar una *anarquia gallega;* pues en aquella protesta, parece que queria decir la villa del Ferrol al rey: «Tu habrás nombrado, ó tus antecesores, señor de Ferrol à quien hayas ó hayan querido; pero á mi no me lo has hecho tu saber *directamente*, ni ellos; no me retiraste ni me han retirado mis privilegios de villa *realenga*, y tú los confirmaste, fuere como quisiere: luego, debo desentenderme de todo señorio que no emane rectamente de ti! Y no le obedezco á él ni á ti, porque *asi me lo ordena* el privile-

gio que poseo del rey Sancho IV, cuando dice que si él ó algun monarca sucesor suyo atentase contra mi derecho de villa realenga, *me ampare y me defienda hasta contra él ó contra quien fuese.*»—Prosigamos copiando este documento singularísimo:

«... é agora es venido nuevamente á noticia de mi, el dicho Pedro Padron, procurador del dicho Concejo (del Ferrol), que su alta Señoria quiere faser merced de la dicha villa al dicho Pedro Fernandes de Andrade, *contra todo lo susodicho é non catando á ello, quebrantando los dichos previllejos, é usos,* é costumbres à que fuemos é somos poblados,—por ende que yo, en el dicho nombre, *no consiento* en ninguna ni alguna gracia é merced que de la dicha villa é su tierra sea fecha al dicho Pero Fernandez, *é protesto* que si lo es ó fuere fecha, *que sea en si ninguna, é de ningun valor...*»

Esta valentia, en un documento público contra el monarca, es de lo que no hemos leido jamas, á no ser redactado *sobre las armas.* Esta actitud *pasiva*, tan *activamente* rebelde, prueba claramente el objeto intencional de la protesta, esto es, justificar un alzamiento contra el rey ó contra la aristocracia feudal. Pero ¿qué era la pobre y humilde villa del Ferrol *entonces* para acometer tamaña empresa?—Y sin embargo, la historia, los datos históricos están *hablando* ante nosotros,—y ellos nos rebelan y patentizarán á nuestros lectores, que: el Ferrol fué cuna de la evolucion popular que se operó en Galicia en el siglo XV contra el irracional poder del feudalismo...—y que si hasta aqui hemos venido iniciando, detallando y terminando en la historia patria la lucha de la democracia contra el poder temporal del clero en Galicia, *ahora* empieza una lucha nueva, no menos sangrienta;—la lucha de la democracia contra el poder feudal de la nobleza solariega.

Los historiadores, que nunca han visto nada para el caso en este documento, y no han sorprendido la afinidad que guarda con el movimiento insurreccional del Ferrol capitaneado por Ruy Sordo, movimiento que ellos mismos consignan sin correlacionar lo uno con lo otro, y por consiguiente sin dar solucion al hecho concreto que ambos sucesos significaban, se ofuscaron tanto y tanto que no veian *donde la luz sobraba.* Ellos afirman que la evolucion de los hermandi-

nos, surgió en las villas de Ferrol y Puentedeume contra la casa de Andrade; ellos escribieron con convencimiento de la *protesta* que nos ocupa, y sin embargo, nos admira que no vieran nada y nada entre ambos hechos: nos admira esa evidente falta de intuicion histórica. Concluyamos, pues, la insercion del documento:

«...é de como lo digo, pídolo por testimonio sinado para guarda del derecho del dicho Concejo de la dicha villa á vesinos della é de su tierra, é alfoges, é mis en su nombre. Testigos que á esto fueron presentes: Juan Lopes vesino de la villa de la Ponte de Ume é otros; —é yo, el dicho Alvaro Alfonso, escribano é notario público sobredicho, porque fuí presente a todo lo que dicho es, escribí esta carta é fise en ella este mio signo (1).»

XIV.

Como dejamos indicado incidentalmente, al hacer aquella *protesta* la villa del Ferrol para probar en su dia que no fueran oidas sus quejas por el rey de España, era con el fin de declararse en seguida en abierta rebelion, no solo contra su señor feudal, sino contra don Juan II. Aquel documento justificaba su actitud ante Dios y los hombres.

En efecto, tan pronto como regresó su procnrador Pedro Padron con la protesta, sin que el concejo siquiera tuviera tiempo a ordenarlo, todos los *villanos* ó vecinos se pusieron en armas, é instantaneamente arrojaron de la villa a los escuderos *é omes* de la casa de Andrade, —oponiendo la fuerza á la fuerza, ya que el rey—decian—no escuchaba sus justísimos clamores.

Segun nuestros datos, hubo algunas víctimas entre los vecinos de la villa y los hombres de armas de la casa de Andrade;—pero aquellos siguieron defendiéndose heroicamente contra la aspereza de

---

(1) **Archivo municipal do Ferrol, legajo núm. 1.**

gobierno y condicion de su señor feudal,—y la bola de nieve se convirtió en alud impetuoso muy pronto, porque se les fueron uniendo innumerables comarcanos, víctimas como ellos de iguales tropelias, en la parte rural que habitaban.

Entonces, todos los comarcanos que se agolparon en el Ferrol, armados con sus largos chuzos y hoces, se constituyeron en *hermandad* para defensa de sus derechos comunales y resistir á la casa de Andrade y demas señores que mortificaban al pais con su feudalismo grosero y brutal, sumiéndolos en todas las infamias de la mas vil servidumbre:—de aqui los primeros *hermandinos, ó hermanos de Galicia*, tan terribles en el siglo XV.

Asegúrase que serian mas de tres mil hombres los que se reunieron en el Ferrol con objeto de derrocar el feudalismo, dispuestos todos y juramentados á vender caras sus vidas en la pelea, y no retroceder un palmo ante las huestes de sus verdugos de horca y cuchillo. A estos tres mil, fueron agregàndose diariamente muchísimos de los obispados de Mondoñedo y Lugo, en razon à que los señores de Andrade, contra quien principalmente se iniciaba la lucha, lo eran, no solo del Ferrol y Puentedeume, sino de Villalva; lo que hace decir à varios escritores que llegarian todos à mas de diez mil *villanos* ó hermandinos.

Habia necesidad de erigir un gefe que, al frente de esta multitud, la organizase y dirigiese,—y un hidalgo denominado Ruy Sordo fué el que obtuvo esta deferencia. Ruy Sordo empezó á mover á los villanos ó hermandinos, tomando la ofensiva;—y saliendo del Ferrol se dirigió al castillo de Moeche, que pertenecia à los Andrades, y en donde Nuño Freire V procuraba concentrar sus hombres de armas para oponerse al movimiento revolucionario de sus vasallos.

A la aproximacion de los hermandinos à Moeche, Nuño Freire de Andrade y su mesnada abandonaron el castillo,—el cual fué ocupado y demolido en parte por los *villanos*. Desde Moeche, se dirigieron estos hácia Puentedeume, á donde les digeran que se habia refugiado Nuño Freire con su muger é hijos; pero cuando llegaban á esta villa, el señor feudal y los suyos trasponian la montaña de Noguerosa en direccion de Monfero. Ruy Sordo con la mitad de su

gente se dirigió en su persecucion, mientras que la otra mitad, talaba y saqueaba el pais, ensañándose especialmente contra los bienes y personas afectas à la casa de Andrade.

Ruy Sordo no encontró en el monasterio de Monfero á Nuño Freire, ni à pariente alguno de él, ni hombre de su casa—dicen nuestras notas—porque Nuño Freire no consideràndose seguro en sus estados habia huido á uña de caballo, amparándose del arzobispo de Compostela. Ruy Sordo, pues, descendió à Puentedeume. Fué esta villa el cuartel general de los villanos ó hermandinos por muchos meses; meses en que destruyeron cuanto pertenecia á la casa de Andrade y en que deliberaron sobre el rumbo que habian de seguir, una vez que ya, desde su condicion de vasallos, eran señores del territorio. La embriaguez del triunfo los escitaba y amortiguaba á la vez.

XV.

Naturalmente—aquella rebelion formidable de los vasallos contra su señor; aquella rebelion que cada dia engrosaba sus filas con mas y mas hermandinos, tomando unas proporciones imponentes el número creciente de sus partidarios; aquella rebelion que destruia cuanto participara en algo de nobleza de raza, que habia hecho huir al señor feudal de la region del Eume, y hacia temblar à los demas señores feudales contiguos; aquella rebelion demoledora, en fin, debia llamar la atencion del monarca,—y la llamó efectivamente.

Entonces Juan II, al saber el alzamiento y estado grave en que se hallaban los villanos ó hermandinos del Ferrol con respecto à la aristocracia y á la corona, envió órden al arzobispo de Compostela don Lope de Mendoza y á don Alvaro de Isorna, obispo de Cuenca natural de Mondoñedo, para que los sosegasen *sin rompimiento ni escándalo*, segun los documentos de la época.

En cumplimiento de los deseos del rey, estos prelados citaron á Betanzos á Ruy Sordo y demas jefes de los hermandinos para conferenciar sobre un arreglo amistoso;—pero por mas que, en la en-

trevista que verificaron, tendian aquellos à reducir por buenas á los sublevados, no consiguieron nada. Habian llegado á tomar tanta importancia, à concebir una idea tan falsa de su poder entonces los *hermanos* que, al calor de su omnipotencia que creian incontrastable, amenazaron al mismo arzobispo de Compostela con llevar á esta ciudad la piqueta de la revolucion popular que iniciaban en Galicia contra la aristocracia y todo otro poder soberano, si no les entregaba la cabeza de Nuño Freire de Andrade. No habiendo, pues, avenencia posible en atencion á la entereza inquebrantable de Ruy Sordo, los prelados se retiraron de Betanzos, dirigiéndose el arzobispo à Compostela y el obispo de Cuenca à la córte para prevenir al rey de todo.

XVI.

A la manera que un alud ó avalancha de nieve se desprende de lo alto de una montaña, cae con rapidez vertiginosa, descuaja bosques, aplasta casas, arrolla personas y ganados, y siembra á su paso el horror, la desolacion y la muerte,—asi al mes de la entrevista en Betanzos de los prelados y Ruy Sordo, los hermandinos del Ferrol aparecieron en el horizonte del Sar y del Sarela, rodeando la ciudad del Apóstol no solo con objeto de aprisionar à su señor feudal Nuño Freire V, sino con el de posesionarse de ella y dominar desde alli á toda Galicia. Puede decirse poéticamente, que aquel movimiento; que aquella avalancha que rodaba desde la montaña mas al norte de Galicia sobre el Sur, la constituian los suicidas del Medulio ó Teixido, renaciendo de sus cenizas, y demandando en el siglo XV la libertad de la antigua Galaica, de aquella Galaica celti-griega donde no habia señores ni siervos.

Pero los hermandinos ó villanos del Ferrol, no cogieron desprevenido á don Lope de Mendoza; pues comprendiendo este prelado en toda su estension la amenaza de Ruy Sordo y sabiendo bien que era capaz de cumplirla, se habia preparado para la eventualidad de su llegada à Compostela, reuniendo dentro de sus torreados muros sobre tres mil peones y trescientas lanzas.

Se trabó la lucha. Los hermandinos acometieron la ciudad apostólica por todas partes; pero en todas partes fueron rechazados con bravura. Pelearon asi algunos dias con mas pérdida para ellos que para los compostelanos;—y al cabo, comprendiendo lo difícil de su empresa de apoderarse y señorearse de la capital de Galicia para legislar desde ella, y generalizar el movimiento revolucionario como una necesidad social, determinaron cejar y replegarse sobre la ciudad de Betanzos, escogiéndola por centro de sus operaciones en el norte del pais.

Abandonado, pues, el cerco de Compostela por los víllanos ó hermandínos, iban retirándose lenta y perezosamente,—cuando de improviso, hallándose derribando el castillo de la Puebla de Mesia, fueron sorprendidos por las tropas de don Lope de Mendoza. La lucha que se travó en aquel punto, fué tan encarnizada como decisiva, porque cargaron con tal denuedo los compostelanos, dispusieron y utilizaron tan bien sus fuerzas, hicieron en fin tal mortandad en los hermandinos, que éstos abandonaron el campo antes de caer la noche, corriéndose en dispersion hácia las orillas del Mero y el Mandeo.

XVII.

A pesar de este contratiempo, los villanos ó hermandinos se rehicieron en Betanzos. En esta ciudad saben que como se les creia lejos de Puentedeume porque habia noticias contradictorias suyas y se les hacia mas bien dueños de Compostela y Orense, la muger y los hijos de Nuño Freire de Andrade se hallaban en aquella villa, fortificados en el castillo feudal. Salen los hermandidos de Betanzos una noche, y al amanecer del dia siguiente aparecen alrededor de la fortaleza.

Efectivamente, en aquel castillo se hallaban la muger é hijos de Nuño Freire. El trance era terrible para este cuando lo supo; pero resuelto à jugar el todo por el todo, se unió con sus tropas y algunas que le facilitó don Lope de Mendoza á la hueste de Gomez Gar-

cia de Hoyos, corregidor por el rey de aquellas comarcas, con objeto de batir juntos á sus vasallos rebeldes y libertar á su esposa é hijos de sus garras.

Entretanto, los hermandinos proseguian sitiando el castillo de Andrade, bien agenos de que Nuño Freire y el corregidor Garcia de Hoyos, alentados por la derrota que sufrieran en Compostela y en la Puebla de Mesia, pudieran caer sobre ellos de un momento á otro. El castillo resistia el cerco y las acometidas infructuosas de los hermandinos, pues por su construccion y posicion formidable, bien podia hacerlo con la esperanza de algun ausilio. Hállase situado en una eminencia de Puentedeume, levantado sobre un enorme peñasco de granito, y aunque hoy está arruinado, conserva sus paredones esteriores y la torre principal ó del homenage: sus ruinas indican que tenia su entrada por la parte que mira hácia la villa, con un porton robusto y almenado, rastrillo, plaza de armas y una fuerte muralla en toda su circunferencia: la torre era solo accesible por un puente levadizo: constaba de tres pisos y un sótano muy profundo, rodeada en parte por el gran peñasco labrado y cortado á pico, y por un foso que circumbalaba toda la obra (1).

Caen por fin sobre los villanos ó hermandinos, las tropas reunidas de Nuño Freire de Andrade y del corregidor Garcia Hoyos;—tràbase la lucha en la montaña en que se levanta el castillo feudal;—eclipsase otra vez la estrella de los sublevados, pues van perdiendo sus posiciones entre arroyos de sangre;—y al cabo, cayendo muchos de ellos muertos y otros heridos, los demàs huyen rotos ó desbaratados sin poder salvar el Eume. Los soldados de Nuño Freire y de Garcia de Hoyos, corren en persecucion de los fugitivos por los flancos de los montes de Noguerosa, donde se halla situado el castillo de Andrade; y prendiendo à la mayor parte los acuchillan sin piedad. Era una lucha sin cuartel, como toda lucha de opresores y oprimidos. Los villanos que no murieron ahogados ó acuchillados, sucumbieron en la horca.

Asi terminó—con aquel lago de sangre—la primera tentativa formal del comun ó comuneros del pais contra el ominoso poder de

(1) MONTERO Y AROSTEGUI.—Hist. del Ferrol.

la aristocracia, año de 1437;—pero aquella sangre derramada por el pueblo combatiendo á sus tiranos de horca y cuchillo, no fué estéril para la conquista de sus preciosas libertades, pues produjo en seguida la gran *hermandad de villanos* que, guiada por nobles principales como Pedro Osorio, Alonso de Lanzós y Diego de Lemos; habia de derribar la mayor parte de los castillos feudales de Galicia, barriéndolos de su hermoso plano como monumentos de oprobio.

Cuanto acabamos de historiar, respecto á este movimiento de villanos ó hermandinos, constituye el prólogo del sangriento drama de la revolucion popular del siglo XV en Galicia.

XVII.

«Servia en estos tiempos al rey Cárlos VII de Francia—dice Gándara (1)—un caballero gallego llamado don Rodrigo de Villandrando, cuya casa solariega està cerca de Entrimo, en el obispado de Orense y hácia la raya de Portugal. Sirvióle en sus ejércitos en grandes puestos, y fué gran parte este caballero don Rodrigo, para que aquel rey fuese restituido en las tierras de que se habian apoderado los ingleses y para la conquista del estado de Guiena, hasta echarlos de su dominio y de toda Francia. Volvióse á España con la opinion de tan gran soldado como lo merecian sus hechos. Valióse de su consejo y servicio el rey don Juan; principalmente en las civiles guerras que tuvo con los infantes de Aragon sus primos, y en la ocasion que se alteró Toledo en el año de 1440, y se apoderó de ella su hijo el príncipe don Enrique con los de su séquito; y no quisieron admitir al rey en aquella ciudad, y el rey alojó su campo en el hospital y sitio de San Lázaro. Avíale dado el rey don Juan la villa de Rivadeo, habiendo servido tan cumplidamente á su rey, que aunque los suyos eran muy pocos, hicieron retirar al infante y á los suyos a la ciudad, habiendo peleado el mismo dia de la circuncision del Señor;—y porque el suceso de esta victoria se le atribuyó á don Rodrigo de Villandrando, le dió titulo de conde de Rivadeo;—y que

(1) Armas y Triunfos, cap. 31, pág. 370.

comiese con los reyes de España á la mesa el dia de la Epifanía, él y sus descendientes;—y se les diese el vestido que pusiesen aquel dia (1);—y esto tienen por privilegio los condes de Rivadeo, condes de Salinas, marqueses de Alenquer, duques de Hijar, sus descendientes.»

Para nosotros el acto tradicional de comer con el rey de España á la mesa el descendiente de don Rodrigo Villandrando el dia primero de cada año, y que aquel le ceda á este el traje que use dicho dia, aunque corresponda al hecho que menciona Gándara, carece en el fondo de espresion... Es decir, nos parece que el acto tradicional rebela mas; nos parece que entraña un suceso mas determinado y grafico.

Registrando los historiadores, Estéban Garibay en la Crónica general de España dice sobre esto, que:—«El infante don Enrique despues de sus bodas, volvió al reino de Toledo y se apoderó de esta ciudad, franqueándosela Pero Lopez de Ayala contra las órdenes de su padre Juan II... y sin que el infante desistiese de sus acostumbradas revueltas procedió á cometer varios escesos prendiendo a los embajadores del rey. Este cayó sobre Toledo, y no fué acojido en esta ciudad: al contrario, salió el infante de ella en órden de guerra el dia de año nuevo de 1441, con objeto de apresar a su padre que se alojaba en la iglesia de San Làzaro, estramuros de la poblacion y camino de Madrid. Vista su rebelion, acordó retirarse don Juan II; el cual solo se hallaba con treinta hombres de armas de su casa, y entre ellos don Rodrigo de Villandrando, conde de Rivadeo. Este conde suplicó al monarca por merced en el mismo lugar, que él y los condes de Rivadeo sus descendientes, hubiesen perpétuamente la ropa que en los dias de año nuevo se vistiesen los reyes de España, y que en tales dias comiesen con los reyes sus sucesores, habiéndole hecho la merced.»

Tampoco lo que historia Garibay esta esplícito. Lo del traje y la comida que hoy se practica tradicionalmente, entraña mas para

---

(1) De esta distiucion disfrutan hasta nuestros dias los descendientes de don Rodrigo de Villandrando.

nosotros que lo que él narra. No encontramos analogia alguna entre el hecho y la tradicion régia, viva, palpitante, anual.

Mariana dice:—«En el año 1441, dia de la circuncision, defendió valerosamente al rey (Juan II) el capitan Rodrigo de Villandrando: en premio de lo cual y para memoria de lo que hizo aquel dia, le fué dado un privilegio plomado, por el cual se concedió para siempre a los condes de Rivadeo que todos los primeros dias del año comiesen á la mesa del rey y les diese este el vestido que usan en aquel dia.»

Igual oscuridad que Estéban Garibay. No comprendemos la afinidad ó co-relacion que pueda haber con el hecho, lo del traje y la comida,—cuya ceremonia tiene lugar aun hoy en el palacio real de Madrid.

Romey dice:—«Sigue Alvaro (de Luna) arbitrando en todos los asuntos de España; se redoblan quejas y recursos de la grandeza, ocupando esta de nuevo á Toledo, negando al rey la entrada en su recinto. Sale ademas Enrique con doscientos caballos y mete en gran sozobra á los secuaces del rey, pero el Aragonés, ajeno de todo desacato, regresa luego á la ciudad. *Se supone el pensamiento* de aquella retirada à Villandrale, á cuya familia, ó sea, à los condes de Rivadeo, se concede con su competente diploma, el derecho de sentarse á la mesa real.»

Esto de Romey aun es mas oscuro. Y á este tenor los demas historiadores subsiguientes hasta Gebhardt que es el mas moderno y que ni siquiera dice una palabra.—Vemos, pues, que ninguno nos esplica satisfactoriamente el suceso; porque, aunque todos convienen *vagamente* en el fondo, esto es, en que el caballero gallego Villandrando salvó la vida de Juan II, lo de quedar como memoria que los descendientes del que la salvó vista en un dia fijo del año el traje que aquel vista y coma con él á la mesa, circunstancias son que si bien entrañan el hecho heróico, determinan otras mas gràficas que las que enuncian los historiadores nacionales. Con efecto, en nuestras notas encontramos la siguiente, respecto al privilegio de los condes de Rivadeo:

«En 1440, los grandes del reino habian celebrado la Páscua con magnificencia, al paso que el rey cada vez mas unido á su favorito

don Alvaro de Luna, ignoraba tanto esplendor y lo que aquellos conspiraban contra él. Estos conspiradores, queriendo congraciarse con el monarca para asesinarlo impugnemente, le ofrecieron un banquete el dia de la circuncision del Señor, 1.° de enero de 1441. El rey asistió. La animacion era grande en aquella mesa que presidia el rey; y en medio de esta animacion penetra en la estacion el caballero gallego don Rodrigo de Villandrando, acreditado guerrero de la época y amigo de don Juan II. Este caballero, bajo pretesto de hablar al rey reservadamente, lo lleva à un gabinete contiguo al salon del festin.—Ambos, encerrados en aquel gabinete, tardaban en salir de él. Los conjurados temen,recelan que su plan se hubiese descubierto, y uno de ellos se atreve á entrar en el gabinete. Pero al entrar, en vez de encontrar en aquella estancia á Juan II con Villandrando, solo encuentra á este *vestido con la ropa del rey,*—prueba evidente de que habia sido descubierto el plan y que el rey habia huido á favor del trage del caballero gallego.—Los grandes quedan aterrados por el pronto, al agolparse y ver *tan solo* á don Rodrigo; pero luego, desnudando sus espadas alli lo asesinaron, sacrificando asi à la *lealtad gallega*, no à la *castellana*, como dice nuestra nota.

¿Quien autoriza esta afirmacion histórica? En nuestros apuntes aparece sin nombre, sin autoridad alguna;—pero aun asi, preferimos esta nota *oscura* á lo que vagamente indican sobre el hecho los historiadores, porque esta nota *entraña* en si cuanto pudiera exijir el criterio mas rigoroso respecto á la práctica tradicional de convidar nuestros reyes á su mesa el primer dia de cada año à los descendientes del leal y heróico gallego Rodrigo de Villandrando y *cederle el trage que aquel dia visten.*

XIX.

A consecuencia de las competencias promovidas por el reino de Portugal [sobre apartar de Tuy las iglesias de allende el Miño, desde antiguo pertenecian á este obispado, recayó una bula del pa-

pa Eugenio IV en el año de 1444 (1), siendo prelado de aquella diócesis don Luis Pimentel.—«Cesó pues desde el tiempo del presente obispo—dice Florez—todo el reconocimiento y dependencia que las parroquias sitas dentro de Portugal tenian antiguamente de la tudense, causando esta novedad la mutacion de los tiempos por la variedad y diferencias de los príncipes: pues ninguno mira bien que el estranjero tenga jurisdiccion, visite, y sentencie dentro de sus dominios.—Por tanto corresponde á este espacio la época de la mutacion de sufragàneos en las metropolis de Braga y Compostela: *reconociendo á esta las de Galicia*, que antes eran propias de la primera; y á Braga las de Lusitania, correspondientes à Mérida, que fueron atribuidas á Santiago.—De suerte que desde ahora no tuvieron que acudir á Braga los obispos de Galicia para sus consagraciones, ni concilios, sino precisamente á Santiago.»

XX.

Consiguió por entonces Compostela—año de 1445—sacudir *legalmente* el señorio temporal de sus arzobispos, pues segun la siguiente cédula, el rey, conformàndose con la peticion de sus vecinos, reservaba para si y sus sucesores el señorio jurisdicional de la ciudad. Con esto la democracia compostelana daba un gran paso, casi el último, en las conquistas de sus libertades públicas:—ya no pertenecia al poder teocrático:—solo pertenecia á la corona, al gefe del Estado. He aqui la cédula:

«Don Juan por la gracia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galizia, de Sevilla, de Córdoua, de Murcia, de Jahem, del Algarue, de Algezira, é señor de Vizcaya é de Molina, al conzejo, alcaldes, regidores, escuderos, mayordomos, offiziales é omes buenos vezinos é moradores de la muy noble cibdad de Santiago que agora son ó fueren de aqui adelante en qualquier ó qualesquier de vos dellos à quien esta mi carta fuere mostrada della sinado descriuano público sacado con autoridad de juez ó de alcalde. Salud é gra-

(1) Florez, Esp. Sag., Tom. 22, pág. 226.

cia. Sepades que vi vuestra peticion que me enviastes con vuestro procurador é en quanto à lo que me enviastes pedir por merced cerca de la dicha cibdad é del señorio é juredicion é justicia de la que tomase é tornase á mi é que fuese mia é de la mi corona real segun que avia seydo de los otros rreyes mis progenitores, cerca de lo qual Yo cabido mi acuerdo é consejo é deliberacion é cierta ynformacion entendiendo assi ser cumplidero mi seruicio,tobelo por bien é es mi merced que agora é de aqui en adelante para siempre jamas,la dicha cibdad de Santiago con su tierra é términos é la juredicion é justicia é señorio é mysto ymperio della que sea mia é de la mi corona real, é por la presente la tomo é rrescibo en mi guarda é amparo é defendimiento rreal é à vos é á vuestros vienes é cossas, é vos mando é defiendo firmemente que no rresciuades en la dicha ciudad no rrecudades con ella ni con la dicha juridicion é justicia é señorio real della ni con posadas à ninguno ni algunos saluo á mi ó à quien yo vos mandare ó enviare mandar por mis cartas é mandado especial. Otrossi mando é defendo firmemente so pena de la mi merced que ninguno ni algunos perlados é personas eclessiàsticas é caualleros é escuderos contra justicias é offiziales é perssonas qualesquier de qualquier ley, estado ó condicion, preheminencia ó dinidad que sean agora ni de aqui adelante, no se entremetan de entrar ni tomar ni usurpar ni apropiar ni usar ni ocupar ni embargar la dicha mi justicia é juridicion é señorio real de la dicha mi cibdad, ni rrepartir ni dar possadas en las cassas de los vezinos é moradores della contra sus voluntades, ni yr ni pasar ni vayan ni passen contra esto que yo mando ni contra los previllegios ni franquezas é livertadores é prermorogatiuas, é vuenos usos é costumbres de la dicha ciudad é vezinos radores della, antes que los guarden é cumplan é fagan guardar é é cumplir é vos amparen é deffiendan á vos é á vuestros bienes é cossas, é vos ni ellos no vayades ni vayan ni pasen contra esto que yo mando ni contra cosa alguna parte dello en alguno tiempo ni por alguna manera so pena de la mi merzed é de confiscazion de todos vuestros vienes é suyos para la cámara é de perder todos é qualesquier marauedis que de mi tengades é tengan en qualquier manera é caer en mal casso. E sobre esto que dicho es, mando al mi chanciller é notarios que estàn en la tabla de los mis sellos é á los ayudadores de

la my Audiencia, vos den é libren é pasen y sellen mi carta de preuillegio é las otras cartas é ssobre cartas que menester ó vieredes no enbargante qualquier ó qualesquier cartas prouissiones que yo he dado en contrario. Por quanto esta es mi yntencion é deliverada voluntad, é porque sea público é notorio é mejor venga á noticia de todos é dello no se pueda pretender ni alegar ynorancia, mando que lo fagan pregonar publicamente por las plazas y mercados de la dicha ciudad ante escriuano público, de manera que se faga é cumpla esto que yo mando é demas por quier é qualesquier de vos ó dellos por quien fincare de lo anssi hazer cumplir del home que vos esta mi carta mostrare ó el dicho su traslado signado como dicho es, que vos emplace que parescades é parezcan ante mi en la corte do quier que yo sea. Los Concejos por sus procuradores é los Regidores é otras personas seglares personalmente de dia que vos emplazaren á quince dias primeros siguientes so las dichas penas á cada uno dezir por qual razon no cumplides ni cumplen mi mandado é de como esta mi carta é el dicho su treslado vos fuere mostrado é los unos é los otros la cumplides. Mando so la dicha pena é de perder el officio á qualquier escriuano público que para esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo sin distincion porque yo sepa como se cumple mi mandato. Dada en la villa de Arebalo á siete dias de Abril año del nascimiento de nuestro señor Jesuchristo de mill é quatrocientos é quarenta é cinco anos. Yo el Rey. Yo Juan Gonzalez de Toledo escriuano de Cámara del rrey nuestro señor la fize escriuir por ssu mandado, rregistrada.»

XXI.

No hemos podido averiguar—dice el Sr. Vedia (1)—cuando obtuvo la Coruña el título de ciudad, pero lo cierto es que hasta esta época todos los documentos la llaman villa: y el primero en que recibe la apelacion de *cidade* es una carta ó escrito de don Alvaro de Isorna arzobispo de Santiago en 1446. Trata en él este prelado de los *derechos mortuorios* que debian pagarse en la Coruña, asunto que motivó

(1) HISTORIA DE LA CORUÑA, pag. 29.

un *pleito muy ruidoso*, promovido por la *codicia insaciable del clero:* viose en él á una infeliz viuda, despojada de sus ropas para pagar los funerales de su esposo,—y llegó el caso hasta provocar un rescripto ó breve pontificio por el cual reprendió duramente Eugenio IV à los culpados, declarando que el cura párroco de la iglesia de Santo Tomas de la Coruña Juan Fernandez, el presbítero Rodrigo de Mellide, y el vicario eclesiástico á quien estos clérigos apelaron, y que condenó à la viuda á pagar, habian obrado *inicuamente*. Tampoco quedó libre de censura el proceder del arzobispo, si bien por último se hizo, *como siempre sucedia*, el gusto y voluntad de estas estúpidas cuanto groseras y asquerosas ilustrísimas (2).

XXII.

Tócanos ahora incrustar en las páginas de la historia patria, aunque ya debimos hacerlo en el reinado de Sancho el Bravo, uno de los derechos mas odiosos de aquella época, el derecho *de Maniñazgo*, el derecho que tenian los señores feudales de suceder en los bienes á los que morian sin sucesion legítima: *Jus in ejus qui sine liberis decessit, haereditatem;*—derecho que se ha llegado á confundir con el de la *pernada* por los abusos à que dió lugar.....

«Hay documentos—dice el distinguido jurisconsulto don Benito Plá y Cancela—de gran estima para la historia del derecho, que están sepultados en los archivos públicos y particulares; y uno de ellos es el que publicamos á continuacion.

Ocupándonos en otra ocasion del exámen de las leyes de abolicion de señorios hemos dicho que los senores feudales no tenian sobre las tierras mas derecho que el que les correspondia por virtud del poder soberano que egercian; que sus regalias no eran títulos de propiedad particular; y que debieron cesar como consecuencia necesaria de la abolicion del régimen feudal y de la estincion de sus privilegios.

Una de estas regalias, que basta por si sola para esplicar la inmensa acumulacion de bienes en manos de los señores, consistia en el derecho de suceder en las herencias de todos los que morian célibes sin hijos

(1) Indice de privilegios del archivo municipal de la Coruña, números 36, 37 y 38.

ni descendientes legítimos, con esclusion de todos los ascendientes y colaterales, derecho llamado en Castilla de *mañeria* y en Galicia de *maniñazgo ó maniñadego*. El documento que publicamos pone de manifiesto la dureza y odiosidad de este derecho feudal, y nos enseña que estuvo en vigor, á pesar de las leyes de partida que establecen el órden de sucesion hasta que se estableció en Galicia la real audiencia. Nos enseña tambien que la oposicion de los señores á la legislacion alfonsina continuó aun despues del ordenamiento de Alcalá de 1348, y que no anduvieron tan desacertados, como se quiso suponer, los jurisconsultos que opinaron que aquellas leyes no estuvieron de hechos en observancia hasta el reinado de los Reyes Católicos »

El documento dice asi:

«Enna cibdade de Santiago dez e nove dias do mes de Julio do ano do nascemento de noso señor Jesucristo de mil e quatrocentos e cinquoenta e sete anos este dia ante ho honrado e discreto varon Fernan Perez Requena bachiller en decretos arcipreste de Moya, canónigo de Santiago e juiz ena abdiencia do muy Reverendísimo Señor don Rodrigo de Luna arzobispo da Santa Iglesia e Arzobíspado de Santiago e en presenza de mí o notario público e testigos de yuso escriptos paresceu ende presonalmente ho honrado e circunspeito varon don Frey Rodrigo Nuñez abade do monasteiro de Santa Maria de Sobrado e presentou, intimou e notificou a o dito juiz hua sentencia escripta en dous pedazos de pergameno entre los quales era rubricado do notario infraescripto en la qual e dentro en ela eran insertas outras escripturas a cual dita sentencia parescia seer dada por Garcia Gomez doctor en decretos meiriño mayor por el Rey en Galicia é seelada de seu seelo de cera pendente en cordoos colorados e ontro si sinada do nome sino e suscripcion de Domingo Alfonso notario segund por ela parescia o tenor da cual de verbo a verbo he esta que se sigue.

Sepan quantos esta carta vieren como yo Garcia Gomez, doctor en decretos, alcalde e meiriño mayor por el Rey en Galicia vi una carta de Vicente Dominguez de Salamanca seelada con seu seelo segund que por ella parescia en que se contenia que por razon que Frey Fernando Seguro fuera requerido por el que mostrase ante el por que havia e tenia la justicia é jurdicion de la Rivera de Aranga, e la no mostrara a los plazos que le fueran puestos que tomara la jurdicion para el Rey segund que nuestro Señor el Rey mandaba por la carta de la merindat que mandara dar a Diego Cobian de Salamanca su merino que fue en esta tierra, e despues desto parescio ante mi el procurador del abad e del convento del monasterio de Sobrado e pediome que por quanto la justicia e el señorio de Aranga era del dicho monasterio e no del dicho Frey Fernan Seguro e ellos no fueran requeridos que mostrasen onde lo ovieran salvo solamen-

te fue requerido el dicho Frey Fernan Seguro cuyo non era, e el dicho Vicente Dominguez tomara la jurdicion sin razon e sin derecho e me pidió que los tornase e les apoderase en el señorio del dicho coto que era suyo e que mandase desembargar la justicia de dicho lugar. E otrosi me pidieron que yo que tirase los alcaldes que yo y posiera que usasen de la justicia, los quales yo mandara y poner por razon que fallara por a carta del dicho Vicente Dominguez tomada la justicia por el Rey non sabendo en como el senorio del dicho coto era del dicho monesterio. E otrosi visto eu como los dichos abad e convento mostraron ante mi el traslado de un privilegio escripto en pergamino de cuero e signado del signo de Gonzalo Fernandes notario de Milid, sigund por el aparescia el cual, parescia seer trasladado de un privilegio de nuestro senor el Rey (1) en el cual se contenia que el dicho señor Rey viera un privilegia del Rey don Alfonso su visabuelo (2) escripto en pergamino de cuero rodado e sellado con su sello de plomo en el qual privilegio del Rey don Alfonso estaba una cláusula que decia ansi.—Conoscida cosa sea á todos los omes que esta nosa carta viren como yo don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdova, de Murcia, de Jahen vi un previlegio del Rey don Alfonso mi abuelo (3) fecho en esta guisa.—Quod cera res est tam fragilis quam putribilis idirco ego Aldefonsus dei gratia rex Legionis et Galetiæ donationes possesionum et aliarum rerum quas monasterio de Suprato deni per scripturas sigilo cereo usque in presente die signatas ad perpetuam rei memoriam et ut donationes semper robus obtineant perpetua firmitate de ejusdem donationibus et quibusdem conmutationibus, seu recompensationibus incantationibust indulgentiis et libertatibus sive quitationibus innovare instrumenta easque predicto monasterio confirmare sigilo feci plumbeo conmuniri et presentibus adnotans propriis duxi vocabulis exprimendas In primis locus sive brozus castelli de Aranga cum toto eo cuod intra coutos desmatus lapidibus in termino ejusdem castelli eretos ad regiam vocem dinoscitur pertinere ut nemini nunquam liceat in predicto broozo castellum reedificare nec intra cautos ipsius monasterium in aliquo molestare.—E dicho previlegio parescia que fuera fecho en la era de mill e doscentos e saseenta e cuatro años, el qual prívilegio del dicho señor Rey parescia que fora fecho en la cibdad de Santiago veinte e dos dias de Julio era de mill e trescentos e ochenta e tres anos. E otrosi el dicho abbad e convento mostráronme una carta escripta en pergamino de cuero que parescia ser tras-

(1) Alfonso IX de Castilla, VIII de Galicia.

(2(Alfonso X de Castilla, IX de Galicia.

(3) Alfonso XI de Castilla, X de Galicia.

lado de privilegio en latin del Rey don Alfonso, rey de Leon, é de Galizia segund que por el aparescia el qual traslado non era sellado nem rodado salvo escripto en blanco, que parescia que fora confirmado de los ricos omes é prelados qne eran á ese tempo segund que por el aparescia, el tenor de la qual carta es este que se sigue.—In nomine domini Jesucristi amen Regis catolicis interest sancta loca et personas religiosas diligere et venerari et pro ejusdem meritis loca ipsa amplius dictare muneribus et possesionibus, ut temporalia largientes eterna valeant adipisci. Idcirco ego Adefonsus dei gratia rex Legionis et Galetiæ per hoc scriptum perpetuo valiturum notum facio presentibus et futuris quod do et hereditario jure concedo Deo et monasterio sanctæ Mariæ de Suprato et vobis abbati domino Simoni et toti vestro cenventui, et vestris successoribus in perpetuum locum sive brozum castelli de Aranga cum toto ego quod intra cautos designatos lapidibus per honorem nostrum in termino ejusdem castelli eretos regiæ voci dignoscitur pertinere. In primis percautum de petra madrazo quod stat intra cauntum de Montefero, et inde per aquan de Sarza ad portum de Sinam, et inde ad portum de Mollcipar, et inde ad portum de Malli ad cautum quod stat ibi quousque redundit hereditatem de Vesgo de hereditate de Verins, et de cauto de Mallo ad cautum de Valiñas quod est in petra nativa scriptam et inde ad peñan de castro, et inde ad lamam de Linaris de Serrudo et inde ad auteiro de Toellis, et iude ad picum de Gorrez, et inde quommodo intrat in rivum de Mandeo, et inde ad cantum de Orracas, et inde ad portum de Cerdelo, et inde per per ripam aqua sursum per illud fontanem, et inde per illas archas, et inde per illas seixas, et inde ad cantum quod erexit predictus homo meus et cantum istum stat contra eclesiam de Aois, et inde quommodo se conjungunt ad cantum ipsius monasterii ut ab hac die neminí liceat ipsum edificare castellum aliquo tempore nec intra istos cantos predictum monasterium in aliquo molestare. Hoc autem facium ob remedium animæ meæ et animarum avorum et parentum meorum quia in orationibus et obsequiis que in memorato cenobio. Deo ingeniti exhibentur propter isto largiente desidero promereri. Si quis igitur tam de meo genere quau de alieno hanc chartam mean irritare tentaverit aut violare hoc fautum meum spontaneum revocare iram Dei et maledictionem habeadt et regia indignatione incurrat et si qua invaserit induplum restituat et pro temerario ausu regiæ parti decem milia morabitinorum persolvat Facta charta apud Zamoram decimo Kalendas novembris era millesima ducentesima trigesima prima regnante rege Domino. A. Hanc chartam quam fieri jussi proprio signo sigillo roboro et confirmo.—Comite Gomez tenente Trastamaram et Montenigrum.—Comite Froila Asturias tenente.—Comite Fernando tenente Toronium.=Joane Fernandi, regis mayordomo —Roderico Petri tenente Majoricam et Taurum—Alvaro

Pelaiz tenente Abstoricam—Petro tertio compostellano archiepíscopo—Maurico Legionis existente episcopo—Rabina comite—Domayno episcopo—Fraila escutifer—Petrus Vele regis chancelario existente.

É yo visto los otros previlegios e todas las otras razones que los dichos abad e convento ante mi dijieron e me pidieron que yo que los tornase la jurdizion e el señorio del dicho coto que era suyo, pues que ellos mostraban recabdos ciertos donde le avian, e nunca fueran requeridos que los mostrasen, mas tan solamente fuera requerido el dicho Frey Fernando, cuyo no era el dicho coto de la dicha ribera de Aranga de tanto tempo era aqui por si e por seus merinos e mayodormos e por sus terseros que no es memoria de omes en contrario e me pedieron que yo librase el dicho pleito entrellos e los dichos omes buenos de Aranga segund que fallase por derecho, asi como alcalde e merino del Rey asi como juez arbitro, arbitrador e amigo e amigable componedor por derecho o como yo quisiese en manera que el servicio del Rey fuese gardado, e otrosi a pro e garda del dicho monesterio e de los omes moradores en el dicho coto.

E otrosi visto en como Juan Nieto procurador de los omes de Aranga me dijo e me querelló que sus abuelos e sus padres e aquellos onde ellos vienen ovieran siempre en el dicho coto pasto e tallo e tallaran siempre madera en las fragas del dicho coto para que lo avian menester; e que agora el abad e el convento del dicho monasterio que les no consentia tallar madera en las dichas fragas. E otrosí que levavan dellos manino de los omes que morrian sin fijos o sin nietos avendo parentes fasta setimo grado contra las cartas e mandamientos de los reis onde nostro Señor rey viene otorgaron a los moradores en la tierra de los terminos e de los otros señorios de Galizia «E otrosí que levavan los grangeros de Carballo torto sus mujeres contra su voluntad para facer fueros en la dicha granja non sabian quales, e que los tenian allá dos o tres dias e que me pedian que yo que sopiese por los dichos previlegios o por quantas partes pudiese, quales fueros eran tenidos a facer las dichos omes de Araga e que ellos que los farian.

E otro si despues desto parescío ante mí Frey Vaasco monje de Sobrado en nombre del dicho abad e convento cuyo procurador es de la otra, e el dicho Frey Velasco presento ante mi una carta escripta en pergamino de cuero, sinada del signo de Joan Eañez, notario del Rey en los cotos de Sobrado e partida por a. b. c. segun que por ella aparescia, de la qual carta el tenor della es este que sigue =Era de mil e trescentos e vinte anos, o postrimeiro dia do mes de Junio, sabean quantos este plazo viren que nos todos os moradores do pousadoiro de Reboredo de Aranga, por nos e por los outros que en aquel lugar moraren. de pos nos para por sempre facemos a tal pleita convosca Don Diego Perez abbade

e con lo convento de Santa Maria de Sobrado que vos a todo tempo avedes a salvo a quarta parte de quanto criaremos sennon de avellas e de galinas, e non faceremos y mais casas das que agora y estan ne en todo ese lugar, allur sen vostro plazer, e non averemos y Señor nen comendeiro erga a vos ou a quen vos nos derdes, nen criaremos y fidalgo, nen faceremos mais pesar a os de voso moesteiro, e renunciamos a todos outras cartas que aparesceren contra esto e a todas las outras demandas; e vos guardando estas condicioos, nos o obade e convento somos tiudos de vos defender e amparar a noso poder e de vos amar como boos vosalos e averdes pastos e tallo arredor voso for guisado sen malicia e non vos tolleremos ese lugar, e con todo eso fique a salvo as outras dreituras de Carballo torto e do moesteiro, e se algun contra estas cousas ou contra alguna de las pasar, seja tiudo de dar a outra parte qo a gardar cen mrs. e os prazos esten en seu rebor firmes; e pesto mandamos facer dous prazos partidos por a. b c e por maao do notario testemoyas para esto chamados e rogados =Roy Peres dito ferreiro testemoya =Juan Eañez clérigo de Reboredo testigos.=Domingo Migueles testigos =Fernan Joanes testigos.--Miguel Peres dito boto testigos =Ares Peres de Dormeaa testigos.=E eu Joan Paris escrivi este plazo por mandado de JoanEanes notario del Rey enso coutos de Sobrado presente foy e por mandado dos omes de Pousadoiro e do abade e do convento sobreditos fize escribir este plazo á Joan Paris e puse y meu sinal en testemoyo de verdad.

E otrosi el dicho Juan Nieto en nombre de los dichos omen de Aranga presento ante mi un traslado de una carta de nuestro senor el rey, escripto en pergamino de cuera e sinado de notario publico segund que por el aparescia seer de confirmacion de una carta del rey don Sancho, su abuelo que Dios perdone de la qual carta el tenor della es este que se sigue—D. Alfonso (1) por la gracía de Dios rey de Castilla de Leon de Toledo de Galizia de Sevilla de Córdoba de Murcia de Jaen del Algarbe, señor de Molina, vimos una carta del rey D. Sancho nuestro abuelo que Dios perdone fecha en esta gnisa.—Don Sancho (2) por la gracia de Dios rey de Castilla de Leon de Toledo de Galizia de Sevilla de Cordoba de Murcia de Jaen del Algarbe a todos los concejos juizes alcalcaldes, merinos, pertegueros, comendadores, aportellados e a todos los otros omes de terra de Golizia e de Asturias que esta mi carta vieren salud e gracia; sepades que quando agora vi a Santigo falle muchas querellas de los omes de toda la terra de Galizia donde suelen levar el maninalgo que los prelados e los ricos homes e los cavalleros e las ordenes e los otros omes que avian usado de levar los merinos qne los llevan dellos sen razon men-

---

(1) Alf. nso X de Galicia.

(2) Sancho el Brabo.

te e sen derecho e que por esta razon que eran muchos desherdados é recebian muchos males e grandes daños e que se iban morar a outras partes fuera de mi senorio e se hermaba por ende la mi tierra, e sobre esto yo ove acordo con los prelados e con los ricos omes e con los otros ombres buenos de mis reinos que eran conmigo a la sazon; e visto lo que el rey don Alfonso mi visabuelo (1) sobre razon de los maninos ouvera mandado e ordenado por su carta e porque yo he gran voluntade de facer buen e merced a todos los omes de mis reinos mando e tengo por bien que todos los que moran o moraren en la mi terra o en los mis lugares de terra de Galizia e de Asturías «que no den maninalgo de ningun ombre ni mujer que moriere e oviere fijos» o nietos o bisnietos o otro pariente fasta el séptimo grado que non sea demandado por mariño ni le tomen lo que oviere parientes fasta el setimo grado que sea demandado por manino e lo que oviere que finque al rey salvo que se pague de sus bienes las deudas que debiere o de lo al que fincare que puedan tomar la tercia parte para dar por su alma do quisiera.—Otrosi tengo por bien e mando que todos los omes que moraren en los otros lugares de las iglesias e de las órdenes e de los cavalleros e de los otros señorios en que fue usado de luengo tiempo de lo tomar que lo tomen en esta guisa: el ome que non oviere veinte años conpridos que no sea contado por maniño e la mujer que no oviere diez e seis años acabados que non sea contada por maniña e dalí adeante el que moríese por maniño, que por los sus bienes sean tenuidas primeramente todas las debdas que deber e de tod lo al que oviere que puedan de sus parientes mas propíncos tomar la quinta parte para dar por su alma e para fazer de la toda su voluntad —Otrosi que odo ombre o mujer que fijo o fija oviere moriere ante que ellos por quellos no haya á tiempo de su finamiento, que no sean contados por maniños.—Otrosi que la mujer que fuere prenada e moriere ante del parto ou del parto que no sea contada por maniña ela ni aquel de quien fuere prenada.—Otrosi los omes e las mujeres que fueren en romerias o en otros logares fuera de su tierra pero que digan que son finados que les non sea contado lo suyo por maninalgo fasta que sea probado que sean finados.—Otrosi quanda algund ome o mujer virgen prometiere de guardar virginidad e la guardare que a su finamiento non sean contados por maniños.—Otrosi que todo ombre o mujer contrecho o gafo non sea demando por maniño.—Otrosi se algun home fuere tan pobre que non aya de que se mantener que pueda vender de su heredamiento lo que le compliere en guisa que no lo venda ayuntado maliciosamente por no dar los derechos que deve fazer por ello.—Otrosi por fazer mais ben e mas merced a todos los de mis reinos a que demandaba muertes achacado o porque des-

(1) Alfonso VIII de Galicia.

pojaba a muchos sin razon e sín derecho por las muertes que acaescen en que ellos non eran culpados segund que aqui sera dicho que quando acaesciere que algun ome caere de la ponte en el rio ó pasaba por el vado e moria en el agoa aquellos que lo sacavan ó aquel en cuya terra lo fallaban que llevavan dellos el omezio por ello.—Otrosi se algun caye de albor e moria ó el albor de algun ome caye sobre e lo mataba demandaban el omezio e la calunia al senor del arbol o alo menos que le tomaban el albor por esta razon e eso mesmo al robre que cae alguna pared o que caya de algun caballo o otra bestia o gela tomaban por omezio la caso o el lugar que era la pared o la bestia e en estas casas o en otras semellantes de estas que serian muchas de contar cada una por si nombradamente, otorgogelo todo de aquí adelante, e todos estos bienes e estas mercedes les fago por la alma del rey don Alfonso mio padre que Dios perdone e por la mia; e defiendo que merino ni mayordomo ni otro ombre ninguno no sea osado de pasar contra esto que yo mando en ninguna manera que cualquier que lo fiziese pechar me ya en pena de mill maravedis de la moneda nueva e a ellos todo el daño que rescibiesen doblado. Por ende mando a los merinos e pertegueros e jueces e alcaldes e justicias é a todos los otros aportellados que lo fagan asi guardar cada uno de ellos en aquel lugar do poder oviere e non faga ende al sino a ellos e a lo que oviesen me tornaria por ello.—E agora los omes buenos de Sant Fiz de Muja e de Santiago de Castello e de San Juliaao e de Santiago de Jamasas, e la villa de Boosen de me enviaron a pedir merced que les mandase dar esta mi carta desde bien e desta merced que les facia e yo mandegela dar abierta e sellada con mio sello de cera colgado. Dada en Lugo veinte dias de Setembre de mill e trescentos e vinte cuatro años. E Isidre Gomez tesoureiro de la villa de Oviedo la mando facer por mandado del Rey.—Yo Pedro Alfonso la fiz escripvir —Esidro Gomes.—Vista Alfonso Eañes.—E agora los hombres buenos del coto de Lugo asi los de alende del agoa como de aquende el agoa enviaronnos pedir por merced que les confirmasemos esta dicha carta e que ge se la mandasemos gardar e nos tuvimoslo por bíen e confirmamosgela e mandamos que les vala e les sea gardada en todo segund que les fue gardada en tiempo de los otros reis onde nos venimos e en el nuestro fasia aqui e desto les mandamos dar esta nuestra carta sellada con nuestro sello de plomo dada en Segovia cuatro dias de Febrero era de mill e trescentos e sateenta e cuatro años.—Yo Domingo Juan la fize escripvir por mandado del Rey —Abbad de Arvas vista.—Roy Dias, dean, vista.—Joan de Cambranes.=Jolian Dias.

E yo visto como el dicho Juan Nieto dijo en nombre de los dichos onbres de Aranga, que ellos non eran tenudos de facer los dichos fueros salvo aquellos que moraban en el dicho lugar de Pousadoiro, que se en

la dicha carta contenia que feceran la dicha postura con el dicho moesteiro é que me pedia que yo librase este pleito entre los dichos omes é el dicho abbad é convento en aquella manera, que yo entendiese que era servicio del Rey é pro é garda de los dichos omes de Aranga, é del dicho abad é convento, é que en aquella manera que lo yo librase asi lo otorgarian ellos e estarian a ellos asi como alcalde e merino del Rey e asi como amigo, arbitro e arbitrador amigable e componedor o en otra cualquier manera que quisiese. E otrosi Frey Vaasco monje del dicho monesterio, pediome que librase el dicho pleito entre el dicho moesteiro e los dichos omes de Aranga en aquela manera que entendiese que era servicio de Deus y del Rey, e pro e garda del dicho moesterio e de los dichos omes de Aranga, asi como merino e alcalde del Rey, e asi como amigo arbitro arbitrador amigable componedor en aquela manera que yo quisiese, e en aquela manera que lo yo librase entre ellos, que el en nombre del dicho abad e convento cuyo procurador era, asi lo otorgaba e lo avia por firme.

E vistas las cartas e razones e defensiones que ambas las partes ante mi quiguieron dean e razonar fasta que me pidieron que librase el dicho pleito en la manera sobredicha. E yo visto el dicho pleito e todo lo que en el se contenia, e avido mi acuerdo sobre ello fallo: que por la dicha clausula del dicho previlegio e por la confirmacion que della fizo nuestro señor el Rey, e por los otros recabdos e confesiones que fizo ante mi el dicho Juan Nieto que del senorio de la dicha ribera de Aranga non poden della usar los vecinos e moradores en la dicha ribera, e que pueden della usar el abad el convento segund que usaron fasta aqui e pues que paresce que fose dada la voz real al dicho moesterio e que el dicho Joan Eanes ni los omes buenos de la dicha ribera de Aranga que no pueden embargar el senorio de la dicha terra pues que parece seer dada la voz real por los dichos privilegios al monesterio de la villa de Santa Maria de Sobrado como dicho es e mando que el dicho abad e moesteiro que usen del señorio e justicia por si e por sus oficiales segun usaron fasta aqui. Pero por qnanto el Rey manda a mi por su carta qne si algunos abbad ó prelados usaron de la justicia e senorio de alguns cotos e terras e mostraren ante mi previlegios que yo que ge lo envie mostrar yo protesto que el derecho del Rey finque a salvo que le pueda yo mostrar los dichos privilegios porque los mande guardar como fuere la su merced. E mando que los dichos omes buenos de la ribera de Aranga no usen mas de la justicia de la dicha terra de aqui adelante, pues no mostraron dicha razon porque deviesen della usar. E mando de parte del Rey al dicho abad e convento que pongan tal recabdo en la dicha terra de Aranga porque se non faga en ella malfectoria ninguna de aqui adelante senon que el su moesteiro por sus bienes sean tenudos de lo corrojer e emendar.

Otrosi habido mi acuerdo sobre la dicha carta del Rey don Sancho que parece ser confirmada de nuestro señor el Rey para lugares ciertos del reino de Galicía, fallo que el dicho abad e convento que deben levar el dicho maniño en la su terra e mando que lo leven de aquí adelante por aquellas condiciones que en la carta se contiene e no en otra manera so la pena que en la carta del dicho señor Rey se contiene.—Otrosi en razon de la dicha carta partida por a b c. que ante mi fue apresentada en razon de los jucios y derechos que á los dichos abad e convenso avian de llevar de los omos moradores de la dicha ribera fallo que el dicho abad e convento e el dicho moesteiro que pueda levar los dichos fueros en la dicha carta contenidos cumplidamente segund que los levaron fasta aquí pues que paresce que fue dicha postura á plazer de las partes e paresce que fueron llevadas fasta aqui segund la confesion que las dichas partes ante mi ficieron. E otrosi en razon de las mujeres que eran tenudas de ir servír duas vezes en el año al granjero de carballo tuerto en la manera que dicha es fallo que tal servicio é tal fuero que non es onesto e por mal e desonestidad que se podria ende seguir mando que tal fuero que se non faga, que las mujeres de la ribera de Aranga que non fagan este fuero é servicio al dicho moesteiro de aqui en delante, pues no fué mostrado ante mi carta nin previlegio ni recabdo cierto porque lo debiesen facer.—Otrosi en razon do pasto e de la tierra que fue razonado ante mi que el dicho abad e convento embargaba á los dichos omes de la dicha ribera de Aranga fallo que pues el dicho abad e convento han de aver el quarto de cuanto ellos criaren e asi el criar se torna en prod del dicho moesteiro que ge lo non puede embargar. E mando que desembargadamente puedan pascer e criar todos los ganados que quisieren en toda la terra de los dichos cotos de Aranga gardando los panes sembrados e otro alguno prado defesado o monte si el dicho abad ha acostumbrado de lo defensar e cotar para erva para sus bestias o para sus vacas o para su convento donde aya para su mantenimiento leche e manteca se an algund lugar cierto para esto o lo acostumbro apartadamente para esto segund que fue razonado ante mi e en otra manera que ge lo non pueda defesar de aqui adelante en perjudicio de los dichos omes de la dicha rebera de Aranga.—E otrosi en razon del tallar de la madera que dizen dichos omes buenos que deven haver desembargadamente en toda la dicha terra porque dice que an algunos lugares cierros do poden tallar madera a su voluntad e es su herdad propia e por cuanto esto non fue provado fasta aqui ante mi cosa alguna e paresce seer la dicha herdad del dicho mosteiro por lo que dicho es yo por esta razon julgando e componiendo e arbitrando por tirar de entre ellos contienda e costa e daño que de aqui adelante los omes de la dicha ribera de Aranga puedan cortar madera en toda la dicha terra para facer casas para sus moradas e para

zarrar sus huertas e sus sebes lo que oviesen menester. E otrosi porque ellos an de pagar fueros ciertos al dicho moesteiro é an de pechar al Rey e non pueden aver de sus heredades con que lo podiesen complidamente pasar, e porque es provecho del dicho mosteiro que los vasalos sean mas ricos porque entonces dellos pueda aver mas servicio, por esta razon aviniendo e arbitrando como dicho es mando que todos los omes de la dicha rebera puedan los que quigieren cortar un mes del año e non mas duela e madera para la vender do el abad e convento del dicho moesteiro acordaren que es mas con derecho de la cortar porque entiendo que esto que se torna en prold del dicho monesteiro, e los omes de la dicha ribera de Aranga averan porque se mantener. E mando que el abad e convento del dicho monesteiro que puada poner coto en todas sus fragas e en toda la terra de la dicha rebera e llevar el coto de aquellos que en el caereu pues es confesado ante mi que lo acostumbraron de poner ante que se moviesen entre ellos esta contienda el abad de dicho mosteiro e el granjero de Carballo tuerto o cada uno dellos salvo que non pueda poner coto en las dichas fragas en el dicho mes de cada año como dicho es porque los omes buenos de la ribera pueden usar desto que les yo mando por esta dicha sentencia.

E otrosi por quanto fue razonado ante mi por el dicho Juan Nieto en nombre de aquellos cuyo procurador es que dellos que avian terras e heredades en la dicha ribera de Aranga que eran suyas propias e de su patrimonio, é las podian vender e enpeñar e esto no fue probado ante mi fasta aqui, pero por partir las dichas partes de costa e de daño mando aveniendo como dicho es que se algunos en la dicha ribera de Aranga an tales heredades que las puedan vender é empeñar, e aquellos que las compraren que fagan fuero al dicho moesteiro segund que facen aquellos que las tienen e poseen en el dia de oy, e que los non puedan vender ni enpeñar ni enagenar a ome fijodalgo poderoso que se alze con ellas é non quiera facer el dicho fuero al dicho monesterio como dicho es, mas que la pueda vender a ome forero porque el dicho monesterio non pierda su derecho. E por razon que fue razonado ante mi que el abad ha acostumbrado poner un granjero en la granja de Carballo tuerto que ha de recabdar todos estos dichos fueros en la dicha ribera de Aranga mando porque el derecho de los dichos omos de la dicha ribera sea gardado que quando y oviere de poner algun granjero que llamen y dos omes buenos de la dicha ribera que le tomen juramento que ben é verdadeiramente gardara e defender a los dichos omes de la dicha ribera e non les pasara contra esto que se contiene en este dicha sentencia, e se contra esto les pasare que le tiren la granja e pongan y otro que garde el servicio del monasterio e el derecho destos omes sobredichos que lo garde segund dicho es.—E otrosi, que quando el mismo que oviere de an-

dar en terra de Sobrado ovier de ser puesto en la terra de sobrado que sabendolo el abad que fagalo saber á dos omes buenos, o uno de la dicha terra de Aranga que le fagan tomar juramiento al dicho merino que les mantenga a los moradores de la dicha terra en sus buenos usos e sus buenas costumbres, e que les non consienta pasar a esto que en esta sentencia se contiene, porque esto es servicio del dicho monesterio como quera que sea prod de los moradores de la dicha ribera.—E julgando por sentencia definitiva pronunciolo todo ansi e mando dar dos cartas anbas en un tenor, una a la otra parte, e otra, a la otra sinadas del sino de Domingo Alfonso notario, en lugar de Gonzalo alfonso escribano del Rey e su notario público en las merindades que yo he de aver por el dicho señor Rey en Galizia que fue a ello presente. E por mayor firmedumbre mandelas sellar con mio sello de cera pendiente. Dada fue esta sentencia en Sayavedra primero dia de marzo era de mill e trescentos e ochenta é cinto anos. Testemoyas que fueron presentes Afonso Arias de las cortinas e Afonso Martin mercader moradores en Lugo; Nartin Naval de Otero de rey, e Ares Fernandes e Marcos Fernandss notarios, Juan Fernandes de Benabente; Pascoal Fernandes, Diego Alfonso, Pedro Garcia escribanos; Pascual Rodriguez alguazil; e Garcia Fernandes e Santiago Saanches esudero del Doctor e otros.—E mando que se garde e se cumpla esto todo que en esta sentedcia se contiene e que ninguna de las dichas partes no pasen ni vayan contra ella ni contra parte della sopena de mill mrs de la buena moneda; e pague el que la non gardar o contra ella o contra parte della fuere o pasare la metad para la voz del Rey e la otra metade para la parte que cumprir este mando. E yo Domingo Alfonso notario sobre dicho fui presente a todo esto que sobredicho es e por mandado de Garcia Gomes doctor, alcalde e merino sobredicho fiz escribir esta sentencia en estas dos peles de pergamino que van cosídas con filo' blanco e mio nombre escriptos entrellas e vay escripto a los veinte e seis renglones de cima un renglon escripto sobre raso que diz asi (ad cauta ipsius monasterii ut ab hac die nemini liceat ipsum redificare castellum in aliquo tempore nec intra istos cautos predictum monasteriun in aliquo melestare. Hoc autem facio ob remedium animœ meœ et animaum avorum et parentum meorum qui in orationibus) e non le empesca ca foy error do escribano E por mandado del dicho doctor e merino segun dicho es fiz en esta sentencia mio sino semellante a el dicho Gonzalo Alfonso notario que es tal el en testemoyo.

Y qual dita sentencia asi presentada intimada e notificada a o dito juiz ó dito señor don abad diso que que pedia e peden a o dito juiz que por quanto a dita sentenza era muy antigua e se temia que por la son grande antiguedade se perdese e esomesmo por fogo, roubo e agoa e furto e furto ou outro caso fortituito, que quisese dar e dese a mi o dito notario

licencia e mandamiento para que sacase un traslado dous ou mays concertados con o propio original e os sinase do meu sino a os quaes asi sinados e concertados quisiese dar e dese sua autoridad e interpusese seu decreto para que valuesen e fecesen fe en juicio e fora del asi como o propio original e logo enton o dito juiz visto o dito ped mento tomou en sua maao e poder a dita sentenza e a mirou e exáminou ben e tentou de mirar e exáminar e diso que non era rasa nem chancellada nem en algua parte de si sospeitosa e carescida de todo vicio e suspeizon segun prima face por ella parescia: por ende que mandava e mandou dava e dou licenzia e mandamiento a mi o dito notario que sacase un traslado dous os mays quantos comprisen a o dito abad e os concertase co o propio original e sinase de meu sino a os quaes asi sacados con o propio original concertados e de mi o dito notario sinados diso que daba e deu sua abtoridad e interponia e interpuso seu decreto para que valuesen e fezesen fe en juizio e fora del asi como o propio original, e de como pasou o dito senor abade pedeu a mi o dito notario público instromento, e esto foy e pasou asi e no dito lugar ano dia e mes sobreditos estando presentes por testigos Pedro Lopes de Segovia canónigo ena dita Santa iglesia e Sueiro de Montes e Afonso Peres Cervino escribaas da dita abdenzia e Fernan Vaasques razoeiro de Santiago e Roy Gonzalves e Garcia Amores zapateiros vecinos e moradores ena dita cibdade e outros. Valla onde vay escripto sobreraydo que dis (fasta aqui ante mi) e outrosi onde dis (aportellados) que vay escripto ena márgen de fora que ansi ha de desir.

Eu Alvaro de Casteenda notario público jurado de Santiago por la iglesia de Santiago á esta licencia e mandamiento decreto e abtoridade dada por lo dito juiz aa dita sentencia en un con os ditos testigos presente fuí e fiz escribir en este caderno de pergamino que son quatro follas en que van escriptas oyto planas con esta en que vai meu signo e en fin de cada plana mia firma acostumbrada e por ende puse aqui meu nome e signo que tal he en testimonio de verdade.=Hay un signo.=(1)»

Es singular que estos documentos, tan importantísimos para la historia del derecho y particularmente el ordenamiento de Sancho

(1) Es copia de un pergamino presentado por el convento de Sobrado en un pleito que existe en el archivo de la Audiencia que se titula.

«Gomez. Siglo XVI núm. 3.

«El monasterio de Sobrado con Alonso dos Santos, Manuel da Cal y otros sobre reivindicacion de la herencia de Mayor dos Santos, perteneciente à dicho monasterio por privilegio de S. M. en que se les conceden las herencias de los que mueran sin tener hijos ó descendientes legitimos en la jurisdiccion de Sobrado.»

el Bravo, no los hayamos visto citados ni por el señor Martinez Marina, ni por Sempere, ni por Castro, ni por otros que han escrito la historia de nuestra legislacion. Si hubiéramos insertado solo el de Sancho el Bravo, dado *en Lugo* à 20 de setiembre de 1324, que corresponde al año de 1286, podria sospecharse de su autenticidad ó de su falta de observancia; pero como à la vez insertamas los de los reyes posteriores, queda fuera de toda duda su valor histórico.

XXIII.

Como nacion hija de la nacion galaica, no podemos menos de tender la vista hácia Portugal en este período y dar à nuestros lectores una idea de la sucesion de sus reyes, desde que hemos roto el hilo de su cronología, por falta de sucesos afines, en el maestre de Avis.—A este rey de Portugal, pues, ó sea Juan I, que murió en Lisboa victima de la peste en 14 de agosto de 1433, sucedió su hijo Eduardo I, quien despues de las derrotas que sufrieron los portugueses en la guerra de Africa, falleció de muerte natural en 19 de setiembre de 1438. Su hijo mayor Alfonso V, subió al trono à la edad de seis años, bajo la tutela de su madre Leonor, y esto fué causa de nuevos disturbios. La reina se refugió al fin en Castilla al lado de su hermana, y los portugueses eligieron por gobernador del reino al infante don Pedro, duque de Coimbra y hermano del difunto soberano.

Esto, respecto á los reyes de Portugal.

Respecto á los reyes de España, cuya cronología casi no afecta directamente á la historia de Galicia, pues parecian mas bien que reyes propios reyes estraños, falleció don Juan II por entonces, 21 de julio de 1454.

XXIV.

Al terminar este reinado, debemos hacer mencion del poeta gallego Juan Rodriguez del Padron, *que floreció en ese periodo histórico.*

Desde Lope de Vega, que ha dicho en El Laurel de Apolo: *Galicia nunca fértil en poetas*, hasta nuestros dias, se viene repitiendo con frecuencia que en el Duero concluye el pais de las musas, sin que pudiesen desvanecer tan infundada preocupacion los muchos é inspirados poetas que produjo en todas épocas nuestro pais. Si un cielo de deslumbradora transparencia, una tierra esmaltada de flores, el murmullo de los rios, la magestuosa voz de los bosques y el sonoro estruendo de los mares; si las tradiciones religiosas, las costumbres sencillas, las leyendas populares y los recuerdos históricos, como ha dicho Cervantes, *son gran parte para que las musas mas estériles se muestren fecundas*, pocos paises habrá que puedan competir con Galicia en esos encantos de una naturaleza lozana y espléndida, que despiertan en el hombre la admiracion y el entusiasmo. Además la poesia es una flor que crece en todas las latitudes, asi entre las hoscas nieblas como bajo un sol brillante, pues segun la feliz espresion de Pastor Diaz, *el calor del corazon no se mide por el termómetro.*

En los albores de la poesia española aparecen Macias y Rodriguez: ambos poetas, ambos gallegos, ambos víctimas de una pasion amorosa que les condujo al sepúlcro. El dolor fué la musa que inspiró sus melancólicas canciones,—tristísimas elegías que revelan sus profundos padecimientos.

Juan Rodriguez del Padron, amigo y contemporáneo de Macias, nació en Padron,—ignórase el año,—de una familia noble, como lo atestigua *el haber sido doncel del rey don Juan II.* Conocida es de todos la proteccion que este monarca dispensó á los poetas de su época. Asi como Alejandro llevaba siempre consigo la Iliada de Homero encerrada en una caja de oro, don Juan II llevaba las obras de Juan de Mena por los *caminos é á las cazas e se recreaba en metrificar* (1). Esta aficion del monarca despertó en sus súbditos el amor á la poesia, y entre los muchos trovadores que en aquella época florecieron se cuenta nuestro compatriota Rodriguez del Padron. Como doncel del rey estaban abiertos para él los salones de su palacio, donde en malhora se enamoró perdidamente de una dama principal, que algunos suponen fué la misma reina. No ha sido su amor una de esas

(1) **Bachiller de Cibdad Real, epístola 20.**

pasiones efímeras y pasageras que se estinguen en el tiempo, sino una pasion profunda y eterna, que le hizo arrastrar una existencia desgraciada. Sus versos son la revelacion de este amor misterioso y sin esperanza; en ellos exhala la amargura que esperimentaba su alma, y no encontrando palabras con que espresar su dolor empieza una de sus composiciones: *Ham, ham, hani, huid que rabio;*—composicion que entraña el misterio de sus amores y, por decirlo asi, de su vida;—y que insertamos aqui conforme al plan que nos hemos propuesto:

¡Ham! ¡ham! huid que ravio
con ravia de vos non trave
por travar de quien agravio
recibo tal y tan grave.

Si yo ravio por amar,
esto no sabran de mi,
que del todo enmudesci
queno se sino ladrar.
Ham! ham! huid que ravio
¡oh, quien podiesse travar
de quien me haze el agravio
y tantos males pasar!

Ladrando con mis cuidados
mil veces me viene á mientes
de lanzar en mi los dientes
y me comer abocados...
Ham! ham! huid que ravio,
aullad, pobres sentidos;
pues os hacen tal agravio
dad mas fuertes alaridos.

No cesando de raviar,
no digo si por amores,
no valen saludadores
ni las ondas de la mar.
Ham! ham! huid que ravio
pues no cumple declarar
la causa de tal agravio
el remedio es el callar (1).

Poco antes, su infortunado amigo Macias, escudero del célebre

(1) Cancionero de Castilla, fól. 29,

marqués de Villena, murió en Arjonilla á manos de un esposo irritado, y Rodriguez le consagró un recuerdo en los versos titulados *Gozos de amor*, en los que se halla la siguiente estrofa:

Si te place que mis dias
yo fenezca malogrado
tan en breve,
pléguete que con Macias
ser merezca sepultado;
y decir debe
do la sepultura sea:
«Una tierra los crió
una muerte los llevó,
una gloria los posea.»

Estos versos pintan el amargo desconsuelo que atormentaba su corazon. Mas infeliz que Macias, no vino la muerte á poner término á sus males, pues Dios prolongó su existencia hasta una edad muy avanzada. Resignado con su dolor, siguió idolatrando en silencio á aquella muger, cuya posesion era un imposible, pues para abrigar alguna esperanza necesitaba llevar un cetro en la mano y una diadema en la frente;—pero él, pobre y enamorado poeta, en vez de cetro solo tenia una lira, en vez de diadema una corona de laurel. Creyendo mitigar algun tanto sus crueles padecimientos, adoptó una determinacion estrema: quiso alejarse para siempre de aquella muger, y se dirigió á la Tierra Santa. El apuesto doncel cambió la espada por el bordon de peregrino, y dió el último adios à su señora en una cancion que se encuentra en el *Cancionero de Baena*, y empieza asi.

Esta cántiga fiso Juan Rodriguez del Padron, cuando sse fué á meter fraire à Jerusalem en despedimiento de su señora.

Vive leda sy podrás
non esperes atendiendo
qud segunt peno partiendo
non entiendo
que jamas
te veré nin me verás (1).

(1) **Manuscrito del Escorial, fól. 150.**

Despues de recorrer las abrasadas arenas del desierto, y de visitar el Santo Sepúlcro, regresó à su pais. Ni la ausencia, ni la oracion habian conseguido entibiar aquel amor ardiente,—y entonces determinó entrar en un convento, buscando en la sombra del altar la calma que tanto necesitaba su alma agitada.

Eligió para su retiro el solitario monasterio de Herbon, que se halla situado cerca del pueblo en que habia nacido, y allí fué sin duda donde escribió el libro de las *Geneologias*, que continuó Juan de Ocampo. Aquel poeta convertido en monge, aquel bello doncel que habia cambiado la licenciosa vida de la córte por las austeridades del claustro, la fama, en fin, de sus desdichados y misteriosos amores debian escitar necesariamente la admiracion de sus contemporáneos. Sus composiciones poéticas y sus obras históricas aumentaron la celebridad de que gozaba, y los Reyes Católicos, cuyos tiempos alcanzó, le encomendaron algunas delicadas comisiones, que prueban la confianza que les merecia. Una de ellas fué la visita que hizo al castillo de los Pazos de Proven, cerca de Pontevedra, cuando estaba sitiado por el conde de Camiña que habia invadido á Galicia levantando pendones por don Alfonso de Portugal, como ya historiaremos. Esta circunstancia de su vida, de la que no ha hecho mencion ninguno de sus biógrafos, está consignada en el libro de las *Geonologias* citado por Gándara (1).

Despues de esta época ninguna memoria hemos podido encontrar del infortunado poeta, cuya vida se habrá estinguido lenta y dolorosamente en los silenciosos claustros del monasterio de Herbon, cerca de Iria Flavia, hoy Padron, bajo el peso de los años y de los recuerdos.

---

(1) **Armas y triunfos de Galicia, pág. 391.**

Fué conocido tambien por el nombre de Juan Rodriguez del Padron, «ó de la Càmara.» Entre sus obras en prosa figuran dos leyendas: «La cadira de honor, y El Siervo libre de amor;»—y en verso «Los diez mandamientos de amor» y varias baladas ó canciones.

II.

ENRIQUE III. EL IMPOTENTE.

Desde 1454 hasta 1474.

Corrupcion de la córte de este monarca, y anarquia del reino.—La hermandad y vecinos de Compostela arrojan de la sede por sus maldades al arzobispo Rodrigo de Luna.-- Revolucion social en Galicia: los nobles y los villanos: se apodera de Tuy el conde de Camiña, del castillo de Lugo Lopez de Peña, de Betanzos Pedro Fernandez, y combaten en Orense los condes de Lemos y Benavente.—El mariscal Pedro Pardo de Cela en Mondoñedo.--Los hermandinos: castillos feudales que derribaron: sus caudillos, Pedro Osorio, hijo del conde de Trastamara, Alonso de Lanzós, y Diego de Lemos.--Familias nobiliarias de Galicia, los Lemos: Alonso Lopez de Lemos derrota á los hermandinos en Pedrosa: el conde de Lemos en Ponferrada; y Luis de Abren en Allariz -Ciudades de Galicia sublevadas en favor de los hermandinos: estado turbulento de Compostela.--Asesinato de la condesa de Santa Marta, por los hermandinos: toman la villa de Pontevedra al conde de Camiña, obligándole á emigrar á Portugal --Resistencia del castillo feudal de Pambre.--Se apodera Alonso de Lanzós del señorio de Andrade; y lucha en el obispado de Mondoñedo contra Pardo de Cela, derribándole los castillos de Saavedra y Villajuan.--Regresa de Portugal el conde de Caamiña: batalla de la Framela: batalla de Cempostela: restituye Camiña á los demas nobles en sus señorios: batalla de Castro de Gondian.--Sométese Compostela al dominio del arzobispo, y recobra Diego de Andrade el señorio de su padre.—Liga de los nobles contra el arzobispo, y este sitia á Altamira y es derrotado: sitian y toman los nobles coaligados los castillos de Mesia y Vimianzo: paz entre el arzobispo y la casa de Altamira: renace la guerra entre ambos.--Prision y muerte de Alonso de Lanzó.--Diego de Andrade, y los derechos gentilicios.--Prosigue la guerra civil entre los nobles, y significacion de los hermandinos á la muerte de Enrique III.

I.

Treinta años contaba Enrique III de Galicia y IV de Castilla cuando ciñó la corona por fallecimiento de su padre Juan II;—y a

poco se casó en segundas nuncias con Juana, princesa de Portugal, hermana del monarca alli reinante Alfonso V.

Aunque en este reinado no habia que luchar con las contrariedades de una minoridad, si un caos fué el de Juan II no menos caos fué el de su hijo Enrique III. Durante su vida, los historiadores no nos hablan mas que de su aficion à la caza, de sus queridas como Guiomar de Castro y Catalina de Sandoval, de sus favoritos como Juan Pacheco y Beltran de la Cueva, del estado turbulento de los grandes ligándose entre si contra él y de sus desaciertos como hombre y como monarca.

Entregado à monterias y partidas de caza, abandonaba Enrique III la gobernacion del reino,—y era tal su descuido, dice Mariana, que firmaba los decretos sin tomarse el trabajo de saber lo que contenian. Elevande de la nada y adelantando por cima de la antigua nobleza á hombres de poca valia, que ni la gratitud sabian albergar en su pecho, descontentaba à todos: à los nobles, por la mancilla que les inferia, y al pueblo, porque no le gustaba verse gobernado por quien viera ayer humilde y sin méritos. Meros hidalgos y hasta artesanos fueron ensalzados á los primeros títulos y cargos, quizà con la idea política de contrarestar á los antiguos próceres; pero hechas estas elevaciones sin tino y por lo general en personas indignas, no dieron ninguno de los resultados que de ellas podian esperarse. Otro de los males mas graves de este período, fué la escandalosa adulteracion de la moneda:—liberal, ó por mejor decir pródigo, Enrique III lo daba todo, y hasta llegó á conceder facultad á los particulares para acuñarla en sus propias casas. Con esto, las fábricas de acuñacion se multiplicaron hasta ciento cincuenta, de cinco que antes habia,—y la ley fué rebajada hasta un estremo tan deplorable, que los artículos mas comunes de consumo subieron tres, cuatro y aun seis veces mas de su valor anterior. De ahi pleitos y tumultos, un desenfreno general en que solo reinaba el derecho del mas fuerte, y partidas de malhechores infestando á la nacion, la cual se precipitaba á rienda suelta por la pendiente de su ruina.

A ello ponia colmo la escandalosa vida privada que hacia el soberano. Entregado desde su juventud à la disolucion, cuando hu-

bo perdido las fuerzas conservaba aun todo el gusto de un hombre estragado por los placeres sensuales,—y su nuevo matrimonio no bastó para apartarle de sus licenciosas costumbres. Guiomar de Castro, doncella de la reina, fué la sucesora de Catalina de Sandoval (1) en los favores de Enrique III, sin que ni una ni otra trataran de disimularlo. El palacio, despues de haber presenciado las escenas mas indecorosas, vino á hallarse dividido en dos bandos que seguian el uno à la reina y el otro á la favorita, la cual tenia un tren y magnificencia que rivalizaba con el trono mismo. Todo se corrompia en aquella corte sibarita,—y no tardó en decirse que la reina doña Juana, arrastrada por el general torrente y el pernicioso ejemplo de su esposo, favorecia mas de lo que à su honor importaba á don Beltran de la Cueva, que era uno de los caballeros mas apuestos y agraciados del reino, y acababa de entrar en la gracia real por el favor que doña Juana le dispensaba. Los modales alegres y ligeros de la jóven reina ofrecian presa á la murmuracion,—y el rey, sin que nada viera ó fingiendo no ver nada, *honraba* á aquel que en concepto de todos le hacia la mayor de las *deshonras*.

El contagio del mal ejemplo se comunicó de aquella corte á la nacion, ya muy viciosas una y otra,—y hasta los prelados de la iglesia ofrecian en aquel lamentable período, el mas repugnante y desconsolador espectáculo.

II,

Contrayéndonos á Galicia, era por entonces—año de 1458—arzobispo de Compostela Rodrigo de Luna, sobrino del célebre don Alvaro, favorito del padre de Enrique III. Jóven Rodrigo cuando ocupó la sede metropolitana en 1449 por influencia de su tio, este mozo se daba tanto á la vida libertina que, sin respeto á su elevadísimo ca-

(1) **Esta ramera fué colocada por el rey en clase de abadesa en un monasterio de Toledo, so color de que aquellas monjas necesitaban reforma, despues de espulsar á la digna y respetable dama que ocupaba aquel puesto.**

GREBHATD, Hist. de España.

rácter sacerdotal, cometia las mayores tropelias y las mas escandalosas infamias.

Una sola refiere el grave Mariana en su historia de España, que basta y sobra para caracterizarlo. Dice que el tal Rodrigo de Luna, arzobispo de Compostela, fué tan antojado que se enamoró perdidamente de una jóven de aquella ciudad,—y no pudiendo reducirla con dádivas para conseguir sus voluptuosos deseos, la noche en que la infeliz acudió à la iglesia para casarse con su prometido, aquella misma noche en que se velaba la robó el arzobispo con el fin de satisfacer su brutal impureza.

Cuando los compostelanos supieron esta violencia asquerosa de Rodrigo de Luna, su indignacion subió de punto; y arremolinándose armados frente al palacio arzobispal, pidieron á voces la cabeza del prelado. Ante aquella esplosion imponente de la ira popular, Rodrigo de Luna trató de evadirse, y lo consiguió, retirándose á Padron à favor de las sombras de la noche;—pero el pueblo sublevado le despojó de la silla y bienes erigiéndose en soberano.

Como la institucion de la *hermandad* compostelana tenia por obje la persecucion de los *malhechores*, apoyó naturalmente aquel movimiento del pueblo;—y tomando con esto mayores proporciones la sublevacion, el arzobispo Rodrigo de Luna se reconoció impotente para dominarla. Entonces apeló al conde de Trastamara, don Alvaro Perez Osorio (1); al conde de Benavente; à Bernal Iañez de Moscoso, señor de Altamira; al señor de Montaos y á otros poderosos del pais para que poniéndose en armas batiesen à la hermandad y vecinos de Compostela, y lo rehabilitaran en la posesion de su silla y de sus bie-

(1) «D. Pedro Alvarez de Osorio,» primer conde de Trastamara por muerte de don Fadrique de Castro, tuvo dos hijos: Alvaro Perez de Osorio que fué segundo conde de Trastamara (de los Osorios), y Pedro Osorio que casó con Urraca de Moscoso, señora de la casa de Altamira, de quien vienen sus condes... A «D. Alvaro Perez Osorio» premió el rey Enrique III sus servicios y el haberle dado libertad en la prision, ú opresion en que le tuvieron los infantes en Tordesillas y hallarse en la batalla de Olmedo, con darle á escoger, que fuese señor de una de las tres ciudades de Galicia, Coruña, Lugo y Astorga. No quiso ninguna; pero instándole el rey, le diò á Astorga con título de marqués.

GÁNDARA, cap. 31, pág. 381.

nes. Para estimular á estos nobles, dió al primero en feudo la villa de Cacabelos, al segundo la tierra de Aguiar, al tercero el castillo de la Rocha, y asi sucesivamente á los demas. Todos ellos acudieron en seguida á Compostela, pero como la causa del arzobispo era tan fea, lejos de apoyar sus pretensiones para recobrar su silla y sus estados, se quedaron con cuanto ofreciera; apoyaron, por el contrario, á la hermandad y vecinos de la ciudad arzobispal, colocándose con sus vasallos al frente de los sublevados; y de este modo gobernaron la diócesis y por decirlo asi à Galicia (1).

Acerca de estos sucesos, historiemos con Vasco de Aponte:

«Era Bernal Iañez de Moscoso un caballero mui brabo y mui esforzado, mui discreto, y que ningun temor tenia de cosa que quisiere hacer.»

«Metió (Bernal) al conde de Trastamara en Santiago, *puso ó hechó de ella al arzobispo D. Rodrigo*,—y despues que el conde fué metido bien en el arzobispado quisiérale tomar á Bernal Yañez à Trastamara,—y él viendo lo que el conde queria facer, tornose á concertar con el arzobispo mellorândose con él,*y metiéndole en Santiago* hizo guerra al conde,—y él (el conde) viendo que no habia remedio juntó todo su estado contra él (Bernal). Pero con todo eso nunca le pudo hechar fuera (el conde á Bernal) *hasta que puso fuego á la ciudad* por la parte donde él (Bernal) estaba,*y asi lo hechó fuera*,—y antes que lo hechase, le mató mucha gente, entre la qual mató á Alvaro Diaz de Ron... Y despues (Bernal) con su gente y con la ayuda de Fernan Ares *trujeron al arzobispo à Santiago*, y pujaron de fuera al conde de Trastamara de manera que nunca mas volvió à ella,—y asi quedó el arzobispo en su casa.»

Despues de referir otros sucesos de Bernal Yañez de Moscoso, referentes á la ayuda que prestó à Fernan Perez de Andrade *para correr las tierras* de Gomez Perez de las Mariñas, vuelve à ocuparse de él Vasco de Aponte y de su rompimiento con el arzobispo de Compostela, de esta manera:

«Prendió en Mugia un capitan del arzobispo, trayendo treinta de acaballo y él (Bernal) no teniendo mas de veinte, *porque llevaba*

(1) Cronologia ms. de los obispos y arzobispos de Santiago.

preso un su criado.—y estando el arzobispo en la villa de Noya con ducentos de acaballo, saltó una noche con él en la villa con cinquenta escuderos y quinientos peones,—y *prendiole por la barba,* —y llevole á Vimianzo,—*y tomole cuanto tenia.* Y *teniendo cercada* (Bernal) *la iglesia de Santiago, estándola combatiendo* de encima de un palancote quitó la babera; viéndole un escudero del arzobispo que se llamaba Pedro de Torres, tiróle con una ballesta, y dióle por entre la garganta y el hombro una herida, que al cabo de treinta dias murió de ella, de los cuales mui pocos hubo en cama,—y ansi falleció. De manera que á este Bernal Yañez, no hubo alto ni bajo en este reino de Galicia que no le tuviese miedo, sino Fernan Perez de Andrade que lo tenia por hijo.»

Muerto Bernal Yañez de Moscoso segun refiere Vasco de Aponte, entonces fué cuando el hijo segundo del conde de Trastamara, llamado don Pedro Osorio, se posesionó de Compostela al frente de la hermandad, arrojando fuera definitivamente al arzobispo Rodrigo de Luna;—y este prelado, no pudiendo soportar las desventuras que el mismo buscara con su liviana y depravada conducta, huyó á Salamanca, donde murió, año de 1460 (1).

III.

Para apreciar debidamente la revolucion popular del siglo XV en Galicia contra la omnipotencia de sus señores feudales, conviene que nuestros lectores se fijen bien en los hechos que historiamos, y no vayan á confundir, por ahora, las *hermandades* de villanos que se levantaron contra los nobles y á cuyos individuos distinguiremos bajo la denominacion que les daban de hermandinos ó hermandicos, con las *hermandades que ya existian en las localidades para perseguir á los malhechores.*

Las primeras hermandades, surgian en el plano de nuestra patria al impulso de su dignidad ultrajada por sus señores feudales, y

(1) **Cronologia mss. de los obispos y arzobispos de Compostela. El cardenal Soto, familiar que habia sido de Rodrigo de Luna, trajo su cadáver á la colegiata de Padron, donde está sepultado al lado del Evangelio, con su busto de piedra sobre el túmulo, mitra y cruz de lo mismo.**

las cuales no eran empujadas à la demolicion de los castillos señoriales por otros gefes que su mismo pensamiento de destruccion y esterminio, por mas que suenen nombres de hidalgos como Ruy Sordo y de nobles caballeros como Alonso de Lanzós y Diego de Lemos, y otro aun mas principal á que alude el P. Gándara cuando dice que capitaneaba á los hermandinos *un caballero noble que no nombra* (1), sin duda porque creia con eso hacer favor á su descendencia; pero que Vasco de Aponte nos lo nombrará.

Las segundas hermandades, ó sean milicias populares organizadas por los concejos para perseguir á los malhechores, ya las dejamos completamente definidas bajo su verdadero caràcter en el reinado anterior al hablar de la de Compostela.—Hay ademas que distinguir de estas dos milicias populares, levantadas, como se vé, con distinto objeto y organizacion, la *mistificacion* que operaron (2), y las fuerzas de su mismo seno que, *esplotadas* por los grandes señores como los condes de Lemos y de Benavente, al luchar el uno contra el otro, derramaron su sangre en nuestras ciudades;—asi como las fuerzas, de uno y otro elemento popular que, esplotadas tambien mas adelante por el conde de Camiña y el mariscal Pardo de Cela, degeneraron de su verdadero caràcter y figuraron en los trastornos políticos contra la reina Isabel I, luchando en honor de doña Juana, la hija de Enrique III el Impotente, llamada *la Beltraneja*, segun historiaremos.

Bajo estas cuatro fases, es como nosotros creemos que debe apreciarse, no solo la revolucion popular del siglo XV en Galicia, sino el sacudimiento generalmente político y social que conmovió el territorio;—y conviene por lo mismo que el lector se vaya fijando,

(1) ARMAS Y TRIUNFOS, cap. 31, pág. 381.

(2) Naturalmente—como las Hermandades fueron levantadas con objeto de perseguir «malhechores,» despues de realizar su mision con los malhechores vulgares, aspiraron á realizarla con los malhechores encumbrados.» De aqui la mistificacion con los plebeyos que luchaban contra los nobles, sus tiranos; de aqui que ambas hermandades solo vinieron á constituir una en su objeto de perseguir «malhechores» altos y bajos, y librar la guerra llamada «de los villanos»; guerra que sofocó á la nobleza en su cuna «Galicia,» y decidió la cuestion del feudalismo español.

ya en los sucesos que tenemos que histeriar, y en los que hemos historiado. El primero que hemos consignado, es el alzamiento de los *villanos* ó vasallos del señor feudal Nuño Freire de Andrade, iniciado en la *villa* de Ferrol,—suceso que aunque desgraciado en su éxito, constituye la aparicion de los verdaderos *hermandinos*, ó plebeyos en hermandad, librando batall a á los nobles y derribando sus fortalezas:—este movimiento perturbador y social, perteneze radicalmente à la revolucion popular del siglo XV en Galicia: es el prólogo del drama. El segundo, es el alzamiento que provocó el arzobispo de Compostela Rodrigo de Luna con su conducta depravada, cuyo suceso no solo puso en armas à la hermandad *para perseguir malhechores*, perteneciente á aquella poblacion, la mas principal del pais entonces, sino à todos sus vecinos y los de los lugares contiguos;—y aunque al frente de este movimiento se colocaron nobles como el conde de Trastamara, nada tuvo que ver intrínsicamente con la revolucion social del siglo XV; pero si estrínsicamente.

Al ilustrar, pues, este período de la historia política de Galicia, *y de España;* al bosquejar siquiera un período tan interesante y dramático como turbulento y confusísimo, preciso nos fué, y es, *deslindar campos y fijar posiciones* á medida que vayan surgiendo de nuestros datos las figuras principales como Ruy Sordo; Alonso de Lanzós; Pedro Osorio, hijo del conde de Trastamara; los condes de Lemos, Benavente, Monterrey, Altamira y Camiña; los mariscales Pardo de Cela y Suero Gomez de Sotomayor; é infanzones como Diego de Andrade, Alfonso Lopez de Lemos, Alvaro Alonso de Figueroa, Luis de Abreu y demàs que van á animarse, animando á la vez estas páginas.

IV.

Circunscribiéndonos tan solo á los hermandinos,—para comprender acertadamente como se preparó el movimiento, y como, y porqué razones se han condensado todas esas fuerzas populares con objeto de contrarestar el poder absoluto de la nobleza; para caracte-

rizar en fin su actitud imponente, y caracterizarlos á ellos, nos es indispensable delinear el estado social de los *villanos* del pais, *plebis conditio*, á mediados del siglo XV.

El objeto de nuestras investigaciones, siquiera sea de pasada por que no nos es posible otra cosa al constituir la historia de Galicia, (1) es bosquejar la existencia del hombre *no noble;* la existencia del *villano,* en el sentido mas genérico del vocablo; la existencia en fin del *villano* aislado, gefe de familia como molécula social, si nos es lícito espresarnos de este modo.

El cuadro que vamos á presentar del *siervo* en el siglo XV, *subditus, servus,*—lo decimos con la mayor franqueza—no es un cuadro completo como demanda la ciencia social moderna: es un boceto: tal vez menos que un boceto, una idea humildemente sintética.

Como dejamos manifestado, desde la reaccion germana no habia mas que dos clases: nobles y siervos. El señor abadengo ó solariego, poseia; y el siervo era poseido.—El señor, pues, de tierras ó feudos, no solo los poseia, sino *sus crianzas*, es decir, cuanto individuo *nacia* ó se *criaba* en ellas: de aqui los siervos *(criados), criados* en la propiedad del clérigo ó del baron (2). En el tomo IV, reinado de Bermu-

---

(1) Al crear el libro fundamental de un pais como es su historia, no es posible profundizar y detallar los sucesos: gracias que se puedan coordinar cronológicamente en medio de la confusion que reina entre los datos reunidos para crearlo ò formarlo por primera vez. Los trabajos especiales que luego siguen al libro bajo el nombre de «criticas,» como escritos con mas detenimiento porque se reducen á períodos históricos dados, son los destinados á ampliar esos mismos sucesos.—Vasco de Aponte, por ejemplo, es uno de los mas preciosos monumentos que poseemos con referencia á la revolucion popular que historiamos, pero Vasco de Aponte refiere los sucesos sin órden cronológico, significándolos como quien escribe de memoria y sin sujecion á plan alguno. Esto por si solo, basta para desesperar á todo historiador. Nuestros lectores se persuadirán de esta verdad al leer su crónica, pues «como obra inedita» y de gran riqueza de datos sobre la revolucion que historiamos, la insertaremos en el Apéndice de este tomo. Entonces se verá que este genealogista, como Gándara y Baltasar Porreño, encaballan y engloban los hechos y las personas de tal modo y tan fuera de òrden cronológico que, para poner de acuerdo á estos tres autores, se necesitaria mas de la vida de un hombre.

(2) Lá voz «criado» que aun nos queda hoy para designar impropiamente al sirviente, denotaba entonces «mozo de uno,» cosa propia de uno.

do II de Galicia, ya hemos fijado la base de nuestra afirmacion con un hecho elocuentemente histórico. Esta clase servil ó colono adscripto al *terruño*, bien perteneciese á la gleva real, bien à la particular, tanto teocrática como aristocràtica ó sea abadenga ó solariega, era denominada *criado*, *siervo*; y los hijos seguian la condicion paterna.

He aqui un pasage que reasume, bajo diversos aspectos, la situacion de las familias pertenecientes á la raza servil: los personages que intervienen en la cuestion, son bien conocidos de nuestros lectores:

«En aquella coyuntura, la reina doña Urraca afirmaba que varios clérigos de la iglesia del apostol Santiago como Diego Budanes y sus hermanos Pelayo y Pedro, y toda su generacion con todas sus propiedades, *cum tota sua hereditate*, eran siervos de raza,—y queria probar con muchos argumentos que ellos debian prestarle servicios en calidad de tales siervos. Como, no obstante, fuesen canónigos de Santiago, el obispo Diego Gelmirez, profundamente lastimado de la deshonra y daño de aquellos, dirigió á la reina reiteradas suplicas para que abandonase enteramente aquella demanda por amor de Dios y del Apóstol, y en remision de sus pecados, dejando á dichos canónigos en el goce pacífico y legítimo *de su libertad*. Condescendió la reina,—y no solo dejò de inquietarlos, sino que resolvió contarlos, desde entonces, en el número de sus familiares y particulares favorecidos (1).»

Hombres, pues, de raza servil ligados á cierta propiedad, habian recibido educacion clerical y se hallaban revestidos de altas dignidades eclesiàsticas; pero un lazo invisible los sugetaba al *terruño* en que habian nacido y *se habian criado*, y los ojos vigilantes del fisco los siguieran en silencio hasta el momento en que se juzgó oportuno revelarles la triste realidad de su condicion originaria. Libertados despues por un acto de munificencia régia ¿abandonaron acaso al fisco esos bienes à que vivian como vinculados? Deberíamos creerlo asi, una vez que en ese pasage se habla solo de las personas; pero

(1) HISTORIA COMPOSTELANA, lib. I. cap. 100, pár. 2.

la propiedad seguia la suerte de los individuos, y fué libre como ellos; pues luego, los herederos de aquellos canónigos, *manumisiados*, hicieron donacion de esos bienes á la iglesia del Apóstol, con restricciones en provecho propio, y no en relacion al fisco (1).

Véase aun otro hecho referido en el mismo libro:

«Restaba por discutir entre el conde de Trava y Diego Gelmirez, un negocio respecto *de los hombres de creacion* (es decir, nacidos y *criados* en propiedades), que el conde exigia, *requirebat*, entre el Ulla y el Tambre.

...Queriendo el arzobispo terminar de una vez aquella contienda, concedió al conde la aldea llamada Lubre, con la condicion de que ni él ni ninguno de su linage ó su heredero, volviese á demandar á *aquella creacion el derecho sobre ella, ó finalmente sus bienes* dentro de la honra ó demarcacion territorial de Compostela, salvo la aldea de Savardes son cincuenta hombres *de creacion* (2).

En este pasage, se halla perfectamente caracterizada la confusion de la tierra con la de las personas: como si ambas, tierra y *personas*, no fueran sino cosas ó una misma *cosa*. La contienda es acerca de los siervos ó criados: en la cesion genérica del conde tràtase de hombres y como accesorio de bienes: en la limitacion, en fin, háblase de una aldea ó lugar y como accesorio de cincuenta hombres que la pueblan. Veamos ahora la forma del contrato celebrado en esta ocasion:

«Yo el conde Fernando... à vos don Diego... hago escritura de cambio de mis feligresias de Trasmonte y Lenes... cuya octava parte con todas sus dependencias donde quieran que sean, por todas sus antiguas demarcaciones, y con toda su *creacion (servidumbre)*, en Tras-

---

(1) **Historia Compostelana, lib. I, cap. 100, part. 2.**

(2) **Idem, idem, lib. 3, cap. 37.**

Los hombres de «creacion,» pertenecian rigorosamente á la clase de vasallos naturales, pues habia vasallos de «natura» y los asoldados. El «ricohome»—dice el Fuero Viejo, lib. 2, tit. IV—«puede haber vasallos en dos maneras: los unos que crian, é arman, è cásanlos, é erédanlos, é otro si puede haber vasallos asoldados.» Resulta, pues, cual era el carácter de los vasallos de «creacion;» el señor los criaba, armaba, casaba y heredaba: eran por decirlo asi «ganado suyo,» una propiedad enteramente absoluta.

monte, Amaia, Valeiron, terra de Noya, Navaria, Pistomarcos y de Compostela hasta el mar, os cambie por vuestra aldea ó heredad de Santa Eulalia de Lubre etc., *salvo cincuenta hombres villanos*, que retengo por pobladores de mi aldea de Sabardes (1).»

Por estos testimonios irrecusables que aducimos, vemos claramente que las familias de los villanos ó siervos, con muy raras escepciones, eran consideradas como *adheridas á la fincabilidad*, y seguian su suerte pasando de señor á señor, ó el *terruño* la suya si eran manumisiados. Aquella condicion tan deplorable de los villanos, que aun hoy nos parece inconcebible, necesariamente habia de mejorarse por sacudimientos generales en el pais, aunque para ello tuviera que correr la sangre á torrentes como corrió cien y cien veces: de aqui la revolucion social que historiamos.

Primeramente—la lucha entablada siglo tras siglo contra el poder temporal del clero en las ciudades, revela todo el esfuerzo del pueblo trabajador por emanciparse de aquella tirania absurda:—evolucion social hácia la democracia, hácia el Chanaam prometido, que parecia dirigida por un poder superior al hombre.

Ahora—la lucha que empezaba à entablarse de los villanosó siervos contra los señores de tierras ó feudos, y por consiguiente *sus señores feudales*, revelará que rebosaba la copa del sufrimiento, y que el mismo poder misterioso, como padre que vela por sus hijos, los impulsaba hácia su completa redencion social.

Contrayéndonos, pues, à los hermandinos, verdaderamente que su estado á mediados del siglo XV, como desde la reconquista, no podia ser mas abyecto, irracional y lamentable. Víctima los villanos del insufrible é indigno despotismo de sus señores del feudo ó señores feudales, que blasonaban de tener sobre ellos el *derecho de vida ó muerte* confundiéndolo con el *derecho jurisdicional*, puede decirse que no respiraban ó alentaban sino bajo el látigo de aquellos tiranos irresponsables; de aquellos tiranos que constituian los señorios patriculares,—especie de pequeñas monarquias hereditarias en que el señor, ya solariego ya abadengo, imponia pechos, cobraba rentas, levantaba

(1) **Historia Compostelana**, cap. 40.

huestes y administraba justicia, con mas ó menos restitricciones, pero por lo regular de una manera absoluta.

A los que no crean en el feudalismo ¿qué nos espliquen sinó esos mil y mil castillos feudales cuyas ruinas contempla aun hoy el viajero, ya en los valles ya en los flancos de nuestras montañas? Cuajada Galicia de ellos, ¿fueron acaso levantados en la lucha de la reconquista? No: ninguno data de entonces: su construccion y estructura data de los siglos X y XI al XV.—Si datara la ereccion de esas fortalezas de anteriormente, del siglo VIII ó IX para el caso, podia presumirse con razon que el espiritu guerrero de la reconquista los habia levantado como puntos estratégicos para operar contra los musulmanes ó tenerlos à raya;—pero todos saben que la reconquista de la Galicia lucense por los neogermanos, pasó con la rapidez del rayo por sus montañas ya en el reinado mismo de Alfonso I al tomar á Lugo, Orense y Tuy. No: esos mil y mil castillos no fueron levantados por los cléricos ni los nobles al desalojar á los àrabes del pais: fueron levantados mas tarde, cuando los clérigos y los nobles empezaron á poseer tierras y feudos *(feudi natura, conditio)*, á constituirse en fin en señores de feudos ó *señores feudales*, disputándose los unos á los otros la posesion de los cristianos desvalidos, la posesion de los cristianos que nacian siervos, que nacian pegados al *terruño* como los arbustos ó los árboles. «Todos los años del mundo—dice Vasco de Aponte, escritor del siglo XV, hablando de la casa de Andrade—todos los años del mundo no bajaban de darle *de mano besada* al pié de tres mil doblas, y *tenia soga y cuchillo* sobre tres mil y cuatrocientos hombres.» Esto es, tenia derecho de vida ó muerte sobre 3,400 vasallos. Y despues, al referir su acrecentamiento por el enlace de Diego de Andrade con doña Maria de las Mariñas, dice: «*Tenia de vasallos propios y de beetrias 4,400 vasallos, sobre los cuales tenia soga y cuchillo.*»

Tenemos á la vista un estudio ó manifestacion histórica de don Alberto Lista, negando que existió el feudalismo en España. Canónigo de Sevilla, para él España es el Mediodia. Qué feudalismo habia de existir en Andalucia? ¿Quién lo habia de llevar allí, el àrabe? Siendo institucion puramente germana el feudalismo, mal podian

aclimatarlo en el mediodia los àrabes. Desde el siglo VIII al siglo XV, en esos siete siglos de reconquista ¿qué se sabia en el Mediodia de foros y subforos, enfiteusis, laudemio, luctuosa, feudos, etc., ni del *poder temporal* del clero?—En cambio, hàcia el norte de España y particularmente en Galicia, los feudos *(feudalis)* constituian su modo de ser, bajo su triple aspecto de *realengos*, *abadengos y solariegos* segun dejamos historiado. Esceptuando los puertos de la orla de la costa como Bayona, Pontevedra, Padron, Coruña, Betanzos, Ferrol (1), Vivero, Rivadeo (2), que eran *realengos*, casi toda Galicia era *abadenga ó solariega*. Sus ciudades episcopales como Compostela, Lugo, Mondoñedo, Tuy y Orense, pertenecian al dominio temporal de sus prelados;—sus villas como Celanova, Osera, Sobrado etc., habian nacido á las plantas de estos monasterios, cuyos abades eran sus señores jurisdiccionales ó feudales, y egercian sobre ellas un dominio absoluto;—y sus villas como Monforte, Monterrey, Salvatierra, Monterroso, Rivadavia, Villalva, Allariz etc., eran pura y esclusivamente solariegas, que no reconocian otra potestad en la tierra que la de sus señores feudales. Agréguese á esto los cien y cien castillos repartidos por el pais, levantados en tierras ó feudos de la mitra ó del abad monacal, del conde ó del ricohome, con derecho jurisdicional sobre los villanos, vasallos ó siervos, *(feudatarius)*.—Y si el todo no era feudalismo puro; dígasenos entonces que denominacion debemos emplear para caracterizar aquella vida de señores y de siervos, de nobles y villanos, de poseedores y poseidos (3),—vida que dió orígen á la sublevacion de los villanos del Ferrol, Puentedeume y Villalva contra su señor feudal Nuño Freire de Andrade, iniciando enérgicamente la revolucion social del siglo XV.

---

(1) Antes de pertenecer al señorio de la casa de Andrade.

(2) Antes de pertenecer al señorio de los condes de su nombre.

(3) El «feudo ligio ó feudum ligium,» apenas fué conocido en el Mediodia de España, siquiera. Era una especie de contrato en que el feudatario quedaba tan estrechamente subordinado al señor, que no podia reconocer otra subordinacion semejante; como si dijera: «atado á aquel señor.»

V.

Aun para apreciar mas debidamente la aparicion de los hermandinos ó sea de los villanos en lucha abierta contra los nobles,—es preciso que signifiquemos á la vez el estado de estos últimos.

La aristocracia, pues, del pais, ya muy turbulenta de suyo, vivia por decirlo asi en guerra contínua, no contra los àrabes y demas enemigos de la monarquia, sino luchando encarnizadamente entre si por un palmo mas de tierra. Codiciosos de poder mas que de gloria, los nobles del pais se hostilizaban frecuentemente, con objeto de satisfacer sus deseos de acrecentamiento de feudos y de blasonar de fuertes entre los fuertes,—en lo que tambien entraba, como fuerza impulsiva de estos movimientos, los ódios ó resentimientos hereditarios. En aquellas luchas en que la razon y el derecho nada suponian y la fuerza lo era todo, las armas de los nobles se esgrimian tambien frenéticamente contra el poder teocratico del clero.

La corona, nada significaba en Galicia: el poder feudal lo era todo;—y qué señor ó potentado habia de ser mas principal dentro de esa órbita del feudalismo, era la gran cuestion de la época.

Como comprobante irrecusable de cuanto historiamos, respecto á la escasa significacion de la corona de España en el antiguo reino de Galicia, documentos de aquella época nos aseguran que presentándose el conde de Benavente ante la Coruña, para tomar posesion de ella en señorio, mediante cédula de Enrique III de Galicia que llevaba,—la Coruña lo rechazó y no lo quiso admitir dentro de sus muros y perder su derecho realengo; y que apelando el conde á las armas, fué en vano, porque lo escarmentaron los coruñeses obligándolo á desistir de su empeño. Mas adelante volvió el conde de Benavente á sitiar la Coruña con la misma pretension, ausiliàndole el de Camiña segun afirma Vasco de Aponte, pero lo obligó á retirarse con pérdidas Diego de Andrade.

Esta desobediencia del pais á la corona, ó indiferencia marcada contra sus disposiciones, ya venia patentizándose de años atrás;—

pues las córtes celebradas en Palencia en 1431, dijeron al rey lo siguiente:—«Otrosi suplicamos á la vuestra alteza que por quanto, segund somos certificados, en el rregno de Gallizia non han pagado en este anno ni en el anno de veynte é nueve que pasó, lo que les fué rrepartido é les copo à pagar en el pedido que á vuestra merced fué otorgado en cada uno de los dichos annos, de lo cual avuestra sennoria viene desservicio é avuestros rregnos rrecresce mayor cargo; que vuestra alteza quiera proveer en tal manera, que lo que asi es devido en el dicho rregno de Gallizia del dicho pedido de los dichos annos, sea pagado é cobrado, en tal manera que vuestra sennoria dello se pueda servir para su necesidad presente de la guerra de los moros, é los otros vuestros pueblos non hayan de lazerar é satisfacer por lo que asi los rebeldes non pagan avuestra alteza.»

Sin que confundamos épocas, pues todo viene á caracterizar una época dada como es la que constituye este período revolucionario, dice Hernandez de Pulgar que en Galicia, solo los que querian pagaban sus rentas á la corona, que los monasterios no osaban tomar sus propias rentas; que las mas populares ciudades vivian tiranizadas, apropiándose cada uno los pueblos y las rentas de que podia hacerse dueño; y que los mismos gobernadores que con gente de armas enviaban los reyes, para poner justicia, tenian que retirarse à Castilla sin lograr su intento, vista la confusion que reinaba y el número de tiranos que dominaban el pais.

Por último—para que se vea que la nobleza de Galicia no consideraba al monarca de España como rey *propio* y si como rey *estraño*, Vasco de Aponte historia que por si y ante si Sancho Sanchez de Ulloa se *levantó* por conde de Monterrey; Lope Sanchez de Moscoso *levantose* por conde de Altamira; y el *bastardo* Pedro Alvarez de Sotomayor, álias *Pedro Madruga*, *levantose* por conde de Camiña; y Suero Gomez de Sotomayor *fizose* mariscal; y Pedro Pardo de Cela *hízose* mariscal;—«y todos à una—prosigue—decian al señor Diego de Andrade que se hiciese conde, y él respondia *que no queria ser conde de lo suyo, y que mas queria ser buen caballero que ruin conde.*»

Bajo este aspecto tumultuario y oligárquico, aparece en el hori-

zonte de la historia Pedro Alvarez Sotomayor, conde de Camiña;—infanzon tal vez el mas indómito y temible de la edad media galáica,—tipo acabado del levantisco, baron feudal de pendon y caldera,—figura altamente móvil, palpitante y dramática bajo la pluma del genealogista contemporáneo Vasco de Aponte.

En 1456 vemos que ya el obispo de Tuy don Luis Pimentel, arma su hueste diocesana para defenderse de las agresiones del conde de Camiña. Parece que este conde queria apropiarse los bienes de aquella mitra, y fijàndose en la viña que llamaban de la *Manteigada* (mantecada), el prelado *noso señor don Luis Pimentel, Bispo de Tuy, veu poderosamente con as gentes de armas á pe é á cabalo, é abreu é destrueu á dita viña.*—Creemos que asi se debe interpretar el testo de Florez (1) y tanto mas cuanto que luego dice con Sandoval que, al abandonar el obispo de Tuy aquella diócesis, como la abandonó entonces, fué por *huir de la persecucion movida por el conde de Camiña contra la ciudad de Tuy y de su tierra.* «En estos debates—prosigue Florez—seria la destruccion de la viña arriba mencionada: por lo que podemos atribuir la gente de guerra (alli referida) al mismo fin de repeler la fuerza del conde contra los derechos de su iglesia.»

Desde entonces—1456—puede decirse que don Pedro Alvarez de Sotomayor, conde de Camiña, se posesionó de la ciudad de Tuy, y egerció el señorio jurisdiccional hasta el año de 1464, que fué obligado á emigrar à Portugal, desde donde volvió sobre Tuy á la muerte de Enrique III.

Uno ó dos años despues de 1456, vemos tambien que un caballero dependiente del conde de Lemos por la casa de Ares Pardo, llamado Ruy López de Peña, se apodera con sus hombres de armas del castillo de Lugo, arrojando de él al alcaide que tenia puesto alli el obispo don Garcia Martinez de Baamonde (2);—y aunque Enrique III espidió cartas contra él en 1464 y 65, siguió Ruy Lopez de Peña dominando el castillo y la ciudad. Vasco de Aponte dice que este caudillo se llamaba Ruy Lopez de Aguiar, y si se le denominaba Ruy Lo-

---

(1) **España Sag. T. 22, pág. 227.**

(2) **Risco, Esp. Sag. T. 41, pág, 139.**

pez *da Pena*, era porque tenia por suyo el castillo la Pena de Cospeito: que era un gran *robador*, y que el dia que lo mataron contaba con treinta de à caballo (1), que suponen sobre 300 peones mas.

Vasco de Aponte historia tambien, con referencia á este periodo, que Pedro Fernandez *se alzó* con Betanzos, emancipando esta ciudad del dominio de los señores de Andrade, y tomando por *valedor* à Sancho de Ulloa conde de Monterrey (2); reemplazando en su tentativa á Pedro Fernandez, otro caballero llamado Alonso de Lanzós, que habia jurado destruir la casa de Andrade, *y ella lo destruyó á él*, palabras del mismo cronista.

Y como para completar el cuadro que bosquejamos, no solo de los nobles en armas contra los clérigos, sino de los nobles luchando entre si,—vemos en 1467 á los condes de Lemos y Benavente disputarse con furioso encono el señorio jurisdicional de Orense, arrojando fuera al prelado Alfonso Lopez, cuyos trastornos le ocasionaron la muerte. El conde de Lemos se hizo fuerte en la catedral, y el de Benavente, con objeto de rendir su altivez, no perdonó el recinto sagrado: batió la capilla de San Juan, y ocasionó daños tan graves alrededor de la fàbrica, que el cabildo tuvo que retirarse por algunos meses à celebrar sus oficios al convento de San Francisco. Vencedor el conde de Benavente, reedificó luego la capilla de San Juan con magnificencia, y resarció el desacato, dando à la catedral terrenos y alhajas preciosas (3). «En tiempo del obispo Alonso Lopez de Valladolid—dice Muñoz de la Cueva (4)—padeció la ciudad y catedral muchas ruinas y trabajos, por las guerras que traian entre si los condes de Benavente y de Lemos. Se habia apoderado de la ciudad este último, y el de Benavente la batió, y derrocó muchas casas, acometiéndola desde el castillo Ramiro. Retirose el de Lemos, para defenderse en la iglesia, y entonces la capilla de San Juan fué derribada por el de Benavente, y todo el templo padeció tantas quiebras, etc.

En estas luchas, no solo entraban en ellas los nobles con la fuer-

(1) Casas y linages de Galicia, linage de las Mariñas.

(2) Idem; casa de Ulloa, casa de Andrade,

(3) Florez, Esp. Sag., T. 17, pág. 163.

(4) Noticias históricas de la catedral de Orense, pág. 217.

zas que reunian de sus vasallos sino que esplotaban las de las hermandades locales. Cual seria el carácter sangriento de estas contiendas, fácilmente se comprende al ver que ni siquiera se respetaban las catedrales (1).

VI.

En medio de aquellos trastornos políticos en que la muerte cernia sus negras alas por las calles de Compostela, Tuy, Orense y Lugo, Mondoñedo no permaneció estraña á ellos,—pues en este período y durante aquellas encarnizadas contiendas, vemos perfilarse ya entre las brumas de la tormenta que empezaba à rugir, la misteriosa y ensangrentada figura del mariscal Pardo de Cela.

Pedro Pardo de Cela era hijo de Juan Pardo, señor feudal de Cela, y de Violanta de Aguiar;—y á pesar de no ser el primogénito sucedió por muerte de este á su padre en la posesion de los bienes y señorio de la casa, una de las mas poderosas del pais en atencion á las muchas jurisdicciones y fortalezas que comprendia, como el castillo de Santa Cruz del valle de Oro (2), castillo de Villajuan, casa de Villaguisada, fortaleza de Sobrado de Aguiar, casa fuerte de la Barreira, casa de Santa Maria de Saavedra, castillo de Penadreda, castillo de Guitiriz y otras varias, hoy arruinadas por la *guerra de los villanos*.

---

(1) Siendo luego obispo don Diego Fonseca, al ver los daños causados por la guerra de estos dos condes, se aplicó á repararlos, y compuso la puerta y lienzo de la catedral que sale de la capilla del Cristo, donde quedó perpetuado el blason de los Fonsecas con las cinco estrellas «en sotuer.»

FLOREZ. Esp. Sag. T. 17, pág. 164.

(2) En la parroquia de Santa Cruz del Valle de Oro y lugar que nombran Torre de Cendimil, existen hoy los restos de este castillo de piedra labrada, donde es fama vivió el mariscal Pedro Pardo.

FELIZ ALVAREZ VILLAMIL, Apuntes biográficos sobre el mariscal Pardo de Cela.

Poseia la mitra de Mondoñedo don Pedro Enriquez de Castro, hijo de don Enrique hermano del difunto don Fadrique duque de Arjona y conde de Trastamara, de estirpe régia,—y el mariscal Pedro Pardo se casó con una sobrina de aquel llamada Isabel de Castro, hija de la condesa Beatriz, aportando la misma al matrimonio como bienes dotales, por donacion que le hiciera su tio el obispo—año de 1441—(1) la mayor parte de los señorios y fortalezas que eran propiedad de la mitra, siendo una de ellas el castillo de la Frouseira, situado en la cima del elevado monte del mismo nombre en la parroquia de Carballido del Valle de Oro.

«El que escribe estas líneas—(2), ha visto algunos antiguos manuscritos referentes á los sucesos que prepararon la muerte del mariscal, en los cuales nota bastante divergencia sobre las condiciones de la dote de su esposa, aseverándose en unos que las rentas que la constituian fueron concedidas durante la vida del obispo su tio, *y en otros se asegura la estipulacion de perpetuidad en su posesion.* Parece repugnante que un obispo al desprenderse asi de los bienes anejos à su dignidad, estuviese autorizado para trasmitir con perjuicio de sus sucesores el dominio de ellos, cuando solo vitaliciamente le correspondian; pero esta circunstancia no obsta para creer la aseveracion, *pues obispos existieron que ya, por considerarse con la competente autorizacion ó ya por abuso, dispusieron libremente de las rentas de la mitra por enagenaciones y cesiones.*»

A la muerte del obispo de Mondoñedo don Pedro Enriquez de Castro, año de 1445, el que le sucedió Pedro Arias Baamonde reclamó al mariscal Pardo de Cela los bienes que poseia por donacion del prelado difunto, en razon à que este no podia disponer de lo que so-

---

(1) Que el obispo mindoniense dió en dote á su sobrina los bienes del obispado, salvo lo que él se reservò para sus gastos, consta terminantemente en la «Relacon da carta xecutoria é copia dos que venderon á Frouseira sita no vale Douro eu Galicin á Mouso Mudarra, capitan do rey don Fernando, é corregida no preito do Archivo na Audiencia de Santiago,» reimpresa en Madrid año de 1679.

(2) Ramon Revellon, Biografia del Mariscal Pedro Pardo de Cela, dirigida al autor, Mondoñeda, 1848,—é impresa parte de ella á la conclusion de Los Hidalgos de Monforte.

lo era anejo á la mitra, no á la persona que la obtuviera (1). El mariscal se negó enérgicamente á devolverlos, *fundado en que formaban la dote de su muger*. Y no de otro modo pudo ser la cesion, porque ¿cómo pudiera aceptarla Pardo de Cela sino asi, cuando de aceptarla con el carácter de vitalicia con respecto á la vida del prelado Enrique, esto era sumamente efímero? Ademàs, el obispo podia ser trasladado á otra silla ó ascendido á metropolitano, y entonces ¿cómo pudiera aceptar una cosa transitoria y precaria un hombre tan poderoso por nacimiento como el mariscal, que no precisaba de aquella renta pues no lo era para el caso?

A las gestiones infructuosas del obispo Arias, siguieron las de sus sucesores en la sede mindoniense Alfonso de Segura, Alfonso Vazquez de Acuña y Fadrique de Guzman; pero á pesar de valerse de todos los medios adecuados para el logro de sus deseos, firme Pardo de Cela en sostener que aquellos bienes le pertenecian como dote de su muger Isabel de Castro, rechazaba vigorosamente las pretensiones de la mitra. «Fadrique de Guzman—dice el Sr. Rebellon—le envió clérigos que realizaran la cobranza ó lo escomulgaran en su nombre, acompañados de hombres armados. Entonces el mariscal repelió la fuerza con la fuerza;—y afianzado en su poder, en su influencia, en la alianza con otros señores del pais y en el valor de sus gentes de armas *que preferian el sometimiento á su autoridad al vasallage de la dignidad episcopal*, por cuya emancipacion se esforzaran en épocas anteriores, no permitia que impugnemente se introdujesen en sus estados comisionados del furioso obispo para el cobro de las rentas, *castigando inexorable* à los atrevidos que tal empresa acometian, si llegaban á ser capturados por sus súbditos que en todas partes los hostilizaban, sin respetar el carácter sacerdotal de que algunos estaban revestidos: de aquí resultó, que dos clérigos encargados por su prelado, de tan arriesgada mision, *fueron víctimas con otros que los acompañaban*. Tan decidido se mostraba el mariscal en rechazar con vigoroso esfuerzo la inasion de sus estados *por los dependientes armados del obispo*, como enérgico en sostener en todos sentidos la integridad

(1) **Mas adelante veremos que aquellos bienes ó encomienda, era de los Castros, no de la mitra, aunque tuvieron esa procedencia.**

de sus derechos y posesiones; burlando los anatemas y las bulas condenatorias de su conducta bajo el concepto de raptor de los bienes de la Iglesia, espedidas por el pontífice; sustrayéndose del cumplimiento de las providencias que contra él dictaban los tribunales que, mas tarde, se establecieron; y lo que es mas, despreciando altamente los mandatos superiores de los reyes cuyo ausilio demandaba reiteradamente Fadrique de Guzman, *su mas terrible adversario, que no cejó en la mas obstinada persecucion hasta arrastrarlo al patíbulo.*»

Un documento, casi contemporáneo, confirma todo esto (1); pues refiriéndose al mariscal Pardo de Cela y al obispo de Mondoñedo, que le reclamaba encarnizadamente los bienes de la mitra, dice:—«Andaban á mal facer, tomàndose as rentas do obispado, un é outro por forza, é donde se encontraban as suas gentes iban as maos,—é de aqui lle veu muito dano á ó mariscal, que por defender à dote, pegaba nos cregos é segrares,—é os mataba,—é podia mais co obispo.»

Vasco de Aponte dice, tambien, refiriéndose á Pardo de Cela, que tenia cincuenta buenas lanzas, juntaba de cuatro á cinco mil peones, y *se comia todo el obispado de Mondoñedo.*

Bajo este aspecto, el mariscal Pardo de Cela se presenta en el plano de la historia como un noble cualquiera de aquel período turbulento, derramando la sangre en Galicia por acrecentar sus estados, aunque con mas razon si se quiere que los condes de Camiña, Lemos, Benavente, etc. Mas tarde veremos como esta figura se agranda;—y luchando por una causa política como la de la Beltraneja, es el único noble de Galicia que no se humilla á Isabel I la *Usurpadora* (2) ni aun en el cadalso.

---

(1) Relacon da carta xecutoria é copia dos que venderon á Frouseira, sita no vale Douro en Galicia, á Mouso Mudarra, capitan do rey don Fernando, é curregida no preito do archivo na Audiencia de Santiago.

(2) La heredera legítima de Enrique III no era su hermana Isabel, si su única hija Juana, reconocida como tal por este monarca.

VII.

Nos hallamos en un período de la historia patria, en que los acontecimientos se renuevan incesantemente. Ya no parecen vaciarse casi siempre en una misma turquesa como en el periodo de la reconquista; y por consiguiente, ya no se suceden los mismos tipos, sino que se presentan otros mas interesantísimos para el lector, con una variabilidad poética que estingue la anterior monotonia.

Sin embargo—en este periodo revolucionario, tal vez el mas confuso é importante de la historia de Galicia, tenemos que valernos del mayor criterio para ir entresacando las figuras principales del caos en que giraban oscuramente, perfilarlas con espresion y empezar á colocarlas en sus puestos bajo su verdadero carácter.

Tócanos ahora volvernos á engolfar en el revuelto laberinto de la masa general que conmovia al pais,—y aun de esa masa velada, informe y sin color característico, sustraer las agrupaciones diversas, colocarlas à la vez de modo que perciban la luz, y seguirlas en el empuje misterioso de su destino.

Era preciso que de aquella avalancha rugiente y destructora, surgiesen con determinada forma las figuras y las agrupaciones:—y aunque todo parezca en ella solidario y condensado bajo un solo pensamiento de trastorno social, evidenciaremos con la claridad que nos sea posible, hasta donde llegaba esa solidaridad quebrantable y esa condensacion de fuerzas que al pronto, al primer golpe de vista, impuso à cuantos escritores trataron de definir aquellos hombres y aquellas cosas.

Muy jóvenes nosotros, nos ocupamos de la revolucion popular de Galicia en el siglo XV (1),—siendo los primeros que en esta época de gran desenvolvimiento literario, abordamos tamaña empresa;—y entonces, *confundimos* á los hermandinos, ò sean los villanos luchando contra el poder feudal, con las hermandades de las localidades

(1) **Los Hidalgos de Monforte, novela histórica del siglo XV. Edicion de Sevilla, 1852.**

para perseguir malhechores. Entonces, escribiamos como poetas, y todo nos era dado; hoy escribimos como historiadores, y la imagínacion tiene que supeditarse â la esactitud ineludible del hecho.— Pero, en rigor ¿qué hemos escrito entonces que hoy, en historia, no sea una gran verdad?—Qué! ¿acaso los hermandinos no llegaron á confundirse realmente con los *hermanos* de las hermandades locales, y formar todos un solo cuerpo? Aunque las instituciones eran distintas, aunque bajo diferentes impulsos vinieron à la vida pública los herm andınos y las hermandades populares, como el propósito de unos y otras era derrocar â los tiranos y malhechores, hay tanta afinidad entre los tiranos y los malhechores que el punto convergente ó abjetivo vino al fin â ser uno mismo, y por consiguiente ambas hermandades no vinieron á ser sino una, alentando bajo un solo pensamiento, el de derribar el *comun* ó la plebe al feudalismo:—lucha, en el fondo, de siervos y señores, de pobres y ricos, de *poseidos y poseedores*, del trabajo contra la ociosidad hereditaria, de la democracia en fin contra la aristocracia clerical y solariega.

¿Qué nos dicen, apropósito de la fusion, los cronistas de aquella época mas cercanos á la revolucion popular que historiamos?

Vasco de Aponte, testigo ocular, dice (1):—«Logo se levantó la Hermandad *que todos los villanos se levantaron contra sus señores*, en que derrocaron cuantas fortalezas habia en Galicia.»— y entonces, *si todos los villanos* se levantaron contra sus señores ¿qué villanos constituian, pues, la hermandad antigua? Ninguno, porque la frase no puede ser mas determinante. Y en otro pasaje dice:—«*Y cuando en Galicia se levantaron contra los señores los villanos*»... por donde se vé que el caràcter complejo de aquella revolucion, era mas bien social que político, absorviendo la nueva hermandad á la antigua: una evolucion general de los plebeyos contra los nobles, derrocando los castillos feudales de estos: el pueblo, en fin, levantando la frente à la altura de sus tiranos de horca y cuchillo, como la habia levantado anteriormente á la altura de la teocracia fanática del territorio.

Molina, dice (2): que setenta años antes (de la fecha en que es-

(1) **Casas y Linages del Reino de Galicia, casa de Sotomayor.**

(2) **Descripcion del Reino de Galicia, impresa en Mondoñedo en 1550, fol. 40.**

cribia) se levantó en el pais *la* GRAN *hermandad de todo el comun, no consintiendo en ser mandados ni regidos por otros sino por si mismos.* ¿Puede espresarse mejor que aquel movimiento obedecia à una revolucion social, levantàndose el comun contra la nobleza y el clero? La frase que emplea Molina no puede ser mas gráfica para espresar, tambien, que las antiguas milicias populares desaparecieran absorvidas por las nuevas: *la gran hermandad de todo el comun*—dice,— y en ese caso ¿qué número de gente de las capas ó clases bajas de la sociedad galaica de entonces, quedó para constituir la anterior hermandad contra los malhechores? Ninguna: *la gran hermandad de todo el comun*, supone rigorosamente la fusion en una de ambas hermandades.—Y necesariamente tenia que suceder esto: creadas las antiguas hermandades para perseguir *malhechores*, primero persiguieron à los malhechores vulgares y luego, luego aspiraron á perseguir á los malhechores de importancia, los cuales abrigaba la nobleza en su seno, y por decirlo asi, la constituian:—de aqui esa frase de Molina tan general y absorvente, *la* GRAN *hermandad de* TODO *el comun.*

Gándara, (1) dice, tambien, que en aquella época *habia la germania* (hermandad) *de los hermandinos, gente popular, y vil, aunque los capitaneaba un caballero noble, que no nombro. Oponianse estas gentes à todo dominio de señores en Galicia con color de libertad, y hacian muchos insultos, derribaron en este reino muchos castillos, y casas fuertes, que hoy estàn por el suelo.* Y mas adelante dice: *en su tiempo se levantaron los comuneros llamados hermandades en Galicia*, etc. (2).

En rigor,—la verdadera denominacion que cuadra á unos y à otros, y á todos juntos, es la de *comuneros* que emplea Gándara. Esta denominacion los caracteriza cumplidamente, y caracteriza asi mismo el movimiento de la *comun,comunis*, del pais contra el poder feudal aristocrático y teocratico.

VIII.

En guerra, pues, los vasallos en Galicia contra sus señores, los

(1) **Armas y Triunfos**, cap. 31, pág. 381.

(2) **Idem**, cap. 40, p. 573.

antiguos cronistas nos dicen que por donde quiera que pasaban aquellas hordas ó hermandades de la *comun*, semejaban el impulso incontrarestable del huracan, porque, sobre atentar à la vida de los nobles, dérribaban con encono frenético sus castillos feudales.

«Demolieron—dice Molina—el castillo de Pico Sacro, cerca de Compostela; el de Borrajeiros, hacia Mellid; Castro Ramiro, cerca de Orense; Sandianes, cerca de Ginzo de Limia; Bahamonde, entre Guitiriz y Puente de Rábade; el de Vizms, en el obispado de Lugo; Támaga, cerca de Villalba; el castillo de Mellid: el de Monforte; el de Sarria; el de Castro Caldelas; el de la Motr, á dos leguas de Lugo; la torre de Arcos, junto á Chantada; la fortaleza de Amarante hácia Monterroso; las de Saavedra y Villajuan, (que eran del mariscal Pardo de Cela); el castillo de Asma; la torre de Malpica, en tierra de Quiroga; el castillo de Manzaneda; la Frouseira, donde prendieron al mariscal Pardo; el de Rodeiro, en tierra de Camba: el de Santa Cruz, hácia Milmanda; el de Celme, en la Limia; el de Cobadoso, cerca de Rivadavia, *y otros que no recuerdo* (1).»

Aun estas mismas fortalezas feudales que nombra Molina, sin necesidad de designar mas bastan para demostrar que, atendida la situacion de ellas, la revolucion social conmovia *todo* el pais,—y que los hermandinos pasearon por él la tea del incendio, la picota de la devastacion, y el puñal de la muerte.

IX.

¿Quién era el caudillo ó los caudillos de este movimiento transformador que agitaba las fuerzas vivas de Galicia, y las empujaba de un estremo al otro?

Molina no designa á ninguno, y Gandara dice que no lo quiere nombrar, creyendo tal vez que deshonraba su memoria;—pero Vasco de Aponte nos ha conservado el nombre del caudillo principal, que segun él era DON PEDRO OSORIO, hijo segundo del conde de Trasta-

(1) **Descripcion del Reino de Galicia, Mondoñeda, año de 1550, fol. 43.**

mara; y los de otros dos caudillos subalternos, ALONSO DE LANZÓS Y DIEGO DE LEMOS, sin duda porque eran caballeros;—no designando los nombres de los caudillos plebeyos, porque, atendida su condicion, los consideraria de poco interés para la posteridad; pero es indudable que los debió haber de gran significacion histórica en un movimiento popular de tanta importancia para la vida social.

Este cronista nos dice, al referir la batalla dada mas adelante en Compostela—y de la que ya hablaremos oportunamente—que el conde de Camiña, unido al arzobispo de Compostela Alonso de Fonseca, y á don Juan Pimentel, «*peleó con cuantos villanos habia en Galicia, que* HABIAN POR CAPITAN *á don Pedro Osorio, hijo del conde de Trastamara, y Alonso de Lanzós muy esforzado caballero;* caballero que antes de sublevarse contaba segun él, con *veinte hombres de à caballo y 400 ó 500 de encomiendas, vasallos los mas.*—Y en otro pasage de su crónica nos dice Vasco de Aponte, refiriéndose á la liga de los nobles contra la Hermandad de villanos: «*Y en este tiempo bajaba la Hermandad loca... y juntàronse todos los señores en un acuerdo... y todos juntos anduvieron sojuzgando cada uno sus tierras,* SOJUZGADAS POR LOS VILLANOS REBELADOS, *hasta que obedecieron todos, aunque pesó* Á SUS CAPITANES *don Pedro Osorio, y Alonso de Lanzós, y Diego de Lemos.*»—Y volviendo á referir la batalla de Compostela, dice Vasco de Aponte:—«*Y como viesen estar á don Pedro Osorio, hijo del conde viejo de Trastamara, y hermano del marqués viejo de Astorga señor de la casa de Villalobos, el qual don Pedro estaba* POR CAPITAN DE LA COMUNIDAD *que tenian de diez mil hombres arriba y entre ellos muchos Fidalgos* etc.—Y despues de la derrota de Alonso de Lanzós en Castro Gondian, nos dice el mismo cronista:—*Y luego aquel dia toparon con Diego de Lemos que venia poderoso para* AYUDAR *á Alonso de Lanzós, y llegó cerca de los señores y como era forzado*, etc.

Resulta, pues, determinadamente que, si al frente de los primeros villanos *hermanados* contra el poder feudal se habia puesto el hidalgo Ruy Sordo; al frente de este segundo y mas general movimiento de los comuneros *hermanados* tambien contra todo poder figuraba, en primer término: el aristócrata don Pedro Osorio, hijo del conde de Trastamara; y en segundo término los caballeros Alonso de Lanzós y Diego de Lemos.

Respecto al primero de estos jefes de los hermanos de Galicia, era personage de elevada alcurnia, puesto que era hijo segundo del conde de Trastamara; y tal vez por ser *segundon* de una de las casas mas principales se pusiera al frente del movimiento popular: casose con Urraca de Moscoso, señora de la casa de Altamira, de quien vienen sus condes y los marqueses de Almazan (1). Respecto à Alonso de Lanzós, tenia su solar en Betanzos, con veinte de à caballo y cuatro cientos vasallos y muchas behetrias segun Vasco de Aponte;—y enemigo, aunque pariente, de los Andrades, todo su afan era despojarlos de sus estados (2). Y respecto á Diego de Lemos era caballero de pró, cuñado del conde de Camiña. El primero, operaba en el centro de Galicia. teniendo por decirlo asi, su corte ó cuartel general en Compostela; el segundo en Betanzos y obispado de Mondoñedo, y el tercero en la region del Ulla al Limia.

Y unas veces derrotados y otras vencidos, estos jefes y sus caudillos subalternos recorrian incesantemente el pais de una parte à otra, imponiendo su ley á toda ley.

X.

Gándara incidentalmente, hace mencion de tres derrotas que sufrieron.

La primera de estas derrotas tuvo lugar en el campo de Pedrosa, por Alonso Lopez de Lemos y verdadero *Lemos* de Galicia, de pura raza sueva, señores de las casas de Ferreira, Sober y Amarante, que no hay que confundir con los Castros, los Enriquez y los Osorios que llevaron el título de condes de Lemos.

---

(1) **Gándara, Armas y triunfos, cap. 32.**

(2) **Esa enemistad, ya venia de su padre, segun el mismo genealogista. En aquellas guerras que historiamos, cuando Fernan Perez Parragués, caballero de la casa de Andrade, prendió Alonso de Lanzós, Fernan Perez de Andrade le dió al Parragués el señorio de Perves y Villarmayor «é ú couto de Leiro.»**

Sin necesidad de buscar el origen de esta familia con anterioridad á la reconquista, en los nobiliarios de Galicia ya figura Vasco Lopez de Lemos en la toma de Lugo con el rey Alfonso el Católico, año de 740 (1)—Sucedió á este su hijo Lope Lopez de Lemos, señor de esta casa y del valle de Lemos, cuyo señorio constaba de *veinte castillos*, segun tradiciones antiguas; el cual edifició la casa de Sober, porque antes era su habitacion el castillo, que de él no hay hoy mas que ruinas.—Siguió à Lope su hijo Fernan, que fué uno de los que pelearon contra los moros para rescatar las doncellas que llevaban en tributo; quien les quitó doce,—por cuya razon, siendo las mas antiguas armas de la casa un roel solo, añadió doce blancos en campo de gules;—persiguió á Fernan por esto el rey Mauregato, y por favorecer los derechos de Alfonso el Casto, feneciendo en 793.—Sucedióle su hijo Diego Lopez de Lemos, que se batió en la toma de Santa Cristina del Viso contra Mahamut, de quien se refiere que fué uno de los doce caballeros que se juntaron en el convento del Oio, (Lugo), que era suyo (2), y dieron principio á la órden de caballeria de Santiago y fué el trece de ella: gran partidario de Ramiro I contra Nepociano, hallose en la batalla de Clavijo, y por este servicio el rey le confirmó en la posesion de sus tierras en el valle de Lemos, declarando que sus ascendientes habian sido *los pobladores de ellas*, segun escritura hecha en Compostela en el año 847.—Sucedióle su hijo Alonso Lopez de Lemos (II de este nombre);—y à este su hijo Lopez de Lemos y Sober que, en el reinado de Garcia II de Galicia se halló en la batalla de *Agua de Maias*, concediéndole el rey la jurisdiccion de Pombeiro, segun escritura fechada en Compostela año de 1070.—Siguió á Lope Lope de Lemos su hijo Alonso Lopez Lemos (III de este nombre), que sirvió al emperador Alfonso VII y á su madre doña Urraca, hallándose contra el rey de Aragon en la batalla de Fuente Culebras, por lo que Alfonso VII le hizo merced de las sin-

---

(1) Gandara, cap. 40.—Con este genealogista, seguiremos la sucesion interesante de los Lemos hasta el vencedor de Pedrosa, Alonso Lopez de Lemos.

(2) Y esto es tan cierto—dice Gândara—que aun hoy los señores de esta casa presentan el beneficio de Santa Maria del Oio.

curas de San Esteban de Refojo y otras que tiene esta casa, segun escritura dada en Compostela, año de 1128.—Sucedióle su hijo Diego Lopez de Lemos, que se halló en las Navas de Tolosa;—y á este su hijo Lope Lopez de Lemos, gran caballero en servicio de Alfonso X y de su hijo Fernando el Santo.—A Lope siguió su hijo Rodrigo de Lemos, que murió sin hijos,—sucedióle Lope Lopez de Lemos, llamado *o cabaleiro* por sus grandes hechos de armas en los reinados que alcanzó: casó con Urraca de Sanabria, hija de Men Rodriguez de Sanabria, aquel caballero que tan *lealmente* sirvió al rey don Pedro.—Siguió á este su hijo Alonso Lopez de Lemos (IV de este nombre);—y à este, Rodrigo Lopez de Lemos;—y á Rodrigo, don Diego Lopez de Lemos que alcanzó la época de Enrique I, à quien sirvió, confiándole este rey todos los privilegios que tenia su casa de los reyes don Ramiro I, don Garcia II, y Alfonso VII, con la condicion de que sus haciendas pasaran siempre de varon á varon; confirmacion hecha en las cortes de Toro, año 1376: alcanzó el reinado de Juan I, y le sirvió;—sucediéndole su hijo Lope Alonso de Lemos, que casó con Leonor Osorio, hija de don Alvaro Perez Osorio, señor de Cabrera y Ribera, padres de

XI.

Alonso Lopez de Lemos (V de este nombre),—el cual sirvió á los reyes Juan II y Enrique III de Galicia,—y tuvo de ellos sueldo—dice Gándara—y acostamientos de tres lanzas, como consta de una cédula de Juan II, dada en Burgos en 1446, en que le ordenaba que habia de servirse con tres lanzas, *y con su gente*.

«En su tiempo—prosigue Gàndara—se levantaron los *comuneros*, llamados hermandades en Galicia,—y desde la villa de Monforte partieron contra su casa y castillo de Sober,—y se las echaron por tierra, mientras *él se prevenia de hombres de armas contra ellos.*»

«Reunida en Ferreira la mesnada de Alonso Lopez de Lemos, salió este de aquel punto con ella, en persecucion de los hermandinos: los encontró en el campo denominado *la Pedrosa*. Travóse en él

la pelea;—y aunque de dos pedradas lo derribaron del caballo, volvió á montar en el valerosamente, y peleó con tanto denuedo y bravura que, hiriendo y matando á muchos, los puso en fuga.»

«Siguió persiguiendo à los hermandinos, Alonso Lopez de Lemos con su mesnada hasta Monforte, donde aquellos, posesionados de la villa, se hicieron fuertes en la villa para resistirle. Sin embargo, Alonso Lopez de Lemos no desalentó por esto, y empezó de nuevo la lucha, tomando una á una las casas de aquel pueblo hasta desalojarlos completamente de él. Desde entonces, quedó dueño de la villa de Monforte hasta el año de 1494, que la entregó al conde don Pedro Fernandez de Castro, segun consta del testimonio de la entrega, asi como lo de la batalla con los hermandinos por informacion hecha con testigos de vista.»

Hemos copiado hasta aqui á Gándara, con mas ó menos esactitud en las palabras, pero si con rigurosa exactitud en el fondo de los sucesos que menciona respecto à la batalla de Pedrosa y toma de Monforte, por el interés de su narracion para la historia, una vez que siendo tan escasas las noticias que existen de la revolucion social de Galicia en el siglo XV, solo en este antiguo cronista se menciona aquel incidente. A la vez,—hemos estractado de su nobiliario la genealogia de los Lemos, para evidenciar dos cosas: la pureza de sangre sueva de esta familia indígena y esclusivamente galaica, que hoy se conserva con el nombre de condes de Amarante, y perfilar la figura histórica de Alonso Lopez de Lemos, V de este nombre.

XII.

La segunda derrota de los hermandinos, ó comuneros que menciona Gándara, con toda la simplicidad interesante de un agustino, fué la de Ponferrada, por don Pedro Alvarez Osorio, señor de Cabrera y Rivera,—y conde *consorte* de Lemos por su enlace con Beatriz de Castro, hermana del duque de Arjona don Fadrique Enriquez de Castro, hijos estos, de don Pedro Enriquez y de la *condesa de Lemos* doña Isabel de Castro (1).

(1) **Gándara**, Armas y T. cap. 36.

«En la villa de Ponferrada—dice Gándara—que era de la muger del conde don Pedro Alvarez Osorio, deshizo y desbarató este con sus tropas á los hermandinos, gente vil (villanos), que se oponia à todo dominio de señores en Galicia, bajo el grito de *libertad.*»

Se desprende, del testo de Gándara que acabamos de incrustar *sustancialmente* en estas páginas, que los hermandinos ó comuneros tenian ocupada la villa de Ponferrada; que *enseñoreaban* aquel pais desde ella, y que no placiéndole esto al conde *consorte* de Lemos Pedro Alvarez Osorio, reunió sus tropas, cargó sobre ellos, tomó la villa, y los arrojó de alli.

Para todo esto, la sangre debió correr à torrentes. Cualquiera que haya estado en Ponferrada, y apreciara la situacion estratégica de esta villa sobre el Sil, y los robustos murallones de su fortaleza, no con relacion á esta época sino con relacion á aquella, conocerà que la toma de esta localidad à mediados del siglo XV, debia costar la muerte de innumerables defensores;—por lo que la accion debió ser tan reñida como importante.

XIII.

La tercera derrota que sufrieron los hermandinos segun Gándara, fué en Allariz;—pues sigue diciendo:

«En la villa de Allariz, resistió valerosamente á esta *chusma* un caballero llamado Luis Abreu;—y en *otras partes* otros caballeros de que doy cuenta en mi Epítome Historial.»

Este Epítome de la nobleza de Galicia que en efecto publicó Gándara, no lo hemos podido adquirir nunca, (1); pero, afanosos de esclarecer los hechos históricos de nuestra patria, encontramos en nuestros datos (2) que los hermandinos, lejos de ser derrotados en Allariz, tomaron el castillo y lo incendiaron.

---

(1) Sabemos tambien que existe una Historia de Allariz, manuscrita, que habla estensamente de esta revolucion; pero no nos ha sido posible adquirirla tampoco.

(2) Episodio de la toma é incendio de Allariz por los Hermandinos, tomado de la «Historia de Allariz,» manuscrita; episodio que nos facilitaron.

Como ven nuestros lectores, las dos aseveraciones son contradictorias. Y se nos ocurre, que tal vez las dos aserciones estarán en lo firme, si tenemos en cuenta que la tentativa de los hermandinos sobre Allariz, que refiere Gàndara, fué anterior à la que menciona la Historia—manuscrita—de esta villa. Sentimos no poseer ese manuscrito para ilustrar mejor el hecho; pero debió ser asi, como se nos ocurre, cuando la toma é incendio del castillo de Allariz que menciona, fija el suceso despues de la muerte de Enrique III y durante la guerra de sucesion entre los partidarios de la Beltraneja y de Isabel la Católica:—entonces, historiaremos, pues, este acontecimiento.

XIV.

Sin embargo de no poseer mas datos de aquella tercera jornada que los que refiere Gándara, relativos á la lucha encarnizada en que los nobles pretendian conservar su poder señorial y los vasallos emanciparse de ellos, bastan los que aduce para sondear las profundidades oscuras de aquel movimiento popular que tendia á destruirlo todo, para flotar despues sobre el nivel del esterminio, transformar la sociedad neogermana, abrirle nuevos horizontes, y conducirla hàcia el ideal rosa que se vislumbraba respecto á la igualdad y fraternidad cristiana, que hasta entonces habia sido un mito.

Estos datos, pues, nos demuestran claramente que, entregado el pais à los embates de sus fuerzas vivas, la fuerza diluvial ó violentísima de los villanos, como mas numerosa, constituia por decirlo asi el sentimiento público, la aspiracion general en fin de lo que Gándara llama *chusma* y nosotros *pueblo*, hacia la rehabilitacion de su ser, hácia su redencion social.

Aquella evolucion que empezaba à operar la sociedad galaica dentro de su órbita, sin mas ausilio que el de su misma espansion hácia la libertad bien entendida, era consecuencia del sacudimiento iniciado en Ferrol por los vasallos de Nuño Freire de Andrade. La protesta del procurador de esta villa à las puertas del palacio real

de Zamora, fuera la bola de nieve que, rodando y rodando por los flancos de nuestras montañas, se convertia en alud desvastador en los valles, conmoviendo ostensiblemente el poder feudal, y amenazaba dominarlo todo en las ciudades por la fuerza impulsiva de los comicios.

Esta y no otra era la gran arteria ó corriente del movimiento vital del pais, de aquel movimiento que empujaba á la gran masa de sus naturales hácia una nueva vida;—y los tres grandes poderes que hasta allí lo habian sido todo (la corona, el clero y la nobleza), parecian borrados del plano de Galicia por la ebullicion democràtica que surgia del fondo á la superficie.

Aquel alubion de personas sin personalidad; aquella fuerza torrencial de *siervos* en demanda de derechos que enaltece la moral cristiana; aquellas oleadas de hombres oscuros que se agitaban, se veian y se sentian rugir demoledoras por donde quiera, y que rodaban vertiginosamente de un punto al otro del territorio galaico derribando cuanto, perteneciendo al dominio feudal, se oponia á su paso impetuoso, necesariamente tenian que venir á centralizarse en la accion paternal de los municipios, como rios desbordados que se aplanan por fin en los remansos de su cauce;—y por eso, à este período, rigorosamente se refieren las palabras del P. Mariana cuando dice:—«Los gallegos, por ser gente feróz (1), no sosegaban; antes las ciudades de Lugo, Orense, Mondoñedo y tambien Vivero y la Coruña, no querian obedecer ni allanarsa á los reyes... (2).»

Se ve claramente en esa ruda acusacion de este historiador, que la democracia galaica surgia latente à la vida de los pueblos libres, no obedeciendo á otro poder que à su poder; poder basado en la armonia de estos dos grandes principios eternamente justos para la

---

(1) ¿Qué idea tendria de la democrácia el Padre?—¿En qué es feróz un pueblo por ir á «vanguardia» de la civilizacion, iniciando la trasformacion radical en las instituciones del pais, y marcando en fin su progreso político?—En que eran feroces los gallegos por ser los «primeros» que se levantaron contra el feudalismo español?—Pobre padre Mariana! Los que el consideraba feroces, estaban cien codos mas altos en ilustracion política que los demas españoles. El Tiempo asi lo confirma.

(2) Hist. Gen. de Esp., lib, 24, cap. 21.

humanidad: el municipio y la nacion; la parte y el todo; el individuo y la sociedad.

XV.

Pero, siendo Compostela la ciudad mas importante entonces de Galicia ¿cómo no se la nombra entre esas ciudades rebeldes? ¿Era, acaso, que no habia necesidad de nombrarla, puesto que no daba lugar á ello por su actitud pacífica en medio de aquella gran ebullicion popular que conmovia hondamente á la sociedad galaica? Quisiéramos creerlo asi, pero los datos históricos nos pintan aquella ciudad en estado mayor de agitacion si cabe, que las demas de Galicia.

«Compostela—dicen los documentos que tenemos á la vista (1)—despues de haber espulsado de la sede al arzobispo don Rodrigo de Luna, de repugnante memoria, siguió turbada aun por la prepotencia de don Pedro Osorio hijo del conde de Trastamara que se hallaba con otros nobles al frente de la hermandad compostelana. Esto diò motivo para que el arzobispo electo Alonso de Fonseca, natural de Salamanca, permutara con su tio Alonso de Fonseca I, natural de Toro y arzobispo de Sevilla, con objeto de que este viniera à pacificar á Compostela (con licencia del Papa y del rey) segun se prometia;—pero encontró tenaz resistencia en los nobles del pais y los hermandinos compostelanos; tanto, que habiéndose repartido estos el gobierno de la ciudad y aquellos las fortalezas del arzobispado, el castillo de la Rocha fué defendido por los criados del de Altamira y asi los demás castillos por los hombres de armas de los otros nobles que los tomaran para si,—de modo que ni dominó la ciudad ni recobró las fortalezas de la mitra,—por lo que en 1463 regresó á Sevilla, viniendo á Compostela su sobrino Alonso de Fonseca II.» (2)

(1) Cronologia de los prelados compostelanos—ms.

(2) Como hubo en aquella época tres arzobispos de Compostela de un mismo nombre Alonso de Fonseca, los distinguiremos «numéricamente» por el órden que ocuparon la silla. De modo que Alonso de Fonseca I fué el tio, Alonso de Fonseca II el sobrino y Alonso de Fonseca III el hijo de este.

«El nuevo arzobispo (Alonso de Fonseca II) encontró mayor resistencia por parte del pueblo y de los nobles para recobrar el señorio temporal de la ciudad. No le dejaron mas que la catedral y la jurisdiccion eclesiástica,—y él, no contento con esto, se levantó soberbio,—y despues de cometerse muchas muertes, robos, incendios, y la prision del arzobispo por los hermandinos, *se capituló la paz* (1).»

¿Cuales fueron las condiciones de esta paz? Dificil es satisfacer esta pregunta,—y debe interpretarse su contestacion en sentido desfavorable al arzobispo Alonso de Fonseca II. Dadas las circunstancias de la época, esta paz quiere decir para nosotros, que despues de preso el arzobispo compostelano, *se le perdonó la vida*, y se le dejó tranquilo como señor de Compostela en lo espiritual.

XVI.

A este período histórico, debe corresponder tambien la toma de Rivadavia por los hermanos de Galicia, cuya villa pertenecia por derecho jurisdicional à don Diego Perez Sarmiento, adelantado mayor del pais, primer conde de Santa Marta, y casado con doña Mencia Sarmiento de Zuñiga, hija de los condes de Salinas (2).

Dió lugar á esto el genio irascible y despótico de la condesa, la cual, *aviniéndose* mal con sus vasallos, segun Vasco de Aponte, *por sin razones que les hacia y que ellos algo rebelaban*, llamó á su sobrino Pedro Alvarez de Sotomayor para tenerlos á raya. El bastardo de Sotomayor (a) Pedro Madruga, no desplegó buen tacto en aquella ocasion; é instigado á la vez por su tia, *mandó matar á muchos, cortar los piés à otros, y prender á los mas*. Entre estos últimos figura el abad de San Croyo, *al que paseó por la villa de Rivadavia encima de un asno, y con una ristra de ajos al pescuezo*. Alli mismo *cortó la cabeza á Diego Sarmiento*, señor de Sobroso;—y hubiera hecho otro tanto con otros hidalgos principales de la casa de Sotomayor desafectos

(1) **Cronologia de los obispos y arzobispos de Compostela, por E. A. L.—Compendio de la vida et. del Apóstol Santiago.—Compostela, 1858; imp. de Jacobo Souto é hijo.**

(2) **Gándara, A. y T., cap. 33. pág. 532.**

suyos como Fernan de Camba, Gregorio de Valladares y Tristan de Montenegro, si no se hubieran evadido de sus garras (1).

La sangre que corrió entonces en la villa de Rivadavia, trajo despues la muerte de la condesa y la emigracion á Portugal de Pedro Madruga, como vamos á historiar: produjo estos dos sucesos que, aunque al parecer estraños uno al otro, guardan una afinidad completa.

Los villanos, pues, de Rivadavia que pudieron huir del furor de doña Mencia y de Pedro Alvarez de Sotomayor, corrieron á engrosar las filas de los hermandinos. Iban salpicados de sangre inocente: iban manchados aun con la sangre de sus padres, de sus hijos ó de sus parientes, muertos ó mutilados en la hecatombe que hemos referido. Esto irritó á la gran masa de los comuneros del pais;—y decididos á vengar tanto ultraje, cargaron sobre Rivadavia, se posesionaron de la villa y sitiaron á la condesa de Santa Marta en su mismo palacio. Doña Mencia, que, segun Vasco de Aponte, *era muy endiablada y presunciosa por decir que era de los Zuñigas*, resistió el cerco con algunos criados;—pero por fin el palacio fué asaltado por los hermanos de Galicia, y *ella muerta à lanzadas, haciéndola pedazos sus mismos vasallos.*

En este hecho, vemos que los villanos ó comuneros hicieron con la condesa de Santa Marta lo que años antes pretendian hacer con la mujer y los hijos del desalmado señor feudal Nuño Freire de Andrade, cuando sitiaran el castillo de Puentedeume. El ódio era, pues, profundo; la divisoria insalvable entre villanos y nobles; y por consiguiente las represalias tenian que ser, como eran, horrorosas y sangrientas.

XVII.

Entre tanto Pedro Alvàrez, talaba á su vez el obispado de Tuy,

(1) Unos decian que este conde, que despues fué, se quejaba de ellos por decir que se falaban entre si de no le obedecer, por mandar en toda la tierra, y se querian amellerar con él, y aun matarlo. Mas ellos contra esto decian que el conde lo hacia por tomarles lo que ellos tenian, de manera que nunca se pudo averiguar la verdad.

VASCO DE APONTE. Casa de Sotomayor.

llevándolo todo à fuego y sangre contra los nobles de aquella region, que le eran ó no desafectos. Semejante al milano que cae sobre un campo alfombrado de palomas, todo lo aniquila al tender la garra, aves y nidos, personas y fortalezas.

No hay valladar, no hay dique que contenga el furor de aquel indómito bastardo de la casa de Sotomayor. Ante la ruda y salvaje altivez de su odio contra todo lo animado que pudiera parecerle á el capaz de contrarestar su fiereza, todo cree que debe humillársele, todo cree que debe rendirse é inclinarse ante si. No empuña un noble una lanza que no sospeche de él, y lo prenda, y lo deguelle como á Garcia de Sarmiento. No ve dibujarse en la silueta de la montaña la torre de un castillo, que no azuze contra él á sus hombres de armas como á lebreles, para que avancen y avancen, y derriben el albergue solariego.

Recorre el obispado de Tuy en alas de su ferocidad,—pero no siente el rugido aterrador de la ola popular que avanza detras de él, siguiendo sus huellas, *y derribando á la vez sus fortalezas*. Esta ola, rugiente y desencadenada, tampoco en cuentra dique ó valladar que contenga su bramador empuje. Esta ola, no solo sigue ya sus huellas sangrientas, sino que empieza á cercarlo por los flancos. Esta ola, llamada *los hermanos de Galicia*, no solo le sigue y le rodea por todas partes, sino que completa el circulo, un círculo de chuzos y lanzones, que lo estrecha y parece ya aprisionarlo dando voces de muerte.

El bastardo de Sotomayor comprende al fin el peligro en que se vé,—y no piensa sino en salvarlo. Consigue huir, y entrar en Tuy. Pero la ola avanza y avanza, y lo cerca mejor en esta ciudad. Entonces Pedro Alvarez, no pudiendo resistir en Tuy porque á cada paso engrosaban las filas de los villanos ó comuneros contra si, tuvo por precision que pasar el Miño, y refugiarse en Portugal para salvar su vida (1).

---

(1) **Este Pedro Alvarez, viendo toda la comunidad contra si, y sus fortalezas derrocadas, acogióse á Portugal.**

Vasco de Aponte, Casa de Sotomayor.

XVIII.

Las fuerzas populares que, derribando castillos feudales y matando ó arrollando à sus señores, recorrieron, pues, el pais en distintas direcciones y llegaron en su empuje vertiginoso hasta la Galicia meridional, venciendo alli al de Sotomayor y desalojándolo de Tuy, retrocedieron despues hácia el norte;—dejando por dueños de aquella region à los villanos que, naturales de ella, se pusieran en armas para dominarla completamente.

Como nada se oponia con gran ventaja al ímpetu destructor de su corriente, el objeto de los hermandinos al correrse hácia el norte ú obispado de Mondoñedo, era vencer á la vez alli al mariscal Pardo de Cela como habian vencido à Pedro Alvarez de Sotomayor en la Galicia meridional.

En su marcha ascendente y destructora de sur à norte, una de las fortalezas que con mas gloria resistieron à los hermandinos, en aquella guerra llamada *de los villanos*, fué la de Pambre (1). ¿Quiénes eran los nobles que defendian aquel castillo solariego? La historia nada nos dice, y guardan el mayor silencio los genealogistas sobre esto;—pero es de presumir que lo defendiera Sancho Sanchez de

(1) Damos la vista de este castillo porque es el único que, segun Aponte, resistió á los comuneros, y el único tambien que se conserva hoy intacto en Galicia, de aquella época; pues aun cuando subsistieron muchos despues de la revolucion que historiamos, hoy están arruinados. Hé aquí los que dice Molina que quedaban en pié cuando él escribia su Descripcion del Reino de Galicia:

«Hay en este Reino muy famosas fortalezas y de gentiles fuerzas, y edificios; y hubiera mas si á manos no hubieran sido derribadas, y las que alcancé á saber que están en pié pondré aqui por su abecedario por quitar prioridad: Allaris, Altamira, Andrade, Barrera, Bollo, Buron, Coruña, Cira, Corcubion, Castrodoro, Castro de Rey, Caldelas, Courel, Castroverde, Castromonte, Fornelos, Grovas, Grove, Chantada, Lugo, Lantanoo, Lobera, Monterrey, Milmanda, Monforte, Mexia, Mens, Moeche, Novaes, Navia, Nario, Puentes-Deume, Pambre, Portela en Limia, Poroja, Parga, Peñaflor, Rivadavia, Rivadeo, Rodero, Sarria, Salvatierra, Sotomayor, Sobroso, Santa Marta, Sande, Torres, Tevia, Villanueva de los Infantes, Villalva, Valdiorres, Viana, Bayona.

Ulloa, primer conde de Monterrey, à quien debia pertenecer, segun se deduce, aunque tenuamente, del testo de Vasco de Aponte, pues dice que fué fundado por Gonzalo Ozores, progenitor de los Ulloas.

Hállase situado este castillo de Pambre entre Lugo y Chantada, à veinte y tantos kilómetros de cada uno de estos pueblos, y á siete de Palas de Rey:—da nombre â una parroquia, á un rio y á un puente.

A Pambre, pues, llevaron los comuneros sus piquetas demoledoras; pero por mas que lo cercaron y acometieron, el castillo resistió el cerco y las acometidas:—desesperados los agresores por su impotencia para rendirlo, levantaron el campo, siguiendo su marcha hácia el obispado de Mondoñedo.

XIX.

Medio destruida la casa de Andrade por Alonso de Lanzós, fugitivo su señor Fernan Perez, y ocupando aquel hasta la villa de Puentedeume, solar y corte de los Andrades, entonces fué cuando se unió con sus hermandinos á los que empujados de la Galicia meridional, ascendian á las montañas del norte con direccion à las tierras de Mondoñedo;—disputándose el dominio del obispado el de Lanzós y el de Cela (1). Al frente cada uno de sus respectivas huestes, Alonso pretendia desalojar de alli al mariscal, que imperaba en aquella region con la altivez señorial de un pequeño monarca; pero Pardo de Cela se defendia con bravura, lo mismo en Mondoñedo que en Vivero y Rivadeo, donde ejercia libre y absoluta jurisdiccion, teniendo por delegados ó merinos de su soberanía à su yerno Pedro

(1) Los Lanzós, eran originarios de San Martin de Lanzós, parroquia situada á 3 y media leguas de Mondoñedo y 1 cuarto de Villalba, orillas del Ladra. Aun se conservan en Pazo bello las ruinas de la casa solar de los condes de Lanzós. De aqui el empeño de Alonso de Lanzós por dominar aquella region del Ladra, disputada con buen éxito á la casa de Andrade, señora de Villalba, y ahora al mariscal; de modo que Alfonso de Lanzós utilizaba la guerra de los villanos en provecho propio,—lo que ocasionò su muerte.

Bolaño de Rivadeneira, señor de la casa de Tores, *que tenia 30 de acaballo y 700 peones de su propia casa*, y á su primo Pedro Miranda, señor de la casa del Renegado, *casa de treinta fidalgos*, segun Vasco de Aponte, *y la mitad con caballo porque era en tierra brava.*

«Pedro de Miranda—dice en otro pasaje el mismo autor (1)—no bajaba de mandar setecientos hombres, *y los que eran vasallos* no podian bajar de ciento: despues de muerto Lope Diaz Teixeiro, vivieron con él los tres hermanos Teixeiros, *los quales mató Pedro Fernandez Machado en Villamayor por mandado de Pedro Pardo:* estos tres hermanos tenian todos treinta de á caballo y mandaban muito no obispado de Mondoñedo, que los dos de ellos eran hombres de iglesia-beneficiados.»

En aquella lucha sangrienta y vertiginosa fué donde Pedro Miranda tomó el sobrenombre de *Cruel* (2), à causa de lo inhumano que se mostraba con los villanos prisioneros,—lo que prueba que, enconados los ánimos, no solo se mataba á los que se rendian, sino que se los mataba colgàndolos de los árboles y desollàndolos vivos, ó cortándoles las orejas, las narices y las piernas hasta morir en medio de los mayores tormentos. Dicen tambien nuestros datos que, por la circunstancia de tener los tres, el mariscal, su yerno y su primo un mismo nombre de pila, se les denominaba *los tres Pedros* de Galicia. Seria en aquella region, pues el bastardo de Sotomayor que no les iba en zaga respecto á crueldades, se llamaba tambien Pedro.

En aquella guerra sin cuartel entablada entre los villanos que acaudillaba Alonso de Lanzós y el mariscal Pedro Pardo de Cela, à pesar de disponer este de cincuenta lanzas y cuatro mil peones segun Vasco de Aponte, no por eso pudo evitar que el primero matase en Cambas à su pariente Juan Nuñez Pardo de Cela y le derribara algunos castillos, citàndose entre estos Saavedra y Villajuan, *que eran del mariscal* como dice testualmente Molina. Y nada tiene de particular que Pedro Pardo de Cela tuviera esas perdidas, obligado á cu-

(1) **Aludiendo sin duda á cuando se puso en armas.**

(2) **Pedro Miranda el Cruel, dice Vasco de Aponte, al hablar de la casa de Saavedra.**

brir con su hueste un inmenso territorio, al paso que los villanos ó hermandinos podian caer en masa sobre puntos dados.

Los hermandinos sojuzgaron tanto à Galicia que se apoderaron de la mayor parte de las propiedades de los nobles, citando Vasco de Aponte las del arzobispo de Compostela, las de don Juan Pimentel hermano del conde de Benavente, las de Sancho Sanchez de Ulloa, las de Lope Sanchez de Moscoso, las de Fernan Perez de Andrade, las de Gomez Perez de las Mariñas, y las de cien y cien nobles mas, arrojados de sus tierras y heredamientos, derribándoles sus fortalezas, y no dejándoles ni rentas ni vasallos.

Tan solo resistia, pues, á los villanos ó comuneros Pardo de Cela en el obispado de Mondoñedo.

XX.

Historiemos, ahora la reaccion de la nobleza, con Aponte; insertando cuanto dice de aquel período, al referirse á la casa de Sotomayor.

«Emigrado Pedro Alvarez en Portugal, y teniendo allà parientes, y dàndose á conocer á otros caballeros y despues al rey de Portugal que lo casó con doña Teresa Tabora filla de Alvaro Perez de Tabora un buen caballero portugués; dijo à sus parientes, cuñado y amigos, si lo querian socorrer y ayudar á ganar sus tierras, y levantar sus fortalezas,—y todos le digeron que si,—y él no contentándose de recobrar lo suyo, quiso valer à cuantos caballeros habia en Galicia,—y escribió al arzobispo de Santiago el que fué Patriarca (Alonso de Fonseca II) y á don Juan Pimentel hermano del conde de Benavente *que les tenian tomado quanto ellos tenian*, que si ellos le querian ayudar, que él iria con ellos á cercar la ciudad de Santiago, —y ellos le respondieron que les placia,—y señalaron el dia que se juntasen.»

«Salió Pedro Alvarez de Portugal,—y con muchos de sus vasallos que se concertaron con él,—y con estos y con sus amigos juntó cien lanzas y dos mil peones poco mas ó menos.»

«Los de la comunidad, y del obispado de Tuy, y Orense, y del

arzobispado de Santiago, sabiendo su intencion, se le atravesaron delante en el camino,—por lo menos *serian cuatro ó cinco mil villanos*, pensando de lo prender, ó matar,—mas él como buen caballero, esforzó los suyos,—y acometió á los otros de tal manera *que los venció, prendió, firió y mató à quantos quiso*.»

(1) «Esta fué la (batalla) de Famela, ó de Framela (2).»

XXI.

«Y desde alli fué (Pedro Alvarez) su camino adelante,—y el mas seguro era por Pontevedra, aunque era recio paso;—y llegando cerca de la villa que son mil vecinos á lo menos, y con forasteros y otros de los términos, eran muchos,—y levantaron por capitan á Lope Perez Mariño, hijo de Payo Mariño de Lobera y de doña Elvira de Valladares,—y saliendo fuera de la villa, pusiéronse en donde lo esperar.»

«Pero él (Pedro Alvarez) como los vido puso su gente en ordenanza, delante de la cual para escudarse puso lanzas largas, y ballesteros,—y en pos de ellos los caballeros pegados á ellos,—y siendo (siguiendo) mas adelante y él acerca de ellos.»

«Viéndolos en esta órden los de la villa, dijeron á su capitan que se acogiese dentro de ella,—y asi lo hicieron, y dejàronlo pasar. Y él (Pedro Alverez, por la mar, bajando la marea, pasó el rio de Lerez, caminando de prisa hácia Santiago; pasando puentes, pasos peligrosos,—y porque iba muy feroz nadie se le paraba delante.»

«Llegando á Santiago juntóse con el arzobispo y con don Juan Pimentel, que hicieron gran placer con él,—y como viesen estar à don Pedro Osorio hijo del conde viejo de Trastamara, y hermano del marqués viejo de Astorga señor de la casa de Villalobos, el qual *don Pedro estaba por capitan de la comunidad* que tenia de diez mil

---

(1) Descomponemos el testo de Vasco de Aponte, pero conservando rigorosamente el sentido de las palabras, para su mejor comprension.

(2) En otro pasage denomina al lugar de esta batalla Castro de Aframela.

hombres arriba y entre ellos muchos fidalgos, que eran del estremo de las Asturias, y otros gallegos, y otros venian con él de los de Navia y Buron, *y esperaban por mas gente*, que como estuviese Pedro Alvarez, dijo al arzobispo y à don Juan:»

—No esperemos á que se junte todo el mundo contra nosotros: aqui somos entre gallegos, portugueses y castellanos 300 lanzas: arremetamos á don Pedro Osorio, que si lo desbaratamos, todos los otros oyràn (huirán).»

«Y dicho esto (Pedro Alvarez) se armó de presto con unas armas mal bruñidas, y vestido de ropas bajas para que no le conociesen, salió al campo dando voces:—*¡A don Pedro! A don Pedro!*»

«Y todos juntos los suyos, arremetieron á los contrarios tan reciamente que no los osaron esperar en el campo.»

«Y huyendo don Pedro (Osorio), todos huyeron;—de manera que quantos pudieron ser alcanzados, quedaron unos muertos, otros feridos y presos,—y asi fué desbaratada esta comunidad.»

XXII.

«Hecho lo cual,—mandó Pedro Alvarez llamar los señores Fernan Perez de Andrade, Gomez Perez de las Mariñas, Sancho Sanchez de Ulloa, Lope Sanchez de Moscoso,—y anduvo al pié de ellos hasta apoderallos á todos y restituirlos en quanto tenian perdido, *y les tenian tomados los villanos revelados*,—y los peones malos de sojuzgar y reducir fueron los vasallos de Fernan Perez de Andrade, *que los tenia tomados Alonso de Lanzós* un mui esforzado caballero, y del dicho Fernan Perez *mui gran enemigo*. Mas despues que este (Alonso de Lanzós) no se pudo valer contra él (Pedro Alvarez) con toda la comunidad, dió la villa de Puentedeume al Arzobispo de Santiago aunque en todo eso hubieron de obedecer à la postre á Fernan Perez (los de Puentedeume), mas por fuerza que por grado;—y á todas estas cosas ayudó mui bien a los señores don Juan Pimentel hermano del conde de Benavente;—y despues de todos ellos apoderados y restituidos en lo suso, Pedro Alvarez tornó a levantar sus fortalezas.»

XXIII.

«Tornemos à decir, como andando *los señores abatiendo la comunidad* toparon con Alonso de Lanzós, que iba mui bien acompañado, yendo á buscar mas gente para pelear con los dichos señores.»

«Estos, (al encontrar á Alonso de Lanzós) corrieron tras él hasta encerrarlo en Castro de Gondian;—y tan reciamente lo combatieron que, aunque el castro era mui fuerte, si no fuera por el alférez que alli murió y la noche que llegaba, le cortaran la cabeza y à todos los suyos. Pero venida la noche, los señores se retrajeron, aguardando á le dar combate á la mañana;—y él (Alonso de Lanzós) se les fué denoche á mas andar.»

«Y luego aquel dia, toparon con Diego de Lemos, que venia poderoso para ayudar á Alonso de Lanzós,—y llegó mui cerca de los señores como era esforzado;—y viéndole, le dijo Gomez Perez de las Mariñas:

—Dejemos, Diego de Lemos, el despojo, y vaya en paz.

«Lo que visto por Diego de Lemos ensañóse á tanto contra Gomez Perez, que se quisiera poner en arrisco de pelear.»

«Pero acalentólo Pedro Alvarez, y dijo á Gomez Perez:

—Señor Tio, déxeme vm. hablar con mi cuñado Diego de Lemos.»

«Y apartóse con este,—y tales razones le dijo que le hizo volver para su casa desde alli á pocos dias.»

XXIV.

«Agora tornemos a decir quando Pedro Alvarez y don Juan Pimentel, vencida la batalla se partió del arzobispo, el cual quedó sobre Santiago con la gente que le quedaba y con otros sus vasallos y criados que llegaron a él,—a donde luego se pantejó con la ciudad, *recibiéndolo por señor*;—obedeciéndole esta ciudad, todas las otras vi-

llas y tierras de su estado le obedecieron,—y habiéndose el arzobispo apoderado de todo lo suyo, no pasó un año que no comenzase á tomar question con todos los señores demandándoles las tierras, á unos mas y otros menos,—y á quien él mas pedia era á Lope Sanchez de Moscoso (1) y á Fernan Perez de Andrade, á quien él tenia tomada la villa de á Ponte de Eume, con los términos del arredor que se la habia entregado Alonso de Lanzós, como está dicho, desque él vió que no la podia mantener mas.»

«Saltóla (à Puentedeume) una noche al fin el señor Diego de Andrade, *cuando salió de la prision donde lo tenia* preso la condesa de Santa Marta (2),—y asi volvió á ser señor de ella» (Diego de Andrade.)

XXV.

«Digamos del arzobispo. Viendo los caballeros lo que les demandaba, ayuntaronse todos en uno, y prometiéronse el de se ayudar.»

«Y donde á pocos dias el arzobispo con todo su poder, fué acercar â Altamira, fortaleza de Lope Sanchez de Moscoso (3);—pero los

(1) Entonces, en los castillos de la mitra, corrió la sangre à torrentes. Apoderados de ellos los nobles desde la espulsion de don Rodrigo de Luna, particularmente el de la Rocha fue teatro de muchas sangrientas acometidas, tantas veces tomado y defendido por los criados del de Altamira.

(2) La muerte de esta condesa en Rivadavia, produjera tambien la libertad de Diego de Andrade. ¿Pero por qué lo tenia preso doña Mencia? El genealogista á quien seguimos no nos dice la causa, ni en Gándara encontramos dato alguno.

(3) El castillo feudal de Altamira pertenece á la antigua jurisdiccion de su nombre en la Amaia: dista legua y media de Compostela. Aun existen sus ruinas sobre los altos montes de Brion, de las que damos la adjunta lámina. El señor don Antonio de la Iglesia, en sus escursiones por Galicia, nos dice apropósito:

«Dieron luego las cinco de la tarde y fuimos â las torres de Trasonteiro, que son las que el conde de Altamira fabricó despues del incendio de las grandes.

Era ya de noche. La luna alumbraba por detras de un funeral crespon y nosotros llegábamos todavia al AGRO DEL CEPO. Sobre una eminencia y en lo mas alto de unas peñas, se veian y tocaban las señales de las columnas de la horca, en que tenian lugar

señores todos se juntaron con su gente en el castro de Agua Pesada, à salvo Pedro Alvarez que estaba mas lejos que ninguno;—y maravillàndose todos como él no venia, dijo el señor Diego de Andrade:

—A la batalla, y no esperemos por él!

«Pero Gomez Perez de las Mariñas decia que era bien esperarlo. Y porque Gomez Perez era mas viejo, y mas sabio de las guerras, todos consentian con él.»

«Llegó al otro dia Pedro Alvarez, amaneciendo con treinta ó cuarenta de acaballo muy armados, y trescientos ó cuatrocientos peones encoirazados, medios lanceros é medios ballesteros con sus cascos, é con dos trompetas, faciendo gran asonada, y diciendo:

—Parentes y amigos, á tales bodas como aquestas, no era razon se hiciesen sin mi: bayamos à ellas!»

«Y se aprestó;—y Gomez Perez decia:

—Este es el hombre por quien yo esperaba.»

«Y Diego de Andrade repuso:

—No le aguardemos para viejo.»

«Todos á una arremetieron al arzobispo,—y vencieronlo,—y corrieron tras él,—y tomaronle el pendon y prendieron al alferez,—y robaron toda su tenda.»

«La gente tanto era de una parte como de otra, mas la gente del arzobispo venia mas armada, y tenia mas vituallas de comer.»

En otro pasage de su libro, hablando de la casa de Moscoso, Vasco de Aponte da mas detalles sobre esta batalla, esplicandose asi:

«Y en este tiempo bajaba la hermandad loca, y juntaronse todos los señores en un acuerdo, que eran Fernan Perez de Andrade, Gomez Perez de las Mariñas, Sancho Sanchez de Ulloa, Pedro Alvarez de Sotomayor, y este Lope Sanchez de Moscoso y de Ulloa, de los quales estos tres postreros despues han sido condes,—y juntose con

---

las ejecuciones por la justicia del conde. Figúrense Vds. si nuestra imaginacion volaria por los espacios de la historia y del tiempo hallándose rodeada del prestigio misterioso de la noche, ante los terribles vestigios del poder feudal y el fúnebre lugar en que algunos de nuestros semejantes habian exhalado el último suspiro y cerrado sus ojos para no tornar á ver un suelo tan feraz y magestuoso como el comprendido en el dilatado panorama que de tal eminencia se divisa.»

ellos D. Juan Pimentel hermano del conde de Benavente,—y todos juntos anduvieron sojuzgando cada uno sus tierras, *sojuzgadas por los villanos rebelados hasta que obedecieron todos*, aunque pesó *á sus capitanes D. Pedro Osorio, Alonso de Lanzós y Diego de Lemos*. Pero no pasó un año cuando el arzobispo de Santiago D. Alonso de Fonseca, demandó á este Lope Sanchez quanto él tenia,—y como era mozo no sabia mucho, pero era franco y esforzado, y tenia mui buenos hidalgos de una lanza los mas de ellos en su casa,—y todos por un acuerdo levantaron por su capitan mayor entre ellos à Garcia Martiz de Barbeira, que era merecedor de lo ser de otro mas gran señor;—y *como la hermandad derrocara todas las fortalezas, no tenia ninguna en que se acogiese;*—y este Lope Sanchez con Garcia Martiz y Garcia Perez de Castela, y Fernan Alvarez de Carantoña, que era hombre de gran seso y pocos habia de mas consejo,—acordaron mui secretamente que Garcia Martiz tomase escuderos, y peones y pedreros, y hazadoneros y vituallas, y se metiese una noche en Altamira que era la cabeza del estado (de la casa de Moscoso),—y ansi lo hizo. Y cuando fué mañana tenia hecho un muro de piedra lousa, y no ancho de una braza de alto, que no se tardaron dos horas en hacerlo.»

«Supieron las nuevas en Santiago, y Luis de Azevedo hermano del Arzobispo, y su capitan mayor que ya lo sabia y estaba alerta ó á la mira con dos mil peones y cien lanzas, y mui buenos hombres para dar en cualquier parte donde se levantase fortaleza. Luego que supo esto (Acevedo) se partió â Altamira,—y dandole un combate mui recio pensando de la entrar, y los de dentro que no pasaban de cien hombres á lo mas, pero mui valientes y esforzados, lo defendieron,—y teniendolos Garcia Martiz repartidos, cada uno en la estancia que merecia, y en lugar de artilleria tenia cada uno su monton de piedras à los pies, y echaron sobre los de afuera tan gran multitud de ellas, que en dos horas que duraria el combate, no dejarian de matar mui mal feridos sesenta hombres, y otros muchos atormentados de las piedras aunque les daban por encima de las armas, porque los hombres cercados eran muy forzosos»

«Falemos de Esteban de Junqueiras como en este combate anduvo buscando á Garcia Martiz hasta que lo topó, diciendole:

—A traidor, á mis manos has de morir; el diablo te trujo aqui.

«Garcia Martiz le respondió:

—O cornudo, traidor, no has acá de entrar como piensas, que hombres estamos dentro que te sabremos tornar, y á toda tu compañia.»

«Con esto dandose de las espadas mui grandes golpes hasta cansar, y todos los de fuera ya cansados hasta no poder mas, retraxeronse, —y sabiendo Luis de Acevedo, como Lope Sanchez mandaba *dar apellido* por todas sus tierras, y hablar á sus amigos, mui presto se acogió á Santiago, sin acabar lo que quiso.»

«Lope Sanchez (Moscoso) con mucho compaña vino luego á Altamira,—y luego hizo en ella una torre con tres cubos de cal y canto buena, escepto que era apretada;—dejó por alcayde de ella à Garcia Perez de Castela,—y luego de alli á pocos dias envió à Lope do Cabo con algunos escuderos y peones con lo necesario para Cira, donde otra noche se fueron,—y como la torre era mui forte, ningun temor tenian à lanza y á escudo con un palancote forte que hicieron en la delantera.»

«Tambien envió presto el arzobispo sobre ellos, combatiéndolos bravamente, pero poco aprovechó porque dieron à Esteban Junqueiras una gran cantinada en que lo sacaron sobrazado y otros fueron feridos y algunos muertos, y los de dentro se fortalecieron mui bien, de manera que no tenian temor à nadie,—y asi hicieron la fortaleza de nuevo.»

«Y luego envió Lope Sanchez à lebantar la fortaleza de Mens, con que sojuzgaba á Malpica y otras jurisdiciones.»

«Entre tanto juntó el Patriarca, que aun era arzobispo su gente, y fué à levantar la fortaleza de Vimianzo que tambien *jacía derrocada* y era del conde Lope Sanchez en medio de su tierra,—y dejò alli el arzobispo por alcayde á Juan Mariño de Lobera, que era de antigua caballeria, y dejole cuarenta peones quales él quiso escoger,—y él (el arzobispo) se fué á Santiago, donde juntó la mas gente que pudo, que serian trescientas lanzas y algo mas de gallegos y castellanos, mui bien armados, en que venian dos Maldonados y dos Fonsecas, y dos Acevedos mui buenos hombres, y los gallegos: Ruy Fernandez Nogueyrol, Esteban de Junqueiras, Gregorio de Valladares, Tristan de Montenegro, Gonzalo Lopez de Riobóo, y no se si Alonso de Lanzós venia entre ellos. Los peones siempre serian cinco mil ó al pie

de ellos,—y llevando mucho bastimento *fué á cercar á Altamira*, poniendole dos trabucos, tirandole noche y dia, pero defendiendose Garcia Perez Castela, hombre bien esforzado, mui bien con mui buenos cuarenta peones, y muy pocos de ellos escuderos.»

Tenia la casa (Altamira) muchas vituallas y armas, los muros eran buenos, con buenas garitas donde se amparaban de los trabucos; pero tenian falta de agua, y la cerca por ser pequeña no se podian valer á las piedras de los trabucos.»

«Lope Sanchez (Moscoso) viendo su casa cercada, escribió á gran prisa al señor Diego de Andrade, y á Gomez Perez (de las Mariñas), y á Sancho Sanchez de Ulloa, y á Pedro Alvarez de Sotomayor *que lo socorrieran*,—y ellos sin mas tardar presto fueron con él, cada uno como pudo juntar su gente,—y juntàronse en Agua-pesada, de donde enviaron á decir al arzobispo que no quisiese ver cuanto ellos pudiesen facer,—y él burlandose de ellos respondió que por todos ellos no dejaria de facer sus hechos,—y esto oido movieron todos de un acuerdo contra él.»

«Y mientras que los caballeros le iban à buscar, tenia Luis de Acevedo espia, como Garcia Martiz de Barbeira venia de Trastamara á socorrer á Altamira con muchas vituallas, y cebada para las bestias y con él quinientos ó seiscientos peones, y menos de diez acaballo,—y fuela à esperar sobre la puente de Amaceira, llevando cien lanzas y mil peones de gente muy escogida. Los de Garcia Martiz cuando los vieron consigo, unos fugieron, otros retraeron y Garcia Martiz en tan gran estrecho con Esteban de Junqueiras y con los de su bando que no fué en una de perder la vida pero él se ayudó, y los de acaballo que venian con él que no le dejaban, é unos mas que otros, y tambien el buen caballo que llevaba que lo sacaba de peligro. Pero como Luis de Acevedo tenia prisa de ir á buscar al arzobispo, dejó escapar á Garcia Martiz, el qual no se si tornó á recoger los suyos, ó si se fué à juntar con los caballeros de su parte; pero bien creo, que despues vió ir á Luis de Acevedo que tornó á recoger su fato, y que se fué para donde estaba su señor.»

«Y mientras que Luis de Acevedo fué y vino en esta jornada, se movieron los señores todos cinco con quatro ó cinco mil peones, y trescientas lanzas, con las doscientas que les envió el conde viejo de

Lemos don Pedro Alvarez de Cabrera, con Enrique Osorio de Valcarcel, que sin esto mal les fuera logo; porque tenian pocos de acaballo *por caso de la gran hermandad que habia poco que pasara, y los señores fidalgos de Galicia estaban pobres.*»

«Tornemos á los señores de como iban â catar al arzobispo. Chegando, pues, á una breña, aunque ella no era peligrosa todos los de acaballo hubieron miedo y no osaron pasar. Entonces un escudero de Gomez Perez (de las Mariñas), á quien llamaban Ruy de Cabrera atrevióse á pasar, y todos pasaron tras él,—y llegando adonde estaba el arzobispo, arremetieron á él bravamente cada uno, *hechando el apellido de su señor* (1),—y apretó el arzobispo á fugir á las partes de Padron con todos los suyos. En esto Luis de Acevedo que venia á gran prisa de vencer los de Garcia Martiz para socorrer á su hermano el arzobispo, como lo vió huir, hechó él tambien à huir para la ciudad de Santiago,—quedando muchos de su parte muertos, heridos y presos,—pero su alférez quedó con el pendon solo en el campo que era el mui honrado castellano Alvaro Sanchez de Avila, el cual se decia alcayde de Arrocha (la Rocha). Cargaban todos los contrarios sobre él, mas nunca le pudieron quitar el pendon de las manos, hasta derrocarle y ferirle en la cara y en las manos, pero en el cuerpo no le pudieron ferir porque iba mui armado,—y dábanle tan grandes golpes por encima de las armas que le facian enflaquecer,—y lo mataran de todo punto si no fuera el señor Diego de Andrade que se lo sacó de las manos porque no queria largar el pendon, y llevólo à su tienda y lo hizo curar,—y lo trajo á la puente de Eume: sobre su fé dejolo venir à Santiago, y porque volvió al tiempo que prometió, soltóle sin rescate y embiólo para su casa libre y quieto.»

«Ahora digamos lo que hicieron los de la fortaleza al tiempo que vieron fugir al arzobispo. Digo que salieron de acuerdo con el alcayde Garcia Perez de Castela, y robaron toda la tienda del arzobispo. Todos los caballeros juntos se fueron hasta Santiago,—y alli se despidieron y se fueron cada uno para su casa, sin que hubiesen muer-

---

(1) **Hechando el apellido de su señor, quiere decir, que los de la casa de Moscoso, por ejemplo, decian: «*Moscoso! Moscoso! adelante!*»**

to de su parte sino dos hidalgos, uno llamado Fernan Lopez Coscorez escudero de Lope Sanchez Moscoso que mandaba en Trastamara, y otro escudero de Gomez Perez de las Mariñas, dicho Fernando de Freixomil que viniendo por cabo de Santiago acerca de los muros, murió de una saeta que le tiraron de encima de ellos.»

XXVI.

«Y luego—prosige Vasco de Aponte al hablar de la casa de Sotomayor—desde à poco tiempo fué Gomez Perez à cercar la fortaleza de Mens, que la tenia el arzobispo;—pero como ella era fuerte, y tenia muchas armas, vituallas y muy buena gente, no la pudieran tomar si no fuera por los ingenios de Pedro Alvarez, que les quitó el agua,—y de sed los tomaron.»

«Y luego fué él (Pedro Alvarez) y ellos (los nobles) con Lope Sanchez de Moscoso à cercar á Vimianzo (fortaleza) que estaba por el arzobispo,—y por sus ingenios de Pedro Alvarez, la tomaron por combate, entrandola por fuerza.»

En otro pasage de su libro hablando de la casa de Moscoso, amplía Vasco de Aponte los mismos sucesos de este modo:

«Desde que los caballeros se despidieron los unos de los otros, cada uno de ellos se fué à folgar á su casa,—y luego à poco se juntaron otra vez,—y fueron ayudar á Lope Sanchez à tomar á Vimianzo que lo tenia tomado el arzobispo. Llegando à esta fortaleza requirieron à Juan Mariño de Lobera alcayde de la casa que la diese à Lope Sanchez (Moscoso), que si la tomaban por fuerza que le costaria la vida y à todos los suyos. Respondióles: *que bien podia morir, pero que lo que prometiera á su señor el arzobispo que lo habia de atender.*»

«El alcayde tenia consigo buenos cuarenta peones, muchas ballestas unas de hombres de apie, y otras fortes lanzas, escudos, cascos, coirazas, espingardas, é tiros de fogo no tenian: comenzàronlos de combatir á horas de almuerzo, dieron el combate hasta las vísperas, en tiempo que eran los dias grandes. Habia mucha ballesteria al rededor, y asi pasaron la barreira arrimando al muro bancos, y con gadanos de ferro puestos en astas longas tiraban por las almenas;

otros bien armados subian por escadas. Un escudero valiente y bien armado tomó un fieltro mojado, y vistiólo por encima del capacete, y con un machado en las manos se llegó à las portas de la fortaleza, —y empezó á cortarlas mui sin miedo porque las ballestas fuertes no pasaban el fieltro,—y cortó las puertas,—y à hora de vísperas entró en la casa por fuerza, pero no quisieron hacer mal à los contrarios, salvo que los rescataron....»

«Desde alli se fueron los cinco señores à cercar á Mesia, ayudandola á ganar á Gomez Perez, que se la habia tomado Luis de Acevedo,—y empezaron á trabucarla muy fuertemente que de combates no tenia temor, y porque estaba mui avituallada, y con mui buenos escuderos y peones dentro,—y tenia por alcayde á Vasco Lopez de Tardans, y estaba con él Juan de Presedo, y Garcia Fandiño, y otros mui buenos hombres y mui bien armados, pero no tenian artilleria ó poca.»

«Estuvieron sobre Mesia estos caballeros tres meses, y algo le pesaba porque no la podian tomar, y hubieron su consejo sobre ello, de como farian,—y Pedro Alvarez de Sotomayor como era mui sotil ordeñó como le quitaron la fonte y el rio (el Marzoa),—y morian de sed los cercados, por lo cual los de dentro, dentro de mui pocos dias se pantejaron con condicion que Suero Perez de Taibo y Ruy Colmelo de Armuyño, criados de Gomez Perez, la tuviesen (la fortaleza) en fialdad treinta dias, los quales acabados que la diesen á quien mas poderosos de las partes se mostrasen en el campo,—y pasados los treinta dias vinieron estos caballeros muy poderosos, y el arzobispo, ni Luis de Acevedo no parecieron,—y se entregó la casa (el castillo) á Gomez Perez y cada uno se fué para su casa.»

XXVII.

«Entonces—prosigue Vasco de Aponte, al hablar de la casa de Moscoso—trataron de casar à doña Constanza filla de Gomez Perez con este don Lope Sanchez de Moscoso, que á la sazon *se hizo conde*, el cual digo que allen de tener todo lo suyo con las beetrias que llebaban sus antecesores, tenia tomado al arzobispo á Padron con todas

sus tierras, y á Malpica, y á Fisterra, y à Moxia,—y quando queria y se pagaba entraba con el arzobispo en la ciudad de Santiago y arqueixábalo en la iglesia mayor,—y Garcia Martiz Barbeira con su favor sojuzgaba à Muros y á Noya, y al couto de Jallas hasta tanto que el arzobispo se concertó con él *de hacelle feudo de Zira* (Cira) con mas que le dió la pertigueria, no diré yo cuanto tiempo, porque dexase á sua muger doña Constanza, y ansi se hizo, y algunos dicen que esto se hiciera porque este conde don Lope *no era hombre para muger,* y que la doña Constanza no le queria *por marido:* seria por todo.»

«El arzobispo lo casó despues (á don Lope) con doña Aldonza de Acebedo su hermana, *que fué aquella condesa de Altamira que se enfermó en Santiago.*»

«Este casamiento fecho, desde pocos meses fueron otra vez desconcertados el arzobispo y el conde don Lope, el qual estando en Cira y con él Garcia Martiz de Barbeira, cinco de sus escuderos del conde, llamados Juan Fernandez de Ocampo, Lope de Cadabo, Ruy Gomez de Sivil, Juan Fernandez de Sales y Vasco Fariña de Lamas, todos juntos de un acuerdo concertaron de matar á Garcia Martiz, y prender al conde porque él se guiaba y regia mas por él que por ellos;—pero Garcia que los entendió, con cuatro ó cinco criados acogiose á una torre, hechando apellido: *Moscoso! Moscoso! O traydores que en mal lugar bos cogió la sesta, no bos cumple guardar aqui.*»

«Y á quantos venian de fuera á las voces á saber que era, decia (Garcia) que fuesen hechar apellido por las tierras del conde, y à otros que diesen recado al señor Diego de Andrade, y al conde de Camiña, y á Suero Gomez el mariscal de como los cinco tenian al conde preso. Viendo esto (los cinco escuderos), y como luego se encaminaban á hacerlo, y oyendo *repicar* toda la Riva de Ulla, y que ya se iban cercando los pasos, acordaron de soltar al conde, y irse para el arzobispo como asi lo hicieron. Y ellos idos, todos cinco lebantaron la fortaleza de Monte-Sagro, una legua del rio de la Ulla que está mui cerca de Cira, y lebantaron Alcobre que está por mas de media legua de Cira, las quales dos fortalezas, daban gran afrenta á Cira. Y luego en este tiempo *porque el arzobispo tenia por manceba á doña Maria de Ulloa,* hermana del conde don Sancho de Ulloa, concertaronse

este y el arzobispo ambos á una,—y con ellos juntamente Pedro Pardo ó mariscal, con todos los Pardos y Rivadeneiras, y vino á tomar el conde de Monterrey al de Altamira *al pie de mil vasallos solariegos y beetrias*,—y viendose en esta afrenta el conde don Lope acordó con Garcia Martiz y con Garcia Perez de Castela, su ayo, alcayde de Cira, y con otros principales, que se juntase con el señor Diego de Andrade, y con el conde de Camiña, y con Suero Gomez, y que no tuviese temor,—y asi se fizo, é ficeronce todos estos á una,—y el conde de Camiña llevó consigo al obispo de Tuy, y juntaronse por todos setenta ó ochenta lanzas, y pasaban de mil peones, y aun mil y quinientos, con los quales fueron poner cerco al Zobre (Alcobre), mas la meta de él (el castillo) era de tal manera que no tenia temor que le diesen combate: tan forte era.»

«Y viendo Garcia Martiz como el conde Camiña (Pedro Alvarez) y el obispo de Tuy andaban muy bravos por dar combate, dijo al conde don Lope:

—Señor, non sejas ataud de tus criados, pues ves que es mui fuerte La mota, y aquellos tus criados estan dentro de traidores en fora son mui esforzados y tienen mui buenos peones: vayamonos de aqui, que yo te prometo como quien soy de te los arrincar de aqui antes de dos meses.»

«Luego se lebantó el Real, y fuese el conde de Altamira y llegado à su casa pidiole Garcia Martiz de Barbeira treinta escuderos con sus caballos, y setenta ó ochenta peones de aquellos que el nombrase, y que él pondria por obra lo que le tenia prometido,—y que le diese vituallas para quince dias,—y dandole todo lo que él demandó fuese á meter en la Rocha, media legua de Santiago,—y alli cortaron tantas silvas y tojos y espiños que con veinte ó treinta pedreros que llevaba cuando comenzó á rayar el sol tenia hecha tal defension y valuarte que se atrevian á esperar qualquier combate. Y como los de la ciudap que venian á catar las bestias al monte vieron esto, fueron á decirlo à Santiago.»

«Salió el arzobispo con toda su gente pescudando quien era, metieron todos *Moscoso*, *Moscoso*;—amenazoles el arzobispo,—y respondiole Garcia Martiz:

—Dios es grande, y mantenga al conde y á sus valedores, que non se han de facer las cosas de la manera que vos pensades.»

«Y luego el arzobispo envió por el conde don Sancho de Ulloa, que le trajo muchos de los Pardos y Rivadeneiras,—y cercaron la Rocha.»

«Y luego el conde don Lope envió por el señor Diego de Andrade, que mui presto fué con él con ciento catorce de acaballo, habiendo pasado una fuerte noche desde la puente de Sigueiro hasta la Maíya. Al otro dia de mañana juntose con el conde,—y Garcia Martiz como lo supo, salió de la Rocha con sus treinta de acaballo y juntose á ellos,—y todos juntos se fueron à asentar en la Rocha, estando el arzobispo en la ciudad de Santiago con todo su bando,—y desde alli (la Rocha) se concertaron é igualaron con él (el arzobispo), que este mandase derrocar la fortaleza del Cobre (Alcobre ó Alzobre) con condicion que ficase libre la Rocha al arzobispo,—y asi se fizo, y cada uno se fué à su casa.»

XXVIII.

«Alonso de Lanzós—dice Aponte—habia jurado concluir con la casa de Andrade, y ella le destruyó.»

En efecto, Alonso de Lanzós fué derrotado en varios encuentros con el mariscal Pardo de Cela, que apenas lo dejara reposar en el señorio de Villalva, usurpado por él á la casa de Andrade (1); y luego fué derrotado en el de Puentedeume por Diego de Andrade,—viendose obligado á entregar esta villa al arzobispo de Compostela;—y por último tuvo la desgracia de ser nuevamente derrotado en Cas-

(1) Esto fué lo que perdió entonces á los hermandinos, el haber tenido gefes como Alonso de Lanzós que aspiraban, no à la libertad del pueblo, no á la destruccion del feudalismo, sino á hacerse ellos mas opulentos señores feudales sobre las ruinas de otros. Es cosa incontrovertible y vibrante en todas las historias, que en las luchas de la democracia contra la aristocracia, al vencer la primera surgen luego de su seno nuevos aristòcratas que forman seguidamente nueva aristocracia; y en este vaiven incesante, seguirá siempre la humanidad, luchando los que no tienen contra los que tienen, hasta llegar á su equilibrio, que hoy nos parece un sueño, pero que debe llegar si es cierto que la sociedad camina á su perfeccion.

tro de Gondian como acabamos de historiar con el mismo Aponte,—año de 1470.

Despues de esto nada se vuelve á saber de Alonso de Lanzós por los documentos de aquella época, sino que fué preso por Fernan Perez Parragués—segun Vasco de Aponte,— por cuya prision Fernan Perez de Andrade dió al Parragués los beneficios de Perves, Villarmayor *é ó Couto de Leiro.* Y aunque Alonso de Lanzós y el de Andrade *eran parentes, eran enemigos ya los padres*;—y es de presumir que en su odio implacable, al tenerlo en su poder Fernan Perez III, concluyó con él matandole ó encerrandolo en alguna mazmorra hasta su muerte, puesto que tan largamente recompensó el servicio que le prestara el Parragués.

XXIX.

Con la prision y muerte de Alonso de Lanzós, coincidió el fallecimiento del señor feudal de Andrade Fernan Perez III,—del cual dice Aponte que era muy espléndido y que no tenia otra tacha sino que era muy dado á mugeres.

Sucedióle en los estados de Andrade su hijo Diego. «Este Diego de Andrade—dice Aponte—á la muerte de su padre Fernan Perez quedò por señor. Era verdadero católico, esforzado, justiciero, y no estendia la chanza mas de lo que cubria la manta.»

Recobrado, pues, por la casa de Andrade el señorio y jurisdiccion temporal del Ferrol y de otras comarcas, tendió Diego de Andrade à robustecer mas este derecho aspirando à ejercer el patronato eclesiastico. Estos patronatos, se hallaban reunidos comunmente en aquella época con el dominio territorial; porque los prelados tenian que respetar á los poseedores de las tierras ó feudos y confirmar á los clérigos que estos designaban para desempeñar la jurisdicion del párroco,—que es el origen de casi todas las presentaciones de legos que se ejercen por una sola persona, ó por varias, como representantes de los primitivos fundadores de un pueblo ó parroquia, y cuyos patronatos se conocen con el nombre de *gentilicios* (1)

El antiguo monasterio de benedictinos de Juvia, era el que ejer-

cia el derecho de presentacion de los beneficios del Ferrol y de otros pueblos del señorio de Andrade;—y los monjes de este monasterio, otorgaron en él, á 13 de julio de 1472, ante Gonzalo Florez de Pontenova, escribano de Betanzos, una escritura solemne por la cual cedieron y aforaron al *señor Diego de Andrade* y à su muger doña Maria de Faro de las Mariñas, para ellos y sus descendientes que heredasen la casa de Andrade, el señorio y derecho de presentar el beneficio de *San Giao de Ferrol*, Serantes, Brion, Doniños, Esmelle, Mariña, Cobas, Villar, Cerdido, Barbos, San Jorge de Moeche, Ferreira, Sillobre, Maniños, Grandal, Perves, Andrade, Naron, Franza y San Mateo. Tambien les aforaron, ademas de las sincuras de dichas feligresias, el Casal de Joane (Soane) de los Abruñeiros y de las Donas, en la parroquia de Santa Marina del Villar; el de Insua y de Anido, (Canido) en la de San Julian del Ferrol; el de Padron y de Cambre en la feligresia de Santa Eulalia de Lubre; el de Chantelos en la de San Vicente de Meá, y el de Caranza y otras *leiras* de heredades calvas en la Chousa de Vilasanche, feligresia de Serantes. Esta cesion ó foro, costó al *señor Diego de Andrade cuatrocientos maravedis de moneda bella de diez cornados ó maravedi, segun que en este reino de Galicia se usa, pago por cada dia de San Martiño de noviembre en cada un año en lo dicho monasterio sin disputa alguna;*—palabras de la escritura foral, ante los testigos Pedro Callobre, arcediano de Trasancos; Juan Diaz Figueiras, capellan del monasterio de Jubia; Diego Canosa, clérigo; Alfonso Esquio, Rodrigo de Serantes y Alonso Pita, escuderos y vecinos de la villa del Ferrol.

XXX.

«Y luego dende á poco tiempo—prosigue Vasco de Aponte al reseñar las guerras de la casa de Moscoso con el arzobispo de Compostela—sobre los vasallos que el conde don Sancho tomaba al conde don Lope, sen juntó el conde don Lope con el señor Diego de Andrade en la puente de Seolla (Sionlla) estando el conde don Sancho con

(1) *Gentilitius*, **lo que pertenece á linage ó familia.**

el arzobispo en Santiago,—y nunca el conde don Lope y el señor Diego de Andrade de alli se quisieron partir hasta que el conde don Sancho desembargó à don Lope lo que le tomara que era Borrajeiros, Aveancos, y Venquerenza con las encomiendas de Acebeiro, Orrias, y otros vasallos en Tabeirós, y otros alrededor de Pontevedra;—y en esta ocasion falose el señor Diego de Andrade con el conde don Sancho, con cada siete de acaballo y siete de apié, habiendo palabras mui recias; pero al fin quedó el conde don Lope con su intencion, con la ayuda y favor del señor Diego de Andrade. Y los siete de acaballo del conde don Sancho eran su persona y Alvaro Gomez é Fernan Diaz de Rivadeneira, Luis de Villamarin, é Juan de Novoa, é Pedro Eugea de Alban; y los peones eran Fernando Calbacho, é no diré mas. De la otra parte era el señor Diego de Andrade, y Fernando de Andrade, y Ruy Fernandez Noguerol, Garcia Martinez de Barbeira, é Garcia Diaz de Mesia, Rodrigo Alonso de Saavedra, y Garcia Lopez de Perbes: los peones eran Mendo de Santar, Alonso das Enchousas, Juan de Vigo, Lope Mouro, Mateo de Onces, no sé de cierto los otros.»

«Y luego este conde (don Lope) lebantó à Venquerenza, con que defendia à Trasdeza y Borrajeiros, y Abeancos, y la encomienda de Acebeiro, y la de Orria, aunque Abeancos defendia mui bien su merino Juan de San Jian. Y ante de este tiempo lebantó Garcia Martiz de Barbeira à Morgade que conferia con muchos señores estraños, y mucho espantaba, y pusieron por merino alli á Gonzalo Perez de Gontin casado con una hermana bastarda del conde don Lope Sanchez Moscoso,—y dende aqui adelante se defendió del arzobispo, y del conde don Sancho de Ulloa su tio que era hermano de su padre Vasco Lopez de Ulloa que era mas viejo que el dicho don Sancho,—y asi por esta razon pertenecia la casa de Ulloa á don Lope Sanchez de Moscoso, pero él no lo quiso apurar y pretender porque no tenia hijos.»

XXXI.

Afirman varios documentos que era violenta y encarnizada la

guerra que hacian los hermandinos en el obispado de Mondoñedo contra el mariscal, á quien, impulsados por el clero, consideraban como un usurpador de los bienes de la mitra; y que esta guerra duró sobre seis años;—lo que nos hace presumir que empezaria en 1468 y duraria hasta 1474, año en que murió Enrique III; pues al fallecimiento de este monarca, la revolucion popular de Galicia (de los villanos contra los nobles) tomó nueva fase, haciéndose mas eminentemente política, y perdiendo en cierto modo el carácter puramente social que habia tenido hasta allí, cuando muchos villanos y en particular los de Vivero, militaban en las huestes de Pardo de Cela.

Al terminar este reinado, no podemos hacerlo sin trazar, siquiera ténuamente, un boceto del espíritu general del pais en aquella lucha de los villanos contra los nobles; en aquella lucha en que empezaba á significarse el advenimiento à la vida pública de la clase media moderna; en aquella lucha, en fin, en que se operó una gran transformacion social en España, y particularmente en Galicia, donde el feudalismo habia echado raices mas hondas que en ningun otro reino de la Peninsula.

Reasumiendo, pues, aquel período histórico; condensandolo en fin en pocas lineas, debemos saludar con emocion la memoria de los villanos que se levantaron en aquella guerra para lidiar contra la tirania de sus señores de soga y cuchillo. Ellos, operarios oscuros de una gran obra, la gran obra de nuestra redencion social, se agruparan un dia en torno de las catedrales, y derribaron la omnipotencia irracional de sus *señores temporales mitrados*,—y agrupandose ahora al pie de los castillos feudales del territorio, derribaban los nidos de los buitres que devoraran sus entrañas, obligando á espatriarse á la nobleza del pais ó á guarecerse en las fragas fugitiva.

Primero, bajo el caràcter legal de *hermandades para perseguir malhechores*, à las órdenes de *aristocráticos* caudillos como Pedro Osorio, Alonso de Lanzós y Diego de Lemos, y despues à las órdenes de los mismos caudillos y con el carácter mas general y eminentemente socialista de destruir el feudalismo y unificar los hombres en la igualdad y fraternidad proclamada por el dulce cordero del Calvario, —aquella revolucion popular de Galicia en el siglo XV, es la epopeya mas grande y admirable que registran en sus anales, todos los antiguos reinos de la antigua Iberia.

Es verdad que durante ese mismo reinado, los nobles se rehicieron al calor del genio guerrero y estratégico del bastardo de Sotomayor, y tienen la fortuna de vencer á los diez mil villanos que comandaba Pedro Osorio, y luego en Castro de Gondian á los que capitaneaba Alonso de Lanzós, inutilizando para el caso à Diego de Lemos y á los que le seguian;—pero, aunque el pueblo quedó por el momento vencido, nuevo Anteo se alzó luego de la tierra, y esas derrotas sucesivas no quieren decir que fuesen esterminados definitivamente los villanos, puesto que aun luchaban en algunos obispados como Mondoñedo y Orense, y en otros se reorganizaban para volver à la lid con nuevo y redoblado empuje.

El pensamiento social que los hermanos de Galicia entrañaban, quedaba aun en pie á la muerte de Enrique III.

Cierto es que habian vuelto los nobles á recuperar sus estados y que, volviendo à lidiar entre si por un palmo mas ó menos de tierra como hemos historiado con Aponte, parecia que no se cuidaban mucho ó nada de los hermandinos ó comuneros,—pero el terreno que pisaban estaba minado, y el pensamiento social que movilizara aquellos hombres al romper las cadenas del esclavo, quedaba, pues, germinando en el plano de Galicia, al espirar Enrique III.

Ahora—la modificacion de ese pensamiento humanitario, liberal y esencialmente democràtico; la transformacion en fin de aquella revolucion social en revolucion política ó mejor dicho dinàstica, es el cuadro que nos corresponde bosquejar en el siguiente reinado;—si bien esto no se opone á que conste que el feudalismo, si en Galicia no habia sido derribado del todo *materialmente* por los villanos al derrocar los castillos feudales que derrocaran, al menos quedaba *moralmente* herido de muerte, segun los documentos contemporaneos que hemos aducido; pues los nobles, con sus sangrientas hostilidades entre si al frente de su enemigo mortal, abrian con sus propias manos las válvulas de su perdicion.

Sintetizando el cuadro, concluiremos con breves pinceladas. El huracan revolucionario, pasara rugiente y desencadenado por la haz de Galicia derribando los castillos solariegos de la aristocracia; ésta pudo deponer sus ambiciosos resentimientos y rehacerse en un período de bonanza; ocupó sus tierras y heradamientos, y recobró parte

de sus rentas y vasallos;—pero lejos de proseguir coaligada y robusta para resistir con mas gloria una nueva avalancha que la arrojara fuera de su asiento material como ya lo estaba fuera de su asiento moral, la vemos volver á guerrear entre si por un palmo mas ó menos de tierra como al conde de Altamira con su tio el conde de Monterrey ó con el arzobispo de Compostela, y al mariscal Pardo de Cela con Diego de Andrade *quando aquel—segun Aponte—quiso levantar á San Marugo, que vino con todo su Estado muy poderoso, y socorrió á este el conde don Lope* (1)

En el reinado siguiente continuarà, tambien, la misma guerra de los villanos contra los nobles y *de estos entre si*;—pero los últimos ya lucharán bajo otro pensamiento que el de adquirir ó no mas feudos; absorviendo tal vez en las enseñas de sus bandos dinásticos la gran masa popular del pais,—y entonces veremos al rey vencedor proseguir la política ya iniciada vigorosamente por los reyes anteriores, para amortizar legalmente á la grandeza de Galicia y de toda España.

---

(1) Como el señorio de Villalba era de la casa de Andrado y el mariscal habia desalojado de este señorio á Alonso de Lanzós, de aqui el querer levantar fortaleza en Samarugo, parroquia que solo dista de Villalba poco mas de una legua. Esto no lo podia tolerar Diego de Andrade, segun nuestras notas,—y de aqui las diferencias habidas entre él y Pardo de Cela, que pretendia parte del señorio de Villalba por derecho de reconquista. Estas diferencias fueron esclusivamente de noble à noble, sin que para nada figuraran los villanos en uno ú otro bando.

III.

ISABEL I.

Desde 1474 hasta 1504.

PRIMERA PARTE.

Desde 1474 hasta 1480.

Estado político de España á la muerte de Enrique III: dos reinas y dos cortes: Alonso V de Portugal se casa con su sobrina doña Juana, hija y heredera del rey de España difunto.—Guerra civil: triunfo de Isabel en la batalla de Toro.—Galicia durante esa guerra: division de su grandeza: los villanos de Allariz, historia dramática.—Toma de Tuy, Bayona, Redondela, Vigo, Pontevedra y Padron por el conde de Camiña, partidario de doña Juana.—Semblanza del conde de Camiña por Aponte.—Llegada á Galicia de don Ladron de Guevara con una flota, enviado por Isabel 1: cerco de Pontevedra: vence Camiña á los isabelinos del pais.—Horrible venganza del arzobispo de Compostela Alonso de Fonseca II: represalias del conde de Camiña: sitia este el castillo de Tenorio: derrota en Bora á los isabelinos que acaudillaba Figueroa: toma el castillo de Tenorio: descriccion interesante de este episodio histórico por un descendiente de los Tenorios.—Vuelve el arzobispo á cercar á Pontevedra, y heróica resistencia del conde de Camiña.—Sitia el conde de Benavente á la Coruña: defiendela Diego de Andrade.—Prision del conde de Camiña por el de Benavente: lo libra el rey de Portugal.--Recobra Camiña á Tuy y parte de los pueblos y castillos que le tomara el arzobispo: sorprende á Garcia Sarmiento: cerco y batalla de Sobroso.--Prende Camiña á Fernan de Camba y lo encierra en una jaula: toma de Pontevedra por el arzobispo: cerca y toma á Castrican el conde de Camiña.--Sitio de Salvatierra por el arzobispo de Compostela y el conde de Monterrey: capitulacion.--El arcediano de Cornoces y la nueva hermandad.

I.

Si doloroso era el estado político de Galicia á la muerte de Enrique III, no menos doloroso era el de España: el trono vilipendiado;

la nobleza olvidada de sus antiguas y gloriosas tradiciones; el clero, participando del general estravio, solo acertaba à oponer una valla frágil á la corrupcion general, cuando no contribuia á ella,—y en medio de todo esto, el pueblo, que no era ya apoyado por el monarca ni por los grandes, dejaba arrancar uno á uno los fueros y libertades que sucesivamente habia alcanzado.

II.

Para colmo de desventuras, Enrique III muriera sin dejar testamento alguno, y nada mas que tal cual apunte dictado á un secretario. Preguntandole antes de morir à quien dejaba por sucesor, contestara que á su hija la princesa Juana,—recomendandola al cardenal de España, al marques de Villena y á otros grandes que conceptuara mas leales.

Pero como quiera que la legitimidad de Juana era dudosa para la mayoria de España por la voz que se habia estendido acerca de la impotencia del difunto monarca, considerandosela por esa mayoria como hija mas bien del favorito de la reina Beltran de la Cueva y denominandola por lo mismo *la Beltraneja*,—Isabel, hermana de Enrique III y muger de Fernando I de Aragon (2), le usurpó la corona y se hizo proclamar reina en Segovia. Escaseaba á la sazon la grandeza en aquella ciudad de Castilla, pero se agolpó bien pronto á ella en crecido número á jurarle fidelidad, figurando entre los primeros potentados el cardenal de España, el maestre ó general de la caballeria, el almirante del reino, los duques de Alva y de Alburquerque, y el marqués de Santillana.

---

(1) Se estrañará que solo dediquemos tan breves líneas para significar el estado lamentable en que se hallaba la nacion; y es que, como hacemos historia de Galicia y no de España, solo por incidencia debemos ocuparnos de la segunda, asi como con el mayor interés de la primera. Hacia falta un libro asi, como el que escribimos: un libro de Galicia para Galicia; y todo por consiguiente, lo subordinamos á este propósito.

(2) Este matrimonio ocasionó la incorporacion de la monarquia aragonesa á la monarquia nacional.

A la vez, la princesa doña Juana, fué proclamada reina en Toro por el marqués de Villena, que tenia gran influencia en los paises meridionales de Castilla la nueva, en atencion á sus inmensos estados, que se estendian desde Toledo à Murcia; por el duque de Arévalo, que gozaba de mucho crédito en Estremadura; por el marqués de Cadiz; por el gran maestre de Calatrava y su hermano, y por otros principales personajes.

Forzosamente—dos reinas y dos cortes debian traer por consecuencia la guerra civil, pues la grandeza del reino se dividió en dos campos, ya por la una, ya por la otra.

III.

El marqués de Villena, para fortalecer mas el partido de Juana, acudió al rey de Portugal Alfonso V, llamado el Africano por sus victorias contra los moros berberiscos, para que como hermano de la madre de esta princesa y por consiguiente tio de ella, la amparase con todo su poderio;—asegurandole que la nacion entera estaba preparada para declararse á favor suyo.

Grande aparece en aquella época Alfonso V de Portugal en ejército y armada, y en riquezas acumuladas en su tesoro; guerrero es su hijo don Juan por ímpetu genial; y, por mas que se oponga cuerdamente el duque de Braganza, encarga á Lope de Alburquerque que pase à Castilla á informarse del espíritu público;—y este noble no solo consigue la adhesion de muchos grandes, sino que se le brindan infinitos á empuñar las armas tan pronto como aquel rey se despose con la heredera Juana.

Acepta el caballeroso Alfonso V,—y dirige una arrogante manifestacion á la usurpadora Isabel para que renunciara á sus pretensiones á la corona de España; disponiendo él en seguida sus tropas para invadir el reino.

Invade al fin Alfonso V el reino, al frente de cinco mil caballos y catorce mil peones,—y avanzando por Estremadura llegó á Plasencia, donde se desposó con la infanta doña Juana—12 de Mayo de 1475—,dirigiendo mensageros â Roma en solicitud de la convenien-

te dispensa del parentesco que entre ellos mediaba. En seguida se proclamó á los desposados soberanos de España, y se espidieron cartas á las ciudades, esponiendo el derecho de la hija de Enrique III y exigiendo su fidelidad.

Fernando é Isabel no permanecian inactivos.—y aunque al usurpar la corona, hallaron exhausto el tesoro y solo podian disponer de quinientos caballos, su actividad fué tal y tan acertadas sus disposiciones que, favorecidos por el imprudente reposo que tomaron Alfonso y Juana en Plasencia y en Arévalo, hallaronse en Julio á la cabeza de cuatro mil hombres de armas, ocho mil ginetes y treinta mil peones, sin disciplina en su mayor parte y procedentes de las montañas del norte, que desplegaron singular aficion á su causa. Sin embargo de esto, Alfonso V de Portugal salió de Arévalo sobre Toro y Zamora, y se apoderó de estas plazas.

Fernando sintió mucho la pérdida de Toro y de Zamora, que eran ciudades muy importantes para el rey portugues por estar tan próximas à su reino,—y al frente de las milicias de Avila y Segovia se presentó en fin delante de Toro. Alli provocó á su adversario á la pelea,—y como esta no llegó á empeñarse, su ejército que, sin artilleria y sin mantenimientos, no estaba en condiciones para cercar una plaza fuerte, efectuó la retirada; pero una retirada desordenada y desastrosa, que aun lo hubiera sido mas si la caballeria portuguesa se hubiera lanzado sobre la española.

Desgraciado para Fernando é Isabel habia sido el principio de la campaña,—y el arzobispo de Toledo, que consideró aquella retirada como decisiva, pasó abiertamente con quinientas lanzas al campo de doña Juana, vanagloriandose de que *él habia sacado á Isabel de hilar y otra vez la volveria á la rueca.* Afortunadamente para Isabel I no se hallaba Alfonso V de Portugal en estado de aprovecharse de sus primeros triunfos: sus parciales en España habian encontrado muchas dificultades para llevar á sus vasallos bajo las banderas portuguesas, y lejos de suministrarles los contingentes que esperaba, tuvieron bastante que hacer en sus territorios de Galicia, Villena y Calatrava contra los partidarios de Isabel I. A la vez penenetraban en Portugal numerosos escuadrones de caballeria ligera estremeña y andaluza, que causaban la mas espantosa desolacion en toda la lí-

nea de las fronteras abiertas de aquel reino,—y los señores portugueses se quejaban en alta voz de estar encerrados en Toro, cuando su propio pais era teatro de la guerra. Reorganiza entonces Fernando su ejército y pone cerco al castillo de Burgos; iñtenta Alfonso V acudir en ausilio de esta ciudad; pero se lo impide Isabel I al frente de un cuerpo de tropas.

Entretanto tenia doña Juana su corte en Toro con gran magnificencia,—y al decir de los autores de su parcialidad, desplegaba grandes cualidades de reina. La imposibilidad de acudir á Burgos y hacer levantar el cerco que estableciera Fernando, agregado á otras circunstancias, hicieron conocer á Alfonso V de Portugal lo escabroso de su empresa;—y dispuesto se manifestaba ya á renunciar à sus pretensiones á la corona, recibiendo en cambio el reino de Galicia (1), las ciudades de Zamora y Toro y una considerable suma de dinero, pero aunque Isabel I consentia en lo último, no quiso avenirse à ceder un palmo del territorio español.

Agotado enteramente el tesoro del difunto Enrique, le era preciso á Isabel I reunir nuevos recarsos para dar á la campaña un impulso decisivo. A mediados de agosto fueron convocadas las cortes en Medina del Campo,—y como la nacion habia quedado empobrecida en el anterior reinado y no podia soportar nuevas contribuciones, propuso aplicar al tesoro la mitad de la plata perteneciente à las iglesias de todo el reino, la cual habia de redimirse en el término de tres años por la cantidad de treinta cuentos de maravedis. El clero, adipto por lo general á la causa de Isabel I, no opuso dificultad alguna á la medida propuesta,—y de este modo se pudo reclutar gente, fortificar plazas, adquirir pertrechos y útiles de guerra y dar al ejército una organizacion de que carecia.

Lo restante del verano y el otoño de aquel año de 1475, empleose por Fernando é Isabel en aquellos preparativos,—y á primeros de diciembre pasó Fernando del sitio de Burgos à Zamora, cu-

(1) Nòteso que, aun entonces, Portugal aspiraba á incorporar en su seno al reino que fué cuna del suyo: la grandeza portuguesa se consideraba incompleta sin la de Galicia: las tradiciones germanas de los suevos, aun palpitaban en la sangre de ambos pueblos, uno en su origen.

yos habitantes mostraron deseos de volver á su antigua obediencia. Con su auxilio y con las mejores tropas de su ejército preparose para atacar el castillo, cuya toma habia de interceptar á los portugueses el camino de su reino. Alfonso determinó evitar el cerco à toda costa,—y al efecto envió mensageros á su hijo el principe don Juan para que se le reuniera desde Portugal con cuanta gente pudiese. En 14 de febrero de 1476 llegó el principe portugués á Toro con dos mil ginetes y ocho mil infantes, tropas en general poco aguerridas, cuando el castillo de Burgos despues de obstinada defensa acababa de rendirse al hermano del rey de España don Alfonso de Aragon. Jactancioso Alfonso V de Portugal con el refuerzo recibido, publicó un manifiesto diciendo que iba á prender al usurpador ó á arrojarlo del reino,—y en la noche del 17 despues de haber atendido á la seguridad de Toro dejando en esta ciudad una numerosa reserva, marchó con el resto de su ejército, que no escedia de cuatro mil caballos y cinco mil infantes bien pertrechados de artilleria y arcabuces (1). Con estas fuerzas atravesó el puente de Toro, y siguiendo la orilla meridional del Duero llegó antes de amanecer á Zamora.

III.

Sorprendidos quedaron los partidarios de Isabel I en Zamora al ver la multitud de banderas y armaduras militares que, en la parte opuesta del rio, brillaban à los rayos del sol, á la vez que les anunciaban la presencia del enemigo las descargas de artilleria. Este alarde, empero, no produjo el efecto que esperaba Alfonso V de Portugal: colocado en desventajosa posicion, imposibilitado de socorrer el castillo por interponerse el rio entre este y su campamento, hostigado sin cesar por partidas de caballeria que le interceptaban los víveres y por la artilleria de la ciudad, levantó su campo repentina y silenciosamente en 1.° de marzo de 1476, cortando antes la

(1) Eran aun entonces los arcabnces de construccion tan torpe y pesada, que solo los usaban muy pocos hombres en los ejércitos.

punta meridional del puente. Siguieronle los parciales de Isabel I luego que este hubo sido reparado, pues su consorte el rey Fernando ardia en deseos de dar una batalla à pesar de las instancias de su padre don Juan, que le aconsejaban dejar al enemigo debilitarse y consumirse en pais estraño. A las cuatro de la tarde avistaronse ambas huestes à unas tres leguas de Toro, y á pesar de la segura retirada que ofrecia esta plaza á los portugueses, de la superioridad de su número y de las ventajas de su posicion, determinaron Fernando y sus caudillos empeñar en aquel mismo momento la batalla.

En esta batalla iba á decidirse la suerte del trono de España, si quedaria por Isabel, hermana de Enrique III, ó por la hija de este la princesa doña Juana. Trabose al fin con encarnizado furor,—pero la perdiò Alfonso V quedando su estandarte real en poder de los vencedores. (1)

La victoria de Toro por Fernando, acabó, pues, de inclinar la balanza. No solo el castillo de Zamora se rindió al vencedor, sino que Madrid y todas las plazas del centro del reino se sometieron á su obediencia, lo mismo que varios grandes que habian vacilado hasta entonces en su fidelidad y que, segun espresion de Bernaldez, estaban á viva quien venza. El duque de Arévalo, el gran maestre de Calatrava y el conde de Ureña su hermano siguieron el viento de la fortuna declarandose à favor de Isabel. Su rival, la princesa Juana. salió de España con direccion á Portugal, escoltada por su primo don Juan y cuatrocientos ginetes. Alfonso V, mas corrido que satisfecho, retrajose á su tierra. Toro proclamó à Isabel y tras de esta ciudad el pueblo de Castro Nuño, que era casi el único que les quedaba á los partidarios de la Beltraneja. El castillo de Toro, el gran baluarte de los portugueses, se rindió el 20 de octubre de aquel año. Las villas y castillos de los grandes, partidarios de doña Juana, fueron reducidos por los caudillos de Isabel, y el arzobispo de Toledo y el marqués de Villena acabaron como otros tantos por impiorar el perdon de su conducta pasada y prestar à Isabel I juramento de fidelidad.

Sin embargo de todo esto—no era tan tranquilo el estado del

---

(1) Dice Mariana que la armadura del esforzado alférez Duarte de Almeida, que murió antes de soltar el estandarte, veiase aun en su tiempo en la catedral de Toledo.

reino como debia esperarse. Particularmente en las fronteras portuguesas, se evidenciaba cierta efervescencia que hacia temer por momentos una segunda invasion.

IV.

Esto refieren los historiadores nacionales respecto á aquella guerra civil de España, en que tanta parte tomara Alfonso V de Portugal,—sin mencionar casi nada á Galicia, como si en ella no se sintiera sus efectos.

Nosotros, precisamente para evidenciar esos efectos, hemos tenido precision de historiar esa guerra con ellos; pues de este modo comprenderán mejor nuestros lectores el estado general de Galicia en ese periodo, que ahora nos toca bosquejar con arreglo al testo de nuestros genealogistas.

Gàndara dice (1):

«Cuando el rey don Fernando (marido de Isabel I) tenia ya la ciudad de Zamara por suya, y cercado al rey portugués en su castillo, dice Antonio de Nebrija en la historia de aquellos reyes, que don Pedro Alvarez Osorio, conde de Lemos, envió un valiente tercio de caballeria: *peditumque pulcherrimun ad duo millia belli peritisimorum*, y dos mil infantes valerosos y soldados viejos, y muy diestros, y peritísimos. Dice tambien, que vino el conde de Monterrey don Sancho de Ulloa, con otros escuadrones tambien gallegos. Don Alvar Perez Osorio, marqués de Astorga, acudió à esta ocasion con mas de dos mil hombres de sus tierras, como lo dicen otras memorias. Fueron tan considerables estos socorros, que á pocos dias trató el rey don Fernando de salir de Zamora á pelear con el campo contrario de portugueses que tambien se habia reforzado de gentes que habia traido el príncipe don Juan, hijo de su rey: y padre é hijo con ellos estaban alojados de la otra parte de la puente de Zamora, y la tenian rompida. El dia que salieron los nuestros muy de mañana, reconocieron que los portugueses iban marchando à Toro, que tenia el de Portugal con su castillo; siguiólos el rey de Castilla, y una legua de

(1) ARMAS Y TRIUNFOS, cap. 33.

Toro, volviendo los contrarios, se pusieron en batalla, y acometieron unos contra otros, y fué una muy reñida pendencia de poder à poder, peleando hasta la noche. Quedaron derrotados los portugueses, y malparados se fueron retirando. El rey don Alonso se fué á Toro, su hijo no pareció aquella noche, conque se conjogó algo el rey, hasta que supo que se habia ido à Castro Nuño, que estaba por ellos. Con este victorioso suceso se entregó luego el castillo de Zamora, y ponese en el año de 1476.

Vemos, pues, por el testo de Gàndara que en aquella guerra civil figuraron en el *esterior* las armas gallegas á favor de Isabel I. Veamos ahora lo que nos dice otro cronista del pais, respecto de lo que figuraron tambien en el esterior à favor de la Beltraneja.

Dice Vasco de Aponte:

«Y se lebantó Pedro Alvarez (de Sotomayor) por conde de Caminha ó Camiña (1), y lo hizo el rey don Alonso V de Portugal,— y de alli en adelante se llamó don Pedro de Sotomayor.»

«Y dende à poco tiempo se lebantó la guerra entre Castilla y Portugal,—y entrando el rey don Alonso para tomar á Castilla, fué este conde don Pedro con él. Andaba muy solícito en las cosas de la guerra, en decirlas y facerlas,—y como los grandes señores de Castilla se llegaban mucho al rey don Alonso, y enganábanlo, este conde don Pedro aconsejó al rey que los prendiese, y el rey decíale que nunca tal cosa haria, y despues que el rey se vió corrido de Castilla, fué arrepentido, porque no quisiera creer el consejo del conde don Pedro.»

V.

Tenemos, pues, que en el esterior, figuraron esos nobles en uno y otro bando; pero en el interior dividiose à la vez su grandeza en dos campos, á semejanza de la de Castilla; significandose á la cabeza la parcialidad de Isabel el arzobispo de Compostela Alonso de Fonseca y Acevedo, el obispo de Tuy Diego de Muros, el conde de Benavente

(1) **Villa de Portugal, orilla del Miño y frente á la Guardia.**

don Rodrigo Pimentel, el conde de Monterrey Sancho Sanchez de Ulloa et; y á la cabeza de la parcialidad de la infanta Juana. hija de Enrique III, el bastardo de Sotomayor, don Juan Pimentel hermano del conde de Benavente, Lope Sanchez de Moscoso conde de Altamira, el mariscal Pardo Cela, Suero de Oca, el mariscal Suero Gomez de Sotomayor et, etc.

Y aunque estos últimos cuatro nobles, figuraron luego á las órdenes de don Ladron de Guevara contra el conde de Camiña como indican Aponte y Gándara, esto fué por incidencia; pues la circunstancia de ser el primero enemigo capital del arzobispo de Compostela y el segundo de Mondoñedo, ambos prelados partidarios de Isabel, bastaba para que esos dos nobles militaran en bandos opuestos como lo justifica su desdichado fin: respecto á los dos últimos, eran parientes del conde Camiña y fueron luego perseguidos por este segun historiaremos.

Como manifestacion sumamente gráfica del miserable estado de venalidad y corrupcion que caracterizaba á la grandeza en aquella época, hé aqui lo que nos dice sobre esto la Historia de Allariz.—«Los dos hermanos Pimenteles se avistaron y concertaron que el (conde) de Benavente se pasaria al (bando) de Castilla y el don Juan de Allariz al de Portugal;—y aquel cuyo partido venciese *debia poner en gracia del vencedor* al hermano rebelde.»—Habia conciencia en aquellos grandes? No; no habia mas que afan de conservar sus prerogativas á toda costa.

VI.

A propósito—sin perder por eso la ilacion de nuestro objeto evidenciando las revueltas interiores de Galicia á la muerte de Enrique III,—incrustaremos en este período histórico el drama de *los villanos de Allariz*, tal como nos lo facilitó el distinguido arqueólogo señor Barros Sibelo tomado de dicha historia manuscrita, que nosotros no hemos podido adquirir aun.

«En 1474 acaeció en Allariz una leyenda caballeresca, en cuya época era conde y señor de esta poblacion don Juan Pimentel, her-

mano de don Rodrigo, conde de Benavente. Alonso de Paredes, pechero, iba á casarse con Elena Carpinteiro, hija de Juan Alonso, y nieta su madre de una familia principal. El conde de Allariz estaba interesado en que lo hiciese con Nuño Gonzalez de Puga, merino y regidor de aquella poblacion. En la víspera del casamiento llamó Pimentel à Paredes para que desistiese de su propósito, y viendo que seguia obstinado en su resolucion, hasta el estremo de querer desafiar á su rival, amaneció en el dia tan esperado por los amantes en el afrentoso rollo de Allariz. La infamia de esta pena era tan grande, que ningun vecino se acercaba al condenado ni ninguna muger le entregaba su mano, porque la escomunion era de por vida. Sin embargo, Elena Carpinteiro y su padre se sentaron al lado de Paredes, el pueblo de Allariz rompió la argolla del rollo y llevaron en triunfo à los novios.»

«Mal lo hubieran pasado los amotinados, si sucesos de mas alta gravedad no distrageran al conde. Murió el Rey; divídese España en parcialidades. El Rey de Portugal defendiendo à doña Juana (la Beltraneja) y doña Isabel, sosteniendo su derecho, dieron lugar à acontecimientos bien sabidos. Los dos hermanos Pimenteles se avistaron y concertaron que el de Benavente se pasaria al de Castilla, y el don Juan de Allariz al de Portugal; y aquel cuyo partido venciese, debia poner en gracia del vencedor al hermano rebelde. Asi lo hicieron; y Allariz quedó á merced del merino y la condesa doña Leonor de Guzman.»

«Entonces tuvo lugar la *Santa Hermandad* de los habitantes de Galicia contra la Nobleza, empezando estos sus correrias por Mondoñedo, Lugo, Santiago y Orense atacando y demoliendo las casas fuertes y persiguiendo á los Nobles. El cebo del pillage y del merodeo y del dinero que los pueblos suministraban, hizo crecer el campo Hermandino (que este nombre llevaba) y se acercaba lentamente á Allariz.»

«En tal situacion abasteciose el castillo de armas y víveres, y todos los Nobles é Hidalgos siguieron á la condesa y á Nuño Gonzalez de Puga á encerrarse en él; eran 25 hombres y 10 criados, entre ellos algunos allegadizos.»

«Llegó por fin el campo Hermandino, y cercó la villa. Alonso

de Paredes y Juan Alonso Carpinteiro vieron la ocasion de vengar su afrenta; concitaron al pueblo contra los Señores, y este los nombró jueces á entrambos y corrió á incorporarse en las filas de los Hermandinos con un vértigo frenético.»

«Este ejército tumultuario estaba armado de escopetas, ballestas fuertes y lanzas; no tenian artilleria, *pues aun en el Reino, dice* la crónica, *habia poca*, notable retraso habiendo mucho que se usaba. Los del Castillo tenian las mismas armas y ademas unas máquinas que llamaban *hondas-palas*, con las que arrojaban piedras redondas de una arroba de peso, que hacian mucho daño, tanto en el campo Hermandino, como en las casas de la Villa.»

«Los Hermandinos á su vez construyeron un *trabuco* que colocaron en la torre nueba (una de las albarranas à 200 pasos del castillo), con el que arrojaban piedras redondas de dos quintales de peso ¡enorme proyectil para una màquina que no cuenta la pólvora por resorte! increible si no se estuviesen encontrando aun algunas al rededor de esta villa, en la fortaleza y en el rio; pues como el trabuco las echaba à lo alto no todas caian en la fortaleza. El campo Hermandino crecia, acudiendo de todas partes á sus banderas, porque como los pueblos de este Reino pagaban la tal gente, con esto y con lo que robaban se mantenian.»

«Dividido el campo Hermandino en dos trozos, el uno se fué à atacar la Torre de Villar de Sandianes, perteneciente á este señorio; y el otro embistió enfurecido el sitio de Allariz. Los peores enemigos de los sitiados eran los vecinos; estos sobornaron á un criado de la fortaleza, quien consintió en abrir la puerta que daba al adarve del Norte, siendo la señal una luz que apareceria en dicha puerta.»

«Era el 28 de noviembre de 1475; la noche vino encapotada y lúgubre, las fuerzas de la hermandad se aproximaban al castillo; vióse una luz en una almena.... despues el castillo ardia, las llamas cebadas en el viejo maderamen eran avivadas por el viento oeste. Resonaba aterradora la griteria infernal del vencedor indómito, al siniestro retumbar de los techos que se desplomaban, los violentos estallidos de las maderas que se hundian, y el himno sangriento de victoria de los hermandinos.»

«Despues de este incendio ya no quebaban del castillo mas que

las denegridas paredes; melancólico y vano simulacro del poder humillado.»

VII.

Prosigamos ahora historiando con nuestros genealogistas, acerca de la guerra que ensangrentó los valles y las montañas de Galicia, á la muerte del desdichado Enrique III.

Vasco de Aponte nos dice:

«Y despues que el rey (de Portugal) se vió corrido de Castilla, fué arrepentido, porque no quisiera creer el consejo del conde de Camiña (respecto á prender los grandes de España que lo engañaban),—y de alli adelante lo queria el rey mucho, y con su favor este conde se apoderó de Tuy (1) que era del obispo,—y tomole Bayona à la corona real de Castilla,—y tomó al arzobispo à villa de Pontevedra, y la villa de Padron, y las otras tres villas Redondela, Vigo é Caldas, y á Garcia Sarmiento tomole las fortalezas de Castro de Montes y Sobroso, y los puertos de la ria de Arosa que dellos son grandes y principales.»

VIII.

«A Pedro Alvarez de Sotomayor—prosigue diciendo Aponte en otro pasage de su libro—le llamaban Pedro Madruga, por *madrugar* mucho para sus cabalgadas.» (2)

«Este conde de Camiña era mui mañoso y muy sutil, y mui sabio, y muy sentido en cosas de guerra: era mui franco y trataba bien los suyos, y era mui cruel con sus enemigos: comia mucho de lo age-

---

(1) Desde entonces se tituló vizconde de Tuy.

GANDARA, Armas y T. cap. 33.

(2) Tengan, pues, presente nuestros lectores que el bastardo es nombrado y conocido en las crónicas con los dictados de conde de Camiña, vizconde de Tuy, Pedro Madruga y Pedro Alvarez de Sotomayor.

no: era uno de los grandes sufridores de trabajos que ha en España toda, ni porque llubiese, ni nebase, ni elase, ni porque hiciese todas las tempestades del mundo, no detenia de hacer sus hechos, ni daria un cornado por dormir fuera en inbierno, ni en casa cubierta donde no hallase ropa: sabia dormir encima de una talla.»

IX

«Y estando asi el conde don Pedro apoderado de estas torres—prosigue Aponte despues de consignar la toma de aquellos pueblos por el conde de Camiña,—vino á Galicia (desde Vizcaya) don Ladron de Guebara, con una flota de naves, traendo carta de los reyes católicos, para que todos le ayudasen á tomar los lugares *que no ovedecian al rey*,—y luego el arzobispo y el conde (de Monterrey) don Sancho se concertaron con él que viese (viniese) sobre Pontevedra y que le ayudarian,—y asi todos se juntaron sobre Pontevodra, el arzobispo, y el conde de Monterrey mui poderosos, y otros hombres mui principales.»

«Y don Ladron de Guevara requirió al señor Diego de Andrade y al conde de Altamira que le ayudasen, y el señor Diego de Andrade, como vasallo leal obedeció, aunque por otra parte le pesaba por ser el conde don Pedro su amigo,—y el conde de Altamira aun que era hermano en armas del conde don Pedro hubo de ir contra él, y por no se fiar en los otros ayuntose al señor Diego de Andrade,—y asi todos estos juntos fueron al cerco de Pontevedra, *que la tenia el conde de Camiña.*»

«Antes de que don Ladron de Gucvara y el arzobispo y los demas nobles, llegasen à las màrgenes del Lerez, el conde de Camiña puso guarnicion en todas sus fortalezas, y villas,—y él metiose en Pontevedra con setenta ó ochenta lanzas y dos mil peones, haciendo cavas y palancotes (fosos y trincheras) à donde veia que cumplia, repartiendo la gente en cada estancia la que era menester,—y la gente que sobraba cada dia salia al campo á escaramuzar, y haber pláticas con sus enemigos,—y entre ellos anduvo el conde de Monterrey y el arzobispo de lo prender por maña.»

«Al efecto, el arzobispo y el de Monterrey dieron una carta para el conde Camiña á un fazañoso peon criado de Monterrey llamado Fernando Calvacho, para que se la llebase. Este peon, se vestió un capote, y pusose un bonete en la cabeza, y fué su camino, con intento de que dando la carta al conde don Pedro mientras la leyese cortase las piernas á su caballo,—pero el conde *que le vido venir*, dijo lo que buscaba, y le respondió que traia carta de su señor el conde de Montorrey. Respondió el conde don Pedro: *Allá pon tu carta, no me la traigas acá.*»

«Pasabanse los dias en vago por los cercadores que no facian forza ninguna al conde don Pedro,—y fué fama que el arzobispo y el conde de Monterrey fallaron á don Ladron de Guevara que si queria poner por obra lo que buscaba que prendiese al señor Diego de Andrade y al conde don Lope y al mariscal Suero Gomez (Sotomayor),—y no se si por esto si por al, don Ladron los convidó que fuesen con él á comer un jantar á su nao,—y ellos otorgaronle el combite.»

«Y cuando quisieron embarcar llegó Garcia Martiz de Barbeyra,—y miró,—y vido las sillas cubiertas de seda, y las almohadas lo mismo, y los remadores todos gentiles hombres, y muy ataviados, no tenian semilas de remadores. Díjoles entonces Garcia Martiz:

—Y vosotros para donde is? guardaos que no den con vosotros aora en Vizcaya, y si vos entregan al rey grandes contas habeis de dar.»

«Dijéronle ellos burlando:

—De tolos (tontos) sale algunas veces consiso (consejo).»

«Respondioles él.»

—Juro à Dios que vosotros lo sois mas que yo.»

«Y todos hablaron con buen animo, y asi no quisieron ir à la nao.»

«A estos (Diego de Andrade, conde de Altamira y el mariscal Suero Gomez) el conde don Pedro no les mandaba tirar porque sabia que venian de mala gana al cerco, y sabia que no le querian mal,—y los unos y los otros viendo que no podian hacer mal al conde don Pedro *alzaron todos el real, fuéronse y asi quedó el conde don Pedro con su honra.*»

X.

Al historiar Gándara (1) este mismo suceso, tomandole de Aponte, dice despues:

«Pareciendole al arzobispo de Santigo don Alonso de Fonseca que Suero de Oca (señor del castillo y tierras de Oca junto á Compostela, y uno de los caballeros que asistieran al cerco de Pontevedra con Guevara) era de la opinion de Suero Gomez de Sotomayor (2) y este de la del conde de Camiña, con su gente y con la del conde de Monterrey, movieron contra Suero de Oca, entrando por sus tierras, contra su casa fuerte de Oca;—el cual viendose desapercibido y sin tiempo para poderlo hacer, no pudiendo hacer rostro al arzobispo, dejó su casa y sus tierras, y se pasó á Orense, dejando á su muger y familia en la casa, entendiendo que ella, por ser señora de tanta calidad, seria digna de todo respeto;—pero no sucedió asi, porque *el arzobispo,* despues de entrada la fortaleza (de Oca), *prendió* á doña Maria, y la hizo llevar à Santiago;—la cual llena de pena *por verse aprisionada, dentro de tres dias murió.* Descansa su cuerpo en la Quintana del convento de Santo Domingo, y su lápida (la de esta pobre martir del arzobispo) tiene este letrero:»

Aqui iaze à noble señora doña Maria Gomez
de Sotomayor. Hirmá de Sueiro Gomez
de Sotomaior, Mariscal. E muller de
Sueiro de Oca. Deus perdone sua alma.»

«Quedose el arzobispo con las tierras y casa de este caballero (Suero de Oca), y su dignidad la poseyó hasta el año de 1564, en que el papa concedió los abadengos al rei Felipe II para que los vendiese.»

---

(1) Armas y T, cap. 33.

(2) Snero Gomez de Sotomayor, mariscal de Galicia, era primo del conde de Camiña, y Suero de Oca era cuñado del mismo mariscal, casado con su hermana doña Maria Gomez de Sotomayor.

Gándara, idem, idem.

XI.

En esta táctica iniciada por el cruel arzobispo compostelano, naturalmente el conde de Camiña no le iba en zaga, persiguiendo como enemigos á cuantos nobles no eran partidarios de la infanta doña Juana.

Gándara (1) nos dice con referencia à estas represalias:

«El conde de Camiña prendió al obispo de Tuy don Diego de Muros, y lo tuvo preso mucho tiempo (2). Destruyó y echó por tierra muchas casas fuertes solariegas, y castillos de su obispado, y de tierra de Pontevedra, que eran de caballeros que seguian contra él, la voz de los Reyes Católicos, como fueron las de Pazos de Probén, las de los Berducidos, Romaies, Cruces, Aldanas, Junqueras, Pontes, Barraganes, Valladares de junto à Vigo, Aldaus, Maldonados, las de Oia, Cadavales, Paradas, Pereiras, Troncosos, Mimiños, Liras, Tenorios, y otras, que todas eran de los destos apellidos, de grande, y muy antigua calidad, cuyos dueños peleaban por la razon y justicia de sus reyes,—y preguntandole el obispo don Diego de Muros,

---

(1) ARMAS Y T, cap. 33.

(2) En esta prision nos habla tambien Pallares y Gayoso, en su obra sobre la historia de Lugo titulada *Argos divina Santa Maria de los ojos grandes* etc: egecutó la prision—dice en la página 534—Pedro Beleso, regidor de Bayona: llevaronle á la fortaleza de Fornelos, pusiéronle en el algive ó bóveda subterránea, y alli se ve su retrato, año de 1480 »

Sobre esta prision efectuada de órden del conde de Camiña, ya hablaremos estensamente mas adelante con Aponte y Florez. No fué solo una vez Diego de Muros preso por Camiña, sino dos.

Todos estos sucesos, como se hallan englobados en nuestros genealogistas, refiriendolos sin órden alguno cronológico, tenemos que irlos consignando con arreglo á nuestro criterio. Que unos hayan pasado antes ú otros despues, cuestion es esa que no se puede ilustrar completamente interin no aparezcan nuevos documentos históricos. Dada esta circunstancia, nosotros creemos que el historiador queda en completa libertad de eslabonarlos bajo su punto de vista, atendiendo sútilmente al fondo del movimiento social ó político que entrañen.

para que hacía tantos males y borraba la memoria de tan ilustres solares, respondió:

—En esta tierra basta que quede la casa de Sotomayor, y no ha de quedar otro señorio.»

XII.

«En el castillo de Tenorio—prosigue Gándara—tuvo puesto cerco cinco meses á su dueño Gregorio Tenorio de Godoy, à Antonio de Pazos de Berducido, á Gomez de Pazos de Probén, y á dos hermanos suyos, Jàcome y Garcia de Pazos. Dioles muchos asaltos y recios combates en que mató à muchos,—y entre ellos mató á Gregorio Tenorio de Godoi, á Antonio de Pazos de Berducido, suegro de Gomez de Pazos, y despues de muerto *le desolló la cara*; mató à Garcia de Pazos, y prendió á su hermano Jàcome de Pazos,—y quedando en el castillo Gomez de Pazos de Probén, lo defendió muchos dias.»

Este castillo, solar de los Tenorios, se hallaba situada en la parroquia de San Pedro de Tenorio, como dejamos ya consignado, parroquia distante de Pontevedra poco mas de una legua; y este castillo y varias torres de los Tenorio, aun hoy los naturales designan los parages en que se levantaban, con los nombres de Castelo del Abad, Torre Vieja, Torre del Castro, y Torre de la Viña del Pazo.

XIII.

«Mientras esto pasaba en el castillo de Tenorio—continua Gándara—tenia el castillo y torres de Vigo, y otros comarcanos, Alvaro Alonso de Figueroa, hijo segundo de Juan Garcia Barba de Figueroa, hermano de Jácome Reimondez de Figueroa, señor de la casa de *Peito Bordello* (Peito Burdelo, pecho honeroso) y del coto de Bergondo,—el cual sabiendo la muerte de aquellos caballeros y el aprieto en que tenia puesto el conde (de Camiña) à Gomez de Pazos de Probén, envió à pedir á Garcia Sarmiento, señor de Sobroso, al señor de Valladares de junto á Vigo, y á Tristan de Montenegro, que

tenia las torres de Pontevedra, que le enviasen gentes de sus vasallos, con que poder ir à descercar el castillo de Tenorio,—y juntó hasta tres mil hombres, poco practicos en armas,—y caminando con ellos, esperole en el camino el conde de Camiña con mil de los suyos buenos soldados, y con setenta y ocho arcabuceros estrangeros.»

«Diose la batalla (entre las puentes de Bora y Tenorio),—y espantados los tres mil (isabelinos que acaudillaba Figueroa) con los truenos de la arcabuceria—cosa que hasta entonces no se habia oido, ni visto en España—y del mucho daño que hacia, se descompusieron, y se volvieron á Vigo, faltando de ellos ciento cinquenta hombres.»

«Volviendo Alvaro Alonso de Figueroa á Vigo, supo que los arcabuceros eran de unos navios corsarios, holandeses que habian ancorado cerca de aquel puerto,—y para vengarse de ellos fingió unas fiestas, haciendo fuegos y poniendo luminarias; juntó gaitas y otros instrumentos de regocijo para carreras, y correr gansos, á que acudieron los de los navios. Cogiolos á todos, y los prendió en el castillo,—y alli los mandó ahorcar de las almenas,—y dicen fueron unos cincuenta de ellos. Y no contentándose con esto, fué á la mar en barcos con gente de la tierra, hicieron presa de ellos,—y à los que hallaron los degollaron todos. Hallaron pólvora y municiones, treinta arcabuces y ocho piezas gruesas que trajo à tierra.»

XIV.

«Don Pedro Alvarez (Sotomayor) á todo esto—prosigue Gándara—tenia cercado el castillo de Tenorio,—y viendo que no lo podia rendir, prometió quinientos florines á quien matase à Gomez de Pazos de Proban, y mil á quien se lo entregase vivo.»

«Tenia Gomez de Pazos un esclavo moro consigo,—el cual bajando una noche sin ser sentido, por el interes, se fué al conde (de Camiña),—y le dijo por que parte podria ser asaltada la fortaleza. El conde entonces, ordenó á Carlos, capitan de los arcabuceros, y á Manuel Brito, caballero portugues que andaba con él, que con cien ballesteros escalasen las murallas por donde el moro les digese.»

«El señor de Pazos de Probén, que de noche andaba visitando las estancias, sintió la traicion, y à toda priesa se armó él y quarenta de los suyos, porque los demas ya estaban muertos,—y como desesperados vendieron caramente sus vidas. Y certifica el historiador Juan Rodriguez del Padron, que se hallaba en el sitio con Fray Antonio de Pazos, tio de Gomez de Pazos,—que fueron á verle de parte de los Reyes Católicos y jamas los quiso dejar entrar el conde—que Carlos (el capitan de arcabuceros) le contó como Gomez de Pazos armado con un coselete mató á diez delante dél, y que herido como estaba de muchas saetas y balas, vió al moro, y arremetiendo á él lo pasó con un estoque, y que al mismo tiempo cayó muerto este valeroso y esforzado caballero.»

XV.

Antes de proseguir historiando los sucesos subsiguientes al sitio y rendicion del castillo de Tenorio por el conde de Camiña, nos parece oportuno incrustar en este lugar la descripcion del hecho, asi como el de la toma del castillo de Probén por el mismo conde, que hizo un descendiente de estas familias hace un siglo.

Esta descripcion ó documento singular para la historia patria es debido á la pluma de don Benito Godoy y Figueroa, y dirigido al P. M. Fr. Gregorio Escudero, benedictino y abad del real monasterio de San Pedro de Tenorio, en polémica suscitada con motivo de posesion de aguas. Este documento lo constituyen cinco cartas; de las cuales tres son del Benito Godoy: la primera tiene la fecha de Briallos á 15 de agosto, la tercera á treinta de setiembre, y la quinta á dos de diciembre de 1771. Hay ingenio y mordacidad en ellas, pero su gran interés está en los datos históricos que ofrecen.

He aqui la narracion histórica que surge de estas cartas:

«Por muerte del rey don Enrique el IV, ocuparon el trono los señores reyes Católicos don Fernando y doña Isabel que tuvieron guerra sobre la sucesion con don Alonso, rey de Portugal, que defendia la causa de doña Juana, hija del rey don Enrique, por la sospecha de que no podia serlo, siendo impotente. En Galicia hubo

muchos de parte de los Reyes Católicos y algunos de la de el Rey de Portugal, y el principal fué Pedro Alvarez de Sotomayor (alias Pedro Madruga) conde de Camiña, señor del castillo y fortaleza de Sotomayor, que metió en Galicia mil y quinientos portugueses, à que juntó cuatro mil de sus vasallos y amigos y doscientos de á caballo, con el depravado intento de apoderarse de el reino luego que con alguna mas gente que esperaba pudiese dejar fortalecido su castillo, y seguro de Gomez Ares de Probén, dueño de la fortaleza de Pazos de Probén, que estaba á una legua de distancia, de quien cautelosamente se recelaba, porque no tan solamente no habia asentido á su intento, sinó que repetidas veces se lo habia afeado. Era el ánimo de el conde de Camiña, desbaratar y demoler la fortaleza de Probén, asegurar su dueño y alejar de si, cualquier enemigo fuerte; y para mas bien ejecutarlo, esparció la voz de que con todas sus fuerzas intentaba sitiar el castillo y fortaleza de Tenorio, de que era dueño y señor Gregorio Tenorio de Godoy, tio del Gomez Ares de Probén.»

«Luego que esto llegó à noticia de Gregorio, metió en su fortaleza doscientos ballesteros, y piqueros, y cincuenta hidalgos parientes suyos, entre los cuales fué uno Antonio Pazos de Berducido, suegro de Gomez Ares, que receloso de la ambicion del Conde, tambien fortaleció su castillo para rechazarla en cualquiera acontecimiento. Sabia el Conde que luego que Gomez Ares sintiese apretado á su tio Gregorio en el asedio que le disponia su orgullo, abandonaria su castillo y saldria à la defensa de el de su tio: lo que asi sucedió; pues aun bien no puso en ejecucion el Conde su depravada intencion, dando en diez dias seis asaltos fuertes al castillo de Tenorio, cuando Gomez Ares dejando el suyo á su muger con sus cuatro hijos Diego, Gomez, Fernando y Vasco, y cuarenta hombres vasallos suyos, salió en compañia de sus dos hermanos Jàcome y Garcia con cincuenta hombres, y penetrando las estancias de Gonzalo Gomez de Abreu, aliado de el Conde, llegó al amanecer y se coló con toda su gente en el castillo de Tenorio, à tiempo que iban en su alcance los enemigos conducidos del rumor que habian sentido: fué bien recibido de su suegro y de su tio é inmediatamente hizo el juramento pleito homenage que los demas caballeros hijos-dalgo habian hecho:

que poniendo cada uno las manos sobre de un Crucifijo decia asi: «Yo «N. juro á esta Cruz y figura de Nuestro Señor Jesucristo de ser leal «vasallo à los señores Reyes don Fernando y doña Isabel, defender «su partido y este castillo de Tenorio de el Conde de Camiña, ó mo-«rir en la demanda, y si lo contrario fiziere, Dios no me ayude, ni «me tenga por hijo-dalgo gallego.» Hecho esto se ofrecieron todos al desempeño bajo el mando de Gregorio, como sugeto de mas edad, autoridad é inteligencia en asuntos militares; se tomaron todas las medidas y precauciones necesarias á eludir todas las màximas de que se valia el Conde contra lo inexpugnable de el castillo de Tenorio é imponderable acreditado valor de los caballeros que le defendian.»

«Al punto que supo el Conde la resolucion de Gomez Ares de Probén, abandonando su castillo, envió para asaltarlo seis mil hombres. La señora lo defendió con el mayor valor; de que noticioso el Conde salió con mas gente y combatiendo dia y noche sin cesar, asaltó el castillo el segundo dia con mucha pérdida de los suyos. La señora con veintiocho hombres que le habian quedado, se retiró á una de las torres de la fortaleza en que se resistió valerosamente por espacio de seis dias, al cabo de cuyo tiempo se rindió con casi toda la gente muerta, quedando con sus cuatro hijos prisionera de el malvado Madruga, quien al punto mandó quemar y demoler la fortaleza, en que fué víctima de la hoguera el precioso tesoro de los mejores papeles del reino que á costa de mucha fatiga habia recogido el obispo de Osma, tio de Gomez Ares, á quien los habia regalado para decoro y magnificencia de su famosísimo archivo.»

«El Conde mas que nunca lleno de soberbia y ambicion, se volvió al sitio de el castillo de Tenorio que por su situacion y construccion tan fuerte como magnifica defendia, á guerra galana, el valor incomparable de los sitiados: y viendo frustradas todas sus màximas, inútiles sus invenciones y decaido el ánimo de su gente, desbaratado el socorro que venia á los sitiados por Alvaro Alfonso de Figueroa y otros caballeros deudo y amigos, consiguió alentarla à un fuerte y vigoroso asalto, en que fué rechazado valerosamente,—y desesperanzado de continuarlos con tanto riesgo de su vida y de los suyos por lo fuerte de los murallas, discurrió arruinarlas por la parte de afuera con varios artificios, de que recelosos los sitiados hicieron dife-

rentes salidas. En una de ellas fueron muertos Gregorio Tenorio de Godoy, Jàcome y García Pazos de Probén, quedó herido el Conde y de parte à parte fué grande el número de unos y otros.»

«Por muerte de Gregorio, su hijo primogénito Felipe Tenorio de Godoy y los mas caballeros, deudos y amigos que se hallaban dentro de el castillo, eligieron por su capitan y caudillo à Gomez Ares Pazos de Probén, que desempeñó su cargo hasta el último aliento, rebatiendo cuantas proposiciones ventajosas le hizo el Conde para que se entregase. Aunque éste cada vez hallaba mas inexpugnable el castillo, jamás quiso desistir de su asedio, por mas partidos y promesas que se le hicieron de órden de los señores Reyes Católicos. Por ùltimo llegó à concebir lo imposible que seria rendir á los sitiados, sino es por algun medio extraño; y no perdonando á cuantos le dictó su impio teson, mandó poner cuatro horcas al frente de el castillo, y junto à ellas á la muger y cuatro hijos de Gomez Ares, haciendo saber á éste que si al punto no se rendia, que serian sus ojos testigos de la afrentosa muerte que padecerian su muger y sus hijos, que hasta alli habia tenido, aunque en calidad de prisioneros, con la mayor estimacion. Asomose Gomez Ares à una ventana de el castillo, y contestando al Conde, le dijo:

—Yo soy leal caballero hijo-dalgo gallego, leal vasallo á mi Rey y lo que tengo ofrecido mantendré hasta la última gota de sangre, sin que baste á lo contrario la inocente afrentosa muerte que vas á dar à mi querida esposa y amados hijos: tú y yo terminaremos nuestra fama; tú como infiel, tirano y cobarde valiendote de medios inhumanos y vergonzosos, al logro de tus infames intentos, y yo como fiel caballero y vasallo leal anteponiendo á todo infortunio el honor con que peleo.»

«Sorprendió al Conde tan honrosa respuesta que le hizo desistir de tan infame tirana resolucion, contentandose con mandar echar un bando en que ofrecia mil florines à quien le entregase vivo á Gomez Ares y quinientos à quien le entregase muerto. Y por ahorrar tiempo, la misma noche que llegaron á la villa de Pontevedra los caballeros del reino con un número grande de peones y ballesteros en socorro de los sitiados, á traicion de un esclavo, los asaltó Pedro Madruga. Sorprendidas las guardias y centinelas, entrò con su gen-

te hasta el interior de la fortaleza. Presintió Gomez Ares la traicion echó mano à las armas, salió al encuentro á los enemigos, y mató á diez de ellos. Siguiéronle valerosamente los demas caballeros. El combate fué sangriento y de parte á parte grande el número de heridos y de muertos; y entre éstos fué uno Gomez Ares, despues de haber peleado hasta el último aliento como habia ofrecido.»

«Rendida la fortaleza mandó el Conde quemarla y demolerla de el todo. El Felipe Tenorio se retiró à unas peñas inmediatas (que en gallego se llaman lages) en donde fabricó una choza ó tienda, en la que le visitó el tirano y le propuso que como ni él ni sus hermanos tenian culpa de la resistencia de su padre, Gregorio Tenorio de Godoy, y de su primo el señor de Pazos de Probén, le restituiria sus tierras por foro de diez maravedís; à lo que le respondió Felipe, estas formales palabras:

—Eu pagar feudo á outro, á menos que non sexa millor que eu, mais bén quero morrer como estou.»

«Y asi se quedó, vivió y murió en su tienda,—y mandó á sus hijos que de alli adelante, ni ellos ni sus descendientes se apellidasen Tenorio de Godoy, sino que tomasen su apellido del sitio que los habia albergado que eran las peñas ó lages (y de ahí es la etimologia del lugar *da Lage*), hasta que mejorando de fortuna se tomase por alguno la justa satisfaccion de la inhumanidad y tropelia con que un tirano ladron le habia despojado de lo que le habia dado el cielo: asi se cumplió hasta su cuarto ó quinto nieto el Dr. don Pedro Solla de Godoy, en quien principió á revivir el apellido de Godoy; cuyas armas son tres coronas, tres flores de lis, una estrella, un caballo adiestro y cinco jaqueles azules en campo dorado con estas letras: VIRTUS OMNIA VINCIT, como algunos escudos se ven en la casa y portal de el lugar da Lage, en donde he nacido yo, mis hermanos y ascendientes desde Felipe Tenorio de Godoy hasta la hora presente....»

«Felipe Tenorio de Godoy tuvo varios hermanos que en la destruccion de la fortaleza de su padre salieron à servir á los señores Reyes Católicos que los recibieron con particular amor y distincion. Uno de ellos fué Rodrigo de Godoy, alcaide de los castillos y fortaleza de la villa de Santaella, de quien son legítimos descendientes los

condes de Valdelagrana que residen en el reino de Córdoba y conservan el apellido de Godoy y la memoria del solar á quien lo deben, con particular estimacion de todos los historiadores españoles.»

«Cuando se albergó en las peñas ó lages el Felipe Tenorio de Godoy, estaba casado y con crecida familia, y asi no pudo hacer la fortuna que sus hermanos, aunque primogénito que solo lo fué en la desgracia de su padre y sus descendientes de la con que murió. De este desgraciado caballero soy yo, Padre mio, legítimo descendiente y sucesor por línea recta de varon en varon, sin intermedio de hembra..... Y esas ruinas que hoy se denotan..... esas dos torres que estan al frente de su monasterio constituyen el solar mio à pesar de maledicencias que con todo lo demas haré constar por auténticos documentos que como escudos guardo contra Escuderos que no merecen serlo de la casa menor de el reino, por las apócrifas noticias de sus blasones y apellidos....»

«Si es que V. R. lo ignora (como todo lo demas) no dejará de saber consultando á cualquiera de los sobredichos (1) que á los marqueses de Tenorio debe su monasterio el serlo con el nombre de coto de el Abad, coto Abad y hoy Cotobad de el dominio de los marqueses de Tenorio (transferido hoy en la casa de Sotomayor, por derivacion del malvado Pedro Madruga) mucho antes de las concesiones Reales que obtuvo para su subsistencia....»

XVI.

Historiemos, ahora, con Vasco de Aponte:

«Y luego el arzobispo (2) y el conde de Monterrey, acordaron de venir *otra vez* sobre de Pontevedra,—y por cuanto ambos á dos eran

---

(1) **Habla del P. Sarmiento y de don Ignacio de Avalle, vecino de Reboreda, en la provincia de Tuy.**

(2) **Téngase en cuenta, por si no lo hemos consignado ya, que este arzobispo de Compostela á quien se refiere Vasco de Aponte siempre, era Alonso de Fonseca II, conocido por *el Viejo* ó el Patriarca en los documentos de aquella época: Alonso de Fonseca II, y Alonso III de los prelados de Compostela.**

grandes casas *que con Pedro Pardo el mariscal*, que con todos los otros Pardos y Riva de Neyras, poco ó nada les faltaba para ser la mitad de Galicia, y asi no curaron de mas valedores, pensando que el señor Diego de Andrade que no seria contra el rey y que el conde de Altamira, no era nada por solo,—y ansi fueron á hacer cara á Pontevedra ambos, llevando maravillosas doscientas lanzas, que si no eran mas, no eran menos, y de gente de apié no podian bajar de cinco mil peones buenos hombres.»

«El conde de Camiña, antes que ellos viniesen, puso guarnicion en todas sus villas y fortalezas, y metiose en Pontevedra con dos mil peones y sesenta de acaballo,—y fizo palenques, cavas y muros por donde él vió habia menester,—y puso en todas las estancias la gente conveniente, y toda la otra que sobraba tenia consigo al pié,—y mandando á las estancias que por cosa que viesen, ni oyesen, no huyeran ni dejaren su puesto.»

«El arzobispo y el conde de Monterrey ordenaron de dar combate á Pontevedra con hombres principales y otros escuderos y peones muy escogidos,—y pasaron el palancote, y llegaron al muro,—y queriendo poner las escalas á él, salió el conde don Pedro á ellos con toda la gente que sobraba de las estancias, y dioles un tal aprieto, acometiendolos tan reciamente, que los hizo huir,—y él (el conde de Camiña) corria tras ellos, friendo y matando de tal manera, que el conde de Monterrey y el arzobispo se levantaron con todo el Real, y los otros se retrajeron, y el conde don Pedro llegó al campo de ellos,—lo que ellos viendo y que se llegaba la noche, pantejaronse con él (Camiña) que les diese treguas por aquella noche, y que otro dia en amaneciendo que todos se irian. Asi lo prometieron, y quedó el conde de Camiña con mucha honra,—el cual en esta pelea prendió á Fernan Diaz de Rivadeneira y dejole de cortar la cabeza por amor de sus deudos (el mariscal Pardo de Cela) que eran muchos y buenos.»

XVII.

«Estando asi este conde de Camiña muy prosperado—prosigue

Aponte—acayeció que el rey don Fernando y doña Isabel, hicieron merced al conde de Benavente de la ciudad de la Coruña,—el qual confeitose ó ajustose con el conde de Lemos y con el de Monterrey porque no le estorbasen ni ayudasen, y concertose con el conde de Altamira don Lope y con el de Camiña don Pedro y con Suero Gomez ó mariscal, prometiendoles muchos algos,—y asi se vinieron con él derechos á la Coruña.»

«Pero el señor Diego de Andrade, de quien el conde de Benavente no hizo mencion, metiose en la Coruña con ochenta lanzas y mil peones, y escribió al rey como haria: fuele respondido que la defendiese.»

Aqui notamos una contradicion en el testo de Aponte, que luego no nos esplica, ni la esplican los mismos acontecimientos. ¿Si Isabel I hizo merced de la Coruña al conde de Benavente ¿como le ordena á Diego de Andrade que la defienda contra este conde que iba à tomar posesion de ella por gracia que le hacia la corona? Por otra parte, tambien ¿por qué el conde de Benavente se confederaba con otros condes poderosos del pais, y reclamaba el auxilio de sus armas, para ir á tomar posesion de la Coruña, debiendo hacerlo sin adherirse á nadie y pacificamente? ¿Era tal vez que la Coruña, *que era realenga* ó libre para el caso en aquella época, se habia puesto en armas contra el de Benavente reusandolo *por señor* tan pronto supo la nueva? Esto nos parece lo mas probable;—pero en esta hipótesis la decision de los reyes era menospreciada, y ellos se atemperaban á ese menosprecio, cosa esta última que demostraba una gran debilidad en la corona, si bien una gran prudencia à la vez, atendida la escitacion pública del pais y especialmente de sus centros de poblacion como la Coruña.

«Salió un dia Diego de Andrade—sigue diciendo Vasco de Aponte—à sacar á los condes, y díjole el conde de Camiña à Diego de Andrade:

—El que buen caballo ha, sépalo bien cabalgar.»

«Oyolo el conde de Benavente, *y mas*,—y en esto envió al conde de Camiña á Portugal por galeras, las cuales llegaron hasta Mugia, y de alli se tornaron á Portugal por el recado que les dieron.»

«En el real de los condes de Benavente cada dia quedaban des-

calabrados, y gastaban su hacienda sin sacar provecho,—por lo cual levantó el Real (el conde), y fuese disimulando lo que queria hacer que habia de ir por cabo de Santiago y habia temor del arzobispo.»

XVIII

«El arzobispo—sigue diciendo Aponte—salió á ellos (los de Benavente) quando pasaron por cabo de la ciudad (Compostela),—y entonces prendieron á Juan Rodrigues de Sales los de fuera,—y el conde de Altamira lo ahorcó porque lo ayudara á prender en Cira.»

«Y llegando á Padron el de Benavente, hechó mano del conde de Camiña,—y otro tanto hiciera del conde de Altamira y de Suero Gomez (el mariscal), sino se arredraran. Pescudole (preguntole) el conde de Camiña:

—Señor, ¿por qué me prendeis?»

«Contestole el de Benavente:

—Bien lo sabeis vos.»

«Díjole el conde de Camiña:

—Si quereis dineros, os los daré; si quereis rehenes, os los pondré.»

«Respondiole el de Benavente:

—No quiero mejores dineros, ni mejores rehenes que vuestra persona.»

«Y pescudó (el de Benavente) á Francisco de Aballe y á Lope de Aballe, que eran enemigos mortales del conde de Camiña, por donde lo podia sacar mas sin peligro hasta la ciudad de Orense,—y ellos le respondieron que lo llevarian por el camino mas sin peligro, aunque harto peligroso era. Y asi lo encaminaron por la puente de Zesures, y por la fraga de Gallamonde abajo, y por la puente de Caldas, y despues por la Portela abajo hasta llegar hasta la puente de Puente Vedra, que es una mui gran legua, y ruin puesto,—y pasaron el rio de Lerés (Lérez),—y pasaron desde la Canicouba hasta la puente de San Payo, que es mui ruin paso, y desde esta puente hasta Redondela mas una legua por el camino de Vigo,—que toda la gente no podia ir sino en fila por longo, una delante de la otra,—y de alli

por vista de Bayona hasta llegar à las Ribas de Miño, vera y estremo del reino de Portugal, y todo por lo estremo de longo, y por cabo Tuy salieron derechos de Rivadavia,—y pasaron el Avia y el Miño hasta llegar á la ciudad de Orense.»

«En verdad lo juro, que si el conde de Camiña estuviera suelto, y viera ir preso á cualquiera de los señores que habia en Galicia por la tierra que lo llevaron à él preso, que él lo librara y tomara, aunque el conde de Benavente lo llevara con dos tantos de gente, que nunca tuvo quien saliese al camino sino el conde don Lope su hermano en armas del de Camiña,—y algo hiciera este si le quisiera ayudar Suero Gomez de Sotomayor, y los portugueses quisieran salir ayudarlo, mas mi fé (por mi fé), como los mas de los suyos eran estranjeros, tornaron á saltar la fardalaje (el equipaje) del de Benavente, y despues unos acá y otros allá se apartaron, de manera que no hicieron nada.»

«Y asi el conde de Benavente, desde que le tuvo en Orense (al de Camiña), lo llevó á su voluntad preso hasta Benavente,—donde ó de muerto ó de bien rescatado no pudiera escapar sino fuera por el rey don Alonso de Portugal, que tenia presos dos caballeros de Castilla mui principales, y entregolos porque soltasen al conde de Camiña. Y pésame á mi, Vasco de Aponte, quando oí esto porqué non pescudei (*preguntei*, pregunté) por los nombres de ellos.»

XIX.

«De manera que este conde de Camiña—continua Aponte con su dulce sencillez—estuvo preso un año, ó la mayor parte de él. Y al tiempo que salió de la prision, el arzobispo le tenia tomado el Padron, Pontevedra, Vigo, Redondela y Caldas; los puertos de la ria de Arosa, y á Castro de Montes;—y tambien de las fortalezas que tenia hechas el conde de Camiña, le tenia tomado la Trinidad, y Santa Maria de Alva,—y le habia levantado otra fortaleza dicha Castrican nas barbas de Sotomayor (1),—y habia feito dos torres afortalezadas

(1) A un cuarto de legua de Sotomayor y entre puente de San Payo y Redondela, punto que hoy corresponde à la parroquia del Viso, se hallaba situado el castillo de Castrican.

na puente de San Payo,—y levantole sobre ó porto de Cangas ó castelo do Rabelo por sojuzgar lo porto que era do conde de Camiña. Y don Ladron de Guevara le habia tomado por fuerza á Bayona que era de la corona real,—y los de Bayona habian afortalezado ó monasterio de Oya,—y Garcia Sarmiento habia hurtado el castillo de Sobroso, que se lo tenia el conde forzado,—y el alcalde de Castro Muiño (Castro Miño, otros Castro Nuño) estaba apoderado de Tuy y defendida por el rey de Portugal. Y cuando los del conde de Camiña pudieron defender à Sotomayor, y à Fornelos (en creciente) y á Salvatierra no ficieron poco.»

«De manera que cuando el conde de Camiña (al recobrar su libertad), se vió tan apretado de tanta largueza que solia tener, procuró de se alargar,—y luego se apoderó de Tuy,—y ganó las torres de la puente de San Payo,—y tomó á Santa Maria de Alva y la Trinidad,—y desafortalezou ó moesteiro de Oya, sacando de él á los de Bayona aunque les pesó,—y levantó la fortaleza de Tebra por afrontar á los de Bayona,—y levantó á ó pé de Sobroso á Picaraña,—y levantó á Cotovad por afrontar á Pontevedra y á otra (fortaleza) que no me acuerdo,—y favorecia à su amo Pedro Ares de Aldau porque tuviese à Gondar afortalezado, que era una legua de Pontevedra.»

«Y con esto desasombrou á sua terra.»

«Pero habia tres homes que le daban mucha afronta: que eran *Tristan de Montenegro* con ó seu fillo Lope de Montenegro, pues como mandaban en Pontevedra salian de ella à un repiquete de campana con quinientos hombres de apie y quarenta lanzas;—*Gregorio de Valladares* por otra parte con cinco ó seis escuderos y sus cien vasallos;—y despues Garcia Sarmiento, señor de la casa de Sobroso, con diez escuderos y doscientos vasallos y otros, de los quales eran ciento de juzgado y que no eran sus vasallos, y de los del arzobispo tomaba los que queria,—y andaba con ellos con tino desde Castrican hasta Sobroso, que eran tres leguas á lo mas,—y algo afrontaba al fin.»

XX.

«Del cual (Garcia Sarmiento) viendo su pasos, procuró (Camiña)

de se los agardar. Y asi acaeció: que un dia pasaba Garcia Sarmien to con doscientos y aun mas peones, y con veinte ó treinta de acaballo, á iban robando à terra do conde, el qual la andaba roldando muy secreto y mui callado, pero con menos gente que él, pero era mui buena y mui escogida, y andaba encubierto en un bajo, y tenia sus espias en un alto por donde andaba Garcia Sarmiento para contarle la gente, el qual llegó un peon de ella diciendo:

—Señor marqués, en aquel monte vi un hombre estar.»

«Respondió Garcia Sarmiento:

—A vosotros, cada tojo vos parece un hombre.»

«Y respondiéronle:

—Señor, el conde de Camiña es mui falsa bestia.»

«Y Garcia Sarmiento respuso:

—Cata aquel conde de Camiña que no es nada.»

«Todos callaron,—y pasaron adelante.»

«Y llegando á la tierra del conde comenzaron á robar, y andar á su voluntad, unos apié y otros acaballo.»

«Entanto el conde muy encubierto, no hacia sino andar esforzando su gente, y avisandola de lo que habia de hacer, diciendole que todos callasen hasta llegar à ellos. Y al tiempo que llegaron á ellos, dijo el conde:

—Ea, criados de la casa de Sotomayor, ahora es tiempo de hacer por vuestras honras.»

«Entonces, todos á una voz gritaron:

—Sotomayor! Sotomayor! à ellos! á ellos!»

«Y Garcia Sarmiento y todos los suyos, viendo que los del conde los mataban y ferian muy reciamente, apretaron à fugir quanto podian.

«Y Garcia Sarmiento y un su escudero, hecharonse en una fraga,—y estàbanse cortandose las abugetas el uno al otro, quando acertó à encontrar con ellos un escudero del conde, el cual llamàbase Vasco Falcon que llevaba consigo cuatro ó cinco peones,—y llevolós presos al conde, quien le dió por esto diez cargas de pan de renta para siempre.»

«El conde (de Camiña) metió preso á Garcia Sarmiento en ó Souto de Sotomayor,—y despues de esto acordó de llevarlo cinco ó seis

veces à las puertas de Sobroso, y cerca de ellas estendia un repostero, y sobre él ponia à Garcia de Sarmiento, y decia á los del castillo:

—Veis á vuestro señor? si no me dais la casa cortarle hé la cabeza.»

«Y el Garcia decia:

—Dadle esa casa y no moriré!»

Y Lope de Aballe, alcayde de la fortaleze de Sobroso y casado con doña Catalina hermana de Garcia Sarmiento, contestaba:

—Bien lo podeis matar, mas acá no entrareis.»

XXI.

«Desque el conde vió que aquello no le aprovechaba—sigue historiando Vasco de Aponte—vino à poner cerco sobre Sobroso, con hasta cinquenta hombres de acaballo, y sesenta á lo mas, y con mil peones entre gallegos y portugueses; dejando las otras fortalezas prevenidas de vituallas y gente.

«Supo de este cerco el arzobispo de Santiago y el conde de Monterrey don Sancho de Ulloa, y vinieron sobre el conde de Camiña con todo su poder, con mui buenas trescientas lanzas y cinco ó seis mil peones, entre los cuales venian Fernan Perez Parragués, Alvaro Gonzalez de Rivadeneira, Fernan Diez de Rivadeneira, Vasco das Seixas, Lope de Taboada, Fernando de Camba, Luis de Villamarin, Juan de Novoa, Esteban de Junqueiras, Gregorio de Valladares, Tristan de Montenegro, Vasco Sanchez de Pallares, é Pedro Fernandez de Andrade, é Pedro de Bolaño: yo no sé si iban alli, ó si enviaban su gente.»

«Como el conde de Camiña supo su venida, fizo una gran barrera y un gran palancote, y avituallose de todo lo que le hacia menester para la gente y caballos, sin haber falta ninguna,—y al tiempo que vió llegar al arzobispo y al conde de Monterrey con toda su gente, dijo á los que estaban con él:

—Catad, señores fidalgos, que vos digo, que toda aquella gente que veis estar escogida, como la mejor que se puede escoger en este

reino de Galicia, ansi los de apié, como los de acaballo, como ellos vieran que por fuerza no nos han de entrar, far nos han muchos engaños, diciendonos mil deshonras, para provocarnos que salgamos á ellos; pero nosotros estémonos quedos anososvizos, y ansi por que son ellos muchos y tienen poca vitualla, aunque les pese se han de ir, y nosotros saldremos con nuestra intencion, y ganaremos la mayor honra del mundo.»

«En esto comenzó el arzobispo y el conde don Sancho à mirar por donde los podia combatir á su voluntad, pero no habiendo lugar por donde hacerlo, quedaron mui arrepentidos de su venida,—y viendo que de alli al estremo de Portugal no habia mas de dos leguas, temiendose que viniese sobre ellos de alli ayuntamiento de gente, comenzaron á deshonrar á los del conde Camiña que saliesen (del palancote) á ellos, teniendoles hechadas dos celadas mui secretas, y todos haciendo que se querian ir,—y los que deshonraban eran muy pocos, y quedábanse atrás llamando à los portugueses que alli habia:

—Sebosos, cabrones, que no sois buenos sino para comer bofes de vaca.»

«Con lo cual se ensañaron los portugueses, y sobre todo un comendador que era hombre principal entre ellos,—y por mas que el conde de Camiña se puso en el palancote, nunca los pudo sosegar ni tornar, que arremetieron á los enemigos; diciendo:

—Asperad, ladrones gallegos, paparos, torrezneros.»

«Lo que viendo el conde de Camiña, daba voces à sus gallegos, y decia:

—Criados, no me dexeis solo: dexad ir aquellos locos.»

«Y estuvieron quedos los gallegos con esto;—y como los portugueses iban sin tino furiosos llegaron à las celadas contrarias, y cuando se quisieron volver dieronles un tal apreton los enemigos que corrieron tras ellos hasta la barrera, hasta llegar al palancote, donde el conde Camiña los recogió, diciendoles:

—O noramala vengais, que tan poca honra disteis à vos y à mi.»

«De manera que de los portugeses quedaron muertos y presos hasta ciento y cinquenta hombres, sin los feridos que se recogieron al palancote.»

El arzobispo y el conde de Monterrey se fueron de alli una legua ó poco menos,—y venida la noche acordó el conde de Camiña de levantar el Real, y se ir poniendo fuegos á las chozas y palancote,—y fuese con muchos feridos, dejando muchos muertos y presos, todo por la desordenanza de los portugueses.»

«Y el arzobispo y el conde (de Monterrey) viendo que se levantara el Real de Sobroso, enviaron á él la gente que le hacia menester, con vitualla y socorro,—y despues cada uno se fué para su casa.»

XXII.

«En aquel encomedio—prosigue Aponte—el conde de Camiña prendió á Fernan de Camba, hermano de Lope de Taboada y de la madre de Garcia Sarmiento, y llevolo á Sotomayor,—y tenialo fechado dentro de una jalda (jaula), en lo medio de una sala.»

Encontramos singularidades en aquella guerra civil, no solo propias de la altivez señorial de la nobleza galaica desenfrenada, sino del carácter especial de sus individuos como el conde de Camiña. La historia del feudalismo en todas las naciones en que dominó esta institucion germana, ofrece pocos ejemplos de figuras tan vigorosas y dramáticas á la vez como la del bastardo de Sotomayor. El tipo del conde de Camiña, sobrepuja á su especie: es una escentricidad de alto carácter, que parece mas romancesca que histórica, y digna por consiguiente de la inspiracion de poetas enérgicos à su nivel, como Walter Scott ó Victor Hugo. Nosotros, encerrados en el carril matemâtico de la historia, en esta senda rigurosamente infranqueable para la imaginacion, apenas podemos detenernos casi á aquilatar la magnitud de su carácter originalísimo por la necesidad de ceñirnos à esponer por primera vez en Galicia, las convulsiones políticas de aquel período histórico. Pero aun no haciendo mas que hablar del conde de Camiña tal como habla de él Vasco Aponte; pero aun no haciendo mas que esculpir su semblanza tal como la esculpe este escritor de aquellos dias; aun asi, la figura del bastardo de Sotomayor parece tallada para una historia dramática de gran animacion y de grandes situaciones. El conde de Camiña derribando los castillos

feudales del territorio á este grito de su soberania, *en Galicia basta mi casa*;—el conde de Camiña paseando por Rivadavia al abad de San Clodio montado en un asno y con un collar de ajos al cuello;—el conde de Camiña colocando á Garcia Sarmiento sobre un repostero á las puertas de su castillo de Sobroso;—el conde de Camiña *enjaulando* á Fernan de Camba en las salas de su castillo solariego;—el conde de Camiña prendiendo al obispo de Tuy con familiaridad bajo el pretesto de invitarlo á comer un venado;—el conde de Camiña, en fin, por su nacimiento, su elevacion, su movilidad trâgica y su muerte, no es un conde vulgar de pendon y caldera; es, como verá el lector mas adelante cuando se apodera del obispo de Tuy dos veces, un verdadero soberano de toda Galicia, mas por su genio que por su ambicion. Ante la magestad de su persona, no admitia otras magestades, ni iguales siquiera. Ante las decisiones autonómicas de su espíritu indomable, no cabia decision estraña. Por naturaleza, no podia subordinarse al consejo de nadie. Obraba siempre por inspiracion propia. Leon ó cordero, él era él: el rayo que hiere, ó el relâmpago que ilumina la senda oscura.

XXIII.

«Despues de esto—sigue diciendo Aponte—los que á este conde de Camiña daban gran afan, eran Tristan de Montenegro y Lope de Montenegro su hijo, de los cuales el padre era esforzado y mui sabio, y el hijo muy esforzado y no sabio, mandaban á Pontevedra mejor que el arzobispo,—y ambos traian quarenta y ocho escuderos del arzobispo, y traian treinta, cuarenta, cincuenta y quinientos peones que se juntaban à un repique á cualquiera hora que se queria. Gregorio de Valladares, da casa de Valladares solar bien conocido, que no pasaba todo él de ciento y cinquenta vasallos, pero era muy antiguo y era por otra parte de la casa de Meira, una de las tres mas antiguas de este nuestro reino de Galicia, hombre de cien vasallos:—á la contínua trahia veinte peones y siete ú ocho de acaballo al pie, y de los del arzobispo lo que le era necesario, tambien contrastaba al conde de Camiña. El qual, viendose tan afrentado con estos dos (Montene-

gro y Valladares), á ambos procuró con todos sus pensamientos de les cortar las cabezas.»

«Y púsolo por obra.»

XXIV.

Respecto á estas muertes, no da mas detalles Vasco de Aponte. Tan solo en otro pasage de su libro dice: «*Y mató á Gregorio de Valladares, y á Tristan de Montenegro* etc.»; de modo que confirma que el conde de Camiña dió muerte á estos dos caballeros.—Gonzalez de Zuñiga en su Historia de Pontevedra, trahe una inscripcion que se halla en la derruida iglesia de Santo Domingo de aquella ciudad, en un sepulcro con estatua yacente que hay á la derecha de la que fué capilla mayor,—cuya inscripcion dice:

Aqui está sepultado el noble caballero Tristan de Montenegro, hijo de Alvaro Lopez de Montenegro y de Teresa Sanchez de Reino. Murió de una espingardada, cuando se tomó esta villa al conde Camiña don Pedro Alvarez de Sotomayor. Año 1464.»

Esta fecha, 1464, no corresponde exactamente à la época que historiamos, puesto que hasta 1474 ó mas bien hasta 1476 no empezó á reinar Isabel I. Es de lamentar que Vasco de Aponte no cronologice los sucesos que refiere en su obra, correspondientes á este reinado, pues de hacerlo sabriamos en que año se tomó la villa de Pontevedra al conde de Camiña, y cuyo hecho debió tener lugar antes del cerca de Castrican. En este caso, la fecha del epitafio debe ser, no la de 1464, sino la de 1479 segun nuestro criterio. Pero este epitafio entraña un suceso mas importante que la fecha, cual es el de que Tristan de Montenegro murió al tomar la villa de Pontevedra al conde de Camiña, suceso que omite Vasco de Aponte cuando tanto puntualiza los de aquel período histórico.—La casa y torre en que vivió Tristan de Montenegro en Pontevedra estaba situada delante de la fachada principal de la iglesia de Santa Maria, en el parage que hoy llaman el Campillo. Este caballero se titulaba señor de Mourente, y la torre del Castro que hubo en esta parroquia, y la del lugar de la Torre, que aun en el dia existe derruida, entre los límites de aquella y la de Bora, tambien le han pertenecido.

En nuestras notas particulares, respecto á la recuperacion de Pontevedra por el arzobispo de Compostela, encontramos que esta villa fué tomada por los isabelinos coaligados contra el conde de Camiña, *despues del cerco de Sobroso.* «El arzobispo con los suyos—dicen—introdujeron en Sobroso la gente y vìveres necesarios para su defensa, y en seguida se retiraron tambien,—*y de paso cogieron la fortaleza de Pontevedra á la condesa de Caminha doña Teresa de Tavora, muger del don Pedro, y la echaron del reino.* Ferraras fija, tambien, este suceso en el año de 1479, en lo que estamos conformes.

XXV.

«Muerto Gregorio de Valladares y Tristan de Montenegro—prosigue Aponte—quedó Lope de Montenegro su hijo, puesto caso que fuese mui esforzado no siendo sabio, los buenos escuderos del arzobispo no se guiaban mucho por él,—y en especial Francisco de Aballe, Lope de Aballe, Juan de Precedo castillero de la fortaleza de Castro de Montes, y Gomez Cru, y los Mosqueiras y Gonzalo de Quiroga, que despues fué hombre principal entre otros de Galicia,—por la cual causa, el conde de Camiña no sentia mucha afrenta, salvo que la recibia de la fortaleza de Castrican que la tenia el arzobispo levantada aun á cuarto de legua de Sotomayor, entre la puente de San Payo y Redondela,—y gardabala por el arzobispo Alvaro de Barcia que despues vivió en Redondela,—y cuantas cabalgadas hacia el arzobispo desde Pontevedra á Bayona y para Tuy y para Sobroso, y para haber de ir à Vigo, y à Redondela primeramente se habia de aposentar en Castrican.»

«Y viendo el conde (de Camiña) el gran daño que de alli (Castrican) le procedia, procuró de lo saltar con toda su disposicion,—y tantas noches rodeó la fortaleza, unas antes de cena, y otras estando à cenar, y otras á la media noche, y otras antes del alva, y todo por noches mui frias, y otras mui ventosas, y otras mui lluviosas, y otras en que habia lo uno y lo otro, que una noche de agua entró con ellos. El castillero Alvaro de Barcia teniendo veinte peones consigo acogiose à la barra de la casa que era muy fuerte,—y tanta diligen-

cia puso el conde, que en amaneciendo no bajaba de tener consigo cuatrocientos hombres, y la puente de San Payo guardada que no pasasen por ella los enemigos á socorrer los cercados.»

«Y puso el conde de Camiña al rededor de la torre donde ellos estaban cerrados muchos bancos y picos y palas de fierro, y ballestas, y espingardas, que nadie podia asomar de ellos,—y batiendo y desaciendo los cantos de la pared de esquinas, empezó la torre á estremecer.»

«El conde y los suyos decian á altas voces:

—Caer, caer quiere.»

«Y entonces habló Alvaro de Barcia, y dijo:

—Señor conde, asegúrenos vuestra señoria de muerte, y yo y todos los mios seremos buenos prisioneros.»

«Segurolos el conde, y ellos entregaron la fortaleza.»

«Y bien les atendió lo que les prometió, y túvolos presos mientras fué su voluntad,—y despues soltolos,—y asi el conde quedó desasombrado de las cosas que mas lo enojaban,—y barrió la casa por toda la mitad del suelo.»

«Y por muy presto que al arzobispo le dieron las nuevas del cerco, aunque con mucha diligencia vino á socorrerle, antes que llegase á medio camino, le digeron como Castrican era tomado,—y él hechando lagrimas por sus ojos, dijo:

—Nora mala sea!»

XXVI.

«De manera que todo el mundo—prosigue Aponte—temia al conde de Camiña. Y asi Pontevedra, y Bayona se velaban de él todo lo posible, aunque cada una de ellas tenia de continuo treinta ó cuarenta lanzas de guarnicion, y á las veces mas. Vigo y Redondela por el gran temor que le tenian obedecianle;—y estaba en su poder la ciudad de Tuy (1);—pero Sobroso tenialo en su poder Lope de Aba-

(1) **Por confesion del obispo de Tuy, esta ciudad estuvo en poder del conde de Camiña mas de 30 años, esto es, desde mil cuatrocientos cincuenta y tantos hasta 1482, con las alternativas consiguientes.**

FLOREZ. Esp. Sagrada, T. 22, pág. 241.

lle con cinquenta peones vasallos de casa, que desampararan mulleres é fillos, y todas sus haciendas,—y todos los otros daban algo, y contribuian al conde.»

«Viendo pues el arzobispo y el conde de Monterrey las grandes afrentas que el conde de Camiña á todos hacia, acordaran de hacer ayuntamiento de gente y correrle la tierra, en que juntaron ciento veinte y tantos de acaballo, y gran número de peones, toda gente mui escogida, en que venian hombres principales: Luis de Villamarin, Juan do Novoa, Lope de Taboada hermano de Fernan de Camba, con todos los Mosqueiras, que eran sus parientes, y otros muchos buenos de la casa de Monterrey,—y los hombres principales del arzobispo eran Lope de Montenegro, Esteban de Junqueiras, y los escuderos, Lope do Val y Francisco do Val, y Juan de Precedo, y otros muy buenos hidalgos é mui esforzados,—pero estos tres que yo pongo en la delantera era los mas esforzados en la maravilla.»

«Y viendo el conde de Camiña como ellos venian mui poderosos, guarneció sus ocho ó nueve fortalezas que les facian menester, dando órden á sus vasallos como se reparasen,—y él con todo lo que tenia pasose á Portugal.»

«Pero sus enemigos (los de Camiña) fueronse á mas andar derechos á Salvatierra,—y mirandola mui bien en rededor, parecioles mui forte con buenas cercas, con sus torres,—y en circo y barreira y ponte lebadiza vieron que no la podian combatir, porque estaban dentro buenos sesenta hombres bien armados con buenos tiros de fogo, espingardas y ballestas fortes.»

«Y asi acordaron todos de se iren, y deshonrar los de adentro con voces para provocarlos que saliesen á pelear,—y armaron una zelada abajo de la villa (de Salvatierra),—y de los sesenta hombres que estaban en la fortaleza salieron los cuarenta y quedaron los veinte, y no se cataron sino cuando llegaron á la zelada,—y cuando se quisieron volver, dieron los de la zelada tras ellos, hasta se poner de pies sobre la ponte levadiza,—de manera, que quando los de la fortaleza quisieron levantar (el puente), ya no era tiempo.»

«Y viendo los capitanes contrarios (al conde de Camiña) tomada la puente (por ellos) y entrado el encinto, dijeron en altas voces.»

—A fidalgos, traed coberturas de arcas, y de uchas, y taboas (tablas) y palos de ferro, y peguemos con el muro luego.»

«Y en un punto fué hecho. Y pegaronse mui bravamente con el muro,—y con mucha ballesteria combatian la casa mui bravamente. Los de ella peleaban como leones, hechando sobre sus enemigos cantos y pedras, hasta hechar de las almenas enteras, y tirarles con todos sus tiros; pero como los otros estaban debajo de los bancos y preto de las cercas, no los podian bien ferir,—y asi duró dos ó tres horas.»

«Viendo Juan de Precedo que tanto duraba el combate, empezó à dar estas voces:

—O que mengua para tantos fidalgos! Fogo, fogo! Leña, leña!»

«Y hechó fogo á las puertas, y entró dentro, y otros tras él.»

«Los de la casa, viendo que no tenian remedio, dijeron:

—Partido y bona iguala. Soltará el conde á Fernan de Camba y á Garcia Sarmiento, y quede esta casa por el conde.»

«Cuando los de fora esto oyeron, viendo que los de la casa eran hombres mui recios y que habian de facer de sus personas, y que del otro cabo del Miño que era reino de Portugal se andaban juntando los portugueses, y el conde de Camiña andaba entre ellos, y el dia iba saliendo, y los de la casa se arrazonaban, hubieron temor de lo que se podia acaecer,—y asi digeron todos á una que les diesen á Fernan de Camba y á Garcia Sarmiento, y que la casa quedase por el conde de Camiña.»

«Respondieron los de la casa que les placia: y en una se concertaron que quedasen en la casa veinte hombres por el conde y otros veinte por los de fora, y que todos los otros se saliesen. Y luego se hizo de aquella manera,—y como el conde de Camiña soltó á Fernan de Camba y á Garcia Sarmiento, tan presto quedó la casa por él libre.»

«Y dijo Fernan de Camba quando le soltaron:

—Bendita serás Salvaterra, que asi salvas á los hombres.» (1)

---

(1) **Segun nuestras notas, el vulgo á poetizado estas palabras de Fernan de Camba, conservandolas tradicionalmente en este cantar:**

Salvaterra, Salvaterra,
donde estiven en prisiones,
non te chamen Salvaterra
que te chamen Salvahomes.

XXVII.

«Y luego en este tiempo—continua Vasco de Aponte—vino á Galicia el arcediano de Cornoces (1) con cartas firmadas del rey don Fernando y la reina doña Isabel, con sus capitulos hechos para poner alcaldes de Hermandad en todo el reino de Galicia,—dandoles (à los alcaldes) varas pintadas de verde y colorado, y azul y amarillo,—para que siguiesen á los mal fechores que andaban por el reino quebrando los caminos, para los prender, y despues asaetarlos.»

«El arzobispo y los caballeros tuvieron (los estatutos) por buenos, unos mas que otros.»

«El conde de Camiña catandose de lo que despues acaeció, altamente decia y mandaba decir *que todos los mal fechores se fuese para él.*»

«Y muchos juntó consigo, pensando que todo el otro no seria nada.»

(1) San Martin de Cornoces, parroquia situada à tres leguas de Orense, Ayuntamiento de Amoeiro, á la derecha del Miño.

SEGUNDA PARTE.

Desde 1480 hasta 1485.

Anarquia de Galicia: créase su Audiencia por los reyes: es nombrado don Fernando de Acuña, Justicia mayor de este antiguo reino.—Rebelion del arzobispo Alonso de Fonseca II: resiste en la catedral de Compostela: se somete.—Primeras disposiciones del Justicia mayor: despues de tener encerrado en una jaula al obispo de Tuy Diego de Muros, le devuelve el conde de Camiña su libertad.—Liga del obispo tudense y otros nobles contra el conde de Camiña: cerco del castillo de Fornelos.—Rebelion del conde de Lemos Pedro Alvarez Osorio, y su fallecimiento.—El mariscal Pardo de Cela es perseguido por el Justicia mayor: cerco del castillo de la Frouseira: venta: captura del mariscal y su hijo: trágico fin de estos: tradiciones del suceso y cántigas populares sobre él: apreciacion histórica de Pardo de Cela.—Confederacion de los grandes señores feudalás de Galicia, contra el Justicia y la corona.—Intenta el conde de Camiña un golpe sobre Pontevedra.—Rebélase contra los reyes en Villajuan, Fernan Ares de Saavedra, casado con una hija del mariscal Pedro Pardo.—Rebelion del nuevo conde de Lemos Rodrigo Enriquez Osorio, tomando á Ponferrada: sumision.

I.

El estado deplorable de Galicia entonces, año de 1480, no podia menos de inspirar temores á los reyes de España Fernando V é Isabel I. Entregado nuestro antiguo reino à si mismo; víctima nuestro antiguo reino de la guerra llamada *de los villanos* ó sea de los vasallos contra sus señores de soga y cuchillo; sumido nuestro antiguo reino en la anarquia mas completa por la lucha de los nobles entre si ó sea de solar à solar; y desbordada borrascosamente la muchedumbre por las vias públicas para saquear y asesinar al indefenso caminante, necesariamente debian de escitar la atencion de la corona las escenas horribles de desolacion que surgian de tanto desman, de perturba-

cion tan prolongada como imponente. El órden y la justicia, esas dos bases indispensables para el asiento moral de toda sociedad, no existian siquiera como nocion: se habian desvanecido hasta como idea entre el humo de los incendios y el vapor de la sangre derramada.

Dos personajes, sobre todo, contribuian à sostener con su actitud política aquella perturbacion constante en el pais: el mariscal Pardo de Cela en el norte, y el conde de Camiña en el sur. El primero dominando el obispado de Mondoñedo; y el segundo el obispado de Tuy, si bien menos dignamente que el otro.

Dada su altivez feudal, aunque ambos caudillos reusaban obedecer à los actuales monarcas de España imperando á nombre de la princesa doña Juana, mas bien que bandera política la que levantaban, era su propia bandera. La enseña de la hija de Enrique III, para ellos, era un pretesto, era lo subjetivo: lo objetivo al parecer, era dominar sus respectivas regiones por sí y para sí, sin mas ley que su capricho, y sin sujeccion á otro poder alguno:—últimos esfuerzos de la raza sueva, encarnados en aquellos dos nobles, aspirando à la independencia de Galicia.

II.

Era tal la situacion aflictiva de nuestro antiguo reino que, sin embargo de llamar la atencion de los reyes otras cuestiones políticas de mas importancia para afianzar de una vez su trono en la peninsula, no pudieron menos de tomar providencias sobre ello,—creando por real cédula de 3 de agosto de 1480 la audiencia territorial de nuestro pais.

Hé aqui la real cédula:

«Don Fernando é doña Isabel, Rey é Reina de Castilla, de Leon, de Aragon, de Sicilia, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de Algecira y Gibraltar, Condes de Barcelona, Señores de Vizcaya y de Molina, Duques de Atenas y de Neopatria, Condes de Rosellon é de Cerdania, Marqueses de Oristan é de Goceano etc. Por

quanto Nos *somos ciertos é certificados que en el nuestro Reino de Galicia, en los tiempos pasados, se han fecho, é cometido muchos males, muertes é fuerzas, é robos, é alborotos, é escandalos, é levantamientos de Pueblos, é tomas de las Nuestras rentas, é pechos, é derechos, é otros daños y excesos, y aun, que cada dia se facen é cometen algunas cosas déstas*; lo qual ha habido logar, por el gran defecto é mengua de Justicia, que en el dicho Reino ha avido: á causa de los movimientos é guerras, é otras discordias, divisiones y disensiones, que en estos nuestros Reinos, notoriamente en los tiempos passados, han acaescido, con los quales los maleficios han crecido, é los malfechores se han multiplicado, é muchos de nuestros subditos é naturales, que desean bien vivir, han padecido y padecen grandes opresiones é injurias, é de cada dia nos es suplicado, que mandassemos en ello proveér é remediar. È Nos, considerando osto, é para gobernar é mantener nuestros pueblos en toda quietud é justicia, é defender nuestros subditos é naturales de todas opressiones é violencias; mayormente agóra que por la gracia de nuestro Señor, é por su misericordia, todas turbaciones é movimientos sossegados é pacificados, tenemos logar para ello, é queriendo poner remedio, como cumple à nuestro servicio, é al bien, é pacifico estado del dicho Reino: é confiando de vos, Don Fernando de Acuña, nuéstro criado é Capitan, é del nuestro Consejo, é de vos, el Licenciado Garcia Lopez de Chinchilla, Oidor de la nuestra Audiencia, é de nuestro Consejo, és nuestra merced é voluntad, de vos facer é constituir, é por la presente vos facemos é constituimos nuestros Jueces en todo el Reino de Galicia, en quanto nuestra merced y voluntad fuere *é qae vós, el dicho Don Fernando vos llamedes Justicia mayor*, en todo el dicho nuestro Reino, porque vos mandamos amos á dos, que vayades al dicho Reino de Galicia, é à todas las Ciudades, Villas é logares, donde entendieredes que cumple, é como nuestras Justicias, usedes y exerzades amos en todo él la Justicia, é jurisdicion civil y criminal, oyendo y conociendo donde quiera que estubieredes, con cinco leguas en derredór, de cualesquier causas civiles y criminales en primera instancia, quier las tales causas estén pendiente ante los Jueces ordinarios, quier no, é podais oir é conocer déllas en qualquier estado en que estén, y las cometed á quien entendiéredes, ó las dexareis y remiti-

reis á los Jueces ordinarios, quando é donde os parecire, é vosotros viéredes que cumple; é conozcades, é podais conocer en grado de apelacion, de qualesquiera causas civiles y criminales, de dentro de las dichas cinco leguas, é de fuera déllas, de qualquier parte del dicho Reino, que vengan las tales apelaciones; é conozcais asi mismo, fuera de las dichas cinco leguas, en los casos de Corte, é en todos los dichos otros, en que Nos, ordinariamente, segun leyes de nuestros Reinos, podemos conocer, de los pleitos é causas, fuera de las dichas cinco leguas, librando é determinando, é librédes é determinédes, en todas las dichas causas é pleitos, que delante de vosotros se movieren é prosiguiéren, é trataren en qualquiera manera, á pedimento de partes, ó de que vos conociéredes é entendiéredes que cumple conocer, inquiriendo, ó en otra cualquier manera de vuestro oficio, todo lo que fallàrades por derecho; conociendo de las dichas causas breve y sumariamente, sin estrépito, ni figura de juicio, é lo librédes é determinédes por nuestra sentencia ó sentencias, asi interlocutorias como difinitivas, las quales é los mandamientos que diéredes é pronunciáredes, llevedes é fagades llevar à devida execucion, con efecto, como con fuero, é con derecho devades; lo qual todo, podades facer é fagades por vos mismo, ó por vuestros logares tenientes, executores ó oficiales, que para ello pusiéredes; los quales podades quitar, é amovér, é poner, é subrogar, otro ó otros en su lugar cada que entendiéredes que cumple á nuestro servicio, é á la execucion de nuestra Justicia. E otro si, hayades é gocédes de todas las honras é gracias é mercedes, á preheminencias, que por razon de los dichos oficios, devédes avér é gozar, é vos deben ser guardadas. E otro sí, ayades é levédes todos los derechos é salarios acostumbrados, é á los dichos oficios pertenecientes. E mandamos á los Condes é Ricos-omes del dicho Reino de Galicia, é á todos los Concejos, Alcaldes, Alguaciles, Regidores, Cavalleros, Escuderos, oficiales é homes-buenos de todas las Ciudades, Villas, é logares de él y á todos, y á cualesquiera nuestros súbditos dél, que sin facer otra solemnidad ni juramento, por quanto ante Nos, en el nuestro Concejo amos avedes fecho la solemnidad que se requiere para ello, vos ayan é reciban por nuestros Jueces en todo el dicho Reino. *È à vos, el dicho don Fernando, vos llamen nuestra Justicia mayor en todo él*, é usen con vosotros, en

todo lo á los dichos oficios concerniente, é con vuestros oficiales, é logares tenientes, e vos dejen é consientan usar é exercer la Justicia é jurisdicion civil é criminal en todo él, segun dicho és, é vos guarden é fagan guardar todas las honras, gracias é prerrogativas, é prehemmencias, é otras cosas susodichas. É otro si, vos recuden é fagan recudir con todos los dichos derechos é salarios, todo bien é cumplidamente, en guisa que vos non mengue ende cosa alguna, é que en ello, ni en cosa déllo, vos no pongan ni consientan poner embargo, ni contrario alguno. Cà Nos vos recivimos é avemos por recividos á los dichos oficios é juzgado, é que vengan é parezcan ante vosotros á vuestros llamamientos, emplazamientos, de donde quier que los llamaredes dentro del dicho Reino, é vos obedezcan, é cumplan vuestros mandamientos, é todo aquello que de vuestra parte les mandáredes é entendiéredes que cumple á nuestro servicio, así, é á tan cumplidamente, como si Nos se lo dixésemos, é mandàsemos; só qualesquiera penas civiles ó criminales, que de nuestra parte les pusierédes; las quales, Nos, por la presente, las ponemos é avemos por puestas; é vos damos poder cumplido é facultad, para las poder egecutar; É otro si, es nuestra merced é voluntad; que cada é cuando entendiéredes sea cumplidero de nuestro servicio, é á la paz é sossiego de qualesquiera Ciudades, Villas, ò Lugares, ó Obispado, que qualquiera persona, ó personas, de qualquier estado ó condicion que sean, salgan é se vayan fuera de las tales Ciudades; é Villas é lugares, ó obispados; las mandédes, ó podades mandar que se vayan é salgan fuera de todo ello, por el tiempo y con las leguas en derredor, é só las penas que las pusiéredes é mandàredes, é vos pareciere que cumple á nuestro servicio, é podades derramar é derramedes, qualesquier gentes que estuvieren juntos en asonada, é les mandedes que se vayan donde entendiéredes que cumple á nuestro servicio; é podades poner é pongades, é dar é dedes, por vuestra autoridad é en nuestro nombre, treguas é seguros entre cualesquiera personas, é los mandedes guardar, é que sean guardados. Lo qual todo, en los cases susodichos podades mandar só las penas civiles y criminales, asi á los unos como á los otros que viéredes que cumple, las queles podádes poner, élas executar en sus personas é bienes, si en ellas cayeren é incurrieren, é no ficieren é cumplieren lo que

asi mandáredes, é contra ello fueren ó passaren. *E otro sí, que podades prender por vos mismos, ó por los dichos vuestros logares tenientes, executores, cualesquiera personas, que en todo el dicho Reino, entendiéredes que devan ser presas por qualesquiera excessos ó crímines.* Y en los otros casos que puedan ser presas por Justicia, puesto que sea fuera de las dichas cinco leguas de donde estuviéredes, é lo podades facer, é fagades traer ante vosotros, pressos, ó los enviad ante Nos, segun que á vosotros bien visto fuere. Y es nuestra merced, é mandamos, que de la sentencia ó sentencias, mandamiento, ó mandamientos, que sobre lo susodicho ó qualquiera cosa de ello, diéredes, ó pronunciàredes, no pueda ser apelado para ante persona alguna, salvo de las sentencias difinitivas, en caso que de derecho hayan logar para ante Nos; é que todo lo susodicho que aqui hubiéredes de facer, juzgar, é sentenciar, é conocer, assi en las caussas ordinarias como en las otras, hayan de passar, é passen por ante qualquier nuestro Escrivano, que para ello lleváredes é quissiéredes, é no delante otro alguno, no embargantes qualesquier cosas, que en contrario se digan ó aleguen, por quanto assi cumple á nuestro servicio. Para lo qual todo que dicho es, é para cada una cosa é parte dello con todas sus incidencias, emergencias é anexidades, vos damos poder cumplido por esta nuestra Carta, é por su traslado signado de Escrivano público. E si para facer cumplir é executar lo susodicho, ó alguna cosa dello, menester hubiéredes favor é ayuda, mandamos à los dichos Condes, é Ricos-Omes, é los Concejos, Justicias, Regidores, Cavalleros, escuderos, é Omes-buenos de todas las Ciudades, Villas, é logares del dicho Reino de Galicia, é à las hermandades dél, é á los Diputados, é alcaldes, é Quadrilleros, é otros oficiales déllos, é otros qualesquiera personas nuestros vasallos, é súbditos, é naturales, de qualquier estado, é condicion que sean, é á cada uno déllos, que vos lo den é fagan dar, é para ello se junten con vós, con sus gentes é armas, é vayan donde los mandàredes,—é fagan todo lo que lesdixéredes de nuestra parte, bien asi como si Nós se lo dixésemos é mandásemos, só las penas que de nuestra parte les pussiéredes; las quales, por la presente, ponemos, é avemos por puestas; á los unos, ni los otros no fagan ende ál por alguna manera, só pena de la nuestra merced, é de privacion de los oficios, é de

confiscacion de los bienes delos que lo contrario hicieren, para nuestra Cámara é Fisco. È demas, mandamos al ome, que les esta nuestra Carta mostrare, el dicho su traslado signado quelos emplace que parezcan ante Nós, en la nuestra Corte, del dia que los emplazáre, à quarenta dias primeros siguientes, só la dicha pena. Só la qual, mandamos á qualquier Escrivano público, que para esto fuere llamado que dé ende al que mostrare, testimonio signado de su signo, porque Nós sepamos en como se cumple nuestro mandado. Dado en la noble ciudad de Toledo, à trés dias del més de Agosto, año del nacimiento de nuestro Señor Jesu-Chisto de mil cuatrocientos y ochenta años.—Yo el Rey.—Yo la Reina.—Yo Diego de Santander, Secretario del Rey y de la Reina nuestros Señores, la fice escrivir por su mandado.—Diego Vazquez, Canciller.—Registrada.—Alonso del Màrmol.»

III.

A fin de conseguir, pues, los reyes la pacificacion del pais espidieron la real cédula transcrita, nombrando, como se ve en ella, para componer la audiencia de Galicia à don Fernando de Acuña, de su consejo con el nombre de justicia mayor, y al licenciado Garcia Lopez de Chinchilla, oidor que era de la audiencia del rey y de su consejo.

Continuemos historiando, al efecto, con Vasco de Aponte:

«Pero dende á seis ó siete meses despues del cerco de Salvatierra—sigue diciendo este genealogista—vino don Fernando de Acuña por vice-rey,—y no paró hasta llegar à Santiago (1) trahiendo con-

(1) Los oidores pasaron por el estado del conde de Lemos y por las otras tierras de los señores que hay hasta llegar á las del arzobispo (de Compostela) sin ser recibidos: tan duros y pertinaces estaban en tomar freno y rendirse á las leyes que los reducian á la paz y á la justicia que tan necesaria era en aquel reino (Galicia), prevaleciendo en él las armas, y sus bandos y contiendas ordinarias, de qué se seguian muy graves y atroces delitos é insultos.

Zurita, Anales de la corona de Aragon, lib. XX, cap. LXX.

sigo trescientas lanzas todos á la gineta, y castellanos. Y dijo (Acuña) al arzobispo que luego le entregase la iglesia mayor con todas las otras fortalezas de su estado. Y el arzobispo teniendo consigo muchos escuderos y peones respondió *que no queria.*»

IV.

«El virey llamó (convocó) la ciudad de Santiago y su provincia —sigue Aponte,—pescudoles (preguntoles á los compostelanos) si lo querian ayudar, y respondieronle todos á una:

—Viva el rey! viva el rey!»

«Y luego el vice-rey envió por don Sancho conde de Monterrey, y por el señor Diego de Andrade, y por don Lope de Moscoso conde de Altamira, y por don Pedro de Sotomayor conde de Camiña, y por Suero Gomez el mariscal, para poner cerco al arzobispo.»

«Pero el arzobispo que esto vió, dijo à los suyos:

—Criados mios, ahi veo estar á los deservidores del rey que conmigo y con vosotros quieren salvar sus cavezas, nunca Dios tal quiera: saquemos buen partido y obedezcamos al rey.»

«Todos respondieron que fuese como su señoria mandaba

«Al fin sacó (el arzobispo) por partido, que él dejaria la iglesia mayor, y que le dejasen todas las otras fortalezas, y que le segurasen todos sus criados aquellos que faceran cosas de su servicio. Dijo el gobernador que le placia. Y asi se fizo. (1)»

V.

Dícese que entonces el justicia mayor pidió á las ciudades, vi-

(1) En otro pasage de su libro, dice el mismo Vasco de Aponte sobre esto:— «Entró don Fernando de Acuña por vice rey de Galicia y con él á pié de trescientas lanzas, y entró en Santiago, y el arzobispo se puso contra él con todos los suyos, y encerrose en la iglesia mayor; mas don Fernando envió por todos los grandes del reino para que le ayudasen. Dijo el arzobispo entonces: *No quiera Dios que estos se disculpen y salven sus cabezas conmigo.* Y luego se concertò que le daria la iglesia mayor y que le dejase todas las otras fortalezas, y que asegurase á los que hicieran las cosas por su mandato, y asi se fizo.»

llas y lugares de Galicia, enviasen à Compostela sus procuradores para tratar de la pacificacion de este reino,—y que reunidos estos, algunos digeron à Acuña y á Chinchilla:

—Asi como traeis poder del rey de la tierra, necesitais traer poder del rey del cielo para castigar tantos tiranos como hay en el pais.

—Estad, señores, de mejor ánimo—contestaron Acuña y Chinchilla—y tened buena esperanza en Dios y en la providencia del rey é de la reina nuestros señores, y en la voluntad que tienen á la administracion de justicia é ansi mesmo en el deseo que nosotros tenemos de la egecutar en su nombre: é con el ayuda de Dios trabajaremos, que las tiranias cesen, é los tiranos sean punidos é cada uno de los moradores deste reino vivan en sosiego, de manera que sean señores de lo suyo, sin padecer los agravios que hasta aqui habeis padecido.

Y que à consecuencia de esta promesa del justicia mayor y del oidor Chinchilla, y de rogarles que *estobiesen sus personas en el pais, é no los desamparasen*, se atrevieron á ofrecer los procuradores de los pueblos favor y gente para poner en órden de justicia todas las cosas.

VI.

«Y el gobernador (Acuña) se concertó tambien con todos los señores,—prosigue Aponte—que les quedasen las casas antiguas *y los vasallos propios* con todas las encomiendas y veetrias, y los criados que hicieran bonos fechos en cosas de crimen y que los otros no,—y que le entregasen luego las fortalezas *novas* para derrocarlas.»

«Y asi derrocaron (entonces) al conde de Camiña á Cotobade, y á Santa Maria de Alva, y la Trinidad, y Tebra, y Castro Maceira, y no se si la Picaraña estaba ya derribada,—y dejaronle à Sotomayor, à Fornelos y à Salvatierra. Los criados mui mal fechores, unos fueron buscar su vida,—los que no se fueron prendianlos, y luego los asaetaban;—pero de los otros que no eran tan mal fechores tenia el conde de Camiña en cada fortaleza doce ó trece y los demas traia consigo al pie, y remediabalos en lo que él podia.»

En otro pasage de su libro dice Vasco de Aponte, refiriendose à lo mismo respecto al conde de Altamira:

«A este conde tomaronle Mórgade y Venquerenza, y dejaronle las otras fortalezas,—y por todos los que por él ficieron pagó por ellos todas sus querellas hasta vender toda la plata y traer bajilla de barro por remediar á sus criados.»

«Desde que vino don Fernando de Acuña levantósele la terra de Abeancos, donde estaban al pie de quatrocientos peones (1),—y en un castro se ayuntaron doce ó trece de acaballo y veinte ó veinte cinco peones,—y alli peleó con ellos,—y vencioles, firió de ellos, mas no osó matar alguno,—y en este lance cayó el caballo con él, y quebróle un brazo, y librose por esto.

VII.

Como resultado, tambien, de la venida del justicia mayor Fernando de Acuña á Galicia, al año y medio, esto es, en 1482, el conde de Camiña restituyó la ciudad de Tuy á su obispo don Diego de Muros,—despues de haber sufrido éste grandes infortunios, segun el mismo espresa, hasta el estremo de tenerle *encerrado en una jaula quince meses, é en fierros.*

La mas notable escritura de esta época—dice Florez refiriendose á este prelado (2)—es de los reyes católicos, confirmando una concordia hecha entre el obispo espresado, y el conde de Camiña don Pedro Alvarez de Sotomayor, cuya persecucion contra Tuy mencionamos bajo el pontificado de don Luis Pimentel. Por la tal concordia restituyó el conde al obispo don Diego de Muros y á su cabildo, el señorio dé Tuy, que con otros derechos habia quitado á la iglesia. Fecha en Córdova á 6 de Junio de 1482, y se conserva en el tumbo folio 56.

---

(1) Vemos en esto, que aun los vasallos proseguian levantandose contra sus señores de soga y cuchillo,—de modo que la guerra *de los villanos* contra los nobles aun palpitaba en el fondo de aquel drama revolucionario del siglo XV.

(2) Esp, Sag., T. 22, pag. 236 y sig.

Los años primeros de este obispo—prosigue Florez despues de persistir á su modo en provar los años de pontificado de Diego de Muros—en que no ocurren memorias, los gastó el prelado en solicitudes de su iglesia, *fuera de ella*, no solo frecuentando la corte de los reyes católicos para sacar ejecutoria de sus derechos, sino pasando á la del papa, y volviendo como celoso pastor á libertar á sus súbditos fué preso por sus enemigos, y llevado à Portugal, donde sin respeto al venerable carácter de un principe de la iglesia, *le cerraron en una jaula*, oprimiendole con hierros, y haciendole padecer muchos trabajos como él mismo refiere.

«Item—dice Diego de Muros—por cuanto la nuestra iglesia catedral de Tuy, cibdad é obispado estuvo treinta é tres años, poco mas ó menos tiempo tiranizada, forzada, é ocupada que en ella no entró obispo, nin perlado, nin Vicario suio, salvo con consentimiento de los que la tenian ocupada, para que el tal vicario ficiere lo que ellos mandasen, é quisiesen, é duró tanto à tirania, que ya los que la tenian la tenian por suya propia, diciendo que la tenian por merced del rey, é ge la habia dado, segund que á todos es notorio. Sobre lo cual nos *de diez años á esta parte* (desde 1472 á 1482), habemos trabajado, é procurado con grande fatiga de nuestra persona, é gasto de nuestra hacienda, por librar la dicha iglesia, cibdad, é obispado, yendo à Roma, continuando la corte del rey é reino noestros señores, é aun veniendo una vez en tiempo de las guerras pasadas entre Castilla (España) é Portugal á esta nuestra cibdad por la librar é tornar al señorio de la iglesia, *fuemos preso, è levado á Portugal, donde estobimos preso quince meses en jaula, é en fierros, donde padecimos muchos trabajos.*»

En aquella tribulacion el obispo Diego de Muros, escribió una carta á Hernando de Pulgar, que tiene impresa la respuesta en los *Claros varones de Españá*, letra VIII, donde entre otras cosas le dice este: «Pensais vos, señor, que ese vuestro ingenio tan sotil, esa vuestra anima tan apta y dedicado por su abilidad para gozar de la verdadera claridad, habia de quedar en esta vida sin premio de trabajos que la limpiasen, porque limpia torne al lugar limpio donde vino? No lo creais.»

El obispo en su carta le decia, que no encontraran otro crimen

en su persona, sino que habia reprendido en sermones la entrada del rey de Portugal en Castilla.

VIII.

«Y habiendo ya año y medio—prosigue Aponte—que don Fernando de Acuña estaba en Galicia, no dice por que causa se ayuntaron el obispo de Tuy, *al qual ya el conde de Camiña dejara y restituyera la ciudad de Tuy*, y Garcia de Sarmiento, y el corregidor de Bayona, y Lope de Montenegro alcalde mayor de Pontevedra, y Francisco de Aballe y Lope de Aballe con otra comunidad,—y todos juntos vinieron à poner cerco à Fornelos,—y acordaron de darle combate. Pero estaban dentro catorce ó quince hombres bien esforzados, y no se hacia menester mas, que no tenia combate sino por pequeño lugar (1).»

«Francisco de Aballe y Lope de Aballe tomaron la delantera ó à vanguardia con cuatrocientos hombres mui valientes, pero un escudero llamado Alonso Ramirez y creo que era portugués, conociendo estos dos capitanes delanteros por enemigos mortales de su señoria el conde, armó una espingarda, y tiró, y dió á uno de los capitanes por en medio de los pechos ó de la garganta y pasandole todas las armas (la bala), dió con él muerto en tierra. El otro capitan compañero alzó el capacete, y queriendo ver como habia caido, tan presto ya el matador tenia armada ó cargada la misma espingarda ú otra, y tirole, ó disparole, y diole por la boca ó por un ojo, y aun me digeron que por ambas partes lo ferira, porque cuentan que estas espingardas á veces tiran con dos promos ó balas.»

«Viendo la gente caer estos sus dos capitanes, empezó de retraerse,—y alli acabaron de morir todos los enemígos de la casa del conde de Camiña, muriendo estos capitanes Francisco de Aballe y Lope de Aballe, que eran tio y sobrino.»

«El conde de Camiña escribió á don Fernando de Acuña, y con

---

(1) El castillo de Fornelos aun subsiste, arruinado, al estremo sur de la parroquia de San Pedro de Crecente, una legua de la Cañiza. Hoy pertenece al marques de Mos.

favor de los otros señores y del conde viejo de Lemos que aun era vivo,—que aunque este disimulaba, de allà les venia el consejo à todos porque le tenian por padre,—y don Fernando de Acuña harto tenia que hacer porque tenia cercado à Pedro Pardo (el mariscal) en Peña Frouseira,—y de esta manera quedó Jornelos por el conde de Camiña.»

«Esto lo causaba que los señores *eran todos á una*, teniendo por cabeza mayor al viejo conde de Lemos don Pedro Alvarez (Osorio) de Cabreira, que en toda cosa los ayudaba; pero dende á un año (1482) se falleció, que era lumbre y luz de los caballeros de Galicia; y dende».....

IX.

Interrumpimos aqui la narracion de Aponte, porque nada mas nos dice del fallecimiento del conde de Lemos don Pedro Alvarez Osorio. Y como quiera que este fallecimiento entraña un suceso histórico de alguna importancia para apreciar debidamente las turbulencias de aquella época, lo consignaremos.

«Y don Fernando de Acuña—dice Fernan Perez de Guzman (1) —y el licenciado Garcia Lopez de Chinchilla, que el rey y la reina enviaron por gobernadores (de Galicia), tomaron fortalezas y las pusieron en poder de personas á quienes el rey y la reina mandaron:—entre las quales fué tomada la fortaleza de Lugo, que es del obispo de aquella ciudad:—el qual obispo era hermano de don Pedro Alvarez Osorio, conde de Lemos, y señor de Ponferrada.»

«Este conde era el mayor señor de aquel reino de Galicia,—y sintiendo á injuria el que la fortaleza de su hermano le fuese tomada, visto que don Fernando de Acuña y el licenciado Garci Lopez eran ausentes, creyendo que antes podria tomar la fortaleza que fuese socorrida, acordó de la cercar, y envió gentes de armas de su casa, y de otros caballeros sus amigos á poner sitio sobre ella. Lo qual sabido por el rey y por la reina enviaronle á decir que se maravillaban

(1) **Crónica de los reyes católicos. Parte 3.ª cap. 16.**

de ver osadia para cercar fortaleza en sus reinos, especialmente aquella que tenia alcaide puesto por su mano:—y que le mandaban que luego alzase el sitio que tenia puesto, y le dejase tener libremente al alcaide que por su mandado la tenia. El conde visto el mandamiento del rey y de la reina, respondió:—que don Fernando (de Acuña) y el licenciado Chinchilla habian tomado aquella fortaleza no devidamente: porque como quiera tuvieron razon de tomar otras fortalezas en aquel reino, por se haber fecho de ellas algunos robos y crímenes; pero aquella fortaleza de Lugo siempre habia estado en paz, y no se habian fecho de ella los daños que de las otras, que se tomaron, fueron cometidos. Asi mesmo envió á decir que él y su casa siempre habian servido al rey y á la reina, y no habian tomado cosa contra su servicio:—y que si él se movió á cercar aquella fortaleza de Lugo, era porque el alcaide habia impedido las rentas del obispo su hermano, y las tomaba, y habia fecho otros escesos contra él, y contra sus vasallos, por do merescia, no solamente ser privado de aquella tenencia, mas punido (penado) por los males que habia cometido. Por ende que suplicaba á su Alteza que no pensase que habia en él presuncion de inobediencia, salvo de escusar los daños que aquel alcaide facia de cada dia á él, y al obispo su hermano, y á sus vasallos y rentas»....

Concluye este cronista diciendo que no satisfecho el rey con aquellas escusas, se puso en marcha para Galicia con ánimo de castigar al avieso conde de Lemos don Pedro Alvarez Osorio; pero que antes de llegar á Astorga recibió la nueva de su fallecimiento, y desistió del viaje.

X.

Consignado ya el fallecimiento del viejo conde de Lemos, y el acontecimiento histórico que tuvo lugar en sus últimos dias, proseguiremos historiando con Aponte, reanudando el pàrrafo de él interrumpido.

«Esto lo causaba que los señores *eran todos á una*, teniendo por cabeza mayor al viejo conde de Lemos don Pedro Alvarez (Osorio)

de Cabreira, que en toda cosa los ayudaba; pero dende à un año (1482) se falleció, que era luz y lumbre de los caballeros de Galicia; y dende à seis meses (1483) cortaron la cabeza à Pedro Pardo ó mariscal, —y todos....»

Volvemos nuevamente á interrumpir este párrafo de Aponte, porque nada mas dice de la muerte del mariscal Pardo de Cela,—y como esta muerte entraña, como la del conde de Lemos don Pedro, sucesos de mucha importancia histórica, preciso nos es ocuparnos de ellos.

Hemos historiado hasta aqui con Vasco de Aponte, respecto á este período, porque es el único de nuestros cronistas que detalla los sucesos que lo constituyen, y el mas coetaneo, como que casi los presenció:—lamentandonos de que habiendose ocupado como se ocupó del conde de Camiña, del de Altamira, del de Monterrey, y de otros grandes señores contemporàneos no se ocupara tan determinadamente del mariscal Pardo de Cela, cuya figura histórica, á juzgar por las notas que obran en nuestro poder, es tan principal como la del bastardo de Sotomayor, é iguales casi en su actitud política y en su trágico fin.

El volúmen que poseemos de Vasco de Aponte es solo la *Tercera parte* de su obra CASAS Y LINAJES DEL REINO DE GALICIA. ¿Quién poseerà las otras dos partes antecedentes? ¿Qué particular ó que biblioteca las posee que no se apresuró á darlas á la estampa á fin de que el pais se ilustrara mejor sobre aquella revolucion social y política del siglo XV en Galicia? ¿No seria un crímen de leso patriotismo, poseer esos dos libros y no publicarlos?—Ah! nosotros creemos que no hay nadie capaz de tanta vileza, ya individuo, ya corporacion,—y que esos otros dos volúmenes han desaparecido en el polvo del olvido y la indiferencia. Si asi no es, aun podrá Galicia *en el tiempo* enriquecer mas este período histórico que bosquejamos, porque indudablemente en esos dos volúmenes se ocuparia mucho Vasco de Aponte del mariscal Pardo de Cela, ya determinadamente, ya por incidencia.

En el volúmen que poseemos, poco ó nada mas refiere este genealogista del desgraciado mariscal, que lo que dejamos ya historiado. Tan solo nos dice—al consignar las victorias conseguidas por Diego de Andrade:

«La segunda victoria fué, quando Pedro Pardo juntó toda su familia para levantar ó edificar á San Marugo, que es dos leguas de Villalva, él se lo quitó.»

«La sesta fué, cuando don Ladron de Guevara llegó á Vivero, y halló á Pedro Pardo con todo su bando mui poderoso. *Socorrióle Diego de Andrade* (à Guevara), y aunque le pesó á Pedro Pardo, le hizo dejar la villa (el Diego) diciendole á altas voces:

—Pedro Pardo, Pedro Pardo! habeis de dejar Vivero al rey!»

No encontrando, pues, mas datos en Vasco de Aponte, y el mayor silencio casi en Molina y Gándara, tenemos que recurrir â las notas aisladas y apuntes biográficos que han llegado à nuestro poder, y á la fuerza de la tradicion *aun vibrante en el norte* del pais.

«Como la rebelion existente entonces en Galicia—dice un escritor de Mondoñedo (1)—estaba sostenida por los partidarios de Juana la Beltraneja; y Pedro Pardo era uno de los principales revoltosos; venimos á concluir que habia tomado parte por esta princesa, y en contra de doña Isabel. Grave sin duda era esta falta á los ojos de los reyes; y mucho mas si se atiende à las que le acompañaban, enumeradas minuciosamente en la real cédula de Toledo de 3 de agosto del expuesto año de 1480 (2). Por ella en efecto, autorizaron don Fernando y doña Isabel á los expuestos Chinchilla y Acuña, para hacer justicia en todo este antiguo reino....»

«Este solo documento, revela claramente los motivos que tuvo el mariscal para no presentarse en la corte: y el estado de las poblaciones de que habla Mariana, y las dificultades que se ofrecieron despues para apoderarse de su persona.

«Llegados los comisionados régios á Santiago, juntaron cortes alli;—y formada causa á Pedro Pardo, se dió contra él sentencia de

---

(1) Apuntes biograficos sobre el mariscal Pardo de Cela y consideraciones acerca de sus hechos y su causa, por el licencido don Félix Alvarez Villamil. Galicia, revista universal de este reino, año de 1861.

(2) Esta inexactitud nos sorprende. ¿En donde habla del mariscal la real cédula de Toledo de 3 de agosto de 1480, espedida para crear la audiencia de Galicia? Habla de crímenes en general, pero para nada nombra á Pardo de Cela como habrán visto nuestros lectores.

confiscacion de bienes *y muerte en garrote*. Faltaba solo apoderarse de su persona,—y al efecto comisionaron al capitan Luis de Mudarra, *que hasta fines del año de 1483 no pudo cumplir su comision*. Se ignoran los lances de armas habidos entre los dos *en estos tres años*; pero se sabe que à fines del último estaba el mariscal reducido á solo la fortaleza de la Frouseira.»

XI.

«Provista la Frouseira—sigue el mismo biógrafo—de gente y municiones de boca y guerra, se encerró en ella el mariscal, tal vez esperando á que Pedro Miranda y Pedro Bolaño, sus primos, y aliados, le auxiliasen, ó dispuesto solamente á vender cara su vida. Colocado el castillo sobre una alta y escarpada roca, se presentaba de dificil acceso; pero Mudarra impaciente por apoderarse de él renunciando al medio lento, pero seguro de bloquearlo, emprendió el asalto.»

«Fatal fué esta resolucion para él (Mudarra) y sus soldados; de quienes sin resultados quedaron muertos bastantes, en términos de hacerse preciso levantar el sitio y retirarse.»

Es indudable que el sitio de la Frouseira por el capitan Mudarra, sobre ser duradero é infructuoso, debió ser causa de grandes pérdidas para sus gentes de armas. Y que estas pérdidas fueron muchas y sensibles, y que la sangre de sus soldados debió correr en abundancia, lo comprueba el siguiente monumento que cita el malogrado Sr. Rebellon, y que hemos publicado á la conclusion de los Hidalgos de Monforte, quince años antes que el Sr. Alvarez Villamil publicara la biografia del mariscal, que seguimos.

«Existe un documento en el archivo del cabildo de Mondoñedo dice el Sr. Rebellon en su biografia de Pardo de Cela—que viene á ser un apeo hecho en el año de 1540,—el cual entre otras declaraciones contiene una de Ruy Perez, coetánco â estos sucesos, que asienta haber vivido en el monasterio de San Martin, parroquia situada á la falda de la Frouseira, con el capellan Fernando Dourado, y con el Sr. Ares Perez de Villalonga,—al cual diera cierta cantidad de marave-

dises monsieur Luis Mudarra, capitan que tomara dicha fortaleza por S. A., para la fundacion y altar de Santa Catalina con un aniversario en el primer lunes de cada mes por las ánimas de cuantos murieran y se enterraran sobre el cerco del mencionado fuerte. Esta declaracion no deja duda de que antes que la Frouseira fuese entregada, la sangre se derramara en las filas que acaudillaba Mudarra.»

XII.

«Envalentonado el mariscal—continua el biógrafo Sr. Alvarez Villamil—salió con los suyos de la fortaleza, dejandola entregada à *veinte y dos criados;* pero correspondieron tan mal estos hombres á la confianza que de ellos hiciera su amo, que la vendieron á sus enemigos.»

«Por fortuna se conservaron la naturaleza y nombres de los traidores en una relacion de estos sucesos, escrita por entonces, y publicada en lengua gallega. Don Fernando Saavedra Rivadeneira y Figueroa, que encontró un ejemplar en el archivo de la casa de Tavoy, la reimprimió en Madrid el año 1679 en su obra titulada: «Genealogia y servicios de la casa de Saavedra.»

«Consta, pues, de esta relacion que los espuestos criados fueron: Juan Garcia Transfornelos, y Alonso Alvariño, de las puentes de Garcia Rodriguez;—Pedro Lopez, de Vicedo;—Alfonso de Santa Mariña y Alonso Barba, das Negradas de Sor;—Gomez de Maurelle, Roy de Mera, Marcos de Canada, Pedro Merlon, Juan Bermuz, Roy Bermuz y Justo Bermuz, del condado de Santa Marta;—Juan das Mangas del consejo de Vivero;—Fernando Juncal, da Lama de Momán;—Gonzalo Juncal, de junto á Meira;—Roy Cofano, Pedro Valadouso, Fernando Fondaya, Juan Martiz do Vacoy, Fernaudo Viladalle, un tal Cirico y Rapatús Sonambas, de Baro, en Asturias;—y por fin una tal Elvira de la parroquia de Muras.»

«La fecha de la entrega de la Frouseira no la marca la relacion citada; y solo añade que *en 7 de Diciembre de 1843*, ignorante de ello, fueron cogidos el mariscal y su hijo con otros hidalgos y labradores honrados que le acompañaban, en casa de Alonsa Yanez, del Cas-

tro de Oro, *por Fernando de Bena* (debia decir Acuña) *primeiro gobernador que veu á Galicia, por os reis don Fernando é doña Isabela, é seos alguacis Jorge Mendoma, é Monzo Mudara capitan* (1). Esto hace sospechar que la ocupacion de la Frouseira debió de ser el mismo dia ó en el precedente, pues de otro modo no se esplica como á tan corta distancia, nada sabian Pedro Pardo ni los que con él estaban.»

XIII.

«Hechos prisioneros el mariscal y los suyos—prosigue el mismo biógrafo—fueron conducidos á Mondoñedo; en cuya ciudad diez dias despues, administrados todos los sacramentos, sufrieron muerte en garrote él y su hijo otro don Pedro, *de 22 años de edad*, y que no habiendo hecho mal à nadie, ni cometido mas falta que obedecer à su padre, asegura la *relacion* que se resignó à la muerte con el valor y conformidad de un màrtir. (2)

---

(1) El licenciado Molina en su obra titulada «Descripcion del reino de Galicia,» impresa en Mondoñedo en 1550, dice que las guerras de las hermandades, habidas setenta años antes de la fecha en que escribe, fueran ocasion de que los hermanados, para lograr su intento, derribasen muchas fortalezas en Galicia,—y entre estas cuenta á la vuelta del fólio 43 «La Frouseira donde prendieron al mariscal Pedro Pardo.»—Aqui hay dos errores: el primero que esta fortaleza ha sido demolida por los comuneros, cuando esto se hizo inmediatamente que fué muerto Pedro Pardo, época en que segun Mariana y otros, Galicia quedó en paz, y el segundo suponer preso en la misma fortaleza al expuesto mariscal. En cuanto á esto, hemos preferido la relacion de Taboy à la obra de Molina, ya por ser mas próxima á los sucesos, ya por ser mas circunstanciada; como que no solo señala el sitio y dia de la prision, sino el nombre y carácter público de las personas que la hicieron y hasta de la persona á quien pertenecia la casa donde se hizo.

(Nota del Sr. Alvarez Villaamil.)

(2) En la cárcel de Mondoñedo, se guarda una gran cadena con el nombre de la *mariscala,* que se asegura es la ùnica cosa que se conserva de la Frouseira: algunos dicen que sirvió para sujetar al mariscal los dias que estuvo preso. Tiene la Mariscala 24 eslabones de un pie de largo y una fuerte argolla á la punta.—Algunos historiadores modernos afirman que Pedro Miranda, el cruel, fué tambien decapitado entonces; pero ignoramos los datos en que se apoyan para esta afirmacion.

«Fueron ambos, padre é hijo, sepultados juntos, en la capilla mayor de la catedral, cerca del púlpito del evangelio,—para que fuese visto que la misma iglesia, cuyos bienes habia detentado, se prestaba en la hora de la contriccion y el olvido, à recoger sus huesos abandonados por la justicia de los hombres desde que quedó satisfecha.» (Sarcàstica misericordia!)

«Asi concluyeron los dias del mariscal Pardo de Cela, asi concluyó su carrera el defensor mas poderoso de la princesa doña Juana en Galicia, y el enemigo mas temible de los reyes católicos.»

XIII.

«Doña Isabel de Castro,—continua el biógrafo,—que sabida la prision de su esposo el mariscal Pardo de Cela habia marchado á la córte con ánimo de conseguir su indulto, no quiso asistir à su muerte; antes vista la imposibilidad de salvarlo se dispuso á aguardar que las pasiones se calmasen, para ver si al menos lograba sacar la mancha que sobre su nombre habia caido. Con este objeto presentó recurso à la Chancillería de Valladolid, concluyendo à que se declarase la inocencia del ajusticiado y la culpabilidad de los jueces; pero sustanciado el proceso sin duda con audiencia de estos, recayó sentencia en que se dijo que habia muerto *por poderoso y por cruel.* No por esto desistió la Castro de su primer propósito, antes pasado algun tiempo hizo nueva súplica, terminante á que se devolviesen à su única hija doña Beatriz, los bienes de su padre. Citado el representante del fisco, y hecha por este una tenaz resistencia, se verificó la devolucion. De esto quisieron algunos deducir la inocencia de Pedro Pardo; mas nos parece éste tan débil apoyo, que solo significa a nuestro modo de ver que aquel tribunal quiso observar un principio consignado en la ley 8.ª, título 6.º, libro 1.º del Fuero Juzgo «que aquel debe haber la pena, que ficiere la culpa.» Doña Beatriz, pues, no tomara parte alguna en las de su padre y por eso la Chancilleria

no quiso que la pena de este fuese transmisible á su hija. (1) Añade la expuesta relacion de Taboy que ademas de mandarse la devolucion de los bienes, se condenó á los vecinos de Tierra Llana del Valle de Oro, que vendieran al Mariscal, à no ser ellos ni sus descendientes admitidos por testigos en juicio, y à pagar á la casa del mismo en cada año en señal de su traicion *«un vellon de lá, e dous capois por fumes;»* ó séase la lana de un carnero, y dos capones por cada uno de ellos que constituyese vecindad. Esta condenatoria dice don Fernando Saavedra, que consta de algunas provisiones despachadas antiguamente por la Chancilleria y audiencia de Galicia para pruebas de varios pleitos; en las cuales se prevenia á los ejecutores, no recibiesen á los tales por testigos. Esto dice este escritor; pero añade, que él, no ha visto ninguna de esas provisiones, remitiendose á lo que resulte de los archivos de los dos Tribunales.»

«Nosotros, á nuestra vez, tambien nos remitimos à ellos; pero nos parece que no siendo vecinos del Valle de Oro los que vendieron al Mariscal, segun arriba vá dicho, con referencia à la misma relacion de Taboy, se puede asegurar que la tal prohibicion de declarar y ser creidos en juicio los de Tierra Llana del Valle de Oro, es una noticia falsa y sin fundamento alguno. Ademas, aun cuando se encontrase en la Frouseira alguno, cuyo nombre se hubiese omitido, no hay una razon porque debiese sufrir una pena que no tiene conexion con el delito; porque jamàs la tuvieron la traicion y la falsedad, y lo que es peor aun, que los de Puentes de Garcia Rodriguez, Vicedo, Grañas do Sor, Santa Marta y otros puntos, no fuesen comprendidos en la misma condenatoria.»

(1) Esto no pasa de ser una conjetura del Sr. Alvarez Villaamil, como el mismo afirma.

El Sr. Villaamil y Castro, en su biografia del Mariscal Pardo de Cela, dice en contraposicion:

«Doña Isabel marchó á Valladolid, donde puso querella que mataran á su marido é hijo sin formacion de causa y la quitáran muchos bienes: dióse sentencia que declara que murió *por cruel é poderoso*, visto esto, ella pide sus bienes, dáse traslado al fisco del Rey, *que fizo canto poudo en non poudo provar nada*, y sacó ella tres sentencias en su favor, con lo que en el lugar de Carballo de Galdo la dieron posesion en nombre de todos los demas bienes.»

«La tradicion que hizo llegar hasta nosotros estos cuentos (1) refiere otros parecidos y de que vamos á ocuparnos. Dice, pues, que el Mariscal fué indultado por los reyes, y que sus enemigos salieron al encuentro al correo, y cerca del puente de los Ruzos, extramuros de la ciudad y sitio de *Pasatempo*, lo entretuvieron con preguntas y otras conversaciones mientras ajusticiaban al indultado. Para ser cierto este hecho, era preciso que el correo fuese cómplice y no engañado segun se asegura; porque el que lleva comisiones de esta especie recibe órden terminante de ganar horas y no pararse con nadie. (2) Tambien afirma que Pedro Mirauda y Pedro Bolaño, luego

---

(1) Nosotros no nos atrevemos á calificar de *cuentos* como el Sr. Alvarez Villamil la condenatoria que refiere la *relacion de Taboy*, á pesar de las poderosas razones que aduce este entendido jurisconsulto,—y creemos que el tribunal, en la imposibilidad de establecer aquella pena para los vecinos de los pueblos de donde eran los que vendieron, no al mariscal, sinó à la Frouseira, condenó solo á los vecinos de Tierra llana del Valle de Oro, como parage en que tuvo lugar la verdadera traicion en casa de Fonsa Yañez, y porque estos vecinos eran *vasallos* del mariscal y debian por consiguiente mas bien defenderlo que denunciar su ocultacion en casa de la Alonsa Yañez, del Valle de Oro. Una cosa es la traicion de la Frouseira, que esa no la condena el Tribunal, y otra cosa es la traicion de los vecinos del Valle de Oro, vasallos del mariscal, que lo entregan estando oculto en una casa del mismo valle, y cuya traicion es la que en rigor condena el Tribunal. No nos metemos en si la condenatoria fué justa ó injusta: tan solo consignamos nuestro parecer respecto á que dicha condenatoria tuvo efectivamente lugar.

(2) Tampoco esto pasa de ser mas que otra conjetura del Sr. Alvarez y Villamil, que no destruye la fuerza de la tradicion, ó mejor dicho, su verosimilitud.»

«Cuéntase—dice el Sr. Villamil y Castro (a)—que doña Isabel alcanzado el perdon que apetecia, pónese precipitamente en camino para impedir la ejecucion de los nobles reos; pero sospechandolo su enemigo el obispo don Fadrique, manda activar su venganza (que mas era venganza que castigo, cuando asi atropellaba por la clemencia de los reyes); mas no la activó tanto que no avistase la ciudad la desdichada señora en los momentos de salir para el suplicio su esposo é hijos.»

«En el primer lugar que hay à la salida de los arrabales de Mondoñedo por el camino de Castilla, enviados del obispo y Señor de Mondoñedo, y aun de carácter sacerdotal, salieron á entretener à la doña Isabel, y á hacerla *pasar tiempo,* mientras las cabezas de los ya indultados eran desprendidas del tronco por la cuchilla del verdugo. Hoy conserva aun este lugar dos memorias de aquel suceso, UNA CRUZ, y el nombre de PASATIEMPO.»—(a) EL MARISCAL PARDO DE CELA—Biografia inserta en GALICIA, año 1861.

que supieron la prision de su primo, concibieron el proyecto de sacarlo á la fuerza de la prision; y que bajando con su gente á la ciudad, y llegando à ella, momentos despues de la ejecucion, se incomodaron tanto al ver frustrada su empresa, que trataron de matar al Alcalde mayor, y que éste escapandose hàcia la costa, y embarcado ya para salvarse, fué tan poco feliz que estando la mar en calma, sin salir aun de la vista del puerto, y de la de sus persiguidores, se hundió la nave con él y los que le conducian. Dos razones hay para no dar crédito á este dicho, y son, que no habiendo tenido el Alcalde mayor parte alguna en la causa ni en la prision, no tenian Pedro Bolaño y Pedro Miranda porque matarlo (1) y además que presentandose el hundimiento de la nave con pretensiones de un castigo del cielo, no habia porque comprendiese á los pobres marineros, que seguramente no contribuyeron al suplicio de que aquellos se lamentaban.» (2)

«Tampoco omitiremos la noticia de que cortada la cabeza de Pedro Pardo rodó por si misma, y atravesando el tablado, la plaza y el

---

(1) La persona que la tradicion denomina Alcalde mayor, era nada menos que el jurista Garcia Chinchilla, precisamente el que habia formado causa al mariscal en Compostela, *sentenciandole á muerte sin oirle*,—y que al saber que lo habia preso Mudarra, corrió á Mondoñedo con gran escolta y *apresuró* la ejecucion por temor à Bolaño y á Miranda.

El desgraciado Pardo de Cela—dice el Sr. Rebellon—inmediatamente que cayò prisionero, fué conducido á la ciudad de Mondoñedo sometida á la autoridad real, *por haberse fugado el merino Alvaro Garcia, puesto por aquel, y alguno de sus partidarios* á la llegada del Juez Chinchilla con sus alguaciles y tropa. Recelandose este que Pedro Bolaño señor de la casa de Tores, y Pedro Miranda de la fortaleza del Boulloso, parientes del mariscal *y residentes en puntos no muy distantes de la ciudad*, reuniesen sus fuerzas para caer sobre ella é intentar la salvacion del prisionero,—*apresuró* la ejecucion de la sentencia que contra èl se habia dictado,—y sin darle tiempo á preparar sus descargos y defensas, *ni permitirle la disposicion de su última voluntad*, el 17 del referido diciembre, diez dias despues de su prision, *fuè degollado*, en la plaza mayor, resignandose á la muerte, etc.»

(2) Alguna vez el pueblo habia de poetizar ó santificar á una víctima del clero, valiendose de las mismas milegrerias estupendas con que este le habia educado desde muy antiguo.

àtrio, se metió en la catedral recitando en alta voz el credo. (1) Para demostrar la inexactitud de esta noticia, basta tener en cuenta que el Mariscal fué agarrotado, y que por lo mismo no le cortaron la cabeza. Y decimos que fué muerto en garrote porque asi lo asegura don Fernando Herbella de Puga en su obra «Práctica y estilos de la Real Audiencia de Galicia» capítulo 1.º, número 8, refiriéndose á la causa que se formara en 1480. Relator el señor Herbella del mismo tribunal, y tan impuesto en su historia, seguramente se hubiera guardado de dar por cierta esta causa y sentencia con que concluye, si no existiese en el archivo de la misma Audiencia. (2)

«A nuestro modo de ver estos cuentos tradicionales demuestran únicamente que el Mariscal Pedro Pardo tenia muchos amigos y partidarios, los cuales queriendo hacerlo pasar á la posteridad como un mártir, confundieron la verdad histórica con relaciones milagrosas,

---

(1) Esta fué una simple invencion del clero, no del pueblo, para hacer ver que el mariscal muriera arrepentido de atentar á los bienes de la iglesia. Por eso, sin duda por eso, lo enterró junto al pùlpito del Evangelio y puerta de la capilla mayor de la catedral. De otro modo ¿cómo pudiera hacer esto sin escándalo para los catòlicos, cuando el mariscal habia usurpado los bienes de la mitra, segun los prelados sucesores de don Pedro Enriquez de Castro, y ahorcaba á los clérigos que encontraba? Para justificar que lugar tan santo ocupase los restos mortales del mariscal, no bastaba que este diera al morir señales inequívocas de su fé religiosa; era preciso una *milagreria* como la de hacer ver al vulgo que su cabeza, despues de separada del tronco, se habia metido en la catedral recitando el credo, y para *milagrerias* nadie como el clero. Gracias à esto, una sepultura tan *gloriosa* no fué un sacrilegio inaudito.

(2) Muy bien pudo ser sentenciado *á garrote* en la causa formada en 1480, y ser *decapitado* en 1483 cuando fué preso. Una cosa es la sentencia y otra la ejecucion. Mas autoridad que la del Sr. Herbella de Puga, es Vasco de Aponte, cronista veracisimo, el cual dice terminantemente y no una sino mas veces, que al mariscal *le cortaron la cabeza.* Esto, sin embargo, nos es indiferente en historia. Lo cierto es que el mariscal fué *asesinado inocentemente* por sus enemigos,—pues, como dice la tradicion en su lenguage poéticamente espresivo respecto á los que le vendieron en el Valle de Oro:

Eles quedan por tredores
é seu amo po leal,
pois os reis á seua filla
seuas terras maudan dar.

y coincidencias raras é inverosímiles (1) En vista de todo naturalmente ocurre preguntar ¿fué justa la sentencia que le condenó á muerte? Para contestar à esta pregunta es preciso distinguir de causas y de épocas. Dos de las primeras llevaron á Pedro Pardo al patíbulo; y fueron, el de tentar los bienes de la Mitra, (2) y el haberse rebelado contra los reyes. Si solo hubiera hecho lo primero, los tri-

---

(1) Ah! los que confundieron la verdad histórica no fueron los amigos y partidarios del mariscal, puesto que estando en armas ni aun lo salvaron de las garras de los que se empeñaban en hacerlo aparecer como un criminal de bosques y caminos. Los que confundieron la verdad histórica, fueron los enemigos implacables del mariscal, esto es, los prelados que le reclamaban los bienes que le concediera, bien ó mal, don Pedro Enriquez; y en particular Fadrique de Guzman y toda la clerecía del obispado.—Si Pardo de Cela no fué un mártir ¿por qué no se formulan entonces sus crímenes? ¿Donde están esos crímenes? ¿Los menciona siquiera el Sr. Alvarez y Villamil, ni nadie?—Su crímen, su gran crímen para ciertas gentes, fuè el haberse colocado frente à frente del clero. Ni mas ni menos.

(2) He aqui la cuestion: he aqui el talon, la parte vulnerable de aquel Aquiles Pedro Pardo de Ce'a; el de tentar los bienes de la mitra, fué una de las dos causas que lo llevaron al cadalso, segun afirma el Sr. Alvarez y Villamil. Bien pudiera decir que fué la única causa, porque la otra era puramente política y entraba en la de los reyes ganar mas bien á los nobles sublevados con el perdon que no esterminarlos. Y bien,—respecto á la primera, ó mejor espresado única causa ¿à cuántos nobles de aquel'a época tenian que llevar al patibulo, con mas, mucha mas razon que al mariscal, puesto que si este disfrutara de los bienes de la mitra mindomiense fuera por concesion del prelado don Pedro Enriquez, segun documentos que vió el Sr. Rebellon, al paso que los otros nobles como los condes de Lemos, Benavente, Camiña, Trastamara, Monterrey, Altamira, etc. era por usurpacion manifiesta?—«El obispo don Pedro Enriquez—dice el Sr. Villamil y Castro, en la Crónica de la provincia de Lugo—era descendiente por línea recta del célebre conde don Pedro Fernandez de Castro, pertiguero mayor de Santiago, el que se habia apropiado la encomienda de la iglesia de Mondoñedo en tiempo de don Juan I, y en cuyo nombre la tenia Juan Nuñez Pardo. Asi que don Pedro Enriquez hubo empuñado el báculo mindoniense favoreció de tal modo à sus parciales, *que autorizó esplicitamente* la posesion de la encomienda que disfrutaba Pedro Pardo, hijo del que la tenia anteriormente, y á quien, para mayor seguridad y alianza, dió en casamiento su sobrina Isabel de Castro.»—Ya ve el lector por esto, que Pedro Pardo no era un ladron de los bienes de la mitra, y que disfrutaba por cesion del obispo Enriquez de Castro los bienes que, segun dice el mismo cronista mas adelante, «se habia apropiado, hacia mas de un siglo, la familia de los Castros.»

bunales de la iglesia lo hubieran juzgado; y estos arreglandose á los cánones de seguro no le hubieran impuesto la última pena. (1) Si únicamente su delito consistiera en ser un vasallo rebelde, su proceder en un principio admitiria disculpa, y à los ojos de alguno aun seria digno de alabanza. Efectivamente, arriba dejamos dicho que siguió la carrera militar al servicio de don Juan II y don Enrique IV, (2) que es lo mismo que asegurar que debió de ser testigo de las dificultades que suscitara la sucesion en el trono de este último Monarca. No podia ignorar, que don Enrique reconoció y tuvo pór hija única á doña Juana conocida con el nombre de la Beltraneja; que como tal y su sucesora la mandó jurar el Reino; y que si posteriormente accediera à posponerla á su hermana doña Isabel, fué segun dice Enrique del Castillo «para que los escandalos, robos é muertes cesasen, é las gentes viviesen en seguridad y reposo.» Esta razon pudo muy bien no ser bastante para que el Mariscal la tuviera por excluida y las demas que se alegaban, acaso le asistirian motivos para no creerlas ciertas, y entonces, nada tiene de extraño que à imitacion de otros hombres de probidad y valimiento, se declarase partidadario de una causa que en su propia conciencia entenderia ser justa. Esto, repetimos, disculpa los primeros pasos de Pedro Pardo en favor de aquella princesa; pero despues que por resultado de la memorable jornada de Toro de 1476, Isabel la Católica afianzàra su dominacion en Castilla, despues de ajustadas las paces de la villa de Alcántara, y despues de reconciliado con los reyes el Marques de Villena y otros nobles sus aliados, Pedro Pardo fué un temerario en continuar la guerra y en derramar sangre inútilmente. (3) Y si á esto agregamos que la misma doña Juana hizo profesion solemne de

(1) Lo hubieran impuesto mas si mas hubiera. Poco parece conocer el Sr. Alvarez y Villamil lo rencoroso y vengativo que fué el clero en estos casos.

(2) Esto no lo concebimos, porque ¿qué carrera militar habia entonces? Además ¿en qué datos históricos funda el Sr. Alvarez y Villamil que hubiera servido á esos reyes? Nosotros solo hemos encontrado en Vasco de Aponte, escritor coetáneo, que en el estado turbulento en que se hallaba el pais, Pardo de Cela *fizoso mariscal* como Sancho de Ulloa *fizose* conde de Monterrey, etc.

(3) Esta temeridad ya la apreciaremos mas adelante.

monja clarisa en el convento de Coimbra, separandose á un tiempo de trono y de matrimonio; nos convenceremos de que, lo que antes era solo temeridad, vino á convertirse en un verdadero crímen, atentatorio á los indisculpables derechos de doña Isabel ó la paz y reposo de los pueblos.»

«Por esto no participamos de la opinion de aquellos que atribuyen la muerte del Mariscal á calumnias del obispo don Fadrique; (1) porque los hechos que acabamos de referir constituyen una verdad histórica; y ante ella, y la severidad de las leyes, la sentencia parece justa. Aun cuando pudieramos prescindir de la ocupacion de las rentas de la Mitra de Mondoñedo, y de las muertes y castigos que à la misma fueron consiguientes: aun cuando nos fuera dado eximirle de la mayor parte de los delitos que enumera la cédula de Toledo: (2) y aun cuando redujésemos sus faltas à una simple rebelion; esta se hizo indisculpable desde el dia en que doña Juana se hizo religiosa. El voto consiguiente á ella, que la condenaba á la esterilidad y al retiro, ni la espada podia romperlo, ni la revolucion dispensarlo; y en tal estado las pretensiones políticas del Mariscal. era preciso que cesasen. Desde aquel dia solo podían tender á destruir la sociedad; y la sociedad por lo mismo, podia destruirlo á él. Digase en buen hora que don Fadrique de Guzman vivió casi siempre ausente de su silla, sin que la historia nos revele una causa cierta que justifique este abandono: añàdase que por solo pedirlo el Cabildo de Sevilla para aquella dignidad Arzobispal, sus parientes se creyeron autorizados para ocupar las rentas del Arzobispado, no obstante que ni el Rey ni el Pontífice accedieron á la postulacion; y conclúyase con que á este prelado le devoraba acaso mas el celo de la casa de Dios: todo será cierto; pero lo creemos bastante para suponerlo calumnia-

(1) Cuantos se ocuparon del mariscal escepto el Sr. Alvarez Villamil, todos atribuyen á Fadrique de Guzman el suplicio de Pardo de Cela.

(2) Pero, estos delitos como habrán visto nuestros lectores, no se refieren á la individualidad del mariscal. Se refieren á los que se cometian en Galicia en general, no á los que cometiera Pardo de Cela, si cometió alguno, pues la real cédula no lo menciona por nada ni para nada. De manera que el Sr. Alvarez Villaamil, con este cargo colectivo que arroja sobre nuestro personage, tanto pudiera comprenderlo á él como á los demas nobles y prelados que cometian toda clase de escesos en el pais. Es lo que se llama un cargo en falso, pues lo es todo cargo inpersonal.

dor de Pedro Pardo; toda vez que estas calumnias no se fundan en testimonio alguno que merezca fé; (1) y por otra parte eran de todo punto innecesarios.»

XV.

«Muerto Pedro Pardo,—continua el mismo biógrafo—se mandó demoler la fortaleza da Frouseira; con cuya ocasion se compusieron varios cantares, de que pasamos à dar la única muestra, que por fortuna se conserva y cuyo título es:

«Ahora chora a casa po lo seu señor, e se queixa dos criados quelle foron tredores e diz asi:»

A min chaman Todo Mirá
Señora do gran tesouro,
Por estrela crarecida
Hago en este Valedouro.
Mas tredor foi que un mour
O Vilaou que me vendeu,
Que de Lugo à Rivadeu
Todos me tiñan temor.
De min á triste Frouseira
Que por treizon foi vendida
Derribada na ribeira
Ca xamais se veu vencida.
Por treizon tamen vendido
Xesus noso redentor,
E por aquestes tredores
Pedro Pardo meu señor.
Vinte e dous foron chamados
Os que vendido o han,
Non por fame de sustento
De carne, viño nin pan.

---

(1) Tampoco existe testimonio alguno digno de fé que asegure lo contrario, es decir, que Fadrique de Guzman haya gestionado en la corte en favor del mariscal,—á no ser el testimonio del Sr. Alvarez y Villaamil que lo hace indiferente *muto propio.*

Nin por outro minister
Que falezcan de bondad,
Se non por sua vilayzia
E mais por maa intenzaon.
Eles quedan por tredores
E seu amo por leal,
Pois os Reis a seua filla
Seuas terras mandan dar.
A Deus daràn conta delo
Quelles queira perdonar
Co que acabou á Frouseira
E a vida do Mariscal.»

XVI.

Con gran satisfaccion nos hubiéramos ocupado nosotros esclusivamente del mariscal Pardo de Cela, utilizando los datos particulares que poseemos;—pero como estos no estan autorizados por nadie porque la mayor parte fueron escritos y tomados tradicionalmente por personas que no los apoyan en monumentos conocidos,—nos ha parecido conveniente dibujar la sombria y poética figura del mariscal con las mismas tintas de uno de sus biógrafos, Sr. Alvarez y Villamil. Y aunque tampoco la biografia que escribió este señor se halla en distinto caso, respecto á datos autorizados, que las biografias que escribieron del mariscal los señores Rebellon y Villamil y Castro, hemos preferido la suya por estar mas acentuada en sentido clerical, y porque de este modo, *comentando nosotros sus comentarios*, el lector podrá deducir mejor cuales fueron rigurosamente los crímenes de Pardo de Cela, si hubo alguno, y la pureza histórica de su figura altamente simpática para el pais. Por otra parte, si nos hubiéramos ocupado de este personaje como pensabamos,—tendriamos que temer mucho al fuego de nuestra inspiracion como poetas, porque este fuego, al iluminar demasiado una figura tan vigorosamente histórica, pudierá falsearla, haciendola tal vez inverosímil y por consiguiente inarmónica en el cuadro de la *guerra de los villanos.*

Confesando, pues, tan sinceramente como confesamos lo que creiamos hacer con respecto al mariscal Pardo de Cela, y lo que al fin hemos hecho, esto es, posponernos á nosotros mismos y dejar que otras manos tallaran el busto de nuestro ídolo en la historia patria, —creemos que, no por eso, debemos llevar tan allá el sacrificio que nos impusimos, y nos veamos privados de consignar nuestra apreciacion histórica sobre él, siquiera sintéticamente.

Adoptando esta última actitud,—diremos que, segun nuestro criterio, el personage que nos ocupa, no entró en la *guerra de los villanos* sino incidentalmente, por ocuparse mas en defender sus tierras, de las acometidas del clero:—que él no se apoderó á la fuerza del obispado de Mondoñedo como el conde de Camiña del de Tuy, (1)—y que si defendia con las armas en la mano los bienes de la mitra que poseia por donacion, contra las reclamaciones violentas y anatemas injustos del poder teocràtico, *era porque esos bienes se los habia concedido* el obispo don Pedro Enriquez de Castro, cuando se casó con su sobrina Isabel; bienes que hacia mas de un siglo eran propiedad de los Castros, desde que los obtuviera como encomienda en 1327 don Pedro Fernandez de Castro, *el de la guerra*.—Que su actitud contra el clero mindoniense, era resultado lógico de la que el clero adoptara contra su persona; no siendole mas hostil el clero porque mas no podia.—Que su actitud respecto á la nobleza, no pudo ser mas digna, pues se colocó á su lado contra las hermandades, batiendose en la jornada de la Framela, siendo derribados por ellas sus castillos de Saavedra y Villajuan como afirma Molina, y solo alentó á estas cuando luchaban *contra el clero mindoniense* ó contra los partidarios de Isabel I, absorviendo en este sentido *las del obispado* en sus huestes.—Que si tuvo diferencias con Diego de Andrade por querer *levantar fortaleza en San Marugo*, fué porque Samarugo està à legua

---

(1) Asi aparece en historia respecto á Pedro Madruga, pero ignoramos si hubo otras razones de interés político,—pues asi como el mariscal dominaba el obispado de Mondoñedo, Camiña el de Tuy, el *viejo* conde de Lemos el de Lugo y disputaba el de Orense al conde de Benavente, y á la vez se disputaban el arzobispado de Compostela el conde de Trastamara y el señor feudal de Altamira, todo no parecia sino obedecer á una consigna para apoderarse los grandes señores de la aristocracia de los bienes de la teocracia del territorio, antes que las hermandades se arrojaran sobre ellos.

y media de Villalba (1) señorio del de Andrade y à éste no le convenia un castillo inmediato al suyo, *cediendo al fin sin batalla* el mariscal,—por lo que cuando Diego de Andrade *socorrió á Guevara* para sitiar à Vivero contra Pardo de Cela, *fué muy à pesar de éste*, segun afirma el coetaneo Vasco de Aponte.—Que su actitud contra los reyes católicos, era resultado de una opinion legítima y respetable en favor de la única hija de Enrique III de Galicia, *á quien rigorosamente pertenecia la corona*, una vez reconocida como tal hija por este monarca.—Y por último, que si no obstante la batalla de Toro y la reclusion voluntaria de doña Juana en un monasterio, el mariscal siguió en su actitud hostil ó rebelde á Isabel I, fué por que, mal confiado en sus propias fuerzas (2), creia poder esclamar: *Galicia se basta y sobra para sí!*—concretando en esta esclamacion el suspiro postrero que exhaló en nuestro pais la nobleza sueva de pura raza. Como aparezca algun documento de aquella época que evidencie esto último, mas autorizado que los documentos que nosotros poseemos, bien en la primera y segunda parte de Aponte, bien en algun archivo solariego,—entonces, la figura de Pardo de Cela, que el clero ha dibujado para la posteridad como la de un tiranuelo vulgar de pendon y caldera, será la figura mas bella y magestuosa de la historia de Galicia,—porque encarnará su espíritu de independencia, el espíritu santo de emancipacion entre la nobleza sueva y la nobleza goda; entre la nobleza vigorosa é invencible de nuestras montañas y la nobleza afeminada y fugitiva de la rota del Guadalete.

Cuantos escribieron à cerca del mariscal, asi como las diferentes tradiciones que vibran aun de él en el norte de Galicia, todos y todas

---

(1) SAMARUGO (Santiago de) fel. en la prov. de Lugo (6 leg.) diòcesis de Mondoñedo (3 leg.) part. jud. y ayunt. de Villalba (1 1[2 legua). situada en la parte meridional del elevado Monseibane.

MADOZ, Dic. G.

(2) ¿Qué fué de los cientos de lanzas y los miles de peones que mandaban Pedro Bolaño y Pedro Miranda, parientes y partidarios del mariscal? No hay documento, por ahora, que aclare esto. Cuando se sepa como se desvanecieron las innumerables fuerzas con que contaba Pardo de Cela, entonces se podrá apreciar su actitud contraria á Isabel I, aun en la estrechez de la Frouseira.

están conformes en su entereza al inclinar la noble frente en el cadalso, sufriendo dos muertes à la vez con heroismo: la suya, y la de ver agarrotar al lado á su hijo, jóven de 22 años. Bien pudo librarle de ambos suplicios el soberbio prelado mindoniense Fadrique de Guzman, su mas implacable enemigo; (1) pero bien gozó en su martirio *este ladron del arzobispado de Sevilla* (2),—y como gozó él, gozó à la vez la clerecía del obispado, sin embargo de que por muchos años despues creia esta encontrar á cada paso con la gigante sombra del mariscal—efecto terrible del remordimiento!—sombra que aun parece agitarse y cernir sus alas ensangrentadas, no solo sobre Mondoñedo, sino sobre toda la diócesis, clamando venganza contra el clero!

Terminaremos nuestra apreciacion: digase lo que se quiera por los escritores clericales ó por los que lo parecen, hoy que la historia hace luz respecto de la vida y muerte de Pardo de Cela, resulta determinadamente que asi su inocentisimo hijo como él fueron mártires de la teocracia; de aquella teocracia mucho mas soberbia, cruel y dilapidadora de bienes estraños que soñó serlo jamás el desdichado noble gallego. Los dos crímenes que se arrojan sobre su memoria, fueron los bienes del obispado mindoniense que él disfrutó y su bandera levantada por doña Juana: lo primero no era crímen, puesto que los disfrutaba por donacion pública de un prelado, cuya familia (los Castros) *hacía mas de un siglo que los poseia* en propiedad; —y lo segundo menos, porque la legítima heredera del trono no era Isabel I hermana de Enrique III de Galicia, era la princesa doña Juana, la única hija que tuvo este rey, y la cual casada con Alfonso V entrañaba en su bandera ó su causa *la union de España y Portugal*.

XVII.

Hemos tenido que interrumpir la narracion de Vasco de Aponte en el pàrrafo X de la *segunda parte* de este reinado, porque asi nos

(1) Todos los datos que hemos visto, asi como la tradicion, convienen en que este obispo intrigó cruelmente en la corte para que los reyes no perdonasen al mariscal.

(2) De estos robos, véase la enunciacion *piadosa* que hace Florez, Esp. Sag. T. 18, pag. 209.

era preciso para incrustar seguidamente cuanto hasta aqui se sabe en el pais respecto al mariscal Pardo de Cela;—y ahora nos toca reanudar otra vez con Vasco de Aponte la esposicion de los sucesos que siguieron á aquella trágica muerte. Asi lo demanda en rigor la exacta comprension de la historia.

«Los señores eran *todos á una*—dijimos repetidamente con Aponte, y vamos á proseguir diciendo con él,—y tenian por cabeza mayor al conde *viejo* de Lemos don Pedro Alvarez (Osorio) de Cabreira que en toda cosa los ayudaba;—pero dende á un año (1482) se falleció, que era lumbre y luz de los caballeros de Galicia;—y dende seis meses (1483) *cortaron la cabeza* à Pedro Pardo ó mariscal,—*y todos los señores se recelaban.*»

«Y el conde de Camiña, luego que fué el cerco de Fornelos, acordó de enviar su muger la condesa doña Teresa de Tabora á la corte de Castilla y miró mucho con la reina doña Isabel, y mucho libraba de lo que tocaba al conde pero él no osaba ir à la corte, ni menos presentarse ante el gobernador de Galicia. Andabase en su tierra de una parte para otra,—y siempre iba á ver al rey de Portugal, el cual le daba algo.»

«Ansi que viendo los señores fallecido al conde de Lemos (don Pedro Alvarez Osorio) *y muerto á Pedro Pardo*, acordaron todos de ser à una,—y luego el conde de Monterrey, y el señor Diego de Andrade, y el conde de Altamira, por si y por el conde de Camiña, y por Suero Gomez de Sotomayor ó mariscal, *se confederaron* dentro de la ciudad de Santiago, haciendo los unos á los otros *pleito homenaje en manos* de Fernan Perez Parragués, de se ayudaren á bandexar contra todo el mundo, *obedeciendo al rey en casos (solo) de lealtad, y de no consentir á los gobernadores todo lo que quisiesen facer*,—y cada uno llevó carta firmada de los otros tres.»

XVIII.

«Entonces—sigue diciendo Vasco de Aponte—andaba el conde de Camiña á su voluntad, aunque el obispo de Tuy y Garcia Sarmiento y Lope de Montenegro eran sus enemigos mortales, y con fa-

vor de *las grandes justicias*, pensando de se vengar del conde, siempre le tiraban de su capa.»

«Y acaeció un dia, en el mes de agosto (de 1484), que el conde de Camiña fué à Cangas á tomar *monllos de reforta*, y llevaba consigo cien hombres armados,—y no se cató, sino cuando iba sobre él Lope de Montenegro con toda Pontevedra. Recogióse el conde á la mar, y fué á desembarcar de la otra de ella en el puerto de Vigo,—y todo el mundo pensó que se iba camino de Portugal. Pero él (el conde) venida la tarde se partió para Pontevedra, y fuese á mesonar á Santa Maria do Camiño, dos tiros de vallesta de la vila, que eran mui grandes cinco leguas de Vigo á que nunca nadie lo sintió hasta que el sol comenzó á rayar y entonces se fué, que no curó nadie de ir tras él. No se pudo saber la causa de su venida (á Pontevedra), porque era hombre muy secreto; pero todos presumieron que se quisiera haber con alguno, ó algunos de los principales de Pontevedra, à quien él queria mal.»

«Otro dia acaesció cerca de Tuy, que pasando él (Camiña) con veinte criados suyos encontró con veinte peones del obispo que venian mui feroces y mui bien armados y atabiados,—y á todos hizo pasar (dejar) las armas, y dijo que le agradeciesen las vidas.»

«Entonces *se metió Fernan Ares de Saavedra en Villa Juan*, y dende à cinco ó seis meses tomó el conde don Rodrigo de Lemos el alcanzar de....»

XIX.

Al llegar aqui, tenemos que suspender la narracion de Vasco de Aponte, para historiar *con sus mismas palabras* esta rebelion de Fernan Ares, que él consigna en otro pasage de su libro.

«Arias Vazquez de Parraga—dice Aponte ocupandose de la casa de Parraga (Parga)—tenia buenos veinte escuderos sin falta, y quatrocientos vasallos, y ducientos de beetrias. Su hijo Fernan Ares los mismos vasallos, y beetrias, y con mas los que ganó de su tio Martin Vazquez, y tenia casa de veinte y cinco escuderos buenos,—y desde que casó con doña Constanza de Castro (Constanza Pardo de

Cela y Castro) su tia, porque el gobernador don Fernando de Acuña *degollara á Pedro Pardo* su padre de ella, consejaronle que furtase à Villajuan, *y que no obedeciesen al rey.*»

«Y asi se fizo.»

«Vínole á cercar (á Fernan Ares) el gobernador Diego Lopez de Haro *un año poco mas ó menos*,—y porque le secó el pozo del agua, entrose de agua llovediza y pudriose toda, de manera que todos adolescieron.—y la señora fallesció dentro,—y Fernan Ares que tambien adolesció fué ferido de una piedra de un trabuco,—y á él y otros tres hombres sanos muy bien los prendieron, *y ajusticiáran*, si no les valiera Diego de Andrade.»

«E por las cartas que se hicieron entre el gobernador, y Diego de Andrade y Alvaro Gonzalez; partieron toda su hacienda (la de Fernan) en tercias,—y Diego de Andrade luego le dió su parte, y lo remedió....»

XX.

Ahora, referida la rebelion de Fernan Ares de Saavedra en Villajuan tal como la consigna en su libro Vasco de Aponte, continuaremos historiando con él, reanudando el hilo de sucesos que hemos interrumpido al cerrar el pàrrafo XVIII.

«Entonces—dice—se metió Fernan Ares de Saavedra en Villajuan (1484),—y dende à cinco ó seis meses(1485) *tomó el conde don Rodrigo de Lemos el alcázar de Ponferrada*, y el conde de Camiña...»

Volvemos nuevamente á suspender la narracion de Vasco de Aponte, y en el mismo período en que la suspendimos antes, porque como en dicho período engloba por incidencia tres sucesos importantes, preciso nos fué y es ilustrar á nuestros lectores respecto à los citados sucesos. Hemos hablado ya de la rebelion de Fernan Ares y ahora nos toca hablar de la del conde de Lemos don Rodrigo.

«Nuevamente, y en 1486, volvió el conde de Lemos á revelarse» —dice el citado cronista Fernan Perez de Guzman, aludiendo al viejo Pedro Alvarez Osorio.

Pero esta segunda rebelion del conde de Lemos, no por eso su-

ponen una misma persona, puesto que don Pedro Alvarez Osorio muriera en 1482,—sucediendole su nieto don Rodrigo Enriquez Osorio, el cual es el *nuevamente* rebelado segun Vasco de Aponte *apoderandose de Ponferrada.*

Zurita (1) nos esplica el carácter de esta segunda rebelion de los condes de Lemos, en un período tan corto. «Supo el rey—dice—que habia fallecido el conde de Lemos (don Pedro), y por su muerte se movió nueva contienda y diferencia entre don Rodrigo Enriquez Osorio, nieto del conde, y la condesa doña Maria de Bazan, segunda muger del conde don Perálvarez, porque el conde dejo por heredero en aquel estado á su nieto, siendo hijo no legítimo de don Alonso su hijo,—y la condesa pretendia que heredaba doña Juana su hija, que era legítima, y habia casado con Luis Pimentel, hijo del conde de Benavente,—y el rey y la reina, por los servicios del conde don Pedrálvarez (Pedro Alvarez Osorio), y porque habia legitimado aquel su nieto, determinaron de favorecerle,—y enviaron sobre ello á don Luis de Velasco, obispo de Leon, para que se apoderase de los castillos y fuerzas de aquel estado, y las tómase á su mano, y señaladamente la de Ponferrada.»

«Fué el obispo de Leon al castillo y fortaleza de Cornatelo, donde se habian recogido la condesa doña Maria de Bazan y doña Mencia de Quiñones, vizcondesa de los palacios de Valduerna su madre, porque don Rodrigo Enriquez Osorio, que se llamó luego conde de Lemos, se fué apoderando del estado,—y estando la condesa su madre en aquel castillo, y el obispo de Leon en virtud del poder que tenia del rey, notificó à la condesa en su nombre, y como tutriz y administradora que era de doña Juana su hija, y de los bienes y herencia del conde su marido difunto, que despues que él pasó á aquella tierra del Vierzo, para entender en las diferencias que ella y doña Juana su hija y el conde de Benavente de una parte, y don Rodrigo Rodríguez Osorio de la otra, tenian sobre la sucesion y herencia del conde de Lemos, *habia mandado que las gentes que estaban allegadas por las partes se derramasen con ciertas penas.* Tambien notificó el obispo á la condesa, que él habia tomado á su guarda y defensa, y debajo del

(1) **Anales de la corona de Aragon, lib. 20, cap. 46.**

amparo real, la villa de Ponferrada y su tierra con sus fortalezas, y los que estaban en aquella villa obedecieron sus mandamientos, y el conde de Benavente se habia escusado de derramar sus gentes, diciendo que no las tenia juntas por cosa que à él tocase, salvo como valedor de la condesa y de doña Juana su hija, y requiriò á la condesa que hiciese guardar el seguro, y derramar todas las gentes que el conde de Benavente tenia juntas por su causa. Respondiole la condesa, que el conde y ella y sus gentes se juntaron siempre en los tiempos pasados para servir al rey, y despues que plugo à Dios que reinase en aquellos reinos en todas sus necesidades, siempre fueron à su servicio. Que el rey sabia que antes que el conde su marido falleciese, don Rodrigo su nieto bastardo, tenia concertado de prender á ella y á doña Juana su hija mayor legítima, con fin de las deshonrar y amenguar, y con algunos pocos se fueron á aquel castillo de Cornatelo, publicando que iba la condesa à curar al conde su marido que alli estaba enfermo, y como falleció luego, don Rodrigo se entrometió à tomar las fortalezas y lugares que pertenecian á su hija; y otras que estaban por ella y por su hija, intentó el mismo de las tomar y hurtar,—y la tuvo cercada en aquel castillo, y á su hija en gran estrecho, y tomó del castillo de Ponferrada todo el dinero y plata, y bienes y escrituras que alli halló,—y le tenia presas á sus hijas Maria y Mencia, y nunca las quiso dar ni entregar.»

«Estando las cosas en este punto, el rey se fué à la ciudad de Astorga, y no quiso ir luego à Ponferrada, por las gentes que el conde de Benavente y don Rodrigo Enriquez Osorio tenian juntas hasta que se derramasen;—y entre tanto el obispo de Leon despues de haber publicado que tomaba los castillos y fuerzas de Ponferrada y de aquel estado (el de Lemos) debajo del amparo real, mandó al alcaide que tenia la fortaleza vieja de Ponferrada, que se llamaba Garcia de Noguerol, *que no acudiese á ninguno con ella*, so pena de caer en mal caso.»

«En esta sazon llegó don Rodrigo à Ponferrada y requirió al alcaide que le entregase la fortaleza, pues la tenia por él,—y él se detuvo hasta que los jueces que habia tomado para que declarasen sobre lo que debia à su lealtad en aquel caso, lo determinasen. Pretendia tambien el conde de Benavente, que el alcaide de Ponferrada te-

nia aquella fortaleza por doña Juana su nuera,—y en esto andaban devatiendo y en mayor confusion todos los alcaides de aquel estado porque el conde don Perálvarez no habia hecho testamento.»

«Entonces (don Rodrigo) *entregó la fortaleza de Lugo al alcalde de Proaño*,—y deliberó de venirse para el rey como se lo mandaba,—y el conde de Benavente puso mas dilacion en derramar su gente y venirse â la corte.»

«Llegando las cosas á tal estado, el rey á veinte del mes de marzo (1485) desde Astorga, despues de haber enviado á don Enrique Enriquez su mayordomo mayor à Ponferrada para que recibiese la fortaleza, mandó dar órden que se entregase por mandado de don Rodrigo Enriquez en nombre del rey, de la manera que él la tenia,—y le aseguró que no consentiria que fuese desapoderado dello de hecho, hasta ser oido.»

De manera que el rey se quedó con Ponferrada,—si bien dió título de conde de Lemos al nieto de don Pedro Alvarez Osorio y lo puso en posesion del condado de Lemos, en las tierras de Galicia conocidas por este nombre. Y á esta rebelion, que conturvó el Este de Galicia y la region del Vierzo, es á la que alude nuestro genealogista Vasco de Aponte, en el párrafo de su libro, que hemos interrumpido dos veces al trascribirlo al nuestro.

TERCERA PARTE.

Desde 1485 hasta 1504.

El conde Camiña prende segunda vez al obispo de Tuy Diego de Muros: Payo Velloso, gefe de los que hicieron la prision, escomulgado y privado de beneficios hasta la cuarta generacion: pone Camiña al prelado en libertad: dispone este conmemorarlą, asi como la devolucion del señorio de Tuy: mas memorias de este obispo hasta su muerte.—Los reyes privan de sus bienes á Camiña en favor de su hijo mayor.—Vuelve á rebelarse el conde de Lemos don Rodrigo, tomando Ponferrada á la corona: lo somete la reina.—Trágico fin del conde de Camiña.—Poder del conde de Altamira en Compostela, superior al de la corona y al del arzobispo.—Por tercera vez se rebela el conde de Lemos don Rodrigo tomando á Ponferrada: caen los reyes sobre él y lo subyugan.—Los reyes en Compostela y la Coruña: providencias contra la oligarquia de los nobles: establecen en la primera ciudad la inquisicion, tribunal importado de Castilla, y el hospital real.—Triste fin del gefe de los hermandinos don Pedro Osorio, preso y loco en Puentedeume.—Triunfo democrático: organizacion de las municipalidades de Galicia por la Audiencia.—El gallego don Antonio Fernandez de Lugo conquista las islas de Canarias, Palma y Tenerife; prende á nueve reyes indígenas, y queda de Adelantado.—El gallego Juan de Novoa, descubre la isla de santa Elena.—El conde de Monterrey introduce la imprenta en el pais.—Vicisitudes y desgraciada muerte del conde de Camiña don Alvaro Sotomayor.—Glorias de Galicia: batalla de Seminara ganada por Fernando de Andrade, vencedor de la Calabria: celos del Gran Capitan: es nombrado el de Andrade general de la infanteria española en Italia.—Muerte de Isabel I: semblanza del pais: escelentes resultados de la Audiencia, ó alto tribunal de justicia.

I.

Ilustrada, pues, la rebelion del conde don Rodrigo de Lemos como hemos ilustrado la de Fernan Ares de Saavedra,—rebeliones que menciona por incidencia Vasco de Aponte en un solo período de su narracion,—vamos á continuar historiando con él los sucesos subsiguientes de aquella época borrascosa.

«Entonces—dice—se metió Fernan Ares de Saavedra en Villajuan (1484),—y dende á cinco ó seis meses (1485) tomó el conde don Rodrigo de Lemos el alcázar de Ponferrada,—y el conde de Camiña algo se levantaba el corazon contra sus enemigos, y miedo les ponia.»

«Entonces procuró este conde prender al obispo de Tuy (Diego de Muros),—y acaeció que el obispo se fué á Bayona muy bien acompañado de escuderos y peones, sin otra gente de su casa mas, presumo porque el lugar era algo poblado y fuerte, y estaba en él corregidor por el rey, y asi despidió á los suyos riñendo con ellos sobre la paga de las quitaciones. Despidieronse de el (obispo) treinta peones los mejores que él tenia, y quedaron con él veinte ó veinte y cinco escuderos y otros hombres de ceñir espada, que por todos eran los veinte y cinco escuderos sin otra gente de casa,—y el obispo pensando que estaba muy seguro no se cató sino cuando una noche, estando encerrado en su casa, llegaron sesenta criados del conde de Camiña,—de los cuales yo, Vasco de Aponte que esto escribo, conocia por nombre à Fernan Perez hermano de Pedro Crú, y á Payo Velasco (Veloso) casfillero de Sotomayor, y Masco Torzo y Fernan Tomé de Nogueira, é otros de que yo no me acuerdo,—y acercaron la casa del obispo, y encomenzaron de meter cinco apellidos: *Sotomayor*, *Villamayor*, *Ulloa*, *Andrade y Moscoso*, y otros apellidos. Y aunque en los de la villa habia diez ó veinte para cada uno (de los cercadores) nunca osaba salir de su casa (el obispo).»

«Y los del conde de Camiña hecharon fogo á la casa del obispo.»

«Y lo sacaron preso por la barba, encima de una mula ó macho,—y trahianlo de monte en monte, y de val en val, y de fortaleza en fortaleza.»

«Fueronse à quejar de su parte (del obispo) al gobernador (de Galicia) que se llamaba don Diego Lopez de Haro (1), escribiendole como fuera preso.»

«Y el conde de Camiña escribia á los otros caballeros sus amigos *negandoles como fuera el caso*, aunque ellos bien lo entendian. El

---

(1) **En esto, verán nuestros lectores que fijamos acertadamente la segunda prision del obispo de Tuy en 1485,—año en que ya no era justicia mayor ó gobernador Fernando de Acuña sino su sucesor Diego Lopez de Haro.**

conde se quejaba de sus criados, diciendo que él nunca tal les mandara hacer, pero sus amigos bien lo entendian.»

El obispo no hacia sino es prometer, á los que lo llevaban preso, muchas promesas por que lo soltasen; pero el conde haciendo consejo con sus amigos, todos le dijeron que lo soltase,—y asi lo hizo. Algo dijeron que le llevara de pecho ó rescate.

«Suero Gomez ó mariscal, dicen que le dijo:

—Señor primo, haced de dos la una: ó tomad á este obispo, y ponedle en la sed ó iglesia de Tuy tan honradamente como nunca trujeron obispo y despedid de vuestro servicio cuantos le prendieron, ó tomadlo y hechadlo en un pozo porque los mortos no saben falar.»

«Respondiole el conde de Camiña otras cosas fuera de esto,—y replicó Suero Gomez:

—Yo digo lo que se me entiende. Faced vos lo que quisiéreis. Pero, séame Dios testigo, que este obispo es falsa bestia.

II.

«Soltolo,—prosigue Aponte—y metiose el obispo en la sed ó iglesia de Tuy, donde le vinieron à ver todos sus amigos, à los quales se quejaba del conde, diciendole como lo tratara mal, y que le llevara setecientos mil maravedis de rescate.»

«Y añadió (el obispo) que desde que fuera preso, le hiciera Dios mucho bien al cuerpo porque antes de preso se sentia mal dispuesto. Replicole el comendador Saldaña, que trahia la cruz colorada en habitos blancos y era abad de Conjo:

—Señor, si un físico habia de llevar á vuestra señoria setecientos mil maravedis, lo mismo se es.»

Esta es la version de Vasco de Aponte, respecto á la *segunda* prision del obispo de Tuy Diego de Muros, por el conde de Camiña.

Veamos, ahora, la de Enrique Florez segun lo que resulta del tumbo de la iglesia tudense.

III.

Libre—dice—*en fin el prelado de la prision* (la primera) y concluidas las guerras de Portugal despues de 1476 prosiguió en la solicitud de recobrar sus derechos contra el conde de Camiña, que se llegó à intitular vizconde de Tuy. En esto pareció lo que no se podia imaginar; pues entrando una vez el vizconde de Tuy en el palacio del obispo con pretesto de familiaridad (1), *le maniató y sacó preso por medio de la gente que llevaba, cuyo gefe era Pay Velloso,*—y este llevó al prelado *preso al monte* con escándalo de la iglesia, y grandes afrentas del prelado, por lo que el obispo sucesor don Pedro Beltran en sinodo diocesano (año 1497), estableció con todo el clero, que los descendientes del referido Velloso hasta la quarta generacion, no pudiesen tener beneficio, rentas, ni fueros en todo el obispado.»

He aqui la acta (2):

«Item. Por cuanto Pay Velloso Escudero, Regidor de la Villa de

(1) A propósito de esta familiaridad, véase como se refiere tradicionalmente la prision del obispo de Tuy, en nuestras notas.

«Quejábase de mal modo el obispo Diego de Muros de los desafueros que cometia Pedro Madruga, y una mañana apareció éste repentinamente en la cámara de su palacio episcopal.

—Vengo á felicitaros—le dijo el conde—por el buen estado de vuestra salud.

—Bien venido seais à vuestra casa—contestó el obispo inmutado.

—Y á la vez—prosiguió Camiña—vengo á invitaros á comer en mi castillo un venado que acabo de cazar.

—Me es imposible faltar de la ciudad, don Pedro.

—Oh! es que el venado vale la pena de que salveis esa imposibilidad, señor obispo.

—¿Tan notable es?

—Ya lo veis—dijo el conde posando la diestra sobre un hombro del prelado—lo acabo de cazar en este mismo momento.

—Diego de Muros se quedó aterrado, comprendiendo de golpe su situacion; y le acabó de faltar la voz al ver que á una señal de Pedro Madruga, penetraron en la cámara castilleros y escuderos de él, los cuales maniataron en seguida al obispo, y guiados por Payo Velloso lo sacaron públicamente de la ciudad, llevandolo á las malezas del monte.

(2) Constitucion del sinodo tudense, año de 1497, contra Pay Velloso núm. 63.—España sagrada, T. 23, pàg. 229.

Bayona de Miñor, que hubo preso al reverendo señor don Diego de Muros, Obispo que fué de Tuy, nuestro antecesor, que santa gloria haya, é lo trujo al Monte con grande vituperio é deshonra de su persona, é de todo el Clero, é universal Iglesia, en el qual Obispado por la gracia do Dios, Nos don Pedro Beltran sucedemos, é somos Obispo, é el dicho Pay Belloso non seendo contento do mal é apremio que habia fecho al dicho Reverendo señor Obispo don Diego de Muros, é seyendo forero desta nuestra Iglesia ha tentado é tentó contra Nos é nuestra Iglesia en tratar como trató é procurar como procuró, de dar de perda nuestra Justicia, é posesiones, é Jurisdicion de esta nuestra Cibdad, é Rentas que la dicha nuestra Iglesia ha é tiene, é Nos habemos é tenemos en su nombre, é le fueron concesas por los Emperadores, Reyes é Reinas, é otras personas de gloriosa é santísima memoria, segun do que delo fuimos é somos informados, por personas ciertas é verdadera sabeduria: non seiendo verdad lo que contra Nos en nuestra Iglesia procuraba con su dapnada é mala voluntad, non lo mirando como debia, é como debiera bueno é leal forero de la dicha Iglesia mirar, antes lo mirando como enemigo de la Iglesia, perdiendo como pierde *ipso facto*, todos los fueros é rentas, que de la dicha nuestra Iglesia tiene, é encorrendo por ello en Escomunion, é otras graves penas en Derecho establecidas.»

«Por ende establecemos é ordenamos con acuerdo é consejo de nuestro Cabildo, é Clerecia de nuestro Obispado en este Santo Sinodo congregados, é mandamos (porque al mismo Pay Belloso é á los otros que del descendieren *per lineam masculinam*, sea castigo, é à otros egemplo) que los fijos de aqueste, nin sus nietos é viznietos, *usque in quartam generationem*, non hayan Beneficio, nin Beneficios, Dignidad, nin oficio, nin honra, nin bienes, rentas, nin fueros en la dicha nuestra Iglesia Catedral, nin en todas las Iglesias de todo el dicho nuestro Obispado, nin en cada una dellas, lo cual facemos por Constitucion firmisima para siempre jamàs: en lo qual para mayor abundamiento juramos á Dios, é á las palabras de los Santos Evangelios, poniendo las manos sobre nuestros pechos sagrados, é el Dean é Cabildo, é Clerecía, poniendo las manos sobre sus coronas, juntos en este Santo Sinodo, que guardaremos todo lo en esta nuestra Constitucion contenido, é cada cosa é parte dello, é juramos de non pe-

dir absolucion, nin relajacion á nuestro muy Santo Padre, nin á otra persona, deste juramento: é aunque nos sea dada la tal absolucion propio motu, que non usaremos della: é queremos que esta nuestra Constitucion é juramento ate é constringa á nuestros sucesores, é á los dicho nuestro Cabildo: é quando obiere de ser recibido por Prelado é Beneficiado en esta nuestra Iglesia, que haya de otorgar é outorgue, é jurar é jure esta nuestra Constitucion: é quanto á los fueros, tenencias, é bienes, é feudos que de la nuestra Iglesia tiene, que se proceda contra él por todo rigor de Derecho ó que sea dellos privado é amovido, é quitado, segun se fallare por derecho, é se contiene en una Constitucion que fizo el Reverendo Señor don Diego de Muros Obispo que fué de esta nuestra Iglesia, en el Libro de las Constituciones à los quarenta y nueve Capítulos.»

IV.

Sacó en fin Dios al obispo de Tuy—sigue Florez—con triunfo de sus enemigos. El conde de Camiña fué condenado en setecientos mil maravedis (1), y obligado à restituir cuanto habia usurpado, en cuya consecuencia se le entregó à don Diego en 5 de mayo de 1482 (ó sea 1486) lo que fué suyo, esto es, la iglesia, la ciudad, y á los tres dias el señorio y jurisdiccion como sigue refiriendo el mismo obispo en el documento citado: «E agora—dice—plugo á nuestro Señor, que la dicha nuestra Iglesia fuese librada, é esta nuestra cibdad tornada á su verdadero señorio, é todo nuestro obispado: lo cual se fizo á cinco dias del mes de mayo pasado, en el cual dia á nos fué entregada la dicha nuestra iglesia é cibdad: é luego dende á tres dias, que fueron ocho dias del mes de mayo, nos fué dejado é desembargado é demitido el señorio, rentas, vasallos, é jurisdicion, que estaba tomada á nos, é à la nuestra iglesia, asi mesa obispal como capitular, segund que pasó por un contrato, que entre nos é el conde de Camiña, que tenia la dicha cibdad, é se llamaba vizconde della, pasó so-

(1) Los mismos que dice Aponte que el conde exigió el obispo por su libertad.

bre la dicha razon, el qual fué confirmado é aprobado por los dichos rey é reina nuestros señores, sobre ello fecho....»

«Por ende, é porque verdaderamente creemos que esto fué milagresamente fecho, é la gloria é honra dello toda sea de Dios, de quien proceden todos los bienes é procede éste; é porque esta iglesia tovo por patron al glorioso doctor santo Agostin en cuya reliquia é ávito, primero fué dada, ca fué de canonigos regulares; é aquel dia que esta iglesia fué trasladada de la tirania á su verdadero señorio, que fué á los cinco dias del dicho mes de mayo, era el dia de la conversion de Santo Agostin.... establecemos, ordenamos, é mandamos, que este dicho dia 5 de mayo, se guarde en todo nuestro obispado, é se faga la fiesta... é non se faga labor por mar ni por tierra, etc.»

V.

En 27 de diciembre de 1486 publicó el mismo obispo un estatuto (1) acerca del gobierno de la ciudad, donde asegura que esta estuvo 35 años en poder de Camiña; pues dice:

«Nos don Diega de Muros por la gracia de Dios é de la iglesia de Roma, obispo de Tuy del consejo del rey é reina nuestros señores, é oidor de la su audiencia, considerando el grande defecto de justicia, que ha habido en la nuestra ciudad de Tuy de 35 años á esta parte, en el cual tiempo la dicha nuestra ciudad padeció muchos males é dagnos, robos, é muertes de vecinos, en manera que ha venido quasi en despoblacion, é tan grand diminucion de lo que solia ser, que non tiene semblante nin apariencia de cibdad, é todo esto por mengua de justicia, que en los dichos tiempos en la dicha nuestra cibdad ha habido, estando como ha estado opresa, é tiranizada, é apartada de su verdadero é antiguo señorio, que es de la dicha nuestra iglesia é perlado de ella: é pues que á Dios plugo que en nuestros dias tornase, é fuese restituida à nuestro verdadero é antiguo señorio, é de nuesttra iglesia segund que era justicia é razon, queriendonos conformar con los costumbres antiguos que en la dicha nuestra ciu-

(1) **Se balla en e! fólio 25 de sus constitucionas sinodales.**

dad solian ser, é con los buenos usos, é ordenanzas de las otras cibdados, villas é lugares de aqueste reino de Galicia... establecemos, ordenamos é mandamos etc.»

Trasladado en 1487 este obispo de Tuy Diego de Muros á la villa de Ciudad Rodrigo, falleció en 1491,—y en su testamento mandó á la Iglesia de Tuy *cien mil maravedis* de los setecientos mil que le debia el conde de Camiña, previniendo que no se le entregase al conde la fortaleza de Fornelos, mientras no pasase à la catedral de Tuy la cantidad que la dejaba mandada, segun refiere Sandoval;—lo que supone que Pedro Alvarez de Sotomayor vivia aun en 1491.

VI.

Careciendo de orden cronológico los sucesos que refiere Vasco de Aponte, confesamos sinceramente que nos hallamos confundidos en este período, no sabiendo si consignar antes la muerte del conde de Camiña ó la venida de los reyes à Compostela. Si razones tenemos en apoyo de lo primero, tampoco nos faltan algunas poderosísimas para preferir el segundo caso,—y en esta vacilacion, el criterio superior de nuestros lectores apreciará tal vez mejor lo que nosotros no podemos apreciar (1)

(1) En 1480. Se espidió por los reyes Fernando é Isabel el decreto creando la audiencia de Galicia y disponiendo que viniera á ella ue justicia mayor don Fernando de Acuña.

En 1482. Devolvió Camiña al obispo de Tuy la libertad y el señorio de la poblacion.

En 1483. Fué el suplicio de Pardo de Cela.

En 1484. *Un año despues* segun Aponte, se sublevó Fernando Ares Saavedra en Villajuan.

En 1485. *Seis meses despues* segun el mismo genealogista, se sublevó don Rodrigo, nieto del conde viejo de Lemos don Pedro Alvarez Osorio, tomando á Ponferrada—querella que dirimió el rey desde Astorga, donde estuvo detenido ocho meses, sin venir entonces à Galicia.

En 1487. Dice el cronista de los reyes católicos Fernan Perez de Guzman que los reyes católicos vinieron á Compostela y á la Coruña.

Siguiendo, pues, á Vasco de Aponte, desde que el conde de Camiña dejó en libertad por segunda vez al obispo Diego de Muros continúa diciendo:

«Entre tanto el obispo apercibió su casa de vituallas, escuderos y peones, y lo que le hacia menester,—y envió á decir al conde de Camiña que de quanto le habia prometido que no queria atender, y que de alli adelante pondria buen recado á sus puertas.»

«Y luego el obispo se envió á quejar al rey don Fernando y à la reina doña Isabel, que al punto procedieran contra el conde con toda su posibilidad y rigor. Como lo supo la condesa su muger doña Teresa, con quantos deudos tenia, suplicaron à sus altezas que de toda la hacienda del conde hiesen merced á don Alvaro de Sotomayor, su hijo mayor de entrambos,—y asi se hizo.»

«Don Alvaro se vino derecho á su tierra (lo que supone que estaba en la corte con su madre), descubrió el secreto à criados viejos de su padre, para que le ayudasen á tomar la fortaleza de Sotomayor,—y fueron con él y llamaron à la puerta de ella escondiéndose don Alvaro entre ellos con ropas demudadas. Como les abrieron las puertas los de adentro, que serian diez ó doce hombres, arremetieron á ella los de fuera, que serian veinte ó veinte y cinco, diciendo:

—Viva don Alvaro!»

«Y empezaron á pelear con los de la casa, que estando descatados y no sabiendo como contradecir al hijo primogénito de su señor, y mas que ellos ablandaba con sus palabras. Al fin le obedecieron todos á mal de su grado,—y el que mas peleó y resistió entre ellos fué uno que se decia Tenebroso, que si todos pelearan como él, mal se fizera, porque tenia tres ó quatro criados cuando se rindió.»

VII.

Muy levantisco y belicoso debia ser el nuevo conde de Lemos don Rodrigo ó mucho debia importarle la ocupacion de Ponferrada, cuando á pesar de haberle perdonado Fernando V y declarar el estado de Lemos en su favor contra las pretensiones de doña Juana, volvió á ocupar á esta sazon aquella villa y fortaleza, no obstante la retencion de la corona.

«En el mismo tiempo—dice Zurita (1)—que el rey estaba en la empresa de Ronda y de su serrania, y tan aficionado â proseguir por su persona la guerra contra los moros, don Rodrigo Osorio conde de Lemos se apoderó de la fortaleza de Ponferrada, parte por fuerza y parte por trato, *contra el asiento que se habia confirmado por el rey*, á cuya determinacion quedaba la contienda que habia entre el conde y doña Juana su tia, nuera del de Benavente, por apaciguar sus diferencias, siendo dos señores, tan poderosos en el reino de Galicia, —y por ser en tal ocasion se hizo por el rey gran sentimiento de tanta osadia,—y la reina fué con deliberacion de cercar al conde, si no le entregase la fortaleza,—y el conde echando la culpa al alcaide *obedeció el mandamiento de la reina*, aunque primero se puso toda aquella tierra en armas, y fué delante (de la reina) Alonso de Quintanilla con las compañias de la hermandad.»

VIII.

«Sabido por el conde de Camiña—dice Vasco de Aponte—como su hijo le tomara à Sotomayor, escribió luego á don Lope de Moscoso conde de Altamira su hermano en armas. Respondiole el de Altamira:

—Bien podeis vos y los vuestros pacer das erbas, pero ir é á socorreros y poner cerco à Sotomayor.»

«Pero estúvose quedo, porque logo si vinieron novas de la corte de como se habian de facer las cosas entre el hijo y el padre,—el cual se fué para la corte, y habló á los sus grandes parentes que tenia en Castilla, y todos veian que tenia mal remedio. En fin, fuese en casa del duque de Alva, y dìjole todo el negocio por entero. Respondiole el duque que esperase el rey. Dijole el tiempo en que habia de venir su alteza, esperole el conde de Camiña,—y venido el rey y la reina á Alva de Tormes, recogiose el conde al monasterio de San Leonardo de los Gerónimos. Habló el duque al rey, pero no pudo negociar nada.»

(1) **Anales de la corona de Aragon, lib. XX, cap. LXIV.**

«Y unos dijeron que el conde muriera alli, de dos carguncules, otros dijeron que el alcalde de Proiaño *entrara en el monasterio con sus porquerones, y que le hechara un garrote al pescuezo.* Unos dicen que fué de una manera, y otros dicen que fué de otra: quizá fué de entrambas maneras.»

Calculamos que tuvo lugar el suplicio del conde de Camiña en 1491, meses despues de la muerte de Diego de Muros, no obstante la autoridad de Aponte que lo fija en 1486.

IX.

El carácter del conde de Altamira, lo bosqueja Aponte asi: «Este conde era mui franco y esforzado y gran facedor de mercedes y trataba mui bien à los que lo sufrian y servian bien,—à los de otra manera era muy cruel, y creia mas de lo que era,—y los que por la primera se sabian guardar, no siendo el mal quanto decian de ellos, despues libraban bien.»

«*Mandaba tanto el conde de Altamira en Santiago como el arzobispo* —dice el mismo genealogista en otro pasage de su libro, referente á la casa de Moscoso,—y el alcalde mayor de la ciudad no lo podia remediar.»

«En este tiempo, un peon de Barcala à quien llamaban Juan de Meyro, fillo de Ana Gorda da Ponte de Eume, desafiaba criados do conde don Lope, porque uno de ellos que se llamaba Ares de Leyro ó de Malpica, yendo por su mandado á prender un hombre, carrejolo el apellido y matò un pariente de este Juan Meyro, el cual con el miedo del conde (de Altamira) vínose à Santiago para Pedro de Almana alcalde mayor del arzobispo, donde un dia él y otro acuchillaron un criado del conde, el cual mandó à Ruy Tato, y á Alonso de los Rios, y á Juan Pardo que mataron en la Coruña, y á Fernan Alvarez de Curcubion, y à Francisco de Collantes que lo prendiesen, y que si no lo pudiesen prender que lo matasen.»

«Sucedió que todos los cinco corrieron tras él, y él se hechó en casa de Pedro Nuñez el canónigo padre do Gote,—y de alli lo sacaron de los cabellos, y arrastrandolo llegaron con él hasta San Loren-

zo, y alli lo quisieron matar, pero viendo que no iba ninguno tras ellos, acordaron llevarlo à Altamira.»

«Como lo supo el alcalde mayor calladamente dió tras ellos. Cuando ellos lo vieron en par, pasmaron. Prendiolos y llevolos al soto da Torre da Praza para facer justicia en ellos. Supolo el conde, y escribió tan áspero al alcalde, con tantas amenazas, que luego los soltó sanos y sin lesion.»

«Y de estas cosas hacia (el conde de Altamira) quantas queria.»

X.

«Y dende à dos años y medio—continua Aponte—vino el rey don Fernando y la reina doña Isabel á Santiago,—y este conde don Lope por las semejantes cosas...»

Tenemos que interrumpir este párrafo de nuestro veraz genealogista, para esplicar mas claramente que él la venida de los reyes católicos à Compostela.

«Habia rompido por este tiempo el conde de Lemos en Ponferrada—dice Zurita (1)—la gente que el conde de Benavente envió sobre ella para combatirla, y desbarató todo el aparato de guerra que se habia hecho contra él,—y llegando el atrevimiento á tanto desacato, el rey y la reina *á toda furia* se fueron á Ponferrada. Todos los caballeros que seguian al conde (de Lemos) se escudaban afirmando que los habia engañado, diciendoles que tenia aquella villa y fortaleza, y las defendia por mandado del rey, *porque el conde de Benavente no se fuese apoderando en lo de Galicia como lo pensó hacer de la Coruña*,—y el conde se fué á poner á merced del rey,—y entregó la fortaleza de Ponferrada, que se tenia por inexpugnable, y todas las otras fuerzas de su estado,—y asi en un mismo tiempo se fueron conquistando por una parte los moros, y por otra se fueron sojuzgando los grandes de aquellos reinos á las leyes de toda igualdad y justicia.»

«De Ponferrada se fueron el rey y la reina en romeria á visitar la iglesia y sepulcro del bienaventurado apóstol Santiago, que tan visitado y reverenciado era por los votos de la cristiandad.»

(1) L. c. lib. XX, cap. LXX

«En aquel tiempo se comenzó á domar aquella tierra de Galicia, porque no solo los señores y caballeros della, pero todas las gentes *de aquella nacion* eran unos contra otros muy arriscados y guerreros, —y viendo lo que pasaba por el conde (de Lemos), que era gran señor en aquel reino, se fueron allando y reduciendo à las leyes de justicia con rigor del castigo.»

Esto dice Zurita sobre la venida de los reyes á Compostela.

Ahora—prosigamos historiando sobre lo mismo con Vasco de Aponte, reanudando el párrafo suyo que hemos interrumpido.

XI.

«Y dende á dos años y medio—continua Aponte—vino el rey don Fernando y la reina doña Isabel á Santiago,—y este conde don Lope por las semejantes cosas, y el conde de Monterrey por la prision del conde de Rivadavia (1), *quisieron fugir*, si no fuera por el esfuerzo y consejo que les daba el señor Diego de Andrade,—y asi se estuvieron quedos,—y en bien paró segun las informaciones de Diego Lopez de Haro.»

«Los reyes mandaron al señor Diego de Andrade (2) y al conde (de Monterrey) don Sancho de Ulloa, que se fuesen tras ellos á Castilla,—y al conde de Altamira por ser grueso y pesado, de piedad lo mandaron quedar.»

«Pero sucedió que un dia acabando de comer (el conde de Altamira) llegó un abad ó prior (à visitarlo,—y en la conversacion) aborreciose y díjole don Lope:

—Frade, irse han hóspedes, é comeremos lo galo.»

«Fuese el fraile á quejarse al rey,—y luego le mandaron (al conde de Altamira) que se fuese à Castilla dentro de corto término, so pena de morte. Y ansi lo hizo.»

---

(1) Respecto á esto Vasco de Aponte dice en otro pasage de su libro que el conde de Monterrey «hizo guerra al conde de Rivadavia.» Pero nada mas.

(2) En otro pasage de su libro dice Aponte que el rey hacia á Diego de Andrade conde del valle de Lorenzana, «*que son al pie de trescientos vasallos, y no lo quiso ser.*

Nada mas nos dice Vasco de Aponte concerniente à la estancia de los reyes Fernando V é Isabel I en Galicia. Solo en la crónica de Hernan Perez de Pulgar, hallamos que despues que estos monarcas adoraron en Compostela el cuerpo del Apóstol «*fueron á la cibdad é villas de aquellas comarcas.*»

XII.

Pero nuestros datos particulares, afirman que entonces, establecieron en Compostela el tribunal de la Inquisicion,—instituido ya en Castilla en 1480—los reyes mal llamados católicos. Y decimos mal llamados católicos, porque Jesucristo prohibió todo derramamiento de sangre, y jamás se impuso por el terror y si por la bondad y dulzura de su palabra.

El horrible tribunal de la inquisicion, era todo lo contrario. Hijo de la inspiracion feroz de Domingo de Guzman reviviendo en el cerebro de Torquemada, derramaba à torrentes la sangre de los que juzgaba *infieles*, y se imponia á la fuerza en la conciencia del hombre. Constituia este tribunal un cuerpo de jueces separados de los obispos para providenciar contra los que llamaba herejes y apóstatas, escudados con la autoridad regia y la pontificia. Aquella institucion tan despótica, como reservada y sangrienta, encabezó el catàlogo de sus abrasadores con el tristemente célebre *dominico* Torquemada, obispo que fuera de Orense, cuyo timbre es haber quemado en Castilla à mas de dos mil personas, y sacrificar de una manera no menos horrible mas de diez y siete mil penitenciarios en toda España, sin contar los muchos fugitivos que por temor fueron despoblando la nacion. (1)

Galicia debió, pues, á la estancia de los reyes Fernando V é Isabel I en Compostela, la institucion cruel á que nos referimos,—y en dicha ciudad aun subsiste en pie el edificio (propiedad del señor Sa-

---

(1) **Romey, Hist. de España, reinado de los reyes católicos.**
Mas de 170,000 familias hebreas fueron desterradas entonces.

font), hoy administracion de hacienda del partido, y sus *calabozos* sirven para almacenar efectos estancados.

XIII.

En cambio—si horrible fué en Galicia la institucion de aquel inícuo tribunal fundado por los reyes católicos—se debe á la bondad de esos mismos reyes la creacion del Hospital real de Compostela, cuya fama fué grande por no tener rival en grandiosidad.

Segun Gil Gonzalez, era dean de la iglesia del Apostol Diego de Muros sobrino del obispo de Tuy del mismo nombre; y proponiéndole al rey la ereccion del hospital compostelano, el rey que estaba muy apurado de recursos por los gastos que le ocasionara la espulsion de los moros de la Peninsula, le dijo:

—Como Dean? Veisnos en el Hospital, y quereis que hagamos hospitales!

El dean, besandole la mano, le respondió:

—Yo sacaré à V. A. del hospital si hace ese servicio á Dios y á los pobres.

Y asi sucedió; pues obtenida bula de muchas indulgencias para el que contribuyese á tan santo fin con un real de limosna, fué tanta la devocion que sobró dinero para otras obras pias. En 1501 se compró el sitio y tuvo principio esta fábrica, que duró diez años (1) y cuyo perímetro comprende la vasta estension de 15,189 varas de superficie. En el pórtico se hallan los retratos de Isabel y Fernando, significando la oferta que hacen al Apostol al ir á visitar su sepulcro.

He aqui el poder de los reyes católicos al dean de Santiago don Diego de Muros etc.

—«Don Fernando é doña Isabel por la gracia de Dios Rey e Reyna de Castilla, de Leon, de Aragon, de Sicilia, de Granada,

(1) Florez. Esp. Sag. T. 18, p. 216.

de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Múrcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, e de las islas de Canarias, Conde e Condesa de Barcelona, e Señores de Vizcaya e de Molina, Duques de Athenas e de Neopátria, Condes de Roselló e de Cerdania, Marqueses de Oriste e de Gociano. Por cuanto Nos somos informados e certificados que en la dicha Cibdad de Santiago donde concurren muchos peregrinos e pobres de muchas naciones a visitar el bienaventurado señor Santiago Apóstol e patron de nuestras Españas, hay mucha necesidad de un Espital donde se acojan los pobres peregrinos e enfermos que alli vinieren en romeria e por falta de tal hedeficio han perecido e perecen muchos pobres enfermos e peregrinos por los suelos de la dicha Iglesia e en otras partes por no tener donde se acoger e quien los reciba e aposente: e agora Nos por servicio de Dios e devocion del dicho Santo Apostol é por facer merced e limosna a los dichos pobres peregrinos e enfermos, mandamos para ello facer un Espital a nuestras costas el cual entendemos dotar de nuestras propias rentas segun lo requiera la calidad del tal hedificio; e confiando de la fidelidad diligencia e buena conciencia de vos don Diego de Muros Dean de la dicha Santa Iglesia de Santiago, nuestro Capellan, e que con toda diligencia e industria e fidelidad entendereis en lo que cerca desto por Nos vos fuere mandado, por la presente vos mandamos e cometemos e damos poder e facultad para que vayades a la ciudad de Santiago e elijais e concerteis el sitio lugar e suelo que vos pareciese ser mas cómodo é conveniente cerca de la Santa Iglesia para faser e hedificar el dicho hospital con todas sus oficinas, corrales, huertas, vergeles, entradas e salidas e todas las cosas cumplideras e necesarias para ello; e asi elegido el dicho sitio e suelo, podades en nuestro nombre e para el dicho hospital e pobres del, comprar el suelo, casas corrales de los dueños cuyos fueren e les pertenecieren por los precios e con las moderaciones que justas fueren e pagar a su dueño e dueños el precio que con ellos convinieredes e se tratare por las personas para esto deputadas por el nuestro Gobernador e Alcaldes mayores e qualquier dellos, de los dineros que Nos vos mandamos librar para la dicha obra e sobre ello recibir los contratos e seguridades e saenamientos que para ello se

requieren. E otro si para que podades convenir e concertar la dicha obra con cualesquier maestros e oficiales e con las condiciones, pactos e contratos que con ellos asentaredes e concertaredes e a vos bien visto fuere e so las penas, vínclos e firmesas, submisiones e obligaciones que con ellos asentaredes e concertaredes, las cuales Nos desde agora para entonces e de entonces para agora Nos habemos e mandaremos haber por firmes, ratas e gratas como si las Nos mandasemos facer e concertar. E otro si para que podades facer abrir e sacar las maderas, canteras, e caleras, herrerias por mar e por tierra: e todas las otras cosas e pertrechas que convengan para la dicha obra de personas particulares, podades conuenir e convenir e concertar con las tales personas por los precios e con las clausulas e condiciones que a vos e a las personas diputadas por el dicho Gobernador e Alcaldes mayores e cualquier dellos pareciere. Item: si para la dicha obra e para todo lo a ella concernientes vierdes que es menester tomar carros e carratas e barcos e trincados, o pinacas o peonias e otros peones oficiales, los podades tomar en los puertos de mar e en los lugares e tierras llanas del dicho reino de Galicia, por los precios razonables que con ellos concertardes vos o la persona e personas que para ello deputaredes e señalardes. Otro si vos damos poder e facultad para que podades gastar en el dicho edeficio e hospital en las cosas a el necesarias todos los maravedises que Nos para ello vos mandamos librar e libraremos, e asi mismo todo lo que ha rentado e rentare la tercia parte de los votos de Granada que Eos fazemos merced para el dicho Espital: con mas lo que el prior de S. Benito de Valladolid e el Abad de S. Martin de Santiago e sus factores dieren e señalaren por la dicha obra, segun son obligados por bulas apostólicas e mandamiento de nuestro muy santo Padre e con todas las limosnas e otras cualesquer cosas que fueren aplicadas, dadas e mandadas é legadas en testamento en otra qualquer manera al dicho Ospital e edificio e pobres dél del qual dicho Ospital e hedeficios Nos por la presente vos damos cargo general e especialmente de todo ello segun mejor lo podamos dar e otorgar e quan cumplido e bastante poder Nos tenemos para todo lo suso dicho e cada cosa e parte dello otro tal e tan cumplido e aquel mismo damos cedémos e traspasamos a vos el dicho Dean con todas sus incidencias, dependencias,

emergencias, anexidades e conexidades, e prometemos de haber por rato e grato e valedero para siempre jamas todo lo que vos cerca de lo suso dicho e cada cosa e parte dello ficierdes, concertardes e trataredes e procuraredes. E otro si por la presente mandamos al dicho nuestro Gobernador e Alcaldes mayores del dicho nuestro reino de Galicia e a otras qualesquier justicia de qualesquier Cibdades e Villas e lugares del dicho Reyno e a cada uno e qualquier dellos en sus lugares e juresdiciones que den a vos el dicho Dean e a las personas que para la dicha obra nombrardes e deputardes todo el favor e ayuda que ovierdes menester para lo suso dicho e parte dello seyendo requeridos por vos el dicho Dean ó por los dichos vuestros factores, segun en nuestras cédulas a ellos derigidas se contiene. E los unos ni los otros non fagades nin fagan ende al por alguna manera so pena de la nuestra merced e de dies mil maravedises para la nuestra cámara a cada uno que lo contrario feciere, e demas mandamos al ome que les esta nuestra carta mostrare que los emplace que parescan ante Nos en la nuestra Corte do quer Nos seamos, del dia que los emplarare fasta quince dias primeros siguientes so la dicha pena sola qual mandamos a qualquier escribano público que para esto fuere llamado que dé ende al que vos le mostrares testimonio signado con su signo, porque Nos sepamos en como se cumple nuestro mandado. Dada en la villa de Madrid á tres dias del mes de mayo, año del nacimiento de Nuestro Señor Jhuxpo de mil e quatrocientos e noventa e nueve años.—Yo el Rey.—Yo la Reyna.—Yo Gaspar de Gazio Secretario del Rey e de la Reyna nuestros señores la fize escribir por su mandado.—Licenciada Capara.—Martin Doctor.—*(Registrada,)*—Baus. Ochonea.—(Està sellada,)—Francisco Diaz, Canciller. Derechos nichil.»

(ARCHIVO DEL HOSPITAL REAL DE SANT .—MAZO I.—NÚM. 5.º)

XIV.

«Y estando el conde de Altamira en Castilla—prosigue Aponte—demandaronle setecientos mil maravedis que debia,—y poniale el arzobispo en almoneda, por ellos, à Cira y à Montaos. No tenia blan-

ca el conde, pero díjole el señor Diego de Andrade, que casase à su primo hermano don Rodrigo Osorio, que habia de ser heredero de su casa de Moscoso, con doña Teresa su hija del señor Diego de Andrade, y que él daria aquellos dineros. Ansi se hizo,—y fué malo de acabar con don Rodrigo, porque el señor Diego de Andrade *habia tenido preso na Ponte de Eume á don Pedro Osorio* (1), padre de don Rodrigo,—*y por verse preso con enojo, adolesció.*»

Adolescer, en el lenguage de aquella época, quiere decir *adoerse*, loquear, volverlo loco;—y aunque adolescer equivaliera à enfermar, dada la situacion de don Pedro Osorio supondria una de esas enfermedades de ànimo ó del espíritu que concluyen con uno, y en ese caso es igual á una abstraccion absoluta ó locura pasiva. Vemos, pues, incidentalmente, que el fin que tuvo el gefe principal de los hermandinos de Galicia en las guerras de entonces, fué tristísimo. Murió preso y loco en Puentedeume.

Otra acepcion no tiene el testo de Aponte. Pedro Osorio fué preso por Diego de Andrade y este lo tuvo encerrado en Puentedeume; y Pedro Osorio al verse preso, á su parecer cruelmente, se volvió loco y murió asi. No es estraño, pues, que su hijo don Rodrigo, rehusara casarse con la hija del verdugo de su padre, segun él,—situacion dramática que nuestros poetas esplotaràn algun dia.

Don Pedro Osorio, hijo segundo del conde de Trastamara, colocado al frente de la hermandad de los villanos, *habia herido de muerte á la nobleza del pais.* Noble, de la primera sangre, fué una vívora que engendró y abrigó la grandeza en los senos de su alma; vivora *que al morder,* sucumbió horriblemente, porque se mordió *á si mismo.*

Se dice con gran énfasis por algunos historiadores modernos, que los llamados reyes católicos concluyeron con la nobleza. Ellos no fueron, no. Lo que concluyó con la nobleza fué la milicia popular ó hermandades mandadas levantar contra los malhechores en el reinado de Juan I;—semilla, idea sembrada por un genio habil en la

(1) Tampoco en pasage alguno de su libro, Vasco de Aponte nos habla de esta prision. Cuando se encuentren sus otros dos libros, serán interesantísimos para ilustrar mas la historia del pais, especialmente en este gran período de revueltas, que bosquejamos.

sociedad neo germana que empezaba à descomponerse para modificarse, y semilla ó idea que dió sus frutos democráticos en el reinado de Isabel y Fernando V. Poco importaba, para contrarestar el empuje de la nobleza de Galicia, que estos últimos reyes establecieran la audiencia ó tribunal que establecieron en el territorio; poco importaba que el Justicia mayor derribara ó retuviera en favor de la corona las fortalezas que los nobles habian levantado de nuevo durante la *guerra de los villanos*; poco importaba por último que el Justicia mayor decapitara á Pardo de Cela, y los reyes dieran garrote al conde de Camiña en Alva de Tormes y desterraran del pais á los nobles mas soberbios,—todo eso no supondria nada, si el terreno sobre que habia de operarse, casi instantáneamente, la reaccion, no estuviera minado por las hermandades de villanos, no solo en los grandes centros de poblacion, sinó en la parte rural del pais á donde aquellos centros irradiaban sus resplandores democráticos.

Los reyes llamados católicos, no concluyeron, no, con el feudalismo. Tocó al feudalismo espirar en su época. Las hermandades de villanos contra los malhechores, esa especie de milicia urbana, de milicia nacional, de guardia civil y rural á la vez, que se levantó por donde quiera en Galicia, esto es, el comun contra las clases previlegiadas y por consiguiente opresoras,—eso y no otra cosa penetró y carcomió uno y otro dia la estructura feudal del poder hereditario de la grandeza, pulverizandolo moral y materialmente, borrandolo en el pasado é imposibilitandolo en el porvenir.

El aristócrata don Pedro Osorio, muriendo preso y loco ó enfermo, como se quiera, en Puentedeume,—parece que evidencia un fin providencial, que deben tener en cuenta los políticos à quienes ciega el afan de ser, apelando á medios contrarios á su nacimiento ó condicion social.

XV.

Al espirar el régimen feudal, al hacer sentir la corona por medio de las Audiencias una influencia mas directa y eminentemente práctica sobre los nobles, los clérigos y los villanos, es decir, sobre la

aristocràcia, la teocrácia y la democrácia,—puede decirse que al paso que los dos primeros elementos perdian casi del todo sus inmunidades *por la igualdad ante la ley*, obtenia el ùltimo gran importancia por esto mismo, y por la organizacion que aquellos tribunales imponian á los municipios constituyendose en salvaguardia de sus intereses sociales.

El elemento democrático, pues, empezó á surgir á la vida publica de una manera mas compleja y homogénea, con deberes y derechos deslindados, y sin que otro poder se inmiscuyera en sus condiciones de ser que el poder de la corona,—poder que en aquella época, y solo en aquella época, empezó à ejercer directamente su autoridad sobre el pueblo, y ya de una manera difinitivamente política, gracias á las audiencias ó altos tribunales de justicia.

Hasta entonces hubiera habido elementos intermedios entre el rey y sus mas humildes vasallos, bien la nobleza, bien el clero. Entonces desaparecieron estos dos elementos,—y solo quedaron frente à frente, la corona y los municipios: la una, fuerte, prepotente y omnimoda, los otros débiles, delicados, sumisos, como plantas que nacen á la sombra de otra mayor; pero plantas al fin ricas de sabia y lozania, que pudieran muy bien un dia cubrirlo todo con sus ramas.

Al instituirse la Audiencia en Galicia, se habia fijado en Compostela como la ciudad de mas movimiento y vida del territorio,—entendiendose desde alli con los procuradores de las ciudades, villas y lugares para levantar el espíritu de los municipios á fin de que estos favoreciesen su accion legal. Era para el caso este tribunal esencialmente democràtico, porque basado en la mas recta justicia, tal vez sin pensarlo los mismos reyes, venian á robustecer y desarrollar este elemento de una manera que hiciera suyo el porvenir. Lo mas singular fué que las localidades tampoco comprendian la importancia inmensa y trascendental que en favor de sus intereses, significaba aquella institucion jurídica tan altamente beneficiosa;—y de aqui, sus recelos injustificables respecto à la Audiencia, secundando morosamente sus disposiciones. No por eso desmayó este tribunal, como si ya contara con aquella impasibilidad de los pueblos; y al efecto se dedicó infatigablemente á reorganizar las municipalidades, estable-

ciendo en cada una, y à medida de su importancia, el régimen, gobierno y administracion á que habian de someterse. Como para esto último no bastaba dictar disposiciones desde el punto en que la Audiencia residia, recorrió esta las localidades, y no las abandonó hasta dejar los municipios funcionando conforme à sus aspiraciones de justicia. No conservamos en nuestros datos, ninguna de las providencias locales que tan alto tribunal dictó respecto á Compostela, Coruña, Betanzos, Lugo, Orense etc.;—pero si respecto á las que dictó en Mondoñedo, las cuales insertamos con gusto para dar una idea de la significacion democràtica de todos en Galicia.

«Tranquilizado el pais—dice el Sr. Villamil y Castro (1)—y terminado definitivamente el estado de gobierno semi-feudal de que habia sido víctima por tan largo tiempo, trató la Audiencia de Galicia, que los sucesos mencionados habian traido á Mondoñedo (2), de la organizacion del gobierno municipal de esta ciudad para lo cual hizo unas ordenanzas. Habiendose suscitado algunas dificultades para su cumplimiento, se reunieron en la sala de los caballeros, sita en el claustro de la catedral, y en la que el cabildo celebraba sus reuniones, el dia 12 de Agosto de 1491, el licenciado Antonio Cornejo, oidor de la Audiencia, del consejo del rey y alcalde mayor del reino de Galicia; el señor don Cárlos Enriquez de Cisneros, lugar teniente de gobernador en el reino por el magnifico caballero don Diego Lopez de Haro, gobernador de él, y el consejo compuesto de Juan Ruiz de Villegas, corregidor por SS. AA.; Vasco Lopez, Alvaro Alfonso, Juan Vazquez, Pero de Labrada y Pero Fernandez, regidores; Gomez de Labrada y Diego Maseira, alcaldes; Pero de Luaces, procurador, y muchos vecinos; los cuales para remedir las dificultades y debates que en la ciudad habia y á fin de que esta estuviese mejor regida y gobernada, hicieron un notable cuerpo de ordenanzas.»

(1) Crónica de la provincia de Lugo, p. 67.

(2) En esto debe haber error, porque los sucesos à que se refiere fueron los de la muerte del Mariscal, que tuvo lugar en 1483, al paso que la audiencia fué á Mondoñedo ocho años despues. Si esta hubiere ido á Mondoñede à los ocho dias ó semanas de la ejecucion, pudiera ser asi; pero al ir nada menos que ocho años mas tarde, mal pudiera ser por consecuencia inmediata de aquel acontecimiento.

«En ellas y en otras dos que conservamos del mismo siglo, una de 1493 y otra de 1497, se establecieron muy sabias disposiciones encaminadas directamente al buen órden de la ciudad y su gobierno interior.»

«Dispusose, en primer lugar, que hubiese un procurador que tuviese el cargo de mirar mucho, como el concejo y personas particulares de contrajusticia, no les fuera hecho agravio ni sin razon alguna, y que si alguno lo recibiera hubiese de ir ante la justicia para que el tal agravio se alzara y remediase, y dispusieron que este empleo fuese anual, asi como el de los dos alcaldes ordinarios, para evitar los inconvenientes que de ser perpétuos pudiesen resultar. A estos magistrados les mandaron hacer residencia al fenecer sus cargos por veinte dias pregonados de tres en tres, para que los que tuviesen queja de ellos pudiesen agraviarse y recibir justicia. Con el fin de que estuviesen mejor atendidas las actuaciones judiciales y actos concejiles, y no sufriesen estravio los registros del concejo ni las escrituras que presentasen los litigantes, se mandó que hubiese un escribano de concejo nombrado todos los años, persona fiable, vecino de los muros adentro de la ciudad, y cuatro escribanos de número que residieran en las Audiencias y diesen fé de los autos que se pasasen, los cuales no fueran removidos sin causa legítima, y asimismo dispusieron que hubiese un pregonero que viviese dentro de los muros de la ciudad. Encargaron muy particularmente el castigo de los pecados públicos que son en ofensa de Dios y de la iglesia, y el que se hiciese cumplida justicia de los malhechores; mandaron al aposentador que cumpliese las ordenanzas y costumbres antiguas: y pusieron tasa y regla en los derechos de alcaldes y jueces, escribanos, alguaciles y carceleros, por los frecuentes abusos que cometian.»

«No descuidaron la parte de policia, pues ordenaron que el pescado que se vendiese en la plaza à los precios y en la forma y manera establecida por el concejo y hombres buenos, de lo cual habia de ser veedor un regidor cada seis meses; y llegaron hasta la minuciosidad de consignar que se hiciese un arca que se llamaria de Concejo, para poner las escrituras y cosas de él, porque no anduvieren de mano en mano y se perdiesen, como acontecia, la cual habria de te-

ner dos llaves de distinto ser, de las que una estaria en poder de los regidores, y la otra se entregaria al procurador general al tiempo de su eleccion en el inventario de lo contenido en el arca.»

«Por último, en las ordenanzas de los años de 1493 y 1497, se acordó que hubiese ayuntamiento dos veces à la semana, acabada la prima, al que debian asistir los alcaldes, regidores, procurador y escribano, so pena de 10 maravedises, y el corregidor, si queria, y que nadie fuese osado de tañer á concejo sin licencia y espreso mandato de la justicia y su regidor.

«Siguió por largo tiempo la ciudad de Mondoñedo disfrutando el benéfico gobierno de su concejo, cuyas acertadas disposiciones para el mejor régimen interior de la ciudad y para la observacion de una rígida policia, honraria à cualquiera ciudad de las mas cultas y adelantadas de nuestros dias.»

Respecto á Compostela, dice el señor Neira en sus Monografias, que los reyes católicos, en la sentencia dada en Valladolid—15 de julio de 1494—sobre el pleito sostenido entre el arzobispo y concejo de aquella ciudad respecto á la eleccion de alcaldes, que era la espresion genuina de la jurisdiccion civil del prelado compostelano,—conceden *la iniciativa á la municipalidad*, reservando la eleccion à la mitra. De modo que el concejo señalaba, entre los vecinos, doce personas de las cuales el arzobispo escogia dos que egercieran las atribuciones de alcaldes.

He aqui el razonamiento esplícito y terminante de la reclamacion del concejo de Compostela.

«Juan Dominguez é Juan Vinagre Regidores de la dicha Ciudad de Santiago é Arias Gonzalez é Fernan Rodero, vezinos de la dicha parecieron ante los dichos nuestros alcaldes mayores de el dicho nuestro Reyno de Galicia por sy y en nombre de todos los otros vezinos de la dicha ciudad que á su pedimiento se quisiesen allegar é presentaron anteellos una peticion en que dixeron que se querellauan de el Reuerendo y en Chisto padre don Alfonso de Fonseca arzobispo de Santiago é contando el caso de su demanda y queja dixeron que siendo la dicha ciudad preuilegiada de muchas cosas é sobre la guarda é consideracion de los dichos preuilegios é buenos husos dellos ubieran contienda entre don Juan Arias arzobispo que

fuera de la dicha yglesia de Sanctiago y entre el cauildo é ansi mesmo entre el Concejo é vezinos é moradores de la dicha ciudad de la otra parte las quales dichas quistiones é devates por poderes fuera comprometido en manos é pder de el Rey don Alonso de recordacion loable el qual vista la informacion de ambas las dichas partes entre otras cosas que mandó fué que el Concejo de la dicha ciudad que nombrasen en cada un año para siempre jamás doze personas buenas al tenor de la dicha sentencia de las quales dichas doce personas el arzobispo que á la sazon era ó fuese ó su vicario tomase y eligiese dellas dos dellas dos é los que ansi fuesen tomados y elegiese dellas dos é los que ansi fuesen tomados y elegidos por el dicho arzobispo ó por su vicario fuesen alcaldes ordinarios en la dicha ciudad, los quales determinasen todos los pleitos é causas ceuiles é criminales desde el mayor al menor ansi de las personas del arzobispo como de los canónigos como de los vecinos de la dicha ciudad, la cual dicha eleccion mando que se hiciese en el primero dia de el mes de henero en cada un año.... como por la virtud de la diha sentencia siempre se usara é continuara el tenor é forma de la dicha sentencia. .. hasta agora que podrá aver cinco ó seis años poco mas ó menos tiempo que el dicho arzobispo que oy es forzosa é violentamente é de hecho é contra toda razon é derecho sin tener á ello causa ni razon, saluo su propia autoridad en quebrantamiento de los dichos buenos usos é costumbres de la dicha ciudad é de los privilegios y esenciones les habia quitado é de fecho quitara en la manera que dicha es los dichos alcaldes de manera que los despojara é desapoderara forzosamente de la dicha su liberted é posesion é como quiera que en tiempo de don Fernando de Acuña gobernador de el dicho nuestro reino de Galicia el dicho Concejo oviera á el... pidieron que declarando todo lo sobredicho ser é aver pasado asi ó tanta parte dello que basta para fundamento delo por ellos de suso pedido compeliesen é compelido apremiasen al dicho arzobispo aquel ó aquellos que avian su poder bastante é ante ellos pareciessen por todos los remedios é rigores del derecho que alzasen é quitasen é ficiesen alzar é quitar la dicha oprision y fuerza é violencia á ellos fecha....» (1)

(1) **Carta ejecutoria del pleito sostenido entre el concejo y el arzobispo de Compostela sobre el señorio y jurisdiccion de la ciudad. Archivo del Ayuntamiento, tomo escrito en pergamino, fol. 63 al 80 v.**

Desde esta época las municipalidades, en medio de los azares de la guerra y de las eventualidades de la política, ensancharon su accion civil y aceptaron una legislacion especial que ha sido siempre el barómetro de los principios constitutivos de la pública administracion.

Las competencias entre el poder municipal y eclesiásticos se relegaron à los archivos como un documento histórico. Habia cambiado el régimen administrativo de las localidades. El ayuntamiento de Compostela nombraba sus alcaldes y administrava los intereses generales de su distrito.

XVI.

De las siete islas que constituyen *las Canarias* en la costa de Africa, dos de ellas se habian conquistado á principios del reinado de don Juan II—segun dice Gàndara (1),—por un caballero frances llamado Betancoro (Betancourt): una denominada de Lanzarote, y la otra cercana, la Fortunada. Otros dos caballeros gallegos ó descendientes de gallegos, los Peraza, conquistaron otros dos: las Gomeras y la del Hierro.

Quedaban, pues, tres que eran las mas difíciles de conquistar,—y estando los reyes en la guerra de Granada previnieron una armada y encargaron la empresa á Pedro de Vera, soldado de esperiencia en las cosas de mar y tierra, y á Alonso de Mogica, con título de generales. En su compañia—prosigue Gándara—fué el gallego don Alonso Fernandez de Lugo, mozo de grande esfuerzo y esperanzas, segun las muestras que habia dado en las guerras de Granada. Estos caballeros no con poco trabajo conquistaron la quinta (isla) llamada la Gran Canaria, à quien hicieron metrópoli de las demas.»

«Restaron las otras dos islas, Tenerife y la Palma,—y volviendo don Alonso Fernandez de Lugo á España por los años de 1493, capituló con los reyes católicos, la conquista de aquellas dos islas que quedaban, y con esto emprendió esta navegacion. Aqui està la isla de la Palma, que conquistó de esta vez, con dificultad y emba-

(1) Armas y Triunfos, cap. 34.

razo, por la gran aspereza de su terreno y multitud de bárbaros que la habitaban, muy valientes y diestros en sus tiros, porque con la robustez de sus brazos tiraban un dardo y una piedra con la misma seguridad y certeza que la de un arco, ó punteria de un arcabuz. La de la Palma acabó de rendir don Alonso Fernandez de Lugo á quien llamó la isla de San Miguel.... y volvió triunfante à España, y la puso debajo de la obediencia de los reyes.»

«Hizo segundo viaje à las Canarias (A. Fernandez de Lugo) con mayor aparato de guerra, y mayor armada, acompañado de muchos parientes suyos, buenos guerreros y soldados diestros,—y trató de la conquista de Tenerife, á donde se arriesgaron él y los suyos á grandes empresas y emprendieron cosas muy arduas, por la disposicion de las cavernas, cuevas y montañas, cuyos pastos eran de multitud de bárbaros.... Venció y rindió á nueve reyes,—y con ellos triunfante volvió á España, y los presentò à los reyes que estaban en la villa de Almazan, año de 1496, juntamente con la sugecion de aquella poderosa y rica isla de Tenerife,—y los reyes lo premiaron y honraron con título de Adelantado perpétuo, para él y sus descendientes de las Canarias, juntamente con el de general perpétuo desde el cabo de Aguer hasta el cabo Veedor en la costa de Africa; porque de alli venian corsarios à Tenerife, en favor de los *guaneges*, y despues hacian guerra à los cristianos. Ademas, le concedieron facultad para repartir entre sus deudos y conquistadores aguas y tierras, y para fundar mayorazgo en sus hijos y descendientes, y asi lo hizo con gravamen de que hubiesen de nombrarse con el apellido de Lugo. De él proceden los adelantados de las Canarias, de quienes vienen los marqueses de Fuentes y de Talara, los duques de Terranova, y otras muchas casas de España y de las indias.»

XVII.

«De estos tiempos—prosigue Gándara—salió de Galicia otra persona, gran héroe, llamado Juan de Novoa de la casa de los condes de Maceda, el cual pasó al reino de Portugal, y sirvió à los reyes don Juan II y á su sucesor el rey don Manuel en las navegaciones y con-

quistas de sus tiempos á Africa y á la india Oriental,—de quien dice San Roman, en la historia de la India, *que fué caballero noble del obispado de Orense*; y que despues de haber servido á los reyes dichos en lo de Africa, que pasó á la India, cuya navegacion poco antes habia descubierto Vasco de Gama, y que fué por general de una pequeña escuadra de solos cuatro bajeles, y con ellos venció cien velas del gran Comorin, y obró despues grandes hechos, en compañia del grande Alonso de Alburquerque.»

«Juan de Barros, gran historiador de aquella corona, dice en su Asia estas razones:—«El rey don Manuel despachó de Lisboa cuatro naves, la capitana dió á *Juan de Novoa*, alcaide de la ciudad, *gallego de nacion,* de noble linage, que entendia bien los negocios de mar, por haber gastado mucho tiempo en las armadas que se habian hecho en este reino, en la cuales navegó siempre con honrados puestos y cargos; por los cuales en satisfaccion de sus servicios, le fué dada la alcaidia de Lisboa, que en aquellos tiempos era uno de los principales cargos de aquella ciudad, que siempre andaba entre los mayores fidalgos.»—Y prosiguiendo sus famosos hechos, dice *que descubrió la isla de Santa Elena, y le puso este nombre*; y que hizo otras conquistas de plazas muy importantes, peleando con el famoso Camorin, rey de Calcut, tomandoles sus naves y armadas, y le venció siempre. Y mas adelante dice que volvió à Lisboa cargado de couterias y rico de despojos; y que dejó muy noble sucesion en Lisboa. La navegacion á la India con los cuatro bajeles, fué el año de 1501.»

XVIII

En este período,—y año de 1494—Galicia cuenta entre sus glorias la de haber conocido la imprenta en el mismo siglo en que esta grandiosa invencion de Guttemberg empezó à difundirse por Europa.

El obispo de Orense, Muñoz de la Cueva, fué el primero que dió, aunque errada, noticia de una edicion incunable hecha en Galicia, asegurando *haber visto*, dice, un misal impreso en Monterrey en 1484, que llevaba al final el nombre del impresor *y del conde de dichos Es-*

tados que fué de los primeros que introdujeron la imprenta en España. El padre Mendez, corrigió el error poniendo la verdadera fecha que es la de 1494, dando al mismo tiempo noticias mas detalladas del citado libro, cuyo título es como sigue:

«Missale impressum arte et expensis Gundisalvi Roderici de la Pasera et Johannis de Porres, sociorum cui finis datus Monti Regio D. D. Francisco de Zuñiga, dominante in eadem uilla et comitatu anno de MCCCCXCIIII, tertio nonas Februarii.»

Como se vé, pues, Galicia conoció la imprenta en el mismo año que Alcalá y Braga y *antes que Pamplona que la tuvo en 1496 y que Granada, Monserrat, Tarragona y Madrid, á cuyas ciudades no llegó hasta el 1499.* (1)

Nótese que al introducirse en Galicia este maravilloso invento, el clero es el primero que lo utiliza en provecho propio, *imprimiendo un misal*, y despues unas *Constituciones sinodales*. En vez de aplicarse inmediatamente esta invencion en beneficio de la sociedad, *creando el libro* en su favor para ilustrarla, para inculcarle las màximas de *igualdad y fraternidad* proclamadas por el humilde hijo del carpintero de Nazaret, para lanzar sobre ella en fin un rayo de luz de moral cristiana que iluminara la oscuridad en que se arrastraba entregada á sus propios míseros recursos,—solo mas de medio siglo despues el mismo clero le arroja un libro, el primero que tuvo Ga-

(1) Tomamos estos datos de un artículo publicado en un periódico del pais firmado por don Manuel Martinez y Murguia, y fechado en agosto de 1859, en cuyo artículo se da cuenta tambien del establecimiento de la imprenta en Orense y Mondoñedo, despues de establecida en Monterrey, en los siguientes términos:

«Segun el padre Florez, Vasco Diaz Tanco del Fregenal, imprimió en la ciudad de Orense y en 1544 las *Constituciones sinodales* de aquel obispado. Suena impresa despues en 1550 y en Mondoñedo la *Descripcion de Galicia* del licenciado Molina, edicion rarísima en letra tortis, que no hemos podido ver, ignorando por lo mismo el nombre del impresor, aunque creemos sea el mismo Agustin Paz que en 1553 publicò en aquella ciudad, y en letra tortis tambien los *Coloquios satíricos* de Antonio de Torquemada.

Despues de escrito este artículo hemos leido una copia de dicha portada que es como sigue «Descripcion del reino de Galicia y de las cosas notables del con armas y blasones de los linages de donde proceden señaladas casas en Castilla; compuesto por el Licenciado Molina, natural de Málaga. Concluye: Fué impreso el presente tratado llamado Descripcion del reino de Galicia, en la ciudad de Mondoñedo, en casa de Agustin Paz, el segundo dia de Agosto, Año de mil quinientos cincuenta. En 4.º No sabemos como á la esquisita diligencia del Señor Muñoz Romero, se escapó la noticia de un Ms. de esta obra que existe en la Biblioteca Nacional Z 124 y 87 con ediciones de Gratia Dei y Damian de Goes.»

licia (1), *inocente* y mezquino con referencia á su desenvolvimiento social y político, porque está atestado de *milagreria de santos*; si bien de gran estima hoy para apreciar los escasos detalles de interés histórico que consigna, aunque de pasada, con respecto à la época.

Y nótese, tambien, que no siendo el clero el que introduce en el pais el sencillo cuanto admirable arte de imprimir, y si un aristócrata como Francisco Ulloa y Zuñiga, conde de Monterrey, tampoco la aristocracia del territorio utilizó ese arte en provecho propio,—que de ser asi, de mirar ella mas al porvenir que al presente, tal vez la sociedad hubiera sufrido una modificacion funesta entonces, para el desarrollo democrático;—porque asi como el clero utilizó la luz de la imprenta para arraigar y entrañar profundamente en el espíritu público la monserga grosera de milagros y santidades insulsas que entrañó, cuyo impulso aun vibra en la sociedad no ilustrada de nuestros dias,—la aristocracia hubiera entrañado en las masas populares los privilegios é inmunidades que constituian su modo de ser, hijo de sus glorias militares y políticas en la reconquista del pais al agareno, y mas difícil la hubiera sido à la democracia menospreciarla y concluirla por consiguiente con ella.

Entró el gigante imprenta en Galicia si, el año 1496;—pero como si no hubiera entrado en nuestra patria, si hemos de tener en cuenta los efectos de su accion civilizadora;—pues el clero, ese gran mistificador de la religion y la política, tendió la garra al gigante y lo amordazó, y lo esclavizó à sus pies. Aherreojado siempre por el elemento teocrático, puede decirse que hasta hoy no recobró su libertad,—y tal vez esta obra es el primer suspiro de su poder, que exhala en nuestro suelo.

XIX.

Tócanos ahora volver á historiar con Aponte.

«Del conde de Camiña don Pedro Alvarez Sotomayor—dice—quedaron muchos hijos, y hijas, unos lexitimos otros bastardos, mas

(1) **Descripcion del Reino de Galicia, et por Molina.**

la casa toda quedó en don Alvaro de Sotomayor su primogénito, hombre de buen seso, trataba mui bien á los suyos, y continuaba de ir á la corte de Castilla,—y tambien fué à Portugal á hablar al rey don Juan II que se acordase de los servicios que el conde su padre hiciera al rey Alonso V su padre.»

«Y posando este don Alvaro en Lisboa en casa de un gallego criado de su padre llamado Juan de Galdo que vivian dentro de Lisboa, digeron que este hombre tomara celos de él, y que se habia ido al rey diciendole que don Alvaro le prometia dineros porque matase à S. A., mostrandole una ballesta y saeta diciendole que don Alvaro se lo habia dado, para que lo matase con ella. Acogiose don Alvaro al aseo (asilo) ó iglesia catedral de Lisboa, donde lo mandó el rey sacar y lo mandó poner en el traste ó tormento, dandoselos grandes,—y él encomendandose á Dios que lo librase asi como él tenia de su parte la verdad, ansi lo libró Dios: hicieronlo saber á la reina doña Isabel de Castilla, y luego S. A. escribió al rey don Juan de Portugal que le enviase su vasallo, que ella haria de él justicia si la mereciese, y otros muchos caballeros que con él tenian deudo, en Portugal digeron al rey que don Alvaro no venia de traidores ni por los estraños ni por los portugueses, que supiese bien la verdad. Asi lo hizo el rey, que averiguado supieron que era falsedad todo,—y mandó el rey descuartizar á Juan de Galdo, soltó á don Alvaro que salió muy tollido del cuerpo y la color perdida,—y luego se partió para la corte de Castilla á besar las manos de su señora la reina por los bienes que le habia de le hacer soltar.»

«Entonces casaron á don Alvaro con una doncella castellana, hija de un caballero de los de Monterrey, y trájola á Galicia, y de como venian nadie dijo mal de ellos. Púsole Garcia Sarmiento la demanda por Salvatierra, pero á él no se le daba nada por ello que tenia mui buenas escrituras y por via de fuerzas y favores no lo estimaba en nada.»

«Estando un dia este don Alvaro en Valladolid, pasando una tarde por una calle levantose un gran ruido, y él quísolo despartir, y tiraronle un tal golpe de que luego cayó muerto,—y nunca supieron quien fuera el que lo matara,—y asi este don Alvaro murió, que duró por señor de la casa de Sotomayor *nueve años* poco mas ó menos.»

Vino á ser esta muerte en 1499, segun nuestros cálculos, no obstante la autoridad de Aponte que la fija en 1495; puesto que falleciendo su padre Pedro Madruga en 1491, un año antes don Alvaro era ya dueño de Sotomayor.

XX.

En nuestra peregrinacion por el oscuro campo de la historia patria, cuatro años despues de este acontecimiento que acabamos de consignar (1503), nos sale al encuentro una de las glorias mas principales de España: la batalla de Seminara, ganada por un hijo de nuestras montañas galàicas, el primogénito de Diego de Andrade.

Espulsados, pues, los moros de la Península con la toma de Granada, realizando España el ideal de Colon con el descubrimiento de un nuevo mundo, y haciendose inmortales nuestros tercios en Italia à las órdenes del Gran Capitan Gonzalo Fernandez de Córdova,—la fortuna parecia sonreir á nuestra nacionalidad, brindandole con un imperio mas dilatado que el de sus antiguos dominadores, los romanos.

Descendiente de gallegos Gonzalo Fernandez de Córdova, por su progenitor Fernan Nuñez de Temes (1), sus glorias mas parecen pertenecer á nuestra Galicia que á otro reino alguno de la península ibérica. La estrella de este héroe, sin embargo, se eclipsó una vez fatalmente, pues perdió la batalla de Seminara, ganada bravamente por los franceses:—pero como si el cielo quisiera reparar esta pérdida con doble honor para Galicia, el Gran Capitan pidió refuerzos á los reyes Fernando V é Isabel I, y estos no desoyeron su clamor envian-

(1) Un gallego ganó á Córdova, Hernan Nuñez de Temes (a) cuyo nieto fué el Gran Capitan Gonzalo Fernandez de Córdova....

Carta de don Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar, á don Antonio de Prada, secretario de Estado de Felipe III. Londres 27 de enero de 1614. Se halla en la Bibliot. de la Univers. de Santiago.

(a) Temes (Santa Maria de) feligresia en la prov. de Lugo (12 leg.) part. jud. de Chantada (2 3/4 leg.) y ayunt. de Carballedo (1 leg.)

Madoz. Dic. Geog.

doselos,—yendo entonces à Italia entre los nuevos capitanes el hijo mayor de Diego de Andrade, llamado Fernando.

Iba al frente de este cuerpo de auxilio, enviado por los reyes à Italia, don Luis Portocarrero. He aqui como refiere esta gloria de Galicia Gerónimo Zurita (1), cuya narracion es la mas antigua y mas clàsica de esta jornada.

«La armada que el rey mandó juntar para que con ella fuese Luis de Portocarrero señor de Palma à dar socorro á las cosas del reino se puso en órden, porque estaba entendido que el Gran Capitan se hallaba tan lejos de Calabria, que con la gente que tenia no era poderoso para resistir á los contrarios y defender juntamente aquellas provincias. Fueron por capitanes de la gente de armas que llevaba Luis de Puertocarrero, que era el general, *don Fernando de Andrade*, don Garcia de Ayala, Alfonso Niño teniente de la compañia del adelantado de Granada y de los ginetes Alonso de Carvajal y Luis Mendez de Figueredo alcaide de Moron, y Fernando de Quesada. *Eran capitanes de los gallegos* Moran, Villacorta, Vaamonde, Alonso de Ribera, Lope Carrizo, Juan Serantes, Fernando y Gonzalo Diaz, Diego de Ocampo, Lope Muñiz, Alonso Pita y Juan Pardo, y los asturianos iban debajo de otras dos compañias. Esta armada salió del puerto de Cartagena, y entrando en el golfo de Leon tuvo tormenta... et. et., hasta que al fin llegó à Rijoles.»

«Hízose luego el alarde en Rijoles, y estando Puertocarrero para salir en campo, adoleció de fiebres y mucha parte de su gente, y aunque se comenzó á sobreseer por los capitanes en las cosas de hecho, tambien no dió él lugar que partiesen ni se hiciese acto ninguno de guerra hasta ser convalecido y que él fuese delante, porque no resultase alguna diferencia entre los capitanes y gente de guerra

(1) HISTORIA DE FERNANDO V., L. V. cap. 24 y sig.

Respecto á la guerra de Italia, nuestros lectores pueden consultar la historia de España. Nosotros, escribimos la Historia de Galicia para ser leida con conocimiento de la historia nacional; y aunque no siempre esta nos sirve de base con relacion à nuestro pais, es porque bebemos en las fuentes de ella, como por egemplo, al hablar de los suevos, seguimos á Idacio; al hablar de los árabes á Conde; y al hablar de Fernando V, á Zurita; de donde todos, todos los historiadores nacionales desde Mariana hasta el dia, tomaron los sucesos.

estando ausente. Pero su enfermedad se fué agravando, y en breves dias falleció en Rijoles.»

«Con la fama de haber llegado Puertocarrero á Calabria, el señor de Aubeni (Aubigny) se levantó de la Mota Rubalina, y sus gentes desampararon otros lugares, señaladamente á Terranova y la fortaleza, y hallandose en San Jorge, que está muy cerca, el que tenia cargo de aquel estado por el Gran Capitan desde que se le hizo merced del con el título de duque de Terranova, se pasó luego allà, y tras él el capitan Alvarado con cien hombres de armas, y el capitan Miguel de Alcaraz con trescientos peones, con pensamiento de juntarse mas presto con la gente que llevaba Puertocarrero, creyendo que se habia puesto en camino, y por tener tomado aquel paso y estancia contra los enemigos. Esto se hizo sin órden ni sabiduria de Puertocarrero, y como de Aubeni tuvo aviso de que estaba enfermo; como era (el condestable de Francia) capitan de gran vigilancia y atentísimo á las ocasiones, fué sobre Terranova y probó de combatir el lugar que estaba yermo y no proveido de lo necesario para poder sostener el cerco, y creyó gozar de aquella victoria y prender la gente, armas y los soldados que estaban dentro. Teniendo Puertocarrero la nueva de esta salida, viendo que su mal se le iba mas agravando de cada dia, envió por todos los capitanes para dar órden como fuesen socorridos los de Terranova—*y señaloles por capitan á don Fernando de Andrade, y diole todo el poder* con órden de lo que debia hacer,—y proveyó que Vilamarin (gefe naval) enviase sus galeras delante de Joya, porque los franceses viesen que iba el socorro por mar y por tierra.»

«Con esto partió apresuradamente toda la gente de caballo y de pie, y ordenadas sus batallas (batallones) llegaron à Semenara (Seminara), pero las galeras se detuvieron junto á la torre del Faro esperando tiempo (temperatura) para sacar la gente al Scillo y que fuese al campo,—y siendo el asiento de Terranova de tal disposicion que no bastaba la gente á defenderla por ser de gran guarda, la repartieron, y los enemigos alojaron en ella en la parte que se dice de Santa Catalina; y combatieron à los de dentro por dos veces, y fueron muertos y heridos muchos de los enemigos sin daño de los nuestros. Entonces viendo que estaban apremiados, tanto de hambre co-

mo de los contrarios, porque entraron en la villa sin ninguna provision, aceleraron aquellos capitanes (Andrade) su camino, y teniendo dello noticia el de Aubeni se salió con sus batallas ordenadas del Burgo, donde estaba con esperanza de lo poco que él sabia que los de Terranova tenian de comer, y mudose á los casales que estaban junto de Terranova.»

El ejército que llevaba don Fernando de Andrade, se detuvo por esta nueva en Semenara, porque el fin que llevaban era socorrer à Terranova; y consiguiendose aquel efecto con expreso mandamiento de Puertocarrero les era prohibido que no diesen batalla, y tambien deliberaron de esperar á Manuel de Benavides, y á Antonio de Leiba y à Gonzalo de Avalos con su gente, y á don Juan de Cardona con mil y quinientos infantes,—y Alvarado no quiso salir de Terranova porque halló bastante provision de trigo que estaba encerrado en silos. En este tiempo (En esta sazon) la gente que fué con Puertocarrero y los que estaban repartidos por guarniciones en Calabre se iban juntando, y fueron á Semenara, los que se pusieron en Giraci, San Jorge y la Rochela, y llegaron Manuel de Benavides y Antonio de Leiva y don Juan de Cardona á Melicota, que es muy cerca de Semenara, con mas de dosciento de caballo y con ochocientos soldados entre españoles é italianos,—y sabido esto por los enemigos se partieron por camino que pudieran bien los nuestros darles la batalla. Don Ugo (de Cardona) hacia gran instancia sobre ello, diciendo que si se debia escusar siendo dudoso el suceso, cuando con ventaja y razon se puede emprender se debe poner por obra, porque à las cosas bien determinadas y con justicia las mas veces les sucede próspero fin; pero como se sobreseyó en ello, los enemigos siguieron el camino de Melito con gran concierto.»

«Luego que fué muerto Puertocarrero el visrey de Sicilia envió con Lope de Mogica y Alonso Guerrero, veedores del campo, à decir á los capitanes cuanto mas á su cargo dellos estaba el servicio del rey, rogandoles que atendiesen á estar muy unidos y conformes porque mejor pudiesen cumplir con su deber;—*y pues Puertocarrero antes que muriese habia nombrado en su lugar à don Fernando de Andrade*, hasta que otra cosa se proveyese no hiciesen mudanza alguna,—y ellos le enviaron á Fernando de Valencia, y respondieron que si él

aceptase aquel cargo de ser su capitan general seria darles á todos grande ànimo y esfuerzo para seguir aquella empresa, y cuando no lo tuviese por bien *nombrase el que le pareciese que debia ser su general,* que ellos le obedecerian y aceptarian como hicieran á la persona de Puertocarrero,—*y el virey confirmó la eleccion que se hizo de la persona de don Fernando* (de Andrade) *con gran sentimiento é indignacion* de don Ugo y de don Juan de Cardona, que decian que sugetarse á la obediencia de don Fernando *que era caballero mozo y de no mucha esperiencia,* lo debiera escusar no menos el servicio del rey que la cuenta que se debia tener con sus honras, *pues por linaje no le debian nada, y por las leyes de la guerra quizá pudiera dellos algo aprender.* Pero *aquello* se sosegó par la gran cordura y sufrimiento de don Ugo que tuvo mas principal cuenta con el servicio del rey que con su pundonor.»

«Estaba toda la gente española con estraño deseo de llegar á las armas, y el de Aubenia hacia mucha demostracion y ademan de querer la batalla, y envió un trompeta para requerirla, y hallabanse tan cerca las estancias de ambos ejércitos, que tenian mucha avinenteza, para venir á las manos. Mas como Puertocarrero las dejó encargado que se escusasen cuanto pudiesen de dar la batalla, por esta causa los capitanes concertáronse entre si de no dejar desmandar la gente, y la iban refrenando cuanto mas mostraban tener gran esfuerzo y corage contra los enemigos, teniendose por superiores en todo. Entonces el señor de Aubeni que estaba en Rosano y en Joya, juntó su gente y movió con ella acercandose mas à los nuestros, porque sintió que habia diferencia por las pagas entre los soldados italianos y españoles, *y poco contentamiento y satisfacciou del general* (1) Sucedió asi que estando la gente en el campo para salir, los càpitanes y los hombres de armas y ginetes, *y los soldados gallegos* (2) digeron que no se moverian sin que primero les diesen sus pagas, y no solamente no quisieron partir, pero juntaronse aparte mas de mil y ochocientos y dejaron sus banderas y alzaron una bandera blanca, mostrando quererse ir por donde la ventura los guiase, pero don Ugo de Cardona (3) y el conde de Condiano que se hallaron en aquel lugar,

---

(1) Este mismo descontento, provocado por los Cardonas y demas capitanes, hizo mayor la gloria del ilustre gallego vencedor de Seminara.

(2) Téngase en cuenta que Zurita era cronista de la corona de Aragon.

(3) Idem.

pusieron remedio en este movimiento, y el visorey de Sicilia proveyó de algun dinero para que se detuviese aquella gente, *y don Fernando de Andrade*, Carvajal y Figueredo y otros capitanes dieron las cadenas y los collares de oro y la plata y dinero que tenian, y con esto hubo recaudo para una paga.»

«No fué este alboroto remediado tan presto que no tuviese noticia dello el de Aubeni, y otro dia llegó con toda su gente à dar vista á Seminara, para presentar la batalla como antes lo habia hecho, sabiendo que tenian órden los nuestros de Puertocarrero que no saliesen á ella, y tambien porque entendió que no solamente habia revuelta entre los soldados, pero gran diferencia y diversidad entre los mismos capitanes,—*y envió à decir à don Fernando de Andrade* que se apercibiese y pusiese en órden, que él les queria dar la batalla,—y pasó el rio y entró dos tiros de ballesta por la vega, que fué un grande atrevimiento y desatino. Creció entonces à los capitanes y comunmente á toda la gente de guerra de nuestro campo tanto el deseo de llegar con él á las armas, que no pudiendo mas sufrirlo se determinaron de salir,—y con muy buena órden salieron de Semenara ochocientos de caballo y cerca de cuatro mil soldados *con los gallegos*. Tenia el señor de Aubení hasta trescientos hombres de armas, y seiscientos caballos ligeros, y entre ellos eran cien ballesteros á caballo y hasta mil y quinientos soldados y mas de tres mil villanos; pero con esta gente aquel dia que salieron los nuestros no osó dar la batalla, y retrùjose à Joya, y reparó nuestro ejército en Palma, casal de Semenara à seis millas de Joya, con determinacion de ir à combatirla porque tuvieron nueva que el de Aubení estaba en aquel lugar con la infanteria y con doscientas lanzas, ó ponerse entre Joya y Rosano, adonde estaba la mayor parte de los franceses, porque antes de juntarse los acometiesen partidos, pues no podria llegar antes que les diesen la batalla. Diose tal òrden que Carvajal que iba en la delantera les armase una celada y fuese á correr á Joya, para atajar algunos de caballo que salian del lugar, y otro dia fué Carvajal á correr el campo quedando don Antonio de Leiva con gente de ambas compañias en la celada, pero no los pudieron sacar ni pasaron el rio.»

En amaneciendo salieron los nuestros al campo como cosa aplazada con la mayor alegria que se podia pensar en semejante trance,

con propósito de acometer á los enemigos, y lo mismo hizo el de Aubeni diciendo que ya no tenia en nada à los españoles *y que en aquel mismo lugar á otro ejército tanto mas pujante y que tenia los mas escelentes capitanes que en Italia habia*, y siendo el principal caudillo un rey estrañamente valiente, dieron ya á conocer cuanta ventaja hacía el esfuerzo y valor de los franceses á todas las otras naciones. Púsose todo nuestro campo á vista de los enemigos,—y antes de acercase el de Aubeni envió con tres mensageros á rogar à Carvajal que le viese, y tanto lo porfió que sobre su seguro pasó para oir lo que queria, y hallole armado en blanco, y comenzando á decir palabras de mucha cortesia estando con él, llegó à decirle un suyo que nuestra gente pasaba el rio por la parte de arriba casi en par *de donde fué la otra batalla*, y él se fué á ordenar su gente apresuradamente.»

«Los unos y los otros anduvieron la mitad del campo ordenando sus escuadrones, y en aquel llano bien ordenadas las batallas de cada parte, buscaban la ventaja de tomar el sol,—*y deliberó don Fernando de Andrade* con los otros capitanes que pasasen los nuestros primero el rio y que su gente de caballo y de pie se hiciese una batalla, porque todos juntamente rompiesen por los enemigos. Al tiempo que pasaba el rio (En el momento ó los momentos que pasaba el rio) antojóseles á los franceses que los nuestros se recogian, y que el mudarse arriba era desviarse dellos para ponerse en huida, y arremetieron primero furiosamente, juntandose con la artilleria puesta delante, y disparó antes que la nuestra, aunque ningun daño hizo ni perdieron los nuestros la ordenanza en que iban. En esto se señalaron valerosisimamente don Ugo y don Juan de Cardona su hermano, y fué muy loado su esfuerzo y gran uso en las cosas de la guerra (1). Iba à la mano izquierda nuestra infanteria, y junto con ella la gente de caballo de las compañias de Puertocarrero y de don Garcia de Ayala y de la de don Fernando de Andrade con Gonzalo de Avalos, y en medio la compañia del adelantado de Granada, y luego Antonio

(1) **Se ve bien que el cronista era de la corona de Aragon. ¡Que afan de enaltecer á los suyos,** ***derrotados antes por los franceses,*** **y hablar lo menos que puede del general Andrade, solo porque era gallego! Si se hubiera perdido la batalla, todos hubieran echado la culpa á este ilustre hijo de Galicia.**

de Leiva y Alvarado, y mas á la mano derecha todos los ginetes,—*y en rompiendo entraron tan bien y tan pronto* que en muy breve espacio casi no quedó hombre de los enemigos á caballo, y no osó entrar en los nuestros la segunda batalla, que si pasara recibieran gran daño los ginetes porque rompian en ellos y los tenian ceñidos. Pero por el gran valor y esfuerzo con que los acometieron, fueron muy en breve desbaratados y rompidos, y siguieron al alcance hasta entrarlos por las puertas de Joya,—y perdieron en él mas de ochocientos de á caballo sin ningun daño de los capitanes y gente española.»

«De los nuestros no murieron en la batalla sino dos hombres de armas y un soldado de artilleria,—y murió gran parte de la infanteria de los contrarios al alcance, la cual se reparó en un bosque á las espaldas de nuestra gente, porque al tiempo (porque cuando) se rompió la batalla no se hallaron sino caballeros con caballeros, y en el número era muy poca la ventaja. Quedaron presos todos los capitanes que estaban con el de Aubeni, sino dos qne murieron en el campo, y el uno fué Malherva,—y entre los prisioneros eran Honorato de San Severino, hermano del principe de Bisiñano, que se habia recogido á Joya, y llegando parte del campo à combatirla se rindió salvando la vida y se salió fuera sin esperar el combate, y Alonso de San Severino su primo de cuya rebelion se tuvo por mas ofendido el rey que de otro ninguno del reino, por el cargo que se le dió de gente de armas en su ejército, y por el modo que tuvo en rebelarse,—y prendieronlo en la batalla don Ugo y don Juan de Cardona con otros quince hombres de armas, hallandose solos con otros dos caballeros. Fueron tambien presos de los franceses Bilcorte capitan de la gente del marqués de Mantua, y Agrenni, Panxau, y Pero Luis de Constanza.»

«Fué esta batalla un viernes *á veinte y uno de abril* (de 1503),—y es de las muy *señaladas y famosas* que hubo en aquella guerra, por haber sido acordada de ambas partes muchos dias antes, y porque *fué en ella vencido un tan famoso capitan* (Aubigny) *que con tanta honra quedó vencedor en el mismo lugar* en la guerra pasada, hallandose el rey don Fernando en la jornada» (y el Gran Capitan Gonzalo de Córdova).

«Entre los otros que se señalaron en ella (la batalla) fué muy loado el esfuerzo de Luis Mendez de Figueredo, por cuyo consejo se-

ñaladamente se gobernaba en las cosas de la guerra don Fernando de Andrade (1),—y asi mismo se señaló de muy buen caballero Gonzalo de Avalos, al cual por andar don Fernando (de Andrade) *proveyendo otras cosas* (2) le dió cargo de la gente de armas de las compañias de don Garcia de Ayala y de Puertocarrero, *y de la suya*, y de ella se hizo una batalla (batallon).»

«Aquella misma noche se pusieron los nuestros sobre Joya, á donde se habian recogido hasta ciento cincuenta de caballo de los contrarios, y creyose que estuviese dentro el de Aubení,—y el rey de Sicilia envió cañones para batirla, pero no estaba aquel lugar para defenderse de un ejército victorioso, y puesto que se puso en defensa, siendo batido fué entrado por fuerza, y murió la mayor parte de la gente de guerra que alli se habia recogido, y fué puesto à saco y quemado, y los que se retrageran à la fortaleza que eran mas de cuatrocientos hombres, no quisieron esperar otro tal castigo como los del lugar, y dieron á merced de las vidas y hubieron alli seiscientos caballos y cuatrocientas acémilas y muy gran despojo.»

«El de Anbeni asi como fué el primero de los que encontraron en la batalla con los nuestros, visto el rompimiento de los suyos, con doce de caballo se salió della, y tomó el camino de Melito por un bosque,—y siguiendo los nuestros el alcance, se apartó à la roca de Angito, que esta cabe Cosencia,—y Valencia de Benavides y Juan de Alvarado, hijo del capitan Alvaro, le siguieron hasta encerrarle dentro, adonde llegaron otro dia las compañias de Figuerredo, y de Fernando de Quesada. Habia pasado á Mesina despues de la batalla para verse con el visorey don Fernando de Andrade, y teniendo nueva que el de Aubeni se habia encerrado en la roca de Angito, y le

---

(1) Se vé tangiblemente en Zurita, gran intencion de herir la gloria de don Fernando de Andrade y de los gallegos. En otro pasage de su libro, dice este cronista al hablar de la toma de Velez Málaga «que en las primeras escaramuzas dieron los moros una mala mano á los gallegos, que peleaban sin órden ni concierto alguno:» achaques quiere la muerte. Y ahora para rebajar la gloria militar del general gallego, afirma que don Fernando de Andrade se gobernaba en las cosas de guerra por Figueredo; de modo que, segun él, el ilustre vencedor de Seminara, venció... venció por encantamiento, puesto que carecia de autonomia.

(2) Vaya! por fin confiesa aqui que el general Andrade hacia algo.

tenian cercado, partió para allá con la mayor parte de su ejército y se puso el cerco para combatirla, y de Mesina se pasaron dos cañones á Vibona, que está à cuatro millas de la Roca, para mas estrechar el combate *y dende algunos dias se rindió y dió por prisionero el señor de Aubenì.* Con este suceso toda aquella provincia (la Calabria) casi en un instante se acabó de reducir à la obediencis del rey.»

XXI.

Descrita la batalla de Seminara tal como lo hace el cronista de Fernando V de España, preciso nos es consignar seguidamente, el disgusto ó los celos que tomó de tanta gloria el renombrado Gran Capitan Gonzalo de Córdova *hasta el punto de hacer dimision del mando.* El testo del mismo Zurita nos servirà para el caso, pues dice asi en el capítulo 29 del libro 5.°

«....y comenzaron luego (los franceses) à publicar, que para mayor seguridad de la paz se vendria à España el Gran Capitan y quedaria allà hasta la conclusion della don Fernando de Andrade. Esta fama se fué mas estendiendo, porque cuando supo el Gran Capitan del fallecimiento de Puertocarrero *resibió algun desagrado y contentamiento,* que don Fernando (de Andrade) con la confirmacion del cargo de general que le hizo el visorrey de Sicilia, *y despues con el suceso de la vistoria que hubo en Semenara,* no solo publicaba ser general en Calabria, pero aun decia que iba en lugar del duque de Terranova,—y como quiera que se entendia, que en lo de Puertocarrero el rey habia proveido digna y convenientemente á su servicio, y decia el Gran Capitan, *que de tal provision, mas razon era de tenerla en merced,* que agraviarse por ella, en lo de don Fernando (de Andrade), aunque no fuese menos buena eleccion, pues el rey lo tuviese por bien, *mas porque en edad* no le precedia ni en servicios,—*envió à suplicar al rey* no le mandase residir en aquel cargo, mas dc cuando cumpliese à la empresa de Nápoles. Ofreció que él sostendria aquello, y lo encaminaria hasta que don Fernando de Andrade pudiese juntarse con él, *porque dos personas en semejante cargo,* segun la condicion y cavidad de aquel reino, mayores inconvenientes le causarian que servicios.

Con esto le escribió al rey, *que pues* para su real servicio *valia él poco*, y para su descanso y aun salvacion *importaba mucho irse á su casa*, no le agraviase á negarle tan justa merced como le pedia y tuviese por bien que pudiese vender el estado de que en aquel reino se le hizo merced, porque dél y de su persona podria ser que alguna vez se sirviese, teniendole mas cerca....»

«Mas esta fama se fué mas publicando por alguna liviandad y *demasiada ufania* que cobró don Fernando de Andrade *con el suceso de la batalla de Semenara,—y con maña y artificio de los que no querian ver una persona tal en aquel cargo* que con otro fundamento, y nunca fué la intencion del rey hacer mudanza de su persona, que conoció bien ser el solo bastante para tan grande empresa como aquella era, y aun él mismo asi lo entendia, sino que era manera de sentirse de lo que publicaba don Fernaudo de Andrade (1) como mancebo y que con poca consideracion se tratase tan absolutamente, como si fuera general de aquella provincia, y quejábase del visorey de Sicilia, que le daba demasiado favor y alas para que se adelantase, can quien no tenia el Gran Capitan tanta conformidad y amistad como se requeria, antes hubo entre ellos, como dicho es, alguna manera de emulacion y discordia.»

Prosigamos entresacando de este cronista, cuanto refiere del ilustre general gallego:

«Despues que el rey tuvo la nueva de estas dos tan señaladas victorias de Semenara y de la Círinola, mandó luego proveer lo que se debia hacer de los principales prisioneros que le eran rebeldes.... y mandó (con respecto á la traicion de Alonso de San Severiano) que se diesn sus compañias de gente de armas à don Fernando de Andrade y á don Juan de Velasco, hijo de Puertocarrero: al uno pareciendole *que allende que por su persona era merecedor de toda merced, no era razon que quedase sin cargo quitandole el que le habian encomendado, pues tan bien sirvió en él*, y al otro por haber muerto en aquella jornada su padre, con quien fué à servir en esta guerra.»

---

(1) En donde consta esa publicacion?... Esto es algo mugeril... é hijo de la «maña y de la astucia» empleada en desacreditar à tan buen general y caballero como Andrade.

XXII.

«Veamos ahora como nuestro cronista Gándara, habla de don Fernando de Andrade: (1)

«De España salió una armada el año de 1502, cuyo general fué don Luis Puertocarrero y su almirante lo era don Bernardo Villamarin...—y en esta armada iba don Fernando de Andrade, *señor* de Puentes de Eume, Ferrol y Villava, *y despues primer conde* de Andrade y de Villalva.»

«Llegaron al puerto de Mesena (Mesina) en Sicilia, y aunque la armada saliendo de España, en el viaje no se tardó mucho, padeció tormentas; y la gente y caballos estaban mal parados. Quisiera el Gran Gapitan que pasaran à la Pulla, á juntarse con la gente que tenia; pero don Luis Puertocarrero, por ver cuan cansados habian llegado, no quiso; y asi pasò á Rijoles, diciendo traia órden de campar en lo de Calabria,—y sacó su gente de las naves para hacer alarde de ella: y en esta sazon cayó enfermo. El señor de Auvelí (Aubigny), capitan francés, habia en estos dias derrotado de los nuestros á don Manuel de Benavides y á don Hugo de Cardona, y tenia sus alojamientos en la Mota de Bubalina, con esperanzas de tomar por hambre à Girachi, que està distante tres leguas. El general Portocarrero supo estando enfermo, que algunos capitanes de cuenta se habian retirado á Terranova, lugar qne con otros habian desamparado los franceses, luego que supieron que la armada era llegada, por ser poco fuertes: y supo tambien, que el señor de Aubeni los tenia muy apretados, y con este aviso nombró luego á don Fernando de Andrade, para que en su lugar fuese á descercar los de Terranova; y al Almirante Villamarin ordenó, que enviase las galeras á Joya, para que entendiesen los franceses, iba el socorro por mar y por tierra; con que el francós levantó el sitio,—y en este trance murió Por-

(1) **Gandara, Arm. y Triunf., cap. 34.**

tocarrero; y en su lugar quedó don Fernando de Andrade; el cual encaminó el ejército á Semanara».

«El francés salió de Joya, y dió vista á Semenara; pasó el rio y entró por la vega, presentó la batalla á los nuestros... (Describe en seguida la victoria de Seminara, y dice:) los españoles mataron muchos franceses, y entre ellos algunos capitanes,—*y les cogieron trece banderas, que ponen por orla de sus armas los señores de la casa de Andrade*, y el conde don Fernando las puso por trofeo *en la capilla mayor de la iglesia de Santiago de la villa de Puentes de Eume*, Á DONDE ESTÁ ENTERRADO, y alli estuvieron hasta nuestra época...»

«Acompañó á don Fernando de Andrade otro caballero gallego, llamado Gonzalo Gonzalez de Riero, de tierra de Mondoñedo; el cual cuando en esta batalla los franceses iban de vencida, con un tercio de infanteria que gobernaba, de las trece banderas que les cogieron los nuestros, este capitan aventajandose á otros, *cogió las tres*. Asi lo dice un traslado de una certificacion autentico, que vi en manos de Antonio Riero, su viznieto, que vive en Madrid, firmada del señor don Fernando de Andrade su general; y en ella le dá facultad, para que al escudo de sus armas, que era una banda negra, atravesada de alto â bajo, en campo de oro, y en su remate tres ondas azules, añadiese tres flores de lis azules, en que se diferencian los Rieros de Galicia del valle de Meira de los antiguos de Leon...»

«El dia siguiente supo el Gran Capitan la felicidad de este suceso (la victoria de Andrade), *y no le celebró con la solemnidad de alegria que debiera*, pareciendole que don Fernando de Andrade *se adelantaba mucho con la gloria de tanto triunfo*,—y lo que menos bien llevaba era, *que fuese igual à él en puesto*:—y asi escribió al rey católico pidiendole licencia *para volverse á España*, y el rey le respondió luego *entendiéndose:* y ordenó á don Fernando (de Andrade) que se quedase por general de la caballeria (1); con que se compuso todo.»

---

(1) En nuestras notas consta que no fué nombrado por el monarca general de la caballeria, sino de la infanteria, y asi se lee tambien en el Dic. geog. de Madoz, art. Puentedeume.

XXIII.

Al año siguiente de la batalla de Seminara conseguida por el héroe galaico don Fernando de Andrade *vencedor de los vencedores del Gran Capitan*, sucumbió la reina Isabel, cuya salud se habia alterado visiblemente por sus incesantes trabajos políticos, y por los amargos pesares que cayeran sobre ella con la pérdida de sus hijos y la dolencia de que veia afligida á la heredera de su corona, la princesa doña Juana, que casada con el archiduque Felipe de Austria, le aquejaban unos celos terribles por la vida disipada que llevaba este en Flandes, donde se hallaban entonces los jóvenes esposos.

Al sucumbir Isabel—26 de noviembre de 1504,—el estado general de Galicia era mas reposado, empezando á sentir los efectos de una buena entendida administracion y de un gran espíritu de justicia. Hasta entonces la accion directa de la corona sobre nuestros pueblos galaicos, no se habia sentido de una manera mas práctica, ni mas eficaz, no obstante la circunstancia de habitar lejos la reina; —y si esceptuamos el establecimiento del odioso tribunal de la Fé, horrenda mancha en la civilizacion de aquella época, cuyos negros resplandores empañan, aunque tradicionalmente, la de la nuestra, puede decirse que la monarquia jamás se acentuó tan plausiblemente en nuestro suelo. Espulsados definitivamente los moros de la Península; creada entonces, para el caso, la *política esterior* con las guerras de Italia y los descubrimientos de los navegantes; escitado el espíritu público, en fin, hacia glorias mas positivas que las mezquinas asonadas de localidad, de pandillage político, y de oligarquias efímeras, el estado general de Galicia y de España no podia ser mas satisfactorio despues de las turbulencías que agitaran á los pueblos. «Asi como el reino estaba en otro tiempo lleno de bandidos y malhechores de toda especie,—dice Pulgar—que cometian los mas infames escesos con público menosprecio de las leyes, hase infundido ahora tal miedo en los corazones de todos, que nadie se atreve á levantar la mano contra otro ni aun á ofenderle con palabras injuriosas ó descorteses; el caballero y el escudero que antes habian oprimido al la-

brador son contenidos por el miedo á la justicia, cuya espada habria caido sobre ellos; los caminos estan limpios de salteadores; los fuertes, antes guarida de bandidos, se ven abiertos, y toda la nacion restituida al órden y á la tranquilidad, no busca otro amparo que el que le ofrece el poder de las leyes.»

Síntesis de todo, fué la creacion de las Audiencias ó altos y caracterizados tribunales de justicia, de que hasta entonces se habia carecido.

Y estas Audiencias como la de Galicia, fueron á la vez resultado, consecuencia precisa, de la creacion de las hermandades para perseguir malhechores en el reinado de Juan I. Hasta la institucion de las hermandades, la teocracia y la aristocracia ejercieran la justicia al amparo de sus derechos feudales: esto es, de *arriba abajo:* con la institucion de las hermandades, la justicia empezó á ejercerse de *abajo arriba*, al contrario de lo que habia sucedido hasta alli.—Era preciso, pues, la accion directa y vigorosa de un poder superior á la teocracia y aristocracia, y superior á la democracia; un poder que nivelando ó mas bien amortizando la accion judicial de esos elementos antagónicos de señores y siervos, egerciese *verdadera y saludable justicia* con los unos y los otros: y este poder, fué, como debia ser alguna vez, el poder monárquico, evidenciandose práctica y eficazmente por medio de las *Audiencias* ó altos y autorizados tribunales que estableció, como el de Galicia.—Helo aqui todo.

Sin embargo,—no se vaya á creer por esto, que la gloria de aquel brillante estado de justicia que bosqueja Pulgar, es una gloria personal de Isabel I. Nada de esó. La institucion de las audiencias, imprescindiblemente tenia que surgir entonces, como resultado de la institucion de las hermandades que egercian justicia de *abajo arriba*, sin que nadie la egerciese sobre sus individuos. En el trascurso de los siglos, una institucion es consecuencia de otra; y por mas que parezcan antitéticas y sin correlacion, ellas se eslabonan gràficamente para el criterio histórico, y forman esa armonia, esa cadena de hechos que viene á ser en filosofia *el lenguage divino del Tiempo, Dios*, como las opiniones *el lenguage efímero de los mortales*. Hay ademas otra razon mas práctica y mas al alcance de la generalidad respecto á la evidencia de nuestra afirmacion; y es, que à toda época de *de-*

sórden sucede por lo regular otra de *órden*: que las sociedades se hallan tanto mas cerca del *órden* cuanto mas y mas desordenadas estén, y vice-versa, nunca se hallan mas cerca del desórden que cuando mas ordenadas se encuentran;—un capricho de un orador ó de un caudillo, el vuelo de un ave como dice un escritor árabe, basta para trastornarlo todo y todo y sumir en las tinieblas cuantos resplandode paz, gloria y bienestar resplandezcan en el horizonte de un gran pueblo.

Pero—¿cómo aprecia la historia de España semejante beneficiosa trasformacion respecto á Galicia?

Ah! doloroso es consignarlo. No nombra á Galicia para nada en ese largo periodo de turbulencias y horrorosos desastres que ensangrentó sus verdes montañas y sus floridos valles. Cuando la gran revolucion democrática de Galicia en el siglo XV, es una de las pàginas mas brillantes para la historia social de la Peninsula, las diversas historias de España, ni la aprecian ni la mencionan siquiera. ¡Pobre Galicia!—Tan solo se rastrea en el Padre Mariana (1) un perfil confuso y menguado de tu gran revolucion del siglo XV. Tan solo, como de pasada, se habla de tu gran conmocion popular, como pudiera hablarse por incidencia de una region estraña. Tan solo de nna manera adulterada, desconociendo tu espíritu público y sus radiantes tendencias hacia la libertad civil moderna, el P. Mariana te consagra estas desaliñadas y pobres palabras:—En 1489, «los gallegos por ser gente feroz todavia no sosegaban; antes la ciudades de Lugo, Orense, Mondoñedo y tambien Vivero y la Coruña, *no querian obedecer ni allanarse á los reyes*. Despacharon (los reyes) à Hernando de Acuña y un jurista llamado Garcia de Chinchilla para aquietar estos movimientos. Estos con una junta que hicieron de aquella gente en Santiago, *y con justiciar al Mariscal Pedro Pardo* y otros hidalgos revoltosos, pusieron en todos grande espanto. De esta manera la autoridad de los reyes quedó en aquella provincia en su punto; y las leyes y magistrados despues de mucho tiempo cobraron las fuerzas que antiguamente tenian.»

Estas son las únicas palabras que el historiador de España mas

---

(1) **Historia g. de España, libro XXIV, cap, XXI**

grave y clásico, consagra á la revolucion democática de Galicia en el siglo XV. Ya ven nuestros lectores como se ha escrito de nuestro pais, y que grosera y erróneamente se ha considerado su grande y trascendental revolucion contra el feudalismo, llamada *la guerra de los villanos*. Considerada Galicia con tanta indiferencia, desprecio y error ¿qué historia venia á tener para la generalidad? Ninguna. En parte no debemos quejarnos, pues Galicia jamás tuvo un libro propio que hubiera recogido sus triunfos y sus reveses, sus cantos de gloria y sus lágrimas de sangre, como ya lo tiene desde hoy, gracias al sacrificio que le hemos hecho de nuestra inteligencia, de nuestra carrera, y hasta de nuestro bienestar material.

IV.

DOÑA JUANA Y FELIPE I.

Desde 1504 hasta 1506.

Cortes de Toro.—Arribo á la Coruña de don Felipe y doña Juana: gran recibimiento de este pueblo al desembarcar: son alojados en el convento de Santo Domingo.—Disension de Fernando V con su yerno y su hija: incidencias históricas sobre una entrevista en Galicia.—Parcialidad de Alonso de Fonseca II en favor de Fernando V, y muerte de Felipe I.

I.

Al sucumbir Isabel I los grandes aconsejaron á su esposo Fernando V que se declarase rey; y este aunque justamente agriado con su yerno, convencido de la locura de su hija doña Juana y seguro de que no se le haria resistencia, desoyó aquellos consejos: tomó las providencias acostumbradas para anunciar la exaltacion de su hija al trono, y en la plaza mayor de Toledo los heraldos proclamaron reyes á doña Juana y el archiduque de Austria don Felipe, su marido. Durante la ausencia de estos, Fernando V usó el título de gobernador ó regente de España, conforme á lo ordenado en el testamento de la reina Isabel, y espidió cartas reales á las ciudades y villas para que alzaran pendones por su hija doña Juana. Poco despues se despacharon convocatorias para celebrar cortes en Toro, siendo de advertir que no se hacia en ellas mencion de don Felipe hasta tanto —dice Zurita—que hubiera prestado el juramento ordinario de respetar las leyes del reino, y especialmente de no conferir los oficios mas que á los naturales de España.

Reunidas los cortes en Toro el 11 de enero de 1505 y leidos los

articulos del testamento de Isabel I relativos à la sucesion, fueron aprobados por los procuradores, quienes, en union con los grandes y prelados, juraron fidelidad á doña Juana como á reina propietaria y á Felipe de Austria como marido suyo. En seguida declararon llegado el caso previsto en el testamento acerca de la ausencia é incapacidad de doña Juana,—y procedieron todos à prestar pleito homenage al rey Fernando V como legítimo gobernador del reino en nombre de su hija. Este por su parte hizo el juramento acostumbrado, y pusose fin á aquellos actos enviando una comision á Flandes para dar cuenta à Felipe y Juana de lo determinado.

II.

El 8 de enero de 1506, embarcose Felipe de Austria con su esposa en un puerto de Zelandia, dirigiendose á España con una poderosa armada;—pero una tempestad arrojó sus dispersas y maltratadas naves á las costas de Inglaterra, desde donde tres meses despues, invertidos en reparar las averias, el archiduque y la reina su esposa, se dirigieron a la Península y llegaron á la Coruña el 28 de abril, desembarcando en ella con numerosa comitiva de cortesanos y gentes de guerra. (1)

La Historia de la Coruña por el Sr. Vedia y los documentos ó crónicas de Galicia, nada nos dicen de este acontecimiento sin duda por no ser de importancia alguna para el pais. Tan solo Zurita refiere que: «Lo primero que alli (en la Coruña) se proveyó luego que hubo desembarcado el rey (Felipe), fué enviar algunos caballeros á los condes de Benavente, Lemos y Andrade, y á don Dionis de Portugal, y á los mas principales de Galicia, para que se declarasen por servidores y parciales del rey don Felipe, con determinacion de no moverse para ninguna parte, hasta ver como lo acudirian estos señores. Al tiempo que entraron en la Coruña, los regidores y el pueblo salieron à recibirlos (á Felipe y Juana) con palio,—y el conde de Andrade (don Fernando) les suplicó les confirmasen sus privilegios

(1) **Zurita, Lib. 6, cap. 28.**

(á los de la Coruña),—y aunque el rey les respondió graciosamente, la reina no los quiso hacer, diciendo, que otra vez se haria,—y movieron á pie para el *monasterio de Santo Domingo, á donde se aposentaron.* Hubo sobre esto diversos juicios, echandolo (achacandolo) algunos à que fué concierto del rey don Felipe, porque estuviese libre para disponer de aquel lugar, ó á lo menos para entretener mejor al conde de Benavente, *que pretendia ser suyo,*—y otros lo atribuian al sentimiento que la reina tuvo, porque no la recibiesen á ella primero y despues al rey, como decian muchos que debiera ser. Escusose despues de hacer la confirmacion y juramento à los de aquella villa (Coruña), diciendo, que hasta ver à su padre no haria ninguna cosa, —y estaba lo mas del tiempo muy retraida, aunque se entendia que aquel su encerramiento (en Santo Domingo) ya era muy voluntario.»

III.

Prosigue luego Zurita en el mismo capítulo y siguientes consignando las incidencias históricas que tuvieron lugar para la entrevista que deseaban y no deseaban tener Fernando V. y sus hijos, incidencias ajenas á nuestra historia,—y solo desentrañaremos de su testo los datos que se refieren á su estancia en nuestro pais, ocupando el archiduque y doña Juana pueblos mezquinos de él, á causa de esas mismas vicisitudes.

«Llegando el rey (Fernando V) cerca de Torquemada,—prosigue el célebre cronista—tuvo la nueva que eran desembarcados sus hijos en la Coruña: y envió á visitarlos con don Ramon de Cardona y Fernando de Vega: y dió luego la vuelta á mas andar por el camino de Leon: y fuese á la ciudad de Astorga...»

«Considerando el rey que las vistas serian en Galicia, que es tierra no muy llana y menos pacifica, y en tiempo que algunos grandes y sus deservidores estaban ya juntos tuvo de aquella mayor sospecha para no asegurarse, puesto que no creia que en el rey su yerno hubiese malicia ni mal pensamiento; pero recelabase de los que estaban cabe él, de quien él tenia noticia, y no se satisfacia para que se pusiesen á su discrecion. Por esta causa buscaba formas para

que se fuese acercando á él el rey don Felipe, y se viesen fuera de Galicia, y tenia por mejor que su yerno viniese à Castilla con aquellas compañias de alemanes que traia y que se viesen en ella, que irse à poner en Galicia, siendo ya despedidos .. y el rey se detuvo en Astorga hasta 15 del mes de mayo de 1506...»

«Juntàronse los embajadores del rey (Fernando V) y los del rey Felipe dentro de palacio (en la Coruña): y moviose por la otra que los reyes se viesen en Sarria, y no se conformando en el lugar, platicose que fuesen las vistas en Ponferrada, por haber alli mejor disposicion que en otro lugar para verse con pocos. Pero á esto no asintió don Juan Manuel (favorito de Felipe), escusandose que no sabia que cosa era Ponferrada; y aunque no se declaró mas se entiende bien que queria decir que no sabia quien la tenia (la villa), y si era persona de quien él se pudiese confiar...»

«En este medio partió el rey Fernando de Astorga al Rabanal, camino derecho de Santiago, con intencion de verse alli con sus hijos...»

«Estando las cosas en estos términos, antes que el rey don Felipe partiese para la Coruña, daban él y los suyos grandes muestras que deseaban la paz y concordia, y que para venir en efecto no faltaba sino que se acabasen de sanear de las sospechas en que los tenian, y parecia que se sanearian luego que los reyes se viesen. Todos los grandes y señores principales que habian llegado á la Coruña, que eran el marques de Villena y los duques de Nàjara y Bejar, el conde de Benavente, los marqueses de Astorga y Aguilar, Garcilaso de la Vega, y don Manuel Alonso Tellez Giron y otros caballeros, aunque decian públicamente que convenia al rey don Felipe, que tuviese al rey su suegro por padre, y se gobernase por su consejo, que era lo que no se podia negar à la clara, daban siempre sus quejas, y traian sus tratos muy secretamente, puesto que el rey don Felipe no hacia mas que oirlos, y no se les daba tanta parte en los negocios del estado como ellos pensaron. Tras esto les iban tambien cercenando los favores, y esto llegó à tanto estremo, que el rey se salia escondidamente *à caza*, y en volviendo della, se encerraba à comer y se retraia con los suyos, ó à consejo, ó á sus recreaciones y pasatiempos, *y andaban los grandes por los corredores y claustros* del mo-

nasterio (de Santo Domingo) à donde el rey posaba, procurando audiencia por medio de diversas personas de la càmara, y aquellas hacian lo mismo que el rey en huirles el rostro.

«...salieron de la Coruña las compañias de la infanteria de los alemanes, camino derecho de Santiago, y traian consigo la artilleria de campo, con aquella ordenanza y concierto que se pudiera guardar... Aquel mismo dia—que fué á 28 dias del mes de mayo—partieron el rey y la reina para Betanzos,...»

«...por haber tan poca distancia de Santiago á Villafranca de Valcacer (Valcarcel), á donde el rey (Fernando V) habia partido de Ponferrada...»

«Se entendió que los del rey don Felipe iban con gran maña entreteniendo los negocios, y ponian dilacion en ellos, remitiendo los de la Coruña á Betanzos, y de alli á Santiago y despues á Orenes (Orense); porque temian que el rey les tomase la salida de Galicia,—y esto se declaró mas por ser la partida de la Coruña tan á deshora, y no detenerse el rey don Felipe en Santiago, y tambien por el camino que de alli tomaban la via de Orenes. Ayudaba mucho á creerlo asi, que en sabiendo el marques de Villena que el rey católico se separó en Villafranca, dijo públicamente:—¿Qué hace aqui el rey nuestro señor, estando nosotros metidos en este buitron? diciendolo por ser las salidas de Galicia muy peligrosas. No embargante que como traian las compañias de alemancs consigo tan á punto de guerra, *y la tierra del conde de Lemos, que tenian por suya,* está tan cerca de Villafranca à donde el rey católico se detuvo, parecia que si tomasen aquel camino no se les podia resistir ni defender el paso con la artilleria que traian de campo.»

«El rey don Felipe partió de Santiago para Orenes à 3 de Junio, y con venir tan bien en órden, y tener ya declarados por suyos á los grandes de aquellos reinos, estaban con harto recelo, asi por la gente que se les decia que el rey iba juntando, y por la que el duque de Alba allegaba en tierra de Leon, como por la parte que el rey tenia en Galicia, *con serle don Alonso de Fonseca* arzobispo de Santiago *tan declarado servidor* y tan cierto como el duque de Alva...»

«Aunque se procuró desviar al rey don Felipe y á la reina del camino de Orenes, cuanto mas se insistia en que no partiesen, tanto

mas sospechaban los flamencos y temian. Con esta nueva se pasó el rey católico de Villafranca à la Bañeza á 7 de Junio...»

«Pasó el rey don Felipe à un lugar á tres leguas de Orenes...»

«Habia llegado el rey don Felipe á Verin... y estando en este lugar, aquel dia, 13 de Junio, et.»

IV.

Hemos ido entresacando todos estos datos del testo de Zurita, sobre el desembarco de Felipe el *Hermoso* y doña Juana la *Loca* en la Coruña hasta su entrevista con Fernando V entre la puebla de Sanabria y Asturianos, para significar su prolongada estancia en el pais en medio de las turbaciones políticas que tuvieron lugar con respecto à su llegada á España,—y para evidenciar à la vez la parcialidad altamente ostensible del arzobispo de Compostela Alonso de Fonseca II en pró de Fernando V. en medio de esas mismas turbulencias.

Por lo demas, como Felipe I gozó poco de la corona, pues á los dos meses de haber sido reconocido por las córtes, murió en Burgos—25 de setiembre de 1506,—nada mas podemos consignar en este reinado respecto á Galicia porque no encontramos acontecimiento alguno digno de figurar en estas páginas, segun el plan que nos propusimos desde un principio de estrañar de nuestro libro cuanto sea ageno á la historia del pais.

V.

FERNANDO V.

Desde 1506 hasta 1516

Repugnante elevacion de Alonso de Fonseca III á la sede compostelana.—Real cédula decidiendo competencia sobre fuero entre la mitra de Compostela y la Audiencia, favoreciendo á la primera.—Muerte de Sancho de Ulloa.—Literatura galaica: Vasco de Aponte.—Muerte de Fernando V.

I.

Como el estado de doña Juana la Loca la imposibilitaba para regir los destinos de España, su padre Fernando tuvo que gobernar el pais.

Y por aquella parcialidad intencional del arzobispo compostelano; por aquella adherencia calculada al rey católico en una época en que asi la aristocracia como la democracia se dividieran en uno y otro bando, ya por el padre ya por el yerno,—obtuvo gran recompensa el avariento y licencioso prelado; pues Fernando V logró del papa la iglesia de Compostela para el *hijo natural* de Alonso de Fonseca II, llamado Alonso de Fonseca III,—lo cual como dice una crónica, dió lugar *á grandes murmuraciones*, causando muchísimo pesar al monarca toda su vida.

Debido, pues, á la influencia que egercia en Fernando V, Alonso de Fonseca II renunció el arzobispado de Compostela en favor de *su hijo* Alonso de Fonseca III, y recibió el título de Patriarca de Alejandria, año de 1506.—¡Que época! que moralidad! que religion! que castidad! que farsantes!--Y mientras tanto, achicharraban con fuego

ó agua hirviendo á los que aquellos nuevos fariseos llamaban *herejes*; es decir, á los contrarios á la farsa que representaban!—¿Qué diferencia hay entre esos inmundos prelados que la historia patria exhibe a cada instante, con los Caifàs que azotaban á Jesucristo en Jerusalen porque proclamaba verdades contrarias tambien á su farsa religiosa?

Alonso de Fonseca II, habia tenido aquel hijo (1) en 1474 *de su manceba Maria de Ulloa*, señora de Cambados y hermana de Sancho de Ulloa, primer conde de Monterrey, segun la califica Vasco de Aponte; fecha en que Alonso de Fonseca III era ya arzobispo, pues ocupó la silla en 1463.

«Un misterio impenetrable—dice el Sr. Neira en sus Monografias—que debe respetar la historia, ha precedido á su aparicion en el mundo (la de Alonso de Fonseca III). Circulaba por sus venas la sangre de los Ulloas. Aceptó por armas el blason de su *respetable* madre doña Maria de Ulloa, señora principal de la casa de Monterrey, etc.»

No puede darse nada mas absurdo que esto. ¿Por qué la historia debe respetar esos concubinatos asquerosos que el Sr. Neira califica de misterios impenetrables? La historia todo lo investiga, todo lo penetra; si asi no fuera, dejaria de ser lo que es, la luz de la verdad. El razonamiento del Sr. Neira, sobre ser bajamente neo, nos parece altamente ridículo.

Aun hay mas: à consecuencia de este escàndalo de Alonso de Fonseca II, en la competencia que hubo entre él y el arzobispo de Toledo don Fray Francisco Gimenez, sobre recurso de apelacion de un clérigo de la diócesis de Compostela, el arzobispo toledano escomulgó á Fonseca y este á aquel, tratandose por escrito *«indecentemente,»* segun afirma el episcopologio compostelano.

---

(1) Tuvo ademas á don Francisco de Acevedo casado, segun Gándara, con su prima doña Francisca de Ulloa y Zuñiga hija del primer conde de Monterrey. En otros pasages de su libro lo denomina don Diego de Acevedo.

II.

A esa influencia de los Fonsecas en el ànimo de Fernando V es debida indudablemente la cédula real que obtuvo entonces Alonso de Fonseca III, en favor de su poder temporal en Compostela, egerciendo jurisdiccion secular en segunda instancia, con menoscabo de los fueros ó poder de la Audiencia territorial de Galicia.

Antes de la instalacion de dicha Audiencia, pues, el arzobispo compostelano, que era señor jurisdicional de la ciudad y de casi todos los pueblos de su diócesis, estaba en posesion, no solo de nombrar jueces que administrasen justicia en primera instancia, sino tambien de conocer en grado de apelacion de los pleitos y causas de todo el arzobispado por medio de un alcalde mayor, llamado *Asistente* y juez de apelaciones. Solo la ciudad se habia eximido en gran parte del yugo feudal, alcanzando privilegios que limitaban el poder del arzobispo á nombrar entre varios vecinos que le proponian de alcaldes ordinarios, que á prevencion con el *Asistente* y con total independencia de él, administraban justicia. Asi las cosas, vino la Audiencia, y era visto que no podia consentir que hubiese en territorio de su jurisdiccion ningun otro tribunal de segunda instancia: el Arzobispo á su vez se empeñó en la defensa de sus privilegios, y obtuvo la real cédula siguiente:

«El Rey.—Gobernador é Alcaldes mayores del Reino de Galicia. Yo vos mando que de las primeras apelaciones que se interpusieren de los ordinarios de los lugares é tierra del arzobispado de Santiago no conozcais ni las recibais sino que vayan al arzobispo ó à sus justicias mayores, aunque la parte apelante alegue é jure causas, porque no entienda alcanzar cumplimiento de justicia ante el dicho Arzobispo é sus justicias, salvo si las tales causas fueren justas ó se probaren por testigos de informacion, ó si el pleito fuere entre forasteros é vecinos de los dichos lugares, que en estos casos conozcais de las apelaciones é hagais en los tales negocios lo que hallàredes por justicia. Fecha en Valladolid á 7 dias del mes de Setiembre de 1509 años.—Yo el Rey.—Por mandado de su Alteza: Lope Conchillos.»

III.

En el año siguiente—1510—sucumbió en Zamora una de las principales figuras de la nobleza del pais en la *guerra de los villanos*, Sancho de Ulloa, conde de Monterrey.

Vasco de Aponte nos dejó escrita su semblanza en las siguientes palabras.—«Este conde don Sancho fué esforzado, y mui sabido, franco en lo necesario, presuncioso de honra, justiciero sin tacha, aunque algo dado à mugeres.»

En el testamento que Sancho de Ulloa hiciera en 1505 habia dotado tres hospitales de peregrinos, por lo que es digno de mencionarse en la historia: uno en Mellid en el convento de San Francisco titulado de Sainti-Spiritus que fundara él y en donde se hallaba el sepulcro de su madre doña Inés de Castro; otro en Leboreiro, y el otro en Ulloa,—todos tres en el camino llamado *Francés* ó de Santiago. Mandó, tambien, en su testamento que fuese su cuerpo depositado en Santa Maria de Sobrado, en una sepultura baja, y que fuesen puestas en ella las armas de sus padres (Ulloa y Zuñiga), con un letrero que dice asi:

«Aqui yace don Sancho de Ulloa,
primero Conde de Monterrey,
que santa gloria haya.
Falleció año de 1510.»

Resulta, pues, que Sancho de Ulloa, primer conde de Monterrey, hizo testamento en Zamora año de 1505 y murió en 1510 segun el epitafio de su sepulcro en el monasterio de Sobrado del Tambre. Siendo esto tan cierto ¿cómo en el *misal* impreso en Monterrey el año de 1494 figura como conde de este estado don Francisco de Zuñiga? ¿Acaso hizo cesion del condado Sancho de Ulloa en vida? Esto nos parece inadmisible.—Pero supongamos que asi fuera: à Sancho de Ulloa sucedió su hija única (del primer matrimonio) doña Francisca Ulloa de Zuñiga, casada tambien dos veces como su padre: la primera con don Francisco de Acevedo, segun Gàndara; y la segunda con don Fernando de Andrade, héroe de Seminara.—¿Que don

Francisco de Zuñiga era conde de Monterrey en 1494, segun el misal, si en ese año era conde de ese estado Sancho de Ulloa, y no tuvo ningun hijo llamado *Francisco de Zuñiga?* He aqui el problema que dejamos à los eruditos, por no sernos posible á nosotros resolverlo.

IV.

En este período—1510 à 1516—escribia su obra histórico-genealógica de Galicia Vasco de Aponte, pues al escribirla dice, refiriendose al conde don Fernando de Andrade: *el conde don Fernando mi señor.* Ignorase cuando la blanca ola del tiempo lo trajo á la vida,—y segun nuestros datos, se llamaba Vasco Egidio da Ponte do Eume, por ser natural de esta villa,—y de aqui que fuese mas conocido por Vasco *da Ponte* ó Vasco de Aponte como ya el mismo llegó á nombrarse.

Su obra, aunque manuscrita hasta el dia, fué tenida en mucha consideracion por los eruditos y amantes de las cosas del pais, ya por la claridad de su candoroso estilo, ya por su exactitud y veracidad en los acontecimientos que refiere;—acontecimientos de grandísimo interés para la historia patria, y que á no ser por ella, los hubieramos ignorado completamente. La naturalidad en la parte narrativa, y las pocas perográficas palabras con que caracteriza los personages principales, hacen inapreciable esta obra titulada *Casas y Linajes del reino de Galicia*; pues asi los sucesos como las figuras históricas, parece que se ven palpablemente delante de uno, sin gran esfuerzo de imaginacion por parte del lector.

Al consagrar esta pobre página á la memoria de Vasco de Aponte, sírvale de abono, siquiera, que es la primera que el pais, por medio de nosotros, le consagra en su historia.

Lástima que de su obra, no poseamos la 1.ª y 2.ª parte, pues solo conocemos la 3.ª, y para eso mutilada en varios pasages como afirma el mismo testo ó *traslado del original que estaba en la libreria del Sr. Condestable de Castilla y* (entonces) *tenia don Gaspar Ibañez de Segovia, por don Feliciano de Puga y Sandoval,*—y que nosotros debemos á la distincion de don José Hermosilla, ilustrado jurisconsulto de la Coruña.

La obra de Vasco de Aponte es la primera que encontramos *del pais para el pais*, es decir, de un hijo de Galicia escrita para Galicia. Con la particularidad de que, habiendo sido esplotada la historia por el clero desde la reconquista neo germana hasta nuestros dias, Vasco de Aponte es el primer gallego que, no perteneciendo à la clerecia, escribió de historia. Tal vez à esto, se deba el que su libro no haya sido jamás impreso, pero si copiado y conservado por algunos en gran estima, pues por no ser Vasco de Aponte clérigo, no guarda en su libro lo que entonces como ahora se llaman erróneamente *conveniencias sociales*, y lo escribió con una naturalidad admirable por su misma sencillez, segun se evidencia cuando habla de la *manceba* del arzobispo Fonseca y de otras particularidades características de algunos personages.

Todas las edades se reflejan en una imàgen dúplice, que les propaga á lo lejos las facciones y los contornos—la historia y la literatura. Todas vienen á modelarse—materialmente en los monumentos; intelectualmente, en las letras populares. Bajo esta última fase, Vasco de Aponte representa y esculpe para nosotros la edad media en nuestro pais, porque su narracion sobre ser natural, es poética; sobre ser gráfica es interesantısma, por el candor y precision de los giros (1) En nada se eleva à lo maravilloso para rastrearse despues por lo improbable, á imitacion de los cronistas clericales de aquella época. Sus héroes no pierden jamás las proporciones cyclópicas con que los falseaban los narradores de su siglo, para humillar despues en la generalidad de la especie: se esbozan en sus páginas con la misma fidelidad, con la misma serenidad espresiva con que el daguerreotipo reproduce las figuras;—y sin embargo, esta obra ha permanecido inédita hasta nuestros dias. *¡Vivió cuatro siglos manuscrita!* y esto justifica su valor, —probando que para verdades el Tiempo y para justicias el Tiempo. Su preciosísima narracion sobre la revolucion popular de Galicia en

---

(1) Como verán nuestros lectores, aunque la obra de Aponte pasó de unas manos à otras para copiarse por castellanos, el estilo es puramente gallego; y conserva muchas, muchisimas frases de nuestro idioma. Le miscibilidad de palabras gallegas y castellanas que ofrece, es peculiar à nuestros escritores del siglo XVI,—periodo de transicion y de culteranismo para ellos, por la fuerza oficial que demandaba el castellano.

el siglo XV, parece el lenguage de las tumbas:—parece que los mismos muertos se levantan de sus sepulcros y nos refieren sus glorias y sus derrotas. Es el pasado, animandose; es el pasado con voz y accion; pero es tambien el pasado vivificado por el genio del presente, el historiador de hoy.

Respecto à la muerte de Vasco de Aponte, ignorase cuando la negra ola del tiempo lo arrebató á la vida.

V.

Segun nuestro plan, prescindimos de ocuparnos en este reinado del casamiento de Fernando V con Germana de Foix y del peligro en que estuvo la unidad nacional con estas segundas nupcias; de los descubrimientos del genovés Cristóbal Colon; (1) del encierro de doña Juana en Tordesillas; de la espedicion del cardenal Cisneros á Africa; de la invasion y conquista de Navarra por Fernando V, incorporando este reino á la corona de España; y de la liga que promovió este rey contra Francisco primero de Francia,—sucesos que atañen á la historia nacional, pero que no tienen conexion con la de Galicia;—cerrando este reinado con la muerte del monarca que lo constituye, acaecida en 23 de enero de 1516.

---

(1) ¿Por qué entonces—cuando Colon ofreció un nuevo mundo á la corona de España—no se gritó:

Atras el estrangero!

como gritaba hace poco la chusma política inconsciente, respecto al rey Amadeo?

PERIODO II.

DINASTIA AUSTRIACA.

Desde 1516 hasta 1700.

I.

CARLOS I.

Desde 1516 hasta 1556.

Regencia de Jimenez de Cisneros: el cardenal Adriano intenta apoderarse del gobierno.—Desembarca en Asturias Carlos I.—Convoca cortes en Compostela.—Galicia sin voto en córtes lo reclama: energia de don Fernando de Andrade en esta ocasion: es desterrado á la Coruña.—Pasa el rey á esta ciudad para terminar las córtes empezadas en Compostela: peticiones y respuestas de estas córtes.—Rebelion de los pueblos liberales de España contra Carlos I: Pontevedra se pone en armas y su juventud bate á los comuneros en Villalar.—Embarcase Carlos I en la Coruña, dejando por gobernador del pueblo al cardenal Adriano.—Asesinato de la condesa de Camiña por su hijo don Pedro Sotomayor.—Toma de la ciudad italiana Arimino por el conde de Andrade: lo hace el papa principe de Caserta: fusion de las casas de Lemos y de Andrade.—Batalla de Pavía, y prision del rey de Francia por el gallego Alonso Pita da Veiga: diplomas de Francisco I de Francia y de Cárlos I de España, que testifican esta gloria de Galicia.—Acrecentamiento mercantil de la Coruña: espediciones de este puerto á las Molucas y á las Indias.—Notable prosperidad de los pueblos del litoral de Galicia: filosofia histórica, El Tiempo: aclimatacion del maiz y la patata en nuestro suelo.—fortificaciones de la Coruña, y aspiracion á la capitalidad.—El licenciado Molina, su Descripcion del reino de Galicia.—Una armada francesa saquea á Finisterre, Lage, Corcubion y Muros, y la escarmienta don Alvaro Bazan.—Embarcase en la Coruña el principe de Asturias don Felipe para ir á Inglaterra á desposarse.—Abdicacion de Carlos I.

I.

Atendida la incapacidad de su hija doña Juana la Loca, Fernan-

do V nombró en su testamento por gobernador del reino à su nieto Carlos de Austria, encargando la regencia al cardenal Jimenez de Cisneros, hasta que cumpliese 20 años el hijo de don Felipe y doña Juana, segun prescripcion de Isabel I.

II.

Cuando se supo en Flandes el fallecimiento de Fernando V, salió de alli para España el cardenal Adriano de Utrecht preceptor del jóven Càrlos I, y al que despues elevó este à la silla pontificia. La venida de Adriano tenia el fin político de evitar cualquiera intriga que pudiese perjudicar en sus derechos á don Cárlos;—pero llevó mas allá este fin, intentando apoderarse del gobierno á nombre de su discípulo. Al efecto, preguntó al cardenal Cisneros en virtud de que poderes gobernaba la monarquia,—y este, asomandose á un balcon y enseñandole un cuerpo de 2,000 hombres de tropa veterana, que tenia delante formados en batalla con numerosa artilleria y mecha encendida, le contestó:

—He ahí los poderes con que gobernaré á España, hasta que venga el principe don Cárlos.

III.

Poco despues—el 19 de setiembre de 1517—Carlos de Austria desembarcó en Villaviciosa de Asturias, procedente de los Paises bajos.

Al pisar el territorio español el joven príncipe, viose este falto de los buenos consejos de su abuelo y del cardenal Cisneros, rodeandole los estrangeros que habia tratado desde su infancia, y cuya presencia fué de muy mal efecto en el pais, porque no parecia sino que venian á esplotarlo al amparo del trono. El funesto ascendiente que en su espíritu egercieron algunos de ellos, y en especial su favorito Guillermo de Croy señor de Chiebres, fué causa de un descontento general que cundió por todas las clases del estado.

Agregose á este descontento que, no bien Carlos I fué jurado y reconocido por las cortes del reino, murió su abuelo el emperador Maximiliano, y entonces fué llamado al trono imperial, para sucederle en los estados de Alemania, año de 1519.

IV.

Precisado Carlos I â salir del reino para coronarse en Aquisgran, determinó convocar cortes, con objeto de dar à reconocer á Adriano de Utrecht por gobernador de España durante su ausencia.

El punto designado para la celebracion de estas cortes fué Compostela—á fin de embarcarse despues en la Coruña.

Cobró mas vuelo con esta nueva la sorda agitacion que se manifestaba en el reino, causada por los desaciertos anteriores y por la avaricia y orgullo de los advenedizos flamencos: veíase que en vez de poner algun remedio á tantos males, abandonaba el monarca la mejor perla de su corona, para ir á tierras lejanas, à invertir sumas cuantiosas que desangraban á España: agravó mas el sentimiento público la circunstancia de convocar las cortes, no como siempre se habia hecho, en una ciudad central de la nacion, sino en un punto remoto é inmediato al mar, como para proporcionar á los cortesanos flamencos la ocasion de poner en salvo las fortunas que habian acopiado por malas artes. Semillas de esta naturaleza no podian dejar de producir larga cosecha de disgustos y de làgrimas; asi es que empezó á sentirse en los pueblos y especialmente en las ciudades de voto en cortes, aquel rumor y malestar que precede siempre à las hondas perturbaciones nacionales.

Toledo fué la primera ciudad que dió lo señal, reuniendo su ayuntamiento, y resolviendo invitar á las demas para representar al monarca los agravios que devoraba el pais en silencio, los medios que podrian remediarlos y la mala ocasion de su marcha, que convendria suspender para bien del reino. Enteradas las ciudades, el mayor número aprobó esta resolucion: solo Burgos no gustó de ella, Sevilla se escusó de responder y Granada recomendó la templanza hasta hallar coyuntura mas oportuna. Pero animada Toledo con el

voto de la mayoria, estendió su representacion y nombró apoderados que marchasen á Valladolid á ponerla en manos del rey, á punto que llegaban á la misma ciudad los procuradores de Salamanca con igual objeto: unos y otros solicitaron audiencia de Carlos I,—y se les contestó que S. M. pasaba á Tordesillas à despedirse de su madre doña Juana. Esperaron, pues, con ànimo de seguir la corte como lo hicieron,—renovando sus instancias en Villalpando; pero nada pudieron conseguir hasta Benavente. En esta villa se presentaron al monarca,—quien despues de haberlos oido con aspereza y desabrimiento, les respondió que en las cortes de Compostela, podrian esponer lo que creyesen conveniente.

No hizo buen efecto en Toledo y Salamanca aquel desaire á sus procuradores. Estos, sin embargo, siguieron à la capital entonces de Gálicia, donde ya habian concurrido los de las demas ciudades.

Abrieronse las cortes en Compostela el 31 de marzo de 1520,—ocupando por local el convento de San Francisco.

Presidia estas cortes Hernando de Vega señor de Grajal y comendador mayor de Castilla, ilustre caballero,—y asistian como letrados Garcia de Padilla obispo de Badajoz, y el licenciado Zapata (1)

Receloso Cárlos I de las diligencias que practicaban los procuradores de Toledo y Salamanca para que se negase el servicio de dinero que iba â demandar á la cortes, y se pusiese mano en la reparacion de los agravios causados al reino,—determinó hallarse presente, é imponer de este modo á los que se encontraban alentados para organizar una oposicion formidable. Con esta ceremonia se hizo la proposicion régia à las cortes, manifestando Carlos I las justas y poderosas causas que le movian á hacer la jornada de Alemania, los muchos gastos hechos en su venida á estos reinos, en armamentos contra infieles, y en la partida de su hermano el infante don Fernando,—por todo lo cual pedia un servicio de doscientos millones de maravedis en tres años. Gran turbacion causó en las cortes este discurso de apertura, alterandose muchos procuradores,—y si bien estaban determinados á negar lo que se les pedia, disimulaban contenidos por la presencia del rey. Solo los de Salamanca reusaron ter-

---

(2) **Sandoval. Hist. de Carlos V, libro 5.**

minantemente hacer la solemnidad del juramento ordinario, si no se accedia á lo que anteriormente habian suplicado á Carlos I.

Aquel teson, aquella energia, aquella decisiva actitud de los procuradores de Salamanca, fue mirada como desacato y motivo de escàndalo,—por lo cual se les mandó salir del local, prohibiéndoles la entrada en las córtes.

Entonces, dijo don Pedro Laso de la Vega procurador de Toledo, que él traia un poder é instruccion de su ciudad, señalandole lo que habia de hacer y consentir, y que lo viese el rey,—pues no saldria de aquella pauta aunque le costara la vida. Siguieron este dictamen Sevilla, Córdova, Toro, Salamanca, Zamora y Avila, sin querer ceder un ápice de su pretension;—y surgiendo asi la oposicion de una manera imponente, fué preciso suspender las cortes, para ver si los ánimos alterados recobraban algun reposo y quietud.

V.

Admírense nuestros lectores como nosotros nos admiramos. En aquella época no tenia autonomia civil y política, no tenia representacion en las grandes asambleas nacionales, ninguna de las ciudades de Galicia! (1)

Nuestras ciudades, que fueron la cuna de la reconquista neo germana; nuestras ciudades que fueron *las primeras* de la península ibérica que sacudieron el yugo de los árabes, pues entonces no existia Oviedo, ni Leon; nuestras ciudades... Galicia en fin, que fué el primer reino cristiano de la reconquista, antes, mucho antes que Navarra, Castilla y Portugal,—*Galicia no tenia procuradores à córtes!!...*
—Estaba incorporado este reino á la ciudad de Zamora para los efectos de las grandes asambleas deliberantes,—y le obligaban á seguir siempre el voto y parecer de esa ciudad (2) que nuestros abuelos fundaran un dia en la margen del Duero, pero que en el siglo XVI ya no pertenecia á la Galicia desmembrada por reyes nacidos lejos de sus montañas.

(1) **Sepúlveda.** *De Rebus gestis Carol V.*
(2) **Idem, iedm.**

Las ramas de nuestra nacionalidad despreciaban al tronco del arbol, Galicia.

Causa vergüenza consignarlo asi en las páginas de la historia patria; pero la verdad es que los pueblos fundados por los bravos y lidiadores gallegos que, descolgandose de sus riscos, arrojaran á los àrabes allende el Duero, el Tajo, el Guadiana y el estrecho de Gibraltar; que esos pueblos, esos pueblos de la Península, sangre de nuestra sangre, aliento de nuestro aliento, existencia de nuestra existencia en fin, despreciaban bárbara y estúpidamente á su madre Galicia; *y no le concedian personificacion, no le concedian voz ni voto en córtes!*

Galicia, que habia sido el arca santa en el caos de la pérdida de España; y que para reconquistarla de las garras ó cimitarras del árabe lo habia dado todo, la sangre de sus hijos, el hierro de sus montañas, la madera de sus bosques, sus ganados, los frutos de sus valles, su calor y su vida: Galicia, que redimió con cuanto tenia de santo y útil, de noble y valeroso á los demas reinos de España; *Galicia no tenia voz ni voto en cortes!*—¿Y quién le negaba, siquiera ese derecho de igualdad y solidaridad entre los demas pueblos peninsulares? Repugnancia nos inspira consignarlo. Se lo negaba al fin la canalla mestiza de gallegos y moros, que constituia los modernos pueblos de Castilla, Estremadura, Andalucia, etc.: se lo negaba al fin esa raza de impura, adulterada sangre.

Al historiar las adversidades de Galicia, no hemos escrito una pàgina mas bochornosa. O nuestro pais no estaba en civilizacion á la altura de los demas pueblos, hijos suyos,—ó la madre no creia lastimada su dignidad con los ultrages sangrientos de esos hijos, acogiendo sus ultrajes con indiferencia ó sonrisa maternal. Fuera de este dilema, no concebimos otra cosa: fuera de este dilema no concebimos como Galicia—que contaba con cuatro obispados y un arzobispado—era considerada civil y politicamente por los demas pueblos de España, ni mas ni menos que una *colonia*, ni mas ni menos que una region de ilotas ó salvajes. Se habia borrado sin duda de todas las conciencias, aquel adagio antiquisimo que decia:

Ca tuvo Galicia reyes
antes que Castiella leyes.

VI.

Gracias à la circunstancia de haber convocado Carlos I cortes en una ciudad de Galicia, contra la costumbre que se venia siguiendo, el espectáculo vivo, elocuente, de la degradacion del pais, influyó poderosamente en el espíritu galaico. El sentimiento público, pues, escitado por aquellas prácticas parlamentarias que tenia á la vista, en las cuales se discutian los intereses de la nacion, no pudo menos de indignarse al ver que á Galicia, tal vez el reino mayor de todos aquellos reinos que constituian la nacionalidad, *nadie lo personificaba* cuando todas las ciudades tenian sus *personeros*, representantes ó procuradores.

¿Por qué Avila, Granada, Toledo, Zamora, etc. tenian sus diputados en aquel cuerpo deliberante, y Compostela, Coruña, Lugo, Orense, Tuy, Mondoñedo, Pontevedra y Betanzos no contaban uno? ¿No pertenecian todas estas últimas ciudades à la misma monarquia que las demás? ¿Qué razones habia de interés político para que las ciudades no gallegas tuvieran alli sus procuradores, y à las ciudades gallegas se les obligase à acatar el voto y parecer de Zamora? Era, acaso, que el reino de Galicia, carecia entre su grandeza clerical, entre su grandeza solariega y entre su grandeza civil de entidades tan capaces como las que nombraban los otros pueblos peninsulares?

Eso, sobre ser inconcebible, está desmentido por aquel romance ó clasificacion popular antiquísima, que dice:

Sevilla en grandeza
Toledo en riqueza
Compostela en fortaleza,
ésta en sotileza.

Bajo estas múltiples formas, he aqui la cuestion que conmovió entonces el sentimiento popular de Galicia, infiltrandose en sus venas sociales.

Y esta cuestion, bien surgiese de las últimas capas de la sociedad galaica á las primeras ó vice versa,—el caso fué que á su vibracion, el pais se animó à reclamar el derecho sagrado de representa-

cion en las cortes del reino, y tres personas se encargaron de significar la demanda: el arzobispo Alonso de Fonseca III, el conde de Benavente y don Fernando de Andrade, conde de Villalba y vencedor de Seminara.

Juntos, pues, estos personajes se dirigieron al convento de San Francisco, donde se celebraban las cortes, entraron resueltamente en ellas, y digeron al presidente y á los procuradores que alli estaban:—que bien sabian que Galicia *era reino solo de por si*:—que habia tenido voz y voto en las cortes antiguas de Castilla, y desde poco tiempo estaba *sugeta* à Zamora con desdoro y descrédito de su grandeza:—que por lo tanto requerian á las cortes admitiesen en su seno á los procuradores de Galicia, que estaba pronto á nombrarlos, y hacer lo que el rey mandase para bien y prosperidad del reino. Protestaron á la vez que si asi no se les otorgaba, se *apartaban de lo que hıeiese Zamora*, sin ser visto que les parase perjuicio; y concluyeron pidiendo testimonio del acto.

Colocadas en esta noble actitud ante la asamblea nacional aquellas tres personas, reclamando para las ciudades de Galicia igual consideracion que tenian las demas de España, à las cuales en la reconquista habian comunicado aquellas su espíritn y su sangre,—surgió entónces un disgusto entre Garci Ruiz de Mota procurador de Burgos, y el conde de Villalva Fernando de Andrade, pues adelantandose el primero à responder, se atravesaron algunas palabras de mucha pesadumbre. (1)

Llegó luego á Carlos I la noticia del suceso,—y para remediarlo, envió al obispo Mota hermano del Garci Ruiz. Dió este prelado al conde de Villalva, que estaba muy enojado, las disculpas de que su hermano le hubiese perdido el respeto,—y hacialo en términos blandos y corteses,—pero alargandose la plática, dijo el conde:

—Bonico hermano teneis, señor obispo!

Y añadió llevado de la ira:

—Juro à Dios, que si no me satisfacen cumplidamente, he de juntarme con don Pedro Laso de la Vega! (2)

---

(1) **Sandoval, Hist. de Cárlos V.**

(2) **Idem idem.**

VII.

El obispo Mota, apenas oyó estas palabras que el noble gallego vencedor de Seminara pronunció en su arrebato, se volvió á palacio á notificarselas á Carlos I:—palabras que si imprudentes fueron, no menor fué la imprudencia del prelado en irselas á referir al monarca.

Pronto se presentó ante don Fernando de Andrade un alcalde de la corte, el cual le intimó que saliese desterrado de ella, sin que se volviese á presentar sino con espreso mandato del rey.

Entonces fué cuando, à ser otros, el arzobispo compostelano Alonso de Fonseca III y el conde de Benavente, debieron ponerse en armas colocandose al lado del vencedor de Seminara, pues en pos de ellos se pondria todo el pais—que al fin la causa del de Andrade era la de toda Galicia;—y, arrollados definitivamente los flamencos en nuestro territorio como lo serian, hoy no estaria aun llorando España la sangre de Villalar.

Pero el vencedor de Seminara, al verse solo cuando defendia con bravura la causa del pais; al verse abandonado del arzobispo (1) cuando le intimaron la órden de destierro, inclinó la frente y salió para la Coruña donde tenia su casa y asiento (2);—Vemos, pues, que si Galicia no tenia voz ni voto en córtes, es porque hay pueblos que no tienen mas que lo que quieren tener.

VIII.

Hospedado suntuosamente en el palacio arzobispal, permaneció

---

(1) Indudablemente poco le importaba á Alonso de Fonseca III la dignidad de Galicia y de España,—y le preocuparia entonces mas fundar el colegio clerical de su nombre en la casa donde nació, como si pretendiera con esto borrar la mancha oscura de su nacimiento escandaloso.

(2) Sandoval. Hist. de Cárlos V.

Carlos I en Compostela la semana santa y la pascua hasta el jueves siguiente—12 de abril de 1520,—que salió para la Coruña, á donde llegó el sabado.

Hízole la ciudad toda honra y acatamiento, saliendo á recibirle hasta el lugar de Palavea, acompañandole luego hasta su posada, que era una gran casa situada en la plaza de la Arina, frente al palacio de la Audiencia, y conocida hoy por la Intendencia.

A poco de su llegada à la Coruña, levantó Carlos I el destierro al vencedor de Seminara don Fernando de Andrade (1)

IX.

Abriéronse nuevamente las cortes en la Coruña, continuacion de las empezadas á celebrar en Compostela.

He aqui las *peticiones* y *respuestas* de aquellas célebres cortes: (2)

«Muy alto, é muy poderoso Señor:

«Los Procuradores destos Reinos dicen que vuestra Magestad les mandó venir á esta Ciudad de Santiago con poderes bastantes, y venidos, dijo la determinacion de su ida en flandes y alemanna, y la nescesidad é brevedad de ella, de que todos estos Reinos han rescivido tanta tristeza y sentimiento sin comparacion, quanto fué la alegria de su Real venida: con todo el acatamiento que deben suplican á vuestra Magestad, la mande escusar, y si esto no es servido de facer, se defiera hasta que vuestra Magestad se case, é dexe proveido en estos Reinos lo que conviene á servicio é abtoridad de vuestra Magestad, é si determina de ir, suplicamos á vuestra Magestad, sea la vuelta dentro de los tres annos que nos prometió, y que provea las cosas siguientes:

A esto vos respondo que ya por la proposicion que por mi mandado vos hizo don Pedro Ruiz de la Mota obispo de Badajoz, mi limosnero ma-

(1) **Sandoval. Hist. de Carlos V.**

(2) **Biblioteca del Escorial. Let. H, plut. 7, núm. 2.**

yor é del mi Consejo, e juramento que se hizo en las dichas Cortes, està respondido á esto.

1.º Lo primero, que vuestra Magestad mediante este tiempo, deje al Gouernador ó Gouernadores conforme á las leyes destos reiuos, (facultad) para que (provean) las prouisiones de los oficios, y beneficios, y tenencias, y encomiendas y Patronazgos que vacaren ó se renunciaren, é todas las otras cosas, que vuestra Magestad mandaba proveer, sin que ninguno se accebte (esceptúe) por escusar las costas é grandes inconvenientes que se seguirian, é que de los dichos poderes se mande dar traslados á las dichas ciudades, para que se sepa à lo que no se estiende, para que no acaezca lo que en tiempo de la gouernacion del cardenal d'Espanna, que ellos y los del vuestro Consejo sean personas justas, en quien concurran las calidades que para administracion de tales oficios se requieren.

A esto vos respondo, que yo he provehido en ello como conviene á mi servicio, é al bien destos mis regnos, é que el poder se publicará é se comunicará.

2.º Item. Suplican á vuestra Magestad que la Reyna nuestra Señora esté en aquella casa y asiento que á su Real Magestad se deve.

A esto vos respondo que asi se hace é harà como es razon.

3.º Item. Suplican à vuestra Magestad, que el Gouernador ó Gouernadores provéan los oficios y beneficios y todas las otras cosas assi en justicia como fuera délla, y pasen à los naturales destos Reinos y no à otras personas.

A esto vos respondo que yo mandaré proveer de los oficios que vacaren é que se renunciaren durante el tiempo de mi ausencia de estos reinos à los naturales, y no à otros.

4.º Item: suplican à vuestra Magestad que mande dar órden que de aqui adelante, no saquen oro, ni plata, ni moneda amoneda-

da, ni otras cosas vedadas conforme á las leyes destos Reinos, é se haga segun vuestra Magestad lo dijo.

A esto vos respondo, que ya assi lo he mandado, proveer, y està asaz cumplidamente provehido.

5.º Item: Suplican á vuestra Magestad que mande que la Contratacion que hay en Sevilla ó en otras partes con las Indias y los oficiales que sean naturales de la dicha Contratacion, y todas las otras cosas tocantes á esto, no se muden de Sevilla, ni destos Reinos, agora ni en algun tiempo, y que todas las personas naturales de estos Reinos que quisieren tratar en aquellas partes, lo puedan hacer, y desto mande dar su provision Real.

A esto vos respondo, que yo no he innovado ni entiendo innovar en ello cosa alguna.

6.º Item: Suplican á vuestra Magestad mande proveer de gente de armas é Infantes, que queden con el Governador ó Governadores ó Consejo, para administracion é seguridad de la justicia é conservacion y paz déstos Reinos.

A esto vos respondo, que assi se hace é harà como lo tengo ofrecido.

7.º Asimesmo, suplican á vuestra Magestad mande que los del Consejo, y oficiales de la Santa Inquisicion séan personas generosas, y de ciencia y conciencia, porque estos guardarán justicia, é sean pagados del salario ordinario, é nó de los bienes de los condenados, y de la necesidad que para esto hay, si vuestra Magestad es servido, se dará informacion plenaria para el descargo de su Real conciencia.

A esto vos respondo, que yo terné manera con el Inquisidor General destos mis Reinos, é con las otras personas que entienden en el santo oficio de la Inquisicion, como se haga y exerza el dicho oficio como debe, y no se reciva agravio.

8.° Item: Suplican á vuestra Magestad mande que la Casa Real esté y y se pague con aquella autoridad que siempre ha estado, y las mercedes y salarios, y acostamientos que en la Casa Real se dan á Caballeros hijosdalgo, que vuestra Magestad séa servido de mandallos dar, porque muchos padescen de haberselos quitado, demas de haberselos dado por servicios hechos à la Corona Real.

A esto vos respondo, que mi merced es que esté y se pague, segun se ha usado y acostumbrado en la casa Real.

9.° Item: Suplican á vuestra Magestad que les haga merced de recivir en su casa Real los hijos de caballeros y nobles destos reinos, porque con mayor fidelidad, todos sirvan á vuestra Magestad, y lo sepan hacer, pues no menos conviene à su servicio, que recibiràn ellos merced.

A esto vos respondo, que en nuestra casa Real se han recibido muchas personas, despues que yo vine à estos reinos, y que quando se entendiere en la reformacion délla. Yo terné memoria de lo que me suplicais.

10. Asimismo suplican á vuestra Magestad, mande que los encabezamientos estén como estaban los annos pasados, y los que de nuevo se quisieren encabezar, (se haga) como vuestra Magestad lo proveyó en las cortes pasadas de Valladolid, porque de subir las rentas en tanto desórden, nunca tienen los arrendadores para pagar por entero, y destruyen los vasallos de vuestra Magestad, y dan causa que se vayan á los lugares de Grandes y otras personas, mayormente en ausencia de vuestra Magestad, y los tratos y cosas del reinos han de venir à diminucion.

(Falta la Respuesta.)

11. Asimismo; Suplican à vuestra Magestad, mande que se guarden las Prematicas en que se viedan en el traer de los Brocados Dorados y Plateados é Hilo tirado; y en el traer de las sedas, se dé órden á lo menos mediante su Real ausencia, porque no estando en Castilla no se traya en ella cosa cosa buena.

A esto vos respondo, en lo del Brocado está provehido y defendido por nuestra carta y Premática Sancion; que en lo demas, yo he mandado á los del mi Consejo que lo véan y platiquen en ello, los quales lo harán é con su acuerdo ó deliberacion, yo lo mandaré proveer, como paresciese que conviene á nuestro servicio y bien déstos reinos.

12 Item: Suplican á vuestra Magestad que no mande dar ni dé cartas de naturaleza, é si algunas ha dado las revoque conforme á las leyes destos reinos, que en las Cortes de Valladolid, lo juró y prometió.

A esto vos respondo, que cerca déllo se guardará lo que yo tengo prometido.

13. Item: Suplican á vuestra Magestad, mande proveer en lo de la costa de la mar del Reino de Granada é de allende lo que nos dijo, é á los Capitanes é Alcacides, situar sus pagas para ellos, y la gente de guerra en el Andalucía, como los Reyes vuestros abuelos los mandaban proveér, antes que el Reino de Granada se gannase.

A esto vos respondo, que yo lo he mandado proveer como conviene, é que se porná en obra la promision déllo.

14 Item: Suplican à vuestra Magestad, que en los capítulos que en las Cortes de Valladolid nos juró é prometió, mande guardar como en ellas se prometió é mande dar sus provisiones en todo lo, en los dichos capítulos contenido, é por vuestra Magestad otorgado, porque en todo se guarde.

A esto vos respondo, que yo mandaré guardar lo que tengo prometido.

15. Item: Suplican á vuestra Magestad, que por quanto á estos Reinos se han seguido muchos dannos é escándalos asi à las haciendas como á las ánimas, del mal uso y forma que en la Cruzada se ha tenido, asi por los agravios que hacen los Predicadores é otros oficiales de la Cruzada, como por las revocaciones que hacen por las

nuevas Bulas en que se revocan las ya pagadas, é se provea como no se hagan las estorsiones y fuerzas que se hacen, sino que cada uno tenga libertad de tomarla, y no se las hagan tomar por fuerza, ni junten las gentes, salvo los Domingos é dias de fiesta, é no les pongan pena para que no vayan á sus haciendas, mas de la presentacion primera, é otros dias de fiesta, é las provisiones que para esto so dán á los Comisarios, no valgan, sino fueren vistas y sennaladas de los del vuestro Consejo Real, é désto nos mande dar provision, para que si contra lo que se suplicase, dieren alguna Provision ó Cédula, sea obedecida, y no cumplida.

A esto vos respondo, que yo mandaré á los mis Comisarios de la Santa Cruzada que no den lugar à que se hagan estas vexaciones, é que las Provesiones que se diesen de aqui adelante en las cosas de la cruzada; irán sennaladas de algunos de los del nuestro Consejo.

19. Item: Suplican á vuestra Magestad que los corregidores é sus oficiales, pasados los dos annos de sus oficios, hagan residencia como se concedió en las Cortes pasadas, y hasta ser vistos, como gobernaron, no sean provehidos, y que los provehidos sin hacer residencia, les manden que las hagan, y tengan buenos oficiales, Tenientes, Alcaldes é Alguaciles, conforme á las leyes destos Reinos.

A esto vos respondo, que se haga como lo suplicais.

17. Item: Suplican á vuestra Magestad, que á las ciudades de Alcalá y Antequera, les sean guardados sus privilegios é franquezas, como hasta aqui se han guardado, sin que se innove cosa alguna; é si vuestra Magestad désto no fuere servido, se cometa á los del su Real Consejo ó al Presidente é Oidores de la Chancilleria de Granada, pues por ser sobre causa de privilegios, les pertenece el conoscimiento, y no se cometa à los contadores, porque los Arrendadores harian un pleyto con cada uno de los vecinos de las dichas ciudades é seria dar ocasion, que fuesen cohechados.

............*(Falta la Respuesta)*

18. Item: Suplican à vuestra Magestad, que mande que los corregimientos de justicia se provean en personas para ellos tales, que les convengan para la administracion de la justicia, mayormente en la ausencia que de vuestra Magestad se espera.

A esto vos respondo, que ansì se harâ como me lo suplicais.

19. Asimesmo, suplican à vuestra Magestad mande labrar vellon é moneda menuda en todas las Casas de Moneda, por la gran necesidad que en estos Reinos ay, por los pobres.

A esto vos respondo, que me place de lo mandar asi facer, allende de la moneda, otra que hasta aquí se ha mandado labrar y se ha labrado en estos reinos.

20. Asimesmo, suplican à vuestra Magestad mande que no puedan llevar, ni lleven rediezmos.

A esto vos respondo, que se platique en ello en el nuestro Consejo, para que se platique y escriba sobréllo á Roma, lo que en el Consejo paresciere.

21. Item: Suplicamos â vuestra Magestad mande dar órden con nuestro muy Santo Padre, como los Jueces é Escrivanos Eclesiásticos tengan su arancel, é le guarden, é hagan residencia, que vuestra Magestad asi lo prometió en las Córtes de Valladolid.

A esto vos respondo, que mando que los del nuestro Consejo den las cartas que suelen dar en él para que los Provisores é Jueces Eclesiàsticos destos reinos y sus Escrivanos lleven los derechos como lo llevan los otros Jueces é Justicias Seglares, y Escrivanos déllos.

22. Item: Suplican á vuestra Magestad mande que todas las residencias, que son traidas al vuestro Real Consejo, se vean é executen.

A esto vos respondo, que mando al Presidente y à los del mi Consejo, que lo hagan asi.

23. Item: Suplican á vuestra Magestad mande que los Estranjeros y naturales, que tienen Iglesias en estos Reinos, vuestra Magestad los mande venir á residir en ellos, porque el Reino será mas acompannado, é nuestro Sennor, é vuestra Magestad mas será servido, y mande que conforme á las leyes de estos Reinos provean las Dignidades, é Canonjías é Beneficios à naturales, y no á estrangeros.

A esto vos respondo, que yo les escribiré que vengan à residir en ellas; y à lo demás en este Capítulo contenido, ya de suso està respondido.

24. Item: Suplican á vuestra Magestad, mande proveer con el Papa, como no dé reservas, en los cuatro meses, de los obispos.

A esto vos respondo, é mando que se escriba à nuestro muy Santo Padre sobréllo, que su Santidad lo mande asi.

25. Item: Suplican á vuestra Magestad mande proveer en Roma, como ninguna Canongia de las iglesias, Cathedrales no se consuma, porque las Dignidades y Canónigos procuran por las consumir, para acrescentar las suyas, lo qual es en muy gran danno de los servidores de las dichas Iglesias.

A esto vos respondo, que se escriba luego sobréllo de mi parte á su Santidad, suplicando que lo mande conceder asi.

26. Item: Suplican à vuestra Magestad, mande visitar las Chancillerias de dos ó tres annos, y ver las visitaciones, y desto se dé Provision á las Ciudades, para que lo acuerden á vuestra Magestad, ó à su Gouernador ó Gouernadores mediante su ausencia, y fecha dicha visitacion, se vea por los del vuestro Real Consejo.

A esto vos respondo, que yo mandaré visitar las dichas Abdencias, é de aqui adelante lo mandaré asimismo, quando me parésciere que conviene à mi servicio.

27. Item: Suplican á vuestra Magestad, sepa que en Roma el

Papa anexa à obispados de Reinos extrangeros que son de poca renta beneficios de Castilla, é porque entonces es gran danno del Reyno, se le suplique á sus Santidad no lo haga.

A esto vos respondo, que se escriba sobréllo â nuestro muy santo Padre, para que mande que no se haga pues es en tanto perjuicio de nuestros regnos, é de las Eglesias é personas Eclesiasticas déllas.

28. Otro si, que quando Su Santidad á vuestra Magestad diere indulto, que sea revocando todas las reservas que su Santidad haya dado, porque de no se hacer ansi, muchas veces vuestra Magestad haciendo merced por indulto dà mas pleytos y costas, que beneficios.

A esto vos respondo, que se procurará la que mas convenga al bien del Reino, y á los naturales dél.

29. Otro si, suplican á vuestra Magestad mande proveer en las Audiencias y su Consejo, los pleytos que se traen é tuxieren con sus Fiscales, se vean por la órden que en los otros tienen.

A esto vos respondo que yo lo mandaré ver é proveer como mas convenga à la buena espedicion de los negocios.

30. Asimesmo, en las dichas Cortes de Valladolid, à suplicacion de los Procuradores, vuestra Magestad prometió que no mandaria dar cartas de hidalguia à Labradores pecheros en las ciudades é villas destos Reinos, para que sean havidos por hidalgos, por el gran danno de los Pueblos, mande confirmar el dicho Capítulo, é dar Provision para que se guarde.

A esto vos respondo que se guarde lo que por mi està prometido.

31. E asimesmo, en las dichas Cortes, vuestra Magestad, mandó prover que el Correo mayor que reside en su Corte, no pida ni lleve diezmo de lo que ganan los Correos en todas las Ciudades é Villas del Reino, en especial que en Valladolid agora nuevamente ha

venido un Correo mayor contra los privilegios que la dicha Villa tiene, porque este es gran tributo y nuevo cargo sobre los que despachan, é los correos sean libres, y no paguen cosa alguna, y del danno que desto se sigue, se dará plenaria informacion, y sobre lo qual vuestra Magestad mande dar sus Provisiones y confirmacion en lo qne prometió en Valladolid cerca désto.

A esto vos respondo, que pleyto ay pendiente sobréllo en nuestro Consejo, y que se vean y hagan en ello brevemente Justicia.

32. Item: Suplican á vuestra Magestad mande dar su Provision y sobre carta para que la Premática de medir los pannos sobre tabla se guarde con mayores penas, porque à las Cortes pasadas, vuestra Magestad prometió que la mandaria dar.

A esto vos respondo que yo he mandado al Presidente é à los del mi Consejo, que luego vean lo que en esto se debe proveer, los quales lo hagan asi.

33. Item: Suplican á vuestra Magestad mande que los Alcaldes de su Corte é Chancilleria é todos los otros Jueces destos Reinos, no puedan librar ni hacer audiencia en sus casas, sino públicamente en lugares determinados, é los Escrivanos no puedan asentar abto alguno, hasta que el Juez sea asentado y lo mande, porque cuando libran en sus casas, acaesce muchas veces que sin asentarse sino estando en su estudio, ó en otra parte, los Escrivanos asientan los abtos y concluyen los procesos, y suben á ordenar las sentencias y á examinar los testigos, lo qual es contra toda justicia: vuestra Magestad nos mande dar provision désto.

A esto vos respondo, é mando que se guarde lo que sobréllo está provehido é mandado.

34. Item: Suplican á vuestra Magestad, mande bajar en los quilates de la moneda de oro, porque de tener el valor que agora tiene, es causa de se sacar.

A esto vos respondo, que yo he mandado á los del mi Consejo que lo vean, é platiquen con personas expertas en ello, para que se provea como mas cumple á nuestro servicio, y al bien destos Reinos.

35. Asimismo, suplican à vuestra Magestad mande proveer, que los Proto Médicos de vuestra Magestad, cuando enbien á visitar las boticas, embien personas de ciencia y conciencia, y que no puedan visitar ni condenar á nadie sino juntamente con otro Médico de la Ciudad ó Villa del Reino, y visitar con aquel que le diere el regimiento, y ambos juntamente juren de guardar y hacer justicia.

A esto vos respondo, que yo he mandado á los del mi Consejo, que hablen con los Proto Médicos en ello para que se dé la órden que convenga al bien del Reino, los quales lo harán asi.

36. Item: Suplican á vuestra Magestad, que (se renueven) las leyes que hablan en los oficios acrescentados de guardar, para que se consuman, y por renunciacion ó vacacion no se provéan, como vuestra Magestad lo proveyó en las Cortes pasadas.

A esto vos respondo, que se haga como me lo suplicais conforme á las leyes dèstos Reinos.

37. Item: Suplican à vuestra Magestad mande dar á Valladolid, las dos ferias quo tiene conforme á sus privilegios, que gozaron dos cientos annos y mas.

A esto vos respondo, que pues sobresto ay pleyto pendiente, que se haga en ello lo que fuere justicia.

38. Item: Suplican á vuestra Magestad, que no se den espectativas de oficios de personas vivas, y si algunas estuvieren dadas, se revoquen, ni haga mercedes de bienes de ninguna persona, hasta que estuviere condenado y pasada la sentencia en cosa juzgada.

A esto vos respondo que me place, é que se haga asi como lo suplicais.

39. Item: Suplican á vuestra Magestad, que no se provean Pesquisidores, sino que los Corregidores mas cercanos ó sus Tenientes, remedien y provean lo que subcediere por comision.

A esto vos respondo, que los del nuestro Consejo ternan cuidado de lo proveer asi, salvo quando hubiese dello necesidad.

40. Item: Suplican á vuestra Magestad, que las leyes é Premáticas é Provisiones Reales que estan dadas que hablan en el poner é plantar, é conservar los montes y términos valdios, se guarde, como en ellos se contiene.

A esto vos respondo, que me place, é se den sobre cartos dèllas.

41. Item: Suplican á vuestra Magestad, que no se lleve composicion pór las comidas, y toros y otros cosas, cuando aquello no se gasta ni hace de los propios, salvo de su propia costa, porque las provisiones que sobresto se han dado no se han cumplido.

A esto vos respondo, que los del nuestro Consejo platiquen sobrello, y que provean como cesen las dichas vexaciones, sin embargo de la Cèdula que se dió para que en las cosas tocantes á la Cruzada, las permitiesen á los Comisarios délla.

42. Item: Suplican á vuestra Magestad que las Provisiones y mercedes de sus pasados los Reyes Cathólicos don Fernando y la Reyna donna Isabel, y Rey don Felipe nuestros sennores, que en gloria sean, hicieron en Cortes á Procuradores é oficiales de Cortes, é las que vuestra Magestad hiciere, valan é no se puedan revocar.

A esto vos respondo, que se verá è que yo ternè consideracion á vuestra suplicacion y al bien dèstos nuestros regnos.

43. Item: Suplican á vuestra Magestad, que algunas deudas de la Corona Real de Castilla debe del tiempo de los Reyes Cathóli-

licos, mande vuestra Magestad se paguen é descarguen las ánimas de los Católicos Reyes y de vuestra Magestad.

A esto vos respondo, que yo mandaré á los Escrivanos, que tengan cuidado.

44. Item: Suplican á vuestra Magestad, mande proveér por quanto entre los Escrivanos de vuestra Real Audiencia se repartan los pleitos que a ella vienen; de lo qual, vuestros súbditos y naturales resciven en el despacho de los negocios mucho trabajo é danno é costas: suplican á vuestra Magestad, mande de que no haya el dicho repartimiento de los dichos pleytos, sino que cada uno tenga libertad de dallos é ir à quien quisiere, porque mas brevemente y mas sin costas sean despachados.

A esto vos respondo que agora se visitarán la audencias, è se proveerà lo que mas convenga al buen despacho de los negocios.

45. Item: Suplican á vuestra Magestad, que por quanto algunos de los Procuradores que aqui vienen son regidores, é otros Escrivanos, é otros jurados é otros oficios de por vida, les haga merced de darles libertad y facultad para que puedan renunciar qualesquier oficios que tengan en la persona ó personas qué quisieren é por bien tuvieren en qualquiera manera, aunque no vivan el término de la ley, é despues renuncien en el artículo de la muerte: que la tal renunciacion que asi hicieren, valga, é desde agora vuestra Magestad la apruebe é confirme, para que quando lo hicieren ellos ó qualquier déllos, aunque sea en persona menor de edad, mandando al corregidor é regidores de la dicha ciudad ó villa donde se hicieren que á la sazon fueren, que ansi lo aprueben é reciban só grandes penas.

A esto vos respondo, que como quiera que no se suelen dar semejantes facultades, salvo quando hay juramentos de nuevos Reyes, que yo la mandarè proveer ansi como cumpla à mi servicio, teniendo respeto á vuestra suplicacion, y al trabajo que habeis recivido en el largo camino que habeis venido á estas Cortes.

46. Item: Suplican á vuestra Magestad, que los Procuradores nos sean pagados los salarios por las Ciudades ó Villas que nos embian, como se acostumbra hacer á otros Procuradores, que han venido à Cortes; é á los procuradores de Cortes que se les da poco salario, vuestra Magestad provea que se les dé é supla lo que justo fuere, segun el tiempo que ovieren estado en las Cortes.

A esto vos respondo, que se proveerà lo que se ha provehido en las otras Cortes.

47. Item: Suplican á vuestra Magestad, que las gentes de las guardas é acostamientos y Tenencias, se libren y paguen cada anno, porque el Reino esté fortalecido y provehido como conviene â servicio de vuestra Magestad.

A esto vos respondo, que yo mandaré proveer en ello, como conviene.

48. Item: Suplican á vuestra Magestad, que por cuanto agora nuevamente, ha dado una Feria al Marqués de Astorga, lo cual vuestra Magestad dixo que fué sin perjuicio de nadie, que vuestra Magestad lo mande remediar porque és en mucho perjuicio de muchas Ciudades é Villas de estos Reinos.

A esto vos respondo que pleyto está sobréllo pendiente en el Consejo, é que yo mandaré al Presidente è á los del Consejo que brevemente hagan en ello justicia.

49. Item: Suplican á vuestra Magestad, que mande librar con que se acaben de pagar las deudas y obligaciones que la Cathólica Reina donna Isabel de gloriosa memoria, vuestra abuela, dexó; porque se deben muchas quantias de maravedis á muchas personas: y esto suplican â vuestra Magestad, por complir lo que deben é son obligados, conforme á las leyes destos Reinos, y en hacerlo así vuestra Magestad harà servicio á Dios, y lo que es obligado, y descargará el ànima de aquella Cathólica Reina.

A esto vos respondo, que yo torné memoria déllo en su tiempo, como es razon.

50. Item. Suplican á vuestra Magestad, que pues de derecho en las causas ceviles se admite apelacion, que vuestra Magestad mande que en lo creminal, pues va tanto é mas que en lo cevil, se admita tambien à peticion de vuestros Alcaldes de la Corte é de las Chancillerias, para vuestro Real Consejo é Chancillerias, cada uno en su jurisdiccion.

A esto vos respondo, que no se debe hacer novedad en ello, de lo que en tanto tiempo conforme à las leyes destos Reinos esta usado y guardado.

51. Item: Suplican à vuestra Magestad, mande dexar é dexe poder bastante à los Gouernadores que dexáre, é quedaren en estos Reinos, para que puedan perdonar qualesquier delitos, asi ceviles como creminales, porque si hubiesen de ir á Flandes ó Alemanna por los perdones vuestros subditos é naturales, recibirian muchos dannos é costas.

A esto vos respondo, que yo daré poder bastante al Gouernador que quedàre, para lo que convenga á la buena gouernacion déstos Reinos.

52. Item: no permita ni consienta, se dé á extrangero ninguna pension en ningun oficio, ni beneficio, ni encomienda ninguna de las órdenes, porque si esto se permitiese, tanto danno seria é perxuicio, como si se proveyesen los oficios y beneficios à estrangeros.

(Falta la Respuesta.)

53. Item: Suplican á vuestra Magestad que en el pedir y cobrar las alcavalas ni otras rentas, no se pidan ni lleven achaques ni haya ni pueda haber Juez de Comision, é si algunos estan dados, se mande revocar, sino que las justicias ordinarias sean Jueces de las dichas alcavalas y rentas y de todo lo tocante á ellas, y vuestra Magestad no mande dar cédula ni Provision para que pasado el tiempo

que la ley dispone en que se han de demandar las alcavalas, se puedan pedir despues.

A esto vos respondo, que en quanto toca á los Jueces que los nuestros contadores embian, se dé sobrecarta de las Cédulas que sobrésto se dieron, para que no los embiasen, y en lo otro en el dicho Capítulo contenido, que se guarden las leyes del Quaderno, que sobrèllo disponen.

54. Item: Que pues mandó en las Cortes de Valladalid á peticion de los Procuradores dállas, y prometió que de primera instancia, habiendo Jueces Eclesiásticos en la Ciudad ó Villa que tenga jurisdiccion, no sean sacados los clérigos é legos á la cabeza del obispado, ni á otra parte sinó fuere en grado de apelacion, porque esto es en mucha pró utilidad déstos Reinos, y no se guarda, suplican á vuestra Magestad, mande que se guarden é cumpla, conforme á las leyes déstos Reiuos que sobréllo disponen.

A esto vos respondo, que se den sobrecartas para los Perlados é Jueces Eclesiàsticos, encorporados las leyes déstos Regnos, que sobrèllo disponen.

55. Item: Suplican à vuestra Magestad mande proveér como los recebtores estraordinarios, que se proveen por el Consejo é chancillerias, sean personas hábiles y suficientes, y muy conoscidas, porque las partes, despues de hechas sus provanzas, sinó son tales personas, no los pueden haver, por no saber de donde son: en especial se proveen en las Chancillerias de Valladolid é Granada, lleno el número de los Recebtores, los estraordinarios, é à quien se proveyere las Recebtorias, sean Escrivanos del número, de la Ciudad ó Villa, donde las dichas Chancillerias residen é residieren, é para esto se dén nuevas Provisiones.

A esto vos respondo, que quando se hiciere la visitacion de las audiencias, se proveerà lo que mas convenga en ello.

56. Item: Suplican à vuestra Magestad que por quanto á supli-

cacion de los Procuradores de las dichas Cortes de Valladolid, vuestra Magestad otorgó é prometió que no se libraría á Juez alguno, ni Corregidor déstos Reinos, ni á persona de su Consejo, las penas é calunias perteneciente à su Cámara, ni partes déllas, sinó que se cobraria por su Thesorero, suplican á vuestra Magestad, asi lo mande confirmar y mande dar su Real Provision.

A esto vos respondo, que yo mandaré guardar lo que en ello se proveyó.

57. Item: Suplican á vuestra Magestad sepa como à causa de los huéspedes, que se dàn en los lugares, donde está la Corte se hacen muchos y muy grandes excesos contra la honra de los naturales déstos Reinos; por ende, por lo que toca al descargo de vuestra Real Conciencia, suplican à vuestra Magestad, les haga sennalada merced y veneficio, sea servido de mandar quitar los dichos huéspedes.

A esto vos respondo, que mandarè ver lo que en ello se debe hacer y proveer.

58. Otro si: hacen saber á vuestra Magestad, que algunos Grandes é Caballeros déstos Reinos, que tienen villas é lugares en ellos, tienen ordenanzas é por privilegios que quando algun hidalgo se viene à vivir à los dichos lugares, sin embargo de las hidalguias y esenciones, les empadronan y hacen pechar; suplican á vuestra Magestad, mande retocar los dichos privilegios y ordenanzas, que son contra la nobleza déstos Reinos, y en perjuicio de sus libertades y esenciones.

A esto vos respondo, que se guarden las leyes déstos Reinos, que sobrèsto disponen.

59. Otro si: Suplican á vuestra Magestad, mande annadir una sala de Oydores en la Ciudad de Granada, como la dicha Ciudad lo suplica; que las causas que para ello hay, son tantas y tan justas, y tocan tanto á las Ciudades, que estàn de aquella parte de Tajo.

........*(Falta la Respuesta.)*

60. Otro sí: Suplican á vuestra Magestad, mande proveér en lo de las armas, que la Justicia déstos regnos toman, lo que se concedió y otorgó en las Cortes que se celebraron en la Ciudad de Burgos.

A esto vos respondo, que se guarde lo que se otorgó en las dichas Córtes.

61. Otro sí: Suplican à vuestra Magestad, mande proveér que no saque déstos reinos, pan ni carne á otros Reinos, por quanto de haberse sacado, y de haberse permitido universalmente, estan muy caras las carnes en estos Reinos, y el pan, especialmente en las tierras comarcanas, à los puertos, por donde el dicho pan se saca, y la gente vive muy pobremente y reciben agravio.

A esto vos respondo, que se guarden las leyes déstos reynos que sobréllo disponen.

62. Otro si: Suplican à vuestra Magestad, no se dé ni conceda Cédula alguna de suspension para ningun pleito, pues es notorio el perxuicio que à vuestros súbditos y naturales que piden justicia, resultan de tales Cédulas y si algunas vuestra Magestad ha concedido, las mande revocar.

A esto vos respondo, que asi se hará, como me lo suplicais.

63. Otro si: Suplican á vuestra Magestad, mande dar las quitaciones que fuere servido, á los Regidores, à veinte y quatro, y Alcaldes mayores é Jurados de las Ciudades, déstos reinos, en sus casas, porque no les de ocasion que vivan con Sennores, é durante la ausencia de vuestra Magestad, residan en sus oficios, é hallarse han siempre (en estado) de dar favor é ayuda á vuestras Justicias, para la paz é sosiego de las dichas Ciudades.

.........*(Falta la Respuesta.)*

64. Otro sí: Suplican á vuestra Magestad, que los Capítulos que en las Cortes de Valladolid les juró é prometió, les mande guardar, é que les den sus Provisiones, de lo que en los dichos Capítulos es contenido é de lo por vuestra Magestad otorgado.

A esto vos respondo, que declaren en lo que se ha dejado de guardar, porque se provea, como se guarde é cumpla.»

Estas fueron las memorables peticiones y respuestas de las cortes celebradas en Compostela y la Coruña, terminadas á principios de mayo;—pero fué sembrar en arena, porque el rey Carlos I estaba en el hervor de la juventud, impaciente por emprender su camino, pensando solo en el imperio, y lo que es peor rodeado de flamencos, que lo que querian era volver à su tierra con el esquilmo que habian recogido. El resultado fué, que las cortes concedieron el servicio pedido, aunque lo resistieron y lo negaron las ciudades de Toledo, Salamanca, Leon, Córdova, Murcia, Toro y Madrid.

X.

El dia 8 de mayo del mismo año llegó la nueva del levantamiento de Toledo. Causó esto suma irritacion al rey, y no faltaron algunos que le aconsejaron marchar inmediatamente à aquella ciudad, á calmar por si mismo aquel movimiento, y castigar á los culpados: ayudaba mucho à este dictámen el caracter de Carlos I, jóven y brioso,—y fuera mejor que asi lo hubiera ejecutado, pues acaso se evitarian los males de mas bulto que despues sobrevinieron. Pero se lo estorvó su privado Chievres, cuyo mayor interés estaba en salir pronto del reino, para poner en seguro las inmensas riquezas que monopolizara, y evitar el justo enojo de los españoles, que veian en él la causa primera de los males de la patria. (1)

Entonces, «cuando la mayor parte de los pueblos y ciudades del reino aparecian en abierta rebelion,—dice la historia de Pontevedra

(1) Sandoval. Hist. de Carlos V.

(1),—la justicia y una diputacion del regimiento de Pontevedra, se prestaron en la Coruña á prestarle juramento, y el devido homenage de respeto y sumision;—y entonces fué cuando don Carlos I de gloriosa memoria, confirmó los privilegios y fueros, que á Pontevedra le fueran concedidos por sus antepasados. Al regresar esta diputacion, el ayuntamiento alista la juventud, y levanta sus tercios, que pone à las órdenes de gefes esforzados y valientes, que reunidos despues al ejercito realista en los campos de Rioseco y Villar (Villalar), alli vencen á los comuneros mandados por Juan de Padilla, etc.

Ya lo ve el liberal pueblo galaico. Pontevedra, la ciudad entonces de mas Contratacion (comercio) de Galicia, segun la descripcion de nuestro pais por el licenciado Molina, *y aun de vecinos de mas poblacion, que en todo este reino hallarse podria* (2); esa comercial y populosa ciudad de nuestra costa del Oeste, se puso en armas para derrotar en Rioseco y Villalar á las huestes de Padilla, Bravo y Maldonado, héroes que por el honor de España *cayeron combatiendo en la llanura*. ¡Página tristemente fatal en la historia patria, que no quisieramos vernos en la precision de escribir!

XI.

Apesar de la rebelion de Toledo y de otras ciudades del reino contra la decision de las cortes de Compostela y la Coruña, Carlos I llamó á su palacio á los grandes que estaban con él en esta última ciudad, que eran el marques de Villena, el condestable de Castilla, los duques de Alburquerque y Medinaceli, el marques de Astorga y los condes de Lemos, Benavente y Monterrey,—y les anunció su determinacion de emprender el viage, añadiendo delante de los procuradores, que dejaba encomendado el gobierno del reino al cardenal Adriano de Utrech, obispo de Tortosa. Esta disposicion coronó la larga serie de desacuerdos y demasias que pueden leerse en la his-

(1) Claudio Gonzalez y Zuñiga. H. de P., pág. 109.

(2) Molina escribiò en esta época. Su obra fué impresa en Mondoñedo en 1550.

toria nacional, que hirió vivamente el pundonor español, y que fiaba el grave peso de la monarquia à las manos débiles é inespertas de un estrangero, cuando lo apretado del negocio las pedia robustas y acreditadas.

Ordenadas en esta forma las cosas concernientes al régimen del estado y terminadas las cortes,—el sabado 19 de mayo al ponerse el sol, se levantó un viento fresco que annunciaba buena temperatura,—y el rey dió órden para que se fuese embarcando la gente, porque al otro dia se harian á la vela. El domingo por la mañana Carlos I oyó misa, confesó y comulgó en la colegiata de Santa Maria del Campo,—y acompañandole el arzobispo de Compostela y muchos grandes y caballeros, que le siguieron hasta la playa, salió de la Coruña por la puerta que hoy se ve tapiada en la muralla del Parrote. Se embarcaron con él el duque de Alva, el marques de Villafranca y su hijo, el conde de Villalba, Diego Hurtado de Mendoza, monsieur de Chiébres (Xebres) y los demas flamencos que con el rey habian venido. «Y con gran música de todos los ministriles y clarines, recogiendo las áncoras, dieron vela al viento con gran regocijo, dejando à la triste España cargada de duelos y desventuras (1)»

XII.

Por aquellos años, un hecho horroroso y de muy distinto carácter que los que acabamos de historiar, conmovia hondamente el espíritu público en Galicia, como fué el asesinato de doña Ines Enriquez de Monroy hija de Hernando de Monroy, señor de Belvis, mandado llevar á cabo por *su hijo* don Pedro de Sotomayor, conde de Camiña y nieto del célebre *Pedro Madruga,*—asi como el castigo que sufrió este en la villa de Bayona.

Historiaremos este suceso con Vasco de Aponte.

«Muerto don Alvaro de Sotomayor—dice—quedaba su viuda la condesa de Camiña, que asi se llamaba, porque mandara la reina doña Isabel á don Alvaro que se llamase conde de Camiña, y hasta

(1) Sandoval. Hist. de Carlos V.

la muerte asi se llamó: de manera que de ellos ambos quedaba un hijo que se llamaba don Pedro, y hijas una al menos. Los da terra, hidalgos y peones, quisieran que ella viviera á la voluntad de ellos y aprovecho de su hijo,—y ella como era manceba, por andar á la suya, sus gustos no concertaban con los suyos, en lo que á todos bíen venia,—y de esta manera se perdió Salvatierra por ser el pleito mal abogado y llevola Garcia Sarmiento por sentencia difinitiva para siempre,—y despues de esto cada dia crecia la enemistad entre la madre y el hijo, el cual se apartó con Sotomayor y ella con Fornelos,—y casó su hija (la condesa) con un hijo de Fernan Yañez de Sotomayor, hijo bastardo de Suero Gomez ó mariscal.»

«Este hijo de Fernan Yañez se llamaba Diego Alvarez, y aunque eran parentes era ya fuera del cuarto grado,—y murió Diego Alvarez sin generacion. Casó la condesa su hija con Garcia Sarmiento enemigo mortal de la casa de Sotomayor, por do crecia la guerra mucho mas, pero la terra (señorio ó condado) todo era con don Pedro.»

«Este don Pedro era hombre bien dispuesto y de buen gesto, alegre, esforzado, y trataba bien á los suyos,—y si él quisiera, era àbile para todos: el conde (de Villalba) don Fernando (de Andrade), y Pedro Vermudez, trataron de lo casar con doña Urraca Osorio, filla de don Rodrigo Osorio de Moscoso conde de Altamira, y de doña Teresa de Andrade su muger,—y el conde don Lope de Moscoso hermano de doña Urraca que tambien habia de saber ó tratar el casamiento desde Castilla,—y el conde don Fernando la llevó mui honradamente. Ya iba en tres años que ella (Urraca) estaba casada con don Pedro cuando la condesa de Camiña su madre y Garcia Sarmiento se hicieron ambos a una contra él, con que lo trataban muy mal, hasta llegar á decir que la condesa le trataba la muerte.»

«Y pasando la condesa un dia por un camino, esperàronla dos ó tres peones, tiràronle con ballestas, y firiéronla muy mal. Y yaciendo ella en una cama, entraron los mismos peones con sus espadas y la dieron de estocadas.»

«Y luego como esto supieron los oidores de Consejo y de Galicia, llegaron à la terra,—y por la informacion que hicieron hallaban à don Pedro culpado,—mas disimulaban por lo prender,—pero él

tambien se guardaba hablando con ellos,—y ayuntando los suyos, al tiempo que los doctores lo quisieron prender, estarian con él cien hombres poco mas ó menos,—y aunque pesó á oidores hechároule en el otro cabo del camino en el reino de Portugal. Despues, todo el reparo de don Pedro era andar encubierto de unas partes para otras, que nadie sabia de él.»

«Y dende á tres ó cuatro años á ruego de sus amigos fué bolbido (don Pedro) á toda su hacienda, à salvo ó Couto de las Hachas que se lo sacara Garcia Sarmiento. Y estando él (don Pedro) apoderado en lo suyo, corrió y pùblica fama en toda Galicia, que este don Pedro furtara ùnas firmas antiguas para facer unos privilegios falsos, por lo que descuartizaron en Orense un escudero que se llamaba Gerbalan,—y al don Pedro tomároule toda su hacienda (1), á salvo Sotomayor que lo libró por arras doña Urraca su muger. El don Pedro no osa parecer,—y asi bajó la casa de Sotomayor.»

Estas son las últimas palabras del manuscrito de Vasco de Aponte: con ellas termina la tercera parte de su Crónica nobiliaria.—Pero despues, en el mismo manuscrito, y bajo estas tres letras mayúsculas, una *G*, una *M* y una *F*, hay la siguiente nota, sobre el mismo asunto, que pertenece ya al año de 1705, pues dice.

«Este don Pedro fué muerto en la villa de Bayona; y confiscada la casa en que éstaba en dicha villa, se mandó que nadie la viviese, y à costa de su hacienda y de órden del rey se tapearon sus puertas, y se puso sobre la pared una estátua de piedra *con cierto rótulo* cuyas dos piedras estando el primer duque de Sotomayor en Galicia en el año pasado de 1704, se metieron en los cimientos de cierto baluarte que se hizo en la villa de Bayona, siendo capitan general el duque de Hijar que mandó acabar de desacer la dicha casa, para que la piedra de ella sirviese para dicho baluarte.»

«La estátua era una figura de hombre con un cuchillo puesto en la garganta, y el letrero de la otra piedra la sentencia que contra él se habia pronunciado. El baluarte es el de Santa Catalina, y despues siempre Bayona fué del rey, como lo era antes que este (don Pedro) la tiranizase.»

(1) **Entonces el 30 de mayo de 1618, fué sentenciado á muerte don Pedro de Sotomayor,—y en 1521 preso y ajusticiado.**

XIII.

Habiendo fallecido el papa Leon X el 2 de diciembre de 1521, por mediacion de Carlos I alcanzó la tiara el cardenal Adriano de Utrecht, obispo de Tortosa y gobernador de España,—9 de enero de 1522.

«Por el mes de agosto de este año—dice Gándara (1),—salió de Tarragona el pontífice Adriano VI, llevando consigo, y por su capitan general de la Iglesia, al conde don Fernando de Andrade, por causa de las guerras que habia en Italia, con *cuatro mil soldados infantes, que los mas se habian lebantado en Galicia, y eran parientes, criados y vasallos suios.*»

«El pontífice entró en Roma à los 29 del mismo mes, y luego trató del gobierno de la iglesia, entrando de mas á mas en el cuidado de las guerras que habia;—y en particular quiso enviar un buen socorro à los caballeros de San Juan, que estaban muy apretados por el turco, en la isla de Rodas,—y quiso que fuese á esto su capitan don Fernando de Castro con la gente que tenia; pero el embajador de Carlos I, que lo era don Luis de Còrdova, duque de Sesa, le dijo que no convenia sacar en aquella ocasion los españoles de Italia por temerse que habia de venir el rey Francisco de Francia sobre Lombardia, como sucedió; y que ya que los queria ocupar, *procurase recobrar la ciudad de Arimino*: que la tenia ocupada Segismundo Malatesta.»

«Pareciole bien esto al papa,—y envió con él (Malatesta) á don Fernando de Andrade, *que en muy pocos dias se apoderó de ella* (Arimino),—y la puso en sugeccion del pontífice.

«El papa (en recompensa) le diò luego al conde (de Andrade) el estado de Caserta, *con título de príncipe*, y otras mercedes,—pero don Fernando vendió el estado, y se volvió á España despues que murió Adriano VI.

«Don Fernando de Andrade conde de Villalva y de Andrade,

(1) **Armas y Triunfos del R. de Galicia, cap. 35.**

príncipe de Caserta, señor de las villas de Puente de Eume, Villalva y Ferrol.... casó con doña Francisca de Zuñiga, condesa de Monterrey, viuda de don Diego de Acevedo; y de este matrimonio procedió doña Teresa de Andrade que casó con don Fernando Ruiz de Castro, marques de Sarria, hijo del infante don Dionis de Portugal y de doña Beatriz de Castro, señora propietaria del *condado de Lemos*;— y con este matrimonio entraron los estados de Andrade y Villalva en la casa de Lemos.»

XIV.

A la nueva gloria alcanzada en Italia por el conde de Andrade, sigue otra gloria de Galicia, que nos vamos á complacer en consignar en la historia patria: nos referimos á la prision del rey Francisco I de Francia, hecha en la batalla de Pavia por el hidalgo gallego Alonso Pita da Veiga.

«Carlos I, aplacadas ya las conmociones internas y pacíficas de Navarra,—dice Romey (1)—se halla comprometido en árdua guerra con la Francia, orijinada únicamente por los celos que causa su agigantado engrandecimiento. Declàrase Francisco I competidor de su gloria, con el antecedente de haber aspirado ya tambien al trono imperial y favorecido los intentos del rey de Navarra; por tanto saca á luz sus pretensiones al ducado de Milan, despojando violentísimamente à Francisco Esforcia; por cuya causa Carlos se hermana con Clemente VII para arrojar á los franceses de Italia. Poquísimo es lo que influye el pontífice para los vaivenes de aquella guerra, en que las tropas imperiales quedan por lo mas victoriosas y dominantes.»

«Como la batalla fué tan memorable y trascendental vamos à describirla con todos sus pormenores mas circunstanciados.»

«Tiene Francisco I un ejército de cuarenta mil guerreros, y entre varios campeones de la mayor nombradia, como el famoso Bayard, apellidado el caballero sin zozobra y sin tacha, y otros muchos.»

---

(1) **Historia de España. Reinado de Carlos I, pág. 463.**

«Se halla de gobernador en Pavia con ocho mil españoles de guarnicion, Antonio de Leiva, Riojano, uno de los alumnos del Gran Capitan y por consiguiente general consumado, don Fernando Dàvalos, marqués de Pescara, Napolitano, pero de familia esclarecida andaluza, avecindada desde poco mas de un siglo en Italia; otro de los discípulos del mismo maestro y por tanto caudillo de primera y encumbrada jerarquia.»

«Sitia Francisco à Pavia, avisa Leiva à Pescara su situacion crítica y arriesgadísima, manifestandole la importancia de la plaza, por sí misma y por la trascendencia de su buena ó mala suerte para todos los lances de aquella guerra. El marques se pone á todo trance en marcha desde Nápoles con veinte y cinco mil hombres; viene tirando cañonazos por el camino, para que el eco de su movimiento llegue directa ó indirectamente à la guarnicion de la plaza.»

«Asoma por fin à fines de febrero á la vista del enemigo, y desde la primera noche destaca compañias de arcabuceros para que sobre el mismo campamento francés hagan dos ó tres descargas, sin mas objeto que el de causar sobresalto y desvelo, y luego se retiren á sus reales. Al tercer dia determina Pescara presentar batalla, bien seguro de que ha de ser admitida.»

«Es el 28 de febrero. Amanece una madugada serena y fria, con una capa blanquísima de escarcha; resuenan cajas y clarines, y retumba el cañon con mas ó menos intérvalo; se ponen los cuerpos en movimiento y salen de su campamento los Franceses; traban la accion las guerrillas y luego se generaliza la refriega; menudean las hostilidades y se redoblan los heridos y los muertos, mas las banderas permanecen como clavados en sus respectivos sitios sin cejar ni avanzar apenas un punto. Sigue asi como equilibrado el trance por largo rato hasta que se arroja Leiva con lo mas florido de su guarnicion, embiste al enemigo por la espalda, abre un anchísimo pasillo en su formacion y arrollando á derecha é izquierda cuanto se encuentra al paso.»

«Entonces las tropas de Pescara redoblan de entusiasmo y echan el resto de su pujanza y de su veterano predominio. Ya todo es confusion, sangre y esterminio, muere Bayard con otros muchos, y los cuarenta mil combatientes quedan difuntos ó prisioneros.»

Poco mas sigue diciendo Romey, refiriendo la prision de Francisco I.

Refiramos ahora nosotros esta prision con Gándara, por los detalles históricos que dá respecto à esta gloria de Galicia.

XV.

«Nuestra infanteria—dice Gándara (1)—las habia con la caballeria contraria, con tanta bizarria y destreza que vino á entrarse en el cuerpo de la batalla, á donde estaba el rey. Murieron algunos señores de Francia y soldados de cuenta, con que el rey se halló poco seguro, y quiso escaparse, porque era muy conocido;—acudieron á él muchos soldados españoles, de quienes intentaba como valeroso, defenderse con la espada,—con que se fué retirando hasta una pequeña puente, á donde cayó su caballo muerto. Saltaron à él los que le seguian,—*y el primero que llegó á echarle la mano*, fué un soldado gallego llamado *Alonso Pita da Veiga*, por quien hemos hecho esta relacion. Fué tambien preso el despojado rey de Navarra Enrique de la Brit, y llevado á Pavia, de donde se libró por descuido ó interés de los guardas. Sucedió esta notable victoria el 24 de febrero de 1525.»

«Que haya autores españoles, que han escrito que el primer soldado que echó mano á prender al rey Francisco, haya sido estranjero, me espanta; pero que haya autor español, que quiera quitar esta gloria à Alonso Pita da Veiga, es lo que admira. Y para que en lo de adelante se corrijan las historias que hablaren de esto, pongo aqui una certificacion del mismo rey cristianisimo Francisco I, que original la tiene en su poder el Licenciado Alonso Pita da Veiga (descendiente del héroe de Pavia) Relator de la Audiencia Real de Galicia, del tenor siguiente, traducida de lengua francesa en castellano.»

«*Francisco, por la gracia de Dios rey de Francia. Hacemos saber á todos e cualesquiera que pertenesciere, que Alonso Pita fuè de los primeros*

---

(1) ARMAS Y TRIUNFOS, cap. 35.

que fueron en nuestra prision cuando fuimos hecho prisionero delante de Pavia. Y de su ayuda y poder nos asistió á salvar la vida, de que les somos atenidos. Y por que es asi la verdad, habemos firmado de nuestra mano, en Piscolon á cuatro de Marzo de 1523.—Francisco.

Dice el mismo autor que el rey dió esta cédula al referido Alonso Pita ocho dias despues de su prision;—y en vista de ella y de los informes de los capitanes generales que asistieron en este campo á Carlos V, le concedió este monarca el privilegio siguiente para sí sus hijos y descendientes, que le tiene como tal el expresado Pita.

PRIVILEGIO.

«Don Carlos por la divina clemencia emperador siempre augusto rey de Alemania, doña Juana su madre y el mismo don Carlos por la gracia de Dios reyes de Castilla, de Leon, de Aragon etc. Acatando los buenos y leales servicios *que vos Alonso Pita da Veiga, gallego*, nuestro vasallo, nos habeis hecho en todas las guerras que se han ofrecido en España como en las partes de Italia, *especialmente en la batalla de Vicencio* que don Ramon de Cardona visorrey y capitan general que fué del cathólico rey mi abuelo y señor (que haya santa gloria) en el nuestro reino de Nápoles dió contra Bartholomé de Aluxano, capitan general de venecianos, donde os hallásteis y señalásteis muy bien: *Y asi mismo en la batalla* que Próspero Colono que fué nuestro capitan general de Italia *hubo en la Vicoza* con Monsieur de Lesai capitan general del rey de Francia y de su ejército. Y *asi mismo en la que* don Carlos duque de Borbon nuestro capitan general que fué en Italia y don Carlos de Lanoi nuestro visorrey de Nápoles y don Francisco Hernandez Davalos de Anguino marques de Pescara nuestro capital general de infanteria *dieron en Gatinara* al ejército de franceses de que era capitan general el almirante de Francia donde os hallásteis y señalásteis como hombre de buen ánimo y esfuerzo, de todo lo cual nos somos informados. Y ademas de ello nos consta y es claro y notorio que en la batalla sobre Pavía, que los dichos capitanes etc. hubieron con el rey de Francia, donde le desbarataron y prendieron, *vos con mucho ánimo y buena lealtad y esfuerzo*, y el deseo que teneis de nuestro servicio peleasteis como valiente hombre *y cobràisteis de poder de franceses el estandarte* del Serenísimo Infante don Fernando (que ahora es rey de Ungria) nuestro muy caro y amado hijo

y hermano (en el cual iba la insignia de nuestro Ducado de Borgoña, y lo tomaron los dichos franceses) *habiendo muerto al Alférez que lo traia*; y en premio de la cual hazaña os hicimos merced de seiscientos ducados de oro; y en la misma batalla hicísteis tanto que llegàsteis *á la misma persona del dicho Rey y fuisteis en prenderle* juntamente con las otras personas que lo prendieron, y vos le quitásteis la manopla izquierda de su arnés y una banda de brocado que traía sobre sus armas, con cuatro cruces de tela de plata y un crucifijo de la Veracruz, *de lo cual el mismo Rey de Francia hizo fé y testimonio por una cédula suya, firmada de su propia mano* y Nos vos hicimos merced por ello de treinta y cuatro ducados cada año para en toda vuestra vida, allende de vuestro salario ordinario de hombre de armas. En memoria de lo cual y por que los Emperadores y Reyes etc. es nuestra merced y voluntad de os hacer merced y conceder y dar por armas un escudo cuarteado, el campo de encima colorado de color de sangre y en él una manopla; y del cuarto de abajo el campo azul con tres flores de lises de oro que son las verdaderas armas del Rey de Francia y el cuarto derecho tenga el campo colorado como el cuarto de arriba y en él la banda susodicha con sus cruces; y el campo del cuarto siniestro asi mismo colorado y en él dicho estandarte con las armas de nuestro Ducado de Borgoña y entablado el dicho escudo segun e de la manera que va puesto y pintado aqui, las quales dichas armas os damos y concedemos para vos y para vuestros hijos y descendientes etc. etc.»

Fué despachado este privilegio en Barcelona á 24 de julio de 1529: seis años despues de las demàs mercedes concedidas por la prision del rey Francisco I en la batalla de Pavia.

«Alonso Pita da Veiga—prosigue Gàndara entre otras cosas,—fué natural, nacido, y criado en la villa de Puente de Eume, cabeza del condado de Andrade, que es de los condes de Lemos, persona de conocida nobleza, á donde dejó sucesion; y es el tercer nieto el licenciado don Alonsò Pita da Veiga, relator de la Real Audiencia de la Coruña; persona que por sus grandes letras merece mayores puestos; y tiene entre los de su casa estos papeles originales, y esto es notorio.»

De modo que Puente de Eume, puede gloriarse de ser patria de

dos de los guerreros mas ilustres de Galicia: don Fernando de Andrade y don Alonso Pita da Veiga.

XVI.

La estancia de Carlos I en la Coruña, necesariamente habia de proporcionar à esta ciudad algunos beneficios, pues por su mandado espidió una real cédula el cardenal y gobernador del reino Adriano de Utrecht, dictando varias providencias para favorecer este puerto, facilitando su entrada y abrigo en las temporadas borrascosas,—obstruida dicha entrada no por la naturaleza, sino por la legislacion, ó mas bien antiguas costumbres perjudicialísimas à los tratantes y hombres de mar, que por razon del tráfico frecuentaban aquella bahía (1).

Iban por esta época creciendo en importancia mercantil la Coruña y su puerto, ya por su posicion ventajosa y seguridad completa, ya por la abundancia de bastimentos del pais comarcano, ya por el aumento del comercio, que promovió eficazmente Carlos I, habilitandola, y mandando que se estableciese en ella casa de contratacion para la esperieria (2).

Las mismas razones movieron sin duda à este monarca para mandar que se preparase y saliese de la Coruña en 1525, la espedicion que al mando de Esteban Gomez envió á las Molucas,—escribiendo una carta á la ciudad para que ayudase al pronto y buen despacho de la nave que debia armarse (3). Igualmente se preparó en ella la armada que poco despues salió para las Indias á las órdenes del comendador Garcia Jofre de Loaysa.

---

(1) Archivo municipal de la Coruña. Indice de privileg. núm. 43.

(2) Gómara. Crónica de Nueva España.

(3) Libro de acuerdos de la ciudad. Año de 1525.

XVII.

Nuestras poblaciones del litoral empezaban á significarse altamente mercantiles, ya en este primer tercio del siglo XVI.

Bayona, Vigo, Marin, Pontevedra, Padron, Coruña, Ferrol, Vivero y Rivadeo, eran grandes puertos de importacion y esportacion como puede verse en los documentos de aquella época, y particularmente en los testimonios de la España Sagrada y en la Descripcion de Galicia del licenciado Molina, escrita por entonces.

Fuere esto devido á la estraccion que hacian los ingleses de nuestros vinos del Rivero de Avia y de nuestros ganados, á los recientes descubrimientos marítimos, ó á ambas causas à la vez, puede decirse que asi como antes toda la vida del pais afluia á los pueblos del interior, haciendose populosas las ciudades episcopales como Compostela, Lugo, Orense, Mondoñedo etc., y levantando nuevas y nuevas villas, ya solariegas, ya abadengas en sus alrededores,—en aquel período empezaban á decrecer tanto los pueblos del interior cuanto à vivificarse los pueblos de la orla de la costa.

La navegacion empezó entonces, por decirlo asi, en Galicia,—como si sus habitantes, al rumor misterioso de los nuevos mundos que se descubrian allende sus mares, *se asomaran á los puertos* àvidos del aire vital ó comercial de esos horizontes vírgenes.

Esto originó para el caso, un cambio social, ó cuando menos contribuyó poderosamente à efectuarlo,—pues asi como antes la civilizacion, ó mejor dicho la vida política, palpitaba en las localidades teocráticas y solariegas, ahora la nueva vida, vida política y mercantil, empezaba á significarse en los pueblos del litoral, con nueva forma y con aspiraciones embrionarias hácia el derecho moderno. A la atmósfera fatigosa del horizonte sensible del Sar y del Miño, lo limitado,—sucedia la atmósfera inmensa y poética del mar, lo ilimitado al parecer para ellos:—diriase que nuestros galáicos abuelos se asfixiaban en lo finito de la *estension*, y anhelaban el infinito del *espacio*.

Era que en el relox de los siglos; era que en el graduador del

Tiempo ó de Dios, ó de la accion universal de ser,—habia llegado el caso de trasformarse nuestros galaicos en fenicios; ó sea en Midacritos nuestros Nodales y Fernandez de Lugo (1), aportando con sus naves á tiérras vírgenes y estrayendo de ellas el oro como aquellos habian estraido el estaño de nuestras costas.

Estado semejante debia forzosamente producir gran revolucion social en un pais cuya situacion hidrogràfica es tan privilegiada,—y

---

(1) «Pedro Fernandez de Lugo, hijo segundo del primer adelantado de las Canarias, por haber muerto su hermano mayor don Fernando de Lugo en las costas de Africa, peleando con los moros, cerca del cabo de Aguer, siendo general su padre. Fué don Pedro el segundo adelantado; vino á España, y capituló con Carlos I en el año de 1535 que conquistaria en tierra firme de mar á mar,—y lo comenzó,—y á la provincia que él eligió, llamó Santa Marta, aludiendo á la villa de Santa Marta de Galicia, à donde està el solar de esta familia, y los primitivos parientes de ella enterrados. Y por las preeminencias que se le concedieron, tomó por su cuenta hacer la conquista à su costa, suponiendo, que por aquellas partes del mar del norte, serian las tierras mas estrechas lo que ocupasen hasta el mar del Sur.»

«En lo que conquistó Fernandez de Lugo, penetró asperísimas sierras y valles inapeables de cenagales, hasta llegar al desembarcadero del rio Grande que llaman de la Magdalena;—y emprendió el paso de dos altísimas montañas, en cuyas faldas y frente hay una quebrada y estrecho (desfiladero) por donde intentó pasar;—y aunque los indios desde las alturas le arrojaban muchos peñascos, troncos de árboles, infinidad de flechas y otros impedimentos, no atreviendose á pasar ninguno de sus soldados, Pedro Fernandez de Lugo intrepidamente pasó aquel valle de la otra parte,—y á su ejemplo le siguieron sus gentes,—y pasaron, aunque murieron algunos;—y hoy se llama el estrecho del Adelantado. Y obrò despues de esta otras hazañas portentosas, dignas de una sola historia.»

«Descubrieron muchas venas de oro en los rios,—y minerales,—con que se acreditó mas esta conquista; y asi envió á España à su hijo don Alonso Luis de Lugo muy rico, que despues fué el tercer adelantado,—y en el interior su padre fué prosiguiendo aquellas conquistas,—y dió principio á la del nuevo Reino de Granada, á quien llamó *Castilla de Oro*, como de presente se halla notada en las cartas geográficas.

GÁNDARA. Armas y Triunfos de Galicia. Cap. XXXV.

Al constituir la Historia de Galicia, nos es imposible abarcar en su inmenso cuadro todas las incidencias de sus glorias en los descubrimientos marítimos de aquella época. Nuestros abuelos galaicos figuraron grandemente en aquella epopeya, llegando el caso de que pobres hidalgos como Juan ó Fernando de Grijalva, natural de la parroquia de este nombre situada cerca de Sobrado del Tambre, fundara la ciudad de Grijalva en América etc. etc.

como síntomas, sino manifestaciones evidentes para el historiador, lo fueron el acrecentamiento ràpido que tomaron nuestros puertos y la animacion mercantil que empezó á rebosar entonces en ellos, con detrimento de los pueblos del interior, los cuales quedaron desde luego como á retaguardia, con sus estériles catedrales y conventos, del movimiento social y altamente comunicativo de la nueva vida ultramarina que irradiaba para la humanidad.

Quince siglos antes del nacimiento de Jesucristo, vinieran los fenicios á nuestras playas en busca del codiciado estaño. Quince siglos despues del nacimiento de Jesucristo fuimos los gallegos á las Indias en busca del no menos codiciado oro. Para que se efectuara esta movilizacion ó evolucion de unas razas y otras en diferentes puntos del globo, se necesitaron, pues, treinta siglos de *duracion* en el Tiempo ó espíritu de Dios. El Tiempo ha estado siempre, como está, inmóvil. Solo la tierra se ha movilizado,—pues en toda esa *duracion* en el Tiempo ó ser de los seres, ha dado 1.096,000 vueltas de rotacion al rededor del sol.—Y aunque desde la altura filosófica de nuestras manifestaciones, toda esa *duracion* y *estension* en el Tiempo y el Espacio, nos parece un soplo,—sin embargo, toda esa *duracion* (1) fué precisa para que nuestros galàicos, que vieron arribar á sus playas á los fenicios en demanda del estaño, fueran á su vez á otras playas vírgenes, guiados por el mismo impulso metalúrgico, en apariencia; pero en realidad no obedecian á otra cosa que á la *accion interna de toda accion*, al Tiempo, al ser de los seres, Dios!

(1) Con grave error se da vulgarmente el nombre de tiempo á la «temperatura,» como indebidamente se da el nombre de tiempo á la «duracion» por algunos que pasan por ilustrados. La duracion es la parte «cuantitativa» ó «rítmica» de El Tiempo; cosa que pertenece á la Cronometria, y en historia á la Cronologia;—materializacion que hacemos de la espiritualidad del Tiempo para medir nuestras acciones ó regularizar los sucesos; pero no porque el Tiempo, propiamente dicho, tenga nada de material puesto que en nada es corpóreo, ni fluido, ni aun éter, siendo como es espíritu puro. La Cronometria, la Cronologia y la Cronografia (ciencia de los tiempos segun el diccion.), nada tienen que ver con la «Cronoteosofia», conocimiento de la Divinidad del Tiempo, segun la teoria de la naturaleaz de Dios que fundamos;—teoria autotelica; perla que concebimos al abrir los ojos á la luz y que guardamos siempre inmaculada en la concha de nuestra intelectualidad.

XVIII.

Al pasar de la historia narrativa á la filosofía histórica y de la filosofía histórica á la filosofía mas elevada que puede ocupar el pensamiento humano,—séanos lícito ampliar, siquiera sintéticamente, algunas frases que empleamos relativas á la naturaleza de Dios.

Al efecto diremos que, como en nuestra teoria respecto á la divinidad del Tiempo, lo hacemos inmóvil,—entiendase que esta inmovilidad es en sentido material ó corpóreo, puesto que el Tiempo es inmaterial é incorpóreo, por mas que general y convencionalmente lo materialicemos hasta el punto de hacerlo *cuantitativo* ó *rítmico* (duracion). Al decir de él que es *la accion interna de toda accion*, parece que nos contradecimos, y no es asi; porque aunque inmóvil el Tiempo en sentido material (que el *movimiento* universal no está en él sinó en los astros, los seres y las cosas),—es movil y vivificante en sentido inmaterial ó espiritual, pues (ALMA DEL MUNDO) es la vida de toda vida, la existencia de toda existencia, ser de todo ser, Supremo Ser en fin. Augusto Nicolás al decir que Dios *es el que es*, no dice nada: si dijera Dios *es el Es en que es todo*, diria cuanto habia que decir.

Creemos dejar bien manifestado en el párrafo anterior—párrafo XVII,—la diferencia absoluta que existe entre el Tiempo y la duracion. El Tiempo como increado, es infinito ó ilimitado: la duracion es finita ó limitada: es lo material del Tiempo para nosotros, seres á la vez limitados materialmente en este globo. La duracion es, pues, con respecto al Tiempo, lo que la estension con respecto al Espacio; esto es, el instante respecto á la eternidad, Dios; el punto respecto á la inmensidad, Dios!

Asi las personas como las cosas, *son:* como cuerpos (estension) en el Espacio, y como seres (duracion) en el Tiempo. Toda EXISTENCIA, pues, en absoluto, ES en el Espacio y el Tiempo,—y concebir un *ser*, un *es*, superior al Espacio y al Tiempo seria un ideal, hasta imposible como ideal, y por consiguiente una aberracion, puesto que no puede ser

superior una cosa à otra cuando es *dependiente* de ella como todo lo es del Espacio y del Tiempo.

Y Espacio y Tiempo, son tan solidarios, tan consustanciales, tan unívocos, tan *universo*, tan *unaversion*, que no hay *punto* del Espacio en que no haya *instante* del Tiempo, ni hay instante del Tiempo que no esté en un punto del Espacio.—Y por mas que parezca un absurdo, el Espacio es tan inmaterial como el Tiempo, consustanciandose ambos en un solo ser ó abstraccion espiritual. Tal como hoy consideramos al Espacio vulgarmente, ocupado por fluidos ponderables é imponderables, decir que el espacio es inmaterial parece un gran error; pero como el Espacio *puede ser por si* sin contener nada y nada, ni aun el éter (1), el Espacio queda reducido entonces con el Tiempo (accion inmaterial de ser), á un solo espíritu purísimo é incorpóreo, ALMA DEL MUNDO, Dios! (2)

Ampliaremos aun mas esta inmensa verdad.

Depurado el espacio, concibiendolo como se puede concebir sin materia alguna, sin fluidos ponderables é imponderables y aun sin éter, vendria à quedar reducido á un ámbito puro, completamente inmaterial,—pero como ese àmbito incorpóreo é inmaculado, de ningun modo podria disgregarse del Tiempo ó del ES; como es imposible de toda imposibilidad que pueda haber punto del espacio sin instante de tiempo; como esas dos cosas, en fin, que parecen distintas bien analizadas son *una misma*, y ambas tan unívocas ó consolidarias espiritualmente que en su esencia constitnyen una sola y magestuosísima espiritualidad (3),—de aqui *el ser* ó la naturaleza tangible, incorpórea, increada é infinita de Dios, tiempo y espacio, ó eternidad é inmensidad.

---

(1) Entonces—direis—resultaria el vacio. Error! el vacio no existe en filosofia: es una voz inventada por la escuela materialista para significar la «nada;» y la nada tampoco existe en filosofia, puesto que «todo instante del tiempo está en todo punto del espacio y todo punto del espacio en todo instante del tiempo.» Cuando el espíritu de Dios está permanente en todas partes, mal pudiera decirse que existia el vacío ó la nada en alguna.

(2) Téngase, pues, presente que para nosotros tiempo y espacio guardan afinidad tan absoluta, que son un mismo espíritu, sin mancha de materia ni fluido alguno,—y que cuando decimos Dios es el Tiempo, sobreentiendase á la vez el Espacio.

(3) Somos, pues, los primeros que en el Tiempo y el Espacio reconocemos y proclamamos UN SOLO ESPIRITU PURO, Dios!

El vulgo, al materializar ambas cosas, prueba inconscientemente *que son una sola* entidad; por ejemplo, cuando por espacio dice *intérvalo de tiempo* (diccion de la Academia), y por tiempo suele decir, *no tengo lugar*, ó *no tengo espacio.*

Lo singular de todo esto es, que habiendo habido tantos filósofos en el mundo, desde Platon hasta Flammarion, todos hablaron del tiempo y del espacio como de pasada; todos, todos indagando la naturaleza de Dios, prescindieron por completo del tiempo y del espacio, lo inmanente por esencia.

De aqui, que la ciencia no nos haya dado nunca mas que un Dios IDEAL. Jamas la realidad de Dios, evidente en el Tiempo y el Espacio; en ese espíritu que por mas que inventaramos no podriamos sustraernos á él. Solo hemos oido una definicion de Dios, atribuida á un célebre catedrático de filosofía, que se aproximaba mucho á la nuestra:—«La naturaleza de Dios—dice—consiste en su eternidad en el tiempo y en su infinito en el espacio.»—Pero aun esta definicion es la de un Dios *ideal*, no la de un Dios *real* y evidente como el nuestro.—Algunos otros filósofos, al Dios ideal que conciben, le conceden el Tiempo y el Espacio como sus *atributos.* Atributos! como puede denominarse atributo de ningun ser, sea el que quiera, lo que esencialmente es superior à él? Y decimos superior á él, por que no hay ser alguno, ni real ni ideal, *que pueda ser sin* Tiempo y Espacio; espíritu eterno é incomensurable por si mismo: inteleccion de toda inteleccion, porque es inmanente como nada y nada de cuanto se ve ó pueda concebirse. Atributo! Tanto valiera entonces decir que nuestro espíritu es atributo de nuestro *ser*, cuando es nuestro ser mismo, cuando *es nuestro yo* en el YO DE TODO ES, el Tiempo, vulgo Dios!

Con respecto à la confusion que hay sobre el Tiempo y la Eternidad, no representando ambas palabras sino un solo espíritu, basta consignar que tanto vale decir en filosofía *la eternidad del Tiempo* como *el Tiempo de la Eternidad.*

Cuanto acabamos de manifestar es la base de nuestras afirmaciones sobre *el ser* ó naturaleza de la Divinidad. Si la ciencia logra destruir esta base, quedan destruidas nuestras afirmaciones autotélicas.

Nuestra teoria sobre *el ser* ó naturaleza real de Dios, no puede ser mas positiva, por ejemplo, en esta forma:

«*Cuanto es en el universo, y aun el universo mismo*, NO PUEDE SER *sin tiempo y sin espacio;—y el Tiempo y el Espacio* PUEDEN SER *sin cuanto existe en el universo*.»

Haciendo, pues un sencillo esfuerzo de espíritu, podemos concebir (como lo concibe un ciego de nacimiento) al Tiempo y al Espacio sin soles, sin estrellas, sin pluralidad de mundos, sin luz, en un completo vacio material en fin;—pero *sin tiempo y sin espacio* no podemos ni nadie puede concebir el *cosmos* ó el universo. Por eso la abstraccion Tiempo y Espacio, ser de todo ser y espíritu de todo espíritu, constituye *el ser* real, intrínsico, evidente de Dios.

Respecto à la parte activa é inteligente del Tiempo, seria preciso carecer de toda nocion filosófica para dudar de ella: siendo el Tiempo espíritu puro, esto solo basta. Tanto valiera dudar de que, *porque no tenga manos* no pueda ser él, lo increado, autor de la creacion. Uno de nuestros impugnadores, el famoso P. Sanchez escribió en un periódico neo católico de Madrid: «que el Tiempo no podia sér Dios porque su razon le decia que el Tiempo no era un ser *activo è inteligente*.»—Para que sucediese eso era preciso que el Tiempo, no fuera espíritu puro y si materia ó un fluido cualquiera. Pero siendo el Tiempo espiritu de todo espíritu porque no hay alguno mas inmenso que él, claro està que su *accion* espiritual es la única suprema y su inteleccion la inteleccion mas suprema tambien por su inmanencia sin igual y sin mayor. El instinto popular manifiesta continuamente bajo múltiples formas, que el Tiempo es una entidad suprema, *activa é inteligente*. A cada momento oimos: *el tiempo* NOS *aclararà lo que hubo en tal cosa ó la otra: el tiempo dirá: para verdades el tiempo: el tiempo te desengañará: al tiempo doy por testigo* etc.,—y leemos hasta en obras académicas y en la prensa diaria locuciones en que el tiempo se considera *por la generalidad para la generalidad* como ser ó entidad activa é inteligente. En el momento en que esto escribimos, por ejemplo, tenemos à la vista un número del diario político LA IGUALDAD (1), que al lamentarse en un suelto de fondo de la de-

(1) **Número 1.501, correspondiente al jueves 12 de junio de 1873—primera plana, 3.ª columna.**

saparicion del Sr. Figueras, presidente del poder ejecutivo,—desaparicion que causó el asombro de todos nuestros partidos políticos, —concluye con estas palabras:

«Cumple à los buenos republicanos deponer todo enojo (contra la desercion de Figueras) y esperar *à que hable el tiempo.*»

A que *hable* el Tiempo! Jamas hubiéramos escrito eso nosotros, porque Dios (el Tiempo) no puede *hablar*. Espíritu puro, nada hay en él de *material* para que se materialice hasta el punto de *hablar*. Hablar! Y qué necesidad tiene él, de hablar? Hablan, y hablarán sus *ajentes* en él (el Tiempo) é impulsados por él, accion espiritual increada de toda la accion material creada. Ya ven, pues, los católicos neos ó rancios; los acérrimos partidarios del *personalismo* de Dios; los que lo han *humanizado* en un hombre,—que su negacion sobre la actividad é inteligencia del Tiempo, dista mucho del sentimiento público y de las conclusiones mas elevadas y decisivas de la ciencia.

El obispo de nuestra diócesis (Mondoñedo) refutó tambien nuestra teoria en siete pliegos de papel,—refutacion confusa é insustancial para la ciencia como todo lo que surge de la teologia católica; pero cuya síntesis ó cargo principal era :«*que no por que nadie supiese lo que era el Tiempo, podia decirse que el Tiempo era Dios*;—argumentacion que nos hizo encoger de hombros.

El Cardenal arzobispo de Compostela nos escribia tambien (refutando nuestra teoría:) «que el Tiempo no era Dios, porque *el Tiempo no era mas que la simple duracion de las cosas.*» Esta definicion tan pobre, que no era suya y si del P. Lamy en el prólogo de su obra *La sagrada Escritura*; esta definicion tan pobre—repetimos—confunde el Tiempo con la duracion, lo inmedible con lo medible, lo ilimitado con lo limitado, lo increado con lo transitorio, el espíritu con la materia. Pero aun asi, no advertia el mísero prelado que proclamaba inconscientemente la bondad de nuestra teoria, porque como *durar* es *ser*, luego *el Tiempo es el simple* SER *de las cosas*, ó lo que es lo mismo el Ser Supremo.

¡Accion espiritual! inteligencia! Si el Tiempo *cesase de ser* por un momento (y permítasenos esta suposicion hasta imposible como suposicion), la vida del universo quedaria asi mismo en suspenso. Por el contrario (y esto puede concebirse posible), si cesase la creacion ú

obra de Dios, si cesase el *movimiento* de los fluidos ponderables é imponderables (movimiento material al fin), resultaria que el Espacio ó el universo semejaria un inmenso cuadro donde aparecerian *como pintados* los astros, los seres y las cosas;—y aun asi la accion inmaterial ó espiritual del Tiempo, destruiria imperceptiblemente para nosotros esos astros, esos seres, esas cosas;—y lo que tiene *en si* poder para destruir, lo tenia á la vez para crear, puesto que la accion de destruir entraña, cuando menos, la accion de modificar.

Comprendan bien esto los que nos han tachado de *panteistas*. *El ser ó realidad* de Dios la constituye el Tiempo y el Espacio,—todo lo demas *es su obra* (1)-Dios (Tiempo y Espacio) *puede ser* sin fluidos ponderables é imponderables; pero estos *no pueden* ser sin Dios (Tiempo y Espacio). Y una de las mayores dificultades que encontrareis para comprender la majestad del Ser de los seres (Tiempo y Espacio), consiste en la educacion que recibisteis, pues inculcaron en vuestra mente las nociones de Dios *bajo formas humanas*. Dios (Tiempo y Espacio) es lo contrario de todo eso. El ser humano *está formado para el esterior de si mismo*: todos sus órganos de percepcion como el tacto, el olfato, la vista, el oido etc. están formados para el esterior de si mis-

(1) Dios (tiempo y espacio) está *espiritualmente* en todo; y *materialmente* en nada. Espíritu puro, aunque quisiera, no puede humanizarse ó materializarse. ¡Y para qué, si como omnipotente por naturaleza realiza cuanto quiera que suceda desde su condicion divina! Si la materia es, pues, obra suya, Dios no es *el gran todo* de Spinoza,—panteismo puro;—y en este caso nuestra definicion está muy lejos de ser panteista. Nuestra definicion es altamente espiritualista: Dios (tiempo y espacio, espíritu puro) *está en toda materia* espiritualmente, y ni un átomo de materia ES sin él, ó sin su espíritu (tiempo y espacio)

Para destruir la filosofia materialista, bastaba solo esta pregunta:

¿El tiempo es espíritu ó materia?

Como no podria confundir el tiempo con la duracion, lo ilimitado con lo limitado, la contestacion no podia menos de ser satisfactoria. Y en este caso se le remataba con esta otra:

Y el tiempo ¿no es la existencia de toda existencia, el ser de todo ser, y hasta de toda materia?

Claro está que si, porque el tiempo *puede ser* sin un átomo de materia en el espacio, y el átomo no podia ser sin tiempo y sin ámbito ó espacio.

mo: nada ó muy poco sabe el hombre de *su vida interna*, ni acaso (patológicamente) como circula su sangre, ni (psicológicamente) como funciona su pensamiento y porqué, ni (fisiológicamente) la afinidad de su ser espíritu y materia ó alma y cuerpo. El Eterno, por el contrario, como fuera de si (Tiempo y Espacio) no hay vida esterior, todo él está permanente é íntegro en la vida interna de si mismo, teniendo en todas partes centro y en ninguna circunferencia ó término. Concebir un ser asi, bien lo consideramos la mayor de las dificultades, no solo para la gente oscura sino para la que pasa por ilustrada. Por eso la naturaleza del ser divino, sobre ser ùnica no se parece en nada ni para nada á la naturaleza antropológica,—ni aun, haciendo mas general la comparacion, no se parece en nada ni para nada á la naturaleza de todos los seres humanos, desde la de un Newton hasta la de un *infusorio*.

Newton! nadie en nuestro concepto se acercó mas à conocer la naturaleza del Eterno que esta inteligencia que escribió las leyes de la atraccion universal, en la *estension y la duracion*, con caractéres de fuego; pero consideró al Tiempo movil materialmente como todos, —y de aqui el *es, pero no es*, que altera su profunda filosofiia. Primer materialista del mundo—porque nadie como él sorprendió la ley de la atraccion de los cuerpos,—cuando creia que estudiando las propiedades de la materia en general iba á sorprender asimismo la magestad ó la naturaleza de Dios, tuvo que abatir la frente en el polvo al definirla, apelando confusa, pero *espiritualmente*, al Tiempo y al Espacio, como el *summa* de toda su sabiduria.

Sobre la base de la *Philosophia naturalis principia* de aquel gran hombre, se eleva en nuestros dias otro gigante intelectual, Camilo Flammarion. Su obra *Dios en la Naturaleza*, es tal vez de lo mas grande que se ha escrito,—sin embargo de que ver á *Dios en la Naturaleza*, en eso nada nos dice de nuevo porque ya lo veiamos desde que nuestra inteligencia se abrió á la luz de la razon: lo que convenia demostrar mas, no es à *Dios en la naturaleza*; si la *naturaleza de Dios*, que es nuestro objetivo.

Pero ¿qué nos dice Flammarion sobre la naturaleza de Dios? Menos que Newton: siempre un IDEAL, siempre! Jamâs una realidad.

«Mientras que la ciencia ha divinizado y diviniza á Dios, el catolicismo lo ha humanizado, *haciendo de él un hombre.*» Este es el espíritu de su libro. Despues dice, respecto á la naturaleza de Dios (1): —«Asi es que al presente ya no es un ser humano, ya no es un personage régio, lo que el ojo instruido descubre en el pinàculo de la Creacion. Las ideas mas elevadas que podemos tener sobre gerarquias y soberanias, y cetros, y tronos, han perdido por completo toda posibilidad de comparacion con la idea divina... Al pasar del dominio de los seres creados, al del espíritu puro, la nocion de Dios sufre una metamórfosis relativa y correspondiente à la nocion de las fuerzas de la naturaleza. Esas fuerzas ya no son lazos materiales, y ni aun siquiera fluidos: Dios se nos presenta bajo la idea de *un espíritu permanente que se encuentra en el fondo de todas las cosas.* Ya no es el soberano que gobierna el mundo *desde lo alto de los cielos*, sino la ley invisible y eterna de los fenómenos. *No habita ya un paraiso entre ángeles y elegidos*, sino que la inmensidad infinita ESTÁ OCUPADA por su presencia, *ubicuidad inmóvil, toda entera en cada uno de los infinitos puntos del* ESPACIO, *toda entera en cada uno de los instantes del* TIEMPO...»

Confesamos que al llegar aqui de la lectura de Flammarion, nos conmovimos impresionados por los torrentes de luz con que nos inundaba, *sintiendo* en la vibracion de los senos del alma que su teoria se identificaba completamente con la nuestra. No le faltaba, pues, á Flammarion sino concluir asi:—«ubicuidad inmóvil, toda entera en cada uno de los puntos del espacio, toda entera en cada uno de los instantes del tiempo *puesto* QUE ES *el espìritu puro tiempo y espacio.*»

Pero ¡ah! concluye con estas otras que nos dejaron confundidos: —...«*ó por mejor decir, eternamente infinita, pues para ella* (la divinidad) *no existen ni el tiempo, ní el espacio*, ni otro órden alguno de sucesion.»

He aqui un Dios IDEAL *dormido!*

No existiendo para un ser el tiempo ni el espacio; es preciso que este ser esté *entregado al sueño mas profundo.* Solo cuando se apodera el sueño de nuestros sentidos podemos decir que *no existe*, entonces,

(1) **DIOS EN LA NATURALEZA. Lib. V, págs. 456 y 457.**

para nosotros el tiempo ni el espacio, por mas que nosotros *aunque seres dormidos* existamos *en el tiempo y el espacio.* Ahora bien, remontandonos à Dios,—ó Dios es el mismo tiempo y el espacio, ó no se puede decir que no existe para si el tiempo y el espacio, puesto que no hay ser, real ó ideal, que pueda prescindir del ser de los seres (tiempo y espacio.)

Si para Dios no existe el espacio ¿por qué segun Flammarion, *todo el espacio lo llena con su presencia?*—luego, Dios es el espacio mismo. Y si para Dios no existe el tiempo ¿por qué *está todo entero en cada una uno de sus instantes?*—luego, Dios es el tiempo mismo.

No,—contestarà Flammarion;—porque Dios es un espíritn puro (ideal por supuesto) que está todo entero en el espacio y todo entero en el tiempo.

Muy bien,—en ese caso, la deduccion no puede ser mas satisfactoria para nosotros,—porque entonces *ese ideal*, tiene precisamente por naturaleza *la* REALIDAD *del tiempo y del espacio*, ser de todo ser; escepto *sí ese ideal puede ser* INDEPENDIENTE de esa realidad ó naturaleza que consignamos.

Estar un ser todo entero en otro ser, (porque al fin el tiempo y el espacio son un espíritu puro); estar un ser *todo entero* en otro ser—repetimos—*y no existir* el primer ser para el segundo, eso no se concibe, á no formularse el caso de que el ser segundo careciese de comprension....;—circunstancia que no puede tener el Dios *ideal* de Flammarion porque seria el Dios mas inadmisible que se pudiera concebir.

Un espíritu que está *todo entero* en la entereza espiritual de otro, ó es un mismo espíritu ó un logogrifo inesplicable; porque ¿quién *absorve* á quién entonces? cual sobra? cual hace falta? cual en rigor ES? Si en mi *yo*, hay otro *yo*, habrá dualismo, cosa absurda tratándose de Dios; ó habria un *yo* que absorviera al otro, y en ese caso no habria en mi nunca mas que un solo *yo.* Si en el espíritu (tiempo y espacio) hay otro espíritu todo entero, que llena y estingue para si la realidad del primero, entonces no existen ni el tiempo ni el espacio, no solo para Dios, sino para todos los seres humanos, siendo asi que hasta un ciego de nacimiento esperimenta su evidencia.

Ah! convengamos en que el Dios *ideal* de toda la filosofia huma-

na no es mas que una quimera parecida al de aquel que buscaba sus anteojos para ver, y los tenia puestos.

Todos, todos buscan á Dios, y Dios *está con uno*, porque *somos en él* (Tiempo y Espacio) seres en su ser, espíritus en su espíritu,—sin que por mas que hiciéramos nos fuera posible ocultarnos de su mirada que nos baña de luz intelectual ó espiritual, y à la vez nos bañamos en ella con mas ó menos aprovechamiento, *por nuestra parte.*

He aqui la definicion de Dios que dió San Pablo á los atenienses (1), que corrobora cuanto decimos:

«...no està lejos de cada uno de nosotros.»

«Porque *en él mismo vivimos* (2), *y nos movemos* (3), *y somos* (4).

Toda la filosofiu humana, teológica ó no teológica, al indagar la naturaleza de Dios va como la mariposa derecha á la luz, se acerca, entra en el círculo de su atmósfera, penetra *en la llama*, se quema...—pero no se prosterna ante la gran evidencia de las evidencias. ¿Por qué? He aqui el misterio; he aqui lo que nos separa de la generalidad.

Un ciego *siente* la existencia de Dios en su *naturaleza divina* el Tiempo y el Espacio, porque en ella vive, porque en ella se mueve y porque en ella es. El que no es ciego, *siente* tambien la existencia de Dios en su *naturaleza divina* el Tiempo y el Espacio, por las mismas razones, y lo *admira* ademas en su obra, la *Naturaleza humana,* ó mejor dicho la creacion. Solo el *supremo* espíritu inmanente Tiempo y Espacio—lo increado—ES DIOS: todo lo demas—lo creado—ES SU OBRA. Desafiamos à la filosofia habida y por haber, que demuestre lo contrario.

En el reinado de Carlos II tendremos ocasion de enaltecer aun à

---

(1) **Los Hechos de los Apóstoles, cap. XVII.**

(2) **El Tiempo, vida de toda vida.**

(3) **El Espacio.**

(4) **El Tiempo, ser de los seres.**

la Divinidad,—por mas que se nos haya hecho y se nos haga una guerra implacable, tratando de ridiculizarnos como *cronoteistas*. (1)

XIX.

Para el notable acrecentamiento de nuestros puertos de mar entonces—primer tercio del siglo XVI,—contribuyó tambien, aun muchísimo mas que el oro de la América, la aclimatacion del maiz y la patata, plantas importadas à la sazon de aquel nuevo mundo para su cultivo en nuestro territorio.

La felicidad con que estas plantas *farinàceas* y alimenticias se reprodujeron en nuestras marinas y en nuestros valles, y el poco desvelo que demandaba su produccion por parte de nuestros ribereños de la costa—desde entonces mas que antes, mitad marineros y mitad labradores,—dió lugar al aumento de poblacion en nuestro pais de tal manera que él solo mantenia como sucede hoy, mayor número de habitantes en menos territorio que los demas reinos de España. Y sin embargo de generalizarse en toda la nacion esas dos

---

(1) La animosidad ciega de nuestros detractores, trataba de rebajar nuestro concepto público llamandonos tambien *escritor de frases hechas*, como si esto quisiera decir algo, puesto que lo que mas se recomienda son las frases correctas y naturales. No hay escritor en él mundo á quién no se le pudiera aplicar igual cargo: tanto valiera decir de uno que era escritor *de palabras hechas*. En primer lugar el escritor tiene forzosamente que valerse de las palabras hechas, so pena de inventar otras y en ese caso no seria comprendido; y en segundo lugar, que asi como nos valemos de las palabras hechas, tenemos que valernos igualmente de las frases ó locuciones hechas para significar ideas originales ó cuando menos ideas elevadas porque de otro modo no hubiéramos sido comprendidos,—rindiendo culto en esto á la gran máxima de que *el mejor castellano es el que mejor se entiende*.

Si en lo de escritor de frases hechas no aludieron à nuestra fraseologia, y si á la falta de elegancia y originalidad en nuestro estilo, eso no quiere decir nada al inquirir la naturaleza de Dios.

¡Pobres! ¡siempre pobres!—Nuestra teoría sobre la Divinidad, sino fuera en nosotros una idea inconcusa y una realidad tan elocuente, bastaria para ello la guerra furiosa; grosera é irrazonable que se nos hizo y se nos hace bajo todas formas.

plantas utilísimas, nunca lo fué con tanta abundancia como en Galicia, ya por sus condiciones climatológicas, ya por la fertilidad de sus terrenos, pues los hay que dan dos y tres cosechas al año.

Aunque exuberante ya de suyo en ganado, volateria y pesca, á aquel nuevo y positivo medio de asegurar la manutencion de un pais, mucho mas que el oro y la plata que se esplotaba en América, se debió, pues, en nuestro concepto el aumento de poblacion en Galicia y especialmente en su litoral.

XX.

Como consecuencia del incremento que tomaron nuestros puertos de mar, al aumento de poblacion y de intereses siguieron las fortificaciones,—y no ya reducidas á débiles almenas para guarecer al arquero ó ballestero, sino á murallas robustas y artilladas. Por eso, vemos que en 1525, el gobernador del reino de Galicia, residente á la sazon en Compostela, mandaba por órden de 3 de junio de este año que, con motivo de la guerra con Francia se tomasen las precauciones necesarias para poner en guardia la Coruña, teniendo á punto la artilleria, reuniendo provisiones de guerra y boca, repartiendo armas, formando compañias, haciendo alardes etc., todo bajo penas gravísimas, como que se interesaba la honra y seguridad *de la plaza* y del Estado.

En 1528 era gobernador del reino de Galicia don Francisco de la Cueva,—y segun un acuerdo del ayuntamiento de la Coruña, se recibieron cartas y provisiones reales, mandando hacer un fuerte en la roca de San Anton, donde habia una hermita de este nombre (1). A los castillos feudales, sustituian los castillos locales. La sociedad galaica se trasformaba completamente. Los fuertes que entonces se construian en Bayona, Vigo, Marin, Pontevedra, Coruña, Ferrol y Rivadeo, respondian à esa trasformacion del poder descentralizador, ya abadengo, ya solariego, que espiraba, para centralizarse definitivamente en el poder civil ó monárquico que nacia.

(1) **Libro de acuerdos del Ayuntamiento de la Coruña. Año de 1528.**

Hállanse igualmente varias peticiones, decretos, y otros documentos en el archivo municipal de la Coruña, que prueban el especial cuidado con que se trataba de poner la poblacion en buen estado de defensa: como consecuencia natural de su fortaleza era la ciudad una especie de punto ó depósito militar en que se hacian aprestos de guerra de todas clases,—y asi en el mismo año una real cédula de Carlos I, fechada en Burgos á 3 de enero, la mandaba preparar carnes y cuatrocientas docenas de merluza para abastecer y provisionar la flota surta en su puerto. Con este hecho coincide la existencia en la Coruña de una fundicion de artilleria entonces;—pues una carta órden del rey Carlos I dirigida *á Rodrigo Martinez y demas fundidores y artilleros residentes en esta ciudad*, dice que habian fundido toda la artilleria para la armada que iba al Moluco, y les previene queden en aquel puerto con sus moldes y aparejos para labrar mas piezas con los metales sobrantes. Hicieron en efecto entre otras, dos serpentinos, de los cuales pesaba el mayor 24 quintales,—y no habiéndose aun acabado el metal, Simon de Alcazaba, almirante de la armada, regaló á la ciudad 28 quintales de cobre, con los que, otros doce del mismo metal y tres de estaño que ella tenia, fundió el mismo Martinez un cañon doble pedrero para su defensa. Lo singular es que el establecimiento no era del gobierno, ò al menos no corria de su cuenta, pues poco despues, y en periodos posteriores, se vé repetidas veces que la Coruña costeaba con sus fondos las composiciones y reparos de las *casas de la artilleria*: los artilleros eran vecinos del pueblo, establecidos en él, y muchos de ellos con tienda abierta dedicados al tràfico y negociacion mercantil.

Amenazó nuevamente la guerra en 1542,—y con este motivo ofreció y dió la ciudad de la Coruña gente para el servicio de las armas; dispuso componer y aderezar las murallas, y cerrar los postigos y puertas, comisionando para ello á Alvaro Ruys en la ciudad y à Juan de Lago en la Pescaderia. Estas puertas eran seis y se llamaban, del Orzan, de la Torre, de la Ciudad, dos Aires, del Perrote y de San Francisco, que entonces se hallaba fuera, pues corria la muralla à espalda de Santa Bàrbara y de Santo Domingo á unirse con el baluarte de San Carlos, llamado entonces la Fortaleza. Habia, ademas un portillo que decian de la Ferreria, cuya guarda se confió à

Juan de Luanco, con particular encargo de cerrarlo á las nueve en invierno y à las diez en verano, *é que despues de tañida la campana, ninguna persona sea osada de salir á la calle, sin llevar linterna.* (1)

Por esta época se vislumbra la primera tentativa que hizo la Coruña para que la Audiencia establecida en Compostela por Isabel I y Fernando V, viniese á residir en ella; pues en 26 de abril de aquel año, manifestaba el corregidor al ayuntamiento, que el gobernador del reino de Galicia, mariscal de Navarra, marqués de Córtes habia venido à ver la ciudad y sus particularidades locales, con el fin de examinar las razones y causas que habia para trasladar à ella la Audiencia;—por lo que escitaba el celo del concejo à la construccion de casa y carcel real. Alguna pretension de la Coruña—dice el Sr. Vedia (2)—debió preceder à este paso; y desde tan temprano se pensó en este proyecto que llevó despues à cabo Felipe II.

Vemos, pues, que hasta la capitalidad de Galicia, la pretendian entonces los pueblos del litoral. Para disputar à Compostela, ciudad arzobispal de Galicia, la capitalidad de este antiguo reino un puerto de mar, fuere el que quisiere, preciso era que, como dejamos corroborado, toda la vida del pais afluyera al litoral á principios del siglo XVI. Al pueblo que encerraba las cenizas del apóstol Santiago, al pueblo visitado por toda clase de romeros del mundo cristiano, al pueblo que, por decirlo asi, llevaba la voz y voto de Galicia, le llegaba la hora de ser pospuesto por otro que nada encerraba de *santo ni de beatífico.* Era que los pueblos, como los niños, se cansan de sus juguetes,—y de un interés moral pasan á un interés material y vice versa, con la misma, mismísima veleidad de la adolescencia.

XXI.

No hacemos mencion en esta época del escritor Cadaval del obispado de Tuy, porque sus obras escritas en latin, en nada afectan à la vida civil y política de Galicia. Inspiradas en loor del Prior de Cra-

(1) **Archivo municipal. Libro de acuerdos. Año de 1542.**

(2) **HISTORIA DE LA CORUÑA, pág. 52.**

to, del obispo de Oporto y de otros personages casi estraños á Galicia, nada significan en nuestra historia bajo el punto de vista de su desarrollo intelectual. En cambio saludaremos con satisfaccion la memoria del licenciado Molina que, aunque natural de Málaga, nos dejó un libro *del pais y para el pais* en su DESCRIPCION DEL REINO DE GALICIA, impreso en Mondoñedo en 1550;—libro que á estar mas descartado de *milagreria* de santos y santas, y mas nutrido de datos históricos, hubiera sido de grandísima estima para trazar la historia patria.

El licenciado Molina—dice Florez (1)—se hizo famoso por el libro que imprimió *Descripcion del reino de Galicia,* impreso en Mondoñedo en 1550. Era natural de Malaga, y enano en la estatura, del cual dice Bobadilla en el libro I de su Política, capítulo 8, núm. 14: «Otro enano ha habido en estos tiempos graduado en Derechos, que se llamaba el licenciado Molina, y tuvo en Santiago un acto público en ellos, que causó gran admiracion: y tambien compuso un libro sobre la Descripcion de Galicia. El ver su libro impreso en Mondoñedo en el año de 1550 en que escribió su relacion el canónigo Frias, favorece à que este fué el licenciado Molina, à quien el (obispo) Sr. Soto dió el canonicato, y hizo magistral. Las actas capitulares del 51, 52 y 53 mencionan al licenciado Molina, y consta que fué *Juez del Fuero* de esta iglesia de Mondoñedo. Ninguno menciona el nombre; pero una de las ediciones que tengo de su obra, pone al márgen del prólogo: *El licenciado Molina escribió el año de 1549.* Esta es nota de pluma. El uso de aquella imprenta seria por beneficio de los impresores que Frias nos dice haber llevado el Sr. Soto à Mondoñedo. Alli perseveraban en 1553, pues Antonio de Torquemada imprimió en aquella ciudad sus *Coloquios Satíricos* en el citado año.

XXII.

Mientras Carlos I pasó en 1554 á descansar de sus fatigas á Bruselas al lado de doña Maria su hermana, gobernadora de Flandes, la

(1) **Esp. Sag. Tomo 18—Mondoñedo, pag. 240.**

armada francesa no estaba inacctiva este año. «Separado de Barbarroja,—dice Ortiz de la Vega (1)—que ahora aleccionado llevó el mismo à Constantinopla sus piezas, la armada francesa reforzada con navios propios para surcar el occéano, azotó las costas cantábricas, —y tomadas algunas naves vizcainas, fuese á Galicia *é hizo en ella un desembarco*. Entregó à saco Finisterre, Loja (Lage), Culcobiol (Corcubion) y otros pueblos, y al fin se echó sobre Muros; pero á la sazon acudió don Alvaro de Bazan con veinte y cuatro navios españoles,—y aunque constaba de treinta la armada francesa no vaciló en acometerla, dió caza à la capitana, la hundió; y á otro navio frances que acudia al combate, apresole. Generalizado el combate, muchos de los navios franceses sucumbieron, con pérdida de tres mil hombres, del botin recogido, y de muchos prisioneros.»

Bazan, dejando en la Coruña las naves francesas apresadas, se dirigió en seguida á Compostela à visitar el Apóstol, y celebrar aquella victoria naval,—por la que, mas adelante, Felipe II lo hizo marques de Santa Cruz, marquesado sito cerca del Pico Sacro, entre el Ulla y Compostela.

XXIII.

En enero de 1554, con motivo del enlace contratado entre el príncipe Felipe, hijo de Carlos I, y Maria de Inglaterra, hija de Enrique VIII, vinieron à la Coruña embajadores ingleses,—y la ciudad dispuso recibirlos con ostentacion, aposentandolos en el convento de San Francisco, preparar galeones para su desembarco, comida y cabalgaduras para su viage à la corte etc., obrando en esto conforme à una real provision, que se habia recibido por conducto del gobernador y oidores de la audiencia. Y como el príncipe don Felipe avisó que venia á embarcarse à este puerto, para trasladarse desde él à Inglaterra y verificar su casamiento, se prepararon y celebraron despues funciones y regocijos públicos, que solemnizó la presencia del heredero del trono (2)

(1) Crónica de las dinastias Austriaca y Borbónica. Lib. I, cap. XXIX.

(2) Archivo municipal de la Coruña. Libro de acuerdos. Año de 1554.

Salió el príncipe Felipe de Valladolid, vino á Compostela y despues à la Coruña,—y el 11 de julio se hizo á la vela con una armada de ochenta grandes navios y sesenta y ocho velas menores, en las que iban 4.000 soldados españoles del tercio de don Luis de Carvajal. Le acompañaban gran número de nobles y caballeros cuyos nombres especifica la historia de este príncipe (1); y el 19 del mismo mes desembarcó en Southampton.

XXIV.

Poco despues ocurrió la sorprendente cuanto misteriosa abdicacion de Carlos I, y su vuelta desde los Paises Bajos á España, retirandose á la soledad del monasterio de San Gerónimo de Yuste; sin que en ese período de 1554 á 1556, en que se retiró del mundo, encontremos hecho alguno que ataña directamente á la historia del pais. Desde la época de este monarca, data el título de Magestad que se da á los reyes de España.

---

(1) **Cabrera. Hist. de Felipe II.**

En una antigua casa solariega, situada en la parroquia de Sarandones, cerca de Carral, y perteneciente hasta hace poco á doña Dolores Moscoso de Muñoz, se lee en una lápida alrededor de un escudo de armas: «*Aqui pernoctó el rey don Felipe II yendo á celebrar cortes á la Coruña año de* 1565.» Nosotros no tenemos conocimiento de tales cortes en 1565 en la Coruña: lo que habrá en esto de cierto es que Felipe II se habrá hospedado en esa casa entonces—año de 1565—viniendo de Compostela á la Coruña para embarcarse á Inglaterra.

II.

FELIPE II.

Desde 1556 hasta 1598

Trasladáse la Audiencia desde Compostela á la Coruña.—Pleito sobre la jurisdiccion secular en segunda instancia que ejercian los arzobispos de Compostela.—Por muerte del rey de Portugal, Felipe II pretende unir este reino á España, contra los deseos de los portugueses que proclamaron por rey al Prior de Ocrato: los condes de Lemos y de Monterrey invaden á Portugal, paso del Duero y derrota de los portugueses, quedando Portugal unido á España.—Unidad nacional.—El navegante pontevedrés Pedro Sarmiento es el primero que determina la longitud en el mar, y que cruza el estrecho de Magallanes.—Reforma del calendario.—Bloqueo de Vigo por el Drake: es rechazado.—El Drake en la Coruña: la sitia por mar y tierra: toma la Pescaderia: heroicidad de Maria Pita: semblanza de esta heroina por el Sr. Bussy: apreciaciones del hecho por el P Feijóo y el conde de Clonard.—El Drake nuevamente sobre Vigo: destruye é incendia parte de esta villa.—Salida de una escuadra de la Coruña contra Inglaterra: desastre marítimo,--Ataque proyectado al Ferrol por los Ingleses, y su retirada.--Ridiculo retraimiento que en el trato de gentes se imponia por la corona á los magistrados de la Audiencia. --Muerte de Felipe II, y semblanza política del pais.--Glorias de Galicia, hijos ilustres.--el poeta Gerónimo Bermudez, autor de las primeras tragedias nacionales, Nise lastimosa y Nise laureada: el marino Pedro Sarmiento de Gamboa: los políticos don Fernando Ruiz de Castro, conde de Lemos, virey de Nápoles: don Gaspar de Zuñiga y Acevedo, conde de Monterey, virey de Méjico y del Perú.

I.

En medio de sus ocupaciones, gobierno y buena administracion del pueblo, no perdia de vista el ayuntamiento de la Coruña su proyecto favorito de instar para que viniese á residir á ella la audiencia del territorio. Con este fin, y á pedimento del procurador general

Alonso de Piñeiro, acordó en sesion de 21 de marzo de 1560, enviar un comisionado á la corte que activase este negocio, y suplicase al rey Felipe II la concesion de aquella gracia: apoyaba el ayuntamiento su peticion *en la importancia y vecindario del pueblo.*

El año de 1563 se accedió à esta peticion de la Coruña determinando Felipe II se trasladase à ella la audiencia, librando para este efecto una real órden fecha en Madrid á catorce de agosto, en que dá á la ciudad el título de *fuerza y guarda del reino de Galicia:* espresa que por su buen puerto, habia sido *en lo antiguo poblacion considerable*, pero que habia venido á menos, y su abatimiento y decadencia iban creciendo en términos de esponerla en una guerra à los insultos del enemigo, por falta de vecindario que la defendiese, en caso de necesidad: por cuyas razones mandaba se estableciese en ella la real audiencia.

Jamas la Coruña habia tenido la importanccia local y mercantil que tenia entonces, como se ve en la historia del pais que escribimos. Si alguna importancia tuviera en la antigüedad, como dice la real órden de Felipe II, no fuera mas que la que le habia dado la *esplotacion fenicia* en nuestro territorio, creando en ella el puerto brigantino ó *portus brigantinorum*, como la llamaron las romanos, de la ciudad de Betanzos ó *civitas Brigantia.* Lo de poblacion considerable en lo antiguo, que decia la real órden de Felipe II, no era mas que un pretesto para favorecer à la Coruña contra Compostela, donde la audiencia y la capital de Galicia debieron siempre estar, para haber hecho de la ciudad del Apostol una Barcelona ó Sevilla en poblacion, cosa que hubiera convenido muchísimo á Galicia en aquel siglo y siguientes: pues en vez de tener dos ciudades como Coruña y Compostela que se dividian en la significacion general del pais, hubiéramos tenido tan solo, como populosa, á la gran Compostela, la cual absorveria el espíritu público y llevaria altamente la voz y voto de Galicia.

Tal vez por estas razones de gran interés para Galicia, la audiencia no tenia muchos deseos de moverse de Compostela,—pues recurrió al rey, esponiendo lo estraviado y apartado de la Coruña, su calidad de plaza fuerte, que en todas épocas la hacia blanco de los esfuerzos de los enemigos estrangeros, y las grandes ventajas que en

abundancia y baratura de bastimentos, en comodidad y otras circunstancias llevaba Compostela.

Pero Felipe II estaba resuelto à que se ejecutase su providencia, —y para ello libró nuevamente la siguiente real cédula:

«El Rey: Nuestro Gobernador y Alcaldes mayores del Reyno de Galicia: Bien sabeis como Nos mandamos dar y dimos para vós una nuestra cédula firmada de nuestro nombre, del tenor siguiente.— El rey: Nuestro Gobernador y Alcaldes mayores del Reyno de Galicia. —Por parte de la Ciudad de la Coruña, que és en ese Reyno de Galicia, nos ha sido hecha relacion, que bien sabiamos como la dicha Ciudad era «fuerza y guarda de este Reyno,» por tener, como tenia, muy buen puerto; y como antiguamente habia sido muy poblada; y que agora de poco tiempo à esta parte, se habia disminuido en vecindad, y iba creciendo, si no se pusiese remedio en ello; y si enemigos viniesen sobre ella, no habria resistencia; lo qual se remediaria, si se privilegiasen los moradores, que dentro délla estaban, como los Reyes don Fernando y Doña Isabel, lo habian hecho en la Villa de Bayona, que al presente estaba muy poblada; y que quando delo susodicho no fuésemos servido, mandàsemos que vos estuviésedes y residiésedes de asiento en la dicha ciudad; con lo qual, se poblaria, y volveria al trato y comercio, que en ella de antes solia haber; suplicandonos en ello proveyésemos, lo que fuésemos servido. Lo qual visto por los del Nuestro Consejo, y con Nos consultado, fué acordado que debiamos mandar dar esta Nuestra Cédula en la dicha razon; y Nos tuvímoslo por bien. Por ende yo vos mando que luego que nuestra Cédula os fuere mostrada, os partais de esa dicha Ciudad con vuestra Audiencia à la dicha Ciudad de la Coruña, y esteis y residais en ella, hasta tanto, que por Nos, otra cosa os sea mandada. Fecha en Madrid, à catorce dias del mes de Agosto de mil é quinientos é sesenta é tres años.—Yo el Rey.—Por mandado de Su Magestad.—Francisco de Eraso.—La qual dicha nuestra Cédula, que de suso va incorporada, parece que fué presentada ante vós y la obedecistes, y en cumplimiento de ella, embiastes ante los del Nuestro Consejo, cierta relacion y Peticion. Por la qual, en efecto decís, que no conviene à Nuestro servicio, ni al bien de ese Reyno, que la dicha Audiencia vaya á residir à la dicha Ciudad de la Coruña, por es-

tar como estaba en el extremo de este Reyno, é muy falta de mantenimientos é posadas, é apartado dela raya de Portugal, donde ordinario, se cometian muchos delitos, los quales crecerian, haciendose la dicha mudanza à la dicha Ciudad, quanto mas, que algunas veces se habia salido esa Audiencia, residiendo en ella, por hambre; é la Ciudad de Santiago, donde ordinario residíades, era muy cómoda para residir en ella; porque con licencia Nuestra, demas de haber la dicha comodidad, habiades hecho casa de Audiencia, é càrcel, en que habian gastado muchos maravedis; y que la gente que iva á litigar ante vos, en general, era pobre, y se entretenia y manteria con las limosnas, que en Monasterios y casas particulares, en la dicha Ciudad de Santiago se hacian, y ansimesmo los pobres de la Cárcel de vuestra Audiencia; lo qual no habia en la dicha Ciudad de la Coruña, por ser gente pobre, de donde resultaria, que muchas personas dejarıan de seguir su justicia, y quedar delitos sin castigo, en especial contra personas ricas, quanto mas que como la dicha Ciudad es flaca, en tiempo de guerra, correria mucho riesgo residir en ella la Audiencia; é para su guarda é defensa, se habian de gastar muchas quantías de maravedís. Por lo qual, nos suplicàbades, que considerados los dichos daños, y otros muchos que en general podian resultar á ese Reyno, nos lo embiàbades à consultar, para que proveyésemos en ello, lo que fuésemos servido, como mas largo en la vuestra relacion é peticion se contiene. E agóra el Doctor Castejón Nuestro Fiscal nos hizo relacion, diciendo que no embargante que la dicha Nuestra Cédula se os habia notificado, é la obedecistes, en efecto no la cumplistes, dando á ella cierta respuesta, como por ella parecia, de que ante nós se habia hecho presentacion; é porque no embargante las razones en ella contenidas, convenia y era necesario por muchas causas que se cumpliese, nos suplicó y pidió sobre Cédula délla, ó como la Nuestra merced fuese. Lo qual, visto por los del Nuestro Consejo, é la dicha vuestra relacion, fué acordado que devíamos mandar dar esta Nuestra Cédula en la dicha razon, é Nos tuvímoslo por bien. Porque vos mandamos, que veais la dicha Nuestra Cédula, que de suso vá incorporada, é sin embargo de lo contenido en la dicha vuestra relacion, é sin poner á ella otra escusa ni dilacion alguna, la guardeis, y cumplais, como en ella se contiene,

é guardandola é cumpliendola, como os fuere mostrada, segun é como por ella os está mandado, os partais de esa Ciudad con vuestra Audiencia, á la dicha Ciudad de la Coruña, y esteis, y residais en ella, hasta tanto que otra cosa por Nos sea mandado. Dado en Monzón á veinte y dos dias del mes de Octubre de mil quinientos é sesenta é tres años.—Yo el Rey.—Por mandado de Su Magestad,—Francisco de Eraso.»

En vista de tan clara y terminante manifestacion, no hubo mas recurso que la obediencia;—y sin embargo, todavia pasaron algunos meses antes de que se cumpliese la voluntad del rey, porque hasta el 26 de febrero del año siguiente 1564, no llegó la real provision á la Coruña. Al recibirla el Ayuntamiento, dispuso que el procurador general pasase á Compostela á notificarla al gobernador y oidores para su cumplimiento. (1) El tres de abril siguiente, el ayuntamiento celebró sesion presidida por el Sr. Vaca, oidor de la audiencia, en la cual este magistrado hizo presente que convenia preparar las casas necesarias, bastimentos, provisiones, etc. para el tribunal y gente que con él habia de trasladarse.

Segun se deduce de varios acuerdos del municipio, el 30 del mismo mes de abril se hallaba ya la audiencia situada en la Coruña. Pero en 1569 con motivo de la épidemia que afligió á esta ciudad, tuvo que marcharse à Orense. Se conoce que la Coruña sintió mucho su falta, pues en setiembre del mismo año de 1569 acordó representar al rey su despoblacion y decaimiento; y la conveniencia, para su remedio, de que volviese aquel tribunal.

II.

Asi la audiencia como el concejo de Compostela no debian hallarse muy conformes con la real cédula espedida por Fernando V en 1509, sobre la jurisdiccion secular en segunda instancia que ejercian los arzobispos de Compostela, pues esto dió lugar á un pleito que vino á terminarse en el año de 1568.

---

(1) **Archivo munic. de la Coruña. Libro de acuerdos. Año de 1564.**

Como varios documentos de este pleito los consideramos de mucha importancia para la historia patria, pues ellos revelan el espíritu jurídico de aquella época respecto á la administracion de justicia y ellos nos dan idea de la lucha siempre latente entre el poder temporal de los prelados, que se estinguia, y el poder democrático de los municipios, que venia à la vida pública,—los insertaremos à continuacion.

Sobrecarta de la Reina Doña Juana á instancia del arzobispo Don Alonso de Fonseca. Se inserta la que hemos publicado en el reinado de Fernando V correspondiente à su fecha de 1509, y concluye: «E agora por parte del dicho Arzobispo nos fué fecha relacion que no guardais la dicha Cédula, é contra el tenor é forma de ella recibís las dichas primeras apelaciones de los alcaldes ordinarios de la dicha ciudad de Santiago y de las otras villas y lugares del dicho su arzobispado, de que el dicho Arzobispo diz que ha recibido y recibe agravio, suplicandome lo mandase proveer é remediar é dar sobrecarta de la dicha Cédula, é Yo túvelo por bien, porque vos mando que veais la dicha mi Cédula que de suso va incorporada, é la guardeis é cumplais, segun que en ella se contiene. Y contra el tenor é forma de ella no vayais ni paseis, ni consintais ir ni pasar ahora, ni en algun tiempo ni en alguna manera. Fecha en Valladolid á 27 dias de setiembre de 513 años.—Yo el Rey.—Por mandado de S. A. Lope Conchillos.»

Otra de la Reina Doña Juana y Don Cárlos. Inserta la anterior y concluye asi: «Y como quier que vos ha sido notificada por su parte y pedido que la cumpliésedes no la habeis fecho, antes diz que contra él tenor y forma recibís las apelciones primeras de sus jueces, acumulativamente con su alcalde mayor, siendo contra lo que disponen las leyes de Mis Reinos é contra lo que comunmente se hace con las otras personas que en ellos tienen tierras é lugares, é contra el tenor y forma de la dicha cédula é de otras algunas cédulas del Rey mi Señor é Padre en que manda espresamente lo contrario, é que no solamente lo haceis ansi en todos los lugares del dicho Reino, mas decis que en la dicha ciudad de Santiago han de venir ante vos las dichas apelaciones, excluso el dicho Arzobispo é sus oficiales; queriendo cumplir y ejecutar una sentencia que diz que hay del Rey

D. Alonso mi progenitor sin que por parte alguna seais requeridos, é sin haber llamado parte para la ejecucion de la dicha sentencia; é diciendo ella misma espresamente lo contrario, é siendo aquella revocada por otras sentencias, é cartas ejecutorias, dadas en juicio contradictorio, é privilegios del Rey D. Fernando é de otros Reyes de gloriosa memoria, nuestros progenitores; é que si á lo suso dicho hubiese de dar lugar seria tomar lo que la dicha iglesia tiene; é me suplicó é pidió por merced mandase desagraviarle é hacerle cumplimiento de justicia ó como la mi merced fuese. Y visto y platicado en el mi Consejo juntamente con las dichas escrituras é privilegios que de suso se hace mencion é consultado con el Rey mi Señor é Padre, fué acordado que lo debia mandar proveer é dar esta mi carta en la dicha razon, é Yo túvelo por bien. Por la cual os mando que veais dicha cédula que el Rey mi Señor Padre mandó dar é dió sobre lo suso dicho é que de suso va incorporada, é proveais como aquella se guarde é entienda, asi para la dicha ciudad de Santiago, como para los otros lugares del dicho arzobispado, é los unos ni los otros non fagades nin fagan ende al por alguna manera, so pena de la mi merced é diez mil maravedises para la mi cámara. Dada en la ciudad de Plasencia à 28 dias del mes de diciembre de 1516 años.—Yo el Rey.—Yo Lope Conchillos, secretario de la Reina nuestra Señora, la fice escribir por mandado del Rey su padre.—Siguen las firmas de los del Consejo.

Provision del Consejo. Doña Juana y D. Carlos, etc. (Se insertan las anteriores y continúa): «E agora por parte del dicho arzobispo de Santiago nos fué fecha relacion diciendo que visto en el nuestro Consejo la sentencia en vista y en revista é carta ejecutoria de la dicha ciudad de Santiago, é la del Rey D. Alonso nuestro progenitor, é los privilegios, é cédulas, é provisiones, é sentencias que la dicha su Iglesia tiene, é siendo llamado Diego Hurtado de Mendoza nuestro gobernador, que à la sazon era del dicho Reino, é oido nuestro procurador fiscal en el nuestro Consejo, é consultado con el Católico Rey D. Fernando, nuestro señor padre é agüelo, que santa gloria haya, le habia dado la dicha carta de mi la Reina, firmada de su Real nombre y sellada con nuestro sello é librada de los del nuestro Consejo, la cual les habia sido notificada é obedescida por los alcaldes mayores

que à la sazon eran, é por los alcaldes y regidores de la dicha ciudad de Santiago, é las dichas apelaciones habiendo ido conforme á la dicha nuestra carta, hasta que agora vos los dichos nuestro Gobernador y alcaldes mayores diz que mandastes al nuestro fiscal en esa Audiencia que acusase à los que apelasen para ante el dicho Arzobispo é sus justicias, é que el dicho fiscal lo hizo ansí, é puso acusacion contra sus justicias, é os pidió mandasedes á los alcaldes ordinarios que no otorgasen las dichas apelaciones, é á su provisor é alcalde mayor que no conosciesen de ellas ni las recibiesen, sino que las dejasen ir ante Nos como ante nuestro Gobernador é alcaldes mayores, é conforme á la dicha sentencia en vista y en revista dada é carta ejecutoria della; é que vosotros lo habiades proveido é mandado ansí que se guardase la dicha sentencia, é guardandola no se entrometiesen á recibir las dichas apelaciones y las dejasen ir ante Nos, siendo contra la dicha carta y provision de mi la Reina, é contra los dichos privilegios é sentencias é cédulas qué ante los del nuestro Consejo habian sido presentadas al tiempo que se dió cen los dichos Diego Hurtado é nuestro fiscal, é le fué dada la diche provision. Por ende que nos suplicaba é pedia por merced le mandâsemos dar nuestra sobre-carta de la dicha nuestra carta con mayores penas para que la guardásedes é cumplésedes como fasta aquí se habia guardado, é que agora ni en tiempo alguno fuésedes contra ella ó como la nuestra merced fuese, lo cual visto en el nuestro consejo fué acordado que debiamos mandar dar esta nueva carta en la dicha razon, é Nos tuvímoslo por bien. Por que vos mandamos que veais la dicha carta que Yo la Reina mandé dar segun y como en ella se contiene y contra el tenor y forma de ella no vayais ni paseis en tiempo alguno ni por alguna manera, é los unos ni los otros non fagades ende al so pena de la nuestra merced é de diez mil mrs. para la nuestra Càmara. Dada en la uilla de Ontiveros á 6 dias del mes de agosto, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de 1519.—Archiepisc. Granatensis.—Lic. Santiago.—Lic. Polanco.—Lic. Zapata.—El Dr. Beltran. Xo Juan de Salmeron, escribano de la Magestad de la Reina ó del Rey su hijo, nuestros Señores, la fice escribir por su mandado con rcuerdo de los de su Consejo.»

Otra. D. Cárlos, etc. *(Siguen los insertos)*. «E agora el muy Re-

verendo en Cristo Padre Arzobispo de Santiago nuestro Capellan mayor *é presidente del nuestro Consejo* nos hizo relacion diciendo que la dicha carta é sobre-carta ha sido guardada é cumplida fasta aqui, é que á causa de la mudanza que ha habido de jueces en esa Audiencia, é como no estais bien informados de lo contenido en las dichas nuestras cartas, nos suplicó le mandàsemos dar nuestra sobre-carta. Lo cual visto por los del nuestro Consejo, etc. (concluye en la misma forma que las precedentes). Dada en la ciudad de Toledo á 26 dias del mes de agosto, año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de 1525.—Lic. Polanco.—Dr. Cabrero.—Dr. Guevara.—Lic. Medina.—Yo Ramiro del Campo, escribano de sus Cesáreas Católicas Magestades, lo fice escribir por su mandado con acuerdo de los del su Consejo.»

La ciudad de Santiago interpuso suplicacion ante el Consejo contra las preinsertas cédulas y provisiones reales, como dictadas en su perjuicio y sin su audiencia. Mas bien que estractar, preferimos copiar á la letra, y como una muestra del estilo forense de aquel tiempo, las razones alegadas, segun se lee en la ejecutoria, de donde tomamos todos estos datos. «Dijo: que pues la dicha ciudad tenia sentencia é carta ejecutoria habidas en contradictorio juicio sobre qué justicia ha de haber en la dicha ciudad, é cómo se ha de elegir, é lo que pueden hacer los Arzobispos *que era, solo de doce que la dicha ciudad le señala, tomar los dos que sean alcaldes*, é como las apelaciones de ellos habian de venir ante Nos libremente é al nuestro Gobernador é Alcaldes mayores del Reino de Galicia, é ansí lo confesaban el dicho Arzobispo, cuya confesion en cuanto á aquello y no mas acetaba, no se podia ni debia negar á la dicha ciudad lo que pedia, é que à este caso no hacian las leyes que se alegaban en contrario, pues es caso en que estaba dispuesto y sentenciado lo contrario en contradictorio juicio con parte, é tenia la dicha ciudad adquirido derecho para que las primeras apelaciones de los alcaldes ordinarios de la dicha ciudad fuesen libremente al nuestro Gobernador é Alcaldes mayores del dicho Reino de Galicia, é ansi se habia usado é acostumbrado, á lo menos despues que se dieron las dichas sentencias é carta ejecutoria; é que no hacia al caso las provisiones presentadas por el procurador del dicho Arzobispo de Santiago, ni perjudicaban al

derecho de la dicha ciudad ni se debia hacer caso de ellas por lo siguiente. Lo primero porque no fueron ganadas á pedimento de parte bastante, ni en tiempo, antes fueron ganadas é impetradas con no verdadera relacion é callada la verdad, expresando lo contrario; porque si nos fuera fecha berdadera relacion, é si dijera como la dicha ciudad tenia las dichas sentencias é cartas ejecutorias que tenian habidas en juicio contradictorio, é despues de largos pleitos, é que estaban aquellas cumplidas y ejecutadas, no se hubieran dado las dichas cédulas é provisiones que dieron en contrario, ni tal era de creer, siendo en perjuicio de nuestra preeminencia Real. Lo otro; porque todas aquellas se ganaron con favor é importunidad, é sin parte, é sin que la dicha ciudad fuese llamada ni oida como se requeria, tratandose de su perjuicio, é nunca fueran notificadas à la dicha ciudad, ni hablaban con ella, por donde ningun perjuicio le podia hacer, ni las dichas cédulas se podian decir ejecutorias como decia la parte del dicho Arzobispo, no habiendo habido parte ni pleito, antes sentenciado lo contrario, Lo otro, porque por las dichas cédulas é provisiones no se podia quitar ni perjudicar el derecho adquirido á la dicha ciudad por las dichas sentencias y carta ejecutoria. Lo otro, porque luego que habia venido á noticia de la dicha ciudad que se habian ganado las dichas cédulas é provisiones é que usaria de ellas é las habia presentado á los dichos Gobernador é alcaldes mayores, la parte de la dicha ciudad habia parescido ante ellos é lo contradijo, é suplicara á ellas en forma como parecia por ciertos testimonios signados que presentó, é que el dicho Juan Lopez de Cangas en nombre de la dicha ciudad, afirmandose en aquellas de nuevo, tornaba á suplicar é suplicaba de ellas ante Nos por las causas suso dichas é por las contenidas en las suplicaciones que estaban en los dichos testimonios é si era necesario las decia é alegaba de nuevo.» Sustanciado el recurso de suplicacion con audiencia del Arzobispo, se desestimó por el Consejo y se confirmaron y mandaron cumplir las Reales cédulas y provisiones anteriormente dictadas, y se despachó carta ejecutoria en Madrid à 22 de Marzo de 1535, firmada por los Consejeros Polanco.—Acuña.—Montoya.—Leguízamo. —Escudero.

Esta ejecutoria se produjo en un pleito que sostenia el Arzobispo

con la ciudad de Santiago desde el año de 1514 en la Chancilleria de Valladolid, á consecuencia de una demanda de amparo de posesion propuesta por D. Alonso de Fonseca y continuada por sus sucesores; pleito en que se dieron pruebas testificales y documentales, se oyó al Fiscal que se puso de parte de la ciudad, y despues con vista de la última provision ganada en el Consejo se dictó la sentencia siguiente.

Sentencia de vista de la Chancilleria de Valladolid. En el pleito que es el Concejo, justicia y regidores de la ciudad de Santiago y Francisco de Gamarra su procurador; el Lic. Oviedo, Fiscal de Sus Magestades en esta corte y Chancilleria, de la una parte: el muy reverendo en Cristo Padre D. Pedro Manuel, Arzobispo de Santiago, é Juan Perez de Salazar su procurador, de la otra. Fallamos que cada una de las dichos partes, en lo que de yuso se hará mencion, probaron sus pedimentos y excepciones, dámoslas é pronunciàmoslas por bien probadas. Por ende que debemos pronunciar y declarar el señorio y jurisdiccion temporal, civil y criminal de la dicha ciudad é su tierra, pertenescer é ser de la Iglesia é Arzobispo de Señor Santiago de la dicha ciudad, que agora es, y de los que fueron de aqui adelante para siempre jamàs, conforme á los privilegios por su parte presentados, los cuales mandamos vayan insertos en la carta ejecutoria de esta nueva sentencia; é condenamos al Concejo, justicia y regidores, vecinos y moradores de la dicha ciudad, que agora son, é fueren de aqui adelante, reconozcan por Señores à los dichos Arzobispos, é como à tales les presten el honor y reverencia, obediencia y reconocimiento que es debido á los señores por sus vasallos y les acudan con todas las rentas y derechos que les han acostumbrado pagar, é con las que son debidas y anejas al señorio de la dicha ciudad. Y en cuanto al ejercicio de la dicha jurisdicion civil y criminal ordinaria de la dicha ciudad é su tierra en primeaa instancia, declaramos y mandamos que usen de ella, y la ejerzan y ejecuten los alcaldes ordinarios de la dicha ciudad que son elegidos por los dichos Arzobispos, conforme á la ejecutoria dada en favor de la dicha ciudad. Con que debemos mandar, é mandamos, que los alcaldes mayores puestos por los dichos Arzobispos, estando en la dicha ciudad, asimesmo puedan conoscer en primera instancia de cualesquier cau-

sas civiles é criminales que ante ellos viniesen, é las sentenciar é determinar, previniendo en el conoscimiento dellas à los alcaldes ordinarios de la dicha ciudad, é no en otra manera; con que en las causas que ansi previnieren, los que hubieren de tener presos, los tengan presos en la càrcel pública de la dicha ciudad, é no en la torre de la ploza. E mandamos que los dichos alcaldes mayores no puedan visitar los presos que estuvieren por mandado de los dichos alcaldes ordinarios en la cárcel pública de la dicha ciudad, los sábados ni otro dia alguno, estando las causas de los dichos presos pendientes ante los dichos alcaldes ordínarios. Otrosi, debemos mandar y mandamos que la apelaciones que se interpusieren de las causas civiles que entre vasallos de los dichos Arzobispos pendiesen ante los dichos alcaldes ordinarios, vayan primeramente ante los dichos sus alcaldes mayores, é no ante el Gobernador é alcaldes mayores del dicho reino de Galicia, é los dichos Arzobispos, ó los díchos sus alcaldes mayores, conozcan de las dichas causas en el dicho grado de apelacion, conforme à las cartas é sobrecartas, é carta ejecutoria dada sobre ellas, lo cual todo mandamos vaya inserto en la ejecutorie de esta nuestra sentencia; y en este grado de apelacion declaramos que los dichos Arzobispos, ó los dichos sus alcaldes mayores, puedan tener presos á las partes, que hubiere lugar de lo estar, en la càrcel de los dichos Arzobispos; y de la sentencia dada en el dicho grado de apelacion por ellos, las partes puedan apelar de ella para ante el dicho Gobernador é alcaldes mayores, ó ante el Presidente e Oidores de esta Real Audiencia é Chancilleria, donde mas las dichas partes quisieren, seyendo las dichas causas de la cautidad que pueden é deben venir á la dicha Chancilleria. Otrosí mandamos que los dichos Arzobispos que fueren de aqui adelante, por sí ó por otros en su nombre, puedan tomar residencia à los alcaldes ordinarios de la dicha ciudad, é á los alcaldes mayores que previnieren, é á sus oficiales, conforme à la ejecutoria entre las dichas partes, dada à ocho dias del mes de febrero de 1544, la cual mandamos vaya inserta en la carta ejecutoria de esta nuestra sentencia, la cual les tomen segun é como y en el tiempo que las leyes de estos reinos lo disponen. Y en cuanto toca y atañe à las cosas y negocios tocantes á la buena gobernacion de la dicha ciudad y su tierra, mandamos que solamente entiendan en la

ordenacion y ejecucion dellas á los alcaldes ordinarios é regimiento de la dicha ciudad, é que los dichos Arzobispos, ni sus alcaldes mayores, no se entrometan en conocer de lo suso dicho, ni en les impedir la ejecucion dello, salvo y conosciendo en grado de apelacion, en caso que de derecho lugar haya, y no de otra manera. Otrosí; debemos mandar y mandamos que los dichos Arzobispos en el nombramiento é provision que hicieren en los oficios de regimiento de la dicha ciudad, nombren personas hábiles y suficientes vecinos y moradores y naturales de la dicha ciudad, ó que hayan sido y sean moradores de la dicha ciudad diez años, é que no sean oficiales, ni criados, ni familiaras, é si los nombraren, no guardando lo suso dicho, sea el tal nombramiento ninguno, y al regimiento de la dicha ciudad no se reciba el tal oficio. E de todo lo demas pedido é demandado por la una parte contra la otra, é la otra contra la otra, les absolvemos é damos por libres é quitos dello, é les ponemos perpétuo silencio, para que sobre ello, agora ni en tiempo alguno no se pidan ni demanden cosa alguna, é no hacemos condenacion de costas. E por nuestra definitiva ansí lo pronunciamos y mandamos. —El Lic. Arrieta.—El Dr. Diego Gasca.—El Lic. Menchada.—El Dr. Santiago.»

Fué pronunciada en Valladolid á 18 de mayo de 1548.

Hubo súplica,—y vuelto á ver el pleito en revista, se confirmó la sentencia anterior por otra de 15 de octubre de 1568. El pleito vino á durar 54 años. (1)

---

(1) A pesar de esto, no debió ser muy pacífica la posesion de los Arzobispos en el privilegio de oir apelaciones porque en octubre de 1668 ocupando la silla metropolitana Fr. Antonio de Monroy presentó un recurso en esta Audiencia quejándose de que los Sres. Semaneros y Ministros de la Sala no permitian que un alcalde mayor conociese en grado de apelacion, y se lo prohibian, apercibiéndole con multas. El Fiscal fué de dictámen que presentase los privilegios, y como el Arzobispo lo hiciese de un testimonio, reclamó que se le exigiesen los originales; y en tal estado quedó el negocio sin ulterior progreso.

BENITO PLA Y CANCELA. Revista Jurídica y Administrativa de Galicia.

III.

La muerte de don Sebastian rey de Portugal, ocurrida en una desgraciada espedicion que hizo al Africa en 1578, dió lugar à que la corona recayese en su tio el cardenal Enrique, que falleció dos años despues. Estinguidas por esta causa las dos líneas masculinas, retrocedió la sucesion de la corona portuguesa á las hijas del rey don Manuel, antecesor del malogrado don Sebastian, que fueron—Isabel, madre de Felipe II, y Beatriz, casada con el duque de Saboya. Por fallecimiento de doña Isabel, que era mayor en edad, el cetro de Portugal recayó en el rey de España.

Contra tan justo como legítimo derecho de Felipe II, tambien alegaban los suyos el duque de Saboya, el de Parma y el de Braganza, casados con hijas de otro hijo de don Manuel que murió antes de reinar,—lo mismo qne don Antonio prior de Ocrato, hijo bastardo del infante don Luis de Portugal.

Este prior, fué el mas temible competidor al trono de Portugal, pues teniendo ganada la voluntad del pueblo, pudo conmover en su favor el reino, el Brasil, la India y tambien algunas potencias europeas.

El cardenal don Enrique, conociendo los varios pretendientes que tenia el trono portugués, para dar el derecho á quien lo tuviese dejó nombrados en su testamento doscientos jueces, los cuales debian resolver esta cuestion y declarar à quien competia el derecho de suceder.

En el año de 1580, viendo Felipe II que los jueces retardaban la aclaracion que les estaba encomendada, determinó esforzar la suya por las armas. Partió para Badajoz, reunió allí un ejército, y dió el mando en gefe al duque de Alva. Cuando este ejército invadió los pueblos de la frontera portuguesa, los doscientos jueces declararon à Felipe II por legítimo sucesor del rey cardenal Enrique, á la vez que los portugueses aclamaban por su rey al prior de Ocrato.

Corrieron los portugueses à las armas, pero el duque de Alva

derrotó en Cascaes el ejército que formaron, mandando cortar la cabeza à su general don Diego de Meneses,—y entró en Lisboa al frente de 18.000 infantes y 3.000 caballos.

Esta derrota, asi como otra que le siguió, en el puente de Alcàntara, obligó á don Antonio à dejar á Lisboa y á retirarse con los restos de su ejèrcito á Coimbra, y de aqui à Areiro y Oporto.

Tan pronto como el duque de Alva tuvo noticia de esta retirada de las tropas que seguian al prior de Ocrato, dió órden á don Sancho de Avila maestre de campo, para que se pusiese al frente de los tercios reunidos en Pontevedra à las órdenes de don Fernando de Castro conde de Lemos, y de los que estaban en Verin à las de don Gaspar de Acevedo y Zuñiga conde de Monterrey,—y entrase con ellos en Portugal por Tuy y Chaves.

Los tercios que mandaban estos dos condes gallegos, cuando se reunieron al maestre de campo Avila, constaban de 10.000 infantes y 1.500 caballos, en cuyas filas dice Gàndara (1) que se hallaba lo mas selecto y escogido de la nobleza de Galicia.

Nuestros gallegos—prosigue testualmente Gándara—iban ganando plazas y castillos, entregandose algunos, y otros por fuerza de armas, sin valerles resistencia alguna. La gente de don Sancho de Avila pasó el rio Duero en unas barcas que tomaron, con no poca dificultad. Acometieron todos á los de don Antonio,—y á las primeras escaramuzas de la mosqueteria, sin esperar á que segundasen, huyeron los portugueses, y se convirtieron sus presunciones en humo; de tal suerte, que jamas don Antonio pudo levantar cabeza, se desvaneció la presuncion de rey que habia afectado, y se aseguró todo lo de Portugal por el rey don Felipe II. Don Garcia Sarmiento señor de Sarmiento y Sobroso, en nombre de su magestad, se apoderó de las villas de Monzon, Melgazo y otras de aquella comarca (2), —y otros caballeros gallegos de otras, segun el órden que les daban sus capitanes.

Para esta guerra—dice Gonzalez Zuñiga (3)—el ayuntamiento

(1) **Armas y Triunfos, cap. 36, pág. 468.**

(2) **Entre ellas Valenza, Vilanova y Camiña.**

(3) **Historia de Pontevedra, pag. 113.**

de Pontevedra puso á disposicion del conde de Lemos 150 hombres de buena calidad y escopeteros, con los que gastó 176.430 maravedises, ademas de los bastimentos de pan y carne; por todo lo cual, dicho conde de Lemos en nombre de S. M. se ha dado por muy bien servido segun asi consta de los papeles que existen en el archivo municipal, signados por los notarios Juan Nuñez y Juan Garcia.

IV.

La unidad peninsular, fué desde entonces un hecho, como lo habia sido antes de la inundacion de la raza germana en el siglo V de Jesucristo, cuya raza habia dividido la Peninsula en reinos, dividiendo á la vez entre sí á la antigua Iberia.

Ya no habia rios ni cordilleras que separasen á los gallegos brácaros de los lucences; ya no se apostrofaban ambos pueblos con el nombre de *estrangeros*; ya no existia aquel reino de Portugal desprendido en el siglo XI de la corona de Galicia· ya no existia aquel reino de Portugal, cuya cuna habia sido la Galicia bracarense, estendiendose de norte á sur al reconquistar al árabe el territorio peninsular, como no existia aquel reino de Castilla cuya cuna habia sido la Galicia lucense:—la monarquia española, semejante á un ave colosal, habia desplegado sus grandes alas y cobijaba à todos los reinos neogermanos que se formaran en la Iberia sin mas razon de ser que la misma necesidad de la guerra constante y vertiginosa de la reconquista.

Por lo que toca á la Galicia lucense ó la Galicia actual, podia decirse que, en su quietismo, habia ganado, puesto que en aquel gran todo venia à ser un reino solidario como los demas;—pero en el fondo de aquella unidad peninsular, todos los reinos anexionados, menos ella, trataban de conservar su autonomia nacional para las eventualidades del porvenir, si bien ese mismo caràcter nacional era ficticio, forzado, porque la única *nacion* era el todo, la Península.

La Galicia de los suevos, desde el Duero hasta los oceanos, volvia à ser una, pero incorporada à España del mismo modo que en el siglo VII. El cetro nivelador de Felipe II como la espada niveladora

de Leovigildo, habia derribado el pequeño trono que, como una protuberancia informe, desnivelaba el hermoso plano de la Peninsula;—y nuestra grandeza nacional, no cabiendo en ese plano asido al continente europeo por las ondulaciones âsperas de los Pirineos, creaba nuevos y nuevos reinos en América á donde enviaba monarcas con la denominacion modesta de vireyes.

V.

Por estos años de 1579 y 1580, florecia el célebre navegante gallego Pedro Sarmiento de Gamboa, natural de Pontevedra, y uno de los marinos mas hábiles del siglo XVI.

Este Pedro Sarmiento fué el primero que dedujo en alta mar la longitud, observando una distancia de la luna al sol con un instrumento que fabricó el mismo, y con tanto acierto y éxito que pudo corregir la estima de su derrota que iba errada en mas de 220 leguas (1); habiendo sido mirado antes de su vida, como uno de los problemas mas quiméricos, la determinacion de la longitud en la mar, à pesar de los esfuerzos de algunos como el piloto Andres Sanmartin que no pudo conseguir un resultado exacto, valiendose del método que habia dado el bachiller Ruy Talero. (2)

---

(1) Verea y Aguiar. Hist. de Galicia, p. 106.

(2) Véase el viage descubridor de Sarmiento al estrecho de Magallanes en 1579 y 1580, impreso en 1768.

Los hombres de mérito que debió haber en la marina gallega, antes que esta se hubiese destruido por componer una gran parte de la famosa espedicion desgraciada contra Inglaterra en el reinado de Felipe II, se deducen bien de que el navio llamado Gallego, fué el buque principal de la espedicion en el descubrimiento de la América; en los descubrimientos que no solo Sarmiento, sino otros marinos gallegos hicieron de varias tierras é islas, como han sido Alvaro de Saavedra, Fernando de Grijalva, Juan Gaitan, Alvaro Mendoza, Alvaro Bendaña, Pedro Fernandez de Quiros;—y sobre todo por los privilegios que de tiempo inmemorial y por los fueros de Leon del siglo XI que gozaban los marineros de Pontevedra, Noya, Muros, Puebla del Dean, Arosa y otros puertos, los cuales fueron confirmados por los reyes católicos en Tarazona á 22 de Marzo de 1480. Cuyos privilegios consistian principalmente en que todo marinero que fuese condenado à muerte, gozase en esta pena la distincion de hijosdalgo, salvo en el delito de traicion; y en que pudiese sacar su quintalada de toda mercancía que tragese por mar, sin pagar de esto diezmo ni otro derecho alguno.

Verea y Aguiar, ya citado.

Tuvo ademas la gloria Pedro Sarmiento—gloria á la vez de Galicia, en que fué el primer navegante del mundo que cruzó el estrecho de Magallanes con la proa vuelta â nuestro hemisferio, yendo en persecucion del aventurero ingles Francisco Drake; segun puede verse en el Viage é este estrecho que acabamos de citar; y del cual volveremos á hablar á la conclusion de este reinado.

VI.

La reforma del calendario en 1582, llamó la atencion de las gentes. Desde la que hizo en su época Julio César, aunque corregido un error grave, habia quedado otro en el hecho de suponer que el año solar era mas largo once minutos y nueve segundos de lo que es verdaderamente; resultando que cada ciento treinta y tres años se adelantaba un dia. Por lo que Gregorio XIII, consultados los astrònomos mas distinguidos, determinó quitar diez dias al mes de octubre de este año, de manera que despues del dia 4 se contase 15,—y para el porvenir estableció que cada cuatrocientos años se quitasen tres biseptiles, ó se perdiesen tres dias.

VII.

Derrotado el prior de Ocrato por nuestros condes gallegos cuando tendia á refugiarse en la Galicia bracarense, y no hallandose seguro en Portugal, se embarcó para Inglaterra, en donde le dispensaron gran proteccion y poderoso asilo. Celosos del engrandecimiento de España el duque de Alenson y otros principes, y aun mucho mas las reinas Isabel de Inglaterra y Catalina de Francia, se combinaron todos estos potentados entre si, y decidieron prestar al prior de Crato todo su auxilio.

Al efecto dispusieron dos armadas: una francesa de 60 velas que con mas de 6.000 hombres de desembarco condujera à don Antonio à las islas Terceras, que estaban á su devocion, en donde esperaria ocasion oportuna para volver á Portugal;—y otra inglesa á las órde-

nes de Francisco Drack para que amagara las costas de España y cayera en definitiva sobre Lisboa.

La primera, de estas dos escuadras, fué derrotada en los mares por la que mandaba el marques de Santa Cruz,—el cual se apoderó despues de las Terceras.

Pero la segunda, á las órdenes de Drack, cae sobre nuestra costa oeste de Galicia, aborda en 1585 las islas de Bayona con 16 navios, saltando en tierra con 2.000 hombres de guerra; bloquea la villa de Vigo, robando cuanto ganado vacuno encuentra á mano; y disparando contra ella algunos cañonazos, pone á sus vecinos en la mayor consternacion.

Entonces los vigueses, sin escepcion de clases, sexos ni edades, acudieron à la defensa de su pueblo con tal bravura y denuedo que obligaron à volverse á bordo á las lanchas que habian echado al mar los ingleses,—y la escuadra de Drack zarpó de aquellas aguas (1). Esta resistencia heróica de Vigo, habia sido combinada con las fuerzas que reunieran el gobernador de Bayona capitan Pedro Bermudez, hombre de mucha esperiencia y valor, y las de don Diego Sarmiento, señor de Salvatierra, que apareciendo en el bloqueo hicieron que los ingleses abandonasen el ganado que habian robado, y saliesen del puerto, dirigiendose à las islas Canarias. (2)

VIII.

Cuatro años despues de estos acontecimientos,—1589,—en los cuales causó infinitos males el Drack en las posesiones de la América española, aparece al frente de la Coruña, con una armada compuesta de seis naves reales, veinte de pelea y 150 de carga, tripuladas por 3.000 hombres de mar y 20 000 de desembarco, al mando del general Norris (3)

Al historiar el cerco por mar y tierra que sufrió entonces la Co-

(1) **Gándara.** Armas y Triunfos, cap. 36, pág. 139.

(2) **Juan Ferreras**, Hist. de España. V. 15, pág. 308.

(5) **Gándara**, Armas y Triunfos, cap. 36, p. 470.

ruña vacilamos en seguir una de las dos *relaciones contemporáneas* del suceso, que poseemos. La primera, aunque incompleta, es la del capitan Juan Varela, vecino de Cambre,—y la segunda de un autor anónimo, que dia por dia va dando cuenta de lo acaecido desde el desembarque de las tropas inglesas hasta su reembarque;—manuscrito este último, que hemos publicado hace 15 años en *El Clamor de Galicia*. En esta incertidumbre, creemos que lo mas acertado es hacer una nueva relacion, calcada en ambas;—pero como este trabajo ya lo encontramos hecho por el Sr. Vedia en su Historia de la Coruña, lo adoptamos é incrustamos en nuestro libro por parecernos lo mas conveniente en el caso en que nos hallamos.

En nuestra peregrinacion histórica; en la marcha que inauguramos por el oscuro campo de la historia patria franqueando, los primeros, las malezas y abismos que lo hacian inaccesible hasta aqui para la generalidad, *donde la historia de Galicia la encontramos escrita*, no hacemos sino incrustarla inmediatamente en el cuerpo del libro; pues refundirla de nuevo en el crisol de nuestro gusto literario como harian otros, sobre ser pretencioso, nunca seria mas que cuestion de estilo; cuestion secundaria sino de vanidad. Aparte de las cuestiones de forma y de criterio histórico, que eso es esclusivamente nuestro, obedecimos siempre en este plan que hemos seguido á las inspiraciones de la conciencia y á la perfeccion de la obra, pues aunque parezca un absurdo lo que vamos á consignar, los libros de esta índole son tanto mas perfectos cuanto mas autores *ad hoc* hablen en ellos: hasta la variedad del estilo de esos autores y de sus épocas, contribuye poderosamente à esa perfeccion que indicamos, pues destierra la monotonia literaria de todo historiador, llámese Mariana, Romey, Lafuente ó Gehbardt. La bondad de nuestro trabajo, en el caso que fijamos, consiste en que esas *incrustaciones* históricas ó esos eslabonamientos de sucesos, no sean en nada violentos respecto al fondo ó la forma del conjunto, el todo, el cuadro, el libro,—á la manera de los colores que combina el artista de genio para el efecto de sus concepciones.

«Arreciaba—dice Vedia (1)—en la época que vamos hablando,

(1) Hist. de la Coruña, pág. 58.

la enemiga entre el Monarca español y la famosa Isabel Reina de Inglaterra, promovida primero por la diferencia de creencias religiosas, y recrudecida despues con la tentativa de la gran armada llamada la Invencible, que terminó en un desastre espantoso, y con la lucha que Felipe sostenia en Flandes con aquellos naturales sublevados, à quienes prestaban eficaz auxilio sus hermanos protestantes de Inglaterra. Quiso Isabel herirle con los mismos medios que él habia procurado, y para ello, mandó aprestar diferentes escuadras que llevasen el azote de la guerra al suelo de la Monarquia española, siendo una de ellas, la que à las órdenes del célebre almirante Francisco Drake, y con tropas de desembarco mandadas por el general Enrique Norris, destinó à embestir y molestar la costa de Galicia, con ánimo de que pasase luego à Portugal, à alentar el partido de don Antonio, prior de Crato, hijo del Infante don Luis, que aspiraba á la corona de aquel Reino, y venia en persona con dicha armada (1) No se ocultó tanto el proyecto que dejase de saberlo Felipe II por medio de sus espias, y asi luego tuvo noticia del armamento que se verificaba en Plimouth, y de sus intenciones, por lo que diversas veces y por diferentes Reales provisiones, avisó de esta novedad al marqués de Cerralbo, gobernador y capitan general del Reino de Galicia, añadiendo que podria ser descargase el nublado sobre la ciudad de la Coruña ó la villa de Bayona, y que para evitarlo era preciso estar bien preparado. La mayor parte de las gentes, creyó que el enemigo acometeria con mas preferencia á Bayona, cuya vecindad á Portugal, les hacia su posesion de mas conveniencia: del mismo modo pensó el marques, y por consiguiente envió á aquella plaza algunas compañias de infanteria que estaban en Betanzos, reemplazandolas en este punto con otras que hizo venir de la villa de Vivero.

Derramóse pronto por la tierra esta nueva, que confirmaron algunos españoles, procedentes de Inglaterra, donde habian quedado prisioneros, cuando el descalabro de la Invencible;—y aunque las noticias eran en muchos puntos contradictorias, todavia convenian en lo principal que era el apresto de la armada, añadiendo algunos que

---

Varela. Relacion del sitio de la Coruña. M. S.

estaria de seguro, pronta para hrcerse á la mar á fines del mes de abril, y el suceso justificó la exactitud y verdad de lo dicho.

Las fuerzas con que la ciudad contaba para su defensa, no eran muchas, aunque sí mas de las ordinarias; pero esto no por prevision y cuidado, sino por una casualidad. Habia en primer lugar 750 hombres repartidos en siete compañias, pertenecientes á la armada, pues al volver sus restos de Inglaterra en 1588, habian entrado en el puerto tres galeones, dos galeras y una urca, las que traian esta gente que desembarcó y quedó en la ciudad, por cierto muy á tiempo, pues á su llegada, no habia en ella mas que una compañia de los soldados enfermos que habia dejado la armada al dar la vela. De estas siete compañias, dos asistian de ordinario al fuerte de san Anton, y entre todas no tenian mas que cuatro capitanes, que eran Troncoso, don Julian de Luna, don Diego de Bazan, y don Gerónimo de Monrroy, pues las restantes estaban respectivamente mandadas por sus alféreces. Tenia ademas la ciudad con su arrabal otras cuatro compañias compuestas de gente de ella y de algunos lugares inmediatos, y eran sus capitanes Pedro de Lago, tambien ausente, Lorenzo Montoto, Juan Sanchez Gatrofe y Francisco de Meirans, que estuvieron en el cerco é hicieron su deber honradamente. En cuanto á pertrechos de guerra, hubo la buena suerte, de que pocos dias antes de comenzar el sitio vino un barco flamenco cargado de pólvora, y otro vizcaino con arcabuces: de balas, plomo y cuerda, creyóse hubiera bastante; pero se vió á los nueve dias, que escaseaban, y estaban á punto de faltar, por lo que hubo que echar mano del estaño que se encontró, para hacer balas con él y con hierro, y tambien fué preciso elaborar cuerda. Mejor asistencia habia de bastimentos, porque con motivo de los acopios hechos para la armada de Inglaterra, quedó mucha galleta, pescado y tocino salado, cecina, garbanzos y otra porcion de víveres almacenados en la Pescaderia; pero la mayor parte de ellos, cayeron como veremos, en manos del enemigo, salvo una corta cantidad de vizcocho que horas antes se trasladó á la ciudad, y duró cabalmente hasta el último dia del sitio; pues era tal la confianza y presuncion de las gentes, que no podian creer llegase el caso de que los ingleses embistiesen la plaza. Tanto en esta como en la Pescadería habia mucha y buena artilleria de bronce, asi de su propidad, como

de la que trageron los galeones, y ademas varias piezas que se hallaron en una nao de Levante, que se perdió á la entrada del Ferrol; de modo que puede decirse, sobraba; aunque bien considerado, toda era menester, porque los muros y cubos à la parte de tierra estaban enteramente desprovistos; verdad es que los primeros eran bastante estrechos, y tanto que no habia comodidad para sentar las piezas. En la Pescadería existian otras diez y siete desembarcadas de un galeon, las cuales pudieron muy bien recogerse, y por no haberlo hecho á tiempo, se perdieron, y las llevó el enemigo.

Hacia pocos meses, que el gobernador habia dispuesto construir un pequeño fuerte al lado de la fortaleza nueva, que daba sobre la playa, y en él se colocaron dos cañones, que solo en una ocasion, hicieron fuego con buen suceso á varias lanchas enemigas. Habia otro pequeño tambien y antiguo junto al convento de san Francisoo, del cual se retiró la artilleria, por hallarse en muy mal estado: y en su lugar se construyó uno nuevo en la isla de san Anton, bien guarnecido y artillado, que fué de grande utilidad, y tuvo siempre á raya la escuadra enemiga, no permitiendola acercarse à la playa con mucha distancia. (1) En el muro de la puerta de la Torre, que llamaban el fuerte de Malvecin (y hoy es la bateria de salvas) habia cuatro piezas, y en la puerta de Arriba ó de santa Margarita, una, que todas se perdieron à la entrada de los ingleses; parece escusado añadir, que el recinto ó muralla que entonces unia el istmo ó lengua de tierra por donde se entra en la ciudad era muy débil, y debia consistir en un parapeto de poca elevacion, y males materiales, insuficiente para defenderse de tropas de buena calidad.

Tales eran los medios de defensa y las providencias que para ella se habian adoptado, cuando el dia cuatro de mayo del año 1589 al amanecer, se vieron grandes fogatas en el monte y cabo Prioiro, donde estaba colocada una de las atalayas: usábase entonces encender tantos fuegos como velas, y si estas eran muchas, uno muy grande; pero el hombre que tenia á su cargo la vigilancia de aquel punto, cuando vió una armada tan considerable, no solo hizo la señal de costnmbre, sino que ademas envió dos personas con una carta para

(1) **Varela. Relacion del sitio de la Coruña. M. S.**

el marques de Cerralbo, dándole aviso de la novedad que ocurria. Estaba à la sazon este caballero con los oidores, y á pesar de que los portadores del pliego le instaban dando voces á que le abriese sin tardanza, se sonrió, y sin hacer caso de cuanto le decian, siguió al tribunal á ocupar la presidencia, y estando en ella y en estrados, leyó el papel, y con ademan indiferente, comunicó à los ministros de la Real audiencia el aviso que acababa de recibir; y fué en vano: que todos le apurasen á dejar los negocios del momento, y dictar las prevenciones oportunas para conjurar el riesgo que tan de cerca amenazaba, porque no lo tomó como cosa seria, y estuvo con el mayor sosiego, ocupandose durante largo rato en oir la relacion de un pleito y disputar si estaba ó no en disposicion de verse y fallarse; hasta que finalmente, pasadas ya mas de dos horas, trató de poner atencion en lo que urgia.

Para este tiempo iban ya llegando muchos labradores de las cercanias, que llenos de temor se refugiaban en la ciudad, y estando muchos de ellos juntos en el patio de la casa de la audiencia platicando de lo que pasaba, acertò á pasar Martin de Bertendona hombre práctico en la mar y capitan de la escuadra, que al oir lo que decian, comenzó á ultrajarles, tratándolos de cobardes y medrosos, que alteraban la gente sin motivo ni razon alguna, y que no sabian lo que se decian, porque todo ello era cuento y mentira: ¡tal era la ceguedad de los que, como encargados del mando, tenian mas obligacion de estar sobre aviso, y conocer mejor las cosas de la guerra, y la actividad y presteza con que deben tratarse! (1). Vino por fin à desengañarlos y sacarlos de su error, la presencia de la armada enemiga, que aunque distante cinco ó seis leguas, se descubria perfectamente á las ocho de la mañana. Acercábase con rapidez á favor de un nordeste fresco, y entonces mandó ya el Gobernador saliesen á reconocerla dos galeras mandadas por el capitan Pantoja y Palomino, que lo ejecutaron, y entendido que era el enemigo volvieron, y confirmaron la verdad de los primeros avisos.

Inmediatamente se recogió á sus banderas toda la gente armada que habia en la ciudad, se embarcaron en las galeras los capitanes

---

(1) Varela. Relacion del sitio de la Coruña. M. S.

don Juan de Luna, y don Pedro Manrique con sus compañias, y en el galeon S. Blas mandado por Bertendona, don Diego de Bazan con la suya; porque la de don Gerónimo de Monrroy y la mitad de la de Francisco de Meyrans guardabanel fuerte de S. Anton aun no bien acabado. El Pantoja que hemos dicho salió à reconocer al enemigo con dos galeras, se puso como cabo de ellas entre dicho fuerte y la peña de las Animas, para impedir, que se acercasen por aquel lado, lanchas inglesas con gente de desembarco, que pudiese incendiar las naves, acometer à S. Anton ó penetrar en la ciudad. El resto de las fuerzas de mar cubria esta y el arrabal de la Pescadería, estendiendos en forma de arco hasta el barrio de Santa Lucia, frente al cual, y en el estremo de la línea, se hallaba surto el galeon S. Juan.

Iba entretanto la armada de los contrarios avanzando con lentitud, y â fin de evitar los fuegos del fuerte de S. Anton se acercaba cuanto podia à la costa de Santa Cruz; desde alli, pegada siempre á tierra, fué dirigiendo su rumbo à la ria del Pasage, torciéndose hácia la playa de Santa Maria de Oza: hemos dicho que las obras de S. Anton no estaban aun concluidas; sin embargo el castillo hizo algunos disparos, y no con desgracia, pues la capitana inglesa que habia anclado, tuvo que mudar de fondeadero retirándose à mayor distancia, y despues se supo que dos ó tres barcos enemigos, dieron à la playa, y fueron abandonados, recogiendo antes la artilleria.

A cosa de la una, y sin acabar de fondear toda la armada, empezó á echar gente en el arenal de Oza con catorce lanchas; á las que trataron de oponerse dos galeras del puerto, que tuvieron que retirare sin conseguir su intento, de modo que en la primera barcada, puso en tierra el enemigo siete banderas con buen golpe de gente, que se fué mejorando hasta ganar un cerro llamado Picoto del Pasage: los de la segunda barcada, tomaron el camino de Santiago, formando un escuadron en lo alto, y desembarcando sucesivamente mas fuerza, se tendió toda por el camino referido y monte de Eyris, con lo cual, quedaron cerrados los dos pasos á Betanzos, y Santiago: al mismo tiempo, enviaban otras dos banderas que ocupasen el camino de Bergantiños para cercar enteramente la ciudad. (1)

(1) **Anónim. Diario del sitio y bombardeo de la Coruña. M. S.**

Viendo el marques gobernador esta operacion, despachó aviso á dos compañias que estaban en Betanzos, viniesen rodeando para no trapezar con el enemigo; y dispuso que el capitan Alvaro Troncoso, y el sargento mayor Luis de Leon, saliesen con ciento y cincuenta arcabuceros al alto de Santa Lucia y al puente del Gayteiro, á contenerlos, y que les ayudase alguna gente de las galeras, que en todo caso podia volverse à ellas. Tomando el puesto por esta fuerza, se trabó una escaramuza muy viva, hasta que echando los Ingleses alguna arcabuceria mas con picas sueltas á la cola, y enviando por Nelle algunas banderas que atajasen el paso à los de la plaza, se vieron estos obligados à cejar y perder terreno, retrayéndose al abrigo de los muros, y con ellos el marques que habia salido é iba en el puesto que era razon: la retirada se hizo con todo órden, sosteniendo siempre la escaramuza que duró desde el alto de Santa Lucia hasta asomar por Garás, donde el enemigo hizo alto recelandose de los fuegos de la artilleria colocada en el Malvecin.

Anocheció á corto rato, y recogiendose toda la gente de la Pescadería, se cerraron las puertas, y se pusieron guardas en el muro; sin embargo, el enemigo se aproximó bastante à favor de la obscuridad; aprovechóse tambien de ella y del descanso que proporcionaba, para poner cuerpos de guardia en el monte y puente del Gaytero, Castiñeiras, Nelle, Payo-Mouro y Labañon, con los que cerró enteramente la ciudad: esto y su pronto desembarco causó gran sorpresa, porque habia muchas gentes que por ignorancia de las cosas de la guerra, se figuraba que los contrarios tardarian muchos dias en tomar tierra, y mas aun en bloquear la plaza, fundando sus halagüeñas esperanzas, en socorros que siempre llegan tarde ó mal en semejantes ocasiones. La escuadra y fuertes cañonearon sin cesar durante la refriega que hemos contado, cuyo lance salvó à la marquesa de Cerralbo y varias familias de oidores de la audiencia que salian de la ciudad, pero tan tarde, que à no haber tenido el enemigo harto que hacer, las hubiera seguido y habido à las manos.

Entrada ya la noche, y al primer cuarto, sucedió que las dos compañias de infanteria mandadas por los capitanes don Juan de Monsalve y don Pedro Ponce, que estaban en Betanzos, y habian recibido órden de venir à la ciudad, llegaran cuando esta se hallaba ya

rodeada de enemigos, por lo que y por verse desapercibidas y escasas de municiones, trataban de retroceder: cuando acertó á encontrarlas Juan de Varela natural de la Coruña y soldado antiguo de Flandes, que vivia entonces en una granja suya, y al oir las descargas de artilleria y arcabucería, se encaminaba à la ciudad. Ofrecióse este caballero, como práctico en la tierra, á introducir en la plaza por parte cómoda dichas compañias, y puestos de conformidad, siguieron dando rodeos, y tomando varias precauciones, hasta que cerca ya del pueblo, encontraron algunos enemigos en bastante número; no era ocasion, empero, de retroceder ni vacilar, y asi el Varela y sus compañeros arremetieron de improviso, y matando algunos y cogiendo prisioneros à otros, rompieron y pasaron adelante: con todo, se vieron luego, tan hostigados y apretados, que les fué preciso desacerse de los que llevaban cautivos, quitándoles la vida y renovando sus esfuerzos, lograron al fin abrirse camino á hierro y entrar en la ciudad, donde fueron recibidos con gran recocijo. Decia el capitan Monsalve, que debia à Varela no solo la vida sino la honra, que á no ser por él, hubiera perdido aquella noche al cabo de muchos y buenos servicios. Hizo Varela informacion del hecho, y el rey don Felipe II por él y otros muy distinguidos en su carrera, le hizo merced de una ayuda de costa de cuatro mil ducados y una renta de doscientos al año de por vida. (1)

Reforzado el presidio con estas dos compañias, que serian hasta cien hombres, dispuso el gobernador que toda la gente de sueldo, y la de la ciudad se colocase en defensa del muro de la Pescadería; hubo sobre esto algunas dificultades, pues era bien flaco y tan bajo, que en partes se llegaba á él con la mano, por lo que no faltó quien era de parecer se abandonase, y no se sacrificase en su defensa, gente que despues haria falta para defender la ciudad. Pero insistió el marques diciendo, que no era justo entregar la tierra al enemigo, sin resistencia. Este, por su parte, echó al rayar el alba del dia cinco, con una lancha, tres piezas cerca de la puente del Gaytero, y plantándolas à la lengua del agua, á pesar de los esfuerzos que para impedírselo, hizo una galera del puerto, que salió á ello, comenzó á cañonear con

(1) **Varela. Relacion del sitio de la Coruña. M. S.**

mucha furia sobre los galeones S. Juan y S. Bartolomé, que estaban en la marina, inmediatos al fuerte del Malvecin. Contestaron ambos, y aun hicieron algun efecto en los contrarios, pero era tanto el que sufrian con la contínua rociada de pelotas y mosquetería, que se trató de separarlos de aquel sitio, y no pudiendo conseguirlo fué forzoso darles fuego y recoger la gente al fuerte citado. No falta autor que acuse con vehemencia el poco acierto y mala direccion de las galeras que dicen pudieron impedir con poco trabajo el que las lanchas enemigas, se metiesen tan adeutro del puerto, y culpa à los capitanes de ellas Pantoja y Palomino; pero sean ó no justas sus acriminaciones, el resultado fué que establecidos los ingleses tan inmediatos al pueblo, y quemados los dos galeones, los demas barcos abandonaron el frente de la Pescadería, y se retiraron hàcia S. Francisco, donde estaban cubiertos por los cañones de S. Anton; desde alli se marcharon al Ferrol, con pretesto de ir à buscar socorro, y despues á Betanzos; lo cual hace creer que la armada de los sitiadores permanecia fondeado cerca de Oza, sin obstruir la entrada y salida del puerto.

Con la falta de las fuerzas de mar, quedó la plaza muy espuesta, á pesar de la buena defensa que en el muro se hacia, porque entonces era la marina, playa corrida sin el murallon que ahora la cierra, lo que hacia temer un asalto del enemigo à favor de la noche; para evitarlo, se dispuso que las dos compañias de don Antonio Herrera, y don Gomez de Carvajal cubriesen la orilla del mar desde el convento de S. Francisco hasta la fuente de la Sierpe, que estaba hácia los molinos de viento, poniendo inmediata para socorrerlas en caso necesario, la de don Pedro Manrique. Desde la fuente dicha hasta el fuerte de Malvecin y puerta de la Torre estaban tendidas las de don Alvaro Troncoso y don Juan de Luna, aquella en el fuerte y puertas mencionados, y esta en el Caramonchon, y guardaban el muro intermedio las de don Juan de Monsalve, y don Pedro Ponce, recien llegadas de Betanzos, con otras dos de la tierra, mandadas por Vasco Fernandez y Francisco de Meyrans. El enemigo por su parte, no perdia tiempo, porque desde el anochecer trabajó por establecer trincheras al pie de la muralla, pero los defensores que sintieron la cava, hacian sobre ella un fuego contínuo. A la misma hora, intentaron

tambien acometer con cuatro navios el fuerte de S. Anton, y se acercaron tanto, que llegaba su mosqueteria, pero diéronse los de dentro tan buena maña, que los obligaron á retirarse, para lo cual echaron lanchas à la mar, que los sacasen á remolque. (1) La noche era muy oscura, y nadie pensó, en que desguarnecida la playa de la Pescadería, era muy fácil que el enemigo acometiese por aquel punto descubierto: solamente el capitan Troncoso dió en decir que la avenida de la fuente de la Sierpe estaba muy espuesta, y atendiendo á sus razones, se puso en ella alguna guardia.

Serian cosa de las diez y média ú once de la noche, cuando el gobernador que iba recorriendo los puestos y centinelas de la ciudad y de la Sierpe, oyó tocar alarma, y recibió aviso de que desde lo alto del Malvecin se sentian lanchas, que segun el ruido de los remos bogaban en direccion de la playa de la Pescadería; al mismo tiempo, rompió el enemigo por la parte de afuera, haciendo mucho fuego, y procurando allegar escalas para el asalto; el marques bajó entonces de la plaza de la fortaleza á la marina y dando órden al sargento Luis de Leon para que sin perder instante, trajese la fuerza que estaba en la fuente de la Sierpe, se encaminó á la orilla del agua: entre tanto, los enemigos que venian en las las lanchas oyeron el ruido y conocieron que habian sido sentidos, por lo que se hicieron de nuevo à la mar y dando un rodeo vinieron à caer á espaldas de la parroquia de S. Jorge (cuyo local ocupa hoy el teatro nuevo) donde desembarcaron sin tropiezo ni obstáculo alguno; llegaba entonces el marques, encontrólos ya en tierra, y viendo que si por aquella parte no se les entretenia, fuera imposible que los que aguardaban el muro, se retirasen à la ciudad, cargó con la gente que tenia à la mano, seguido de un alférez y algunos soldados; eran por desgracia harto pocos, y no pudiendo resistir el empuje de los contrarios, tuvieron que retirarse y meterse en la ciudad por la puerta Real, siguiendo los sitiadores al alcance con tantos brios, que hubo soldado suyo que llegó al marco de la misma puerta, donde pagó su atrevimiento con la vida.

Parte de ellos revolvió sobre el muro de la Pescadería, y cogió

(1) **Varela. Relacion del sitio de la Coruña. M. S.**

por la espalda á los defensores, con lo que apretaron los de afuera, y dieron la escalada por el Caramanchon, subiendo á lo alto. Cesó entonces toda resistencia, y los de la plaza comenzaron á retirarse y ceder el terreno, tomando por el Orzan, con ànimo de ganar la ciudad y recogerse á ella: no se hizo esta operacion con el órden y concierto que debiera, antes bien la grita de los enemigos, los contínuos truenos de la artilleria, y le cerrado de las tinieblas causaron tal desmayo y espanto, que la retirada fué una huida y desbarate completo: ningnna compañia llevaba su capitan ni oficiales: el marques desapareció, sin saberse de él; perdiéronse malamente mas de trescientos hombres, que retrayéndose del Caramanchon, se hallaron en los molinos de viento, sin cabo que los guiara, y sucedió lo mismo con otros, que refugiados en la torre de Hércules (llamada entonces el castillo viejo) tuvieron despues que rendirse, vencidos del hambre. Los capitanes Monsalve y Ponce solos fueron caminando juntos hasta el hospital de San Andres, donde se cansó el primero, y dijo á su compañero se salvase, pues él no podia seguir: asi lo hizo el Ponce, y Monsalve se refugió en una casa del capitan Varela, y se ocultó en un desvan donde le hallaron los enemigos y le mataron á picazos. Faltó tambien un alférez, y casi toda su compañia; en suma no bajaron de setecientos hombres, los muertos, heridos, y prisioneros y estraviados que tuvo la ciudad en aquella noche desastrosa. (1)

Hallaron los enemigos en el arrabal de la Pescadería, abundancia de bastimentos de todas clases, ropas y vestidos copiosos almacenes de vinos y licores, y en fin cuanto pudieran apetecer: circunstancia á la que mas que à otra ninguna, debió la ciudad su salvacion, pues cebados en el despojo y saqueo, no aprovecharon la buena coyuntura, que la suerte les ponia en las manos, que si lo hicieran, dificilmente hubiera resistido en aquel lance crítico, la plaza, donde à duras penas se hacian los preparativos mas precisos para impedirles la entrada.

Fàcil es comprender la consternacion que en ella reinaria en los primeros momentos, pero animados los defensores con la indolencia

(1) **Varela. Relacion del sitio de la Coruña. M. S.**

del enemigo, y enardecidos con el mismo peligro que los amenaza-ba, determinaron prolongar la resistencia y en todo caso vender caras sus vidas. Dispúsose con este fin, que se proveyese la muralla de gente, reforzando las puertas, y distribuyendo los puestos que cada uno habia de tener; se encargó la puerta de los Aires que salia al convento de santo Domingo y el trecho que cogian las lonjas y almacenes medio arruinados hasta el torreon, al capitan Troncoso con alguna gente de la tierra ademas de la suya; y lo restante hasta la fortaleza nueva (hoy baluarte y jardin de san Carlos) se pusieron por cabos de los que defendian aquella parte al capitan Francisco de Meyrans y al alférez Luna; fióse la guarda de dicha fortaleza, que estaba unida à la puerta de San Francisco, con la línea hasta la cárcel al alférez Robles, de la compañia de Troncoso, con gente de ciudad, y algunos soldados de diferentes compañias; y el espacio que mediaba desde la carcel à la punta de la muralla, al sargento Lobo, soldado valiente de la compañia del capitan don Antonio de Loreda, que tenia tambien à sus órdenes levas de la tierra, mezcladas con gente de las compañias de Manrique, Carvajal y Herrera. Las cuatro piezas de artilleria que estaban en aquella punta, y el resto hasta la puerta Real, quedó al cuidado de Lorenzo Montoto, capitan de la ciudad, y de don Payo Mariño, con gente igualmente mezclada; y por último, la misma puerta y sus torreones laterales hasta llegar à la lonjas, donde acababa el puesto de Troncoso, al del capitan don Gomez de Carvajal y el alférez don Antonio Barrera con la misma clase de fuerzas; la organizacion de estas, que estaban formadas de gente á sueldo y vecinos de la ciudad, dá á entender que las personas que dirigian la defensa, habian dispuesto con sumo acierto unir al valor y disciplina militar, el brio que inspira siempre á los ciudadanos la guarda de sus familias y hogares. (1)

Provistas y coronadas las murallas en la forma que vá dicha, quedaron sobrantes cincuenta hombres, entre oficiales, regidores y dependientes de la audiencia; de estos, se destinaron algunos, para surtir de pólvora y municiones los puestos, que fuese necesario, porque no se distrajesen en ello, los defensores, á quienes con pena

---

(1) **Anónim. Diario del sitio y bombardeo de la Coruña. M. S.**

de la vida se prohibió bajo pretesto alguno, abandonar el lugar en que estaban; y los demas, los guardó consigo el marques para acudir donde la necesidad lo aconsejase. Se retiró de los almacenes pegados á la muralla el vizcocho, que se pudo, y se incendió el resto, porque era de temer lo ganase el enemigo que habia dado muestras de querer acometer por aquel punto.

Habia para entonces desembarcado la escuadra todas sus fuerzas, que consistian en diez ó doce mil hombres, los cuales se alojaron en la Pescadería, cubriendo con buena guarda el muro del campo, por donde habian entrado; tomaron tambien las calles, que de aquel barrio, salian á la plaza del mercado situada entre él y la ciudad y colocaron una bandera en santo Tomás, guareciéndola con picas y faginas, tan inmediata á la ciudad, que se sentia el rumor mas ligero. Entrado el dia, comenzaron á hacer trincheras con pipas, para apoderarse á su abrigo, del convento de santo Domingo, como en efecto lo consiguieron, á pesar de que se procuró siempre estorbárselo con la artillería y mosquetes.

Entre estos preparativos de una y otra parte, el marques requirió formalmente á los oidores en la plaza de la Harina, saliesen de la ciudad, por no convenir al servicio y reputacion del Rey, que tan grave tribunal pereciese, ó cayese en manos de los contrarios; contestaron ellos, que venian bien en que asi se hiciese, saliendo todos juntos en forma de audiencia, mas no de otra manera: repitió el marques su requirimiento, ofreciéndoles barco en que pudiesen huir; mas ellos insistieron en su primera réplica, si bien despues, quisieron marchar, cuando no habia ocasion ni aparejo de hacerlo: dice el capitan Varela, (1) que pasado ya el peligro, tanto los oidores, como muchos que trataban de imitarlos, se preciaban y vanagloriaban de no haber pensado nunca en abandonar la ciudad; pero asi sucede siempre porque muchos hombres, despues del riesgo, olvidan sus sentimientos y palabras en medio de él.

En la mañana del dia siete, colocó el enemigo en el campanario de santo Domingo, un esmeril y algunos mosquetes, con los que molestaba mucho á la gente de la muralla; para impedirlo, se terra-

(1) **Varela. Relacion del sitio de la Coruña. M. S.**

plenó un cubo de los dos que flanqueaban la puerta de los Aires, y asentando en él, dos piezas de artilleria, comenzó el fuego, que derribó parte del campanario, y le limpió bien; sin embargo, continuaban todavia respondiendo, desde las ventanas del edificio. Despues cerraron el callejon entre él y la huerta, y desembarcando mas artillería, la colocaron cubierta perfectamente con una plataforma y trincheras, que construyeron durante la noche, entreteniendo los de la plaza un fuego contínuo de arcabucería contra cuantos asomaban.

Al siguiente dia á las cuatro de la tarde, tocaron un tambor pidiendo plàtica y concedida, avanzó el tambor y con él un soldado, que traia una carta de los generales ingleses para el marques de Cerralbo; ordenó éste al sargento mayor Luis de Leon, que se asomase á la muralla, y diese oidos à la plática, siendo dirigida á tratar del rescate del capitan don Juan de Luna ó de otros que habian quedado prisioneros en la entrada de la Pescadería; pero que siendo para otra cosa, mandase al mensagero retirarse; llegó Leon á la muralla, y no queria recibir la carta, sin saber primero lo que contenia, hasta que el que la traia, le dijo de palabra «que intimaba la rendicion à la ciudad, ofreciendo si asi lo hiciese, en nombre de sus generales, usar toda piedad y clemencia con los rendidos; donde no, se valdrian de todo el rigor de la guerra, y la tomarian y destruirian dentro de dos dias.» Respondióle el sargento, que «el marques la defenderia, por quien la tenia, de todo el mundo, y le mandó alargarse. Estando en esto, un arcabucero de la plaza disparó su arma sobre parlamentario, y el mismo punto, uno de los enemigos hizo lo mismo contra la plaza; tratóse de entregarles el arcabncero, y que ellos diesen en cambio su soldado, para hacer un ejemplar; aceptaron ellos, pero con la condicion de que perdonarian al de la plaza, y que ésta hiciese lo mismo con el suyo; pero el marques dijo, que pues ellos no querian castigar como lo merecia, al arcabucero, lo haria él, y que hiciesen con su soldado, como quisiesen; y con ésto cesó la plática. (1) Fué este dia el de mas aprieto para la ciudad, pues en él se reunieron una porcion de personas, é hicieron el famoso voto,

(1) **Anónim. Diario del cerco y bombardeo de la Coruña. M. S.**

por su salvacion, que dura aun en nuestros dias, y se celebra constantemente el diez y nuevo de mayo. Bien que en esto se conoce que era mas el temor que el riesgo, porque éste fué incomparablemente mayor, el catorce del mismo mes. (1)

Continuó cambiandose algun fuego de arcabucería, y aunque el enemigo hizo con sus lanchas otra tentativa sobre san Anton, le salió mal por la resistencia del fuerte, auxiliado de las cuatro piezas que estaban en la fortaleza antigua, que le incomodaron mucho cau-

---

(2) En la Ciudad de la Coruña, dia Lunes, á ocho del més de Mayo, de el año de mil quinientos y ochenta y nueve, decimos nos los moradores, é vecinos de esta ciudad, habitantes, é residentes en ella, que aqui firmamos por nos, é nombre delos demas que en ella, vivieren é residieren. que professamos, é hacemos voto solemne á Dios nuestro Señor, que en el dia de Nuestra Señora de la Visitacion, que és á dos de Julio, en cada un año libràndonos Dios de el cerco en que al presente estamos, por mandado de la Reina de Inglaterra, en cuyo remedio nós esperamos, se dirá en el dicho dia, en el monasterio de Santo Domingo de esta Ciudad, la Missa, Vísperas, y sacrificios, que suelen decir los cofrades de el Rosario. Y en lugar de la comida, y otros gastos profanos que en el dicho dia suelen hacer, casarémos quince doncellas; y el Mayordomo, que fuere de dicha Cofradia, ha de dar de limosna á todos los pobres, que le vinieren á buscar á su casa, de comer y de beber, por razon de comida, que el Mayordomo solia dar a los dichos Cofrades. Y demas, siendo Nuestro Señor servido, de alzar el dicho cerco, se hará una Procesion general de disciplinantes, el dia que se levantare el cerco, ó en el siguiente. Y porque al presente, no podemos estender bastantemente esta memoria, nos obligamos con nuestras personas, y bienes, de lo guardar y cumplir assi, y extenderemos esta escriptura de memoria y la otorgamos y firmamos de nuestros nombres.—Basco Pillado.—Balthasar Tello de Guzman, Chantre de la Coruña.—Sobastian Varela.—Ares Gonzalez.—Pedro Jaspe —El Licenciado Bargas.—Juan Lopez de Ques.—Francisco Labora.—Juan de S. Lorenzo.—El relator Osuna.—El Licenciado Gerónimo Fernandez.—Fernando Alonso, Decano.—Luis Alvarez.—Juan Pereira de Castro.—El Licenciado Rodrigo Lopez.—Juan de Orgeira.—Domingo de Castro.—Ares Lopez de Figueroa.—Estevan Varela.—El Licenciado Loyñas.—Bentura Mosquera.

Dos copias de este documento, son las que hemos tenido á la vista, para estender la precedente: una impresa, pero sin las firmas, y otra manuscrita con ellas: hállase la primera en un curioso sermon predicado en la Coruña en 1721, é impreso en Santiago con este prólijo título.—«Declamacion Sacra Historial, Gratulatoria á la Vírgen Santísima del Rosario, por el triunfo, que á sus influxos soberanos logró el Pueblo Hercùleo, en el cerco, que pusieron Henrrique Norés, y Francisco Dracq, Anglicos, Autorizada de los nobilíssimos Senados. Ilustre Cabildo, Nobilíssima Ciudad,; con assistencia del Excelentíssimo Señor Marquês de Risbourcq; díxola el R. P. Fray Juan Pacheco y Troncoso, de el Sagrado Orden de Predicadores, Lector de Filosofia, Chronista, y Historiador general dé Galicia; Sácala á luz la muy Noble y muy Leal Ciudad de la Coruña: dedícala à su amantíssima Patrona la Vírgen del Rosario.»

La segunda copia está en una nota manuscrita sobre el voto, en que tambien se contienen algunas particularidades del sitio, cuyo original existia, segun se nos ha informado en el archivo del extinguido Convento de Santo Domingo.

sàndole considerable pérdida. Asi pasaron los dias nueve y diez, hasque el once por la mañana, la artilleria que tenian puesto en santo Tomás, rompió sus dispares sobre la puerta de Aires, quebrando una de las balas el escudo de armas Reales que la corona, cuyo destrozo se conoce hoy mismo: reunieron despues en la calle de san Andres algunas banderas, y marcharon con ellas à la vuelta de la puerta Real, á la que acometieron reciamente, pero siendo recibidos con un fuego vivísimo de artilleria y mosquetes, hubieron de retirarse, dejando en la plaza del mercado un alférez muerto, y tendidas por el suelo varias escalas de las que llevaban para dar el asalto. Entonces renovaron la plática, deseosos de ver, si antes de jugar la artilleria que tenia á punto en santo Domingo, podian recabar algo de los defensores. En consecuencia enviaron un tambor que se adelantó tocando á plática, pero á tiempo que iba acercandose, fuè muerto de un arcabuzazo desde la muralla; averiguóse quien era el autor de tal delito, y hallado, el marques le mandó ahorcar sin conmiseracion alguna, para que los contrarios viesen la buena fé de los sitiados, y se ejecutó la sentencia poniendo al reo un papel en el pecho que declaraba su crímen. No bien habian ellos visto colgado aquel hombre, cuando enviaron à preguntar que significaba aquello, pues si era alguno de los suyos, harian lo mismo con cuantos defensores de la plaza cayesen en su poder; pero habiéndoseles entregado por contestacion el rótulo del reo, manifestaron que aunque no era costumbre militar ofrecer capitulacion, despues de haber empezado el fuego, todavia se holgarian de admitir la plaza à partido, en obsequio á aquel acto tan noble de justicia. La respuesta que se les dió, fué qne se alargasen, y acabasen si podian, lo que tenian comenzado.

No faltan autores (1) que adulterando este coso, dicen que el tambor enemigo fué ahorcado por órden del marques gobernador, de modo que han convertido un suceso en que brilla el honor y la generosidad de los sitiados, en una violencia pérfida é inescusable; nosotros preferimos la version que hemos presentado, como mas conforme al espíritu de caballerosidad, cuyas reliquias duraban aun

---

(1) Nota m. s. sobre el voto. Fr. Juan Pacheco y Troncoso, Declamacion Sacra Historial ect.

en aquel tiempo, y acorde con el testimonio de las noticias coetáneas que nos sirven de guia. (1)

Frustrado pues el intento de los enemigos en esta parte, comenzaron el dia siguiente à batir con cuatro piezas la muralla inmediata à la puerta de los Aires, y aunque las tenia de á veinticuatro, las usaron solo de à veinte: pero el efecto que hacian era grande, por la vecindad de los cañones, lo seguido del fuego y la calidad superior de la pólvora: al misma tiempo, cargaban una mina que dias antes, habian trabajado en mucho silencio y se estendió por debajo de uno de los cubos de la puerta, porque eran sus intenciones abrir dos entradas ó brechas; una en el cubo con la mina, y otra en la muralla con el contínuo batir de su artilleria. En efecto, á las cuatro de la tarde volaron los hornillos, pero la mina reventó por la parte esterior sin hacer grave daño en los defensores, pues algunas piedras que cayeron dentro de la plaza solo hirieron á dos soldados y no gravemente: entonces suspendieron el fuego de las piezas, y con sus arcabuces y mosquetes abrigados en las trincheras que tenian hechas en santo Domingo, trataban de impedir el reparo de lo batido, en lo que se ocupaban con mucho ahinco los de la plaza, particularmente gran número de mugeres, pues los hombres estaban casi todos cubriendo la muralla. Viendo los sitiadores el poco provecho de la mina, trataron de ahondarla y adelantarla mas, pero perdieron en ello alguna gente, porque los trabajadores tenian que mostrarse a cuerpo descubierto, y asi volvieron á jugar nuevamente su artilleria, todo el dia catorce hasta las seis de la tarde, para cuya hora, lograron casi allanar la brecha que habian abierto, dejándola no muy ancha, pero si de fácil acceso. En tal estado, y terminados los nuevos trabajos para aumentar la mina, creyeron llegado el momento de dar el golpe, y para esto, recogieron las banderas, las hicieron reunir en santo Domingo, y saliendo del convento, se encaminaron al asalto.

Los de la ciudad por su parte se preparaban lo mejor que podian para resistir el ataque: hicieron retirar toda la gente de la bateria casi desmoronada: el capitan don Diego de Bazân se puso à la

---

(1) Anónim. Diario del cerco ect.

inmediacion de la mina, resguardado de manera que no sufriese en la voladura, y se colocaron centinelas con órden de que no diesen alarma, hasta que el enemigo tuviese andadas las dos terceras partes del camino que mediaba entre el convento de santo Domingo y la brecha; se ordenó á Bazán que en el momento de reventar la mina, se atravesase con su compañia en los escombros, para defender el paso, y que don Pedro Ponce y su alférez don Antonio Herrera con hasta veinte soldados arremetiesen al frente de la bateria para sustentar el puesto: que el sargento de la compañia del mismo Ponce, con algunos mosquetes, y arcabuces, ocupase el cubo que flanqueaba la brecha, estendiéndose tambien al mismo lado de la muralla algunas picas secas, y finalmente que otro capitan con buen golpe de arcabuceria estuviese en lo alto de la misma puerta, presto à romper sobre los que avanzasen, despues de volada la mina; y que á mayor abundamiento se apercibiesen las cuatro piezas, que estaban en los dos cubos, y cuyos fuegos barrian la misma brecha, y el camino por donde forzosamente habia que venir á ella.

Dispuesto asi y preparado todo, estalló la mina llevandose por la parte inferior un gran pedazo del cubo, rompió su fuego, en el mismo punto la artilleria enemiga, y su gente salió de los reparos, caminando al asalto con mucha grita y no menores brios; marchaba dividida en dos trozos; el uno desembocó por una abertura, que habian practicado en la pared de la huerta del convento; y el otro, por un callejon al costado del edificio, en que estaban apoyadas las trincheras; era buen grueso de infanteria, que tomando la vuelta del cubo y cortina, que estaban à cargo del capitan Bazán, embistió con mucho aliento, pero fué recibido de manera que tuvo que retirarse apresuradamente dejando tendidas las banderas, entre los panes de la huerta. En el momento que sonó la alarma, acudió segun estaba prevenido de antemano, todo el mundo á su puesto, y el marques acompañado del capitan don Pedro Manrique con su bandera y cuarenta hombres, que eran todos los que habia desocupados se situó en la placeta de la puerta, para acudir á donde fuese menester. El capitan Troncoso fué el primero que tomó su lugar en este lance, pues asi que cayó el pedazo de cubo, arremetió acompañado de su alférez á los enemigos, con tanta resolucion y denuedo, que los rechazó

y obligó á alejarse, dando de este modo algun respiro, para levantar arrebatadamento un parapeto que cubriese à los defensores de la arcabucería y mosquetería con que los ingleses molestaban desde santo Domingo. El ataque por la brecha fué mas recio, por estar muy llana, en términos, que el enemigo subió por ella hasta lo alto del muro, llegando á pelear sitiadores y sitiados con las picas, mano à mano; apretóseles entonces con la arcabuceria de los traveses, y las piezas de los dos cubos, y fué tanto el daño que recibieron, que despues de haber porfiado mas de dos horas, empezaron à retraerse; en esta ocasion un alférez enemigo con una bandera en la mano, subia por la brecha, animando con la voz y el ejemplo á los suyos, pero una de lai muchas muchas mugeres que alli estaban, llamada Maria Fernandez de la Cámara y Pita, tuvo el acierto de matarle, segun unos de una pedrada, segun otros de un arcabuzazo; suceso que acobardó à los enemigos que subian y peleaban con los defensores, cuando estos fatigados y rendidos de tan prolongada lucha, apenas hubieran podido resistir sin este azar venturoso.

Esta es la célebre heroina llamado vulgarmente Maria Pita, y que ha dado su nombre popular à la funcion del voto, aunque como vemos, cuando éste se hizo no habia llegado la ocasion de que ella se distinguiese. Felipe II premió con honrosas distinciones este hecho de armas señalado; y en las Reales cédulas relativas à este asunto la dá su nombre propio que era Mayor Fernandez de la Cámara y Pita, viuda de Gregorio Rocamunde, que pocos dias antes habia muerto defendiendo la plaza. No sabemos de donde algunos escritores asi manuscritos como impresos, han sacado la especie de que la Maria Pita estaba defendiendo el muro, armada de coraza, casco y lanza: (1) serà tal vez cierto pero es mas creible, que animada del amor de la patria, y del ódio al yugo estrangero, acudió como otras muchas personas de su sexo, à rechazar al enemigo. Quizá dicha noticia sea como otra vulgaridad, que en algun tiempo corrió muy válida, y es que en recuerdo de su accion, todos los años durante su vida al pasar la procesion del dia de Corpus, por enfrente de su casa,

(1) **Nota m. s. sobre el voto. Fr. Juan Pacheco y Troncoso. Declamacion. Sacra Historial á la Virgen del Rosario ect.**

se asomaba y ponia en la ventana María Pita, armada segun hemos dicho y con una bandera en la mano: muchas de estas ridiculeces se hallan en tradiciones y aun autores antiguos. El hecho es que aquella muger, estuviese ó no ataviada con tan bélico aparato, tuvo la suerte de matar al oficial, que mostraba tantos ánimos y bizarría. Y esto no es de estrañar en España; en nuestros tiempos hemos visto á mugeres defendiendo sus familias y hogares con el fusil ó la mecha en la mano; y la heróica lucha de la independencia, y nuestras deplorables discordias civiles podian suministrarnos repetidos ejemplos del valor de las españolas. Confirma nuestra sospecha para dudadar de aquella tradicion, la narracion contemporánea que tenemos à la vista, y que ofrece las siguientes palabras. «En todo el tiempo que duró este porfiado asalto, no dejaron de proveer muchas mugeres de piedras á los soldados, y de tirar ellas tambien por la misma bateria; y algunas cargaban los arcabuces y mosquetes por detras de los soldados, y se los daban y tomaban para que ellos no cesasen de disparar.» (1)

Constantes siempre en atacar à un mismo tiempo por tierra y mar, al paso que daban el asalto à la ciudad, determinaron los enemigos, dar tambien un golpe decisivo sobre el fuerte de san Anton, que les era de mucho estorbo; y con este fin, salieron de la Pescaderia cuarenta lanchas bien tripuladas, que à boga arrancada, se dirigieron al islote; pero estaba dispuesta la guarnicion, y con sus fuegos y los de la fortaleza vieja, se les echaron á pique dos barcas, y se les mató en otras mucha gente, con lo que se arredraron, y emprendieron su retirada. Glorioso fué seguramente aquel dia memorable, para la ciudad, y aunque muy costoso, pues perdiò en solo él, hasta ciento cincuenta soldados de los mejores que tenia, y mas se habian distinguido en la funcion.

Empleóse la noche en reconocer el estado de los muros y baterías, saliendo á practicarlo el sargento mayor Luis de Leon en persona: vió éste que la brecha y voladura hechas por el enemigo, presentaban muchas ruinas, y ofrecian una entrada fácil; halló entre las piedras del cubo varios soldados ingleses muertos y algunos otros

(1) **Anónim. Diario del cerco y bombordeo de la Coruña. M. S.**

heridos, y examinó con detencion cuanto era menester para un nuevo lance: volvió con estas noticias, y se acordó que la gente trabajase en alzar un terraplen, para quebrar los tiros que disparados desde santo Domingo, entraban en la plaza por los claros de lo derribado. (1)

Parece que un combate tan reñido fatigó à los unos y á los otros, pues los sitiadores no hicieron fuego en todo el siguiente dia; y la plaza aprovechó este descanso para reparar lo arruinado y aumentar obstàculos, á cuyo fin, se estableció una empalizada ó estacada en lo mar descubierto de la bateria.

Viendo los ingleses que el ataque por la puerta de los Aires no producia resultado alguno, resolvieron dirigir sus esfuerzos por la parte inmediata al convento de san Francisco, donde la muralla era mas flaca, y no ofrecia a los defensores tanta disposicion para hacer buena resistencia; para ejecutar este proyecto, se pusieron en movimiento al rayar el alba del dia diez y seis, saliendo sus banderas de santo Domingo en la direccion que hemos dicho. Mas no bien lo hubo apercibido el marques, cuando receloso de que se perdiese en un instante, lo trabajado en tantos dias, y penetrando la intencion de los contrarios, mandó poner fuego al convento é iglesia de san Francisco; hízose asi, y aunque fué tal premura que no ardió todo el edificio, bastó lo hecho, para que ellos conociesen se les habia entendido, y no se atreviesen a ocupar el convento. Rogamos à nuestros lectores recuerden que éste se hallaba entonces extramuros, pero inmediato á ellos; y si en él hubiesen logrado establecerse los ingleses, fuera el riesgo de la plaza muy inminente.

En tal estado, aguardaron á que entrase la noche, y tentaron el último recurso, que era incendiar la ciudad; para esto, arrimaron con precaucion alguna gente à la espalda de las casas, que caian á la muralla por la Estrada, y con palos dados de alquitran y otras máquinas, procuraban prender fuego á los voladizos; pero el capitan Lorenzo Montoto que guardaba aquella parte, se la defendió con mucho denuedo, y acosandolos con piedras y arcabuzasos, les obligó à desistir, y retirarse á toda prisa dejando en el suelo los palos y màquinas, que

(1) **Anónim. Diario del cerco y bombardeo de la Coruña. M. S.**

desques recogieron los sitiados. Aquella tarde, dispuso el marques que don Francisco Arias Maldonado, oidor de la audiencia pasase à Mera en una barca, para reclamar socorro del Reino, pues duraba el sitio hacia quince dias, y aun no se habia recibido ninguno de provecho, á pesar de que se tuvieron avisos de él, desde el principio.

En la mañana del diez y siete, despues de haberse ocupado en tirotear la muralla con su arcabuceria y mosquetes, envió el enemigo un capitan à platicar sobre trueque de prisioneros: mas contestó el gobernador que no era tiempo aun de tratar este asunto, y que despues se haria: à poco rato, comenzaron à retirar su artilleria, y en seguida pusieron fuego á los molinos de viento, que estaban sobre el alto de santo Tomàs. Por la noche repitieron, tambien sin fruto, su operacion procurando abrasar la ciudad; no fué como en la anterior, con sagacidad y silencio: sino que los incendiarios se aproximaron protegidos por pelotones gruesos de infanteria, pero se les estorbó, haciendo un contínuo fuego de arcabuz y cañon. Al otro dia, quemaron el monasterio de santo Domingo, el barrio y parroquia de santo Tomás, y todo el arrabal de la Pescadería, profanando los templos, y destruyendo y malbaratando cuanto en ellos y en las casas hallaron: despues de esta feroz ejecucion, embarcaron su artilleria, en seguida la gente, y en esta forma, permanecieron con suma quietud, hasta la madrugada del dia diez y nueve, en que se hicieron á la vela, con tan buen viento, que á las seis, se les perdió enteramente de vista. (1)

Grandes fueron los destrozos y pérdidas que sufrió la ciudad; pues ya hemos indicado el saqueo é incendio de la parte mas rica y mercantil de la poblacion; y es lo mas sensible, que segun algunos testimonios contemporáneos, este daño nació mas de incuria, y descuido propio, que de resolucion y valor ageno. El capitan Varela no acaba nunca de enumerar los desaciertos y errores, cometidos en la defensa, y la indecision de los que debian socorrer la plaza, que al fin se salvó casi milagrosamente por solos sus esfuerzos, y sin auxilio alguno; de intento, hemos dejado, para despues de terminada la relacion del cerco, el esplicar lo que sucedia fuera de la plaza, y

(1) **Anónim, Diario del cerco y bombardeo de la Coruña. M. S.**

nuestros lectores podrán ver las escasas noticias que se tenian del número y calidad de las fuerzas enemigas, la lentitud con que venian las del Reino, y su ineficacia, ó por decirlo de una vez, su completa nulidad para el objeto con que se reunian.

Dijimos al empezar á referir el sitio que una de las primeras providencias del marques gobernador, fué enviar correos á todo el Reino, avisando de la venida y desembarco del enemigo, y pidiendo socorros prontos y eficaces para salvar la ciudad del riesgo, en que iba á verse; no parece, sin embargo, que este paso produjo efecto alguno, antes bien por las mugeres, niños, y otras gentes, que aprovechando la primera coyuntura, salieron de la ciudad, se supo que ninguna alarma se sentia en las inmediaciones, con haber mas de nueve ó diez horas, que el enemigo habia desembarcado, y es de creer que aquella gente fugitiva, fué la que esparció la noticia de la llegada de la escuadra.

Los primeros que se movieron y presentaron con alguna gente de socorro, fueron Pedro de Andrade señor de san Saturnino, que vino acompañado de sus hijos, y Pedro Pardo de Betanzos, con su hermano don Lope, y otros caballeros é hidalgos de la comarca: (1) juntàronse con ellos, dos compañias de portugueses, y algunas de la tierra, y reunidos todos en número como de mil y cuatrocientos hombres, se situaron en el Burgo, al siguiente dia de la llegada de los ingleses. Inmediatamente, avisaron á la plaza su estancia, y por la noche envió Pedro de Andrade una carta al gobernador del Reino dando cuenta de la gente que tenia, y pidiendo cabos que la mandasen, pues aquello estaba en el mayor desórden, y cada uno hacia lo que queria sin respeto à la ley y disciplina militar: mal siempre inherente á gente colecticia falta de toda organizacion. Pedia tambien le enviase pólvora y balas pues carrecian de ellas: vino el portador del pliego, y despues de entregarle, publicó que era mas de tres mil hombres, dando con esto mucho contento y satisfaccion á los cercados, que no le tuvieran, si hubiesen sabido á punto cierto el número y calidad del socorro que se les anunciaba.

Respondió el marques, dándoles gracias por su actividad, y bue-

(1) **Varela. Relacion del sitio de la Coruña.**

na diligencia, (que en efecto la mostraron) y mandoles se mantuviesen en el Burgo, hasta que llegase mas gente, y pudiesen emprender alguna cosa de provecho; en cuanto al pedido de municiones de guerra, contestó no poder darles ningunas, porque eran de mucha necesidad, y no muy abundantes en la plaza, y para hacer entrar en órden y concierto à aquellas turbas, nombró por cabo de ellas al conde de Andrade, y para su segundo à don Martin de Ayala, comendador de Puertomarin, que gozaba opinion de buen soldado y capitan.

A tiempo que el enemigo ganaba la Pescadería, se habian ya puesto en alarma las Mariñas, y reuniendo su gente, formaron un escuadron de hasta seiscientos hombres, à las órdenes del capitan Juan Rodriguez Suarez, regidor de la ciudad de Betanzos; esta fuerza se mantuvo siempre à la orilla de la mar, y á vista de la armada enemiga, guardando á Mera, Santa Cruz y todo el distrito de Oleyros, con tan buena suerte, que aunque los enemigos intentaron (y no una vez sola) desembarçar con sus lanchas en aquella jurisdiccion, nunca pudieron conseguirlo, pues donde quiera hallaban buena resistencia. Despues se mandó que esta gente marchase á reunirse con la que habia en el Burgo, y por cierto, sin utilidad ni prevecho, porque lo era de mucho en el sitio que ocupaba en un principio.

El mismo dia, que la Pescaderia se perdió, ya muy tarde, llegó la nueva de la invasion à Santiago; y no bien se supo, cuando el conde Altamira reunió dos compañias de la ciudad, y algunas otras de la comarca, y se puso en camino, tomando la vuelta de la Coruña á cuyas inmediaciones llegó la mañana siguiente. Juntóse con la gente de Pedro de Andrade y tres compañias mas, que habian llegado al cargo de don Francisco de Menchaca señor de Cayon; eran ya entre todos unos dos mil y cuatrocientos hombres, mas que menos; y se pusioron en el monte de Arcas á vista de la Coruña, cuyos vecinos conocieron al momento que era socorro, porque hasta se distinguia gente de á caballo, que eran labradores montados en jacas con su pendon. Mas será bueno decir algo de la calidad de aquella gente, y forma que tenian, porque se vea lo que la Coruña podia esperar de tal auxilio.

Andaba por entonces muy escasa la pólvora en todo el Reino

de Galicia, y sucedia lo mismo con cuerda, plomo, y demas aprestos militares; la multitud dé que hablamos (porque no merecia otro nombre) se resentia de esta falta, pues de cada veinte hombres, que traian arcabuces, uno solo venia con frasco de pólvora, y despues de cargar su arma, tenia que proveer á los demas: otro tanto sucedia con la cuerda, que iba corriendo de mano en mano para disparar los arcabuces; y estos de que tratamos iban lo mejor parados; pues muchos traian las armas inútiles, y con las cajas hechas pedazos, y la mayor parte estaba sin mas que picas, medias lanzas, palos, y hasta hoces. Y no porque dejase el Reino de haber gastado muy buenas sumas en comprar armas y todo lo necesario, sino porque sucedió entonces, lo que parece ha sido siempre enfermedad de nuestro pais, y es que no hubo cuenta, ni órden, ni se ejecutó nada de lo que estaba mandado. (1) Otro error se cometió no menos grave; que fué el modo de reunir la gente; las justicias y capitanes de la tierra, luego que recibieron el aviso, levantaron sin distincion de personas, todos los hombres, viejos y mozos, dolientes y sanos, armado y desarmados, que mas bien era muchedumbre, que tropa. Los que estaban enfermos, y por no poder resistir la fatiga, no eran para el caso, huian y desalentaban á los otros, de modo que faltó mucha gente. Uno de los caballeaos que alli estaban, y se decia don Pedro de Sotomayor, fué de parecer, se despidiesen todos los inútiles para el servicio, que se les recogiesen las armas, y se formase un cuerpo de quinientos ó seiscientos hidalgos: que se armasen con picas otros mil cuatrocientos hombres, todos mozos robustos y escogidos, y finalmente, que los pocos arcabuces que habia, se reuniesen en un peloton, resultando de esta manera un tercio de hasta dos mil hombres, con el cual se podria dar cara al enemigo en un lance: el consejo era bueno, pero no se puso en práctica. Si se quiere saber la causa de este y otros muchos males, es preciso buscarla en el largo desuso de la guerra en que estaba el pais; y en el modo vicioso de repartir las capitanias, que se solicitaban, mas por utilidad y provecho particular, que por cumplir con los deberes militares. Pero esto lo dice Varela con tan-

(1) Varela, Relacion ect.

ta franqueza, y en un lenguage tan càustico, que merecsu oirse sus palabras. (1)

Viendo la escasez de pólvora, enviaron à buscarla á una fortaleza del conde de Monterrey, pero cuando llegó, ya la gente estaba harta y cansada del campo, y de sufrir contínuas aguas y frios que los hizo muy rigurosos en aquelllos dias, resultando de aqui, que la que se recibió, sirvió poco contra el enemigo. Y no es de estrañar que las levas de rústicos, padeciesen falta de municiones, cuando estaban, como hemos visto, sin ellas las dos compañias de Betanzos que entraron en la ciudad, y las dos de portugueses, gente toda con sueldo del Rey, ó como decimos ahora, tropa del ejército.

Volviendo al socorro, el conde de Altamira, que habia traido de Santiago, dos compañias de Asturianos bisoños, y recien armados, con ellos y su gente, trató de hacer alguna demostracion en ayuda de la Coruña; con este fin, se situó en el monte Arcas à una legua corta, y se fué acercando poco á poco á un cerrillo que està sobre

---

(1) Otro mayor daño é inconveniente hubo en aquella sazon y coyuntura, para que ninguna cosa pudiese suceder bien, y fué que como España hâ tantos años que goza de paz y quietud, aunque en este Reino de Galicia, habia algunas amenazas de guerra, habíanse pasado tan livianamente, que no se hacia caso de ella, y ansi aunque el reino todo estaba dividido en Capitanias, los Capitanes los nombraban, los unos las Ciudades, los otros los Señores, y los mas, el Gobernador; y creo que jamâs se nombró ninguno por méritos de guerra, ni por decir que la entendia; y ni ellos, ni los que los nombraron, debieron jamas imaginar de verse en mas peligro, de lo que se vén en un alarde ó reseña, que á entenderse, no hubiera tantos pretendientes, ni se dieran tanto presentes para alcanzar las Capitanias. Todos las procuraban por lograr las exempciones, y ser estimados; y algunos, por que los Labradores Soldados les cavásen y podásen sus viñas, é hiciesen otros servicios: los mas de ellos, en esta ocasion, eran ricos, y que deseaban gozar en paz sus riquezas: otros muy mozos, mas para llorar, que para pelear; en todos, no se hallaron dos Capitanes que hubiesen sido Soldados, ni Alférez, ni Sargento, y por los pocos que habia, se vió de cuanta importancia fuera, que todos fueran soldados, y pudiérase hacer con gran facilidad, y si se hiciera, de otra manera sucedieran las cosas; que yo oí á personas, graves, que los labradores estaban diciendo muchas veces, quando oían algunos enemigos, que saldrian de buena gana á ellos, y moririan todos, si hubiese quien fuese delante de ellos.—(Varela-Relacion M. S. del Sitio de la Coruña. Cap. V.)

santa Lucia, con ànimo de atrincherarse y fortalecerse en él. Algunos decian que era locura y temeridad acometer tal empresa, con tan poca gente; pero en fin, asi se ejecutó, poniendose en marcha el grueso, con las tres compañias de Menchaca por una parte, y las dos portuguesas por otra. Adelantáronse estas, ó por ambicion y deseo de distinguirse, ó por falta de prudencia. Menchaca con su gente, llegó por la avenida de Bergantiños al cerro arriba dichò, y le rodeó con rapidez por la falda que mira á la ciudad: luego que los defensores vieron aquello, manifestaron su alegria con grandes voces y repicando las campanas: el gobernador, creyendo que era mayor número de gente, y socorro formal, dispuso que el capitan Bazan con su bandera, saliese de los muros á ayudarles, distrayendo y entreteniendo al enemigo; asomaron á la sazon los portugueses por el camino de santa Lucia, y armaron una escaramuza, obligando á los ingleses que àlli estaban, à retirarse mas que de paso; y todo esto puso algun temor en los sitiadores; pero luego que entendieron, cuan pocos eran los que procuraban socorrer la plaza, volvieron en sí, llevaron un cañon al Malvecin, é hicieron salir de la Pescadería algunas de sus banderas; con lo que, todos los que habian venido, y vieron su resolucion se fueron alejando, y al último, mas en completa fuga, que en forma de retirada. Vueltos al monte citado de Arcas, fijaron en él sus estancias, y desde ellas, hacian contínuas salidas y correrías en que no dejaron de matar muchos soldados ingleses: los cuales, nunca se resolvieron á atacarlos, aunque repetidas veces, aparentaron querer hacerlo,

Entre estos sucesos, llegaron con bastante gente á dicho campo, el conde de Andrade, y su teniente Ayala, pero no acomodandoles el sitio, se volvieron todos al Burgo, desde donde por mar, dieron al marques, noticia de su llegada, y de la gente que consigo tenian. Dos noches seguidas se acercó la barca á la plaza, y tuvo que retirarse, porque el castillo de san Anton, que la habia sentido, é ignoraba si eran amigos ó enemigos, hizo fuego sobre ella: á la tercera se acercó cuando ya amanecia, hizo señas, fué conocida, y entró: venia en ella un soldado de la compañia de don Juan de Luna, de los que pudieron huir la noche del desastre de la Pescadería, y era el que traia las cartas para el marques. Difícil es comprender el paso de es-

tas barcas, que anuncian tanta resolucion por parte de unos, como negligencia por otros: conservando los sitiados à san Anton, mal podia estar la armada dentro del puerto; debia por consiguiente estar fondeada hacia Oza, y siendo asi, parece imposible que pudiesen cruzar barcas desde el Burgo á la Coruña; pero asi lo dice el capitan Varela, y en este punto, forzoso es atenerse al testimonio de los que presenciaron estos sucesos. Enterado el marques, ordenó nuevamente á los del Burgo, permaneciesen quietos, pues no eran bastantes para hacer efecto: y mandó que en las galeras le metiesen de socorro, las dos compañias de portugueses, y los cuatrocientos mosqueteros asturianos, con cuyo refuerzo, haria él una acometida desde la plaza, ayudándole ellos por fuera, para ver si asi obligaban á los enemigos a levantar el sitio. El pensamiento era bueno, pero no pudo verificarse por la marcha de los barcos, que segun dijimos se metieron en la ria del Ferrol, y despues en la de Betanzos; de modo que los acontecimientos insignificantes que hemos referido fueron todo lo que se hizo para sacar á la Coruña de tanto aprieto. Nada podemos decir de los que se siguieron, porque faltan absolutamente documentos en que apoyarse: no se encuentran los libros de actas del ayuntamiento desde el año de mil quinientos ochenta y cinco, hasta el de mil seiscientos y cuatro, en los que se hubieran podido hallar no solo notables particularidades del sitio, sino tambien algunas de las providencias que se adoptaron para remediar sus efectos, y reponer la poblacíon del estrago y calamidades que sufrió. De creer es que Felipe II recompensase su buen comportamiento, y el teson y fidelidad que demostró en esta ocasion: al menos, las mercedes hechas por aquel Monarca al capitan Varela, y la famosa Mayor Fernandez de la Càmara y Pita, consignados en cédulas Reales, demuestran el interés con que miró la defensa de la ciudad: verdad es que en su animosidad y encono contra Isabel de Inglaterra, todo lo que hacia referencia á sus contínuas guerras, debia escitar poderosamente su atencion.

IX.

Maria Pita—dice el Sr. Bussy (1)—, ó mas bien segun documentos Mayor Fernandez de la Càmara y Pita, natural de las montañas de Jallas, Galicia, antiguo distrito de Santiago, de ilustre linage, señora del Coto de Lendoño y otros lugares, en el propio pais, estaba dotada de un génio vivo y fuerte; tenia una muy marcada aficion à la caceria mayor, y era tan diestra en el manejo del arcabuz, que su fina destreza dió ocasion à que los naturales del pais transmitiesen à la posteridad cuando ven un buen tirador, el dicho de *¡Apóstaas à Maria Pita!* Fué dos veces casada; de primero con el Alférez Gregorio Rocamonde que murió en la defensa de la Coruña, 1589, y de 2.º con Gil Vermudez Figueroa, de la ilustre casa de Montáos: tuvo hijos de ambos matrimonios, del 1.º dos hijas que fallecieron muy tiernas á los pocos dias de haber sido levantado el sitio que en el mencionado año, Mayo, pasó á la Coruña el almirante inglés Dracke, por mar y tierra llevàndolo todo á sangre y fuego, en cuya memorable defensa perdió su vida el padre, y la madre tomó una parte muy activa, distinguiéndose por su decision y ánimo varonil, hasta llegar el caso de animar á los defensores colocándose en el paraje por donde el enemigo forzaba el ataque para montar la brecha abierta, en cuyo punto sucumbiera a la muerte su honrado esposo, y derribar de un tiro de arcabuz segun unos, ó de piedra segun otros, al jefe que á la cabeza de la tropa encimaba la brecha Roberto Norris, primogénito ó hermano de Enrique, general en jefe de las tropas expedicionarias y de marchar con los que cargaban al enemigo para desalojarle de la brecha y obligarle con gran pérdida à retroceder, como asi se verificó, à su primera posicion: habiendo conseguido la conducta de tan ilustre gallega reanimar el fatigado ánimo de los esforzados defensores que obtuvieron el resultado del levantamiento del sitio.

El Rey Felipe II concedió á Maria Pita el grado y sueldo de Al-

(1) **Galicia, Revista universal de este Reino. Tomo IV, pág. 256.**

férez vivo; y Felipe III perpetuó en sus descendientes el propio grado y sueldo de Alférez reformado. Varios escritores nacionales y extranjeros tributan grandes elogios à esta heroina, distinguiéndose entre ellos Mr. Fanny de Mongellas.

X.

Una Maria Pita—dice el P. Feijoo (1)—heroina gallega que en el sitio puesto por los ingleses à la Coruña el año de 1589 estando ya los enemigos alojados en la brecha y la guarnicion para capitular, despues que con ardiente aunque vulgar facundia, exprobó á los nuestros su cobardia arrancando espada y rodela de las manos de un soldado y clamando que quien tuviese honra la siguiese, encendida en coraje se arrojó á la brecha; de cuyo fuego marcial saltando chispas á los corazones de los soldados y vecinos, que prendieron en la pólvora del honor, con tanto ímpetu cerraron todos sobre los enemigos que con la muerte de 1500 (entre ellos un hermano del general de tierra Enrique Noris) los obligaron à levantar el sitio. Felipe II premió el valor de la Pita dándole por los dias de su vida grado y sueldo de Alférez vivo; y Felipe III perpetuó en sus descendientes el grado y sueldo de Alférez reformado.

La guarnicion de la Coruña—dice el conde de Clonard (2),—aunque débil resistió briosamente, infundiéndola aliento su gobernador marqués de Cerralbo. No obstante, aportillado el muro en diferentes partes, y redoblando los sitiadores su corage, se hallaba aquella á punto de sucumbir, cuando se presentó en la brecha mas comprometida, una mujer jóven y heróica, llamada Maria Pita, quien arrebatando su espada á un soldado, exclamó precipitándose en lo mas recio del combate. «*Perezcamos, compañeros, antes que la gloria de España quede mancillada por ese enjambre de innobles piratas.*» La voz, el ademan, el impetuoso ardimiento de Maria, electrizaron en tales tér-

(1) **Teatro crítico.—Defensa de las mujeres, discurso 6.º T. I, pág. 349.**

(2) **Historia orgánica de las Armas de infanteria y caballeria españolas. T. IV, página 232.**

minos á la guarnicion, que haciendo un esfuerzo sobrehumano, logró arrojar otra vez á sus navios à los intrépidos ingleses, ocasionàndoles la pérdida de mil quinientos hombres. Maria Pita fué dignamênte recompensada por el rey.»

Por último—cuantas mas particularidades deseen encontrar nuestros lectores respecto á esta heroina gallega, pueden consultar los tomos de GALICIA, revista universal de este reino, dirigida por nuestro distinguido y consecuente amigo el Sr. D. Antonio de la Iglesia, uno de los literatos del pais—quizà el que mas—dió à luz abundancia de datos históricos y arqueológicos de nuestra patria.

XI.

Desde la Coruña, el Drack hizo rumbo á Lisboa, donde tambien sufrió una pérdida considerable.

En seguida revolvió hácia el norte, y vino sobre Vigo, que entonces era un pueblo abierto y carecia de murallas: asi fué que destruyó y quemó la mayor parte de esta villa, incluso el convento de monjas y el de frailes de la isla de San Simon. (1)

XII.

En 1596 los ingleses incendian y arrasan á Cadiz, borràndolo del mapa, asi como á Faro ciudad del Algarbe. Desde la formacion de la escuadra *Invencible* (2) con que Felipe II pretendiera aniquilar la Inglaterra, escuadra que los temporales aniquilaron completamente, todos eran aprestos marítimos entre una y otra potencia, teniendo

(1) TABOADA. Historia de Vigo, pág. 185.

(2) Esta famosa escuadra estuvo en Galicia, anclada en la Coruña, antes de llegar á Inglaterra. En los primeros dias de junio salió de Lisboa, pero dispersadas las naves por un recio temporal antes de llegar á la Coruña, se reunieron en este puerto, y de nuevo se hicieron á la vela el 22 de julio, llegando ocho dias despues al canal de la Mancha.

la suerte los ingleses de no luchar tanto contra las tempestades como los españoles, pues rara era la escuadra nuestra que no sucumbiera en ellas. De aqui la omnipotencia de Inglaterra en nuestras costas, —y que Felipe II dispusiera incansable pero infructuosamente, nuevos y nuevos armamentos, los cuales jamas conseguian abordar las costas de la afortunada Albion,

En 1597, dispuso el monarca español que el adelantado mayor de Castilla don Manuel de Padilla *saliese de la Coruña* con una armada no inferior à la que un año antes acaudillara el mismo gefe. Pero estaba de Dios que los armamentos hechos contra Inglaterra fuesen á cual mas desgraciados y tuviesen un fin desastroso. Otra furiosa borrasca se desató contra la formidable armada que salia de la Coruña, dispersó sus buques,—y sufridas grandes averias fueron unos á parar á Santander, à Muros otros, y á la Coruña y Rivadeo los demas (1). El mar parecia proteger á los ingleses en aquella lucha colosal entre las dos potencias maritimas mas prepotentes entonces.

XIII.

A pesar de este desgraciado suceso, insistia el rey español en su proyecto, y volvieron á reunirse en la ria del Ferrol las reliquias que habian quedado del descalabro, con otras nuevas fuerzas marítimas, continuàndose los preparativos para un desembarco en las costas enemigas. Ufana entonces la reina Isabel de Inglaterra con el buen resultado de la espedicion que habia dirigido contra Càdiz, creyó conseguir iguales ventajas en el puerto del Ferrol, y al efecto envió otra escuadra á destruir las fuerzas navales reunidas en esta ria, con órden de que fuese despues à tomar posesion de las islas Terceras, por ser punto de recalada de las flotas que venian de Indias para España. Confió la reina de Inglaterra el mando de esta division, compuesta de cuarenta buques de guerra y de otros setenta que trasportaban sobre unos seis mil hombres de tropa de desembarco, à los mismos Essex y Howard que con tanta facilidad habian

(1) **Ortiz de la Vega. Crónica moderna. Lib. 2, año 1597.**

concluido la primera empresa en Cadiz. Sobre el mes de agosto se han acercado estas formidables fuerzas á las costas del Ferrol. Pero á su vista no se determinó el conde de Essex á cumplir las órdenes que traia, sin consultar la opinion de su consejo de guerra. El dictámen de Monson con las poderosas razones que lo apoyaban fué el que decidió la cuestion. En él se tuvo por arriesgadísima la empresa de intentar cosa alguna en una costa áspera y ascarpada, contra la cual se estrella la mar, casi siempre ensoberbecida. Tambien se tuvo por sumamente difícil forzar la entrada de la ria, sin embargo de que entonces solo la defendian dos malos y débiles castillos (1), cuya posesion no seria duradera, mediante à que podian ser reconquistados en breve tiempo por las fuerzas que entonces se hallaban en el Ferrol, y se observó que aun cuando se pudiese tomar el puerto con grandes sacrificios, si no reinaban vientos à propósito para volver á salir, se reunirian tropas españolas y la espedicion seria perdida sin remedio. Estas razones convencieron al conde de Essex y al almirante Howard de que la naturaleza habia establecido una gran diferencia entre los puertos de Càdiz y del Ferrol, y no se atrevieron á intentar nada contra las fuerzas navales reunidas en esta ria. Efectivamente Càdiz avanzado sobre el océano, puede ser atacado con facilidad, como lo verificaron los ingleses, aun despues de la espedicion del conde de Essex, en 1624 y en 1702, apoderándose de la bahía y de los pueblos inmediatos. El Ferrol, por el contrario, aunque à la orilla de un mar profundo, se halla muy lejos de la costa, y solo se llega á él por un desfiladero cómodo para los amigos, pero impenetrable para los enemigos, como los mismos ingleses tuvieron otra vez ocasion de observarlo à principios del presente siglo.

Habiendo, pues, los ingleses desistido de su proyecto hostil contra el Ferrol, se dirigió la espedicion á las islas Terceras; en cuyo período se dirigió la escuadra española del Ferrol para su destino, aunque sin lograr el fruto que se esperaba.

De este modo acreditó la esperiencia el partido que podia sacarse de la ria del Ferrol, como punto de reunion de nuestras escua-

(1) **Estos fuertes eran los antiguos castillos de «San Felipe y San Martin.»**

dras en las costas del Occéano que, como mas inmediatas á las islas Británicas, son las primeras que estan espuestas á una invasion por aquel poderoso estado; pero la rápida decadencia de la monarquia española en los tres últimos reinados de la dinastia austriaca, no permitió que se hubiese atendido à la conservacion y aumento de la marina, quedando en tanto el Ferrol por muchos años olvidado, y reducidos sus moradores al ordinario ejercicio de la pesca y salazon. (1)

XIV.

El ridículo retraimiento en el trato de gentes, que se imponia por la corona como un deber á los magistrados de Galicia, es digno de tenerse en cuenta para apreciar la ilustracion de aquella época. O el gobierno del estado tenia poca confianza en ellos, y los creia susceptibles de soborno en el trato social, ó tendia á revestir la magistratura de tales condiciones que entre ella y la sociedad de Galicia mediara como un abismo, á la manera de los pueblos subyugados ò esclavizados.

Al efecto, el severo consejo de Castilla dirigió con fecha 30 de agosto de 1597 al gobernador de la audiencia de Galicia una carta concebida en estos términos. «En el Consejo se tiene noticia que los alcaldes mayores de esa Audiencia visitan á los vecinos de esta ciudad, hombres y mujeres, y à otras personas que van à ella, y tienen con ellos mas trato y comunicacion de lo que convendria, y al entrar dejan la vara, de que resultan inconvenientes. Estando en acuerdo les direis que se abstengan de hacer las dichas visitas, con que escusarán dejar la vara, que no es de menos inconveniente, y que adviertan á sus mujeres que las visitas que hicieren sean con moderacion, de que S. M. se tendrá por servido; y haciendo lo contrario se proveerá con rigor lo que convenga: y tendreis cuidado de avisar al Consejo como se cumple.»

---

(1) **José Alonso y Lopez. Consideraciones generales etc. sobre el Ferrol. Tomo VI páginas 90, 91 y 92. Madrid, 1820.**

XV.

Un año despues—1598—murió Felipe II, corrompido de gusanos por su pasion insaciable á las mugeres (1); siendo digno de advertirse que este hipócrita monarca, fué el que llevó mas víctimas á los suplicios de la inquisicion que ningun otro.

Pero, á pesar de su depravacion, la sociedad operaba en su época una transformacion hácia el progreso, que en vano pudiera contener aquel déspota. En el fondo de la sociedad española, se agitaban las corrientes democráticas con poderoso empuje, subiendo à la superficie ostensibles manifestaciones de este poder que el Tiempo parecia inocular en las venas sociales, por medio de sucesos de tal magnitud que, ó se escapaban â la percepcion política de los tiranos, ó estos no comprendian su inmensa trascendencia.—El oro de América, por ejemplo; el gusto por las espediciones iejanas y à climas remotos; la ocupacion en el mando de los ejércitos, ya hechos permanentes; y el brillo de la corte, cosas eran que engreian à los nobles de tal modo, *que de señores pasaban*, sin sentirlo, *á ser soldados y palaciegos*.

Los pueblos se dieron igualmento por contentos, porque los reyes les prodigaban algunas de las atenciones que usaran antes con los prelados y los ricos-hombres. Tenemos à la vista varias cartas de Cárlos I y de Felipe II dirigidas à la ciudad de Compostela, en las que *como á tan buenos y fieles vasallos*, le piden socorros de hombres, le informan de las cosas de Alemania en los asuntos de los luteranos, de la liga contra el turco, de la guerra contra Francia y de la toma de Tunez y la Goleta,—y esto no podia menos de lisonjear *à los que hasta alli no habian figurado mas que bajo el nombre del arzobispo galaico, ó del pendon del apostol Santiago*.

Felipe II, por otra parte, obtuvo bula y concesion del papa Gregorio XIII para incorporar á la corona villas, lugares y jurisdiciones pertenecientes à las iglesias y monasterios por valor de cuarenta mil

(1) **Ortiz de la Vega. Crónica Moderna. Lib. 2, año 1598.**

ducados en Galicia, (1)—de manera que toda esa valiosa masa de bienes que pasaban al realengo, forzosamente debia de lisonjear á los pueblos porque nadie mas que ellos, profundamente considerado, habrian de esplotar los productos, si bien à costa de su trabajo. Al herir al clero este monarca hipócrita, arrancando de sus garras esa cuantiosa masa de bienes, lo debilitaba como elemento político, es verdad; pero ignoraba que robustecia otro elemento apenas perceptible, la democracia; porque era la que, trabajando esos bienes, habia de utilizarse mas de ellos en el porvenir que la corona misma.

XVI.

En este reinado floreció el poeta gallego Fray Gerónimo Bermudez, que escribió bajo el sendónimo de ANTONIO DE SILVA. Fué natural de la Coruña, y perteneció á una ilustre familia del pais segun los biógrafos, que tal vez seria la de Bermudez de Castro.

Sus tragedias *Nise lastimosa* y *Nise laureada*, dedicadas á don Fernando Ruiz de Castro y Andrade, conde de Lemos; se refieren á la desgraciada muerte de la noble gallega doña Ines de Castro, reina de Portugal; asunto eminentemente patrio. Moratin, hijo, juzgó estas obras en su introduccion à los *Orígenes del teatro español*, diciendo que en la *Nise* presentò Bermudez «una accion interesante, patética, llena de situaciones verosímiles y afectuosas, espresadas con grave y decoroso estilo; y estilo que, aun prescindiendo de uno ú otro descuido, no carece de elevacion y efectos tràgicos.» Sedano en el prólogo que puso à las tragedias al imprimirlas en el tomo IV del *Parnaso Español*, dice que estas contienen la mas elegante poesia que habia conocido el poema dramático español, ni conoció despues... que la bondad de los versos (en la *Nise laureada*) es tanta, que no solo se debe respetar esta pieza (como la *Nise lastimosa*) per modelo de estilo y de lenguage, sino por testimonio de la antigüedad y abundancia de metros en la lengua castellana.» Otros escritores mas, han hecho justicia al mérito de estas tragedias con relacion à su época.

(1) **Cantidad equivalente entonces á cuarenta millonos de reales hoy.**

Dejó manuscritas otras dos obras: *Viaje del gran duque de Alva, don Fernanbo Alvarez de Toledo, desde Italia á Flandes*, poema castellano, escrito en octavas reales y dividido en cinco cantos;—y *Hesperoida*, poema en exàmetros latinos, escrito en alabanza del duque de Alva, y que el mismo Bermudez tradujo en verso castellano, dedicandolo à su amigo Fernando Freijomil, y para que doña Ana su muger lo leyese, como lo dice el mismo Bermudez en una nota puesta de su letra al fin del original que poseia don Benito Martinez Gayoso al publicarse el tomo 7.º del *Parnaso Èspañol*.

Carecemos de las dos tragedias de Gerónimo Bermudez, para entresacar de ellas algunos pensamientos en que *se viera y se sintiera al poeta*—segun el plán que nos hemos propuesto al enunciarlos por su órden en la historia patria;—pero baste como guirnalda de su memoria el juicio formado por la generalidad de los críticos razonadores, que se ocuparon de nuestro autor trágico, gloria no solo galaica sino nacional.

XVII.

Igualmente floreció en este reinado el ilustre marino gallego Pedro Sarmiento de Gamboa, del cual ya hemos hablado algo en él; y de cuya celebridad sin embargo, daremos aqui una semblanza histórico-biográfica mas completa.

Nuestro distinguido navegante gallego, fué célebre entre otras cosas, por el viage que hizo al estrecho de Magallanes, en los años de 1579 y 1580. Alarmado Francisco de Toledo, virey del Perú, por las piraterias del corsario Francisco Drake, que habia pasado por aquel estrecho, mandó que saliesen dos navios bien equipados en su persecucion: hicieronse en efecto à la vela, y habiendo llegado á Panamá, volvieron á Lima sin haber conseguido el menor resultado, pues tan solo supieron que Drake habia navegado por aquellos mares. No cesaron por esto los temores de los que se dedicaban al comercio y suplicaron de nuevo al virey tomase medidas enérgicas para libertarles de aquel enemigo. Entonces el virey mandó á Pedro Sarmiento que saliese con otros dos navios y que con ellos empren-

diese el viage y descubrimiento del estrecho. Obedeció gustoso el valiente capitan, y con los preparativos é instrucciones necesarias se hizo á la vela en el puerto del Callao de Lima, en 11 de octubre de 1579. Despues de algunos dias de navegacion no muy felices, en 1.° de noviembre avistaron las islas llamadas *Desventuradas*, que tal vez serian las mismas que en 1574 descubrió el piloto Juan Fernandez. Llamáronlas despues islas de San Félix y de San Ambor. En la primera incógnita en que surgieron las naves de Sarmiento con gran dificultad, tomó éste la altura en 40 grados y medio. Aunque maravillados de no haber encontrado en aquella isla gente alguna, por las pisadas que observaron, y por algunos dardos y remos que vieron dispersos sobre la arena juzgaron que no era inhabitada. Entonces se abandonaron à la suerte, y animados de un valor estraordinario, treparon los montes mas inaccesibles, llegaron hasta la cumbre, y descubrieron diversos canales, brazos de rios y puertos, y habiendo observado la altura con tres astrolabios en 50 grados, tomaron posesion dando al puerto el nombre de *Nuestra Señora del Rosario* y á la isla el de la *Santísima Trinidad*. El descubrimiento que acababan de hacer llamó la atencion del intrépido Sarmiento, quien desde entonces ya no pensó en otra cosa que en visitar las tierras que desde las eminentes cumbres habia descubierto; pero era una empresa bastante árdua, y para no esponer los navios á un contratiempo saltó en un batel con el piloto de la capitana, el de la almiranta y diez marineros bien armados, y con los víveres necesarios para cuatro dias, principió costeando aquellas tierras, sondó los puertos y á éstos y á los montes dió nombres de *Panes*, de *Azúcar*, *Vernales*, *Pimientos* etc., segun las formas que se le presentaban á la vista, y finalmente saltó en una playa y descubrió otro puerto al cual nombró *Bermejo*, porque las arenas eran de este color; y habiéndosele acabado los comestibles tuvo que volver á incorporarse con los navios que los habia dejado en el puerto del Rosario. Dice Sarmiento en su relacion que en esta tentativa empleó diez dias, que se espuso à varios peligros, qne sufrió diversos contratiempos; pero que todo fué bien compensado con las maravillas que le ofreció el terreno que acababa de pisar. Cuenta tambien que â su regreso observó otras varias islas y que desde una cumbre altísima esploró la canal madre que sale á la mar

brava; y tantas diversas canales é islas pequeñas que no se pudieran contar en muchos dias. Para cumplir con la obligacion que se habia impuesto continuó su derrota con las demàs embarcaciones, sondó puertos, fondos, canales, caletas, ancones, bajos, restingas y senos; pintábalos y dàbales nombres, ponia la navegacion en derrota, y altura cierta á vista y censura de los pilotos, marineros y soldados para rectificar esta diversidad de objetos con el exámen de los que lo veian; en una palabra, este célebre navegante fué siempre sagaz, activo y constante en su empresa, y á pesar de las contradicciones del almirante y de los pilotos, supo con su energia sujetar á éstos á su opinion, y sin obstarle el haberse separado la almiranta, prosiguió ya con próspera, ya con adversa fortuna el viage con el navio que le quedaba. Procuró resguardarle de un contratiempo, y por lo mismo iba siempre en su batel con poca gente para desembarcar en las islas y tomar posesion segun costumbre de aquella época. En una de las islas que descubrió halló muchos indios, y por lo mismo la llamó punto de la gente por ser la primera que encontró habitada. Alli se apoderó à viva fuerza de un indio para que le sirviese en lo sucesivo de intérprete; pero á pesar de las promesas y de los regalos que le hizo, fué tal el amor que profesaba á su patria aquel infeliz cautivo, que á la primera ocasion que halló descuidados á los españoles, se arrojó al mar y à nado volvió á recuperar su libertad. Hallaron despues otra isla que denominaron de *Roca partida*, de alli pasaron à la que se llamó de Nuestra Señora de Guadalupe, siguió el rumbo y surgió en un puerto, donde entre otras diligencias que hizo en beneficio de la navegacion, figuró en tierra una línea meridiana, marcó las agujas de marear y reparolas cebandolas perfectamente, porque con las tormentas y humedades habian sufrido alteracion. De este puerto pasó al que llamó de *Misericordia,* porque alli fué precisamente donde observó que la almiranta le habia abandonado, llegó despues á la Santa Inés, á la cual dió este nombre porque el desembarco acaeció el dia de la santa. Por la relacion de los habitantes que halló en ella, supo que el Drake la habia visitado y se confirmó en esta opinion con la declaracion de tres indios que Sarmiento hizo conducir à la nave à viva fuerza. Al salir de este puerto, los pilotos y marineros insistieron en que á ejemplo de la almiranta debian to-

mar otra vez el rumbo para España, Sarmiento contestó del modo que debia, y animando sus reflexiones con la energia propia de su carácter, consiguió sujetar á su opinion la de los descontentos. Continuó pues sin aquel obstáculo su navegacion; descubrió otras muchisimas islas, á las que supo que tenian nombre se lo conservó, y á las otras continuó dándolas los de santos, como de San Isidro, Santa Ana, San Juan, y finalmente al estrecho que divide estas islas, que es el que se llamó de Magallanes, le mudó el nombre con el de la *Madre de Dios*, y luego llegó á otro estrecho que nombró de *Nuestra Señora de Gracia*. Desembarcó á cierta isla donde los indios que la habitaban le hicieron bastante resistencia, á pesar de las dàdivas con que procuró atraerlos. Alli recibió Sarmiento dos flechazos, pero no debieron ser heridas de consideracion, pues no le impidieron el continuar su derrota, y à esta isla la llamó de *Nuestra Señora del Valle*. Regresó por fin á España, y con la relacion que hizo à Felipe II, consiguió que este monarca le nombrase gobernador de aquellas tierras, y destinase una espedicion que la auxiliase para fortificar varios puntos que Sarmiento le habia indicado. En esta ocasion fué Sarmiento desgraciado por culpa, segun se dice, del general Sancho Flores, y cuando abandonado ya del general y de la escuadra que le acompañaba, despues de haber hecho los mayores esfuerzos para llevar á cabo su proyecto, trató de trasladarse otra vez à España, cayó en 1586 en poder de los ingleses. Recobró su libertad; sin embargo, murió desgraciado poco despues. La relacion de su viaje se ha publicado en Madrid, en 1708, en 4.º, con el título de: *Viage al estrecho de Magallanes, por el capitan Pedro Sarmiento de Gamboa, en los años de 1579 y 1580, y noticia de la espedicion que despues hizo para poblarla*. Sarmiento prestó grandes servicios à la geografia; pero su demasiada confianza y su mucha credulidad ocasionaron sus infortunios.

XVIII.

Gàndara (1), coloca en este reinado como una de las glorias de

(1) **Armas y Triunfos, cap. 36.**

Galicia, á don Fernando Ruiz de Castro, conde de Lemos, marques de Sarria, conde de Andrade y de Villalba,—á quien Felipe II hizo virey y capitan general de Nápoles. «Desempeñó este gobierno don Fernando—dice—tan próvida y acertadamente, asi en lo político como en lo militar, que aun hoy dura su memoria. Murió en él, con gran sentimientos de sus súbditos,—é interin quedó por virey y capitan general su segundo hijo don Francisco de Castro, duque de Taurisano y conde de Castro.

XIX.

De esta época—dice el mismo genealogista—tenemos otro no menor virey y capitan general, el conde de Monterrey don Gaspar de Zuñiga y Acevedo en quien S. M. proveyó el vireinato de Mégico, de donde pasó al del Perú. Gobernó don Gaspar aquellos dilatadísimos reinos con tanta rectitud y cristiandad, que aun dura y durará su memoria. Conquistáronse bajo su autoridad en uno y otro reino, diversas tierras, y quedaron descubiertas otras de aquel nuevo mundo. Fué el primer virey que, atendiendo á la necesidad é incapacidad de los indios, les dió alcaldes y procuradores, que en su nombre solicitasen sus causas en los tribunales de justicia. Murió en la ciudad del Perú, con nombre de *padre de los pobres y desvalidos*;—y él tan pobre, que es espanto de todos cuantos lo oyen, pues estando aquellos reinos en la mayor opulencia y en el período mas florido que se ha conocido, no teniendo, ni aun alhajas de que valerse para los gastos de su entierro, se hicieron por cuenta del erario público de la ciudad de Lima. Su cuerpo fué traido à España, y llevado à Salamanca, à donde fué recibido por todas las comunidades de aquel emporio de letras, y nobleza, de ciudad, universidad, colegios mayores y menores, y de los conventos de las religiones, segun una relacion que he visto años ha,—y le dieron sepultura en el convento de Santa Ursula, que es fundacion de sus pasados.»

Galicia, á don Fernando Ruiz de Castro, conde de Lemos, marqués de Sarria, conde de Andrade y de Villalba,—á quien refiere hizo virey y capitan general de Nápoles, «desempeñado este gobierno don Fernando—dice—tan próvida y acertadamente, así en lo político como en lo militar, que aun hoy dura su memoria. Murió en él, con gran sentimiento de sus súbditos,—y aquel reino quedó por virey y capitan general su segundo hijo don Francisco de Castro, duque de Taurisano y conde de Castro.»

XIX.

«De esta época—dice el mismo genealogista—tenemos otro no menor virey y capitan general, el conde de Monterrey don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, en quien S. M. proveyó el vireinato de Méjico, de donde pasó al del Perú. Gobernó don Gaspar aquellos dilatadísimos reinos con tanta rectitud y cristiandad, que aun dura y durará su memoria. Conquistáronse bajo su autoridad en uno y otro reino, diversas tierras, y quedaron descubiertas otras de aquel nuevo mundo. Fué el primer virey que, atendiendo á la necesidad é incapacidad de los indios, les dió alcaldes y procuradores, que en su nombre solicitasen sus causas en los tribunales de justicia. Murió en la ciudad del Perú, con nombre de *padre de los pobres y desvalidos*,—y el tal padre, que es espanto de todos cuantos lo oyen, pues estando aquellos reinos en la mayor opulencia y en el periodo mas florido que se ha conocido, no tenido, ni aun alhajas de que valerse para los gastos de su entierro, se hicieron por cuenta del erario público de la ciudad de Lima. Su cuerpo fué traido á España, y llevado á Salamanca, á donde fué recibido por todas las comunidades de aquel emporio de letras, y nobleza, de ciudad, universidad, colegios mayores y menores, y de los conventos de las religiones, segun una relacion que he visto años ha,—y le dieron sepultura en el convento de Santa Ursula, que es fundacion de sus padres.»

(1) Armas y Triunfos, etc., id.

RELACION
DE ALGUNAS CASAS Y LINAGES
DEL
REINO DE GALICIA,
ESCRITA POR
VASCO DE APONTE.

3.ª PARTE.

OBRA INEDITA.

Sacose este traslado del original que estaba en la libreria del Sr. Condestable de Castilla, y hoy tiene D. Gaspar Ibañez de Segobia,

POR

DON FELICIANO DE PUGA Y SANDOVAL.

I.
CASA DE LOBERA.

Recuento de las casas antiguas del Reino de Galicia de 900, 800, 700, 600, 500, 400, 300, 200 años, las cuales son de solar antiguo, y armas y apellidos comenzando de las mas antiguas puesto caso que

sean abaxadas. La primera es la casa de Lobera: dicen que descienden de la casa de doña Luparia, y ansi como descienden de gran antigüedad, ansi juntabase alta sangre, y cada vez mas poderosos, hasta tanto que en el tiempo de *Ruy Soga de Lobera que por que fué desobediente al Rey se destruyó la casa*, tenia cuatro villas cercadas y nueve castillos Roqueiros, *fué preso y degollado en la villa de Noya, é recibida su hacienda para la Corona Real, y vendiose en almoneda, y el Arzobispo de Santiago compró el propio solar.*

Los vasallos de este solar no bajarian de cinco mil con sus fortalezas. De este Ruy Soga quedaron dos hijos Pedro *Mariño* de quien saliero n los Mariños de Rio que viven en Mondoñedo, y Luis Soga que fué padre de Payo Mariño de Lobera que era casa de mil y quinientos vasallos, y *todos los perdió por ser vicioso de mugeres.* De este Payo Mariño quedó doña Sancha su hija muger que fué de Garcia Martin de Barbeira, que por su padre y por su madre heredó al pie de *cuatrocientos vasallos*: quedaron de ella dos hijos y dos hijas, el mejor y que mas hereda es Pedro Alvarez Mariño de Valladares, los otros algunos pri ncipales escuderos, y otros razonables, y otros mas bajos. La bajeza de esta casa poco mas ó menos fué en la era de mil trescientos y noventa (año de 1352): en la ciudad de Sevilla y sus términos hay buenos hombres que se llaman Mariños de la casa de Lobera.

II.

CASA DE MEIRA.

Despues de esta casa es la de Meyra muy antigua, tan poderosa no lo era, pero poder arto tenia de Hidalguia, como estimaban mas en aquel tiempo la Hidalguia que la Hacienda, no debia nada á nadie: eran muy honrados, y muy estimados de los Reyes antepasados, tanto que desde que Gibraltar fué ganado á los Moros, el Rey don Alonso que ganó á Algeciras puso por capitan mayor á Vasco Perez de Meira, y dicen que le dió la ciudad muy bastecida de Vitualla, y por las grandes hambres que hubo en las partes de allende, cartearonse los Moros con él prometiendole por los bastimentos una gran cuantia por la gran hambre que tenian en Africa, y dióselos, y des-

de que los Moros tuvieron los bastimentos cercaron à Gibraltar, y con la gran hambre que tenian los Christianos, tomaron los Moros la Ciudad, y ella entregada á los Moros, llegó el Rey don Alonso con todo su poderio, y los Moros defendieron la ciudad, y Vasco Perez de Meira pasose con los Moros allende el mar *y de esta manera se abatió la casa de Meira*, y despues los que de ella sucedieron cada vez bajaron mas, de manera que el mejor hombre que en ellos hay es imposible pasar de sesenta vasallos, salvo que en la era de mil y cuatrocientos poco mas ó menos casó una señora que se llamó doña Mencia de Meira *con Pedro Fernandez de Andrade que fincó por heredero de Fernan Perez de Andrade, el bueno,* donde desciende el conde don Fernando de Andrade Vermudez señor de Montagos, y todos los sucesores de Diego Sarmiento señor de Sobroso.

III.

CASA DE SOTOMAYOR.

La casa de Sotomayor es como la casa de Meira en la antigüedad, en fidalguia igual poco mas ó menos: siempre fueron azañosos y por ser esforzados eran queridos de los Reyes, y era casa poderosa en el obispado de Tuy en tiempo del Rey don Pedro; Payo Sorreda de Sotomayor era casa de ochenta lanzas: Sacudiase con los Portugueses: despues Alvaro *Paez* de Sotomayor abuelo de Lope Sanchez de Ulloa, era gran señor: despues vino Fernan Yañez de Sotomayor que fué dentro á la ciudad de Orense, y llevó de alli preso à Pedro Diaz de Cadórniga dentro à Sotomayor, y soltòlo por su voluntad: despues vino Alvaro Paez su hijo que entró en la villa de Rivadavia y llevó el Conde preso dentro á Sotomayor, y no le soltó hasta que libró lo que quiso, y siendo el Conde Adelantado en Galicia, don Pedro de Sotomayor Conde de Camiña degolló á Diego Sarmiento y otros muchos hidalgos: *y cuando en Galicia se levantaron contra los Señores los Villanos, trajo gente de Portugal, con que venció muchos villanos en el Castro de Aframela,* y en esto todos sus vasallos iban con él y pasaron junto á Pontevedra, y pasó el Rio de Lores (Lerez) y quisieron los villanos pelear con él, y no osaron, llegó à Santiago, y alli se ajuntó con el Arzobispo y con *don Juan Pimentel, y alli pelearon*

con quantos villanos habia en Galicia, que frahian por Capitan á don Pedro Osorio de Trastamara, y Alonso de Lanzós muy esforzado Caballero, y todos fueron vencidos con el esfuerzo y maña del Conde de Camiña, y despues de esto anduvo con todos los señores apoderandolos de sus tierras, y desde que *el Arzobispo don Alonso Fonseca quiso deshacer los Caballeros de Galicia éste Conde ingenió como fuese vencido y despojado, y le tomó á Padron, y á Pontevedra, y á Vigo, y Redondela, y à Castro de Montes, y al Rey tomó á Bayona, con el Monte del boy, que ahora se llama monte Real, y tomó á Garcia Sarmiento á Sobroso;* y el Arzobispo vino sobre Pontevedra dos veces, trayendo consigo á don Sancho de Ulloa conde de Monterrey, y á todos los Pardos y Rivadeneiras, y á otros muchos principales, *y todos se fueron del cerco,* sacando poca honra, y ninguna cosa desto perdió hasta que le llevó preso el conde de Benavente y tuvo tomada Tuy al obispo hasta que el rey católico sojuzgó á Galicia; y desde que le soltó el conde de Benavente no halló mas por suyas que Sotomayor, Fornelos y Salvatierra; y salteó al Arzobispo à Santa Maria de Alva, y la Trinidad y las Torres de la Puente San Payo, y Castrican y levantó otras Fortalezas *y mató á Gregorio de Valladares, y á Tristan de Montenegro, y prendió á Garcia Sarmiento y á Fernan de Camba,* todo esto en menos de dos años; y queriendo hacer mas sojuzgó la Justicia á Galicia desde entonces comenzó á vivir bien, y dende à poco tiempo hizo á sesenta criados suyos *prender al obispo de Tuy dentro en la Villa de Bayona,* y hízole el obispo grandes promesas, y pecholo algo y soltole, y el obispo enviose à quejar al Rey estando el conde en Alva de Tormes, donde falleció, y *dijeron algunos que el Rey mandara hechar un garrote dentro del Monasterio, donde paraba.* Toda la Hacienda de este Conde *eran dos mil vasallos y quinientos mas* de Abadias poco mas ó menos. De este Conde quedó su hijo don Alvaro, que dentro en la Ciudad de Lisboa dixeron al Rey de Portugal que iba para matarle, *y sacàronlo del atrio ó Iglesia Catedral* y pusieronle en el traste ó Patio, y la Reina doña Isabel lo envió á pedir y así salió tollido de los brazos y estando este Conde en Valladolid á pleito con García Sarmiento una noche en un ruido finjido le mataron, queriendo entrar *despartir sin saber quien le mató*: A este don Alvaro tenia prometido la Reina doña Isabel hacerle Conde de Camiña y asi se llamó siempre Conde de Ca-

miña y porque la Reina se lo diera si él no muriera: ansi que con este Condado y con todo lo de Galicia no perdiendo Salvatierra y el coto de las Achas eran dos mil vasallos los que tenia, sin los de las Abadias. Murió el conde don Pedro en la Era de 1486 y su hijo el conde don Alvaro en la de 1495 poco mas ó menos: *Este* don Alvaro fué casado con una señora de las de *Monroy*, quedáronle de él una hija, ú dos, y un hijo al cual llaman don Pedro, que como tutor de ellos llevó toda la tierrà y su madre *quedaba aun moza: decian que se daba á los vicios y que la fama no era buena de que queria matar à su hijo don Pedro*, y casó una hija con Diego Alvarez hijo de Fernan Yañez de Sotomayor: Falleció Diego Alvarez, y no sé si aquella hija ó la otra casó con Garcia Sarmiento enemigo capital de la casa de Sotomayor *que era hombre muy agudo, y codicioso: decian que enemistaba la madre, trataba la muerte al hijo, y que el hijo lo hiciera matar á saetadas y despues á cuchilladas*. Fué encerrado por esto, y desterrado y toda su hacienda confiscada y despues se la entregaron, y despues dijeron que ordenaran él y otros unos privilegios falsos, y que por aquella descuartizaron aun su criado *Gorbalan* en la ciudad de Orense, y desde alli quedó mala fama, algo se vé porque él no osa parecer. Este don Pedro casó con doña Urraca de *Moscoso* hija del conde de Altamira, que era hija de don Pedro Osorio y de doña Urraca de Moscoso, y la madre era la condesa doña Teresa Haro hija del señor Diego de Andrade, y de doña Maria de las Mariñas y ésta doña Urraca està apoderada de la casa de Sotomayor: creo que no bajarà de quinientos vasallos poco mas ó menos: de esta casa de Sotomayor imposible es que por unas partes, que por otras no desciendan de ella las mayores de Castilla y todos en general ó la mayor parte de ellos, y en particular lo mismo.

VI.

CASA DE LANTAÑO.

De la casa de Sotomayor desciende otra que por nombre es llamada la de Lantaño, y la hacienda y los vasallos de otra parte, los cotos, las armas y el Apellido nunca los perdió: En Sotomayor hubo uno que se llamó Diego Alvarez de Sotomayor que edificó à Lantaño, hubo un hijo que se llamó Payo Gomez muy buena persona hombre

esforzado, cordo, discreto, y bien querido del rey fué por embajador al gran Tamburabeque el cual sabiendo que el era de España, à él y á los otros embajadores honró muy mucho, mostràndoles cosas maravillosas, y *teniendo delante de si una piedra que sudaba* cuando *mentian, g Payo Gomez tuvo tal saber, que hizo estar la piedra queda, y alabando cosas de poca* estimacion y el *Moro viendo que la piedra no sudaba* todo lo creyó. Este Moro envió dos sobrinas al rey que se las casase en España; Payo Gomez viniendo por el camino empreñó una de ellas, quando el rey lo supo quisiéralo degollar, mas todos rogaron por él, y casólo el rey con ella, y mientras el rey fué vivo no la alejó. Tuvo de ella una hija que casó con Martin Rodriguez de Junqueiras que dejó por hija à Teresa Vazquez que fué casada con Ares Pardo de las *Marıñas* hijo de Fernan Perez Parragués y de doña *Costanza* de las *Mariñas* y Haro, que es una de las quatro casas de Castilla, y quedó de ellos por hijo Fernan Perez uno de dos mayorazgos da casa de Parraga y otro que heredó en Junqueiras y otra hija casada con Fernan Diaz Riba de Neira: despues Payo Gomez se partió de esta primera muger para sentar sus tierras y señorios, casó con una de Mendoza hermana de don Lope de Mendoza Arzobispo de Santiago y fué su casa de treinta de acaballo sin falta, y de mil vasallos, con algunas Beetrias: quedó de ellos ambos por heredero su hijo Suero Gomez de Sotomayor y Mendoza, y otro su hljo que se llamó Payo Gomez fuese para Sevilla y allá falleció: Este Suero Gomez hijo mayor casó con doña Leonor Vázquez da Insua, y cobró por ella cuatrocientos vasallos: Fué casa de cuarenta de acaballo, y cuatro Fortalezas, y llamose Mariscal; y la mas de la tierra fué desmembrada de la casa de Lobera y tenia un hijo que se llamaba Juan de Sotomayor que falleció en Castilla, sin hijo, ni hija por que no era casado: quedaban de él tres hermanas, una casada con un hijo del Alcayde de la Rocha, la qual era menor, y falleció sin generacion, otra casóla con Pedro Vermudez hijo de Pedro Arias de Aldan, y diole á Moreda, y ciento y diez vasallos, y quedó de ellos ambos su hijo

Sotomayor *hierno de Juan Rodriguez de Camba y otras hijas, y la mayor de las hermanas casola con don Enrique tio del Rey don Fernando y diole à Lantaño, y á Rianjo, y à Insua con todo lo otro que le quedaba: este don Enrique era de sangre Real, y no sé si tuvo razon*

si non llevando á su muger para Castilla. Matola dentro do Castelo de Benevivere, y no vino mas à Galicia: quedó de ellos una hija, llamabase doña Juana, que heredó toda la Hacienda; esta casó con don Pedro de Guzman su primo *que no era mucho hombre*: no se igualaban bien uno en Galicia y otro en Castilla. A la postre se fueron allá à Castilla, y allà se finaron. Quedó de ellos un hijo à quien llaman don Enrique *quitole el Arzobispo toda la Jurisdiccion de la Tierra.* Mal se defendió: quedó del Mariscal un hijo natural bastardo que se llamó Fernan Yañez casó con Urraca Ares hija de un buen Escudero llamàbase Gonzalo de Pazos Señoraz: Tenia cien cargas de pan de renta, y este Fernan Yañez diez ó doce vasallos poco mas ó menos y quando se falleció tenia doscientos vasallos y quinientas cargas de pan y vino: quedó de ellos ambos un hijo que se llamaba Suero Gomez que casó con doña Ginebra de Haro hija de Fernan Perez Parragues, y de doña Constanza de las Mariñas. Falleció Suero Gomez y quedó de él y de doña Ginebra un hijo que llaman Diego Alvarez, y uno hija que casó *mal segun dicen.* Ten toda la Hacienda de su Padre, espera por la de doña Ginebra y serà Rico: Otra hija natural quedó del Mariscal que fué muger de Garcia de Camaño de Rubianes Señor de Villagarcia el qual dicen que tenia doscientos vasallos: de estos ambos quedó otro hijo llamado Garcia de Camaño que casó en Noya con una filla de Vasco Gilermez Regidor de Noya y de Clara Miguez hermana do obispo de Tuy: Tienen de ella un fillo que casó con filla de Diego Mendez Montoto de la Coruña, y tuvo otra filla que casó con Pedro Alvarez Mariño de Valladares, fillo de Garcia Martin de Barbeyra y tambien era de Montaos de Vaamonde y de Bendaña y de doña Sancha Lobera.

V.

CASA DE LAGO.

Despues de estas casas se quenta la de Lago por muy antigua, dicen que salieron de Francia ó de Inglaterra, y que vinieron de alli à probar á Galicia, y por venir de alta sangre que habia hombres de don, y créolo porque hay una fortaleza metida en la mar solar antiguo de esta casa muy acerca de la tierra la qual se llama hoy en dia

la Peña de don Lope y *dicen que estando una noche en palacio delante el rey* no le dieron silla en que sentase e descubrió el manto, y sentóse encima de él, y saliendo todos del Palacio no quiso erguir el manto y dijóle un Paxe: *caballero ergue ó manto*; y él le respondió: *oy hi de puta, bellaco, tengo yo de llevar la silla á las costas?* y de alli adelante siempre fueron honrados ante los reyes, de manera que tiene fama, que en todo el obispado de Mondoñedo de siete o ocho casas que son allá, era las mas antigua, y mas poderosa, en que hoy dia parecen escrituras de Gil Rodriguez de Lago, ó de Gil Perez de Lago que tenia mucho señorio de vasallos, y que desde que los Freires de Andrade comenzaron de prevalecer, aunque por algunas partes fosen parentes que se guerreaban, y que Fernan Pera de Andrade, ó Bó, que se atrevia à facerle befas, y que el de Lago juntaba gran parte, y que fuera à cercar *la casa de Ruy Freire das Mariñas*, padre de Fernan Perez ó Bó que tenia fortaleza por casa, y como este lo vió sobre si de aquella manera que le tomara gran miedo, diciéndole él que luego le diese su hijo; y le dixera que su hijo no estaba dentro, y desde que él supiera que era la verdad, que lo dexara amenazado. Este Gil Perez de Lago en este tiempo no sé por que caso *mató á su muger*, por lo que perdió sus tierras y señorios, y de allí quedó la casa bajada y perdió el apellido, aunque tienen las armas; esto seria poco mas, ó menos en la era de mil trescientos y cuarenta o cenquenta años y oy à cien años habia uno que se llamaba Gonzalo de Lago, que tenia quatro ó cinco escuderos, y vivia con el duque de Arjona, llamándose su pariente, este fallecido, no hubo despues otro tal y por no querer vivir en la casa de Andrade, no les fué por eso mejor, porque vivian debajo de sus alas; de manera que el mejor hombre de ellos ahora es escudero principal sacando el comendador que es de Trobexo que es hermano de Fernan de Lago. Y aquella Peña de don Lope que está metida en la mar es la fortaleza de el solar de Lago.

VI.

CASA DE FIGUEROA.

Falemos de la casa de Figueroa, digo yo que no baja de 754 años, porque en la era de 780 alzóse por rey de Leon (Galicia) Mauregato y

por quitarle el Reyno à su sobrino don Alonso el Casto, fuese à los Moros, prometiendoles cien doncellas cada un año de parias en Galicia, Leon y Asturias; y echando las suertes à quales habian de dar sus hijas, cayó la suerte sobre un Hidalgo de Figueroa, y aseñalándole el dia que la llevase y que fnese muy ataviada, asi lo hizo, y muy secretamente envió á llamar á todos sus Parientes y amigos que le ayudasen contra los Moros, y asi lo hicieron; y al tiempo que llegaron los Moros ergueronse las celadas y cortáronles las cabezas, y ganaron por Armas las follas de la Figueras con su cordon amarillo, y de alli adelante siempre tuvieron apellido. De manera que este malvado Rey en cuyo tiempo se fizo aquella fazaña empezó de Reynar año de 780 y murió en el de 785. Ansi que nó puede esta casa vacar de 754 años de antigüedad; y muerto este maldito Rey tornó á Reynar don Alonso el Casto, y con el socorro de Carlos Magno el Emperador, fueron los Moros á mal viaxe: *estas parias despues las libró del todo el primero Rey Ramiro de Leon.*

E las comarcas donde esta casa mandaba como parente mayor eran en todas las Mariñas, y por parte de las Montañas todos los otros Hidalgos altos y bajos la favorecian, y ela á ellos, y todos se mezclaban con su gente y hoy en dia se lee por escrituras en algunos Lugares que quando la muerte del Rey don Pedro que fué en el año de 1369 *era de Ducientos Vasallos poco mas ó menos, y de diez ó doce de acaballo, con otros trescientos Vasallos de Beetrias,* y otros Parientes, aunque no fuesen tan subidos, juntaban al doble para un dia de campo, y ansi era gran Casa amanera de las Asturias: y despues que creció la Casa de los Soevos y la de Moscoso, y la de Mexia, tornose muy pequeña, y luego partieron los Vasallos: Pedro Gonzalez Barba hermano mayor quedaba Casa de cien Vasallos, y cinco, ó seis Escuderos, de este quedaron dos Hijas, la una madre de Gonzalo Perez de Gontin, y la otra madre de Gonzalo Barba de Anzobre, quedole un hijo tambien que se llamó Juan Garcia Barba *señor de la Casa con ochenta Vasallos y renta para tener tres Escuderos, y casó con una hija bastarda de Gomez Perez de las Mariñas, y fué voz y pública fama que ella le hacia adolterio con un criado suyo del y della, y el vellaco lo hizo matar à un su companero, al qual mató logo por no ser descubierto, y ansi lo confesó el Vellaco cuando lo arrastraron, y asaeataron.* Quedaba

del dicho Juan Garcia una hija que casó con Gonzalo Diaz de Megia, ambos tenian renta para mantener cinco ó seis Escuderos: falleció ella sin casta y mandó la Casa al marido; y él fallescido tambien sin casta, mandó lo que tenia á Fernan Raymondez su primo, y antes que falleciese Gonzalo Diaz de Mesia perdió esta Casa los Vasallos que se los tomó la Ciudad de Betanzos con Escrituras viejas que mostraron no dexaran de ser falsas, digo yo por Notarios falsos. Todo fué favor del Rey don Fernando, y la Reyna doña Isabel quando vinieron à Santiago. *Asi quedó Figueroa sin Vasallos, perdido el Apellido, y fuera de su tranquilidad; de manera que el mejor de la Casa poco mas es que un principal Escudero aunque le llaman Caballero porque en fin no lo es*, salvo que de esta Casa salió un varon que fué Maestre de Santiago, que pocos Duques y Marqueses y Condes y grandes Caballeros hay en Castilla que no desciendan de él, y todos ponen sus Armas.

VII.

CASA DE PARAGA.

La casa de Paraga habia el Conde *don Bermison* que fizo el Monasterio de Sobrado y el de Monfeyro, no bajaba de ser en la era de 1140 poco mas ó menos; lo que era de antes no lo diré, los vasallos que entonces tenia no baxaban de setecientos los que yo sé, y por ser Conde mas habia de tener, y de esta casa hay Escrituras que falan de los Caballeros de Paraga; pero en la Era de mil quatrocientos diez habia un varon que se llamaba Basco de Paraga casado con doña Mayor de Vaamonde señor da Casa de Guitiriz y de Vaamonde: por la muller era hombre *de veinte de acaballo, trescientos y cinquenta Vasallos* poco mas ó menos. De estos dos quedó Arias Vazquez de Paraga, y una hija que fué muller de Pedro de Miranda y madre de la muller de Alvaro Gonzalez Rivadeneira, que asimismo tuvo otra hija que fué muger de Lopez Nuñez de Rón. Arias Vazquez casó con Constanza Lopez de Saavedra, filla de Alonso Lopez de Saavedra, y de Teresa Rodriguez de Aguiar y hubieron por fillo á Fernan Arias de Saavedra, que casó con su tia doña Constanza de Castro *filla de Pedro Pardo ó Mariscal* y hubo de ella una hija que se llamó *doña Constanza de Saavedra* que despues casó con *Pedro de Miranda*, hijo de Al-

varo Gonzalez de Rivadeneira que eran Parentes muy llegados por quatro ó cinco partes, y quedó de ellos un hijo que se llama Alvaro Gonzalez de Rivadeneira, que tiene por la Casa de Paraga é de Saavedra *ducientos Vasallos*. Arias Vazquez de Paraga hijo de Vasco Paraga, y de doña Mayor de Vaamonde, *tenia buenos veinte Escuderos sin falta, y quatrocientos Vasallos, y Ducientos de Veetrias.* Su hijo Fernan Ares tuvo los mismos Vasallos, y Veetrias y con mas lo que ganó de su tio Martin Vazquez y tenia Casa de veinte y cinco Escuderos buenos, y desde que casó con doña Constanza su tia, *porque el Gobernador don Fernando de Acuña degollara à Pedro Pardo su padre de ella, consejaronle que furtase á Villa Juan, y que no abedeciesen al Rey, y asi se fizo: vínole à cercar el Gobernador Diego Lopez de Haro un año poco mas ó menos, y porque le secó el Pozo del agua, entrose de agua llovediza y pudriose todo de manera que todos adolescieron, y la señora fallesció* dentro, y Fernan Ares que tambien *adolesció fué ferido de una piedra de trabuco, y á él y otros tres hombres sanos los prendieron, y á justiciaron*, si no les valiera Diego de Andrade, y por las cartas que se hicieron entre el Gobernador y Diego de Andrade, y Alvaro Gonzalez, partieron toda su hacienda en tercias, y Diego de Andrade luego le dió su parte, y lo remedió, y el Rey le aseguró la vida, porque le sirvió en lo de Màlaga, mas nunca le quiso ver, y fuese para el obispo de Oviedo, y despues se vino á Castilla y fabló con el Conde de Altamira don Rodrigo Osorio de Moscoso, al qual dexó por cumplidor á su fallecimiento y le encomendó à su hija, y el Conde por que ella fuese entregada en toda la facenda de su Padre, le trató casamiento con un fillo de Alvaro Gonzalez, y ansi se hizo, y poco le faltó de haber dado lo de su padre, y grande hombre fora Alvaro Gonzalez si fuera un hijo solo. Ahora falemos del otro hermano de Vasco de Paraga, del qual quedó un hijo señor de la Casa de San Salvador, que se llama la Proba de Paraga, y de aquel quedó otro hijo que se llamaba Pedro de Paraga que casó con doña Violante Nuñez Pardo de Aguiar y Montenegro, *que era casa de cien Vasallos* hasta ciento diez poco mas ó menos, con Casa forte, é seis ó siete Escuderos, é hubieron por hijo á Fernan Parrages y á Juana Diaz de Lemos muger de Pedro Fernandez de Andrade.

Fernan Perez Parragues, fué muy buen Caballero, y casó con

hija de Fernan Diaz de Rivadeneira, *ó bello*; fallesciose ella, y él casó segunda vez con doña Constanza de las Mariñas, filla de Gomez Perez de las Mariñas y de doña Teresa de Haro, y tenia por si y por su muger *trescientos Vasallos*, y ciento y ochenta Veetrias con dos Fortalezas: tenia treinta Escuderos quando la Guerras, y buena renta para ellos, era noble, esforzado, valiente y verdadero: hubieron por hijo mayor á Ares Pardo; que casó con Teresa Vazquez que fué hija de Esteban de Junqueiras, hijo de Martin Rodriguez de Junqueiras, y de una hija de Payo Gomez de Sotomayor y de otra señora que vino de la Casa del gran Taborlan que era su sobrina, y de este Ares Pardo, y de Teresa Vazquez quedó hijo Mayorazgo en Paraga, y en Vergantiños con algunos *Docentos vasallos* poco mas ó menos, é bona renta. Dicen que otro hermano quedó en Junqueiras con toda la casa, y otra hija quedó casada con Ferran Diaz de Rivadeneira: doña Ginebra otra hija de Parragues, y de doña Censtanza casó con Suero Gomez hixo de Fernan Yañez de Sotomayor: el hijo de Suero Gomez el Mariscal y este Suero Gomez marido de doña Ginebra tuvo á Urraca Ares: quedó hijo mayor de Suero Gomez y de doña Ginebra Diego Alvarez con *Ducientos Vasallos* no sey si tiene Juzgado, la renta no diré la que es.

Otras dos hijas de Parragues y de doña Constanza quedaron, la una doña Berenguela que casó con Fernan de Andrade, y otra que se llamó doña Violante, que casó con Ruy Freire de Andrade, otra hija quedó dicha doña Teresa que es freira, y tambien quedó otro bijo de Parragues y doña Constanza que se llama Juan Lopez Pardo de Haro, que casó con hija de Fernan Diaz de Rivadeneira, que era hijo de Pedro de Volaño, y de doña Beatriz Pardo de Castro y fué casado este Fernan Diaz con doña Ana Pimentel, y quedaron de ella y de él quatro ó cinco hijas, la mejor de ella es la que casó con Juan Lopez arriba dicho: por si y por su muger *tendrá quinientos Vasallos* llevando tercia y quarta, y no la llevando tendrá menos.

Falemos de Juana Diaz de Lemos, hermana de Fernan Perez Parragues, que casó con Pedro Fernandez de Andrade: tuvieron por hijo á Ruy Freire, *lo que mataron* y no quedó de él nada, y otro tuvieron que se llamó Christobal de Andrade que fué casado con filla de Jnan Nuñez Pardo y de Cela: falleció, quedò de él y de su muger

doña Leonor una hija, llàmase Juana Diaz está casada con Luis de Villamarin fillo de Roymondez, no tienen hijos, y él es de San Lázaro, pero estan ambos juntcs: otro llamado Fernan Perez de Andrada que fué heredero de su hermano, que casado con doña Teresa Sarmiento filla de doña Catalina Sarmiento y de Gomez Cru, no queda de ellos Casta: dejó Fernan Perez toda su hacienda à un su hijo que se llama *Alonso de Lanzós*, y húbolo de doña Isabel de Gastro de Montaos hija de Alonso de Lanzós y de doña Maria de Castro y de Montaos, que eran ambos marido y muger, y *éste no era lexìtimo*, aunque heredó la facienda.

VIII.

CASA DE SAAVEDRA.

La casa de Saavedra tiene fama de muy antigua, aun no hay de quantos años, pero hoí falar que era en la Era de 360 poco mas ó menos; que tenia un Caballero que se llamaba Rodrigo Alonso de Saavedra, que oí à viejos quera gran hombre é algunos que me dixeron que erañ suyos *al pie de 700 Vasallos*, y algo de ellos va fora de la Tronquedade; y de este Rodrigo Alonso quedó una hija bastarda, y casó con ella un hombre grande en hechos, travieso, que se llamaba Alonso Diaz de Ferman muy esforzado y era casa de treinta da caballo; y queriendo probar todo lo perteneciente à la Casa, unos dicen que le prendió el conde don Pedro, otros dicen que fué el Duque de Arjona, *y empozaronle en el Miño, otros dicen en el Rio da Ladra, y en dia se llama el pozo de Alonso Diaz*; este Alonso Diaz bien creo que lo que él queria era Señorear por la Casa *serian 800 Vasallos*, por que iba Castro de Rey en la conta: era hombre muy cruel y de poca verdad: de este Alonso Diaz quedaron tres hijas, una casó con Gomez *Arias* de Miranda, y salió de ellos ambos *Pedro de Miranda el Cruel* que casó con una señora de la Casa de Vaamonde y de Paraga y hubo de ella la muller de Alvaro Gonzalez de Rivadeneira, y otra muller de Lope Nuñez de Ron, y otra hermana de Pedro de Miranda fué madre de Fernan Diaz Teixeiro: la otra hija que quedó de Alonso Diaz casó con Gonzalo Sanjurjo de Montenegro, y salió de ellos Fernan Sanjurjo, y Rodrigo Alonso, y hay de estos dos mucha casta.

La otra hija de Alonso Diaz casó con Gonzalo Sanchez de Landrove y quedó de ellos ambos un hijo, y una hija, que su casta no es nada.

El hijo de Alonso Diaz que heredó la casa llamàbase Alonso Lopez de Saavedra que, casó con Teresa Rodriguez de Aguiar, Pardo de Montenegro, é hubo de ella Constansa Lopez que casó con Ares Vàzquez de Parga y hubieron por hijo à Fernan Ares de Saavedra, *el qual se murió en Villajuan*, que ya van dichas sus cosas: Muchos dirán que tenia pocos Vasallos, y yo digo que tenia muchos, porque tres Casas conferian con ella, Aguiar, Montenegro, Vaamonde, y con todas podia hasta que la casa de Andrade le llegó à las Puertas.

IX.

LINAGE DE LOS CHORRUCHAOS DE DEZA.

Los Chorruchaos de Deza no les diré yo de cierto su propia casa, porque ellos fueron señores de Deza, y Tras Deza, y de Borrajeiros, y porque en estas y Castro de Montes, y todas las otras Veetrias, y no sey en estas comarcas haya solar antiguo Borrajeiros no fué gran cosa que digamos que era la casa de ellos, dudolo porque el apellido es Rodeiro y creo que era la propia casa de ellos, y refierome à las Escrituras de Santiago, y tambien eran de la casa de Sotomayor y de *Limias y en el tiempo que Fray Berenguel era Arzobispo de Santiago, estando en la Rocha degolló por traicion muchos grandes, el mayor de ellos fué Alonso Suarez de Deza el mayor Infanzon de Galicia, y el mayor de este linage.* Y quando el Rey don Pedro entró en Santiago un Caballero que se llamaba Fernan Perez Churruchao en la Porta Faxeira mató un Arzobispo, y un Dean por mandado del Rey don Pedro, *y todo se levantó por lo que hizo el Arzobispo Fray Berenguel;* y despues de muerto el Rey don Pedro, vino el Duque de Alencastre hierno de este Rey à Galicia trayendo consigo à su muger doña Constanza, hija del Rey don Pedro, estos Churruchaos lo metieron en Santiago y ayudaronle à meter en Orense y Tuy; y despues de esto en la era de 1430 poco mas ò menos otro señor de esta sangre, llamabase Alonso Suarez de Deza y falleció sin casta y *Lope Sanchez de Ulloa su parente llamose su propinquo, y hechó mano de todo*

lo que èl posehia; Casó con doña Leonor de Mendoza sobrina del Arzobispo don Lope de Mendoza, *y asi asentó sus feudos*, y oí decir á viejos que este Alonso Suarez de Deza *era Casa de cinquenta de acaballo*, y desque Lope Sanchez heredó estas tierras hubo de doña Leonor un hijo que llamó Basco Lopez de Ulloa, que casó con hija de Ruy de Moscoso, y de doña Juana de Castro, y hubieron por hijo á don Lope de Moscoso conde de Altamira, y porque no hubo hijos sacó para si Trasdosa y Borraxeiros y poco mas, y lo demas llevó don Sancho de Ulloa y fué Conde de Monterey.

Y porque eran tan poderosos antes que reynase el Rey don Pedro hanse de contar estos Caballeros con los antiguos, aunque no sean tanto como los mas antiguos.

Aqui faltan algunas hojas y luego dice: El Arzobispo Fray Berenguel Frayle de la órden de Scnto Domingo *estando na Rocha mató á Aloñso Suarez de Deza que era no tempo el mayor Infanzon de Galicia y mató con él á Juan Varela de Nendos, y á Pedro Fernandez de Andrada, y á Fernan Perez su hermano y à Lorenzo Rodriguez de Barcia, y á Martin Rodriguez de Tudela, y à otros hijos dalgo*: fué en la Era de 1358. Miércoles á 16 de Setiembre.

X.

CASA DE ANDRADA.

Falta el principio de este capítulo que parece que habla del linaxe de Andrada, y prosiguiendo dice:

Aora tornemos á contar los principales de la casa de Fernan Perez de Andrada, padre de Diego de Andrada que llevaban de él sueldo.

Primeramente era Fernan Diaz de Rivadeneira señor de casa grande y antigua que tenia *cinquenta Lanzas, con mil y quinientos hombres de Vasallos y Veetrias*: tambien eran sus dos hermanos Diego Sanchez y Ruy Gonzalez que le acudian con cada diez Escuderos, y tenian *quatro cientos hombres de vasallos y de Beetrias, encomiendas y propiedades ambos adòs.*

Ares Vàzquez de Paraga señor de la casa de Paraga y de Saavedra que tenia veinte de acaballo, y quinientos hombres y de abi arriba.

Pedro de Paraga padre de Fernan Perez Parragués que era casa de cien Vasallos y de seis ó siete de acaballo.

Alonso de Lanzós con veinte de acaballo y cuatrocientos vasallos muchas veetrias.

Pedro de Miranda casa de treinta fidalgos, la mitad tenian caballos porque era en tierra braba.

Pedro Pardo ó Mariscal hasta que fué gran señor.

Lope Diaz Teixeiro diez Escuderos y trescientos hombres, y de ellos, los cinquenta vasallos.

Pedro de Miranda no baxaba de mandar setecientos hombres, y los que eran vasallos no podian baxar de ciento: despues de muerto Lope Diaz Teixeiro vivieron con el los tres hermanos Teixeiros, *los quales mató Pedro Fernandez Machado en Villamayor por mandado de Pedro Pardo*; estos tres hermanos tenian todos treinta de acaballo y mandaban muito no obispado de Mondoñedo que los dos de ellos eran hombres de Iglesia Beneficiados.

Alonso Lopez *Aguiar* con cuatro ó cinco Escuderos mandaba Ducientos hombres mui pocos de ellos vasallos.

Gonzalo Sanchez de Landrove, dos, ó tres Escuderos y mandaba cien hombres no vasallos sino veetrias.

Lopez Diaz de diez ó doce acaballo, no tenia vasallos mandaba á Santa Marta con toda su tierra; este Lopez Diaz fué el que llevó la muger á ***Pedro** de Andrada do Burgo*, y por este caso no curó Pedro de Andrada del servicio de Fernan Perez, y tomó por valedor à Ares Pardo.

Pardo con siete, ó ocho de acaballo pocos vasallos, mandaba muchos en Betanzos.

Ruy Freire de Mones de *Andrada* ciento y ochenta vasallos, sin veetrias y diez de acaballo.

Juan Nuñez Pardo de Cela, el que murió en Cambas *matólo Alonso de Lanzós*, tenia cuatro ó cinco de acaballo cuarenta vasallos, con mas otros cientos de Encomiendas y Beetrias, tenia mucho mando en Betanzos.

Pedro Gonzalez de Villousaz, y su hijo Garcia Perez, y Lopez Garcia de Villousaz su sobrino, todos tres regidores de Betanzos tenian diez de acaballo mas no tenian vasallos, aunque eran hombres de buena renta.

Fernando de Andrade de Tamago, tres ó cuatro de acaballo con cien hombres mui pocos de ellos vasallos.

Otro que no tenia gran terra pero tenia razonable renta, y con mui pocos vasallos *Garcia Martiz de Barbeira* el *segundo* Ruy Lopez de Aguiar dos suyos, ó de los agenos mandaba lo que queria, el dia que lo mataron tenia treinta de acaballo.

Pedro Fernandez Machado primo de Fernan Perez *era bastardo*, tenia tres ó quatro de acaballo, no tenia vasallos, pero habia quinientas cargas de pan, é de vino de renta en terrra de Santa Marta, tenia pocos Escuderos, trahia muchos peones mientras fué sano.

Ruy Lopez de Aguiar de quien de suso hablamos, llamábanlo Ruy Lopez de Pena porque tenia levantada la pena de Cospeito, juró de nunca casar hasta tener treinta de acaballo, aquel dia que á ella llegó le mataron, la verdad bien sabida no tenia para cinco Escuderos.

Todos estos de suso dichos no entraron por sus portas de Fernan Perez todos juntos, por razon que unos eran mas viejos y otros mas mozos, y unos vinieron mas y otros menos, pero siempre los tres ó quatro de ellos vinieron con él en un tiempo juntamente y tambien muchos se ficieron sus amigos, el que mas poco con él vivió fué *Alonso de Lanzós que aunque eran parentes eran enemigos ya los padres.*

Falemos del estado de la casa de Fernan Perez: tenia buenos quarenta Escuderos, estos eran de la tierra, trahia contínuos treinta ó veinte y cinco quando menos veinte, quarenta ó cincuenta peones, muchos pajes y mozos de càmara con todos los oficios que entonces podria tener un Señor: trahia continuamente dos tres trompetas, toda la gente de su casa comian contínuo Pantrigo da Praza, y aqualquier Villa ó Ciudad que llegaba trahian por refran: Cocer Panadeiras que en la villa hé Fernan Perez.

Aora tornemos á decir de que se mantenia su Estado, digo yo que me afirmo en que tenia de renta tres mil y quinientas cargas de pan y de vino, contando ó do Conde de Altamira y de doña Violante con la mitad de Arteixo, y os que llevó Pedro Fernandez, edos beneficios que él dió en Paraga á Fernan Perez Parragués *por la prision de Alonso de Lanzós*, y dos beneficios que se perdieron en el foro de Bezoucos e las Cebadas que pagaban las vehetrias. Tenia de dinero en menudencias al pie de ducientos mil maravedises. Tenia de toci-

nos, carneros, cabritos, marranas, gallinas, capones, perdices, pescado de todas maneras, aora no se dà si no el que quiere, y de Bois é bacas le daban tanto presente que no habia menester comprarlo, verdad es que entraban setenas. *Todos los años del mundo no baxaban de darle de mano besada al pie de tres mil doblas*, tenia soga y cuchillo sobre tres mil y quatrocientos hombres, los dos mil y trescientos suyos, los mil y trecientos de veetrias que venian con apellaciones, y de otras jurisdiciones de que no tenia Juzgado. Tenia de vasallos de otros mas de mil y quinientos hombres, y porque ninguno lo dude daré la cuenta por entero.

Tenia 730 hombres en Villalba con la Villa, y 70 en los Villares, y 170 en Pruzos, 60 en Ois, 330 en la Puente de Eume é de Andrada, 110 en el Faro de Bensoycos, *y 400 en Ferrol y su Alfoz* y otros cotos que tienen Juzgado, y en Serantes y Doniños y en San Mateo 120: en Nario sin el Coto de Anca 110; en Crobas Queixas, é Bouza longa 100, Perves y Villar mayor é *ó Couto de Leyro que Fernan Perez dió á Parragués por la prision de Alonso de Lanzós*, dice que se perdieron en el foro de Montouto é otros diez en Vinceira grande. Aora conto las Beetrias, Monfero é Cabeiro buenos 460 hombres, Ribera de Sor, Ruipar y á graña de Villarente estas tres casas do Mosteiro de Meira 260 vasallos. Todo ó couto de Pedroso 100 vasallos, Jorbazo é ó Couto de Anta 60 vasallos, Santa Cecilia 20, Villa Pedre, San Lorenzo de Arbol, Santa Aya de Rego Abeso 60 vasallos, Muiño ferral 30. Aora contemos donde tenia juzgado, y vivian con el desde lo Couto de Muras hasta topar con jurisdiccion de Meira, que es terra de costas de Montes bien tendria 700 hombres, do Couto de Villa Juan 40 hombres, do Couto de Codesido 30 que aun que eran recachones le besaban la mano, otros 30 hombres en San Pedro de Cambás, aunque de ellos tenia cargo Lope Sanchez de Ulloa, no le podian escusar otros 20, ó 30, no Val de Mariz aunque era de Portomarin, la mitad de Betanzos con su jurisdiccion, 10 ó 12 hombres en Andel que eran de Pedro de Paraga, en el Couto de Leiro, aunque los tuviese el conde D. Sancho 80 vasallos. Los mas de los vasallos que tenia ó Conde de Lemos do Ponte paramar, otros de Santa Marta é de Vivero que mui pocos le faltaban de 2.300 hombres, de manera que de todos estos cada un año cogia su dobla, y de otros muchos tratantes que se llamaban á él en

el obispado de Mondoñedo, parte de Lugo, y en parte del Arzobispado, y de Carracas y naos que venian á Ferrol, crímenes y homicidios, bien tenia de estos cada año tres mil doblas, y todos tenian por bien de tener del su carta, por que qualquier que pasaba contra su carta, ó lo pagaba mui bien, *ó le dexaba la terra,* de manera que todos le temian, y por que él era verdadero, todos se fiaban del. Y otra cosa tenia que valia tanto como todo esto, que era el gran Tesoro de Doblas y reales y moneda amonedada que fizo de Feruau Perez ó Bo; de manera quo todo su gran poder *duró hasta que vino la gran hermandad que se levantó contra él*: Junto la renta que tenia, no la lleba ahora el conde D. Fernando, por que se saca de ella toda la casa do Val de Beiga y lo que lleva la señora doña Violante desde el Rio Mandee para allá, y lo que lleba Pedro Fernandez, y los dos beneficios que dieron á Parragués, os vilares de Santa Cruz, y los beneficios, y heredades propias que se perdieron en Bezoucos, y las Cebadas que rendian las encomiendas, que todo ello era mui bien en un tercio del todo, de manera que Fernan Perez no habia otra tacha *sino que era mui dado á mugeres.*

Este Fernan Pera casó con doña Maria de Moscoso y de Montaos é de Dubra, é de los Becerras de Cauces, é de otro linage de que venia Ruy Fernandez Nogeyrol y de otros de su parte de Orense, y hubieron por hijo primogenito al Sr. Diego de Andrada que casó con doña Maria de las Mariñas, filla de Gomez Perez de las Mariñas: este Diego de Andrada à la muerte de su padre quedó por Señor, era verdadero Catholico, esforzado, justiciero, no estendia la chanca mas de lo que cubria la manta.

Despues que fué gran señor el mariscal Pedro Pardo, casó su hija doña Beatriz con Pedro de Bolaño, y sacose toda la casa de Riva de Neira, que con la casa de Ron amellorabase, ó competia con el señor Diego de Andrada. *Alonso de Lanzós quiso destruir la casa de Andrada, y ella lo destruyó.* Pedro de Miranda desde que, fué biejo no quiso vivir con ella, por que tenia buena renta, y buenos dos yernos, que eran Lope Nuñez de Ron, y Alvaro Gonzalez de Rivadeneira, mas enbiabale cada año dos ó tres presentes, y en el sobre escríto de su carta ponia *al señor Diego de Andrada cuyo parente eu so.* Aora digamos de su Estado y de los principales de su casa aquien daba sueldo que

eran Ares Vazquez de Parga con 20 de acaballo, Ruy Fernandez Nogueirol con 10, Ruy Freyre de Miño y Albaro de Andrada, su hijo con 10. Ruy de Sarantes con tres, Pedro de Solobre Arcediano de Trasancos con dos de su casa: tenia en su casa continuos quarenta Escuderos: *Pedro Fernandez por se amellorar con él, alzose con Betanzos, y hizoles tomar por valédor al Conde de Monte Rey, porque vivia con él, y por otra parte la ciudad no queria ber en ella otro ninguno Despues que se falleció su sogro Gomez Perez llevó todas las Mariñas con terra de Nendos con dos mil cargas de pan y de vino y con quarenta Escuderos, y con Garcia Diaz* Mexia con tres Escuderos y Juan Garcia Barba con dos.

Fernando á decir los que en un tiempo vivieran todos con él despues de la morte de su hijo: Fernan Ares con 23 Escuderos: Ruy Fernandez Nogueyrol con 10. Fernando de Andrada con ocho, Juan de Andeiro desque se trató mal con el conde de Altamira, Juan Diaz con tres, Juan Garcia Barba de Figueroa con dos, Ruy de Sarantes con tres: en su casa tenia veinte continuos Escuderos y 70 de tierra. Fallescido Juan de Andeiro, y Juan Garcia Barba, é Ruy de Serantes, vino Fernando de San Jurxo con tres, Juan Nuñez Pardo de Cela con dos, Martin Sanchez de las Mariñas con tres: despues de esto saliose Fernan Ares y metiose en Villa Juan, pensando de ser Pedro Pardo mariscal su suegro, y saliose pensando de ser Alonso de Lanzós; y salidose Martin Sanchez, vino logo Pedro Fernandez de Andrada con 10 de acaballo, y Diego de Andrada Bastardo con dos, y Fernan Sanchez de Tovar con dos; y despues que Fernan Ares se salió de Villa Juan, se pasó con él con otros cinco, ó seis Escuderos, y todos estos suscdichos erau Escuderos y todos vivian con él cuando el rey don Fernaudo entró en Galicia, y tenia demas 60 Escuderos de la tierra, y otros 20 continuos. *Trahia su estado cumplido Atimbales y Tamboril, y 30 peones continuos, y todas estas cosas, sin tomar, sin robar, ni hechar pedidos á sus vasallos.*

Aora contemos con verdad de la renta que tenia, en que digo que de las tres mil y quinientas cargas de pan y de vino que tenia su padre, llevaba doña Marla de Moscoso su madre las 600, y Pedro Fernandez su hermano doscientas, y asi le vinieron á quedar 2.700: Mas por la señora doña Maria su muger tenia otras grandes dos mil; *tenia*

de vasallos propios y de Beetrias 4.400 vasallos, sobre los quales tenia soga y cuchillo por las casas ambas, y tuvieron cinco mil sino que Pedro Fernandez llebó à Mota de Ois con setenta vasallos que al tiempo eran propios, y sacole en Villalba otros setenta de encomendada que eran por la Concia de Santiago que él ganó y otras treinta que llevó Parragués, y asi mismo perdió en el Couto de Cines trescientos hombres por que el fray Pedro Fernandez, pero con todo eso los mas le ovedecian. De vasallaxe tenia 15.000 maravedises y otros menudencias de Diezmerias y frutas propias, y prados que valerán otros 50000, en que digo que de penas é crimines, é fianzas quebradas que balian mucho, é presentaciones de beneficios y de otros vasallos que eran fora de su Juzgado bien llegaban á valer 300.000 maravedises; en estos entraban setenas de frutos, presentes, touciños, marranas, carneros, capones, gallinas, cabritos, mui mucho aora se lo traen, y todos los Naos grosas que venian á sua terra le daban presentes, *en que digo que escusado fora atseñor don Diego de Andrada tomar dineros del Conde de Lemos que tambien los pudiera escusar como los escusaba su padre Fernan Perez que nunca del comió nada.*

En el tiempo que el señor Diego de Andrada comenzó á ser señor, los condes de Galicia eran los siguientes: el Conde de Lemos porque herederó la Hacienda del Duque de Arjona: El Condado de Trastamara sucedió en la casa de Villalobos: El Conde de Ribadavia y el Conde Rivadeo eran castellanos, y levantose Sancho Sancha de Ulloa por Conde de Monterey, y lebantose Lope Sanchez de Moscoso por Conde de Altamira, y lebantose Pedro Albarez de Sotomayor por Conde de Camiñas, Suero Gomez de Sotomayor fizose mariscal no oí de donde y *Pedro Pardo de Cela hizose mariscal*, y todos auna decian al señor Diego de Andrada que se hiciese Conde y *él respondia que no queria ser Conde de lo suyo, y que mas queria ser buen cavallero que ruin Conde, y despues lo hacia el Rey Conde del valle de Lorenzana, que son al pié de trescientos vasallos, y no lo quiso ser; en que digo que fué tan gran error, como tomar dineros del Conde de Lemos.*

Las victorias que tuvo el señor Diego de Andrada son los siguientes:

La primera quando fué lo de Altamira, el que mas porfió que se diese la Batalla fué él: La segunda quando Pedro Pardo juntó toda

su familia para levantar ó edificar à Sa Marujo que es dos leguas de Villalba, él solo quitó: La tercera cuando Garcia Martin Barbeyra por mandado del conde don Lope Sanchez de Moscoso se metió en la Rocha y empezola à levantar, y lo cercó el Arzobispo y el Conde de Monterey, entonces Diego de Andrada, y el Conde don Lope fueron à ellos, y levantáronlos de encima de la Rocha, y encerràronlos en Santiago hasta que llegaron à buen concierto: La quarta cuando en la puente da Siolla se juntó el señor Diego de Andrada con el Conde don Lope Sanchez de Moscoso contra el Arzobispo y el Conde de Monterey don Sancho Sanchez de Ulloa porque este tomaba al Conde don Lope à Veancos é Borraxeiros, é se falaron sete por sete, de cada parte, sete de acavalo é sete de apie, de la una parte el señor Diego de Andrada contra el Conde don Sancho, Fernando de Andrada contra Alvaro Gonzalez, Ruy Fernandez Nogueirol contra Fernan Diaz de Rivadeneira, Garcia Diez de Mesia contra Parragués, Garcia Martiz de Barbeira contra Juan de Noboa, Rodrigo Alonso Saavedra contra Luis Villamarin, Garcia Lopez de Perbes contra Pedro Oxea de Alban: Los peones eran Juan Diaz de Santa Marta contra Fernando Calvacho, no Couto los Peones de acá, por que no conocí los de allá, en que hubieron los señores mui recias palabras, diciendo don Diego de Andrada al conde don Sancho, que farta que alargase á Borraxeiros é Abeancoos al Conde don Lope que nunca tendria paz con él, y que pondria todas sus fuerzas contra él de manera que antes que se partiesen se hizo el desembargo. La quinta quando el conde de Benavente vino á cercar la Coruña que tenia palabra de confederacion con el Conde Lemos y del Conde de Monterey y trahia consigo al Conde Altamira, y al Conde de Camiña, y al miral Suero Gomez, y Diego de Andrada se metió en la Coruña con su gente y ochenta criados, de los quales envió veinte Escuderos don Fernando de Castro pero iban de pie, y Fernan Arez de Saavedra y Ruy Fernandez Noguerol por sus capitanes, y estando contra él sietecientas lanzas à todos los corrió, y quedò con honra; *La sexta quando don Ladron de Guevaro llegó á Vivero, y halló à Pedro Pardo con todo su bando mui poderoso, socorriole Diego de Andrade y aunque le pesó à Pedro Pardo le hizo dexar la Villa diciendole á altas voces; Pedro Pardo, Pedro Pardo, habeis de dexar Vivero al Rey:* Otras fazañas mas no fue-

ron iguales de estas aunque eran peligrosas, y sobre todo cuando fué la da Ponte Arrábade que don Fernande de Acuña y Mosen Medarra lo quisieron prender por maña, y sacó Fernan Ares de Saavedra de Villa Juan contra voluntad del Gobernador Diego Lopez de Haro.

Linage de quien descendió doña Maria de las Mariñas muger de Diego de Andrade.

Gomez Perez de Pereira fué señor de Suevos y de Oseyro, y de Erboedo y de Toraz é de Orto, é de otros lugares, comendero de Monsonso y alimurió: casó con una dueña del linage de los Prrdos, y de las antigüedades de las Mariñas, y hubieron á Martin Sanchez, que era dos Sanchez por su Padre y fué mui buen hombre, y ganó por su lanza sirviendo à los Reyes à Marina dos Condes, é terra de Parada y San Vicencio de Vigo y casó con doña Verenguela Moscoso filla de Lope Perez Moscoso, y hubo por ella Sergude, Sanfiz é Rois é Cortiñano é ó barral de Guiliade: *fué casa de quarenta Lanzas*, hubieron por hijo á Arias Pardo, fué mui noble caballero, ganó ó Val de Mris, cobró muchos casares y beneficios: *fué casa de 70 Lanzas*, no se preciaba si no de mui honrados Escuderos, tenia grandes personas, é Ricachones en su casa, los quales yo nombraré: Primeramente Basco de Paraga padre de Ares Vazquez con diez ó doce de acaballo, y trescientos hombres de Encomiendas y Veetrias, y por su muger doña Mayor de Vaamonde, ciuco ó seis Escuderos, *y 150 hombres de Vasallos y veetrias*: Jnan Pardo de Amaya *padre de Pedro Pardo ó Mariscal con seis ó siete Escuderos y 200 hombres vasallos y veetrias*, y su hermano Lope Nuñez do Carballo ó toro 25 vasallos y 3 ó 4 Escuderos, fue padre de la madre de Parragués; Pedro Pardo porta paces Padre de Garcia Diaz de Mesia tres ó quatro Escuderos con 70 vosallos: Juan Pardo do Adro morador en Betanzos dos ó tres Escuderos sin vasallos ningunos: Juan Barba de Figueroa con quatro ó cinco de acaballo, y 60 vasallos: Gomez Perez ó bello señor de Ocal corran é Ordenarda, con diez Escuderos y cien vasallos porque tenia gran renta.

Aora digamos de que mantenia y daba sueldo á esta gente, tenia

Arias Pardo toda la renta que tenia doña Constanza con los vasallos y veetrias, San Andres de Monteagudo: é San Roman é todo lo que llebaba el Conde en las Mariñas escepto Santiso, é Vergonde, é Santo Torate é Tiogre, (Tiobre) é terra de Faro, en que digo á Mariña de los Condes, é Parraga, San Vicencio de Vigo, Orto, Sergudo, Soevos ó metad do Val de Meis con terra de Paraga, Rois, San Fiz é Cortiñan ó varal de Guiliade 580 hombres, 300 ó coto de Cis. en couto de Bergondo 40, ó couto de Bribes 80, ó couto de Cambres de Terra de Bergantiños por todos 400 hombres propios, y de Veetrias, comenzando do Val de Meis que eran por todos 1,500 hombres. Los términos de la Coruña y Betanzos, y de vasallos de otros señores *que le besaban la mano* bien mil hombres, mas no venian à su juzgado como los otros: tenia de pan é de vino dos mil y quinientas cargas, y de toda esta facienda que él tenia eran 4 ó 5 feligresias de la Casa de Silvan que las ganó por su muger doña Teresa de Montaos. Este Arias Pardo fué buen Caballero, y que nunca recibió mengua de ningun Caballero, y porque su primo Garcia Diaz de Mesia quando se falleció dexaba casada una hija con don Alvaro de Castro, y fallescido Garcia Diaz y tambien su hija, quedaba don Alvaro apoderado de la Casa, sin tener de su muger generacion: Cercóle Arias Pardo y tomole la Casa á mal de su grado, y entonces casó él á su hija doña Verenguela con Alonso de Mendoza, *y diose en dote la Casa de Mesia*, y ansi mesmo á Ruy Sanchez por los hombres que le mató na Arca de Valdayo.

Fuese Arias Pardo á Santiago para el Arzobispo don Lope, y llamó á su cuñado Pedro Vermudez, y pasando Ruy Sanchez de Moscoso por cabo de la cerca de Santiago sin pedir tregua, Arias Pardo y Pedro Vermudez salieron á él, y sino fuera por que se les encerró no Castro de Angrois y mató dos bestias y las hechó en la boca do Castro para espantar los caballos, ó lo mataran, ó lo prendieran, por que mui brabamente lo combatieron, matándole Escuderos, Peones y cavallos, y firiéndole otros, y con una saeta le quebraron un ojo en la cabeza, y desque vieron la noche recogeronse á cerca del Castro, estando acordados de lo combatir otro dia de mañana, y el de noche fugió por donde el Castro era mas àspero. Eso mismo Fernan Perez de Andrada fué á poner cerca à Villa Maurel sobre Juan Lopez que

era criado de Arias Pardo; él lo socorrió y llevó consigo á su hijo Gomez Perez y fizo quedar á Juan Lopez con su honra, y todo su apetito, sin rogar mucho á Fernan Pera.

Este Arias Pardo casó con doña Teresa de Montaos filla de Garcia Prego que era de la casa de Silvan, é de la casa de Montaos é de la casa de Dubra, é por su madre de la casa de Sotomayor é de la casa de Limia é de la de los Choruchaos de Deza, que eran casas antiguas, y hubieron por hijo á Gomez Perez, y á doña Berengueia, muger que fué de Alonso Mendoza. Gomez Perez quando mancebo se fué á la Corte para el Rey don Juan, era hombre mui ben disposto, hermoso de corpo é Jesto, Gentil hombre, muy solto, el mayor Justador que en su tiempo hubo en Castilla, probose cuando venció en la Justa á un mui gran Aleman que ya corriera toda España, y ninguno osó con él Justar salvo Gomez Perez que le venció, y alli ganó la estrella por Armas, y entonces ganó mucha fama, y honra, y casó con doña Teresa fija de Diego Lopez de Haro del linaxe de Lara, y de doña Ginebra de Acuña, y de los Pachecos y Girones, y vínose con ella á Galicia, y quedó señor de quanto él tenia y mas: Justo no Justo ganó toda la hacienda de Juan Freire do Burgo hijo de Pedro de Andrade, que son trescientos hombres, y buena renta, de manera, que con esto y lo que tenia habia mil y ochocientos hombres, y tres mil cargas de pan y de vino, y de las Jurisdiciones del Rey y de otros pequeños mas la servian que á su Padre. Y mas tenia por doña Teresa su Madre en la Coruña 20.000 maravedises de Juro, y de sus vasallos tendria de toda menudencia otros 80.000 sin el Juro, é sin el Portazgo de Betanzos.

Aora contemos de los grandes y principales de su casa. Primeramente *Alonso de Lanzós con veinte de acaballo, 400 ó 500 hombres de Encomiendas vasallos los mas*, Basco das Seixas con 10 de acaballo, y 200 hombres, Juan de Andeiro, 10 ó 12 de acaballo y 100 vasallos, y mandaba otros tantos: Gonzalo Barba de Figueroa quatro ó cinco Escuderos, y 70 vasallos: Pedro Pardo Porta Paces 70 vasallos con tres ó quatro Escuderos: Ruy Diaz de Medin cinquenta vasallos, y tres ó quatro Escuderos: Juan Lopez de Villa Maurel hermano de Ruy Diaz 25 vasallos, y dos ó tres Escuderos: Estos todos juntos vivieron con él en un tiempo, y despues Pedro de Paraga padre de Parragués, des-

pues que dejó á Fernan Perez de Andrade, porque bandeaba con Arias Vazquez, este padre de Paraga con 100 vasallos, y seis ó siete de acaballo: otro que llamaba Ruy Lopez de Aguiar que tambien se llamaba Ruy Lopez da Pena, porque tenia la Pena de Cospeito y fué un gran robador, que el dia que lo mataron tenia 30 de acaballo, este alas vezes andaba con Fernan Perez, otras con Gomez Perez, fué padre de Diego Sanchez, el que era mui fuerte de acaballo, hijo de una hermana de Alvaro Gonzalez de Rivadeneira.

Aora quedabanle de su padre á este Gomez Perez mui buenos treinta Escuderos de una Lanza, é mas vivió con él Juan Nuñez Pardo de Betanzos, el que fué sogro de Pedro Mariño do Rio: Este Juan Nuñez tenia quatro ó cinco Escuderos, mas no tenia vasallos.

Las cosas que hizo Gomez Perez fueron: que venció dos veces el campo á los de Betanzos, y encerrábalos que no osaban salir fuera de la Villa. Alzósele Juan de Andeiro con la Pescaderia de la Coruña (que con la Ciudad no). *Peleó con él en el campo y cortole la cabeza:* dió socorro á Gutierre de Quesada con que le hizo señor de Castro de rey y de Otero de rey: y porque Ruy Freire de Miño le facia mucha guerra salió de las Mariñas una noche é hizo que lo queria buscar por la mar, y por sobre Betanzos pasó el rio de Mandeo entró en Miño y mató diez ó doce hombres y corrió todo el Lugar: y porque Fernan Perez quando le corrió la tierra llamó y llevó consigo muchos grandes señores que lo ayudasen, de todos Gomez Perez se vengó: Alvaro Gomez porque dijo en Miraflores á los suyos: *cortar équeimar que non an de ir cortar à Laiño,* fuese á Santiago y tomó gente suya y del Arzobispo, y fuele á quemar la casa de Laiño y cortole la horta, y corriole la terra: A Bernal Yañez enviole á quemar la torre de Cances y todas las medas, y robar el Lugar: A Lope Perez cada dia le corria á Bergudo y á Santiso, hasta que se ficieron amigos: De Fernan Perez cada dia se vengaba, hasta que de todo punto fueron amigos: Ayudó á los que vencieron al Arzobispo en la de Altamira, *y ayudó á Fernan Perez á ponerle en todas sus tierras contra los de la hermandad:* cercó el castillo de Mesia, y tomole por forza á Luis de Acevedo aunque pesó al Arzobispo. Yendo su muger doña Teresa para Santiago con 25 peones y 11 de acaballo, saliole al camino Alvaro Perez de Moscoso á la Ponte Abargo con 50 peones, y 14 ó 15 de aca-

ballo, para le tomar su hija doña Maria, desbaratolo, corrió tras él matando é firiendo en su gente y tomandoles todo el despojo.

Este Gomez Perez desde que entregó terra de Faro á Fernan Perez ganó la Casa de Mesia á la morte de Lope Perez, y desde que se finaron sus hijos, repartió su hacienda y vasallos entre sus hijas doña Maria casada con Diego de Andrada, deña Ginebra con Luis de Acebedo, doña Constanza con Lope Sanchez de Ulloa y de Moscoso, y porque este no era para haber generacion parteronse uno de otro, y despues la doña Constanza *casose con Parragués à furto de su Padre el qual por esto siempre despues de alli à delante, cubrió la cabeza con la Capilla de un Capuz nero hasta la muerte por aqueste caso porque Parragués habia sido su Page*, y le ayudó á levantar la Proba de Paraga, mas despues le pesó porque tambien Parragués quisiera ser Primogénito de Gomez Perez, no agradeciendo á quien lo biciera.

Tambien este Gomez Perez desque Fernan Perez le socorrió sus tierras, fué á la corte y le dieron allá Capitania en que fizo muchas fazañas de que os Reyes eran contentos, y asi el Rey don Enrique, como el Rey don Juan, y de alli negoció todo lo que le cumplia, aunque un dia allá se vió en mui gran peligro por que Jarretó á Gomez de Moiño ó do val de Meis, porque no le andaba muy leal. Los de su Capitania eran quinientas Lanzas, carregáronle de tal manera que con 30 criados que tenia trabajó por haber una Igreja (iglesia) como si fuera Roldan. Y quando ayudó á meter en la terra á Fernan Perez iban ambos y llevaban á don Juan Pimentel y á Pedro Alvarez de Sotomayor y toparon en el camino con Alonso de Lanzós, y arrequeijáronle en el Castro de Gondian y los que brabamente lo combatian eran Gomez Perez, y Fernan Perez que iban delante de todos en par con la bandera, y no mirando atras, y llegaron hasta la boca del Castro hasta que les derribaron el Alférez. De manera que de Gomez Perez queda doña Maria hija mayor muger de Diego de Andrada, y hubieron por hija al Conde don Fernando, y á doña Teresa muger del Conde de Altamira, y á doña Violante muger de Pedro Vermudez de Castro. Este Conde don Fernando hubo por muger á doña Francisca de Zuñiga hija de don Sancho Sanchez de Ulloa Conde de Monterrey y heredero suyo de todo su Estado.

XI.

CASA DE MESIA.

Garcia Diaz Mesia casa antigua sirvió muy bien al Rey don Enrique y ganó las 7 Feligresias, fué señor de Santiso y Avegondo de Santaaya de Canans da Meia, de Sarandós, y de toda la terra que aora ten esta casa: era hombre esforzado y valiente, casó con una hija de Lope Perez de Moscoso, y hubo de ella á Garcia Diaz que fué caballero mui esforzado, tenia quarenta Lanzas y buenos mil y cien hombres, contando algunas Veetrias: fué mui valiente, y esforzado, y mui gran Guerrero, y con sus quarenta Lanzas se defendió veinte años del Duque de Arjona, andando de dia y de noche en el campo sin que todo este tiempo quisiese entrar por sus puertas; si le mataban un hombre, é mataba dos por él y si se lo prendian eso mesmo. Abatió la casa de Lodoyra; guerreabase brabamente con Ruy Sanchez su primo, haciendole dos por una: el Arzobispo no le hacia fuerza. Viendole el Duque tan buen Caballero perdonole y hízose su amigo honrandole mucho: pidiole una hija lexitima, que no tenia otra, sino una bastarda, casola el Duque con un su Pariente don Alvaro de Castro. Despues de finado Garcia Diaz, finose su hija sin generacion, y viendo Arias Pardo esto porque el era su deudo mas llegado tomó la casa á don Alvaro por fuerza, y diola en casamiento á su hija doña Berenguela con Alonso de Mendoza, y estos dos hubieron por hijo á Lope Perez, que falleció sin generacion, y mandó la mayor parte de la casa á Gomez Perez su tio el qual despues la mandó á su hija doña Ginebra, casandola con Luis de Acevedo que tuvieron por hijos á Arias Pardo que murió mozo, y á doña Catalina, que fué casada con don Antonio de Quiñones, y perdió la casa que se le alzó con ella.

Falta lo demas de esta casa.

XII.

CASA DE ULLOA.

Fué Gonzalo Ozores de Ulloa de los Sanchez linage en Galicia mui antiguo y tambien fué del linage de Ulloa, hombre mui esfor-

zado, valiente y diestro, ganó en Ulloa todo lo que no era suyo y ganó todo Monterroso y la reposteria Narla y Riasteus y Grovas no se si lo ganó ó Vasco Lopez su hijo: Este Gonzalo Ozores estuvo preso en Francia ciertos años, y quando salió de la prision y llegó á su tierra toda se la tenia tomada Fernan Gomez das Seixas, y ayuntaron gente el uno contra el otro y hubieron su Batalla en Castro de Ambreixo, y alli fué desbaratado Fernan Gomez das Seixas, y quedó Gonzalo Ozores por Señor, y asi tornó á recobrar toda la terra, que quando se fallesció era casa de quarenta Lanzas.

Este Gonzalo Ozores hizo la casa de Pambre, y casó con una hermana lexitima de Suero Yañez de Parada que era casa antigua y algo grande, y venian de otro linage que se llamaban *os Abachas*, y hubieron por hijo heredero á Vasco Lopez de Ulloa, el qual tambien fué buen Caballero en toda cosa y mayor Señor que su Padre y fué casado *con hija de Alonso Suarez de Deza, que era dos Churruchaos*, y de la Casa de Limia que eran Casas mui antiguas, y hubo con ellas terra de Deza, y terra de Orcellon, Abeyancos y Borraxeiros, no diré si lo ganó él ó su hijo Lope Sanchez. Vasco Lopez y su muger hubieron por hijo mayor á Lope Sanchez de Ulloa, y fillos menores á Gonzalo Ozores, Pedro de Martin Sanchez de las Mariñas, y ao Padre de Vasco Sanchez de Pallares: Lope Sanchez fué mui gran Señor, que tenia á Monterroso, á Reposteria, á Ulloa y las Feligresias de Narla que son tres ó quatro, Abeancos, á Borraxeiros, á Venquerenza con su terra, á Deza, y Orcellon, y mandaba las Encomiendas de Sobrado y san Sadurniño, Ferreira de Pallares, Villar de Donas y los Coutos de Sainti Spíritus de Mellide, en Couto de Orria, Carboeiro y ansi mismo el Couto de Acebeiro y Oseira: *No baxaria de mandar tres mil y quinientos hombres por toda gente sin otros que le besaban la mano; sobre los que él tenia soga y cuchillo no pasaban de mil:* Su renta era dos mil cargas de pan y vino, sobre sus vasallos tendria cien mil maravedices.

Los grandes de su casa eran Gonzalo Ozores su hermano con diez de acaballo, otro su hermano padre de Vasco Sanchez de Pallares, con siete ó ocho de acaballo; Vasco das Seixas despues que se despidió de Gomez Perez, hízose su amigo, y vivia con él con diez de acaballo: el señor de Amarante, y el señor de Taboada iban y venian en

su casa de manera que con otros Fidalgos que vivian con él, era casa de ochenta Lanzas y de setenta no baxaba, y algunos de ellos si quisieran tuvieran Escuderos y sobre todo Fernan Arias Nogueirol. Este Lope Sanchez no era brabo porque nunca oí de Batallas que venciese ni de grandes forzas que ficiese, pero por ser gran señor, y hombre de gran saber, qualquiera gran señor tenia por bueno de ser su amigo, y á aquellos á quien él daba favor, nadie los facia sin razon, en todas cosas era Noble, y á todos los que él queria bien ayudaba, y les daba socorro, y no se preciaba de gente de mal vivir: Nunca oí cosa ó injuria que le ficiesen, salvo quando tenia casada su hija con Juan de Zuñiga, que quando él se la quitó, y la casó con Diego de Lemos el Juan Zuñiga ayuntó consigo grandes gentes do Vizconde, é do Conde de Rivadavia, y la Casa de Sotomayor y corrióle toda su tierra, ý quemóle la casa de Villa mayor, y le prendieron á su hijo, que aun no era Conde ni tenia Don, aquien soltó un Escudero de Lope Sanchez, que se llamaba Fernan Varela de Campaña, que lo tomó solo él á cuatro ó cinco Escuderos. Venganza que de esto hubiese Lope Sanchez nunca la oí: Este Lope Sanchez hubo por primera muger á doña Leonor de Mendoza é de Luna, desque ella falleció, casó otra vez con doña Ines de Castro que tambien era de Lara y Guzman, y por esta doña Igues creció mucho la casa de toda manera asi renta, como vasallos y hubieron por hijos á Sancho Sanchez de Ulloa, *y á doña Maria muger que fué de Alvaro Paez de Sotomayor y despues fué manceba do Patriarca Alfonso de Fonseca arzobispo de Compostela y madre do Arzobispo de Toledo*, y á doña Mayor madre de Alonso Lopez de Lemos que le quitaron á Juan de Zuñiga, porque su hijo quedase gran señor, lo qual costó caro á Lope Sanchez.

Sancho Sanchez heredó todo lo que tenia su padre, escepto Borrageiros y Venquerenza con las encomiendas de Orria y de Acebeiro, y casó con doña Teresa de Zuñiga, y escepto otros vasallos que quedaron á doña Maria su hermana, y por este casamiento que alcanzó fué mui gran señor, y hízose conde de Monterey, porque alcanzó trestanto renta de la que tenia, y tresmil vasallos poco mas senó llegasen á ellos, aun que creo que eran de encomienda cerca de los mil: de lo que rendian los inciertos, no quiero decir, porque seria como en cada cavo, ó en otras rentas de señores. Este don Sancho fué es-

forzado y mui sabido, franco en lo necesario, presuncioso de honra, justiciero sin tacha, aun que era algo dado á mugeres.

Aora digamos de los grandes de su casa: *Estaba confradado con Pedro Pardo ó Mariscal cuya casa era de 50 lanzas mui buenas y que ayuntaba quatro ó cinco mil peones, no comia dineros del, porque comia todo el obispado de Mondoñedo*: *Pedro Volaño, hierno de Pedro Pardo, este iba por doquiera que fuese su suegro, tenia 30 de acaballo y 700 peones de su propia casa*, no creo que tampoco le daban nada ò gajes por que era mui rico, y si algo le daban, no era mucho: vivia con él Parragués con 30 escuderos, y Alvaro Gonzalez que en aquel tiempo no pasaba de 14 ó 15 y no le llegaba la renta: Fernan Diaz de Rivadaneira, con cinco ó siete de acaballo: Vasco das Seixas con diez escuderos, no sé si vivian con él Lope de Taboada, si Fernan de Camba porque estos dos hermanos nunca vivieron juntos con un señor, pero el uno de ellos á lo menos vivió, con diez escuderos: Luis de Villamarin con 7 ú ocho escuderos: Juan de Noboas con otras dos ó tres, y todos los de Araujo, aunque no eran tanto de casta, grandes escuderos, y algunos recachones y mui perversos que la terra lo causaba: y tambien *era este conde confradado con el Abad de Celanova, el qual lo tenia por valedor:* y Pedro de Betanzos con otros veinte de acaballo. *Este Pedro Fernandez fizo con los de Betanzos que tomasen ó conde de Monterey por valedor porque le favoreciese contra Diego de Andrada.*

Las fazañas que fizo este conde fueron que cuando le soltó Fernan Varela de las de Juan de Zuniga que le tenian preso salió apelear con ellos con mui poca gente quitandoselo todos, y él diciendo que mas queria morir que ver perder su tierra y no la socorrer. *Ayudó adesfacer la hermandad*: *Ayudó á vencer la de Altamira, fué con Gomez Perez, y con Diego de Andrada á ayudar al conde de Altamira á tomar á Vimianzo. Ayudó á Gomez Perez á tomar la casa de Mesia. Ayudó al Arzobispo á descercar à Bayona cuando la cercaron los portugueses: Esomesmo ayudó al Arzobispo á descercar á Sobroso quando lo tenia cercado el conde de Camiña, y despues dió gente con que corrió la terra al conde de Camiña, y le tomaron à Sulvatierra, y entonces libraron á Garcia Sarmiento y á Fernan de Camba. Siempre hizo guerra al conde de Rivadavia, al conde de Altamira, al conde de Camiña, y á Suero Gomez;* y él como tenia el Arzobispo por si ó de su parte, mui mal

los tratara si no fuera por Diego de Andrada que siempre los favorecia.

Digamos lo que hizo contra el conde de Lemos levantando Fernan Diaz de Rivadeneira la casa de Sobrada de Aguiar, imbiole á decir el conde de Lemos á Fernan Diaz que no le cumplia levantar aquella casa ó fuerte, mas el Fernan Diaz prendió el mensagero, y embió recado al conde de Monterey, el qual le respondiò que le socorria con todo su estado como lo hizo juntando todo su poder y llegándose mui cerca de Lugo, y por otra parte tambien vino Pedro Pardo con toda su familia y capitanes de su casa, Ruy Gonzalez, Pedro Pardo de Cabarcos, Gonzalo Becerra de Navia sus sobrinos y otras principales, Pedro de Bolaño con toda su casa, Lope Nuñez de Ron, y Sancho Lopez su hierno con mil y quinientos peones, que hacian por todos cien lanzas, y cinco mil peones, y algo mas: El conde de Lemos no sabia de si, hasta que llegó Diego de Andrada con ciento y veinte de acaballo, y muchos peones, y esforzandole, le dixo que no tubiese miedo y entonces prendió Galor á su suegro Pedro Pardo, fiandose él en él, y él le rogó que le pusiese en poder de Diego de Andrada que no se fiaria de otro, y asi se fizo y todos se fueron en pro.

La muger del conde don Sancho era de Zuñiga, y de Haro, y de ella tuvo por hija á doña Francisca muger del conde don Fernando de Andrada, *mi señor*, que tuvieron por hixa mayor á doña Teresa muger de don Fernando de Castro, que ya su linaxe va dicho, que será conde á Dios placiendo.

XIII.

CASA DE MOSCOSO.

Del linage de Moscoso fué Ruy Sanchez de Moscoso, que descendió de Lopez Perez de Moscoso, é de Martin Becerro de Cances, é de Bernal Yañez de Ocampo, y da casa de Montaos, y tambien medixeron que sn muger era de la casa de Montaos; y este Ruy Sanchez se ha de creer era de Montaos porque fué suyo San Julian dos Cabaleiros, y quando comenzó era por patrimonio derecho de Montaos de Moscoso y toda terra de Mens excepto las siete Feligresias que fue-

ron da casa de Silvar, que dió en paga de ellas á San Jian de los Caballeros á Pedro Bermudez de Montaos: tambien le faltaba Cerceda, y San Cremenzo, que al tiempo era de Pedro Bermudez. Item las quatro Feligresias de Oviso, y todo el otro ganó, es asaber, todo Anamancos é Soñeyra que es lo siguiente: Viameanzo con el Laxe, con Val de Traba, á Torre de Boenzo, Val de Carrera, Olveiroa, que entonces era Fortaleza, terra de Barcala, Amaya, Valde Barcia, Alabacolla, Salcedo, e ciertas Feligresias, con Cira, las quatro Feligresias de Alfoz de Muros y Sorrizo. Todo esto hubo, uno por compras, y otro por mandas y otro por foros, y otro por casamiento de su hijo Ruy de Moscoso, con doña Juana de Castro, que lo mas de ello ya lo tenia tomado á Payo Mariño de Lovera y despues lo aseguró por el casamiento ya dicho. Ganaron él y su hijo, y su nuera muchos veneficios y casares propios, y fueros y muchos debesos. Tenia casa de mui buenos Fidalgos Recachones, algunos de dos de acaballo, á lo mas tres remesenes. Vivió con él Juan de Andeyro desde que se despidió de Gomez Perez, y Juan Becerra do Val de Veiga, que siempre tuvo mano con él, con 14 de acaballo. Mandaba muchas veetrias: Estaba confederado con Fernan Perez de Andrada, y quando fué la de Jora si Fernan Perez se supiera reparar hasta que él llegara gran mal se hiciera, y Gomez Perez, y Pedro Vermudez y Alonso de Mendoza corrieron tras él y tras su hijo; Ruy de Moscoso hasta Santiso, y él se recogió en Val de Barcia. Este Ruy Sanchez era mui brabo, y mui arriscado, pocos eran los meses que no se viese en afrenta, porque juntamente tenia guerra con el Arzobispo de Santiago, y con la casa de Suevos, y con la casa de Mesia y con la casa de Montaos, y nunca oí de mala ventura que le diese, salvo que estando en Santiago el Arzobispo don Lope y con él Arias Pardo, y su cuñado Pedro Bermudez, y su hermano Alonso de Mendoza, pasó Ruy Sanchez por cabo la cerca con todos sus Escuderos y hasta setecientos Peones sin pedir treguas, y los tres salieron á él, y corrieron tras él, y arrequeyxáronle en el Castro de Angroís, y combatiendolo bravamente haciendole mucho daño, y le quebraron un ojo y nunca les escapara por dos bestias muertas que les hechó en la boca del Castro para espantar los caballos, y desque vino la noche les fuyó por donde el Castro era mas brabo, y él tambien les hizo arto daño porque el Castro era mui fuer-

te. Este Ruy Sanchez era casa de tres mil hombres, vasallos y vectrias: su hijo Ruy de Moscoso casado con doña Juana de Castro, y Ruy Sanchez, y doña Juana regian, egobernaban; y finados estos dos quedaron del y de doña Juana de Castro Lara y Guzman por hijos Bernal Yañez, Alvaro Perez, doña Ines, y doña Urraca, y todos quatro mandaban la casa cada uno de ellos apartado con su tenenza, aunque á Bernal Yañez hijo mayor todos le obedecian, pero con la poca renta era pobre, pero todos les ayudaban y era confederado con Fernan Perez de Andrada, que le ayudaba cada año con dinero: era caballero muy brabo y mui esforzado, mui discreto, y que ningun temor tenia de cosa que quisiese facer.

Metió al Conde de Trastamara en Santiago, puso ó hechó fuera de ella al Arzobispo don Rodrigo, y despues que el Conde fué metido bien en el Arzobispado quisierale tomar á Bernal Yañez á Trastamara, y él viendo lo que el Conde queria facer tornose á concertar con el Arzobispo mellorandose con él y metiendole en Santiago, hizo guerra al Conde, y él viendo que no habia remedio juntó todo su Estado contra él, mas con todo eso nunca le pudo hechar fuera hasta que puso fuego á la ciudad por la parte donde él estaba y asi lo hechó fuera, mas antes que lo hechase, le mató mucha gente, entre la qual mató á Alvaro Diaz de Ron padre de Lope Nuñez de Ron, y de Sancho Lopez de Ron, y despues con su gente y con la ayuda de Fernan Ares trujeron al Arzobispo de Santiago, y pujaron de fuera al Conde de Trastamara de manera que nunca mas volvió á ella, y asi quedó el Arzobispo en su casa. Despues de esto ayudó á Fernan Perez á correr las tierras de Gomez Perez. Salió una noche de Altamira con 14 de acaballo, y 14 peones, y fué á Boente una legua de Mellide á prender á Lope Perez de Mesia y sacolo de una casa y llevábalo preso á su voluntad, sino fuera por dos Escuderos ambos hermanos Juan de San Jian y Alonso de San Jian, que aunque no vivian con él, por la naturaleza y por sacar honra fueron en su alcance en cada uno su caballo, metiendo apellido, juntando mucha gente de acaballo y de apie, hasta que le alcanzaron, pero aunque á todos pesó llevolo preso al pie de quatro leguas; alli le cansaron los caballos y los Peones y á él le tenian ya muerto dos caballos, y porque le apretaban brabamente los Peones contrarios, claramente les dixo que si se veia en

peligro, que al primero que él matase seria á su señor, y de esta manera con una hora de sol rayado, y á mui pocos con él dejando el preso. Mas salió á él despues ó Capitan Alonso Rodriguez de Anaya, que despues se llamó Alonso Enriquez hombre bien esforzado, diciendole que, si le esperaria lanza por lanza, esperole como hombre, pero derrocolo del caballo, y dexolo de matar porque se lo quitó Lopez Nuñez Pardo hermano de Ruy Fernandez Noguerol; haciendole seña que se fuese, porque fuera su criado, y asi se fué llegando solo á Altamira donde ya facian llantos por él.

Prendió en Muxia un Capitan del Arzobispo, trayendo treinta de acaballo y él no teniendo mas de veinte, porque llevaba preso un su criado, y estando el Arzobispo en la villa de Noya con ducientos de acaballo, saltó una noche con él en la villa con cinquenta Escuderos, y quinientos Peones, y prendióle por la barba y llevole á Vimianzo y tomole quanto tenia, *y teniendo cerrada la Iglesia de Santiago, estandola combatiendo de encima de un Palancote quitó la babera*; viendolo un Escudero del Arzobispo que se llamaba Pedro de Torre, tirole con una ballesta, y dielo por entre la garganta y el hombro una herida, que al cabo de treinta dias murió de ella, de las quales mui pocos hubo en cama, y ansi fallesció; de manera que á este *Bernal Yañez*, no hubo alto ni bajo en este Reyno de Galicia que no le tubiese miedo, sinó Fernan Perez de Andrada que le tenia por hijo.

Fallescido Bernal Yañez, heredó la casa su hermano Alvaro Perez de Moscoso, el qual no hizo hazañas salvo que una noche salió de Val de Barcia y vino á ó Val de Meis, y queimó cabo de Santa Maria de Loureda dos hombres en una casa á pesar de quantos lo vieron, y sintieron, *pero las otras no son dignas de escribir*.

Este Alvaro Perez duró poco, y segun fama entrando en la Coba da Coruja á buscar un gran Tesoro por consejo de un Freire que era gran Nigromante, y llevando consigo treinta Escuderos, y Peones mui esforzados, y ante ellos muchas achas encendidas y tizones mui grandes de robre, cuerdas longas amarradas en la entrada de la cueva con estacas y la gente armada, y entrando por la cueva á dentro hallaron aves tan grandes que le daban mui grandes golpes en las caras, y anduvieron hasta llegar á un gran Rio caudal, y vieron del otro cabo de él gentes estrañas hermosas ricamente vestidas, tañendo

instrumentos, y viendo grandes tesoros, pero tuvieron tan gran miedo al Rio que no lo osaron pasar, y todos de un acuerdo dieron vuelta, mas el Frey decia, *adelante, adelante, que no es nada;* y ellos no lo quisieron creer, y entonces salió tan grande viento que les apagó las hachas, en tan buen dia quando se pudieron salir: dió por ellos un aire emponzoñado que ninguno salió del año con vida, y el Freyle luego perdió la vista de los ojos. Este Alvaro Perez á grandes cosas se ponia mas no salia con ellas, y finado este Alvaro Perez, no quedaba del hijo, ni hija, y el que heredaba la casa con derecho, *era Lope Sanchez de Moscoso*, hijo de doña Ines de Castro, hija de Ruy de Moscoso, y doña Juana de Castro: Esta doña Ines era hermana de Bernal Yañez, y de Alvaro Perez: fué casada con el padre de este Lope Sanchez, llamado Vasco Lopez de Ulloa, hijo de otro Lope Sanchez de Ulloa, y de doña Mayor de Mendoza, sobrina del Arzobispo de Santiago don Lope de Mendoza, el qual hizo por este casamiento el Feudo de terra de Deza á Lope Sanchez de Ulloa *el viejo*, el qual despues de muerta su primera muger doña Mayor de Mendoza, quedandole de ella por hijo este Vasco Sanchez Ulloa, casó segunda vez con doña Ines de Castro, hermana de doña Juana de Castro, y hubo de ella á Sancho Sanchez, que despues fué conde de Monterrey y á doña Mayor que fue muger de Diego de Lemos, y á doña Maria que fué muger de Alvaro de Sotomayor, *y despues Manceba del Arzobispo de Santiago, que despues fué Patriarca*: y viendo esta doña Ines su segunda muger que habia de él hijos procuró raijar en Vasco Lopez su antenado, *y fuè fama que lo matara con ponzoña*: fallescido Vasco Lopez, quedando de él y doña Ines de Castro su muger, sobrina de la otra doña Ines de Castro muger segunda de Lope Sanchez de Ulloa, y madrasta de Vasco Lopez, quedando digo de ellos por hijo Lope Sanchez *el mozo*, su madre doña Ines lo pasó á Castilla, y le puso en poder de la Condesa de Rivadavia, y del Adelantado de Galicia, que era el Conde su marido, mas alli era mal tratado y no se podia venir á Galicia. Viendo los Hidalgos de la casa de Moscoso que no habia heredero mas propinguo en ella que él, y sobre todos Garcia Martin de Barbeira que era el principal, y Garcia Perez de Castela, que era el amo (ayo) que le criara, acordaron de lo sacar de Castilla y asi se hizo, y traido á la tierra *alzaronlo por Señor*, y en este tiempo baja-

ba la Hermandad loca y juntáronse todos los señores en un acuerdo que eran Fernan Perez de Andrada, Gomez Perez de las Mariñas, Sancho Sanchez de Ulloa, Pedro Alvarez de Sotomayor, y este Lope Sanchez de Moscoso y de Ulloa, de los quales estos tres postreros despues han sido Condes, y juntose con ellos don Juan Pimentel hermano del Conde de Benavente, y todos juntos anduvieron sojuzgando cada uno sus tierras, *sojuzgadas por los villanos rebelados*, hasta que obedecieron todos, *aunque pesò á sus Capitanes don Pedro Osorio, y Alonso de Lanzós, y Diego de Lemos*, mas no pasó un año quando el Arzobispo de Santiago don Alonso de Fonseca, demandó á este Lope Sanchez quanto él tenia, y como era mozo no sabia mucho, pero era franco y esforzado, y tenia mui buenos Hidalgos de una lanza los mas de ellos en su casa y todos por un acuerdo levantaron por su Capitan mayor entre ellos á Garcia Martiz de Barbeira, que era merecedor de lo ser de otro mas gran Señor, *mas como la Hermandad derrocara todas las Forsalezas, no tenia ninguna en que se acogiese*, y este Lope Sanchez con Garcia Martiz y Garcia Perez de Castela, y Fernan Alvarez de Carantoña que era hombre de gran seso, y pocos habia de mas consejo, acordoron mui secretamente qne Garcia Martiz tomase Escuderos, y Peones, y Pedreros, y Hazadoneros, y vituallas y se metiese una noche en Altamira que era la cabeza del Estado, y ansi lo hizo, y quando fué mañana tenia hecho un muro de piedra Lousa, y no ancho de una braza de alto, que no se tardaron dos horas en hacerlo: Supieron las nuevas en Santiago, y Luis de Acevedo hermano del Arzobispo, y su Capitan mayor que ya lo sabia, y estaba alerta ó á la mira con dos mil Peones, y cien Lanzas, y mui buenos hombres para dar en qualquiera parte que se levantase fortaleza, luego que supo esto se partió á Altamira, y dandole un combate mui recio y pensando de la entrar, y los de dentro que no pasaban de cien hombres á lo mas, pero mui valientes, y esforzados, lo defendieron, y teniendoles Garcia Martiz repartidos, cada un en la estancia que merecia, y en lugar de Artilleria tenia uno su monton de piedras á los pies, y hecharon sobre los de afuera tan gran multitud de ellas, que en dos horas que duraria el combate, no dexarian de matar mui mal feridos sesenta hombres, y otros muchos atormentados de las piedras aunque le daban por encima de las armas, porque los hombres cercados eran mui forzosos.

Falemos de Esteban de Junqueiras como en este combate andubo buscando á Garcia Martiz hasta que lo topó, diciéndole: *A traidor á mis manos has de morir, el diablo te trujo aqui.* Garcia Martiz le respondió: *Ocornudo, traidor, no has acá de entrar como piensas, que hombres estamos dentro que te sabremos tornar y á toda tu compañia*: con esto dándose de las espadas mui grandes golpes hasta cansar, y todos los de fuera ya cansados hasta no poder mas, retraxeronse, y sabiendo Luis de Acevedo, como Lope Sanchez mandaba dar apellido por todas sus tierras, y hablar á sus amigos, mui presto se acogió á Santiago, sin acabar lo que quiso. Lope Sanchez con mucha compaña vino luego á Altamira y luego hizo en ella una torre con tres cubos de cal y canto buena, escepto que era apretada, dexó por Alcayde de ella á Garcia Perez de Castela, y luego de alli apocos dias embió á Lope do Cabo con algunos Escuderos y peones con lo necesario para Cira, donde otra noche se fueron, y como la torre era mui forte, ningun temor tenian á Lanza y á Escudo con un Palancota forte que hirieron en la delantera: Tambien embió presto el Arzobispo sobre ellos combatiéndolos brabamente pero poco aprovechó, por que dieron á Estevan Junqueiras una gran cantinada en que lo sacaron sobrazado y otros fueron feridos, y algunos muertos y los de dentro se fortalecieron mui bien de manera que no tenian temor á nadie y asi hizieron la fortaleza de nuevo y luego embiò Lope Sanchez á levantar la fortaleza de Mens, con que sujuzgaba á Malpica y otras Jurisdiciones: Entretanto juntó el Patriarca que aun era Arzobispo su gente, y fué á levantar la fortaleza de Vimianzo que tambien jacia derrocada, y era del Conde Lope Sanchez en medio de su tierra, y dexó allí el Arzobispo por Alcayde á Juan Mariño de Lobera, que era de antigua Cavalleria, y dexole quarenta Peones quales él quiso escoger, y él se fué á Santiago, donde juntó la mas gente que pudo, serian trescientas Lanzas y algo mas de Gallegos y Castellanos, mui bien armados, en que venian dos Maldonados, y dos Fonsecas, y dos Acevedos mui buenos hombres, y los Gallegos: Ruy Fernandez Nogueyrol, y Estevan de Junqueiras, y Gregorio de Valladares, Tristan de Montenegro, y Gonzalo Lopez de Rioboó, y no sé si Alonso de Lanzós venia entre ellos. Los peones siempre serian cinco mil ó al pie de ellos, y llevando mucho bastimento fué acercar á Altamira, poniéndo-

le dos trabucos, tirándole noche y dia, *pero defendiose Garcia Perez Castela, hombre bien esforzado, mui bien con mui buenos quarenta peones y mui pocos de ellos Escuderos*: Tenia en la casa muchas vituallas y armas, los muros eran buenos, con buenas garitas donde se amparaban de los trabucos, mas tenian falta de agua y la cerca por ser pequeña no se podian valer á las piedras de los trabucos. Lope Sanchez viendo su casa cercada, *escribió á gran prisa al señor Diego de Andrade, y à Gomez Perez, y á Sancho Sanchez de Ulloa à Pedro Alvarez de Sotomayor que lo socorriesen*, y ellos sin mas tardar presto fueron con él, cada uno como pudo juntar su gente, y juntaronse en Agua-pesada, de donde embiaron á decir al Arzobispo que no quisiese ber quantos ellos pudiesen facer, y él burlándose de ellos respondió que por todos ellos no dexaria de facer sus hechos, y esto oido movieran todos de un un acuerdo contra él. Y mientras que los Cavalleros le iban á buscar tenia Luis de Acevedo espia, como Garcia Martiz de Barbeira venia de Trastamara á socorrer á Altamira con muchas vituallas, y cevada para las bestias, y con él 500 ó 600 Peones, y menos de diez de acavallo, y fuelo á esperar sobre la Puente de Amaceira, llevando cien Lanzas y mil Peones de gente mui escogida: Los de Garcia Martiz quando los vieron consigo, unos fugieron, otros retraeron y Garcia Martiz en tan gran estrecho con Estevan Junqueiras y con los de su bando que no fué en una de perder la vida, pero él se ayudó, y los de acavallo que venian con él que no le dexaban, é unos mas que otros, y tambien el buen cavallo que llevaba que lo sacaba de peligro. Pero como Luis de Acevedo tenia prisa de ir buscar al Arzobispo, dexó escapar á Garcia Martiz, el qual no sé si tornó á recoger los suyos, ó si se fué ajuntar con los Cavalleros de su parte, pero bien creo, que despues vió ir á Luis de Acevedo que tornó á recoger su fato, y que se fué para donde estaba su Señor: y mientras que Luis de Acevedo fué y vino en esta jornada, se movieron los señores todos cinco con quatro ó cinco mil Peones, y trescientas Lanzas, con las doscientas que les embió el Conde biejo de Lemos don Pedro Alvarez de Cabrera con Enrique Osorio de Valcarcer, que sin esto mal les fuera logo, *por que tenian pocos de acavallo por caso de la gran hermandad que habia poco que pasara, y los señores Fidalgos de Galicia estaban pobres*.

Tornemos á los señores de como iban atacar al Arzobispo: Chegan-

do pues á una breña, aunque ella no era muy peligrosa todos los de acaballo tubieron miedo y no osaron pasar, entonces un Escudero de Gomez Perez, aquien llamaban Ruy de Cabrera, atreviose á pasar y todos pasaron tras él y llegando adonde estaba el Arzobispo, arremetieron á él brabamente cada uno, hechando el Apellido de su Señor, y apretó el Arzobispo afujir á las partes de Padron con todos los suyos: en esto Luis de Acevedo que venia agran prisa de vencer los de Garcia Martiz para socorrer á su hermano el Arzobispo, pero como le vió huir para la Ciudad de Santiago, quedando muchos de su parte muertos, heridos y presos, mas su Alferez quedó con el Pendon solo en el campo que era el muy honrado Castellano Alvaro Sanchez de Avila el qual se decia Alcaide de Arrocha (la Rocha): Cargaban todos los contrarios sobre él, mas nunca le pudieron quitar el pendon de las manos; hasta derrocarle y ferirle en la cara y en las manos, pero en el cuerpo no le pudieron ferir por que iba mui armado, pero dábanle tan grandes golpes por encima de las armas que lo facian enflaquecer, y lo mataran de todo punto si no fuera el señor Diego de Andrade que se lo sacó de las manos por que no queria largar el Pendon, y llevolo á su tienda y lo hizo curar, y lo trajo á la Puente de Eume, sobre su fé dexolo veni r á Santiago y por que bolvió al tiempo que prometió soltolo sin rescate, y imbiolo para su casa libre y quieto. Aora digamos lo que hicieron los de la fortaleza al tiempo que vieron fugir al Arzobispo. Digo que salieron de acuerdo con el Alcayde Garcia Perez de Castelo, y robaron toda la tienda del Arzobispo. Todos los Cavalleros juntos se fueron hasta Santiago y alli se despidieron y se fueron cada uno para su casa, sin que hubiesen muerto de su parte sinó dos hidalgos, uno llamado Fernan Lopez de Coscores Escudero de Lope Sanchez que mandaba en tierra de Trastamara, y otro Escudero de Gomez Perez dicho Fernando de Freixomil que viniendo por cabo de Santiago acerca de los muros murió de una saeta que le tiraron de encima de ellos,

Desde que los Cavalleros se despidieron los unos de los otros, cada uno de ellos se fué á folgar á su casa, y luego á poco se juntaron otra vez, y fueron ayudar á Lopez Sanchez á tomar á Vimianzo que lo tenia tomado el Arzobispo, á ello requirieron á Juan Mariño de Lovera Alcayde de la casa que le diese á Lope Sanchez, que si la to-

maban por fuerza que le costaria la vida, y todos los suyos: respondioles: *que bien podia morir, pero que lo que prometiera á su Señor el Arzobispo que la havia de atender*: El Alcaide tenia consigo buenos quarenta Peones, muchas Ballestas unas de hombres de apié, y otras fortes Lanzas, Escudos, cascos, Coirazas, Espingardas, é tiros de fogo no tenian: Comenzaronlos de combatir á horas de almuerzo, dieron el combate hasta las vísperas, en tiempo que eran los dias grandes. Habia mucha Ballesteria al rededor, y asi pasaron la Barreira arrimando al muro bancos, y con gadaños de ferro puestos en astas longas tiraban por las almenas; otros bien armados subian por escadas; un Escudero valiente y bien armado tomó un fieltro mojado, y vistiolo por encima del capacete, y con un machado en las manos, se llegó á las portas de la Fortaleza, y empezó á cortarlas mui sin miedo por que las ballestas fuertes no pasaban el fieltro, y cortó las puertas, y á hora de vísperas entró en la casa por fuerza, mas no quisieron hacer mal á los contrarios, salvo que los rescataron: Estaba dentro un peon que se llamaba Fernando de Ginzo, no sé porque Lope Sanchez le queria mal, y mandole ahorcar, llamose él á Nuestra Señora de Guadalupe que le valiese, mas haciendo todos burla de él le llevaron á la horca, subido á la escala vino un Torbon; fueronse todos, quebró la corda con el ahorcado, cayó de pies, y estava vivo, acogiose al monte y iba en camisa, llegó de noche á puertas de un su compadre, y dijo quien era, y que abriese; el otro tomando miedo no osaba, y le respondió el ahorcado: *Compadre no hayas miedo, cata que soy vivo, que Santa Maria de Gua de lupe me libró.* Entonces le abrió con mucho placer, y tratole bien en quanto pudo y soubo, y desde que le dijo el ahorcado que queria estar un año en Guadalupe, y que le emprestase con que se fuese, prestole todo lo necesario, por que el ahorcado no osó ir á su casa, y él con otros lo pasaron adelante, y fuese á Guadelupe, donde acabó su año, y se bolvió para su casa, y vivió algunos años, y falaba rouco, andando esganado de la corda.

Desde alli se fueron los cinco señores á cercar á Mesia ayudandosela á ganar á Gomez Perez que se la tenia tomada Luis de Acevedo y empezaron á trabucarla mui fuertemente que de combates no tenia temor, y porque estaba mui avituallada, y con mui buenos Escude-

ros, y Peones dentro, y tenia por Alcaide á Vasco Lopez de Tardaus, y estaba con él Juan de Presedo, y Garcia Fandiño, y otros mui buenos y mui bien armados, mas no tenian artilleria ó poca: Estubieron sobre Mesia estos Cavalleros tres meses, y algo les pesaba por que no la podian tomar, y hubieron su Consejo sobre ello, de como farian, y Pedro Alvarez de Sotomayor como era moi sotil ordenó como le quitaran la Fonte y el Rio, y morian de sed los cercados, por lo qual los de dentro, dentro de mui pocos dias se pantejaron con condicion que Suero Perez de Vaibo, y Ruy Colmelo de Armuyño criados de Gomez Perez la huviesen enfialdad treinta dias, los quales acabados que la diesen aquien mas poderosos de las partes se mostrasen en el campo; y pasados los treinta dias vinieron estos Cavalleros mui poderosos, y el Arzobispo, ni Luis de Acevedo no parecieron, y se entregó el castillo á Gomez Perez y cada uno se fué para su casa.

Y luego en este tiempo Sancho Sanchez de Ulloa hizose Conde de Monterey, y Lope Sanchez su sobrino Conde de Altamira. Pedro Alvarez de Sotomayor Conde de Camiña, y dijeron à Diego de Andrade que se hiciese Conde y no quiso, diciendo que mas queria ser buen Cavallero que no ruin Conde, quanto mas que ser Conde de lo suyo. Entonces trataron de casar á doña Costanza filla de Gomez Perez con este don Lope Sanchez de Moscoso, que á la sazon se hizo Conde, el qual digo que allen de tener todo lo suyo con las Beetrias que llebaban sus antecesores, tenia tomado al Arzobispo á Padron con todas sus tierras, y á Malpica, y á Fisterra, y á Moxia, y quando queria y se pagava entraba con el Arzobispo en la Ciudad de Santiago, y arrequeixábalo en la Iglesia mayor, y Garcia Martiz de Barbeira con su favor sojuzgaba á Muros y á Noya, y al Couto de Jallas hasta tanto que el Arzobispo se concertó con él de hacelle feudo de Zira (Cira) con mas que le dió la Pertigueria (no diré yo quanto tiempo) por que dexase á sua muger doña Costanza, y ansi se hizo y algunos dicen que esto se hiciera *por que este Conde don Lope no era hombre para muger, y que la doña Costanza no le queria por Marido; seria por todo.* El Arzobispo lo casó despues con doña Aldonza de Acevedo su hermana, *que fué aquella Condesa de Altamira que se enforcó en Santiago.* Este casamiento fecho desde pocos meses fueron otra vez desconcertados el Arzobispo y el Conde don Lope el qual estando en Cira y con él Garcia Martiz de Barbeyra, cinco de sus Escuderos del

Conde llamados, Juan Fernandez de Ocampo, Lope do Cadabo, Ruy Gomez de Sivil, Juan Fernandez de Sales, y Vasco Fariño de Lamas todos cinco de un acuerdo concertaron de matar á Garcia Martiz, y prender al Conde por que de él se guiaba, y regia mas por él que por ellos; mas Garcia que los entendió, con quatro ó cinco criados acogiose á una torre, hechando apellido *Moscoso, Moscoso, ó Traydores que en mal lugar bos cogió la sesta no bos cumple guardar aqui*, y á quantos venian de fuera á las voces á saber que era, decia que fuesen hechar apellido por las tierras del Conde y á otros que diesen recado al señor Diego de Andrada y al Conde de Camiña, y á Suero Gomez el Mariscal, como los cinco tenian al Conde preso; viendo esto, y como luego se encaminaban á hacerlo, y oyendo repicar toda la Riba da Ulla, y que ya se iban cercando los pasos, acordaron de soltar al Conde, y irse para el Arzobispo como lo hicieron ellos idos, todos cinco levantaron la fortaleza de Monte Sagro una legua del Rio de la Ulla que está mui cerca de Cira y Alcobre que está poco mas de media legua de Cira, las quales dos Fortalezas, daban gran afrenta á Cira. Y luego en este tiempo *por que el Arzobispo tenia por Manceba à doña Maria de Ulloa hermana del Conde don Sancho de Ulloa*, concertáronse este y el Arzobispo ambos á una, y con ellos juntamente Pedro Pardo ó Mariscal, con todos los Pardos, y Rivadeneyras y vino á tomar el Conde de Monterey al de Altamira al pie de mil vasallos solariegos, y Beetrias, y viéndose en esta afrenta el Conde don Lope acordó con Garcia Martiz, y con Garcia Perez de Castela su Ayo Alcayde de Cira y con otros principales, que se juntase con el señor Diego de Andrade, y con el Conde de Camiña, y con Suero Gomez y que no hubiese temor, y asi se fizo, efizeronse todos estos auna, y el Conde de Camiña llevó consigo al obispo de Tuy y juntaronse por todos setenta ó ochenta Lanzas, y pasaban de mil Peones, y aun mil y quinientos, con los quales fueron á poner cerco al Zobre, (Alcobre) mas la metá del era de tal manera que no tenia temor que le diesen combate, tan forte era; y viendo Garcia Martiz como el Conde de Camiña y el obispo de Tuy andaban mui brabos por dar combate, dejó al Conde don Lope: *Señor non sejas ataud de tus Criados, pues ves que es mui fuerte La mota, y aquellos tus Criados que están dentro de traidores en fora son mui esforzados y tienen mui buenos Peones, mas bayamonos de aqui que yo te prometo*

como quien soy de te los arrincar de aqui antes de dos meses. Luego se levantó el Real, y fuese el Conde de Altamira y llegado á su casa pidiole Garcia Martiz de Barbeira treinta Escuderos con sus caballos, y setenta ó ochenta Peones aquellos que él nombrase, y que él pondria por obra lo que le tenia prometido, y que le diese vituallas para quince dias, y dándoselo todo lo que él demandó fuese á meter en la Rocha, media legua de Santiago, y alli cortaron tantas silvas y tojos y espiños que con veinte ó treinta Pedreros que llevaba cuando comenzó á rayar el sol tenia hecha tal defension y baluarte que se atrevian á esperar qualquier combate. Y como los de la Ciudad que venian á catar las bestias al monte vieron esto fueron á decirlo á Santiago. Salió el Arzobispo con toda su gente pescudando quien era, metieron todos *Moscoso, Moscoso;* amenazoles el Arzobispo, y respondiole Garcia Martiz *que Dios era grande, y que mantubiese Dios al Conde y á sus valedores que non se habian de facer las cosas de la manera que él pensaba,* y luego el Arzobispo envió por el Conde don Sancho de Ulloa, que le trajo muchos de los Pardos y Rivadeneyras que cercaron la Rocha, y luego el Conde don Lope envió por el señor Diego de Andrada que mui presto fué con él con ciento catorce de á caballo, habiendo pasado una fuerte noche desde la Puente de Sigueiro hasta la Maíya (la Maía); otro dia de mañana juntose con el Conde, y Garcia Martiz como lo supo, salió de la Rocha con sus treinta de á caballo, y juntose á ellos, y todos juntos se fueron á asentar en la Rocha estando el Arzobispo en la Ciudad de Santiago con todo su bando y desde alli se concertaron é igualaron con él, que él mandase derrocar la fortaleza del Cobre (Alcobre ó Alzobre) con condicion que ficase libre la Rocha al Arzobispo, y asi se hizo, y cada uno se fué para su casa.

Y luego dende á poco tiempo sobre los vasallos que el Conde don Sancho tomaba al Conde don Lope, se juntó el Conde don Lope con el señor Diego de Andrada en la Puente de Sella, (Sionlla) estando el Conde don Sancho con el Arzobispo en Santiago, y nunca el Conde don Lope y el señor Diego de Andrada de alli se quisieron partir hasta que el Conde don Sancho desembargó á don Lope lo que le tomara que era Borrajeiros, Aveancos, y Venquerenza con las Encomiendas de Acebeiro, Orrias, y otros vasallos en Tabeirós, y otros al

rededor de Pontevedra: y en esta ocasion falose el señor Diego de Andrada con el Conde don Sancho, con cada siete de acaballo, y siete de de apie, habiendo palabras mui recias, pero al fin quedó el Conde don Lope con su intencion, con la ayuda y favor del señor Diego de Andrada y los siete de acaballo del Conde don Sancho eran sup.[na] y Alvaro Gomez é Fernan Diaz de Rivadeneira, Luis de Villamarin, é Juan de Noboa, é Pedro Eugea de Aldan. Los peones eran Fernando Calbacho, eno dirémos: De la otra parte era el señor Diego de Andrada, y Fernando de Andrada, y Ruy Fernandez Nogueirol, Garcia Martinez de Barbeira, é Garcia Diaz de Mesia, Rodrigo Alonso de Saavedra, y Garcia Lopez de Perbes: los peones eran Mendo de Santar, Alonso das Enchousas, Juan de Vigo, Lope Mouro, Mateo de Onzes; no sé de cierto los otros: y luego este Conde levantó á Venquerenza, conque defendia á Tras Deza y Borrajeiros, y Abeancos, y la encomienda de Acebeiro, y la de Orria, aunque Abeancos defendia mui bien su Merino Juan de San Jian: y ante de este tiempo levantó Garcia Martiz de Barbeira á Morgade que conferia con muchos señores estraños, y mucho espantaba, y pusieron por Merino alli á Gonzalo Perez de Gontin casado con una hermana bastarda del Conde don Lope Sanchez Moscoso, y dende aqui adelante se defendió del Arzobispo, y del Conde don Sanchez de Ulloa *su tio que era hermano de su padre Vasco Lopez de Ulloa que era mas biejo que el dicho don Saucho, y asi por esta razon pertenecia la casa de Ulloa á don Lope Sanchez de Moscoso, mas él no lo quiso apurar y pretender* porque no tenia hijos.

Siempre este Conde don Lope socorrió á sus amigos, y sobre todo al Conde de Camiña, y á Suero Gomez el Mariscal, y al señor Diego de Andrade *quando Pedro Pardo quiso levantar á san Marugo, que vino con todo su Estado mui poderoso*, este Conde socorrió al señor Diego de Andrada, y mas veces le socorriera, si lo ficiera de menester, y tenia mandado á sus Merinos que guardasen todos los caminos reales cada uno en su Jurisdicion para que prendiesen á los que pasaban para saber quien llevaba cartas, y asi se facia y muchos temian la pasada, y muchos dexaban al Arzobispo por no poder escusar á este Conde, y entre ellos fué Gonzalo Lopez de Riobó, y Juan Rodriguez de Ocampo que era parente del Conde, aunque fué uno de los

que le prendieron; mas Ruy Gomez de Sivel, y Lope de Cadabo no quisieron reconciliarse con él porque no se fiaban en él, por haber sido tambien de los que le prendieron, que por el mesmo caso aforcara el Conde á Juan Rodriguez de Sales, que fué uno de los que le prendieron en Cira. Yantes un año que viniera la Justicia á Galicia, desconcertose Pedro Gonzalez Parragués, con el Arzobispo sobre la residencia que tomaron contra él de Alfoz de Muros, é do Couto de Jalles quando él tuviera el Castillo Outes y el Castillo de Jalles.

Fué este Conde con el de Benavente á poner cerco sobre la Coruña, y estuvo con él hasta que no quiso estar mas sobre ella, y se levantó de ella; y volviendose para Padron *junto á Santiago al Humilladoyro prendió à Juan Fernandez Sales su parente y ahorcolo.* Este Conde tenia casa de mui buenas ochenta Lanzas: Garcia Martiz de Barbeirá le servia con diez, Juan Peroz de Gontin casada con su hermana bastarda, le servia con dos, Pedro Mariño do Rio, con dos, Gonzalo Lopez de Rioboo, con dos. Cuando era curador de Carlos Vazquez, Fernan Yañez Sotomayor con una por que en aquel tiempo era mui pobre, los mas de los otros mui buenos Fidalgos de una Lanza, y Juan de Sotomayor fillo menor de Suero Gomez ó Mariscal siempre le acompañaba con tres ó quatro Escuderos, de manera que por todos eran ochenta, de los quales trahia contínuo consigo treinta Escuderos y cinquenta ó sesenta, Peones al rededor de si, diez, ó doce Pajes y otros mozos de Cámara con todos los oficios que entonces podia tener un gran señor, y un par de trompetas. La renta para sustentarlo eran tres mil cargas de todo pan, la mitad seria de trigo de vino Ullao da Maya, y otro de Anzois. Junto á la Coruña y su Couto tenia cien cargas: tenia tres mil vasallos solariegos y veetrias, que con todas sus derechuras, y con la Pertigueria, y con pedidos que hechaba á los suyos, y mano besada pasaba cada año de tres mil ducados, sin otros pechos, por do quiera que andaban lo mas que comian era de balde. Los principales de su casa tenian ochocientos hombres. Garcia Martiz tenia los quinientos, los otros trescientos, sin otros muchos que obedecian á este Conde: y le favorecian doña Urraca su tia con los de don Pedro su marido que eran mil y ducientos hombres: Suero Gomez ó Mariscal por vasallos y veetrias mil y setecientos hombres: El Conde de Camiña tres mil hombres, y setenta

Lanzas, y todos estos le socorrian siempre: este Conde don Lope era mui franco y esforzado y gran facedor de mercedes, y trataba mui bien á los que le sufrian y servian bien, á los de otra manera era mui cruel, y creia mas de lo que era, y los que por la primera se sabian guardar, no siendo el mal quanto decian de ellos, despues libraban bien. Y estando ansi Poderoso entró don Fernando de Acuña por vice Rey de Galicia y con él apié de trescientas Lanzas, y entró en Santiago, y el Arzobispo se puso contra él con todos los suyos, y encerroso en la Iglesia mayor; mas don Fernando envió por todos los Grandes del Reino para que le ayudasen: Dixo jel Arzobispo entonces, *no quiera Dios que estos se disculpen y salven sus cabezas conmigo*, y luego se concertó que le daria la iglesia mayor y que le dexase todas las otras fortalezas, y que asegurase á los que hiciesen las cosas por su mandado y asi se fizo.

A este Conde tomáronle Morgado y Venquerenza, y dexáronle las otras Fortalezas, y por todos los que por él ficieron pagó por ellos todas sus querellas hasta vender toda la Plata y traer Baxilla de Barro por remediar á sus criados.

Desde que vino don Fernando de Acuña levantósele la terra de Abeancos donde estaban al pie de quatro cientos Peones, y en un Castro se ayuntaron doce ó trece de acaballo y veinte, ó veinte cinco Peones, y alli peleó con ellos y venciolos, firió de ellos, mas no osó matar alguno, y en este lance cayó el caballo con él, y quebrole un brazo, y librose por esto.

Desde que se fallesció el viejo Conde de Lemos este Conde por si y por el de Camiña, y por Suero Gomez ó Mariscal, y de otra parte el Conde don Sancho por si, y el señor Diego de Andrada por si, y todos por cada uno de los suyos ficieron *ó menaje* en manos de Fernan Perez Parragués de se ayuntar, y vandejar como hermanos contra todos los qne mal les quisiesen tratar, y asi lo hicieron hasta que el Rey don Fernando y la Reina doña Isabel entraron en Santiago, y mandaba tanto el Conde en aquella Ciudad como el Arzobispo, que su Alcalde mayor no lo podia remediar, y en este tiempo un Peon de Varcala aquien llamaban Juan de Meyro fillo de Ana Gorda da Ponte de Eume desafiaba criados do Conde don Lope, porque uno de ellos que se llamaba Ares de Leiro ó de Malpica, yendo por su mandado á

prender un hombre, carrejolo el apellido y mató un pariente de este Juan Meyro, el qual con el miedo del Conde, vínose á Santiago para Pedro de Almanza Alcalde mayor del Arzobispo, donde un dia él y otro acuchillaron un criado del Conde, el qual con maña mandó á Ruy Tato, y á Alonso de los Rios y á Juan Pardo que mataron en la Coruña, y á Fernan Alvarez de Corcubion, y á Francisco de Collantes que lo prendiesen, y que si no lo pudiesen prender que lo matasen.

Sucedió que todos los cinco corrieren tras él, y él se hechó en casa de Pedro Nuñez el canónigo Padre de Gote y de alli lo sacaron de los cabellos, y arrastrandolo llegaron con él hasta San Lorenzo y alli lo quisieron matar, mas viendo que ninguno iba tras ellos, acordaron llevarlo á Altamira. Como lo supo el Alcalde mayor, calladamente dió tras ellos; cuando ellos lo vieron en par pasmaron; prendiólos, y llevolos al Soto da Torre da Praza para facer justicia en ellos: súpolo el Conde y escribiole tan áspero al Alcalde, con tantas amenazas que luego los soltó sanos y sin lesion, y de estas cosas hacia cuantas queria. Y dende á dos años y medio vino el Rey don Fernando, y la Reina doña Isabel á Santiago y este Conde don Lope por las semejantes cosas, y este Conde de Monterey por la prision del Conde de Rivadavia, quisieron fugir, sino fuera por el esfuerzo y consejo que les daba el señor Diego de Andrade, y asi se estuvieron quedos, y en bien paró segun las informaciones de Diego Lopez de Haro. Los Reyes mandaron al señor Diego de Andrada y al Conde don Sancho que se fuesen tras ellos á Castilla, y al Conde de Altamira por ser grueso y pesado, de piedad le mandaban quedar, mas sucedió que un dia acabando de comer llegó un Abad ó Prior; aborreciose y díxole: *Frade irse han os hospedes, ècomeremos lo galo:* Fuese el Fraile á quexarse al Rey y luego le mandaron que se fuese á Castilla dentro de corto término sopena de morte y ansi lo hizo; y estando este Conde en Castilla demandaronle setecientos mil maravedices que debia, y poniale el Arzobispo en almoneda por ellos, á Cira y á Montaos, no tenia blanca el Conde, mas díxole el señor Diego de Andrada, que casasen á su primo hermano don Rodrigo Osorio, que habia de ser heredero de su casa de Moscoso con doña Teresa su hija del señor Diego de Andrada, y que él daria aquellos dineros, ansi se hizo y fué malo de acabar con don Rodrigo, porque el señor Diego de Andrada

habia tenido preso na Ponte de Eume á don Pedro Osorio padre de don Rodrigo, y por verse preso con enojo adolesció.

Despues que los Reyes católicos dexaron venir á este Conde á Galicia *ahorcose la Condesa doña Aldonza de Acebedo su muger*; entonces se reconcilió él con Dios, y empezó á vivir bien, y mantenerse en lo suyo gobernando Justicia, satisfaciendo á muchos á quien era encargo, casando sus hijas é hijos de aquellos aquien él justiciara algo con saña y contra razon, y aquellos de quien no quedaban hijos hacia bien por sus almas. Olvidábaseme una fazaña que fizo este conde antes que viniese don Fernando de Acuña á Galicia. Acaesció que el Conde atravesó un dia por terra de don Fernando de Castro su tio, y porque él estaba en paz con él, no llebaba mas de catorce ó quince de acaballo, y veinte peones: Vide pasar Traillos Vermudez Merino de don Fernando y fué tras él en su alcance y cada vez juntando mas gente; y viendolo el Conde, dixo á los suyos, que aquellos no venian con buena intencion, que fuesen á ellos antes que se juntasen mas, y arremetiendo á ellos hizieronlos huír, matando tres de ellos, y fuéronse en paz al pie de dos leguas por tierra de don Fernando de Castro, hasta que el Conde llegó á su tierra y aquellos tres muertos matolos un Escudero dicho Jacome Pensado.

Despues que este Conde se reconcilió con Dios se fué absolver á Roma de las cosas que habia fecho contra Santiago, y en el tiempo que fallesció este Conde, habia 35 años poco mas menos que era señor de la casa de Moscoso, enterrandole en Santo Domingo de Santiago.

Fallescido este Conde levantaron por Conde á don Rodrigo Osorio de Moscoso, que eran ambos primos; hijos de hermanas, hijas de Ruy de Moscoso y de doña Juana de Castro; á la madre de don Lope llamaban doña Ines, á la de don Rodrigo doña Urraca: Fué casado don Rodrigo con la Condesa doña Teresa, hija del señor Diego de Andrada, y de doña Maria de las Mariñas: era el señor Diego de Andrada por su padre Freyre Andrada, Sotomayor, Montenegro, Lago, Meira, Acuña, Zuñiga, y de la casa de Valdés en las Asturias, y los Negretos de la Estrada. Por otra parte de Moscoso y de los buenos Becerras, y de la casa de Montaos, dos Bermudes y Pregos, y de la casa de Dubra, é de los Varelas antiguos. Por doña Maria de las Ma-

riñas su madre, era doña Teresa de Suevos, y de la casa de Cela, los Pardos y la casa de Moscoso y la casa de Montaos, Selvan y Dubra y de la casa de Sotomayor y de los Churruchaos de Deza y la casa de Limia, y esto por su padre, y era en Castilla por su abuela la madre de doña Maria de las casas de Haro, Lara, Acuña, Pacheco y Giron, y el Conde don Rodrigo era hijo de don Pedro Osorio de Villalobos, que por padre que por madre de los mas altos linaxes del Reino de Leon, hijo del Conde de Trastamara el mayor del Reino de Leon, y mandaba mucho de las Asturias y llamábase este Conde de Trastamara don Pedro Alvarez Osorio de Villalobos; y este Conde don Rodrigo por madre era por su padre de ella (que se llamaba Ruy de Moscoso) Moscoso, Montaos, Dubra, Becerra de Cances, Ocampo, y otros muchos y buenos, y por la parte de doña Juana su abuela materna de este Conde, era de Castro, Lara y Guzman.

Este Conde don Rodrigo aliende del condado tenia, por la herencia de su padre y de su madre, y de su muger, mil ducientos y cinquenta vasallos solariegos; y si mandara las encomiendas, veetrias, como sus antecesores, fueran al pie de seis mil vasallos debajo de su vara, sin los principales de su casa, que los hubiera y señoreara en Asturias y Galicia: Este Conde tenia buena persona de hombre, era delgado, bien hecho, y de buena estatura, gracioso en su habla, de buena crianza, buen caballero de ambas las sillas, mui suelto de correr y saltar y tirar la barra, la lanza, y el dardo, tañedor de viola, y de guitarra, era mui justiciero, nose agradaba de gente ruin, algo era oscuro de condicion, pocos le acababan de entender del todo, era cauteloso, á quien él quisiese mal guardásese dél hasta ser bien seguro, para facer hazañas no viño en tiempo de guerras, mas en tiempo de grandes justicias, y cuando iba á la corte no comportaba cosa de que le viniese mengua: un dia en el reino de Aragon le quiso un Alguacil quitar su espada, defendiose de él en tal manera que fincó con su honra, y por ello se vió en tanto peligro que si no se acogiera á casa de un gran señor su pariente, que se llamaba delos de Castro, él muriera. Tambien en este Reino de Gallicio si no hacia en su tierra el Gobernador del Reino lo que él queria calladamente lo hacia él, y como este Conde don Rodrigo era justiciero, no queria que nadie entrase en su tierra; y donde le decian

que estaba mal echor qual fose en su tierra, qual en la ajena, levantabase á la media noche, y bestia un gaban y con coirazas, y un casco secreto en la cabeza, y con su espada y ballesta, y en piernas y con zapatos doblados andaba denoche tres ó quatro leguas por obscura y fria que fuese y iba á cercar la casa del mal hechor hasta prenderle por la barba; y quando mas llebaba consigo eran cinco ó seis hombres de apie. Y quisierase poner con el Conde don Fernando de Andrada en melloria, que era su cuñado, ensañose el Conde don Fernando, y embiole á decir que lo hiciesen por armas, mas hablaron otros entre ellos, y concertáronlos, y sobre todos Pedro Vermudez de Castro pariente de ambos hizolos amigos.

Estando este Conde en su casa próspero y gran señor como él deseaba de multiplicar mucho, y servir á Dios y al Rey, fué á topar á Castilla una beata que la tenian por santa, no sé si la era, mas él diole crédito á todo su consejo, y viniendo á Galicia, tomó doce compañeros, y metiose en una nao, con intencion de hacer guerra á los Moros, y navegando por la mar la nao con tiempo contrario volvióse á Galicia al puerto donde saliera, y llegando á Altamira el Conde, halló la Condesa mui enferma, y ella cuando lo vió parecióle que terminaba, y iba para mexor, mas logo que le dixo que se habia de volver á ver su nao, y irse su camino, encarnó la dolor en tal manera en la Condesa, que dende á pocos dias se fallesció y trajéronla á Santo Domingo de Santiago.

Este Conde como la primera vez se metió en la nao, dejaba por su cumplidor á Pedro Vermudez de Castro señor de Montaos, y despues de enterrada la Condesa, dejó por cumplidor al mesmo Pedro Vermudez. Embarcóse y fuese su camino con sus doce compañeros, no sé si fué derecho á Oran, si á Buxia, pero yo creo que á Oran, y un dia yendo por el campo un su criado del linage de los Couzoeiros (aunque no eran Fidalgos eran criados viejos mui leales) este como iba á las espaldas del Conde, disparósele una ballesta que llevaba armada y dió al Conde por entre la pierna y la rodilla, y como sintió el desventurado que lo ficiera, fuese como desesperado que nunca mas le vieron. Fallescióse este Conde de esta saetada y traxéronle metido dentro de una ucha en una nao á Galicia, y enterráronle en Santo Domingo de Santiago: fué este Conde señor de la casa de Moscoso seis años poco mas ó menos.

Fallescido este Conde don Rodrigo y la Condesa doña Teresa su mujer quedó de ellos un hijo menor llamado Lope, de ocho años, al qual luego *alzaron por Conde*, y con este niño quedaban otros dos hijos don Diego de Andrade, y don Alvaro Perez Osorio, el don Diego fallescióse en Roma, yendo en compaña del Conde don Fernando de Andrade su tio; el don Alvaro es ordenado para clérigo, y quedó otra hija que se llamaba doña Urraca de Moscoso, que un su tio de ella, y de sus hermanos que se llamaba don Alvaro obispo de Astorga la quisiera meter fraila, y el Conde don Fernando su tio, y el señor Pedro Vermudez de Castro su tio, y doña Violante de Andrade, no quisieron que fuese fraila, y casáronla con don Pedro de Sotomayor.

Enterrado el Conde don Rodrigo, su hermano don Alvaro Osorio obispo de Astorga dexó el cargo de la hacienda del condado á Pedro Vermudez segun que se lo dexaba el Conde don Rodrigo hermano del obispo y llevó consigo al Conde nuevo don Lope su sobrino y púsolo con el Infante don Fernando hasta que vino el Emperador, y de allí se fué el infante, y quedó el Conde con su tio el obispo, hasta que fué hombre de ceñir espada, y mientras el Conde cresció, compró el obispo ó Castroverde para el Conde su sobrino que es una buena fortaleza, que unos dicen que tiene trescientos, y otros quatrocientos vasallos, yo creo que son trescientos: y viendo el Obispo que su sobrino era ya hombre hecho, todo le dexó lo uno y lo otro, y viendo el Marqués de Villafranca esto, procuró casarlo con su hija doña Ana de Toledo: este marqués es de mui buena sangre, hijo segundo del Duque de Alba, y de la Duquesa su muger, y la Marquesa es hija de don Luis Pimentel hijo que fué del Conde Viejo de Benavente, y de la Condesa su muger, y su madre de este don Luis era hija del Conde Viejo de Lemos, y de la Condesa su muger que por unas partes que por otras esta Marquesa sale de mui buena sangre: Este Conde de Altamira es gran señor en Galicia, al tiempo no le hay mayor despues del que fuere Conde de Lemos; dicen muchos que tiene *cinco mil vasallos*, digo yo que son *quatro mil*, por una quenta mui cierta que yo diré y donde le vienen por todas partes. Por el Conde Viejo de Altamira don Lope por quien él mas hereda, no podia pasar de tres mil vasallos, y trescientos mas solariegos y veetrias:

Por don Pedro Osorio su abuelo y su abuela doña Urraca, setecientos y cinquenta por ella, y por doña Teresa de Andrade ciento; y por la fortaleza de Castro verde trescientos ó quatrocientos, ansi que ciento mas ó menos, no pasan *de cinco mil solariegos, y de veetrias*; demos mil á las Encomiendas y veetrias, y asi los podrá dejar en quatro mil quien quisiera decir la verdad. Las fortalezas son: Altamira, Vimianzo, Mens, Cira, Navia, Luazes, Buron, Castroverde: y porque algunos no se pongan en porfia, diré quales eran las veetrias: ó monasterio de Moura, con toda su tierra, ó Couto de Ozón, alrededor de Mens, ó monasterio de Mens, ó monasteyro de Laraiño, á par do Couto de Jallas, Aranton é daquel Cabo de Ponte de Sigueiro: en Cira ó Couto de Camanzo, y Santa Baya Vedra, y mas que se me olvidan: alrededor de Pontevedra no tienen nada; Borraxeiros, el monasterio de Orria, Trasdeza, é Venquerenza: la Encomienda del monasterio de Acebeiro alrededor de Altamira na Maiya, en Barcala mucho señorio do Cabildo de Santiago; Santa Comba de Carnota, ya no es suya: De lo de doña Urraca se perdió Brandariz en par da Ponte de Ledesma, é Candoas en par da Ponte de Zezo, en que digo que de los cinco mil vasallos dichos, siempre se quedarán los mil con todas las Encomiendas, quitadas con mas en algunos lugares donde se conta de sobra: en que digo que la verdad bien sabida, que son cuatro mil vasallos, y es gran casa en Galicia, y que de la sangre que este Conde es, siendo el tiempo otro, de encomiendas y veetrias solas, bien mandaria 2.000 hombres, y de principales en Asturias y Galicia que acostaban con él otros 3.000 sin otros grandes que se tendrian por contentos de su parcialidad á lo menos de las Encomiendas y veetrias no dejaba de mandar 1.500.

Este Conde don Lope es noble y magnífico en toda cosa y mui fuerte y esforzado en armas, mas dejo de contar sus hazañas, hasta que sepa como pasó y le fué en las Italias, y lo que hizo quando él pasó con el Emperador, cuando se fué á coronar á Volonia: Este Conde por la venta que yo sé tiene poco mas ó poco menos, será cosa de cien lanzas, aunque él viva honestamente y á foro y á ley, no siendo los tiempos tan malos, y el quito de pleitos: y de los 3.000 hombres que yo digo que tendrían los principales de su bando, que son aficionados á su casa no baxará á lo menos de mandar los dos mil. Di-

go mas que la casa de Montaos, es mui antigua, *porque yo Vasco da Ponte que esto escribo vi leer una Historia de cuando Perez de Figueroa venció las parias que pedian los Moros, que los de Moscoso ayudaron á vencer aquella batalla, la qual fué en tiempo del Rey Mauregato*, y este fallesció en la era 785.

XIV.

CASA DE SOTOMAYOR.

La casa de Sotomayor de las nueve que yo digo que en el Reino de Galicia son las mas subidas, despues de la muerte del Rey don Pedao acá *es la mas antigua de todas*, y si primero que ella he contado la casa de Valcazar con el condado de Lemos, es por ser la mayor de Galicia, y si conté tras ella la de Andrada, era por ser mas rica que la de Sotomayor y de gran paso, y de Betanzos hasta Rivadeo todos vivian con ella, y la de Suebos era tambien de mucha R.ta y despues ayuntada con la de Andrada, ambas juntas hacian gran casa. La de Ulloa junta con la casa del vizconde Juan de Zuñiga, era mayor que la de Sotomayor: la de Moscoso junta con la de doña Urraca y don Pedro Osorio es ahora mui grande: asi que por razon desque estas cinco casas comenzaron aprevalecer, que fué desde la muerte del Rey don Pedro acá, no llegaba en renta la casa de Sotomayor á ninguna de ellas y por eso he guardado para la postre hablar de esta Casa.

En tiempo del Rey don Pedro habia en esta casa un caballero á quien llamaban Payo Sorred de Sotomayor de quien oi decir aviejos mui antiguos y de crédito que tenia casa de 80 lanzas y que despues nunca hubiera en la casa tan gran señor; y que en su tiempo eran grandes señores Payo Sorred, y Ruy Loga de Lobera, y este mas gran señor que el otro, y que tambien era mui señor entonces Fernan Perez ó Boo.

De este Payo Sorred dicen que fincó su hijo Alvaro Paez; de este Albaro quedó un hijo que heredó la casa, y otro que fué señor de la casa de Lantaño, y una hija que casó en la casa de Ulloa con Vasco Lopez de Ulloa, y fué madre de Lope Sanchez, ó que fué padre

del Conde de Monterrey: Todos estos tres señores de la casa de Sotomayor cada uno en su tiempo era grande en mandar gente y la mayor parte del obispado de Tuy, eran mui osados de hacer qualquiera hecho contra Portugal, y contra el Arzobispo de Santiago, y contra los señores de Rivadavia, que eran Adelantados de Galicia, y esto á todos los viejos lo oí; mas pésame que no me acordé de preguntar á los viejos por las fazañas que hicieron estos tres señores, do derradeiro de los quales salió un hijo aquien llamaban Fernan Yañez de Sotomayor mui buen caballero, que en dichos, y en hechos no era menos que aquellos de quien él descendia; tenia casa de cinquenta de acaballo y de vasallos, y veetrias tenia dos mil y quinientos hombres poco mas ó menos: La ciudad de Tuy se mandaba por él, en Vayona los mejores, y como á él no se le daba por los grandes que competian con él, no sé por que tomó enemistad con Pedro Diaz Cadórniga señor de la casa de Cadórniga, que tenia cosa de 30 de acaballo, y de vasallos y veetria no podia baxar de tener mil hombres á su mandar, sin parentes, y valedores y porque este tenia mucha parte en la ciudad de Orense, no pensó que Fernan Yañez se atreviese á pasar la tierra del conde de Rivadavia, que era Adelantado de Galicia ni los Coutos de Orense que era tierra mui poblada, y mucho mas la ciudad, y haber de pasar el Rio Abia, y el de Miño, que no sé, si los pasaban entonces por barcas ó pontes, ó vados: y despues de pasar cinco leguas por jurisdiciones estrañas, entró Fernan Yañez en la ciudad de Orense, y puso fuego á las casas donde estaba el Cadórniga, y sacolo preso por la barba, bolviendo por los pasos por donde viniera, aun que pesó á quantos lo querian mal; y bien al Cadŏrniga, al que llevó dentro de Sotomayor donde le tuvo preso mientras fué su voluntad: Este Fernan Yañez falleció de viejo, nunca fué vencido ni preso.

Por su hijo lexitimo de este Fernan Yañez quedó Alvaro Paez de Sotomayor el qual casó con doña Maria de Ulloa, hija de Lope Sanchez de Ulloa y de doña Inés de Castro su muger, de suerte que este Alvaro Paez y esta doña Maria de Ulloa tenian gran deudo porque eran primos, segundos hijos de primos hermanos, nietos de dos abuelos hermanos, no se si por esto, si por al, no quedó de ellos generacion, y despues de viuda esta *doña Maria de Ulla fué manceba del*

Arzobispo que fué don Alonso de Fonseca el Patriarca viejo de Santiago.

Fué gran hombre este Alvaro Paez, tenia casa de setenta lanzas no podia baxar de 60, porque vivian y acostaban con él mayores hombres que no con su padre, los quales eran: Diego Sarmiento señor de Sobroso con diez de acaballo, tenia una buena fortaleza con ducientos vasallos, y otros cientos de Juzgado que no eran sus vasallos: Gregorio de Valladares con cinco ó seis Escuderos poco mas ó menos tenia cien vasallos: Tristan de Montenegro con tres ó quatro Escuderos: Gonzalo do Valle, y Francisco do Valle hermanos cada dos Escuderos, y por eso digo que á las veces no alcanzarian á vivir todos juntos que su casa de Alvaro Paez no podia baxar de setenta lanzas, y á lo menos sesenta, y tenia toda la gente de apie que tenia su padre, y mas lo que tenian los principales que acostaban con él, y tenia en su poder la ciudad de Tuy como la tenia su padre, *y de la renta del Obispo tomaba lo que queria.* Toda esta gente de acaballo que tenia esta casa de Sotomayor conocida cosa és que no era mucha la renta con que la sustentaba, porque no comian beneficios, sino algunas propiedades, y foros sus señores, y tenia por costumbre en toda su tierra darle comer debalde á ellos, y alos suyos, y despues de esto de todos los ricos sacaban dinero, y anside clérigos, como de legos, y porque todos estos eran suyos; y de mucha antigüedad los mas de ellos lo hacian con mui buena voluntad por sustentar la honra de la casa, que era mui antigua, y los de acaballo por naturaleza, crianza y deudo, mas querian dél menos, que de otro mas; y para la casa de Sotomayor mandar todo el obispado de Tuy, solo le faltaba el condado de Rivadavia, y la villa de Bayona, y la casa de Sobroso, y aun en esto algo mandaban: y este Alvaro Paez era caballero mui valiente en toda valentia, esforzado, y osado en todo esforzo, y osadia que no le daba por portugueses qne los tenia en frontera, ni por el Arzobispo de Santiago, ni por el Conde de Rivadavia, que era Adelantado de Galicia; *hacia todo lo que queria,* y los suyos en su esforzo, y con todo iban adelante.

Este Alvaro Paez sobre puntos de melloria, y el Conde Rivadabia, y Santa Marta, que tenia otras muchas tierras en Galicia, y en Castilla levantaron question: decia el de Rivadabia, que descendia de los

Sarmientos que fueran grandes señores, y *su muger la Condesa mui endiablada (que despues la mataron los sus vasallos á lanzadas por muchos males que ella les hacia), era mui preeunciosa por decir que era de los Zuñigas*, y por estas razones el Conde de Rivadavia queria apremiar al Alvaro Paez; el qual tambien presumiendo que era de Sotomayor casa mui antigua en este Reino de Galicia, cuyos señores asi como eran antiguos casaban con mugeres de alta sangre, *que en aquel tiempo no se usaba casarse los caballeros con hijas de Prelados, ni de hombres ricos por mucho que ellos tubiesen ni menos con linage de Judios, y de las partes donde descendian por las madres, tenian escrituras por donde se sabia la verdad de ello:* Poniase Alvaro Paez con él con decir adecir y hacer con prisiones y muertes de hombres, y palabras mui grabes, y por estas cosas se recrecian mui grandes males. Asi que Alvaro Paez ayuntó su gente, y entró en la villa de Rivadabia, y sacó al Conde de dentro de sus palacios y á todos los suyos, y prendiolo por la barba y llevolo preso dentro de Sotomayor y túbolo preso mientras fué su voluntad, y al soltar que lo soltó sacole todos las partidas que quiso, y todo se lo guardó, y tomole á Salvatierra por toda la mitad de la fuerza.

Fallescido este Alvaro Paez sin hijos, ni hijas ni hermano legítimo, quedó un hermano suyo bastardo, que habia de ser clérigo que se llamaba Pedro Albarez de Sotomayor y *era bastardo natural* que lo hubiera su padre Fernan Yañez de una hermana, prima, ó sobrina de la Condesa de Rivadabia *la que murió à lanzadas*: Este Pedro Alvarez fué despues Conde de Camiña: llamábanle Pedro Madruga, *por que madrugoba mucho quando facia sus cabalgadas*: de manera que en la casa de Sotomayor no habia hijo ni heredero lexítimo aquien ella perteneciese tanto como à doña Mayor de Sotomayor que fincara muger de Ruy Sanchez de Moscoso, y no quedaron del ni della hijos y esta doña Mayor era hermana lexítima de Fernan Yañez padre de los dos hermanos y ella se ajuntó con Pedro Albarez su sobrino, y traspasó en él todo el derecho que tenia á la Casa, y él luego se apoderó en todas las tierras y fortalezas y en el tiempo de estos dos hermanos quando Juan de Zuñiga corrió las tierras á Lope Sanchez de Ulloa porque no le quiso dar á su hija doña Mayor y le quemó los palacios de Villa Mayor, y le mató muchos criados, nunca tal honra

sacara, sino fuera por el socorro de la casa de Sotomayor; mas no sé si se le dió Albaro Paez ó Pedro Albarez. Despues de esto este Juan de Zuñiga ardió en una casa en Rivadavia que estaba llena de pólvora.

Este Pedro Alvarez apoderado en la casa de Sotomayor, como sabia que la Condesa de Rivadavia su tia se avenia mal con los suyos *por sin razones que les hacia*, y que ellos algo revelaban; y la Condesa envió por el sobrino, el qual se fué para ella, y *luego hizo matar á unos, y á otros, cortar pies, y á otros prender, y prendió al Abad de San Croyo, y trajole por la villa de Rivadavia encima de un asno, y con una resta de ajos al pescuezo, y alli cortó la cabeza á Diego Sarmiento* y quisiera apañar, b maltratar á todos los principales de la casa de su Herm.º alguno de los quales tomó, pero los mas principales se le fueron, sacado Diego Sarmiento: Unos decian que este Conde, que despues fué, se quejaba de ellos por decir que se falaban entre si de no le obedecer, por mandar en toda la tierra, y se querian amellorar con él, y aun matarlo: Mas ellos contra esto decian que el Conde lo hacia por tomarles lo que ellos tenian, de manera que nunca se pudo averiguar la verdad. *Logo en este tiempo se levantó la Hermandad que todos los villanos se levantaron contra sus señores, en que derrocaron quantas fortalezas habia en Galicia, escepto la fortaleza de Pambre:* Este Pedro Alvarez viendo toda la comunidad contra si y sus fortalezas derrocadas acogiose á Portugal y teniendo allá parientes, y dandose á conocer á otros caballeros, y despues al Rey de Portugal que lo casó con doña Teresa Tabora filla de Albaro Perez de Tabora un buen caballero portugues; dijo á sus parientes, cuñado y amigos, si lo querian socorrer y ayudar á ganar sus tierras, y levantar sus fortalezas, y todos le dixeron que si, y él no contentandose de recobar lo suyo, quiso valer á quantos caballeros habia en Galicia, y escribió al Arzobispo de Santiago el que fué Patriarca y á don Juan Pimentel hermano del Conde de Benavente *que les tenian tomado quanto ellos tenian*, que si ellos le querian ayudar, que él iria con ellos á cercar la ciudad de Santiago, y ellos le respondieron que les placia, *y señalaron el dia que se juntasen:* salió Pedro Alvarez de Portugal, y con muchos de sus vasallos que se concertaron con él, y con estos y con sus amigos juntò *cien lanzas y dos mil peones poco mas ó menos.* Los de la comunidad,

y del obispado de Tuy, y Orense, y del arzobispado de Santiago, sabiendo su intencion, se le atravesaron delante en el camino, por lo menos *serian quatro ó cinco mil villanos*, pensando de lo prender, omatar, mas él como buen caballero, esforzó los suyos y acometió á los otros de tal manera *que los venció, prendió, firió y mató á quantos quiso; esta fué la de Famela, ó de Framela*, y desde alli fué su camino adelante, y el mas seguro era por Pontevedra, aunque era recio paso, y llegando cerca de la villa que son mil vecinos á lo menos, y con forasteros y otros de los términos, eran muchos, y levantaron por capitan á Lope Perez Mariño, hijo de Payo Mariño de Lobera, y de doña Elvira de Valladares, y saliendose fuera de la villa pusieronse en donde lo esperar, mas él como los vido puso su gente en ordenanza, delante de la qual para escudarse puso lanzas largas, y ballesteros, y en pos de ellos los caballeros pegados á ellos y siendo mas adelante, y él acerca de ellos, viendolos en esta órden los de la villa dixeron á su capitan que se acogiese dentro de ela, y asi lo hicieron y dexaronle pasar, y él por la mar bajando la marea pasó el rio de Lerez, caminando de prisa hácia Santiago, pasando puentes, pasos peligrosos, y porque iba mui feroz nadie se le paraba delante, llegando á Santiago juntose con el Arzobispo y con don Juan Pimentel, que hicieron gran placer con él, y como viesen estar *á don Pedro Osorio hijo del conde viejo de Trastamara, y hermano del Marques viejo de Astorga señor de la casa de Villalobos, el qual don Pedro estaban por capitan de la comunidad que tenian de diez mil hombres arriba y entre ellos muchos fidalgos*, que eran del estremo de las Asturias, y otros gallegos, y otros venian con él de los de Nabia y Buron, y esperaban por mas gentes, Pedro Alvarez dijo al Arzobispo y á don Juan *si se esperaban à que se juntase todo el mundo contra ellos: aqui somos entre Gallegos, Portugueses y Castellanos 300 lanzas; arremetamos á don Pedro que si lo desbaratamos todos los otros oyran*. Y dicho esto se armó de presto con unas armas mal bruñidas, y vestido de ropas bajas porque no le conociesen, salió al campo dando voces: *á don Pedro, à don Pedro*, y todos juntos los suyos arremetieron á los contrarios tan réciamente que no los osaron esperar en el campo, y huyendo don Pedro todos huyeron, de manera que quantos pudieron ser alcanzados, quedaron unos muertos, otros feridos, y presos, *y asi fué desbaratada esta comu-*

nidad, lo qual hecho, mandó Pedro Alvarez llamar los señores Fernan Perez de Andrada, Gomez Perez de las Mariñas, Sancho Sanchez de Ulloa, Lope Sanchez de Moscoso, y anduvo al pie con ellos hasta apoderallos atodos *y restituirlos en quanto tenian perdido, y les tenian tomado los villanos revelados*, y los peones malos de sojuzgar y reducir fueron los vasallos de Fernan Perez de Andrada, *que los tenia tomados Alonso de Lanzós un mui esforzado caballero, y del dicho Fernan Perez mui gran enemigo*, mas despues que éste no se pudo valer contra él con toda la comunidad, dió la villa de Puente de Eume al arzobispo de Santiago aunque en todo eso hubieran de obedecer á la postre á Fernan Perez, mas por fuerza que por grado, y á todas estas cosas ayudó mui bien á los señores don Juan Pimentel hermano del Conde de Benavente y despues de todos ellos apoderados y restituidos en lo suso, Pedro Alvarez tornó á levantar sus fortalezas.

Tornemos á decir como andando los señores abatiendo la comunidad toparon con Alonso de Lanzós, que iba mui bien acompañado yendo á buscar mas gente para pelear con los dichos señores: estos corrieron tras él hasta encerrarlo en el Castro de Gondian y tan reciamente lo combatieron, que aunque el Castro era mui fuerte, que sino fuera por el alferez que allí murió, y la noche que llegaba, le cortaran la cabeza, y á todos los suyos, mas venida la noche los señores se retrajeron aguardando á le dar combate á la mañana, mas él se les fué de noche á mas andar, y luego aquel dia toparon con Diego de Lemos que venia poderoso para ayudar á Alonso de Lanzós y llegó mui cerca de los señores como era esforzado, y viéndole, dijo Gomez Perez de las Mariñas: *Dejemos Diego de Lemos el despojo y vaya en paz*, lo que visto por Diego de Lemos ensañóse tanto contra Gomez Perez, que se quisiera poner en arrisco de pelear, mas acalentólo Pedro Alvarez, y dijo á Gomez Perez: *Señor tio déxeme usted hablar con mi cuñado Diego de Lemos*, y apartóse con esto, y tales razones le dijo que le hizo volver para su casa desde allí á pocos dias: los de don Juan Pimentel prendieron un vasallo á Gomez Perez, el qual dijo á don Juan que le volviese su vasallo, y con mucha saña púsose en son de pelear con él, mas Pedro Alvarez comenzó de pacificar á Gomez Perez y salió con don Juan y tomóle el preso, y dijo á Gomez Perez: *Señor tio, tomad vuestro vasallo*, y asi se partió el ruido. Agora tor-

nemos á decir quando Pedro Alvarez y don Juan Pimentel, vencida la batalla se partió del Arzobispo el qual quedó sobre Santiago con la gente que le quedaba, y con otros sus vasallos, y criados que llegaron á él, ahonde luego se pantejó con la ciudad, *recibiéndolo por señor y obedeciéndolo esta ciudad*, todas las otras villas y tierras de su estado le obedecian y habiéndose el Arzobispo apoderado en todo lo suyo, *no pasó un año que no comenzase á tomar question con todos los señores demandándoles las tierras*, á unos mas y á otros menos, y á quien el mas pedia era á Lope Sanchez de Moscoso, y á Fernan Perez de Andrada, á quien él tenia tomada la villa de ó Ponte de Eume con los términos del arredor que se la habia entregado Alonso de Lanzós, como está dicho, desque el vió que no la podia mantener mas. *Saltóla una noche al fin el señor Diego de Andrada cuando salió de la prision, donde lo tenia preso la Condesa de Santa Marta, y asi volvió á ser señor de ella.* Digamos del Arzobispo, que como los caballeros vieron lo que les demandaba, ayuntáronse todos en uno y prometiéronse el de se ayudar, y donde á pocos dias el Arzobispo con todo su poder fué á cercar á Altamira fortaleza de Lope Sanchez de Moscoso, mas los señores todos se juntaron con su gente en el Castro de Agua Pesada, á salvo Pedro Alvarez que estaba mas lexos que ninguno, y maravillandose todos como él no venia, dijo el señor Diego de Andrade: *A la batalla y no esperemos por él*, mas Gomez Perez de las Mariñas decia, que era bien esperarlo, y por quo Gomez Perez era mas viejo, y mas sabio de las guerras todos consentian con él: Llegó al otro dia Pedro Alvarez, amaneciendo con 20 ó 40 de acaballo mui armados, y 300 ó 400 peones encoirazados, medios lanzeros ó medio ballesteros con sus cascos, é con dos trompetas, faciendo gran asonada y diciendo: *Parentes y amigos, ó tales bodas como aquestas, no era razon se hiciesen sin mi, bayamos á ellas.* Y se aprestó, y Gomez Perez decia: *Este es el hombre por quien yo esperaba*, y Diego de Andrada diciendo: *No le aguardemos para viejo*, pero era cierto, todos á una arremetieron al Arzobispo, y vencieronlo, y corrieron tras él, y tomaron el pendon y prendieron al alférez, y robaron toda su tenda: La gente tanta era de una parte como de otra, mas la gente del Arzobispo venia mas armada, y tenia muchas mas vituallas de comer; y luego dende apoco tiempo fué Gomez Perez á cercar la fortaleza de Mesia, mas como ella

era fuerte, y tenia muchas armas, vituallas y mui buena gente, no la pudieran tomar, sino fuera por los ingenios de Pedro Albarez que les quitó el agua, y de sed los tomaron; y luego fué él y ellos con Lope Sanchez de Moscoso á cercar á Vimianzo, que estaba por el Arzobiipo y por sus injenios de Pedro Albarez, la tomaron por combate, entrandola por fuerza, *y dende à poco tiempo se levantó Pedro Albarez por Conde de Camiña, y lo hizo el Rey don Alonso quinto de Portugal* y de alli adelante se llamó don Pedro de Sotomayor; y luego Sancho Sanchez de Ulloa se levantó por Conde de Monterrey y llamose don Sancho de Ulloa, y Lope Sanchez de Moscoso se hizo Conde de Altamira, y llamose don Lope de Moscoso, el qual don Lope tantas quantas veces entraba en Santiago por fuerza contra el Arzobispo, tantas veces el Conde don Pedro le ayudaba y favorecia, y á todas las otras afrentas le daba socorro. Y dende á poco tiempo se levantó la guerra entre Castilla y Portugal, y entrando el Rey don Alonso para tomar á Castilla, fué este Conde don Pedro con él: andaba mui solícito en las cosas de la guerra en decirlas y facerlas, como los grandes señores de Castilla se llegaban mucho al Rey don Alonso, y engañábanlo este Conde don Pedro aconsejó al Rey que los prendiese, y el Rey deciale que nunca tal cosa haria, y despues que el Rey se vió corrido de Castilla, fué arrepentido porque no quisiera creer el consejo del Conde don Pedro y de alli adelante lo queria el Rey mucho, y con su favor *este Conde se apoderó de la ciudad de Tuy que era del Obispo, y tomole Bayona à la corona real de Castilla, y tomó al Arzobispo à villa de Ponteredra, y la vitla de Padron, y las otras tres villas, Redondela, Vigo é Caldas, y tomole la fortaleza Castro de Montes, Sobroso, y los Puertos de la Ria de Arosa que dellos son grandss y principales á Garcia Sarmiento.*

Y estando asi el Conde don Pedro apoderado en todas estas terras vino á Galicia don Ladron de Guevara con una flota de naves, traendo carta de los Reyes Católicos, para que todos le ayudasen á tomar los lugares que no obedecian al Rey, y luego el Arzobispo y el Conde don Sancho se concertaron con él que viese sobre Pontevedra, y que le ayudarian, y asi todos se juntaron sobre Pontevedra, el Arzobispo, y el Conde de Monterrey mui poderosos, y otros hombres mui principales, y don Ladron requirió al señor Diego de

Andrada, y al Conde de Altamira que le ayudasen, y el señor Diego de Andrada, como vasallo leal obedeció, aunque por otra parte le pesaba por ser el Conde don Pedro su amigo, y el Conde de Altamira aunque era hermano de armas del Conde don Pedro hubo de ir contra él, y por nose fiar en los otros ayuntose al señor Diego de Andrada, y asi todos estos juntos fueron al cerco de Pontevedra, que la tenia el conde de Camiña, el qual antes que ellos llegasen, puso guarnicion en todas sus fortalezas y villas, y él metióse en Pontevedra con setenta ó ochenta lanzas, y dos mil peones, haciendo cavas y palancotes á donde veia que cumplia, repartiendo la gente en cada estancia la que era menester, y la gente que sobraba cada dia salia al campo á escaramuzar, y haber pláticas con sus enemigos, y entre ellos anduvo el Conde de Monterrey y el Arzobispo de lo prender por maña, y para esto dieron una carta para él á un fazañoso peon criado del Conde llamado Fernan Calvacho, para que se la llevase, este peon se vistió un capote, y púsose un bonete en la cabeza, y fué su camino, con intento de que dando la carta al Conde don Pedro mientras la leyese cortase las piernas à su caballo, mas el Conde que le vido venir, dijo lo que buscaba, respondió que trahia carta de su señor el Conde de Monterrey: respondió el Conde don Pedro; *allá pon tu carta, no me la traigas acà*: pasábanse los dias en vago por los cercadores que no facian forza ninguna al Coude don Pedro, y fué fama que el Arzobispo y el Conde de Monterrey falaron á don Ladron de Guevara, que si queria poner por obra lo que buscaba que prendiese al señor Diego de Andrada, y al Conde don Lope, y al Mariscal Suero Gomez, y no sé si por esto ó si por al don Ladron los convidó que fuesen con él acomer un jantar á su nao, y ellos otorgaronle el combite, y quando quisieron embarcar llegó Martiz de Barbeira, y miró, y vido las sillas cubiertas de seda, y los almohadones lo mismo, y los remadores todos gentiles hombres, y mui ataviados, no temian semillas de remadores: Díjoles entonces Garcia Martiz: *Y vosotros para donde ìs? guardaos que no den con vosotros ahora en Vizcaya, y si vos entregan al Rey grandes contas habeis de dar,* dijeronle ellos burlando: *De tolos sale algunas veces con siso*, respondioles él: *Juro á Dios que vosotros lo sois mas que yo*, y todos hablaron con buen ánimo, y asi no quisieron ir á la nao: A estos el Conde don Pedro no les mandaba tirar por

que sabia que venian de mala gana al cerco, y sabia que no le querian mal, y los unos y los otros viendo que no podian hacer mal al Conde don Pedro alzaron todos el Real, fuéronse y asi quedó el Conde don Pedro con su honra.

Luego desde á poco tiempo al Arzobispo y el Conde de Monterrey acordaron de venir otra vez sobre de Pontevedra, y por quanto ambos á dos eran grandes casas que con Pedro Pardo el Mariscal, y con todos los otros Pardos, y Riva de Neiras, poco ó nada les faltaba para ser la mitad de Galicia, y asi no curaron de mas valederos, pensando que el señor Diego de Andrada que no seria contra el Rey y que el Conde de Altamira no era nada por solo, y ansi fueron á hacer cara á Pontevedra ambos, llevando maravillosas doscientas lanzas, que si no eran mas no eran menos, y de gente de apie no podian baxar de cinco mil peones buenos hombres. El Conde de Camiña antes que ellos viniesen puso guarnicion en todas sus villas y fortalezas, y metiose en Pontevedra con dos mil peones y sesenta de acaballo, y fizo palenques, cavas y muros, por donde él vió habia menester, y puso en todas las estancias la gente conveniente, y toda la otra que sobraba trahia consigo al pié, y mandaba á las estancias que por cosa que viesen ni oyesen, no huyesen ni dejasen su puesto: El Arzobispo y el Conde de Monterrey ordenaron de dar combate á Pontevedra con hombres principales y otros escuderos y peones mui escogidos y pasaron el palancote y llegaron al muro, y queriendo poner las escalas á él, salió el Conde don Pedro á ellos con toda la gente que sobraba de las estancias, y dioles un tal aprieto acometiendoles tan reciamente que los hizo huir, y él corriendo tras ellos firiendo y matando de tal manera, que el Conde de Monterrey y el Arzobispo se levantaron con todo el Real, y los otros se retrajeron y el Conde don Pedro llegandose al campo de ellos, lo qual ellos viendo, y que se llegaba la noche pantejáronse con él que le diese treguas por aquella noche, y que otro dia en amaneciendo que todos se irian, asi lo prometieron y quedó el Conde de Camiña con mucha honra, el qual en esta pelea prendió á Fernan Diaz de Rivadeneira y dejole de cortar la cabeza por amor de sus deudos que eran muchos, y buenos: Estando asi este Conde de Camiña mui prosperado acayeció que el Rey don Fernando, y doña Isabel hicieron merced al Con-

de de Benavente de la ciudad de la Coruña, el qual confeitose ó ajustose con el Conde de Lemos y con el Conde de Monterrey por que no le estorbasen ni ayudasen, y concertose con el Conde de Altamira, y con el de Camiña don Pedro y con Suero Gomez ó Mariscal prometiendoles muchos algos, y asi se vinieron derechos con él á la Coruña, mas el señor Diego de Andrada de quien el Conde de Benavente no hizo mencion, metiose en la Coruña con 80 lanzas y mil peones y escribió al Rey como haria, fuele respondido que la defendiese. Salió un dia Diego de Andrada á sacar á los Condes y díjole el Conde de Camiña á Diego de Andrada: *El que tiene buen caballo sépalo bien cabalgar.* Oyolo el Conde de Benavente, y mas, y en esto envió el Conde de Camiña á Portugal por galeras, las quales llegaron hasta Mugia, y de alli se tornaron á Portugal por el recado que les dieron. En el Real de los del Conde de Benavente cada dia quedaban descalabrados, y gastaban su hacienda sin hacer provecho, por lo qual levantó el Real y fuese disimulando lo que que queria hacer que habia de ir por cabo de Santiago y habia temor del Arzobispo, el qual salió á ellos quando pasaron por cabo de la ciudad y entonces prendieron á Juan Rodriguez de Sales los de fuera, y el Conde de Altamira lo ahorcó porque lo ayudara á prender en Cira, y en llegando á Padron el de Benavente, hechó mano del Conde de Camiña, y otro tanto hiciera del Conde de Altamira y de Suero Gomez, si no se arredraran: Pescudole el Conde de Camiña: *Señor, por qué me prendeis?* díjole el de Benavente: *Bien lo sabeis vos;* dijole el Conde de Camiña si queria dineros que se los daria, si queria rehenes que se los pondria: respondiole el de Benavente: *que no queria mejores dineros, ni mejores rehenes que su persona*, y pescudó á Francisco de Aballe y á Lope de Alba que eran enemigos mortales del Conde de Camiña por donde lo podria sacar mas sin peligro, aunque arto peligroso era, y asi lo encaminaron por la puente de Zezures, y por la fraga de Gallamonde abajo, y por la puente de Caldas, y despues por la Portela abajo hasta llegar á la ponte de Pontevedra, que es una mui gran legua, y ruin puesto y pasaron el rio de Lerés y pasaron desde la Canicouba hasta la puente de San Payo, que es mui ruin paso, y desde la puente hasta Redondela mas una legua por el camino de Vigo, que toda la gente no podia ir sino en fila por longo una delante de otra, y de alli por vista

de Bayona hasta llegar á las Ribas do Miño vera y estremo del Reino de Portugal y todo por lo estremo do Longo, y por cabo Tuy salieron derechos á Rivadavia, y pasaron el Avia y el Miño hasta llegar á la ciudad de Orense. En verdad lo juro que si el Conde de Camiña estuviera suelto y viese ir preso á qualquiera de los señores que habia en Galicia por la tierra que le llevaron á él preso, que él lo librara y tomara, aunque el Conde de Benavente lo llevara con dos tantos de gente, que nunca tuvo quien saliese al camino, sino al Conde don Lope su hermano en armas del de Camiña, y algo hiciera este si le quisiera ayudar Suero Gomez de Sotomayor, y los portugueses quisieran salir ayudarlo, mas mi fe como los mas de los suyos eran estrangeros, tornaron á saltar la fardalage del de Benavente, y despues unos acá y otros allá se apartaron de manera que no hicieron nada, y asi el Conde de Benavente desde que le tuvo en Orense lo llevó á su voluntad preso hasta Benavente, donde ó de muerto ó de bien rescatado no pudiera escapar si no fuera por el Rey don Alonso de Portugal, que tenia presos dos caballeros de Castilla mui principales y entregolos porque soltasen al Conde de Camiña, y pésame á mi Vasco de Aponte quande oí esto porque no pescudei por ios nombres de ellos, de manera que este Conde estuvo preso un año, ó la mayor parte de él, y al tiempo que salió de la prision, el Arzobispo le tenia tomado al Padron, y á Pontevedra, Vigo, Reedondela, y Caldas, y á los Puertos de la Ria de Arosa, y á Castro de Montes, y tambien de las fortalezas que tenia hechas el Conde de Camiña le tenia tomado la Trinidad, y Santa Maria de Alba, y le habia levantado otra fortaleza dicha Castrican nas barbas de Sotomayor, y habia feito dos torres afortalezadas na ponte de San Payo, y levantole sobre ó Ponte de Cangas ó castelo do Rabelo por sojuzgar lo Porto que era del Conde de Camiña, y don Ladron de Guevara le habia tomado por fuerza á Bayona que era de la corona Real, y los de Bayona babian afortalezado ó Monasterio de Oya, y Garcia Sarmiento: habia hurtado el castillo de Sobroso, que se lo tenia el Conde forzado y el Alcalde de Castro Muiño estaba apoderado de Tuy y defendiola por el Rey de Portug l, y cuando los del Conde de Camiña pudieron defender á Sotomayor y á Fornelos y á Salvatierra no ficieron poco, de manera que cuando el Conde se vió tan apretado de

tanta largueza que solia tener, procuró por se alargar, y luego se apoderó de Tuy, y ganó las torres de la Puente de San Payo, y tomó á Santa Maria de Alba y la Trinidad, y desfortalezaron ó moesteiro de Oya, sacando de él á los de Bayona aunque les pesó, y levantó la fortaleza de Tebra por afrontar á los de Bayona, y levantó á opé de Sobroso á Picaraña, y levantó á Cotobad por afrontar á Pontevedra, y á otra que no me acuerdo, y favorecia á su amo Pedro Ares de Aldan porque tuviera Gondar afortalezado, que era una legua de Pontevedra, y con esto algo des asombrou á sua terra, pero habia tres homes que le daban mucha afrenta *que eran Tristan de Montenegro co ó seu fillo* Lope de Montenegro, que como mandaban á Pontevedra salian de ella á un repiquete de campana con quinientos hombres de apié, y quarenta lanzas; Gregorio de Valladares por otra parte con cinco ó seis escuderos y sus cien vasallos, y despues Garcia Sarmiento señor de la casa Sobroso con diez Escuderos con docientos vasallos y otros, de los quales eran ciento de Juzgado y que no eran sus vasallos, y de los del Arzobispo tomaba los que queria, y andaba con ellos contino desde Castrican hasta Sobroso que eran tres leguas á lo mas, y algo afrontaba; al fin del qual viendo sus pasos, procuró de se los aguardar, y asi acaeció, que un dia pasaba Garcia Sarmiento con docientos y aun mas peones, y con veinte, ó treinta de acaballo, é iban robando á terra do Conde, el qual la andaba roldando mui secreto, y mui callado, pero con menos gente que él, pero era mui buena, y mui escogida, y andaba encuberto en un bajo, y tenia sus espias en un alto por donde andaba Garcia Sarmiento para contarle la gente, el qual llegó un peon de ella diciendo: *Señor Marques en aquel monte vi un hombre estar*: respondió Garcia Sarmiento: *A vosotros cada tojo vos parece un hombre*, y respondiole: *Señor, el Conde de Camiña es mui falsa vestia*, y él volvió á decir: *Cata aquel Conde de Camiña que no es nada*, todos callaron, y pasaron adelante, y llegando á la tierra del Conde, comenzaron á robar, y andar á su voluntad, unos apie, y otros acaballo, en tanto el Conde mui encubierto, no hacia sino andar esforzando su gente, y avisandola de lo que debia de hacer, diciendoles que todos callasen hasta llegar á ellos y al tiempo que llegaron á ellos dijo el Conde: *Ea, criados de la casa de Sotomayor: ahora es tiempo de hacer por vuestras honras;* entonces to-

dos á una voz dijeron: *Sotomayor, Sotomayor, á ellos, á ellos*, en que Garcia Sarmiento y todos los suyos viendo que los del Conde los mataban, y ferian mui réciamente, apretaron afugir quanto podian, y Garcia Sarmiento y un su Escudero hecharonse en una fraga, y estaban cortando la abugetas el uno al otro, quando acertó á encontrar con ellos un escudero del Conde, al qual llamaban Basco Falcon que llevaba consigo quatro ó cinco peones, y llevolos presos al Conde, el qual por esto le dió diez cargas de pan de renta para siempre, y metió preso á Garcia Sarmiento en ó Souto de Sotomayor y despues de esto acordó el Conde de llevarle cinco ó seis veces à las puertas de Sobroso, y cerca de ellas se estendia un repostero, y sobre él ponia á Garcia Sarmiento y decia á los del castillo: *veis á vuestro Señor, si no me dais la casa cortarle he la cabeza*, y el Garcia decia: *Dadle esa casa y no moriré*, mas Lope Davalle alcaide de la fortaleza de Sobroso, casado con doña Catalina, hermana de Garcia Sarmiento, decia: *Bien lo podeis matar, mas acá no entrareis*: Esta doña Catalina fué la muger de Gomez Cru de Pontevedra, madre de doña Teresa muger de Fernan Perez de Betanzos. Desque el Conde vió que aquello no le aprovechaba, vino á poner cerco sobre Sobroso, con hasta cinquenta hombres de acaballo, y sesenta á lo mas y con mil peones entre gallegos y portugueses, y dexando las otras sus fortalezas prevenidas de vituallas y gente.

Supo de este cerco el Arzobispo de Santiago y el Conde de Monterrey don Sancho de Ulloa, y vinieron sobre el Conde con todo su poder, con mui buenas trescientas lanzas, y cinco ó seis mil peones, entre los quales venian Fernan Perez Parragués y Alvaro Gonzalez de Riva de Neira, y Fernan Diez de Riva de Neira, y Basco dos Seixas, y Lope de Taboada, y Fernando de Camba, y Luis de Villamarin, y Juan de Noboa, Esteban de Junqueiras, Gregorio de Valladares, Tristan de Montenegro, Vasco Sanchez de Pallares, é Pedro Fernandez de Andrada, é Pedro de Volaño, yo no sé si iban aili, ó si enviaban su gente. Como el Conde de Camiña supo su venida, fizo una gran barrera, y un gran Palancote, y avituallose de todo lo que le hacia menester para la gente y caballos, sin haber falta ninguna, y al tiempo que vió llegar al Arzobispo y Conde de Monterrey con toda su gente, dijo á los que estaban con él: *Cata señores fidalgos que*

vos digo, que toda aquella gente que veis estar escogida, como la mejor que se puede escoger en este Reyno de Galicia, ansi los de apié, como los de acaballo, y como ellos vieron que por fuerza no nos han de entrar far nos han muchos engaños diciendonos diez mil deshonras para provocarnos que salgamos á ellos, mas nosotros estemonos quedos anososvizos, y ansi porque son ellos muchos, y tienen poca vitualla, aunque les pese se han de ir, y nosotros saldremos con nuestra intencion, y ganaremos la mayor honra del mundo. En esto comenzó el Arzobispo y el Conde don Sancho á mirar por donde los podia combatir á su voluntad, mas no habiendo lugar por donde hacerlo, quedaron mui arrepentidos de su venida, y viendo que de alli al estremo de Portugal no habia mas de dos leguas, temiendose que viniese sobre ellos de allá ayuntamiento de gente encomenzaron á deshonrar, los del Conde de Camiña que saliesen á ellos, teniendoles hechadas dos celadas mui secretas, y todos haciendo que se querian ir, y los que deshonraban eran mui pocos y quedábanse atrás llamando á los portugueses que alli habia: *Sebosos, cabrones, que no eran buenos sino para comer bofes de baca* con lo qual se ensañaron los portugueses, y sobre todo un Comendador que era hombre principal entre ellos, y por mas que el Conde de Camiña se puso en el Palancote, nunca los pudo sosegar ni tornar, que arremetieron á los enemigos diciendo; *asperad, ladrones gallegos, paparos, torrezneros,* lo que viendo el Conde de Camiña, daba voces á sus gallegos y decia: *criados no me dexeis solo, dexad ir aquellos locos,* y estuvieron quedos los gallegos con esto, y como los portugueses iban sin tino furiosos llegaron á las celadas contrarias, y quando se quisieron volver dieronles un tal apreton los enemigos que corrieron tras ellos hasta la barrera, hasta llegar al Palancote, donde el Conde de Camiña los recogió, diciéndoles: *ó noramala vengais, que tan poca honra dísteis á vos y à mi,* de manera que de los portugueses quedaron muertos y presos hasta ciento y cinquenta hombres, sin los feridos que se recogieron al Palancote.

El Arzobispo y el Conde de Monterrey, se fueron de alli una legua, ó poco menos y venida la noche acordó el Conde de Camiña de levantar el Real, y se ir poniendo fuego á las chozas y Palancote y fuese con muchos feridos, dexando muchos muertos y presos, todo por la desordenanza de los portugueses.

Y el Arzobispo y el Conde viendo que se levantara el Real de Sobroso, enviaron á él la gente que le hacia menester, con vitualla y socorro, y despues cada uno se fué para su casa: En aquel encomedio el Conde de Camiña prendió á Fernan de Camba, hermano de Lope Taboada, y de la madre de Garcia Sarmiento y llevólo á Sotomayor y tenido fechado dentro de una Jalda en lo medio de una sala. Despues desto los que á este Conde de Camiña daban gran afan, eran Tristan de Montenegro, y Lope de Montenegro su hijo, de los quales el padre era esforzado, y mui sabio, y el hijo mui esforzado y no sabio, mandaban á Pontevedra mejor que el Arzobispo, y ambos traian 48 Escuderos y 30 peones suyos, que de los Escuderos del Arzobispo traían 30, 40, y 50, y 500 peones que se juntaban á un repique qualquiera hora que queria. Gregorio de Valladares, da casa de Valladares solar bien conocido, que no pasaba todo el de ciento y cinquenta vasallos, pero era mui antiguo, y era por otra parte de la casa de Meira, una de las tres mas antiguas de este nuestro Reyno de Galicia, hombre de cien vasallos; á la continua traia veinte peones y siete ó ocho de acaballo de continuo al pié y de los del Arzobispo lo que le era necesario tambien contrastaban al Conde de Camiña, el qual viéndose tan afrentado con estos dos, á ambos procuró con todos sus pensamientos de los cortar las cabezas, y pusolo por obra. Muerto Gregorio de Valladares y Tristan de Montenegro quedó Lope de Montenegro su hijo, puesto caso que fuese mui esforzado no siendo sabio los buenos Escuderos del Arzobispo no se guiaban mucho por él, y en especial Francisco de Aballe y Lope de Aballe, y Juan de Precedo castillero de la fortaleza de Castro de Montes y Gomez Crú y los Mosqueiras, y Gonzalo de Quiroga, que despues fué hombre principal entre otros de Galicia, por la qual causa el Conde de Camiña no sentia mucha afrenta, salvo que la recibia de la fortaleza de Castrican que la tenia el Arzobispo levantada, aun no á quarto de legua de Sotomayor entre la Puente de San Payo y Redondela, y guardábala por el Arzobispo Albaro de Barcia que despues vivió en Redondela, y quantas cabalgadas hacia el Arzobispo de Pontevedra para Bayona y para Tuy y para Sobroso y para haber de ir á Vigo y á Redondela, primeramente se habia de aposentar en Castrican, y viendo el Conde el gran daño

que de allí le procedia, procuró de la saltar con toda su disposicion, y tantas noches la rodeó, unas antes de cena, y otras estando á cenar, y otras á la media noche, y otras antes del alba, y todo por noches mui frias, y otras mui ventosas, y otras muy lluviosas, y otras en que habia lo uno y lo otro, que una noche de agua entró con ellos y el castillero Albaro de Barcia teniendo veinte peones consigo acogióse á la vara de la casa que era mui fuerte, y tanta diligencia puso el Conde, que en amaneciendo no bajaba de tener consigo 400 hombres y la puente de San Payo guardada que no pasasen por ella los enemigos á socorrer los cercados, y puso al rededor de la torre donde ellos estaban cerrados muchos bancos y picos y palas de fierro, y vallestas, y espingardas, que nadie podia asomar de ellos, y batiendo y desasiendo los cantos de la pared de esquinas, empezó la torre de estremecer, y el Conde y los suyos decian á altas voces, *caer, caer quiere*, y entonces habló Alvaro de Barcia y dijo: *Señor Conde asegúrenos V.ª S.ª de muerte, y yo y todos los mios seremos buenos prisioneros.* Segurolos el Conde, y ellos entregaron la fuerza, y bien les atendió lo que les prometió y túvolos presos mientras fué su voluntad, y despues soltolos, y asi el Conde quedó desasombrado de las cosas que mas lo enojaban y barrió la casa por toda la mitad del suelo, y por mui presto que al Arzobispo le dieron las nuevas del cerco, aunque con mucha diligencia vino á socorrerle, antes qne llegase á medio camino, le dixeron como Castrican era tomado, y él hechando lágrimas por los ojos dijo: *que nora mala sea.*

De manera que todo el mundo temia al Conde y asi Pontevedra y Bayona, se velaban de él todo lo posible, aunque cada una de ellas tenia de continuo 30 ó 40 lanzas de guarnicion, y á las veces mas; Vigo y Redondela, por el gran temor que le tenian obedecianle, y estaba en su poder la ciudad de Tuy, pero Sobroso tenialo en su poder Lope de Aballe, con cinquenta peones vasallos de casa, que desampararon mulleres y fillos, y todas sus haciendas, y todos los otros daban algo y contribuian al Conde. Viendo pues el Arzobispo y el Conde de Monterrey las grandes afrentas que el Conde de Camiña á todos hacia, acordaron de hacer ayuntamiento de gente, y correrle la tierra en que juntaron ciento y veinte y tantos de acaballo, y gran número de peones toda gente mui escogida, en que venian hombres

mui principales: Luis de Villamarin, Juan de Noboa, Lope de Taboada hermano de Fernan de Camba, con todos los Mosqueiras, que eran sus parientes, y otros muchos buenos de la casa de Monterrey, y los hombres principales del Arzobispo eran Lope de Montenegro, Esteban de Junqueiras, y los Escuderos, Lope do Val, y Juan de Precedo, y otros mui buenos hidalgos é mui esforzados pero estos tres que yo pongo en la delantera eran los mas esforzados en la maravilla, y viendo el Conde como ellos venian mui poderosos, guarneció sus ocho ó nueve fortalezas que les facian menester, dando órden á sus vasallos como se reparasen, y él con todo lo que tenia pasose á Portugal, mas sus enemigos fuéronse á mas andar derechos á Salvatierra, y mirandola mui bien en rededor, parecioles mui forte con buenas cercas, con sus torres, y en circo y barreira y ponte levadiza vieron que no la podian combatir, porque estaban dentro vuenos setenta hombres bien armados con muchos otros de fogo, espingardas y ballestas fortes, y ansi acordaron todos de se iren, y deshonrar los de adentro con voces para provocarlos que saliesen á pelear, y armaron una zelada abajo de la villa, y de los setenta hombres que estaban en la fortaleza, salleron los 40 y quedaron los 20, y no se cataron sino quando llegaron á la celada y quando quisieron bolver, dieron los de la celada tras ellos, hasta se poner de piés sobre la Ponte levadiza, de manera que quando los de la fortaleza quisieron levantar, ya no era tiempo, y viendo los capitanes contrarios tomada la Puente, y entrado el encinto dijeron en altas voces: *Afidalgos traed coberturas de arcas, y de uchas y taboas y palos de ferro y peguemos con el muro luego*, y en un punto fué hecho, y pegáronse mui brabamente con el muro, y con mucha ballesteria combatían la casa mui brabamente, pero los de ella peleaban como leones, echando sobre sus enemigos cantos y pedras, hasta echar de las almenas enteras, y tirarles con todos sus tiros; pero como los otros estaban debajo de los bancos, y presto de las cercas no los podian bien ferir, y asi duró dos, otres horas. Viendo Juan de Precedo, que tanto duraba el combate; empezó de dar voces: *o que mengua para tantos Fidalgos, fogo, fogo, leña, leña;* y hechó fogo á las puertas; y entró dentro, y otros tras él. Los de la casa viendo que no tenian remedio, dixeron: *Partido y bona iguala, solte el Conde á Fernan de Camba, y á Garcia Sarmiento y quede este casa por el*

Conde. Quando los de fora esto oyeron, viendo que los de la casa eran hombres mui recios, y que habian de facer de sus personas, y que del otro Cabo del Miño que era Reyno de Portugal, se andaban juntando los portugueses, y el Conde de Camiña andaba entre ellos y el dia iba saliendo, y los de la casa se arrazonaban, hubieron temor de lo que se podria acaecer, y asi dijeron todos á una que les diesen á Fernan de Camba, y á Garcia Sarmiento, y que la casa quedase con el Conde de Camiña; respondieron los de la casa que les placia: una ora se concertaron que quedasen en la casa veinte hombres por el Conde, y otros veinte por los de fora, y que todos los otros se saliesen y luego se hizo de aquella manera, y como el Conde soltó á Fernan de Camba, y á Garcia Sarmiento tan pronto quedó la casa por él libre, y dijo Fernan de Camba quando le soltaron: *Bendita serás Salvaterra que asi salvas à los hombres.*

Y luego en este tiempo vino á Galicia el Arcediano de Carnoces con cartas firmadas del Rey don Fernando y la Reyna doña Isabel con sus capitulos hechos para poner Alcaldes de Hermandad en todo el Reino de Galicia, dandoles varas pintadas de verde y colorado, y azul, y amarillo, para que persiguiesen los mal fechores que andaban por el Reino quebrando los caminos, para los prender, y despues asaetarlos. El Arzobispo y los caballeros lo tuvieron por bueno, unos mas que otros. El Conde de Camiña catandose de lo que despues acaeció altamente decia y mandaba decir *que todos los mal fechores se fuesen para él*, y muchos juntó consigo pensando que todo el otro no seria nada.

Mas dende á seis ó siete meses vino don Fernando de Acuña por Vice Rey, y no paró hasta llegar á Santiago, trahiendo consigo trescientas lanzas, todos á la gineta, y castellanos, y dijo al Arzobispo que luego le entregase la Iglesia mayor con todas las otras fortalezas de su Estado, y el Arzobispo teniendo consigo muchos Escuderos y peones, respondió que no queria: El Virey llamó la ciudad de Santiago y su provincia, pescudoles, si lo querian ayudar y respondieronle todos á una: *Viva el Rey*, *viva el Rey*, y luego el Vice Rey envió por don Sancho Conde de Monterrey y por el señor Diego de Andrada, y por don Lope de Moscoso Conde de Altamira, y por don Pedro de Sotomayor Conde de Camiña, y por Suero Gomez ó Mariscal pa-

ra poner cerco al Arzobispo. Mas él que esto vió dijo á los suyos: *Criados mios, ahi veo estar à los deservidores del Rey que con migo y con vosotros quieren salvar sus cabezas, nunca Dios tal quiera, saquemos buen partido y obedezcamos al Rey.* Todos respondieron que fuese como su señoria mandaba: al fin sacó por partido que él dexaria la Iglesia mayor y que le dexasen todas las otras fortalezas, y que le segurasen todos sus criados aquellos que fezeran cosas de su servicio, dijo el Gobernador que le placia, y asi se fizo, y el Gobernador se concertó tambien con todos los señores, que le quedaran las casas antiguas y los vasallos propios con todas las Encomiendas y veetrias y todos los criados que hicieran bonos fechos en cosas de crímen y que los otros no, y que le entregasen luego las fortalezas nobas para derrocarlas, y así derrocaron al Conde de Camiña á Cotobade, y á Santa Maria de Alba, y la Trinidad, y Tebra, y Castro Maceira, y no sé si la Picaraña estaba ya derribada, y dexáronle á Sotomayor; á Fornelos, y á Salvatierra: los criados mui mal fechores, unos fueron buscar su vida, los que no se fueron prendianlos, y luego los asaetaban, mas de los otros que no eran tan mal fechores, tenia el conde de Camiña en cada fortaleza doce ó trece y los demas trahia consigo al pie, y remediabalos en lo que él podia; y habiendo ya año y medio que don Fernando de Acuña estaba en Galicia, no diré por que causa se ayuntaron al obispo de Tuy, al qual ya el Conde de Camiña déxara y restituyera la ciudad de Tuy y Garcia de Sarmiento, y el Corregidor de Bayona, y Lope de Montenegro Alcalde Mayor de Pontevedra y Francisco de Aballe y Lope de Aballe con otra comunidad, y todos jutos vineron á poner cerco sobre Fornelos, y acordaron de darle combate, pero estaban dentro 14 ó 15 hombres bien esforzados, y no se hacia menester mas, que no tenia combate, sino por pequeño lugar. Francisco de Aballe y Lope de Aballe que tomaron la delantera ó á vanguardia, con 400 hombres mui valientes, mas un Escudero llamado Alonso Ramirez, y creo que era portugues, conociendo estos dos capitanes delanteros por enemigos mortales de su señoria el Conde, armó una espingarda, y tiró y dió á uno de los capitanes por enmedio de los pechos, ó de la garganta y pasandole todas las armas, dió con él muerto en tierra; el otro Capitan compañero alzó el capacete, y queriendo ver como habia caido, tan presto

ya el matador tenia armada ó cargada la misma espingarda, ú otra y tirole, ó disparole y diole por la boca ó por un ojo, y aun me dijeron que ambas partes lo ferira, porque cuentan que estas espingardas à veces tiran con dos promos, ó balas: viendo la gente caer estos sus dos Capitanes empezó á retraerse. y alli acabaron de morir todos los enemigos de la casa del Conde de Camiña, muriendo estos dos Capitanes, Francisco de Aballe, y Lope de Aballe, que eran tio y sobrino. El Conde de Camiña escribió á don Fernando Acuña y con favor de los otros señores y del Conde viejo de Lemos que aun era vivo, que aunque éste desimulaba de allá les venia el consejo á todos porque le tenian por padre, y don Fernando de Acuña arto tenia que hacer porque tenia cercado á Pedre Pardo en Peña Frouseira y de esta manera quedó Fornelos por el Conde de Camiña.

Esto lo causaba que los señores eran todos á una, y teniendo por cabeza mayor al Conde viejo de Lemos don Pedro Alvarez de Cabreira que en toda cosa los ayudaba, mas desde aun año se fallesció que era lumbre y luz de los caballeros de Galicia; y dende á seis meses cortaron la cabeza á Pedro Pardo ó Mariscal, y todos las señores se recelaban; y este Conde de Camiña luego como fué el cerco de Fornelos acordó de enviar su muger la Condesa doña Teresa de Tabora á la corte do Castilla y miró mucho con la Reina doña Isabel, y mucho libraba de lo que tocaba al Conde, mas él no osaba ir á la corte, ni menos ante el Gobernador de Galicia, andabase por su tierra de una parte para otra, y siempre iba á ver al Rey de Portugal, el qual le daba algo.

Ansi que viendo los señores fallecido al Conde de Lemos, y muerto á Pedro Pardo, acordaron todos de ser á una, y luego el Conde de Monterey, y el señor Diego de Andrada y el Conde de Altamira, por si y por el Conde de Camiña, y por Suero Gomez de Sotomayor el Mariscal, se confederaron dentro de la ciudad de Santiago, haciendo los unos á los otros pleito y homenaje en manos de Fernan Perez Parragués *de se ayudar à bandexar contra todo el mundo obedeciendo al Rey en caso de lealtad, y de no consentir á los Gobernadores todo lo que quisiesen facer, y cada uno llevó carta firmada de todos tres.* Entonces andaba este Conde de Camiña á su voluntad, aunque *el obispo de Tuy y Garcia Sarmiento y Lope de Montenegro eran sus enemigos mortales,* y

con favor de las grandes justicias, pensando de se vengar del Conde siempre le tiraban de su capa, y acaeció un dia, en el mes de Agosto, que el Conde de Camiña fué á Cangas á tomar moullos de reforta, y llevaba consigo cien hombres armados, y nose cató, si no cuando llegó sobre él Lope de Montenegro con toda Pontevedra, recogiose el Conde á la mar, y fué á desembarcar de la otra parte de ella en el puerto de Vigo, y todo el mundo pensó que se iba camino de Portugal, mas él venida la tarde se partió para Pontevedra, y fuese á mesonar á Santa Maria de Camino dos tiros de ballesta de la villa, que eran mui grandes cinco leguas de Vigo á que nunca nadie lo sintió hasta que el sol comenzó á rayar y entonces se fué, que no curó nadie de ir tras él: no se pudo saber la causa de su venida, por que era hombre mui secreto, pero todos presumieron que lo quisiera haber con alguno, ó algunos de los principales de Pontevedra á quien él queria mal. Otro dia acaeció acerca de Tuy, que pasando él con veinte criados suyos encontró con veinte peones del obispo que venian muy feroces, y mui bien armados y ataviados, y á todos hizo pasar las armas, y dijo que le agradeciesen las vidas. Entonces se metió Fernan Ares de Saavedra en Villa Juan, y dende á cinco ó seis meses tomó el Conde don Rodrigo de Lemos el alcázar de Ponferrada, y este Conde de Camiña algo se levantaba el corazon contra sus enemigos, y miedo los ponia: entonces procuró el Conde prender al obispo de Tuy y acaeció que el obispo se fué á Bayona mui bien acompañado de Escuderos, y peones, sin otro gente de su casa, mas presumo por que el lugar era algo poblado y fuerte, y estando en el Corregidor por el Rey y así despidió á los suyos riñiendo con ellos sobre la paga de las quitaciones: despidiéronse de él treinta peones los mejores que él tenia, y quedaron con él veinte ó veinte y cinco Escuderos, y otros hombres de ceñir espada, que por todos eran los veinte y cinco Escuderos sin otra gente de casa y el Obispo pensaba que estaba mui seguro, mas no se cató sino quando una noche estando en su casa llegaron sesenta criados del Conde de Camiña, de los quales yo Vasco de Aponte que esto escribo conocia por nombre á Fernan Perez hermano de Pedro Crú y á Payo Veloso castillero de Sotomayor y Vasco Corzo y Fernan Tomé de Nogueira, y otros de que yo no me acuerdo, y acercaron la casa del Obispo, y enco-

menzaron de meter cinco apellidos *Sotomayor, Villa mayor, Ulloa, Andrada, y Moscoso*, y otros apellidos, y aunque en los de la villa habia diez ó veinte para uno, nunca osaba salir de su casa y los del Conde hecharon fogo á la casa del Obispo *y le sacaxon preso por la barba encima de una mula ó macho, y trahianlo de monte en monte, y de val en val, y de fortaleza en fortaleza:* fuéronse á quejar de su parte al Gobernador, que se llamaba don Diego Lopez de Haro, escribiendole como fuera preso, y el Conde escribia á los otros caballeros sus amigos negandoles como fuera el caso, aunque ellos bien lo entendian, aunque el Conde se quejaba de sus criados, diciendo que él nunca tal les mandara hacer, pero sus amigos bien lo entendian. El obispo no hacia sino és prometer á los que lo llevaban preso muchas promesas, por que lo soltasen, mas el Conde habiendo consejo con sus amigos todos lo dijeron que lo soltase, y asi lo hizo; algo dixeron que le llevara de pecho ó rescate. Suero Gomez ó Mariscal, dicen que le dijo: *Señor primo, haced de dos la una, ó tomad á este obispo, y ponedle en la Sed ó Iglesia de Tuy tan honradamente como nunca trujeron obispo y despedid de vuestro servicio quantos le prendieron, ó tomadlo, y hechadlo en un pozo porque los mortos no saben falar:* respondiole el Conde otras cosas fuera de esto, y replicó Suero Gomez: *Yo digo lo que se me entiende, faced vos lo que quisiereis, pero séame Dios testigo que este obispo es falsa bestia.* Soltolo y metiose el obispo en la Sed ó Iglesia de Tuy donde le vinieron á ver todos sus amigos, á los quales se quejaba del Conde, diciendoles como lo tratara mal, y que le llebara setecientos mil maravedices de rescate y añadió que desde que fuera preso que le hiciera Dios mucho bien al cuerpo porque antes de preso se sentia mal dispuesto: replicole el Comendador Saldaña, que trahia la cruz colorada en hábitos blancos que era Abad de Conjo, *Señor, si un físico habia de llevar á V.ª S.ª setecientos mil maravedices lo mismo se es.*

Y entre tanto el Obispo, apercibió su casa de vituallas, escuderos y peones, y lo que le hacia menester, y envió á decir al conde, que de quanto le habia prometido que no queria atender, y de alli adelante pondria buen recado en sus puertas, y luego se envió á quexar al Rey don Fernando, y á la Reyna doña Isabel, que al punto procedieran contra el Conde con toda su posibilidad y rigor. Como lo supo

la Condesa su muger doña Teresa con quantos deudos tenia que suplicasen á sus altezas que de toda la hacienda del Conde hiciesen merced á don Alvaro de Sotomayor su hijo mayor de entrambos, y asi se hizo, el qual se vino derecho á su tierra, descubrió el secreto á criados viejos de su padre, para que le ayudasen á tomar la fortaleza de Sotomayor, y fuéronse con él y llamaron á la puerta de ella escondiendose don Alvaro entre ellos con ropas demudadas: como les abrieron las puertas los de dentro, que serian diez, ò doce hombres arremetieron á ella los de fuera, que serian veinte, ó veinte y cinco, diciendo: *Viva don Alvaro*, y empezaron á pelear con los de la casa, que estando descatados, y no sabido como contradecir al hijo primogénito de su señor, y mas que ellos ablandaba con sus palabras; al fin le obedecieron todos á mal de su grado, y el que mas peleó y resistió entre allos fué uno que se decia Tenebroso, que si todos peleearan como él, mal se fizera, porque tenia tres ó quatro criados quando se rindió. Sabido esto por el Conde de Camiña escribió luego á don Lope de Moscoso Conde de Altamira su hermano en armas, como su hijo le tomaba á Sotomayor: respondiole el de Altamira: *que bien podia él y los suyos pacer das erbas, pero que habia de irle á socorrer y poner cerco á Sotomayor;* mas estóbose quedo, porque logo le vinieron nobas de la corte de como habian de facer las cosas entre el hijo y el padre, el qual se fué para la corte, y habló á sus grandes parentes que tenia en Castilla y todos vehian que tenia mal remedio. En fin fuese en casa del Duque de Alba, y díjole todo el negocio por entero, respondiole el Duque que esperase al Rey: díjole el tiempo en que habia de venir su Alteza, esperole el Conde de Camiña y venido el Rey y la Reyna á Alva de Tormes: recogiose el Conde al monasterio de San Leonardo de los Gerónimos, habló el Duque al Rey, mas no pudo negociar nada y unos dixeron que el Conde muriera alli de dos cargunculos, otros dixeron que el Alcalde de Proiaño entrara en el monasterio con sus porquerones, y que le hechara un garrote al pescuezo, unos dicen que fué de una manera, y otros dicen que fué de otra, quizá fué de entrambas maneras. Este Conde era mui mañoso, y mui sutil, y mui sabio, y muy sentido en cosas de guerra, era mui franco, y trataba bien los suyos, y era mui cruel con sus enemigos, comia mucho de lo ageno, era uno de los grandes sufridores de traba-

jos que habia en España toda, ni por que lloviese, ni nebase, ni elase, ni por que hiziese todas las tempestades del mundo, no detenia de hacer sus hechos, ni daria un cornado por dormir fuera en invierno, ni en casa cubierta donde no hallase ropa, sabia dormir encima de una talla.

Quedaron dél muchos hijos, y hijas, unos lixitimos otros bastardos, mas la casa toda quedó en don Albaro de Sotomayor su primogénito, hombre de buen seso, trataba mui bien á los suyos, y continuaba de ir á la corte de Castilla, y tambien fué á Portugal á hablar al Rey don Juan el Segundo que se acordase de los servicios que el Conde su padre hiciera al Rey don Alonso Quinto su padre, y parando este don Albaro en Lisboa en casa de un gallego criado de su padre llamado Juan de Galdo que vivia dentro de Lisboa, dijeron que este hombre tomara celos de él, y que si habia ido al Rey diciéndole que don Albaro le prometia dineros por que matase á su Alteza, mostrándole una ballesta y saeta, diciendo que don Albaro se lo habia dado, para que le matase con ella. Acogióse don Albaro al aseo, ó Iglesia catedral de Lisbou, donde lo mandó el Rey sacar y lo mandó poner en el traste, ó tormento dándoselos grandes, y él encomendose á Dios que lo librase así como él tenia de su parte la verdad, y ansi lo libró Dios: hiciéronlo saber á la Reyna doña Isabel de Castilla, y luego su Alteza escribió al Rey don Juan de Portugal que le enviase su vasallo, que ella haria de él justicia si la mereciese, y otros muchos caballoros que con él tenian deudo en Portugal dijeron al Rey que don Albaro no venia de traidores ni por los estraños, ni por los portugueses, que supiese bien la verdad: asi lo hizo el Rey, que averiguado supieron que era falsedad todo, y mandó el Rey desquartizar á Juan de Galdo; soltó á don Albaro que salió mui tollido del cuerpo y la color perdido, y luego se partió para la corte de Castilla á besar las manos á su señora la Reyna por los bienes que le habia por le hacer soltar; entonces le casaron con una doncella castellana, hija de un caballero de los de Monterey y trajola á Galicia, y de como venian nadíe dijo mal de ellos: pusole Garcia Sarmiento la demanda por Salvatierra, pero á él no se le daba nada que tenia mui buenas escrituras y por via de fuerzas y favores no lo estimaba en nada. Estando un dia este don Albaro en Valladolid,

pasando una tarde por una calle levantóse un gran ruido, y él quisolo despartir, y tirándole un tal golpe de que luego cayó muerto y nunca supieron quien fuera el que lo matara, y asi este don Albaro murió, que duró por señor de la casa de Sotomayor nueve años poco mas ó menos: él muerto, quedaba su viuda la condesa de Camiña, que asi se llamaba, porque mandara la reina doña Isabel á don Albaro que se llamase conde de Camiña, y hasta la muerte asi se llamó, de manera que de ellos ambos quedaba un hijo que se llamaba don Pedro, y híjas una al menos. Los da terra, hidalgos, y peones quisieran que ella viviera á la voluntad de ellos y aprovecho de su hijo, y ella como era manceba por andar á la suya, y asus gustos no concertaba con los suyos, en lo que á todos bien venia, y de esta manera se perdió Salvatierra por ser el pleito mal abogado y llebóla Garcia Sarmiento por sentencia definitiva para siempre, y despues de esto cada dia crecia la enemistad entre la madre y el hijo el qual se apartó con Sotomayor y ella con Fornelos, y casó su hija con un hijo de Fernan Yañez de Sotomayor hijo bastardo de Suero Gomez ó mariscal: Este hijo de Fernan Yañez se llamaba Diego Alvarez, y aunque eran parentes era ya fuera del quarto grado y murió Diego Alvarez sin generacion. Casó la Condesa su hija con Garcia Sarmiento enemigo mortal de la casa de Sotomayor por do crecia la guerra mucho mas, pero la terra toda era con don Pedro; él era hombre bien dispuesto y de buen gesto, alegre, esforzado, y trataba bien á los suyos, y si él quisiera era abile para todo, y él Conde don Fernando, y Pedro Vermudez trataron de la casa con doña Urraca Osorio filla de don Rodrigo Osorio de Moscoso, Conde de Altamira, y de doña Teresa de Andrada su muger, y el Conde don Lope de Moscoso hermano de doña Urraca que tambien habia de saber otratar el casamiento desde Castilla y el Conde don Fernando la llevó mui honradamente, ya iba en tres años que ella estaba casada con don Pedro quando la Condesa de Camiña su madre y Garcia Sarmiento se hicieron ambos auna contra él, conque lo trataban mui mal, hasta llegar á decir que la condesa le trataba la muerte, y pasando ella un dia por su camino, esperáronla dos otres peones tiráronla con ballestas, y firiéronla mui mal, y yaciendo ella en una cama entraron los mismos peones con sus espadas, y la dieron de

estocadas, y luego como esto supieron los oidores del consejo de Galicia de la terra, y por la informacion que hicieron hallaban á don Pedro culpado, mas disimulaban por lo prender, pero él tambien se guardaba hablando con ellos y ayuntando los suyos, al tiempo que los Doctores lo quisieron prender, estarian con él cien hombres poco mas ó menos, y aunque pesó á oidores hecharonle en el otro cabo de él camino en el Reino de Portugal, y todo su reparo era andar encubierto de unas partes para otras, que nadie sabia de él; y dende á tres ó quatro años á ruego de sus amigos fué bolbido á toda su hacienda, á salvo ó couto de las Hachas que se lo sacara Garcia Sarmiento; y estando él apoderado en los suyos corrió voz y pública fama en toda Galicia que este don Pedro furtara unas firmas antiguas para facer unos privilegios falsos por lo que descuartizaron en Orense un Escudero que llamaban Gerbalan, y al don Pedro tomáronle toda su hacienda, á salvo Sotomayor que lo libró por arras doña Urraca su muger: el don Pedro no osa parecer, y asi bajó la casa de Sotomayor.

G. M. F.

Este don Pedro fué muerto en la villa de Bayona, y confiscada la casa en que él estaba en dicha villa, se mandó que nadie la viviese y á costa de su hacienda y de órden del Rey se tapearon sus puertas y se puso sobre la pared una estátua de piedra *con cierto rótulo*, cuyas dos piedras, estando el primer Duque de Sotomayor en Galicia en el año pasado de 1704 se metieron en los cimientos de cierto baluarte que se hizo en la villa de Bayona, siendo Capitan General el Duque de Hijar que mandó acabar de deshacer la dicha casa para que la piedra de ella sirviese para dicho baluarte.

La estatua era una figura de hombre con un cuchillo puesto en la garganta y el letrero de la otra piedra la sentencia que contra él se habia pronunciado: El baluarte el de Santa Catalina, y despues siempre Bayona fué del Rey, como lo era antes que este la tiranizase (1)

---

(1) Esta nota última es de Vasco de Aponte.

INDICE DEL TOMO SESTO.

PÁGINAS.

Periódo primero.—Continuacion de la dinastia de Trastamara.—Desde 1406 hasta 1506.—I. *Juan II*.—Desde 1406 hasta 1454.—Minoridad: acuden los tercios de Galicia á la toma de Antequera: orígen del proverbio «somos gallegos, y no nos entendemos.»—Consistorios de Compostela: tasa de víveres: valor de las monedas: gremios: institucion de la hermandad para perseguir malhechores: nombres de los cuadrilleros: egecuciones por deudas.—Sublébanse los vecinos de Orense contra el poder temporal de su obispo Francisco Alfonso, y lo sitian en la catedral: pacificacion del tumulto: vuelven los conjurados á agitarse, sorprenden al prelado orillas del Miño y lo ahogan en el Pozo Meimon: apreciacion de los escritores religiosos sobre el suceso.—Nuevo consistorio en Compostela para llevar á cabo las ordenanzas de la hermandad.—Cédula del rey relativa á la imposicion de repartimientos por el arzobispo.—Pobreza de la historia de España respecto á la de Galicia.—Familias nobiliarias: los Andrades, señores feudales de Ferrol: protesta singular de

PÁGINAS.

esta villa contra sus vejaciones: sublévanse los vecinos y capitaneados por Ruy Sordo, constituyen los primeros hermandinos: toman estos y derriban el castillo de Moeche, y se posesionan de la comarca: el Rey dispone que dos prelados los sosiegue, y es en vano: avanzan sobre Compostela y la cercan, pero son rechazados: derrota que sufren en la puebla de Mesia; sitian en el castillo de Andrade á la muger é hijos de su señor feudal, y son esterminados por éste y el corregidor real Garcia de Hoyos.—Heróico sacrificio del caballero gallego Rodrigo de Villandrando, conde de Rivadeo.—Deslíndanse las sedes episcopales de Galicia con referencia á las metrópolis de Braga y Compostela.—Conquista democrática: cédula de Juan II despojando á los arzobispos del señorio temporal de Compostela.—Pleito ruidoso en la Coruña sobre derechos mortuorios.—Feudalismo: derecho de maniñadazgo ó maniñadego (mañeria).—Reyes de Portugal: muerte de Juan II de España.—Poetas gallegos, Juan Rodriguez del Padron. . . . . , . 7

II. *Enrique III el impotente.*—Desde 1454 hasta 1474.—Corrupcion de la corte de este monarca, y anarquia del reino.—La hermandad y vecinos de Compostela arrojan de la sede por sus maldades al arzobispo Rodrigo de Luna.—Revolucion social en Galicia: los nobles y los villanos: se apodera de Tuy el conde de Camiña, del castillo de Lugo Lopez de Peña, de Betanzos Pedro Fernandez, y combaten en Orense los condes de Lemos y Benavente.—El mariscal Pedro Pardo de Cela en Mondoñedo.—Los hermandinos: castillos feudales que derribaron: sus caudillos, Pedro Osorio, hijo del conde de Trastamara, Alonso de Lanzós y Diego de Lemos.—Familias nobiliarias de Galicia, los Lemos: Alonso Lopez de Lemos derrota á los hermandinos en Pedrosa: el conde de Lemos en Ponferrada;

PÁGINAS.

y Luis de Abreu en Allariz.—Ciudades de Galicia sublebadas en favor de los hermandinos: estado turbulento de Compostela.—Asesinato de la condesa de Santa Marta, por los hermandinos: toman la villa de Pontevedra al conde de Camiña, obligandole á emigrar á Portugal.—Resistencia del castillo feudal de Pambre.—Se apodera Alonso de Lanzós del señorio de Andrade; y lucha en el obispado de Mondoñedo contra Pardo de Cela, derribandole los castilos de Saavedra y Villajuan.—Regresa de Portugal el conde de Camiña: batalla de la Framela: batalla de Compostela: restituye Camiña á los demas nobles en sus señorios: batalla de Castro de Gondian.—Sométese Compostela al dominio del Arzobispo, y recobra Diego de Andrade el señorio de su padre.—Liga de los nobles contra el Arzobispo, y este sitia á Altamira es derrotado: sitian y toman los nobles coaligados los castillos de Mesia y Vimianzo: paz entre el Arzobispo y la casa de Altamira: renace la guerra entre ambos.—Prision y muerte de Alonso de Lanzós.—Diego de Andrade, y los derechos gentilicios.—Prosigue la guerra civil entre los nobles, y significacion de los hermandinos á la muerte de Enrique III . . . . , ... , 71

III. *Isabel I.*—Desde 1474 hasta 1504.—Primera parte.—Desde 1474 hasta 1480.—Estado político de España á la muerte de Enrique III:dos reinas y dos córtes: Alonso V de Portugal se casa con doña Juana, hija y heredera del rey de España difunto.—Guerra civil: triunfo de Isabel en la batalla de Toro.—Galicia durante esa guerra: division de su grandeza: los villanos de Allariz, histaria dramática.—Toma de Tuy, Bayona, Redondela, Vigo, Pontevedra y Padron por el conde de Camiña partidario de doña Juana.—Semblanza del Conde de Camiña por Aponte.—Llegada á Galicia de don

PÁGINAS.

Ladron de Guevara con una flota, enviado por Isabel I: cerco de Pontevedra: vence Camiña á los isabelinos del pais.—Horrib e venganza del Arzobispo de Compostela Alonso de Fonteca II: represalias del conde de Camiña: sitia este el castillo de Tenorio: derrota en Bora á los isabelinos que acaudillaba Figueroa: toma el castillo de Tenorio: descriccion interesante de este episodio histórico por un descendiente de los Tenorios.—Vuelve el arzobispo á cercar á Pontevedra, y heroica resistencia del conde de Camiña.—Sitia el conde de Benavente á la Coruña: defiendela Diego de Andrade.—Prision del conde de Camiña por el de Benavente: lo libra el rey de Portugal.—Recobra Camiña á Tuy y parte de los pueblos y castillos que le tomara el arzobispo: sorprende á Garcia Sarmiento: cerco y batalla de Sobroso.—Prende Camiña á Fernan de Camba y lo eucierra en una jaula: toma de Pontevedra por el arzobispo: cerca y toma á Castrican el conde de Camiña.—Sitio de Salvatierra por el arzobispo de Compostela y el conde de Monterrey: capitulacion.—El arcediano de Cornoces y la nueva hermandad. 139

Segunda parte.—Desde 1480 hasta 1485.—Anarquia de Galicia: créase su Audiencia por los reyes: es nombrado don Fernando de Acuña, Justicia mayor de este antiguo reino.—Rebelion del arzobispo Alonso de Fonseca II: resiste en la catedral de Compostela: se somete.—Primeras disposiciones del Justicia mayor: despues de tener encerrado en una jaula al obispo de Tuy Diego de Muros, le devuelve el conde de Camiña su libertad,—Liga del obispo tudense y otros nobles contra el conde de Camiña: cerco del castillo de Fornelos.—Rebelion del conde de Lemos Pedro Alvarez Osorio, y su fallecimieuto.—El mariscal Pardo de Cela es per-

PÁGINAS.

seguido por el Justica mayor: cerco del castillo de la Frouseira: venta: captura del mariscal y su hijo: trágico fin de estos: tradiciones del suceso y cántigas populares sobre él: apreciacion historica de Pardo de Cela.—Confederacion de los grandes señores feudales de Galicia, contra el Justicia y la corona.—Intenta el conde de Camiña un golpe sobre Pontevedra.—Rebélase contra los reyes en Villajuan, Fernan Ares de Saavedra, casado con una hija del mariscal Pedro Pardo.—Rebelion del nuevo conde de Lemos Rodrigo Enriquez Osorio, tomando á Ponferrada: sumision. 174

Tercera parte.—Desde 1485 hasta 1504.—El conde Camiña prende segunda vez al obispo de Tuy Diego de Muros: Payo Velloso, gefe de los que hicieron la prision, escomulgado y privado de beneficios hasta la cuarta generacion: pone Camiña al prelado en libertad: dispone este conmemorarla, asi como la devolucion del señorio de Tuy: mas memorias de este ebispo hasta su muerte.—Los reyes privan de sus bienes á Camiña en favor de su hijo mayor.—Vuelve á rebelarse el conde de Lemos don Rodrigo, tomando Ponferrada á la corona: lo somete la reina.—Trágico fin del conde de Camiña.—Poder del conde de Altamira en Compostela, superior al de la corona y al del arzobispo. —Por tercera vez se revela el Conde de Lemos don Rodrigo tomando á Ponferrada: caen los reyes sobre él y lo subyugan.—Los reyes en Compostela y la Coruña: providencias contra la oligarquia de los nobles: establecen en la primera ciudad la inquisicion tribunal importado de Castilla, y el hospital real.—Triste fin del gefe de los hermandinos don Pedro Osorio preso y loco en Puentedeume.—Triunfo democrático; organizacion de las municipalidades de Galicia por la Audiencia.—El gallego don Antonio Fer-

PÁGINAS.

nandez de Lugo conquista las islas de Canarias, Palma y Tenerife; prende á nueve reyes indigeneas y queda de Adelantado.—El gallego Juan de Novoa, descubre la isla de santa Elena.—El conde de Monterrey introduce la imprenta en el pais.—Vicisitudes y desgraciada muerte del conde de Camiña don Alvaro Sotomayor.—Glorias de Galicia: batalla de Seminara ganada por Fernando de Andrade, vencedor de la Calabria: celos del Gran Capitan: es nombrado el de Andrade general de la infantería española en Italia.—Muerte de Isabel I: semblanza del pais: escelentes resultados de la Audiencia, ó alto tribunal de justicia 212

IV. *Doña Juana y Felipe I.*—Desde 1504 hasta 1506.—Cortes de Toro.—Arribo á la Coruña de don Felipe y doña Juana: gran recibimiento de este pueblo al desembarcar: son alojados en el convento de Santo Domingo.—Disension de Fernando V con su yorno y su hija: incidencias históricas sobre una entrevista en Galicia.—Parcialidad de Alonso de Fonseca II en favor de Fernando V, y muerte de Felipe I. 260

V. *Fernando V.*—Desde 1506 hasta 1516.—Repugnante elevacion de Alonso de Fonseca III á la sede compostelana.—Real cédula decidiendo competencia sobre fuero entre la mitra de Compostela ysla Audiencia, favoreciendo á la primera.—Muerte de Sancho de Ulloa.—Literatura galaica: Vasco de Aponte.—Muerte de Fernando V 266

Periodo segundo.—Dinastía austriaca.—Desde 1516 hasta 1700.—I. *Carlos I.*—Desde 1516 hasta 1556.—Regencia de Jimenez de Cisneros: el cardenal Adriano intenta apoderarse del gobierno.—Desembarca en Asturias Carlos I.—Convoca cortes en Compostela.—Galicia sin voto en cortes lo reclama: energia de don

PÁGINAS.

Fernando de Andrade en esta ocasion: es desterrado à la Coruña.—Pasa el rey á esta ciudad para terminar las córtes empezadas en Compostela: peticiones y respuestas de estas cortes.—Rebelion de los pueblos liberales de España contra Carlos I: Pontevedra se pone en armas y su juventud bate á los comuneros en Villalar.—Embarcase Carlos I en la Coruña, dejando por gobernador del pueblo al cardenal Adriano.—Asesinato de la condesa de Camiña por su hijo don Pedro Sotomayor.—Toma de la ciudad Italiana Arimino por el conde de Andrade: lo hace el papa príncipe de Caserta: fusion de las casas de Lemos y de Andrade.—Batalla de Pavía, y prision del rey de Francia por el gallego Alonso Pita da Veiga: diplomas de Francisco I de Francia y de Carlos I de España, que testifican esta gloria de Galicia.—Acrecentamiento mercantil de la Coruña: espediciones de este puerto á las Molucas y á las Indias.—Notable prosperidad de los pueblos del litoral de Galicia: Filosofia histórica, El Tiempo: aclimatacion del maiz y la patata en nuestro suelo.—Fortificaciones de la Coruña, y aspiracion á la capitalidad.—El licenciado Molina, su Descripcion del reino de Galicia.—Una armada francesa saquea á Finisterre, Lage, Corcubion y Muros, y la escarmienta don Alvaro Bazan.—Embarcase en la Coruña el prìncipe de Asturias don Felipe para ir á Inglaterra á desposarse.—Abdicacion de Carlos I. 273

II. *Felipe II*.—Desde 1556 hasta 1598.—Trasládase la Audiencia desde Compostela á la Coruña.—Pleito sobre la jurisdiccion secular en segunda instancia que ejercian los arzobispos de Compostela.—Por muerte del Rey de Portugal, Felipe II pretende unir este reino á España, contra los deseos de los portugueses que proclamaron por rey al Prior de Ocrato: los con-

PÁGINAS.

des de Lemos y de Monterrey invaden á Portugal, paso del Duero y derrota de los portugueses quedando Portugal unido á España.—Unidad nacional.—El navegante pontevedrés Pedro Sarmiento es el primero que determina la longitud en el mar, y que cruza el estrecho de Magallanes.—Reforma del calendario. —Bloqueo de Vigo por el Drake: es rechazado.—El Drake en la Coruña: la sitia por mar y tierra: toma la Pescaderia: heroicidad de Maria Pita: semblanza de esta heroina por el Sr. Bussy: apreciaciones del hecho por el P. Feijóo y el conde de Clonard.—El Drake nuevamente sobre Vigo: destruye é incendia parte de esta villa.—Salida de una escuadra de la Coruña contra Inglaterra: desastre marítimo.—Ataque proyectado al Ferrol por los ingleses, y su retirada.—Ridículo retraimiento que en el trato de gentes se imponia por la corona á los magistrados de la Audiencia.—Muerte de Felipe II, y semblanza política del pais.—Glorias de Galicia, hijos ilustres: el poeta Gerónimo Bermudez, autor de los primeras tragedias nacionales, Nise lastimosa y Nise laureada: el marino Pedro Sarmiento de Gamboa: los políticos don Fernando Ruiz de Castro, conde de Lemos, virey de Nápoles: don Gaspar de Zuñiga y Acevedo, conde de Monterey, virey de Mégico y del Perú 343

Apéndice general de la Historia de Galicia. 404

Casas y linages del Reino de Galicia por Vasco de Aponte. »

Casa de Lobera . . . . »

Casa de Meira 405

Casa de Sotomayor 406

Casa de Lantaño 408

Casa de Lago 410

Casa de Figueroa. 411

Casa de Paraga 413

PÁGINAS.

Casa de Saavedra 416
Linage de los Chorruchaos de Deza 417
Casa de Andrada 418
Linage de quien descendió doña Maria de las Mariñas muger de Diego de Andrade 427
Casa de Mesia 432
Casa de Ulloa . . . . »
Casa de Moscoso 436
Casa de Sotomayor 458

FIN

DEL ÍNDICE.

ERRATAS

MAS NOTABLES DEL TOMO SESTO.

Págs.	*Lins.*	*Dice.*	*Léase.*
7	3	1506.	1516
	15	relativa á	contra
9	16	Enrique	Juan
17	28	eñor	señor
20	2	de 1418	de 1418, para perseguir los malhechores
	4	Eanes	Eans
	22	Acebeichiro	Acebicheiro
	28	Miguelrs	Migueles
	31	Gomz	Gomez
21	2	San Jiam	San Fins
	7	le mozo	el mozo
23	22	Maimon,	Meimon,
	28	Maimon,	Meimon,
24	32	ocupo	ocupó
26	5	cercada	cercado
28	5	sobre	contra
30	7	trazase	trazare
32	19	casada	casado
	22	Ruiz	Rui
	27	y lo	y este lo
33	9	faz	jaz
35	21	Doniños:	Doniños y
	25	realas	reales
	29	(2) Idem, idem	
38	9	1458	1432
	28	anarquia	argucia
40	2	convencimiento	conocimiento
41	22	eregir	elegir
44	25	hermandidos	hermandinos
45	última	»	despues de la nota (1) Algunos autores dicen que la señora de Nuño Freire de Andrade no se habia refugiado en este castillo sino en el palacio que poseia en la villa, en el cual sostuvo el cerco. Y en ese caso, no

Págs.	*Líns.*	*Dice.*	*Léase.*
			tuvo lugar la resistencia contra los hermandinos en el palacio actual de los Andrades en Puentedeume, porque en aquella época ese palacio no existia: el que existia entonces se hallaba situado en el lugar que ocupa el combento de San Agustin, hoy propiedad del Sr. Gunturiz. El conde don Fernando de Andrade, hijo de Diego de Andrade, fundó dicho combento, cediendo el palacio de sus antepesados, y construyó otro para si en el paraje mas despejado de Puentedeume, rodeado de magníficos jardines, que es el que hoy, deteriorado, poseen los duques de Berwick y Alva.
46	11	XVII.	XVIII.
49	14	encuentra	encuentran
	29	Miño, desde	Miño, que desde
53	11	(2).	(1).
57	27	levavan los	levavan á los
	29	los	las
	31	las	los
58	23	omen	omes
	33	alcalcaides	alcaldes
	35	Golicia	Galicia
59	25	lodo	todo
60	6	sobre e	sobre él é
	9	caso	casa
61	última	corrojer	correjer
62	8	convento	convento
	40	ontre	entre
63	1	zarrar	cerrar
	4	pasar	pagar
	10	proid	prod
	12	puada	pueda
	14	caereu	caeren
	15	ante	antes
	35	omos	omes
	40	tiren la	tiren de la
64	1	sobrado	Sobrado
	40	son	sua
	última	ou ro	outro
65	6	insertamas	insertamos
67	14	poesiales	poesia es
69	32	qud	que
70	14	cuyos tiempos	cuya época
71	14	villa de Pontevedra	ciudad de Tuy
78	1	bisteriar, y en	historiar, ya en
79	23	loa	los
81	15	son	con
82	2	cambie	cambio
83	4	mil y mil	cien y cien
87	3	levantisco, baron	levantisco baron
90	21	que ya,	que, ya
91	6	Enriqne,	Enriquez
	32	inasion	invasion
94	12	ó adjetivo	ú objetivo
	22	y entonces	Y entonces
96	8	Vizme	Vizma

Págs.	*Líns.*	*Dice.*	*Léase.*
96	10	Motr	Mota
97	28	forzado	esforzado
98	29	prendió	prendió á
99	6	edificio	edificó
101		en la villa para	en ella para
104	2	desvastador	devastador
106	13	debe corresponder	corresponde
107	30	amellerar	amellorar
108	7	parecrele á él	parecerle
	11	Garcia de	Diego
110	26	1 cuarto	y una y cuarto
112	12	Mondoñedo.	Mondoñedo, año de 1468.
114	3	que como estuviese	
116	14	donde	dende
120	22	fuela	fuelo
124	3	arqueixabalo	arrequeixabalo
	12	enfercó	enforcó
127	20	chanza	chanca
128	29	sen	se
137	18	recarsos	recursos
140	7	sintiera	sintieran
141	28	cabeza la	cabeza de la
142	11	segundo de	segundo del obispo de
	15	este	esto
145	25	bastardo	bastardo de Sotomayor
149	18	En esta	De esta
154	32	deudo	deudos
162	9	creciente	Creciente
166	28	Vasco	Vasco de
167	22	sabio, mandaban	sabio. Mandaban
168	8	trahe	trae
	22	cerca	cerco
171	5	acordaran	acordaron
	15	era	eran
173	11	fuese	fuesen
174	13	feudalás	feudales
	25	poblicas	públicas
176	26	qae	que
183	3	Mergade	Morgade
184	32	dedicado	dedicada
185	16	conociendo	conociendo á
186	5	Jornelos	Fornelos
191	19	Transfornelos	Trasfornelos
	22	de	da
	25	Valadouse	Valadouro
	30	1845,	1483,
193	10	XIII	XIV.
194	34	en	é
195	20	vasa los	vasallos
	31	hijos	hijo
196	35	milegrerias	milagrerias
197	34	po	por
	36	mandar	mandan
200	4	indisculpables	indisputables
		ó	y
	27	celo de la	celo de su casa que el de la
201	última	muto	motu
205	3	agarrotar	decapitar
207	7	otra	otra parte de
213	18	Masco Torzo	Vasco Corzo
215	4	pareció	padeció
219	4	villa	silla
	20	ue	de

Págs.	*Líns.*	*Dice.*	*Léase.*
220	17	fueron	fueronse
	24	que ellos	que á ellos los
221	21	si	se
225	4	cibdad é villas	cibdad de la Coruña é algunas otras cibdades é villas
232	19	sabia	savia
	28	venian	venia
237	5	eclesiasticos	eclesiástico
240	16	aplicarse	aplicar
241	11	el desarrollo	su desarrollo
	18	la hubiera	le hubiera
	19	concluirla	concluir
254	28	francós	francés
256	1	batalla	vitoria
271	24	humillar	humillarlos
281	2	pronunció	pronunciara
302	2	prestaron	presentaron
306	23	con él	contra él
308	21	madugada	madrugada
310	8	si	si
312	2	Veiga.	Veiga,-y tal vez no tenga dos calles que lleven esos nombres tan brillantes en la historia patria.
	17	esperiera	especieria
319	1	ó naturaleza	ó entidad
	34	político	
333	23	ubicuidad	ubiquidad
334	9	¿porqué está	¿porqué segun él está
340	9	(Entra este párrafo)	Pero siendo Molina natural de Málaga ¿qué móvil le impulsó á escribir aquel libro en honor de Galicia? El mismo nos lo da á entender en las siguientes octavas de la «Introduccion.»

No escribo yo cosas de lejos al viento,
No de las Indias, aun no descubiertas,
Porque no digan ser todas inciertas,
Sacadas acaso de algun viejo cuento;
Mas digo en Galicia las cosas que siento,
Que de antes debiera hacerse mencion,
Ni soy de culpar ser de admiracion,
Pues saben las gentes muy bien lo que cuento.

Hablar de Galicia, y á quien la sublima,
Allá en otras partes, por burla se toma;
No hable del papa quien nunca fué á Roma,
Del villanage, verdad es que hay grima,
Pero los buenos, y gente mas prima
Pueden do quier hacer buena raya:
Qué hay en España que aqui no lo haya?
Y aun faltas hay fuera que aqui no se estima.

Pues hay en Galicia, sin que en ello mienta,
Mantenimientos en tanta abundancia,
Que muchos se llevan á Flandes y á Francia,
Sin que en el reino una falta se sienta
Del cual en ausencia lo malo se cuenta,
Por quien en presencia del bien no vió nada
Y ansi su vivienda tan mal creditada,

Págs.	*Líns.*	*Dice*	*Léase.*
			Que à lejos espanta y acerca contenta. Por eso Galicia la harta y la plena, Aquellos que hablan de ti por detrás: Te deben tocar, como Santo Temás, Para juzgarte de mala ó de buena; No es esto lisonja, ni á tal cosa suena, Por mucho que diga tus cosas, y ladre, Ni soy sospechoso, que no eres mi madre, Ni pido el perdon que pidió Juan de Mena. El licenciado Molina dice Florez—se hizo famoso etc.
340	16	Galicia	Galicia.»
341	17	naval,	naval, conocida en las crónicas por el combate de Muros.
361	última	(5)	(3)
364	1	hrcerse	hacerse
	última	propidad	propiedad
365	25	males	malos
367	11	estendiendos	estendiendose
375	26	sobre	sobre el
377	28	coso	caso
380	12	lai	las
381	1	ventana	ventana á
382	32	se la	la
383	1	desques	despues
390	14	pasó	puso
397	11	sendonimo	seudónimo
485	última	es de	no es de

FIN DEL TOMO VI.

